



**Universidad Autónoma de Zacatecas**

**“Francisco García Salinas”**

**Unidad Académica de Historia**

**Programa de Doctorado en Historia**

**“La construcción de la ciudadanía en Colombia: Estado, cultura política,  
intervención social y trabajadores, 1830-1910”.**

**Tesis que para obtener el grado de Doctor en Historia presenta  
Jorge Armando Sará Marrugo**

**Asesores:  
Dra. Sonia Pérez Toledo.  
Dr. René Amaro Peñaflores.**

**Zacatecas, Zac., México, Junio de 2018.**

**Dedicado a Aury Sará Marrugo y a Hugo Sará Marrugo mis dos padres, a mi madre Leonor María Barrios, y a mi abuela Carmen Marrugo.**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>p. 6.</b>
<b>CAPÍTULO 1. Historia social de la subalternidad: Instituciones, ciudadanía y relaciones sociales.....</b>	<b>p. 16.</b>
<b>CAPÍTULO 2. La construcción ideológica del territorio nacional: la invención regional y las tipologías poblacionales, en el siglo XIX.....</b>	<b>p. 69.</b>
<b>CAPÍTULO 3. Estado, derechos políticos y constituciones: El desenvolvimiento de la ciudadanía institucional (1830-1886).....</b>	<b>p. 111.</b>
<b>CAPÍTULO 4. Asociacionismo, cultura política y ciudadanía, 1840-1870.....</b>	<b>p. 174.</b>
<b>CAPÍTULO 5. Intervención social, ciudadanización y la lucha por la inclusión, 1840-1910.....</b>	<b>p. 223.</b>
<b>EPÍLOGO. Estructura socio-ocupacional, ciudadanía y preludio del movimiento obrero., 1903-1931.....</b>	<b>p. 294.</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>p. 332.</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>p. 344.</b>
<b>FUENTES.....</b>	<b>p. 380.</b>

## Agradecimientos

El 16 de enero de 2013 llegué a Zacatecas a las 5 de la mañana. Aún recuerdo ese primer contacto con el frío que me obligó a esperar inocentemente durante una hora en la Central de Camiones, esperanzado en que el sol saliera pronto para que calentara el ambiente. Proveniente de una geografía Caribe donde son comunes las altas temperaturas desde las primeras horas de la mañana, no podía entender porque demoraban tanto aquellos entrañables rayos calurosos. Cualquier hipótesis tentativa que hubiera traído en aquel momento sobre la investigación, había quedado congelada, petrificada. Impaciente como siempre decidí tomar un taxi que me llevara a la dirección donde me quedaría. La madrugada parecía intacta y no se veía mayor movimiento en la ciudad. Llegamos a una calle solitaria donde no se escuchaba el menor testimonio de vida cotidiana, esa que suele haber en Cartagena con las personas dirigiéndose a sus lugares de trabajo, los niños preparándose para la escuela y las noticias de la radio a todo volumen. La soledad e incertidumbre se acentuaron aún más cuando el dueño de la casa me comentó que el cuarto ya no estaba disponible. Por fortuna había tomado la precaución de escribir la ubicación de un pequeño hotel en caso que todo saliera mal. Entramos al Centro de la ciudad aún con esa luminosidad dorada que caracteriza la zona de portales. ¡Llegué al hotel y esperé ¡Cinco años y medio!, después no me quiero ir, pero...

Todo proceso de investigación pasa necesariamente por unas circunstancias semejantes a lo descrito anteriormente. Iniciamos con unas intuiciones que paulatinamente se van convirtiendo en incertidumbres, y las rutas imaginadas se llenan de accidentalidad. Para superar estos imprevistos son pertinentes los cursos, asesorías y seminarios. La guía académica y generosa permite redefinir con paciencia los planes trazados. Así nos encontramos en otros mientras nos buscamos. Y al final te vas encariñando con la labor. Las deudas son muchas por lo que trataré de expresar mis agradecimientos en varios sentidos. En este trabajo considero que hay una marcada influencia de una historiografía que sabe combinar lo cuantitativo y lo cualitativo, una relación que creo oportuna y no antagónica; de manera especial podría mencionar al Dr. Sergio Paolo Solano de las Aguas, quien fuera mi asesor en la licenciatura en la Universidad de Cartagena, y para el caso de México la Dra. Sonia Pérez Toledo y el Dr. René Amaro Peñaflores, de quienes he recibido a lo largo de estos años importantes comentarios y críticas. No digo que haya logrado manejar esta metodología, pero al menos me preocupé por tener presente estos dos tipos de datos, importantes para construir una perspectiva analítica. Pensar históricamente no resulta ser una labor intelectual tan fácil, la interpretación es una bestia seductora; el infierno académico está lleno de ingenuos que no resistieron. En esa búsqueda que inició hace cinco años aparecieron muchas personas y lugares, que de alguna manera se encuentran aquí.

El conjunto de esta investigación debe mucho a mis compañeros y compañeras de clase, que leyeron atentamente cada uno de los avances y borradores que se presentaron en los seminarios desarrollados en el marco del periodo académico. El compartir los textos permite que repensemos algunos aspectos, que decidamos hasta qué punto nos podemos involucrar en otras fronteras temáticas, o que miremos posibilidades de fuentes para nuestro objeto de estudio. Constituye un ejercicio muy importante para delimitar y especificar lo que queremos. Por ello, toda mi gratitud a Lupita Noriega, Israel Díaz, Yeniffer Camargo Bonilla y Maico Pitalúa. De igual manera, agradezco a un conjunto de maestros (en sentido intelectual, no de grado académico) por su atenta

lectoría de apartes de la investigación en el marco de la programación del posgrado o por fuera de las formalidades: aquí tenemos a Mónica Pérez Navarro, Mario Barbosa Cruz, Edgar Hurtado, Arturo Burciaga, Mariana Terán Fuentes y Moisés Gámez. Pérez y Barbosa fueron fundamentales en un momento del trabajo en que había encontrado un rumbo analítico, y no tenía mucha claridad de cómo debía superar esta transición después de haber escrito varias páginas. Sus consejos y comentarios, y el acompañamiento atento del Dr., René Amaro Peñaflores, fueron determinantes para salir de este embrollo. La Dra., Mariana Terán también jugó un papel importante en gran parte de esta pesquisa por lo que estoy infinitamente agradecido por su lectura detallada que me ayudaron a identificar una temporalidad más ligada al siglo XIX que al XX, como era originalmente. Para ella todo mi afecto. De igual manera al Dr., René Amaro Peñaflores que con su infinita solidaridad, asesoría y comprensión logramos llegar a buen puerto. Asimismo, fueron cruciales las participaciones en algunos eventos locales y regionales en Ciudad de México, San Luís Potosí, Michoacán, Culiacán y Zacatecas, donde se presentaron ponencias que se desprendían del trabajo mayor. La Dra., Sonia Pérez Toledo fue muy generosa de hacerme participe de algunos de esos encuentros.

En escenarios un poco más informales resultó saludable presentar algunas ideas generales con amigos que fueron generosos a la hora de realizar sus observaciones. José Juan Espinosa, Salvador Lira, Alejandro Cervantes, José Méndez, Samuel Rodríguez, Juan López y Luis Almeida compartieron parte de su experiencia en las letras para mejorar mis textos “acartonados”. A ellos muchas gracias por su fraternidad. De igual manera, a Fernando Villegas, Luisinho Salas y Andrés Muñoz Cogarúa que en conversaciones festivas siempre había ocasión para la tesis. No puedo dejar de mencionar a mis amigos y colegas Lorena Guerrero, Ramiro Santana y Orlando De Ávila (El bloque historia) que siempre han estado ahí, para lo académico, lo político y la vida. Todas estas personas han sido muy importantes a lo largo de esta estancia que ya casi acaba; por fuera de lo académico queda mucho agradecimiento, pero también mucha nostalgia. El tiempo es la arteria de la memoria. Por ello, de manera especial debo recordar a la familia Vázquez que me adoptó y me alimentó durante ocho meses mientras no tuve beca. Después de todo no estamos tan solos por muy lejos que nos vayamos.

Por último, quiero agradecer a las instituciones y organizaciones que hicieron posible esta investigación. En primer lugar, a la Universidad Autónoma de Zacatecas que me brindó toda la colaboración posible a través de su sistema de becas interno (alimentación y hospedaje) cuando no contaba con los recursos necesarios. En segundo lugar, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) que me brindó una beca con la cual pude dedicarme de tiempo completo a los compromisos académicos. En tercer lugar, a dos organizaciones sindicales de Colombia que me colaboraron en algunas de las estancias de archivo que realicé a la ciudad de Bogotá (Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama, Servicios de la Industria del Transporte y Logística de Colombia, y la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo). En cuarto lugar, a la Biblioteca Luís Ángel Arango por ofrecerme todas las comodidades y facilidades para acceder a los documentos, a la Biblioteca Nacional de Colombia que también fue fundamental para obtener información valiosa del periodo y los asuntos de la temática abordada, y, por último, al Archivo General de la Nación.

Pd: No me pude quedar en ti...

## INTRODUCCIÓN

En términos generales, América Latina vivió a lo largo del siglo XIX un proceso de formación de las identidades e instituciones modernas. La etapa republicana de estas naciones fue una compleja búsqueda de su personalidad territorial, social, política y estatal. Por ello, todos los esfuerzos se enfocaban en transformar no sólo la parte material de la sociedad sino también las estructuras mentales y culturales de sus ciudadanos. En ese sentido, la urbanización e industrialización no fueron los únicos hechos que se impulsaron en el periodo que va de 1850 a 1930, la alfabetización, la ciudadanización, la tecnificación del mundo del trabajo y la consecuente proletarización de la mano de obra también fueron procesos que llevaban el sello de la modernidad. Todo esto, por supuesto, se desarrolló bajo el ámbito de unos consensos fluctuantes, que siempre intensificaron las luchas y contradicciones sociales. Las sociedades latinoamericanas (cada una con sus ritmos y particularidades) se hallaban al final del siglo XIX en una lucha a contra reloj para no entrar a la nueva centuria con el rostro heredado de la sociedad colonial<sup>1</sup>. Cada uno de estos asuntos hay que entenderlos de manera articulada porque representan los vectores de la formación moderna del Estado y sus sujetos.

En este contexto, los trabajadores (artesanos y obreros urbanos) jugaron un papel activo en las dinámicas partidistas, asociacionistas y productivas de la coyuntura. En muchas ocasiones se enfrentaron a algunos de los aspectos del modelo moderno que paulatinamente se iba instaurando, pero, por otro lado, asimilaron muchos elementos que le ofrecía el discurso republicano y liberal para robustecer sus reivindicaciones sectoriales, aunque también rechazaron categóricamente ciertos componentes del proyecto<sup>2</sup>. Cabe

---

<sup>1</sup> Este proceso se vivía sobre todo en la parte urbana, el mundo rural tendrá que esperar un poco más el toque de la modernidad. El caso mexicano es particularmente interesante porque fue el único país del continente Latinoamericano que vivió una revolución social y política a principios del siglo XX, sin embargo, algunos estudiosos califican este momento como un punto fundacional del Estado Moderno Mexicano. Sobre este particular Ver, Garcíadiego, Javier, “1910: del viejo al nuevo Estado mexicano”, pp. 41-49, en Mayer, Alicia (Coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución mexicana. Retos y perspectiva*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

<sup>2</sup> Carmagnani, Marcello y Hernández Chávez, Alicia, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, pp. 371-404, en Sábato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, México, 2003. El ejemplo más claro

advertir que la lucha artesanal tuvo sus propias dinámicas y causas, muy distintas a las demandas obreras que se enmarcaron en las realidades específicas del mundo del trabajo, por las que los artesanos no llegaron a interesarse (salarios, condiciones laborales, etc.). Lo institucional y lo social, en ese sentido, están vinculados orgánicamente a través de las prácticas de los subalternos y la intervención del poder estatal. El desenvolvimiento de lo *público* pasa estructuralmente por la separación de la sociedad civil y la sociedad política, un proceso ligado significativamente al núcleo pleno de la modernidad. En suma, la consagración del Estado nacional en América Latina no fue un proceso homogéneo, lineal y sereno; el consenso siempre es un producto del/en conflicto. Este proceso lo podemos observar, para el caso colombiano, en las pugnas permanentes entre las conformaciones partidistas liberales y conservadoras, cada una con sus tendencias ideológicas internas.

Partimos de la idea que las instituciones y sus procesos no son el producto de un decreto o ley, sino que son el resultado de todo un desarrollo histórico donde confluyen pasado y presente (y las potencialidades del momento) transversalizado por conflictos, luchas, tensiones, negociaciones y acuerdos entre los diferentes sectores de la sociedad. El Estado es histórico y socialmente condicionado; las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, sectores gremiales, grupos de interés, asociaciones y demás, contribuyen en la construcción del mundo estatal; dicha participación es heterogénea y desigual entre los distintos actores sociales, entre los que se encuentra la clase trabajadora. Para unos el Estado es cercano, mientras que para el resto es lejano a sus intereses y reivindicaciones; una máquina de explotación, discriminación, exclusión y dominación. La lucha subalterna (ya sea como acción directa o a través de instrumentos legales o públicos, por ejemplo, prensa, peticiones, memoriales) es el recurso que permite un acercamiento directo con la institucionalidad, y es la forma como los sectores populares se hacen sentir en el escenario estatal, por lo cual, se buscó racionalizar estas relaciones. La construcción social del Estado es un proceso donde se evidencian las desigualdades, el poder y la hegemonía; para unos es vulnerable y moldeable a sus necesidades, mientras que para otros, es sumamente costoso y

---

de rechazo a algunos aspectos del modelo liberal fue el movimiento de la “Cristiada” de 1927-1931, que movilizó no sólo a los feligreses, sino también a los trabajadores, sobre todo al sector campesino. Sobre este particular Ver, Aguilar Rivera, José, “Los gobiernos posrevolucionarios, 1921-1945”, en Florescano, Enrique, *Arma la historia. La nación mexicana a través de dos siglos*, México, Grijalvo, 2009, p. 176.

limitado hacer sentir sus inconformidades. Esto es importante tenerlo en cuenta, pues, los tiempos históricos entre los grupos sociales no son homogéneos, la temporalidad en que los excluidos hacen la historia es distinta a la de los círculos de poder. En consecuencia, se plantea que el Estado es también una construcción en la que participan los de abajo, pero ésta se lleva a cabo bajo unos procesos, dinámicas, fuerzas y tiempos distintos a los de una minoría selecta (élites). No obstante, el carácter mediador del Estado no se puede soslayar; su intervención en los asuntos sociales tuvo unas cualidades diversas desde que inició el proceso de formación de lo público. Sin embargo, esta capacidad mediadora no es esencial, o natural, sino un hecho político, que se muestra en mayor o menor medida de acuerdo a las circunstancias o las correlaciones de fuerzas. La mediación institucional hay que ubicarla socio-históricamente para no perder de vista sus intensidades; tal vez el carácter *neutral* que la teoría liberal le asigna al Estado, puede que sea una discusión de un tinte diferente (laicidad).

Por ello, es necesario explicar la ciudadanía desde un enfoque plural; la singularidad fue la cualidad principal en sus orígenes, al menos a nivel institucional. Hoy día las caracterizaciones de algunos trabajos muestran en primera instancia, el desgaste del modelo individual del “hombre”, establecido en el convulsionado siglo XIX. Para entender el desenvolvimiento de la ciudadanía en las sociedades latinoamericanas, no se le debe desprender de la diversidad cultural, la historia, las identidades, la raza, etnia, género, sexo, sexualidad, clase, etc.<sup>3</sup>. Cada una de estas variables, por supuesto, tiene una historicidad particular que no hay que perder de vista. Por ello, afirmamos, que la ciudadanía en el siglo XIX fue producto de un proceso orgánico de resignificación y práctica creativa, que puso a funcionar los recursos simbólicos, nociones y valores entre los sectores sociales.

La praxis social posee un conjunto de expresiones sociales, políticas y culturales, sobre todo las que se refieren a las de los sectores populares, por eso es conveniente establecer una definición precisa. Se entienden las acciones colectivas (AC) como procesos y no como los hechos concretos o sucesos, por lo cual, se hace necesario diferenciar las categorías periodísticas (protestas, meetings, etc.) de los conceptos académicos (AC,

---

<sup>3</sup> Irurozqui, Marta, “La ciudadanía en debate en América Latina”, en *Documentos de trabajo*, núm., 139, Instituto de estudios peruanos, Perú, 2004, p. 45.



Movimientos sociales, etc.). Las protestas son los acontecimientos públicos de indignación, mientras que las acciones colectivas se refieren a las dinámicas sociales que van más allá del agravio o de las causas inmediatas, con lo cual, se construyen escenarios de participación y organización<sup>4</sup>. En esta investigación no se consideran a los meetings, boicots, huelgas, etc., como hechos aislados sino como elementos de un entramado complejo que tienden a visibilizar las estructuras de la desigualdad. Sin embargo, también es pertinente observar las acciones colectivas que no necesariamente expresaban una confrontación abierta a los grupos de poder político, sino que incluso, estaban en cierta armonía con sus postulados y concepciones. El asociacionismo de la república temprana es una muestra de cómo los artesanos hacían parte de la misma matriz cultural y política que representaban los grupos de élites, donde la causa motivadora era la *nación* misma y los principios republicanos que emanaban de la independencia. El progreso, por ejemplo, fue una preocupación general tanto entre los círculos pudientes como entre los populares organizados, se compartía la creencia en un mejor futuro. De esta manera, se puede entender las relaciones socio-políticas que se fueron tejiendo entre las diversas clases con incidencia en lo público. Lo social fue un asunto que involucró las prácticas de un amplio y heterogéneo sector de la sociedad, lo que fue evidenciando las diferencias y contradicciones, a medida que la república no ofrecía sus fortunas para todos.

El lapso de 1830-1910 está integrado por una serie de hechos históricos interesantes que permiten tener una visión temporal de los procesos de ciudadanía en Colombia. La etapa post bolivariana (1830-1843) es el momento de la utopía donde se mantienen las convicciones idílicas de la república. En la fase post santanderista (1840-1853) empieza a manifestarse las pugnas de interés por razones políticas y económicas. La década de 1850 constituye una coyuntura transitoria de fluctuaciones constitutivas, pues se pasó del centralismo a la descentralización administrativa que luego daría paso al federalismo. La época de las soberanías estatales (1863-1885) marcó un momento intenso de la personalidad institucional colombiana. Y por último, el periodo finisecular configuró un punto de quiebre en el cual se consagró la formación de un Estado nacional con una

---

<sup>4</sup> Revilla Blanco, Marisa, “El concepto de movimiento social: acción colectiva, identidad y sentido”, en *Última década*, Núm., 005, Chile, Centro de Investigación y Difusión Poblacional de Achupallas, pp. 1-18.

institucionalidad constitucional (1886) que llegaría hasta el año 1991. Todos y cada uno de estos intervalos impactaron en la conformación del Estado, y los modos institucionales de intervención social. Esta caracterización temporal no hay que tomarla de manera rígida, sirve más para propósitos didácticos que operativos o analíticos. La temporalidad de lo social es lo que nos interesa entender de manera específica, por ello hemos trazado los vínculos entre 1830 hasta 1910; el punto fundacional de la república (y por tanto una etapa transitoria) y la primera década del siglo XX, una coyuntura de cambio significativo en los asuntos sociales, dos fragmentos temporales que demarcan la accidentalidad de lo social. La emergencia de esta dimensión marca un punto de quiebre entre lo político y lo económico, con lo que empezará a fracturarse paulatinamente el principio de armonía de la república orgánica.

A pesar que la nueva centuria inició con una feroz guerra civil (1899-1903), -que dejó deudas económicas, pérdidas humanas y separación de un territorio-, el país vivió una larga coyuntura de paz en la cual se dieron acuerdos institucionales entre los sectores políticos, reformas constitucionales (1910), momentos de aperturas democráticas, el regreso de los liberales al gobierno (1930), la formalización de los sindicatos y la construcción del Partido Comunista Colombiano (1930). Pero también, en este periodo (1903-1948) se dieron los dos primeros magnicidios del siglo XX (Rafael Uribe U., en 1914 y Jorge Eliecer Gaitán en 1948) las primeras masacres obreras del territorio nacional, y se desencadenó una etapa conocida como La violencia, con lo cual queda en evidencia la difícil relación de la esfera social y estatal; éstas características constituyen una constante del desenvolvimiento de lo político en Colombia. Podemos observar cómo desde el siglo XIX la separación de la sociedad política de la sociedad civil estuvo condicionada, por lo que se podría llamar, las *fluctuaciones del poder*, una dinámica política producto de los consensos y acuerdos para el acaparamiento del aparato estatal; es este proceso lo que permite la *circulación de las élites* en los órganos de decisión. Esta rotación se produce con mayor o menor intensidad en tanto haya diferenciaciones entre los círculos sociales, e interacciones con los sectores subalternos. El movimiento pendular de la República, por cuenta de las pugnas partidistas entre conservadores y liberales, el asociacionismo popular, el faccionalismo ideológico y la emergencia de nuevas posturas políticas a lo largo del siglo XIX y XX, fueron las

dinámicas que estructuraron la formación y consolidación del Estado; desde el primer momento post bolivariano el diálogo de la sociedad civil organizada con las instituciones públicas se llevó a cabo sobre la base de principios formales, como por ejemplo, el primer derecho de petición de los artesanos de Bogotá en 1836 y las primeras experiencias asociacionistas de esta década a lo largo y ancho del país; entre 1830 hasta 1910 se realizaron intentos importantes de interlocución y mediación, con intensidades y grados de efectividad heterogéneos. Pero también las confrontaciones no fueron excepcionales generando coyunturas de ruptura como el golpe de Estado de Melo en la que tuvieron participación los artesanos (1854)

En la trayectoria de lo *público* podemos observar continuidades importantes, ligadas a las concepciones y filosofía que sustentaban la institucionalidad. La consagración nacional de 1886 retomó elementos importantes de distinción e identidad del siglo XIX, tales como las desigualdades raciales y el poder cohesionador de la iglesia católica. La formación del Estado colombiano partía de una sociedad legítimamente jerarquizada, en la que aquel se alzaba sobre el orden social para garantizar su *armónica cohesión*; los grupos sociales ocupaban un espacio natural desde el cual desarrollaban su rol social. La élite se establecía en el ámbito estatal público (es decir, ocuparían los cargos institucionales de decisión) mientras que el resto habitaba la periferia de la dimensión política. El Estado de 1886 se pensó como el genuino y racional portador de los derechos ciudadanos, por lo cual, dicho ente era el único responsable de ofrecerlos y quitarlos. En ese sentido, las facultades y capacidades de la ciudadanía se convertían en un recurso más de la administración estatal.

Por tanto, la relación de la sociedad civil con el Estado en el lapso 1880-1910 inició con el reclamo de la formalización de los derechos, garantías, y la paulatina participación en espacios institucionales y sociales de los grupos excluidos. Entre ellos, el sector laboral jugó un papel destacado, por cuanto fue de los primeros en organizarse a través de formas no gremiales como los Directorios y las Federaciones Obreras, desde los cuales emprendieron una lucha compleja que desbordó los límites del salario y el espacio de trabajo. La ciudad y sus problemas urbanos fueron un tema en el cual se adentraron los obreros con mucha fuerza, llegando a proponer soluciones en asuntos como la vivienda y la falta de trabajo. La construcción de la ciudadanía entre los sectores laborales es necesario

analizarla desde el ámbito de la ciudad como una causa obrera. La ciudad como espacio público en constante disputa y escenario de lo político y de la gran política. Estas serán unas de las particularidades del asociacionismo de la primera parte del siglo XX; en el XIX lo social tuvo unas cualidades genuinas que estuvieron articuladas a las necesidades e intereses de los artesanos. Lo más universal de su movimiento fue la *república*, y la gran utopía el *progreso*. Si bien había elementos cosmopolitas, nunca fueron internacionalistas. Por ello es menester apuntar que son dos subjetividades modernas distintas con preocupaciones intelectuales, políticas y sociales diferenciadas, aunque los tránsitos y herencias socio-culturales fueron inevitables.

En el proceso de gestación del movimiento obrero latinoamericano son insoslayables los aportes del movimiento artesanal. La experiencia organizativa, los recursos simbólicos, las estrategias de cohesión, las formas de financiación, los medios informativos, los espacios de sociabilidad y un grueso cuerpo ideológico son algunos de los recursos que retomaron los trabajadores modernos para emprender su lucha gremial y social. Algunos estudios sólo ven en el artesano el rostro primitivo del obrero, convirtiéndolo en el representante de lo pre-moderno, mientras el segundo en el símbolo de los procesos modernos de racionalización. Para otros autores, la lucha artesanal debe ser entendida en sí misma, no como el antecedente o sombra de otro hecho, que es lo que Edward Palmer Thompson llamó “el aire de enorme condescendencia de la posteridad”<sup>5</sup>. Las asociaciones y acciones colectivas artesanales estaban en el marco de un conflicto muy diferente al que dio origen al movimiento obrero de inicios del siglo XX. En ese sentido, pretender encontrar el cordón umbilical de la acción obrera en el comportamiento colectivo del panadero, herrero, zapatero, y demás, no es más que vicios de una historia lineal. El historiador Thompson con su ejercicio historiográfico, enseñó que cada problema histórico

---

<sup>5</sup> Sharpe, Jim, “Historia desde abajo”, en Burke, Peter, *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 41.

tiene su “caso especial”<sup>6</sup> y que no se puede pretender entender los hechos por fuera de su propio contexto económico, social, político y cultural<sup>7</sup>.

En ese sentido, el propósito general de esta investigación es analizar la construcción de la ciudadanía, como un dispositivo que permitió la relación entre la sociedad civil y el Estado colombiano en el periodo de 1830-1910, etapa que estuvo caracterizada por el movimiento pendular de la República entre los conservadores y liberales, el surgimiento del asociacionismo popular, la formación de facciones ideológicas interpartidistas, y la aparición de concepciones teóricas que pluralizaron la cultura política decimonónica. Se buscará explicar cómo fue el proceso de construcción de la ciudadanía, atendiendo la institucionalidad como un rasgo y escenario importante en el desarrollo de esta formación, pero sin dejar de lado las prácticas y las acciones colectivas que eran el espacio donde se evidenciaban las exclusiones/inclusiones y las relaciones de poder. De igual manera nos interesa adentrarnos en el discurso geográfico que fue uno de los medios que ayudó a construir el territorio nacional y configurar unas tipologías poblacionales que repercutieron necesariamente en las diferenciaciones subjetivas de lo institucional.

Por otro lado, es de especial interés, describir y explicar los rasgos de una cultura política entre los trabajadores de Colombia en el periodo en cuestión, y analizar el surgimiento de lo social a mediados del siglo XIX, como punto de inicio de la ruptura entre la sociedad política y la sociedad civil; de esta manera dejamos claro que esta investigación explora *lo social* antes de *la cuestión social*. Los problemas e inconformidades tuvieron una dinámica heterogénea, desde los asuntos de <<los derechos de importación>> para la protección del trabajo y la industria nacional,-la gran reivindicación entre los grupos artesanales-, hasta los asuntos de los costos del arrendamiento, el acceso a los servicios

---

<sup>6</sup> Thompson, Edward P., “La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clase sin clases?”, en *Tradicción, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona Ed. Crítica, 1984, p. 39.

<sup>7</sup> La llamada Nueva Historia planteó una forma más compleja de ver los procesos históricos, no sólo se trata de entender el pasado desde la perspectiva popular, sino que no hay que perder de vista el mundo de las élites. En ese sentido, no se puede entender lo cultural sino se atienden las dinámicas económicas, políticas y sociales. De igual manera, propuso una visión social del Estado, como una manera de entender las instituciones en el contexto de los grupos populares. Este es uno de los muchos elementos que se destacan en la propuesta historiográfica denominada “Nueva Historia”. Ver Burke, Peter, “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro”, en *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 13-38.

públicos, los temas económicos de la urbe, la construcción de espacios de formación, como bibliotecas y escuelas, entre otros. El desenvolvimiento de lo social estuvo ligado a la forma como se entendía y explicaban las cuestiones de la carestía. Partiendo de una concepción natural la pobreza adquiriría una significación social y política que se traducía en un tipo de intervención por parte del Estado. Entender la formación de lo social es una forma de explicar los canales y lazos de relación del Estado con la sociedad civil organizada. Por ello, se parte de algunas cuestiones centrales: ¿Cómo fue la interacción que se generó entre el Estado y la sociedad civil organizada?, ¿qué dinámicas se desarrollaron? ¿Qué ciclos caracterizaron al Estado en esta fase histórica?, ¿qué ambiente enmarcaba los momentos del consenso, acuerdos y negociaciones entre el Estado y los trabajadores? ¿Qué implicaciones tuvieron las acciones colectivas en el proceso de construcción de la ciudadanía? ¿Cómo fue su desenvolvimiento entre los trabajadores? Estas preguntas son el fondo de los hechos que interesan describir y analizar en esta obra investigativa. Se pretende ver la ciudadanía como un proceso institucional y práctico.

Se parte de la idea hipotética que entre lo formal y lo real se dan unas relaciones de contradicción, tensión y de consenso que intervienen y definen, finalmente, la construcción de la ciudadanía; entre lo formal y lo informal se construyen unos accesos irregulares, diversos, por los cuales transitan parte de las relaciones socio-estatales; los canales de comunicación son un recurso desigualmente distribuido, lo que genera un sistema de privilegios (V.g. corrupción), pero también permite evidenciar intersticios normativos que son utilizados para reivindicar o ampliar la frontera de la inclusión. En todo caso, estos dos ámbitos se deben analizar de manera integral, y en un sentido dialéctico para no caer en determinismos mecanicistas. Las acciones colectivas de los trabajadores pueden generar en ocasiones coyunturas que favorezcan una ampliación de los derechos y con ello provocan ciertas transformaciones de la institucionalidad. Sin embargo, se cree que la formalización o regulación no marca necesariamente el final de los procesos de exclusión y marginación, sino que definen los recursos formales con los que el Estado administra las inconformidades sociales. En ese sentido, una institucionalidad es fuerte en la medida que permita una relación armónica entre lo real y lo formal, es decir, que posibilite la convivencia administrada de las desigualdades. El consenso y las negociaciones se

convierten en una práctica intrínseca del Estado con los grupos sociales, en parte gracias a las capacidades organizativas de la sociedad civil. La formación histórica de la mediación institucional tiene una temporalidad ligada necesariamente a la emergencia de lo social. La capacidad y formas de resolución de los conflictos definirán la naturaleza que finalmente adquiera el Estado.

Para terminar una pequeña descripción de la estructura de la tesis. En el primer capítulo se presentan las ideas concernientes a la parte teórica y conceptual, para clarificar el uso de algunas nociones relevantes para este estudio. De ninguna manera, constituye un examen detallado; se buscó más bien presentar generalidades a medida que la indagación empírica y documental mostraba sus productos. Quisimos especificar las condiciones sociales de la construcción de la ciudadanía. En el segundo capítulo partimos de la hipótesis que el territorio es una construcción política en el que se fundamenta la formación del Estado moderno, y entendimos que la heterogeneidad en la expansión de los derechos políticos durante el siglo XIX también se debió a ciertas consideraciones ideológicas sobre las regiones, raza y poblaciones, esto permitió analizar la conformación de tipologías humanas que finalmente se reflejaron en el ciudadano ideal que pensaron las élites gubernamentales. En el tercer capítulo tratamos la parte institucional o formal de la ciudadanía, sin perder de vista que la normatividad expresa muchos elementos sociales, políticos y económicos, desde los cuales se filtran y excluyen consideraciones populares que son los que finalmente permiten la emergencia de conceptualizaciones sobre lo justo y lo injusto. La formalidad estatal también manifiesta ciertos vacíos que son subsanados a medida que los procesos sociales van tomando mayor envergadura, permitiendo que las instituciones se muevan. En el cuarto capítulo, presentamos el desenvolvimiento socio-institucional de la ciudadanía, haciendo mayor hincapié en los procesos de los trabajadores. Los grupos sociales permiten entender de manera diversa la construcción de la ciudadanía, porque evita que el análisis siga la condescendencia conceptual. Las nociones de la modernidad no tienen una conformación homogénea por lo que es imperativo adentrarse en sus significados para ir más allá de lo que convocan en sí mismos. En el quinto capítulo, mostramos la intervención social del Estado clarificando su carácter histórico y político. Lo social emerge como resultado de la acción de la sociedad civil organizada y las pugnas

faccionales de los partidos por controlar los recursos del Estado. Los problemas de la pobreza y la escasez tuvieron un rol importante en la conformación de lo público. Por último, el epílogo que presentamos busca hacer una proyección de los procesos, más que hacer un análisis detallado de los acontecimientos, con se marca las particularidades de lo social en la trayectoria del siglo XX.



## CAPÍTULO 1

### ***Historia social de la subalternidad, Instituciones, ciudadanía y relaciones sociales***

<< [...dejar...] de permitir que una mera sucesión de datos corra por los dedos al igual que un rosario>>

Walter Benjamín.

En este capítulo se busca establecer las herramientas conceptuales y analíticas que han sido utilizadas desde la historia social para la comprensión e interpretación de las acciones y actitudes de los sectores subalternos, en particular la de los artesanos y obreros. No se trata de un estado del arte minucioso, sino de un intento por dejar claro los aportes y formas como han sido estudiados, sobre todo desde la perspectiva histórica. Para ello, se realizará un acercamiento a algunos pensadores que de manera directa o indirecta influenciaron con sus posturas filosóficas o ideológicas esta labor académica, a saber, el liberalismo, republicanismo y socialismo (Berlin, Pettit, Marx, Gramsci). La idea es elaborar una discusión que muestre el carácter heterogéneo del vocabulario básico con el que se suele entender la ciudadanía; tratando de señalar los puntos de convergencias y divergencias entre las conceptualizaciones. De igual manera, se elabora un debate sobre la relación que puede existir entre la categoría institucional de la ciudadanía y la condición de subalternidad. Para ello, se pretende hacer énfasis en el mundo del trabajo, como un escenario amplio que le da la materialidad a este concepto genérico. El eje articulador será la relación dialéctica entre lo formal y lo concreto, es decir, las interacciones conflictivas y consensuadas de la implementación de lo normativo y la emergencia del mundo social. De igual manera realizamos una discusión sobre la historia social, para entender como ha sido abordado los problemas de subjetividad. Este es un ejercicio que va de lo general a lo particular en algunos aspectos, por lo que seguramente faltarán ámbitos y temas por profundizar, pero se considera que para los propósitos de la investigación brinda una idea significativa de lo que se quiere plantear. Este capítulo se enfocará en lo teórico, aunque no descuida lo histórico, con la intención de relacionarlo con algunos de los subsiguientes apartados de la tesis. La pregunta central que guía esta reflexión es, ¿Cómo entender la construcción social de la subalternidad, y cuáles son sus vínculos con la ciudadanía?

\*

Marc Bloch indicó en la década de 1940 que la historia como disciplina se encargaba de estudiar a *los hombres* en el tiempo; acentuaba el carácter plural del sujeto histórico, porque consideraba era conveniente a una “ciencia” que pretendía encargarse de lo diverso, además, porque lo plural era, según su parecer, el modo gramatical de la relatividad<sup>8</sup>. En un momento en que los estudios se enfocaban cada vez más en lo estructural, el francés hacía un llamado para que los cánones de lo cierto y lo verdadero se relajaran, permitiendo el paso de un saludable relativismo científico: “lo rigurosamente measurable” debía dar paso a “lo infinitamente probable”<sup>9</sup>.

Por ello, Marc Bloch remarcaba la pluralidad del sujeto histórico. Esta lógica analítica entendía que los hechos eran un acto *humano*, y como tales, estaban cargados de toda la heterogeneidad que esa cualidad implicaba. Pero esta especificidad humana de los acontecimientos no era una substancia única ni unitaria. Los individuos se hallan definidos en posiciones y categorías formales y sociales. Los hombres en sus interacciones no se relacionan de un modo igualitario u homogéneo; las diferencias eran (y son) evidentes; sólo basta echar un vistazo a las situaciones o circunstancias más elementales para percatarse inmediatamente de los escalafones, rangos, cargos, roles y funciones en los que se enmarca el trabajo y las actividades de las personas; y si los hombres no eran (ni son) iguales entre sí, era de suponer que las mujeres no estaban (ni están) en igualdad de condiciones con aquellos.

Las relaciones sociales, entendidas como los condicionantes y determinantes que subyacen en las posiciones, atributos, comportamientos y concepciones de los miembros de una comunidad política, han sido objeto de múltiples estudios, privilegiando en algunos casos, variables como la *clase* o la *raza*, para entender procesos ligados a las circunstancias de la opresión y la explotación. A fines del siglo XX el *género* se convirtió en un nuevo rumbo analítico de los estudios sociales y humanísticos, dando pie a importantes debates novedosos<sup>10</sup>. El radio interpretativo se amplió de manera significativa con las

---

<sup>8</sup> Bloch, Marc, *Introducción a la historia*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 25.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>10</sup> Joan Scott, *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008, p 64.

preocupaciones académicas y políticas que aportaron esta perspectiva. En el ámbito de la historiografía, las investigaciones empezaron a mostrar un interés por los asuntos de la mujer, tratando en un primer momento de “resaltar” su figura en los mismos procesos tradicionalmente estudiados; sin embargo, las inquietudes teóricas no se hicieron esperar, consideradas imperativas para entender las causalidades estructurales de problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales. Aparejados a las descripciones y narraciones fue emergiendo un debate interesante en relación a las formas, conceptos y herramientas analíticas del asunto femenino.

En ese sentido, tenemos a Florencia Mallon quien indica que “la categoría de género, como una construcción social de la diferencia sexual” tuvo implicaciones estructurales “en la organización de las relaciones de poder...”<sup>11</sup>. Joan Scott, por su parte, abunda sobre este punto, y manifiesta que el género es “una forma de organización social de las relaciones entre los sexos”. Encuentra dos tipos de tratamientos en las investigaciones, uno de carácter descriptivo, que entiende el género como “una categoría social impuesta a un cuerpo sexuado”, y otro teórico, más heterogéneo en el que se destacan tres posturas con preocupaciones específicas: feminista, marxista y posestructuralista<sup>12</sup>.

Si bien las teorías sociales modernas elaboradas entre el siglo XVIII hasta principios del XX no tomaron esta variable como enfoque de análisis, sí es posible encontrar algunas nociones y descripciones críticas sobre algunos aspectos de la condición femenina en la sociedad. Marx y Engels, por ejemplo, al referirse a la división social del trabajo, señalaban que este proceso engendraba una distribución desigual de los productos tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, “es decir, de la propiedad, cuyo primer germen, cuya forma inicial se contiene ya en la familia, donde la mujer y los hijos son los esclavos del marido”<sup>13</sup>. En otra ocasión, refiriéndose a los valores del capitalismo Marx complementaba

---

<sup>11</sup> Mallon, Florencia, *Campeño y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, México, CIESAS-El Colegio de San Luís-El Colegio de Michoacán, 2003, p. 21.

<sup>12</sup> Joan Scott, *Género e historia*, pp. 49-54.

<sup>13</sup> Marx, Karl y Frederick Engels, *La ideología alemana*, Barcelona, Coedición (ediciones Pueblos Unidos, Montevideo/Ediciones Grijalbo, Barcelona), 1974, p. 34. Si existe alguna duda sobre el carácter estructural del patriarcado se puede consultar una gran variedad de obras al respecto, pero sólo para que se vea que no es algo que se hayan inventado las feminista recomiendo leer los consejos que el filósofo moralista Plutarco

la anterior afirmación con una conclusión igualmente radical: “Los mismos nexos de la especie, las relaciones entre hombre y mujer, etc., se convierten aquí en objeto comercial. La mujer es un objeto negociable”<sup>14</sup>. Dos elementos son destacables de esta perspectiva, el primero, que consideran necesario no desligar las preguntas sobre la mujer de los problemas convencionalmente investigados, y ligarlos a la presencia histórica de la figura masculina, como una manera de superar la reacción simplista que ha tenido, la que podemos denominar como la Nueva Historia Tradicional, que por demás también ha utilizado un enfoque de género al privilegiar <<el hombre>> como el sujeto central. Y el segundo, se refiere a la necesidad de teorizar el funcionamiento social del género en las relaciones humanas, superando las primeras apuestas analíticas que sólo se preocupaban por lo estrictamente descriptivo y narrativo<sup>15</sup>.

Pero no sólo la condición femenina es un elemento diferencial en las relaciones sociales, lo racial, étnico y generacional también juegan un rol importante en el desenvolvimiento de los procesos, acciones, actitudes y comportamientos. Según Aníbal Quijano estos han sido unos atributos de la especie que fueron utilizados económica y políticamente para elaborar clasificaciones sociales de la población. Sin embargo, los rasgos diferenciales de algunas de estas calidades eran poco específicos por lo que implicaron la necesidad de concepciones que justificaran su utilización social, como era el caso de la fuerza de trabajo y las características fenotípicas.

El color de la piel, la forma y el color del cabello, de los ojos, la forma y el tamaño de la nariz, etc., no tienen ninguna consecuencia en la estructura biológica de la persona y, ciertamente, menos aún en sus capacidades históricas. Y, del mismo modo, ser trabajador manual o intelectual no tiene relación con la estructura biológica. En otros términos, el papel de cada uno de esos elementos juega en la clasificación social, esto es, en la distribución del poder, no tiene nada que ver con la biología, ni con la naturaleza. Tal papel es resultado de las disputas por el control de los ámbitos sociales<sup>16</sup>.

---

hacia a dos discípulos suyos que iban a contraer nupcias, Plutarco, “Deberes del matrimonio”, en *Obras morales y de costumbres* (Moralia), Vol., 2, Madrid, Editorial Gredos, 1986, pp. 169-203.

<sup>14</sup> Marx, Karl, “Sobre la cuestión judía” (1844), Colección Karl Marx y Frederick Engels, *Obras fundamentales*, Tomo 1, [Marx escritos de juventud], México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 488.

<sup>15</sup> Joan Scott, p. 50.

<sup>16</sup> Aníbal Quijano, “Colonialidad del poder y clasificación social”, *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la Colonialidad/descolonialidad del poder*, Buenos Aires, CLACSO, 2014, p. 317.

Anthony Giddens, por su parte, señala la importancia de los sistemas de estratificación para el análisis social, según la temporalidad que se esté tratando, ya sea la esclavitud, castas, estados y clases. El acceso a los recursos materiales constituye un determinante de la vida de los individuos, con unas implicaciones enormes en los demás ámbitos sociales. La clase, en particular, la define como <<un agrupamiento de personas a gran escala que comparten recursos económicos comunes, los cuales influyen fuertemente sobre el estilo de vida que son capaces de llevar>>. Establece cuatro características principales: 1) No es heredada: <<Las clases no se establecen mediante provisiones jurídicas o religiosas>>; 2) Es adquirida: <<La movilidad social, el movimiento hacia arriba o debajo de la estructura de clases, es mucho más frecuente que en los otros tipos>>; 3) <<las clases dependen de las diferencias económicas entre los agrupamientos de individuos>>; y 4) <<Los sistemas de clases operan principalmente mediante conexiones impersonales a gran escala (V.g., salario, condiciones laborales)>><sup>17</sup>.

Todas estas cualidades y condicionamientos han estado presentes en el desarrollo de los hechos históricos, de cualquier tipo que sean, e indica que la historia no es una labor realizada por sujetos homogéneos, sino el quehacer de un conjunto variado de agentes en circunstancias asimétricas. Es necesario comprender el pasado, no como un hecho único, sino en un sentido diverso y múltiple<sup>18</sup>. Las desigualdades que se hallaren entre las capas de este pasado heterogéneo, serán la expresión de las desigualdades que subsistieron y subsisten entre sus protagonistas. Quizá por ello, Walter Benjamín aconsejaba “cepillar la historia a contrapelo”<sup>19</sup>, para que salieran a relucir las otras voces, sujetos y procesos, que cuestionaran los relatos establecidos. La escritura de la historia, por tanto, debe tener presente esta complejidad de los hechos si no se quiere caer en las apologías o la simple reproducción de los discursos hegemónicos. Los datos pasando por los dedos como un rosario.

---

<sup>17</sup> Anthony Giddens, *Sociología*, 1995, pp. 247-251.

<sup>18</sup> La idea de los pasados múltiples es un planteamiento de la Escuela de estudios subalternos, ver Ranahit Guha, “Las voces de la historia”, en *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 17-32.

<sup>19</sup> Benjamin, Walter “Sobre el concepto de historia”, en *Obras*, Madrid, Abada Editores, p. 318.

\*\*

La condición de subalternidad constituye uno de los elementos estructurales de cualquier sociedad histórica. Sus cualidades han dependido del tipo de formación social y de las jerarquías establecidas entre los individuos y los grupos humanos. La subalternidad es fundamentalmente una relación, construida social, cultural, política y económicamente a lo largo del tiempo. No constituye una esencia histórica, sino una característica de las interacciones humanas. Saurabh Dube entiende la categoría de lo subalterno como una especie de “metáfora que representa los atributos generales de la subordinación”, ya sea “en términos de clase, edad, género o cargo público”. Según Dube este tipo de relación no se circunscribe a lo individual estrictamente, sino que puede estar presente en ciertos vínculos colectivistas tales como, “comunidad y clase, casta y raza, género y nación”<sup>20</sup>.

La subalternidad se expresa de manera formal a través de la racionalidad institucional y de modo social por las relaciones funcionales y de poder que se establecen entre los individuos y los grupos (V.g. las jerarquías burocráticas o la relación hombre-mujer). La posición subalterna es resultado de los procesos hegemónicos que llevan a cabo una o varias élites dominantes<sup>21</sup>. Pero estos desarrollos no son exclusivamente protagonizados por los grupos de poder en disputa; un conjunto diverso de actores participan en mayor o menor medida, en las dinámicas de estos asuntos, ya sea ampliando, limitando o radicalizando los resultados. Sin embargo, la historia de los subalternos, según advertía Gramsci, ha expresado una tendencia permanente a los procesos autonómicos, es decir, los subalternos han tenido sus propias agendas y proyectos; “Es indudable –indica el pensador italiano- que en la actividad histórica de estos grupos existe la tendencia a la unificación, si bien según planes provisionales, pero esta tendencia es continuamente rota

---

<sup>20</sup> Saurabh, Dube, *Sujetos subalternos*, México, El Colegio de México, 2001, p. 40.

<sup>21</sup> “...ofrezco dos definiciones de hegemonía distintas, aunque a veces relacionadas entre sí: 1) La hegemonía puede pensarse como una serie de procesos sociales, continuamente entrelazados, a través de los cuales se legitima, redefine y disputa el poder y el significado a todos los niveles de la sociedad. Desde este lente, la hegemonía es siempre un proceso un proceso hegemónico que existe, de hecho, a través del tiempo y del espacio. 2) La hegemonía puede ser también un punto de llegada, el resultado de procesos hegemónicos. Se llega a un acuerdo entre las fuerzas en pugna, a un equilibrio siempre dinámico o precario. A través de los procesos hegemónicos se logran transar un proyecto social y moral en común, que incluye nociones de las culturas políticas tanto populares como elitistas. Como resultado, el bloque en el poder logra dominar a través de una combinación de coerción y consentimiento”, Mallon, Florencia, *Campesino y nación*, *op. cit.*, p. 85

por la iniciativa de los grupos dominantes”<sup>22</sup>; la pasividad, por tanto, no es una cualidad de la subalternidad, aun cuando los dispositivos de control pretendan convertirlo en un estatuto social de los sectores populares. Ya se trate de la construcción del Estado, de la nación o la ciudadanía, los distintos grupos que conforman la sociedad se movilizan en función de sus intereses, concepciones y valores, para defender, apropiarse o rechazar la totalidad o algunos aspectos de estas macro-formaciones. Pero también es preciso no perder de vista que los proyectos hegemónicos terminan adoptando elementos e ideas centrales de los programas populares, para el fortalecimiento y consolidación de su dominio. Es precisamente esta cualidad plural de los acontecimientos lo que le da el carácter socio-histórico a los procesos, si no se estaría ante hechos divinos, esotéricos o teleológicos.

La modernidad política, por ejemplo, se caracteriza, entre otras cosas, por marcar una ruptura necesaria (que no excluye las permanencias y continuidades) con el mundo del Antiguo Régimen y sus formas de organización social, política y económica, un proceso que tomaría todo el siglo XIX en su conjunto, hasta entrada algunas décadas del XX, al menos en algunas particularidades. Los espacios de sociabilidad, la ciudadanía y el Estado moderno fueron tres instrumentos que buscaron superar las viejas prácticas y modos institucionales en aras de transformar las relaciones sociales y los procedimientos formales instaurados (gremios, corporaciones). El ciudadano, en particular, fue una noción recuperada por los políticos ilustrados de principios del siglo XIX, como una manera de provocar un giro cualitativo en las figuras del súbdito y los pueblos, expresiones premodernas de la subjetividad, habituados a unos modos y costumbres, que posteriormente mostrarían su obsolescencia o anacronismo funcional según los impulsores del proyecto modernizador. Sin embargo, este sería un asunto que no estaría exento de conflictos y consensos con ritmos acelerados y lentos, avances y retrocesos, dependiendo de las circunstancias y las condiciones. Además, las dificultades intrínsecas del establecimiento de la ciudadanía muchas veces se pasan por alto, no obstante que las mismas fuentes se encargan de remarcar este aspecto.

---

<sup>22</sup> Antonio Gramsci, *Cuadernos desde la Cárcel*, Tomo 6, cuaderno 20 (XXV) 1934-1935, cuaderno 21 (XVII) 1934-1935, cuaderno 22 (V) 1934, cuaderno 23 (VI) 1934, cuaderno 24 (XXVII) cuaderno 25 (XXIII) 1934, cuaderno 26 (XII) 1935, cuaderno 27 (XI) 1935, cuaderno 28 (III) 1935, cuaderno 29 (XXI) 1935, México, Ediciones Era-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000, p. 178.

Se podrían colocar dos casos que clarifiquen lo señalado: primero, como es sabido, una de las dimensiones de la ciudadanía es la cualidad de lo *civil*, con la cual se le quiso dar el margen de maniobra elemental a los individuos para que pudieran realizar sus acciones y proyectos, ya fueran honorables personajes o humildes pobladores. Lo civil investía a las personas de poder de decisión. Era una cualidad necesaria para firmar contratos, comprar, vender, casarse, heredar, etc., es decir, para convertirse en un *ser abstracto* con posibilidades de actuar en su realidad concreta. Esa es la versión formal de los hechos. Lo históricamente verificable es que este proceso fue desigual y lento, pues, en el mundo del trabajo, por ejemplo, siguieron subsistiendo instituciones laborales que no representaban propiamente a este ciudadano ideal.

El segundo caso, relacionado igualmente con el ámbito laboral acentúa sobre este particular; la libertad de oficio, instaurada desde un principio (1812), con la cual se buscó liberar los procedimientos productivos de las restricciones y prerrogativas del mundo corporativo, puede decirse que no recibió mayores críticas a lo largo del siglo XIX, pero su manifestación socio-económica y cultural tuvo que esperar a que las relaciones laborales del modo capitalista de producción echaran raíces fuertes para que viera su máxima expresión realizada (secularización del trabajo e individualización de la mano de obra). Pero la instauración de un sistema de producción capitalista en el siglo XIX en muchos aspectos dependía de la labor del Estado, mismo que se encontraba en formación y proceso de consolidación. Una transformación lenta y gradual si se ve desde el punto de vista del caso colombiano o incluso latinoamericano en general. Desde esta lógica, el “movimiento del capitalismo”, no sólo tuvo que adaptarse al cambio relativo de las condiciones sociales del trabajo, sino también a las particularidades institucionales y sus procesos de transformación. Por ello, es preciso colocar toda la atención en el desenvolvimiento histórico particular para no caer en lo que Edward Palmer Thompson llamaba la “condescendencia con el porvenir”. Conocer el “desenlace” de los hechos puede que no permita el acercamiento pleno a la trama y sus especificidades<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Este planteamiento es retomado en los trabajos de Wallerstein, Immanuel, *El capitalismo histórico*, México, Siglo XXI Editores, 2010, p. 1.



Los derechos políticos, por su parte, como otro de los aspectos centrales de la ciudadanía, para el caso latinoamericano, nacieron paralelos al elemento civil, una cualidad necesaria para legitimar el nuevo orden socio-institucional; pero a medida que avanzó la centuria y las disputas se hicieron cada vez más intensas, fueron objeto de modificaciones seguidas que restringían o limitaban la participación de ciertos sectores. Los atributos civiles se fueron ampliando y generalizando entre toda la población (por ejemplo, mujeres, esclavos, siervos y peones). Los derechos sociales, que también surgieron en el siglo XIX, emergieron con una connotación civilizatoria y no como una de las propiedades genuinas de la condición ciudadana, aunque posteriormente (siglo XX) fue convirtiéndose en uno de sus elementos constitutivos.

La dialéctica de estas tres dimensiones (la civil, política y social) se expresó en la mixtura que adquirió la ciudadanía en un momento determinado, pero también en la preponderancia irregular que adquirieron entre sí. La condición civil fue defendida tanto por los representantes políticos de las corrientes conservadoras como liberales, sobre todo en el contexto pos-esclavista (1850). Las restricciones políticas a los sectores populares llevaron a una politización del ámbito civil de la ciudadanía, de manera específica, lo que se refería a las libertades de culto, imprenta, pensamiento o de trabajo. Los derechos sociales también fueron motivo de disputas político-ideológicas, no sólo entre los grupos subalternos, sino también entre las élites políticas (V.g. la educación laica, la libertad de oficios). Lo social y lo político acapararon la centralidad del debate público en relación a la construcción de la ciudadanía, sobretodo, durante la primera mitad del siglo XIX.

La ciudadanía puede asumirse, entonces, como un punto central de reflexión desde el cual comprender el desenvolvimiento de la modernidad política en sus condiciones sociales concretas. Como categoría institucional, revela el rostro del Estado, pero como condición social expone algunos de los rasgos de los grupos e individuos. La ciudadanía no es estrictamente un concepto abstracto (etéreo), cargado de una significación esencial que escapa a los pormenores de las condiciones sociales o los límites institucionales. Su formación histórica es producto de los procesos protagonizados por agentes en conflicto o asociados, e incluso por las acciones llevadas a cabo por sujetos particulares. Hablar, por tanto, de la construcción de la ciudadanía es una manera de entender una parte de la

organización del Estado y la configuración de las nuevas subalternidades poscoloniales o republicanas. Como categoría analítica es un punto en el que se cristalizan los conflictos, consensos y alteridades, pero como condición socio-institucional, es insoslayable la frontera de la inclusión; siempre hay quienes se quedan por fuera del perímetro establecido. La ciudadanía es un concepto que expresa unas relaciones de poder y, por tanto, es una noción delimitadora, pero no es el *todo*.

Para crear esta relación entre ciudadanía y subalternidad, es preciso entender que el ciudadano también fue una necesidad económica para la formación del Estado moderno y la instauración de una estructura productiva capitalista. En el siglo XIX los ámbitos sociales y económicos se hallaban interrelacionados orgánicamente por lo que la implementación de políticas públicas educativas o de beneficencia, por ejemplo, llevaban en el fondo una preocupación por la mano de obra y la reproducción de unas capacidades técnicas entre los sectores populares (niños, mujeres y hombres)<sup>24</sup> La inquietud por los asuntos sociales (pobreza, vagancia, miseria, analfabetismo, enfermedades, etc.) que, para el caso de Colombia, emerge a mediados de siglo XIX, no sólo tenía un vínculo político (asegurar el orden público) sino también un trasfondo económico, al pretender incorporar como fuerza de trabajo un contingente de poblaciones (indígenas, comunidades negras) y grupos sociales (artesanos, peones, jornaleros, etc.) Fue la paulatina expansión de las formas productivas capitalistas, a través de los productos agropecuarios (tabaco, banano, café, entre otros.), que la mano de obra en Colombia fue individualizándose, liberándose y asalariándose; de igual modo, la proliferación de algunas fábricas manufactureras e industrias en las ciudades principales fueron llevando a cabo un proceso de concentración de la mano de obra y un tipo de división sectorial del trabajo<sup>25</sup>.

Todos estos procesos económicos conllevaban unas fuerzas incluyentes o integradoras que redundaban o implicaban necesariamente dinámicas sociales o culturales.

---

<sup>24</sup> Para unos ejemplos ver: Carlos Emilio Salas Gómez, *Artesanado en Pasto, 1896-1920: significado e instrucción*, Revista Historia de la educación colombiana, Vol., 16, Núm., 16, Nariño, Universidad de Nariño, 2013, pp. 63-89; René Amaro Peñaflores, *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2017, pp. 284.

<sup>25</sup> Jesús A., Bejarano, "La economía", *Manual de historia de Colombia*, Tomo III, Colombia, Editorial Printer colombiana limitada, 1984, p. 23.

Pero también generaría nuevas relaciones sociales que producirían el sustento de las nuevas contradicciones. Se exigía mano de obra libre con capacidad de desplazarse de su lugar de origen al mercado que lo requería. Es decir, se demandaba individuos investidos de las cualidades civiles, que no dependieran de ningún patrón, capataz o señor que coartara sus decisiones o elecciones. Sin embargo, este fue un proceso que no se logró del todo en el siglo XIX, por lo regular, la contratación laboral se llevaba a cabo, sobre todo en el ámbito rural, a través de convenciones laborales informales, tales como la contratación por cuadrillas y de manera oral<sup>26</sup>. Pero, a pesar de este margen de maniobra que permitía las circunstancias sociales en un principio, no es menos cierto que las malas condiciones laborales se fueron imponiendo y generalizando al punto de crear el contexto para una resignificación de lo social. Este complejo escenario es el fondo que fue definiendo la construcción de la ciudadanía.

La ciudadanía como idea, en un principio, expresó un cambio profundo y radical con las relaciones sociales que configuraban el mundo del Antiguo Régimen<sup>27</sup>. Supuso la reinención de un pueblo, necesario para las instituciones públicas y las nuevas relaciones políticas (elecciones, peticiones, amparo, etc.); implicó nuevas actitudes por parte de los subalternos; llevó a la creación de espacios sociales de discusión de las cosas comunes, y la conformación de un poder institucional que se colocara por encima de la sociedad. Sin embargo, la ciudadanía como práctica, también implicó la resignificación de la subalternidad, no sólo en relación al Estado, sino también en los niveles sociales y económicos. La ciudadanía no independizó lo económico de lo social; el *homo economicus* y el *homo faber* continuarían emparentados con el *homo socius*, y por tanto con las subjetividades políticas. Por ello durante toda la primera mitad del siglo XIX subsistió la esclavitud como una relación social más o menos estable, en un contexto constitucional, republicano y de voces liberales emergentes que establecían algunos criterios formales de libertad entre las personas; de igual modo, es la explicación para la permanencia de otras figuras laborales, como por ejemplo, el peonaje y la servidumbre, a pesar de la

---

<sup>26</sup> Salomón Kalmanovitz, *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*, Bogotá, Siglo XXI, 1986, p. 168.

<sup>27</sup> Cristóbal Aljovín, “<<Ciudadano>> y <<vecino>> en Iberoamérica, 1750-1850: monarquía o república”, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, p. 192.

institucionalización de la mano de obra libre (libertad de oficios). El mundo del trabajo, por ende, no estaba mediado por unas relaciones laborales en el sentido contractual del derecho positivo, sino que estas eran aún relaciones sociales enclavadas en unas convicciones y nociones que se negaban a desaparecer. La mano de obra estuvo supeditada a los poderes locales, regionales y particulares. La trayectoria de la liberación de la mano de obra ocupó casi todo el siglo XIX; en los ámbitos rurales esta permanencia alcanzó las primeras décadas del siglo XX. En esto ayudó la desigualdad socio-institucional del territorio. La libertad de oficio, por tanto, no fue un decreto o norma constitucional, sino un proceso socio-económico, desde el cual se puede observar el desenvolvimiento y construcción del ciudadano.

El mundo del trabajo le da la materialidad a la ciudadanía; la substancia de la que tomará sus especificidades y generalidades; la ciudadanía es en el fondo el resultado de un conjunto de prácticas, condicionadas socialmente por una serie de ámbitos y dimensiones (económico, cultural, político). El gran cambio cualitativo ocurre con la emergencia de la cuestión social cuando las relaciones laborales adquieren unas propiedades ajustadas a unas nuevas reivindicaciones populares. En términos generales, la visión de lo laboral en el siglo XIX privilegiaba la función de prestación de servicio, que se consideraba en un principio, el indicio del progreso individual y social; en un segundo momento, el trabajo es adoptado como uno de los núcleos de la disputa política en la sociedad de masas y el escenario más propicio para generar el cambio estructural de las relaciones sociales (la visión central del siglo XX). Las actitudes públicas e intelectuales de los políticos decimonónicos frente al tema de los asuntos del trabajo y sus implicaciones en la formación del ciudadano, tuvieron que ver con la diversidad de culturas políticas desde las cuales leían y comprendían estos asuntos. El siglo XIX no fue el lienzo sobre el que se trazó la trayectoria del liberalismo, sino una temporalidad compleja donde se definieron las distintas posturas políticas que caracterizarían el Estado moderno. El liberalismo fue apenas uno de los aspectos, más no el elemento central del siglo XIX; el republicanism, y las incipientes ideologías alternas, tales como, el anarquismo, el socialismo y comunismo, junto con las distintas posturas intelectuales de fines del XIX, como el positivismo o el darwinismo social, adoptados por

las colectividades o instituciones (por ejemplo, asociaciones artesanales, los partidos y la iglesia católica) especifican de mejor manera esta temporalidad.

En resumen, el trabajo y los derechos se hallaban, en un principio, intrínsecamente relacionados a través del atributo de la *libertad*. Ésta no fue comprendida de la misma manera, aunque sus conceptualizaciones podían cruzarse en algunos puntos, siendo la práctica institucional la que estableciera las distancias entre las élites. A lo largo del siglo XIX se fueron formando distintas corrientes de pensamiento político que tuvieron un impacto en las formas de entender e intervenir en los asuntos sociales. La libertad fue uno de los valores de la modernidad política, con el cual se inauguró una nueva etapa entre las naciones de occidente. Para acercarse a este tema, es preciso recuperar algunos planteamientos generales, con el fin de clarificar la conceptualización diversa de la ciudadanía y evaluar su importancia en la configuración del mundo del trabajo moderno.

\*\*\*

François-Xavier Guerra apuntaba en la década de los 80 algunas de las características de la *modernidad política*, en contraposición a los rasgos del Antiguo Régimen. Entre las novedades cualitativas que supuso este movimiento cultural se encontraban: la soberanía del pueblo, constituciones escritas, sistemas de transferencias de la soberanía (V. g., electoral) hombres especializados en la acción pública y el lenguaje político abstracto. <<La progresión –agregaba- de la modernidad en su conjunto y de la modernidad política en particular están íntimamente unidas a la difusión de nuevas formas de sociabilidad>><sup>28</sup>. Guerra hizo especial énfasis en las sociabilidades que inauguró la época pre-republicana (siglos XVII-XVIII) no tanto por la forma asociativa en sí, sino por su composición y sus fines. En estos espacios se congregaban individuos para <<pensar juntos>> y <<elaborar una opinión>><sup>29</sup>. Nuestro interés, sin embargo, gira en torno a ciertas nociones del aparato conceptual moderno: libertad, igualdad y justicia. Creemos importante adentrarse en la carga polisémica que guardaban estos <<objetos significativos>> de la nueva política. Para ello, vincularemos algunos autores para contrastar sus perspectivas.

---

<sup>28</sup> François-Xavier Guerra, Lugares, formas y ritmos de la política moderna, Boletín de la academia nacional de la historia, Tomo LXXII, Núm., 285, Caracas, 1989, pp. 8 y 11.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 11.

En 1958 el politólogo e historiador de las ideas Isaiah Berlin realizó una conferencia intitulada “Dos conceptos de libertad”, considerada una refrescante y gran aportación para la teoría política y en especial para el liberalismo. En dicho trabajo, el autor hace un importante recorrido por el pensamiento político moderno para encontrar las raíces de la obediencia, la coacción y la libertad. Una triada conceptual interrelacionada, donde la ausencia de una repercute necesariamente en las demás. Coaccionar es privar de la libertad, pero la libertad ¿De qué?, se pregunta. El fondo de la discusión es de corte filosófica y como tal se mueve en el mundo de las ideas, pero el escritor tiene claro que éstas tienen unos contextos y protagonistas que no se deben descuidar: “Las palabras, las ideas y los actos políticos –indica- no son inteligibles sino en el contexto de las cuestiones que dividen a los hombres, a los que pertenecen dichas palabras, ideas y actos”<sup>30</sup>. En ese sentido, su visión de la libertad también es histórica y, por tanto, heterogénea.

Para Berlin existen dos sentidos desde los que se puede comprender la *libertad*: una negativa y otra positiva. La primera concepción hace referencia al problema de “cuál es el ámbito en que al sujeto se le deja o se le debe dejar hacer o ser lo que es capaz de hacer o ser, sin que en ello interfieran otras personas”<sup>31</sup>. La cuestión aquí gira en torno a las posibilidades de un individuo de actuar en función de sus objetivos e intereses sin que las instituciones o grupos presionen negativamente su acción. En ese sentido, una persona no es libre en la medida que otros le impidan hacer lo que podría hacer si se lo permitieran<sup>32</sup>. Es precisamente esto lo que entiende por coacción, una “intervención deliberada de otros seres humanos” en el ámbito autónomo de la individualidad. La libertad negativa, entonces, define la posibilidad de estar libre de cualquier intervención, ya sea formal (Estado, Iglesia) o social (grupos, asociaciones o individuos). La Libertad positiva, por su parte, hace referencia a los proyectos que cada cual tiene para sí, y de los cuales él es el protagonista (“Deseo del individuo de ser su propio dueño”) Hace alusión a la responsabilidad que acarrea las acciones y las decisiones; es, en lo fundamental, una libertad para hacer cosas.

---

<sup>30</sup> Isaiah Berlin, “Dos conceptos de libertad”, *Cuatro ensayos sobre la libertad*, España, Alianza, 1988, p. 190.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p. 191.

<sup>32</sup> *Ídem.*

Philip Pettit, intelectual irlandés, recupera la discusión establecida por Berlin relacionándola con dos de las tradiciones políticas del siglo XIX, a saber, el republicanismo y el liberalismo<sup>33</sup>. Indica que el primero tiene sus cimientos en la Roma clásica o las primeras repúblicas del norte de Italia en el siglo XVI. Por su parte, el liberalismo emergió a principios del siglo XIX como filosofía política, pero provenía de una corta tradición que la relacionaba más con la economía política. Pettit indica que desde un principio estas dos corrientes de pensamiento se cruzaban a través de los intelectuales que las representaban. Pensadores tempranos del liberalismo como “Adam Smith, Benjamín Constant poseían un buen número de rasgos republicanos”<sup>34</sup>. El republicanismo en su momento representó una apuesta ideológica que se enfocaba en la organización institucional del poder público, tenía que ver con una forma de gobierno y su expresión formal en la sociedad.

Sobre el problema de la *libertad*, estas dos tendencias políticas tenían algunas diferencias. El liberalismo, tal como lo señaló Berlin, la entendía como no-interferencia, mientras que el republicanismo la definía como no-dominación. Cada una de estas visiones se enfocaba en algunos aspectos de la cuestión de la *libertad*. La diferencia central en estas dos concepciones, indica Pettit, está “en el hecho que es posible tener dominación sin interferencia e interferencia sin dominación”<sup>35</sup>. Un ejemplo extremo del primer caso se puede encontrar en la esclavitud, donde los esclavos se hallaban efectivamente bajo la dominación de un capataz, señor o empresa esclavista, aunque no tuvieran interferencias en algunos asuntos privados de la mano de obra bajo su dominio. De la segunda circunstancia es mucho más fácil imaginar algunos ejemplos; se podría pensar en la interferencia formal del Estado moderno en los asuntos electorales, pero la no dominación efectiva de aquel sobre los pormenores del desenvolvimiento del proceso mismo de las elecciones (fraudes, corrupción, compra de votos, etc.). Aunque es momento de empezar a considerar estos factores como parte integrante del desarrollo electoral mismo, que no desvirtúa la esencia de la democracia realmente existente.

Óscar Godoy Arcaya, filósofo chileno, en relación a las dos tendencias políticas, subraya que el liberalismo (Locke) proponía “un ser humano pre-social”, regido por leyes

---

<sup>33</sup> Pettit, Philip, “Liberalismo y republicanismo”, *Nuevas ideas republicanas, Autogobierno y libertad*.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p. 116.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, p. 119.

naturales, y que “no [tuviera] arraigo en ninguna sociedad histórica concreta”, mientras que el republicanismo, concebía a la persona “inserto en una sociedad histórica, enraizado en una comunidad, partícipe de las ideas y valores colectivos. El amor a la patria y a la Constitución [significaban] ese arraigo”<sup>36</sup>. Godoy explica que la *libertad* era entendida por uno como auto-determinación (liberalismo), y por la otra como autonomía (republicanismo), éste intelectual considera que ambas posturas ideológicas, al final, se entrecruzan en un “marco común” a la hora de pensar en el objeto garante de la libertad, a saber: el Estado constitucional fuerte<sup>37</sup>. Sin embargo, el individualismo absoluto del liberalismo, contrasta con el colectivismo orgánico del republicanismo, y esto tuvo importantes repercusiones a la hora de enfrentar el problema del orden público y social, así mismo, en la organización del trabajo y la mano de obra, y su relación con la formación de un ciudadano político idóneo. La filosofía del “dejar hacer, dejar pasar” fue una idea política que también impactó en el papel que el liberalismo le dio al Estado en la construcción de la ciudadanía en el siglo XIX, a diferencia del pensamiento republicano que consideraba categórico la participación de las instituciones estatales en la elaboración de las capacidades públicas del individuo. Por ello, otro de los elementos en que se puede encontrar aspectos contrastantes entre las dos corrientes políticas mencionadas, es en la manera de entender la *virtud cívica*:

La virtud cívica del republicanismo nos pone la supremacía del amor a la patria y a la Constitución por sobre los intereses particulares, y el liberalismo concibe al todo de la comunidad política como garante de la vida, de la libertad y los bienes de los individuos que la componen. Y si hay algún amor en el liberalismo, éste es a la Constitución. También hay que decir que mientras el republicanismo concibe a la virtud cívica como el cemento de la comunidad política, el liberalismo la pone entre paréntesis y la substituye por un principio fuerte de consentimiento<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Godoy Arcaya, Óscar, “Republicanismo, liberalismo y democracia”, *Estudios políticos*, 99, Chile, 2005, p. 254. Ver también, David Casassas, “En torno a las condiciones materiales de la libertad: la renta básica como fundamento de la sociedad civil”, *Revista Latinoamericana de filosofía*, Vol., XXXIV, Núm., 1, Buenos Aires, 2008, pp. 138-141.

<sup>37</sup> *Ídem*.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, p. 255.



El liberalismo, nos dice Godoy, <<define lo que el ciudadano “puede hacer”>>, mientras que el republicanismo prioriza lo que la persona “debe ser”<sup>39</sup>. Los derechos, por su parte, en el pensamiento liberal tienen su origen en una concepción natural de la sociedad, mientras que los republicanos los entienden como la expresión de la ley, es decir, el corpus normativo es el que da existencia a las virtudes y facultades ciudadanas. La neutralidad del Estado, por último, constituye otro elemento de distinción; el republicanismo, por ejemplo, no acepta esta tesis “y adopta una concepción del bien racional, universal y no sectaria, que algunos denominan laicista, y que por lo mismo, es prescindente respecto de las concepciones particulares del bien...”. Los liberales, en cambio, critican esta postura por considerar que dicha filosofía supone en el fondo un adoctrinamiento, inclinándose a la idea que el Estado no intervenga en la forma de vida y las nociones religiosas, filosóficas o morales que los individuos deban adoptar<sup>40</sup>. La libertad como virtud política y social, al igual que la justicia o la igualdad, no fueron unos principios que escaparon a las especificidades operativas de su implementación. Las ideas y la práctica constituyen una totalidad inescindible (la práctica de las ideas). Por ello, es completamente irreal encontrar una gubernamentalidad puramente liberal o conservadora en el siglo XIX al menos para el caso colombiano. Los principios de la modernidad política (igualdad, libertad y justicia) eran reclamados por todas las facciones, y es evidente los cruces ideológicos, sumados a las nociones que tenían origen en las teorías sociales del momento.

El análisis sobre las conceptualizaciones de la libertad en dos de las posturas políticas del siglo XIX, permite entender las implicaciones que tuvieron en la intervención que las élites realizaron a través de las instituciones públicas en los asuntos del mundo del trabajo y lo social en general. Estas lecturas no se pueden enmarcar en la típica bipolaridad que se suele usar para entender las disputas del siglo XIX o XX (los de arriba y los de abajo, liberales y conservadores, centralistas y federalistas) La especificidad histórica del liberalismo o del republicanismo no siempre concordaba con los grupos o colectividades políticas que se denominaron a sí mismos liberales o conservadores; en el caso particular de Colombia, al interior de estas agrupaciones, existieron tendencias ideológicas que los

---

<sup>39</sup> *Ídem.*

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 256.

llevaron muchas veces a crisis coyunturales u orgánicas que se expresaron en contiendas electorales o guerras civiles. La misma trayectoria de los partidos marcan unas coyunturas en que las razones que originaban y estimulaban el sentido de pertenencia o militancia política entre los ciudadanos, varía de acuerdo a las particularidades del momento, los cambios culturales y la emergencia de nuevas problemáticas.

El cruce entre el liberalismo y republicanismo, y posteriormente con el socialismo y comunismo -al igual que las otras posturas intelectuales-, es lo que puede explicar, en parte, los cambios de partidos a los que se vieron forzados algunos personajes, las alianzas estratégicas entre ciertos conservadores y liberales, o la adopción de algunas reivindicaciones sociales por parte de las agrupaciones políticas de poder. Resulta más productivo entender los procesos históricos sin protagonistas o “actores principales”, y sí con una variedad de sujetos en permanente relación e interacción, donde el conflicto y el consenso, las rupturas y amalgamas no excluyen la posibilidad de la hegemonía, pues, ésta siempre se encuentra en permanente disputa y reproducción. La hegemonía es el dominio que ejerce una clase o coalición de clase sobre el conjunto de la sociedad colocando sus intereses como valores universales. Esta dominación no es una autoridad, mando o superioridad, sino un predominio que se ejerce bajo un consentimiento colectivo; no es una coacción, opresión o sujeción evidente, sino la internalización de un poder<sup>41</sup>. La introducción del elemento hegemónico deja en evidencia la insuficiencia de la discusión

---

<sup>41</sup> “Esta es la fase más estrictamente política, que señala el tránsito neto de la estructura a la esfera de las superestructuras complejas, es la fase en la que las ideologías germinadas anteriormente se convierten en “partido”, entran en confrontación y se declaran en lucha hasta que una sola de ellas o al menos una sola combinación de ellas, tiende a prevalecer, a imponerse, a difundirse por toda el área social, determinando, además de la unidad de (p. 36) fines económicos y políticos, también la unidad intelectual y moral, situando todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha no en el plano corporativo sino en un plano “universal”, y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados. El Estado es concebido como organismo propio de un grupo, destinada a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del grupo mismo, pero este desarrollo y esta expansión son concebidos y presentados como la fuerza motriz de una expansión universal, de un desarrollo de todas las energías “nacionales”, o sea que el grupo dominante es coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados y la vida estatal es concebida como un continuo formarse y superarse de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley) entre los intereses del grupo fundamental y los de los grupos subordinados, equilibrios en los que los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto, o sea no hasta el burdo interés económico-corporativo”, Antonio Gramsci, *Cuadernos desde la Cárcel*, Tomo 5, cuaderno 13 (XXX) 1932-1934, cuaderno 14 (I) 1932-1935, cuaderno 15 (II) 1933, cuaderno 16 (XXII) 1933-1934, cuaderno 17 (IV) 1933-1935, cuaderno 18 (XXXII-IV bis) 1934, cuaderno 19 (X) 1934-1935, México, Ediciones Era-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, pp. 36-37.

que cae dócilmente en la *condescendencia conceptual*; si el liberalismo, el republicanismo o el socialismo se analizan como simples concepciones intelectuales o formas de entender el mundo, sin tener en cuenta los intereses que expresan y representan, la interpretación sólo se quedará en un análisis del discurso estrictamente metafísico. Algunas ideas se verán brotando de un espíritu bondadoso, que se halla más allá del bien y del mal, mientras que otras ideas serán la revelación diabólica del mal.

Por el contrario, es necesario examinarlas como la expresión de unos intereses; así será más productivo entender el desenvolvimiento pleno de la política. Desde esta perspectiva el escenario y el ambiente de interpretación cambian irremediabilmente. Lo que antes parecía un equilibrio, se muestra como dominación; el amigable consenso expresa sus contradicciones; y la aparente pasividad expone sus resistencias. La libertad, por consiguiente, deja de verse como un principio natural (liberalismo), o como el resultado del control de un Estado fuerte (republicanismo), para exteriorizar sus intereses concretos. Si las ideas son hijas de sus contextos históricos, no se podrá negar que la *libertad* como principio moderno nació en unas condiciones donde los intereses de unas clases burguesas emergentes no se podían desarrollar íntegramente (siglo XVIII). Por tanto, hubo la necesidad de reivindicar el derecho de comerciar y de poseer bienes privados. Para ello, se requería de un conjunto de libertades, tales como la de pensamiento, culto, asociación, de oficio, de opinión, etc. Pero estas no escaparon al control institucional a medida que avanzaba el siglo XIX; las leyes de prensa o las restricciones al derecho a la asociación (sólo civiles y comerciales, no patrióticas en el caso de Colombia) hicieron parte de la trayectoria de la *liberad* como principio del mundo moderno. Las limitaciones y prohibiciones son parte integrante de la modernidad, por lo menos en América Latina. Libertad y restricción son en realidad lados de una misma moneda, donde el Estado no es un simple mediador. Los usos sociales de los recursos y capacidades del Estado trascienden la mediación, para caer en ocasiones en el papel de legitimador de intereses particulares y privados.

Para entender la complejidad de la *libertad* es preciso ir más allá de las posturas liberal y republicana. Si bien estas dos posiciones llegaron a tener contradicciones y antagonismos en algunos momentos, no es correcto pensar que la disputa ideológico-

política del siglo XIX se circunscribiera a este binomio. Las controversias decimonónicas no sólo incluyeron las emergentes críticas de los socialistas, comunistas y anarquistas, sino también el monarquismo que no dejó de ser una posibilidad real y un hecho concreto en el mundo occidental (Francia, España, México, Brasil, por ejemplo). Tampoco hay que perder de vista la teoría social heterogénea que permitía a los intelectuales, políticos y sectores sociales producir interpretaciones sobre los asuntos públicos. Gilberto Loaiza ha demostrado para el caso colombiano como la Iglesia había generado una concepción teórica con la que entendía e intervenía la pobreza y las calamidades de la escasez popular. El cruce de todo este amplio aparato ideológico vuelve aún más complejo el escenario interpretativo, y por tanto, los conceptos adquieren mayor heterogeneidad significativa. Tal vez una manera de iluminar otros aspectos, sea teniendo presente la crítica que empezaba a manifestarse en el mismo contexto decimonónico a los planteamientos liberales y republicanos.

Karl Marx en su controversia con Bruno Bauer en relación a la “Cuestión Judía”, hizo énfasis en esta interpretación. Marx fue uno de los personajes que inauguró la crítica contra el liberalismo. En este importante trabajo, donde debate sobre la problemática de la secularización, realizó un sugestivo análisis sobre la formación del Estado moderno y los derechos ciudadanos. La emancipación política (es decir, la separación de los asuntos religiosos del ámbito estatal) era la manera como el Estado dejaba de profesar una religión (judaísmo, cristianismo) para profesarse “a sí mismo como Estado”. Pero esto no significaba que las religiones dejaran de existir, ni que provocara el nacimiento de “un hombre libre”. El individuo, según Marx, se proclamaba “ateo” por mediación del Estado, al proclamar su secularización, pero el sujeto continuaba con las ataduras religiosas. Esto se podía apreciar claramente en los EEUU de Norteamérica, que consideraba Marx era la expresión del Estado perfecto, aun cuando hubiera una diversidad de religiones con una “existencia lozana y vital”. El Estado aparecía como “el mediador entre el hombre y las libertades del hombre”, pues, era desde donde emanaban los derechos que les permitían a los individuos profesar libremente sus creencias. Una vez el Estado se constituía como

generalidad, “colocándose por encima de los elementos especiales”<sup>42</sup>, se convertía en una especie de “ente” sin ninguno de los rasgos que poseía la sociedad sobre la que se “posaba”.

Sin embargo, para Marx, existía una distancia entre lo teórico y lo práctico en esta explicación. El carácter mediador era sólo una *apariencia* adoptada por el poder estatal para zafarse artificialmente de los condicionamientos sociales y expresarse como una generalidad. Pero en verdad, el Estado descansaba sobre esos “elementos especiales”, es decir, las especificidades concretas de la sociedad. Por ello, una concepción de la *soberanía popular*, por ejemplo, que no atiende, y soslaye las diferencias que existen entre los miembros del pueblo (disimilitudes de nacimiento, de nivel social, de cultura y de ocupación) sólo está adoptando y reproduciendo la visión del Estado. “Muy lejos –indica Marx- de acabar con estas diferencias de hecho, el Estado descansa sobre estas premisas, sólo se siente como Estado político y sólo hace valer su generalidad en contraposición a estos elementos que forman parte del él”<sup>43</sup>. Por ello, el Estado libre, no conducía a un hombre libre, pues, la emancipación política sólo atendía la liberación estatal de la religión y los privilegios corporativos. No obstante, consideraba que este proceso político representaba un gran progreso, pues, aunque no era la más alta expresión de la emancipación humana en general, si fue la más alta manifestación de la emancipación humana en aquel contexto particular. La laicidad, por consiguiente, no fue un asunto que se desarrollara íntegramente en el siglo XIX, pues, aún faltaba que la religión fuera desterrada del derecho público al derecho privado, es decir, las creencias como un tema estrictamente individual<sup>44</sup>. La plenitud política del Estado (liberal), por ende, convertía al individuo en un ser dividido en dos ámbitos; Marx lo explicaba de la siguiente manera:

El Estado político pleno es, por su esencia, la vida genérica del hombre por oposición a su vida material. Las premisas de esta vida egoísta se mantienen todas en pie, al margen de la esfera del Estado, en la sociedad civil, pero como cualidades propias de ésta. Allí donde el Estado político ha alcanzado su verdadero desarrollo, el hombre lleva, no sólo en el pensamiento, en la conciencia, sino en la realidad, en la vida misma, una doble vida, una celestial y otra terrenal, la vida de la comunidad política,

---

<sup>42</sup> Marx, “Karl, Sobre la cuestión judía”, 1844, Colección Karl Marx Frederick Engels, *Obras fundamentales*, Tomo 1, Marx escritos de juventud, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 468-470.

<sup>43</sup> Marx, Karl, “La cuestión judía”, p. 469.

<sup>44</sup> Marx, Karl, “La cuestión judía”, p. 472.

en la que se considera como ser colectivo, y la vida de la sociedad civil, en la que obra como particular<sup>45</sup>

En consecuencia, la formación histórica del Estado moderno no estuvo desligada de la conformación del capital moderno, es decir, de los intereses privados (*vida egoísta*) que se hicieron al margen del Estado para evitar su intervención, tal como ocurría en el mundo corporativo (la *propiedad privada pura* que se ha despojado de toda apariencia de comunidad), pero necesariamente constituían una parte cualitativa del mismo, pues, el Estado era la organización formal de esos intereses privados<sup>46</sup>. El *hombre* como categoría genérica (comunidad política) y el *hombre* como individuo (sociedad civil) es lo que expresa la antinomia fundamental del Estado moderno: “la contradicción secular entre el Estado político y la sociedad burguesa”<sup>47</sup>.

Este era el punto débil del argumento de Bruno Bauer (liberal), pues, dejaba intacta “la pugna entre el interés general y el interés privado”, preocupándose más por la expresión religiosa de la emancipación política. Para Bauer el individuo judío debía sacrificar el “privilegio de la creencia religiosa” para poder acceder a los derechos que ofrecía el Estado alemán, pero Marx, como quedó indicado, no lo consideraba algo necesario. La clave estaba en identificar quién era este *hombre* o ser genérico, y ese *individuo* particular. La respuesta, claro está, era, el burgués o el individuo capitalista. Éste convertía su interés privado en una generalidad a través del Estado, pero como individuo en la sociedad civil sólo propugnaba por su interés particular. Esto lo explica Marx cuando examina los derechos humanos o del hombre y los distingue con los del ciudadano: “...los llamados derechos humanos – indica -, los *droits de l’homme*, a diferencia de los *droits du citoyen*,

---

<sup>45</sup> Marx, Karl, “La cuestión judía”, p. 470.

<sup>46</sup> Marx, Karl y Frederick Engels, *La ideología alemana*, Barcelona, Coedición (ediciones Pueblos Unidos, Montevideo/Ediciones Grijalbo, Barcelona), 1974, p., 72 :“La independencia del Estado sólo se da, hoy día, en aquellos países en que los estamentos aun no sean han desarrollado totalmente hasta convertirse en clases, donde aún desempeñan cierto papel los estamentos, eliminados ya en los países más avanzados, donde existe cierta mezcla y donde, por tanto, ninguna parte de la población puede llegar a dominar sobre las demás. (Ejemplo, Alemania) El ejemplo más acabado del Estado moderno lo tenemos en Norteamérica...”

Como el Estado es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante hacen valer sus intereses comunes, y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época, se sigue de aquí que todas las instituciones comunes tienen como mediador al Estado y adquieren a través de él una forma política. De ahí la ilusión que la ley se basa en la voluntad y, además, en la voluntad desgajada de su base real, en la voluntad libre. Y, del mismo modo, se reduce el derecho, a su vez, a la ley”.

<sup>47</sup> Marx, Karl, “La cuestión judía”, p. 475.

no son otra cosa que los derechos del miembro de la sociedad civil, es decir, los derechos del hombre egoísta, del hombre que vive al margen del hombre y de la comunidad”<sup>48</sup>. Por tanto, la frase que comúnmente citan los liberales (La *libertad* de uno termina donde empieza la del otro) contiene un significado de la libertad como el “derecho de hacer y emprender todo lo que no perjudique a los demás”. Este límite dentro del cual el individuo puede actuar sin afectar al *otro* lo define la ley.

Para el alemán esta conceptualización de la *libertad* vuelve a los individuos unos contra los otros, pues, entiende al hombre como un ser “aislado y replegado sobre sí mismo”. Desde el liberalismo la libertad del individuo se ve restringida por el *otro*, en lugar de ser la posibilidad de su realización. Y esto es así debido a que “...el derecho humano de la libertad no descansa sobre la unión del hombre con el hombre, sino que se basa, por el contrario, en la separación entre los hombres. Es el derecho a disociarse, el derecho del individuo aislado, limitado a sí mismo”<sup>49</sup>. La distancia entre una persona y otra lo da, en realidad, la propiedad; la libertad y los derechos del *hombre*, por ende, no son una conceptualización del individuo como humano, sino como propietario. Y es aquí, donde se pasa de la explicación teórica, a la explicación práctica. Lo que le da el sustento material a estos conceptos modernos (libertad, derechos, individuo, ciudadanía, Estado):

La explicación práctica del derecho humano de la libertad es el derecho humano de la propiedad privada. ¿En qué consiste el derecho humano de la propiedad privada? ...es el derecho a disfrutar de su patrimonio libre y voluntariamente sin preocuparse de los demás hombres, independientemente de la sociedad; es el derecho del interés personal. Aquello, la libertad individual, y esto, su aplicación, forma el fundamento sobre que descansa la sociedad burguesa. Sociedad que hace que todo hombre encuentre en los demás, no la realización, sino, por el contrario, la limitación de su libertad<sup>50</sup>.

Por ello, el derecho a la seguridad viene acto seguido al derecho a la libertad. El mundo moderno necesitaba de un concepto de policía, “según el cual la sociedad existe sola y únicamente para garantizar a todos y cada uno de sus miembros la conservación de sus personas, de sus derechos y de su propiedad” (p., 479). Estos derechos ciudadanos quedaron precisamente establecidos en todas y cada una de las primeras constituciones del mundo occidental, desde Bayona, Cádiz hasta las latinoamericanas. El liberalismo y el

---

<sup>48</sup> Karl, Marx, “La cuestión judía”, p. 478.

<sup>49</sup> *Ídem*.

<sup>50</sup> Karl, Marx, “La cuestión judía”, p. 479.

republicanismo requirieron de las formas constitucionales para consolidar los intereses que representaban. Más allá de la crítica que realizó Marx, lo que se puede destacar es su insistencia en la necesidad de ver los conceptos institucionales y categorías sociales como manifestaciones de unas condiciones históricas concretas; en el caso específico de las conceptualizaciones estatales de la sociedad moderna (ciudadanía, propiedad y derechos) no perder de vista la estructura de la desigualdad, pues, esta le dio el carácter histórico a las mismas. El análisis del desenvolvimiento de la ciudadanía no se puede desprender de las formas, situaciones y circunstancias en las que se encuentran los individuos.

Este fue el vínculo analítico que esbozó el sociólogo T. H. Marshall en su recordada conferencia de 1950, cuando explicaba la *evolución* de la ciudadanía inglesa, a pesar de la estructura de la desigualdad social. El autor trataba de entender la trayectoria histórica de un movimiento incluyente que apuntaba hacia la reducción de las diferencias de clase. Esto ocurría, por “la incorporación de los derechos sociales al estatus de la ciudadanía” que tenía como objetivo principal la disminución de este tipo de diferenciación. Según Marshall, esta nueva condición de la ciudadanía no se conformaba “con elevar el nivel más bajo del edificio social”, sino que modificaba la misma superestructura<sup>51</sup>.

Para el caso inglés este cambio empezó a operar a fines del siglo XIX, primero con el aumento de las rentas monetarias que alteró las distancias que existían entre las clases sociales, por ejemplo, entre la mano de obra cualificada y la no cualificada; de igual modo, “el aumento del pequeño ahorro borraba la distinción de clase entre el capitalista y el proletario carente de propiedades”; en segundo lugar, la implementación de “un sistema de impuestos directos cada vez más escalonado comprimía la escala total de las rentas disponibles”; y por último, “la producción masiva para abastecer el mercado nacional y el creciente interés de la industria por los gustos y necesidades de la gente común permitió a los menos favorecidos disfrutar de una civilización material que se distinguía de la de los ricos menos que en cualquier otra época anterior”<sup>52</sup>.

Todo esto llevó a un cambio profundo del “escenario donde se desarrollaba el progreso de la ciudadanía”, es decir, de las condiciones sociales concretas. “La integración

---

<sup>51</sup> Marshall, Thomas Humphrey y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, España, Alianza Editorial, 1998, p. 52.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, p. 51.



social –continúa el sociólogo- se extendió de la esfera del sentimiento y el patriotismo a la del disfrute material”. La ciudadanía como cualidad cívico-nacional abrió paso a una que enfatizaba el derecho al consumo de los productos y mercancías, por ejemplo, los bienes que permitían una vida “culto y civilizada”<sup>53</sup>. Las nociones de derechos sociales que caracterizaron a los siglos anteriores, especialmente al XVIII y XIX, no buscaron dirimir los condicionamientos materiales de los sujetos, sino que se hallaban circunscritos a las jerarquías diferenciadoras de la estructura social. La *Poor Law*, por ejemplo, daba un tratamiento al menesteroso de acuerdo a una concepción política equilibrada y funcional, mientras que la estrategia de *los seguros sociales*, tenía como principio disminuir las distancias socio-económicas. Esta ruptura de la intervención del Estado justamente se da cuando *lo social* adquiere una nueva estructura de funcionamiento gracias a la presión que realizaron los sectores subalternos.

Este cambio atributivo de la ciudadanía por la incorporación de los derechos sociales ocurrió en el siglo XX, configurando el Estado social de derecho; esta tipología estatal se definía por “la posibilidad de combinar en un solo sistema los principios de justicia social y el precio de mercado” a través del establecimiento de un esquema de servicio social, tales como, la institucionalización de programas públicos limitados a una clase económica en específico, o a un grupo social “cuya renta y capital disponible” no sobrepasase un determinado monto base, y, por último, la instauración de un mínimo garantizado<sup>54</sup>. Todas estas disposiciones, en mayor o menor medida, directa o indirectamente, conllevaban, según Marshall, a la creación de nuevas desigualdades, o la no disminución de las existentes, a pesar que su fundamento primario era totalmente lo contrario. Marshall, por ejemplo, distingue entre el subsidio en efectivo al subsidio en forma de servicio: “Cuando ese subsidio –indica- adopta la forma de un servicio, el elemento cualitativo es parte integrante del propio subsidio, y no sólo del proceso mediante el cual se obtiene. De ese modo, la extensión de tales servicios puede surtir un gran efecto en los aspectos cualitativos de la diferenciación social”. Fue el caso del servicio educativo

---

<sup>53</sup> Marshall, Thomas Humphrey, y Tom Bottomore, p. 52.

<sup>54</sup> “El Estado garantiza una provisión mínima de bienes y servicios esenciales (asistencia médica y suministros de otro tipo, casa y educación) o una renta monetaria mínima para gastos de primera necesidad (pensiones de los ancianos, subsidios sociales y familiares)”, *Ibid.*, pp. 53 y 57.

elemental o superior que si bien buscó garantizar el derecho a la educación entre los miembros de una misma clase, siguió fomentando la diferencia entre las distintas clases, subrayando la distancia social<sup>55</sup>. Una práctica institucional heredada de la Ilustración y que logró caracterizar los proyectos instrucionistas de la primera mitad del siglo XIX (educación para el trabajo según las clases sociales) Incluso la extensión de los servicios sociales a la totalidad de la población no sería una política que tendría como consecuencia la igualación de las rentas. La intervención social del Estado era cualitativamente distinta a la que operaba en el siglo XIX u otras épocas, había una aceptación del problema de la desigualdad, entendida desde unos conceptos seculares alejados de las nociones morales y religiosas. La cuestión social es el concepto clave que define el cambio cualitativo que operó en la lectura que realizaban los entes públicos y sociales.

No obstante, el argumento se queda en la formalidad de la ciudadanía, a pesar que se preocupa por atender su operatividad social. La ciudadanía sólo es entendida como la figura individual que se concedía a los miembros de una comunidad (contrato moderno), las atribuciones subjetivas institucionales, es decir, las obligaciones y derechos que convertían a sus beneficiarios en sujetos iguales en lo formal. Si bien Marshall entendía que no había un principio universal que determinara cuáles eran sus componentes, consideraba que en las sociedades donde se estaba desarrollando, creaba una especie de imagen ideal, cuya función era servir de arquetipo para calcular el éxito o fracaso de sus impulsos y desarrollos. Sin embargo, a este horizonte idílico lo obstaculizaba el sistema de desigualdad del modelo de producción capitalista. La clase social y la ciudadanía, se relacionaron de un modo conflictivo en el siglo XX, aunque llegaron a reconciliarse en algún momento. No obstante que se comprende que el contrato moderno era esencialmente un acuerdo entre hombres libres e iguales en estatus, más no en poder, no se profundizó en este aspecto. Aunque entendió que la igualdad legal no existía en determinado tiempo, no se preguntó por las connotaciones sociales que adquiriría lo civil, que hubiera obligado a escuchar las voces de los sectores populares y vincular sus prácticas con la emergencia de una nueva conceptualización de *lo social*. Este nudo le habría permitido guiar el análisis hacia el núcleo de las relaciones sociales, profundizar en el carácter estructural de la desigualdad y

---

<sup>55</sup> *Ibid.* pp. 59 y 60.

descubrir el conflicto que artificialmente encubren las formas institucionales. Las relaciones de poder no fueron tenidas en cuenta por el sociólogo, al igual que las acciones y el asociacionismo de los sujetos, por tratarse de una visión liberal de la ciudadanía.

Por ello Marshall se refiere al desenvolvimiento de ésta como una *evolución*, y no como un proceso con altibajos, retrocesos y avances; esta historia de la ciudadanía inglesa deja por fuera las capacidades sociales de los individuos o colectivos, colocando en su lugar una presunta pulsión natural como gran motor de los cambios; un consenso espontáneo al que se llegó sin necesidad de pugnas entre los grupos sociales. <<La tendencia actual hacia la igualdad social –sostenía– es, a mi parecer, la última fase de una evolución de la ciudadanía que ha conocido un progreso ininterrumpido desde hace doscientos cincuenta años>><sup>56</sup>. No hay que perder de vista que el documento era una conferencia, dirigida para propósitos de políticas públicas, por lo que no hay que ser tan exigentes, además que no se propuso elaborar una visión histórica de la ciudadanía, y tal vez por ello no entró en pormenores. Sin embargo, la distancia que tomamos del modelo inglés estriba fundamentalmente en sus omisiones interpretativas. Al no preocuparse por las contradicciones internas que manifiestan los conceptos en el plano social, deja a un lado unas posibilidades de análisis que hubieran podido complejizar el argumento. El gran error fue sacar de la ecuación, el poder.

Aquí el modelo del autor pierde toda la pertinencia paradigmática para otros contextos nacionales, al menos los latinoamericanos, donde las condiciones específicas obligaron al surgimiento de organizaciones populares que reivindicaron aspectos centrales de las cualidades de la ciudadanía, su construcción histórica es inescindible de la praxis de los grupos sociales. Específicamente los artesanos protagonizaron un conjunto de acciones de distintas intensidades en que había de por medio un reclamo genuino de materialización de la república. El problema con las visiones formalistas es que se quedan en la presunta pureza de los conceptos. Sin embargo, no hay que soslayar que probablemente el trabajo de Marshall contribuya en mayor medida a la interpretación de las circunstancias del siglo XX, más que al contexto decimonónico. Lo que rescatamos de su planteamiento es la visión diferenciada, el vínculo analítico con la posición de clase, la observación de la intervención

---

<sup>56</sup> Marshall, Thomas Humphrey, y Tom Bottomore, p.22.

social del Estado, y el énfasis en el impacto de la redistribución material del progreso. Estos aspectos quedaron brevemente esbozados desde el punto de vista histórico, por un vacío analítico sobre las clases sociales, por lo que creemos necesario aplicarlos. De igual manera, la ausencia de una perspectiva sobre la participación de los trabajadores en la configuración de nuevas fronteras institucionales de inclusión social, deja una gran ausencia en el análisis concreto. Si no perdemos de vista las recomendaciones de Marc Bloch, que le da un peso significativo a los individuos en la conformación de procesos históricos, es claro que no se trata de una nimiedad. Marshall al referirse a la acción de los sindicatos los catalogaba como la expresión de una “ciudadanía industrial secundaria” con lo cual subvalora su importancia. Nosotros por el contrario creemos que las acciones de la sociedad civil organizada no tienen un papel secundario, sino que conforman el núcleo de lo que es la ciudadanía. A continuación trataremos estos asuntos, aprovechando los argumentos que planteó en su momento Antonio Gramsci, para presentar un panorama conceptual de las relaciones de fuerzas, y ver de qué manera están cruzados con las condiciones institucionales de las personas.

\*\*\*\*

Gramsci fue considerado por algunos como el pensador de las superestructuras, su análisis, sin embargo, no descuidaba la base material de las relaciones sociales. Para el italiano la estructura y las superestructuras, se encontraban en un vínculo dialéctico, por lo que no se trataba de dos entidades paralelas, o de la determinación absoluta de una sobre la otra, sino más bien de un proceso orgánico de la totalidad. La idea planteada por Marx, que el capitalismo no sólo era un modo de producción económico, sino también un modo de reproducción social, -es decir, el capitalismo produce y se reproduce socialmente-, la sigue de cerca Gramsci<sup>57</sup>. Cada individuo o grupo en su quehacer cotidiano o social, reproduce permanentemente las relaciones sociales del capital<sup>58</sup>. Por ello, la necesidad de agregar otro

---

<sup>57</sup> “La sociedad burguesa es la más compleja y desarrollada organización histórica de la producción”, “El capital es la potencia económica de la sociedad burguesa que lo domina todo”, Karl Marx, *Introducción general a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 1989, pp. 55 y 57.

<sup>58</sup> “En la producción la persona se objetiviza, en el consumo la cosa se subjetiviza. En la distribución la sociedad asume la mediación entre la producción y el consumo por medio de determinaciones generales y rectoras; en el cambio, la mediación se opera a través del fortuito carácter determinado del individuo”, “...en toda ciencia histórica, social al observar el desarrollo de las categorías económicas hay que tener siempre en

elemento al análisis del desenvolvimiento del modo de producción: la superestructura cultural.

La naturaleza del hombre es el conjunto de relaciones sociales que determina una conciencia históricamente definida, y esta conciencia indica lo que es “natural” o no, y existe así una naturaleza humana contradictoria porque es el conjunto de las relaciones sociales. Una vez constatado que siendo contradictorio el conjunto de las relaciones sociales es contradictoria la conciencia histórica de los hombres, se plantea el problema de cómo se manifiesta tal contrariedad: se manifiesta en todo el cuerpo social, por la existencia de conciencias históricas de grupo, y se manifiesta en los individuos como reflejo de estas antinomias de grupo<sup>59</sup>

La hegemonía es la fuerza que mantiene los consensos sociales, pero su origen no está exclusivamente en el terreno de lo económico, sino que debe buscarse en el ámbito ideológico, social y cultural. La unidad histórica de las clases dominantes, según Gramsci, ocurre en el Estado, pero ésta no es puramente jurídica o política, sino que <<es el resultado de las relaciones orgánicas entre Estado o sociedad política y “sociedad civil”>><sup>60</sup>. Esta clase dominante, en forma de Estado, buscará hegemonizar su manera de concebir el mundo y la vida para crear el consenso que le permita dominar y dirigir<sup>61</sup>. En Gramsci la visión dicotómica es ridiculizada por su simpleza e ineficiencia analítica. Esta crítica inicia, por su puesto, desde la contraposición que se hace de la teoría y de la práctica<sup>62</sup>. Pero también a la que ve una separación radical entre la sociedad política y la

---

cuenta que el sujeto –la moderna sociedad burguesa en este caso- es algo dado en la realidad como en la mente, y que las categorías expresan por lo tanto formas de ser, determinaciones de existencia, a menudo simples aspectos, de esta sociedad determinada, de este sujeto...”, *Ibid.*, pp. 39 y 56.

<sup>59</sup> Antonio Gramsci, Tomo 3, 1985, p. 292.

<sup>60</sup> Antonio Gramsci, *Cuadernos desde la Cárcel*, Tomo 3, cuaderno 6 (VIII) 1930-1932, cuaderno 7 (VII) 1930-1931, cuaderno 8 (XXVIII) 1931-1932, México, Ediciones Era, 1975, p. 182.

<sup>61</sup> “Hacer política es tratar de cambiar las relaciones de poder en un sentido más favorables para los intereses de uno y de este modo reorientar los procesos sociales. Para lograrlo es preciso encontrar palancas de cambio que permitan la máxima ventaja con el mínimo desembolso. La estructura del capitalismo histórico ha sido tal que las palancas de ajuste más eficaces han sido las estructuras estatales, cuya misma construcción fue uno de los logros institucionales centrales del capitalismo histórico. No es casual que el control del poder del Estado, la conquista del poder del Estado en caso necesario, haya sido el objetivo estratégico esencial de todos los principales actores en la arena política a lo largo de la historia del capitalismo moderno”, Wallerstein, Immanuel, *El capitalismo histórico*, México, Siglo XXI Editores, 2010, p. 37. “Toda clase que aspire a implantar su dominación...tiene que empezar conquistando el poder político, para poder presentar su interés como el interés general...”, Karl Marx, Frederick Engels, *La ideología alemana*, Barcelona, Coedición (ediciones Pueblos Unidos, Montevideo/Ediciones Grijalbo, Barcelona), 1974, p. 35

<sup>62</sup> “El mundo real...no es mundo de las condiciones reales en oposición a las condiciones irreales, o el mundo de la trascendencia en oposición a la ilusión subjetiva, sino el mundo de la praxis humana. Es la comprensión de la realidad humano-social como unidad de la producción y el producto, del sujeto y el objeto, de la génesis y la estructura. El mundo real no es, por tanto, un mundo de objetos “reales” fijos, que bajo su aspecto

sociedad civil; en Gramsci no parecieran ser dos dimensiones disociadas, sino por el contrario, la forma y contenido de una misma totalidad hegemónica, que expresa la unidad histórica de una clase<sup>63</sup>.

Sin embargo, la clase dominante no ejerce su dominio sobre una conciencia vacía, sino que debe luchar con una serie de concepciones tradicionales preexistentes en el conjunto de la sociedad, producto de un conjunto heterogéneo de fuentes y formas sociales. A éstas, las denominó con el concepto genérico de “Folklore”, entendiéndolo por ella:

Una <<“concepción del mundo” de determinados estratos de la sociedad, que no han sido tocados por las corrientes de pensamiento modernas. Concepción del mundo no sólo no elaborada y sistematizada, porque el pueblo por definición no puede hacer tal cosa, sino múltiple, en el sentido que es una yuxtaposición mecánica de diversas concepciones del mundo y de la vida que se han sucedido en la historia. Incluso el pensamiento y la ciencia moderna dan elementos al folklore, en cuanto que ciertas afirmaciones científicas y ciertas opiniones, separadas de su entorno, caen al dominio popular y son “arregladas” en el mosaico de la tradición. El folklore sólo puede ser comprendido como reflejo de las condiciones de vida del pueblo, aunque a menudo se prolonga, aun cuando las condiciones sean modificadas, en combinaciones extrañas>><sup>64</sup>.

El campo cultural no constituye una superestructura independiente de los condicionamientos sociales o materiales<sup>65</sup>, existe un vínculo desde el cual no se puede

---

fetichizado llevan una existencia trascendente como una variante, entendida en sentido naturalista, de las ideas platónicas, sino que es un mundo en el cual las cosas, los significados y las relaciones son considerados como productos del hombre social, y el hombre mismo se revela como sujeto real del mundo social”, Kosik, Karel, *Dialéctica de lo concreto*, México, Editorial Grijalbo, 1965, pp. 35-36.

<sup>63</sup> “...tanto las condiciones jurídicas como las formas políticas no podían comprenderse por sí mismas ni a partir de lo que ha dado en llamarse el desarrollo general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida, cuya totalidad agrupa Hegel...bajo el nombre de “sociedad civil”, pero que era menester buscar la anatomía de la sociedad civil en la economía política”, Karl Marx, *op cit.*, p. 66.

<sup>64</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la cárcel*, Tomo I, cuaderno 1 (XVI) 1929-1930; cuaderno 2 (XXIV) 1929-1933, México, ediciones Era, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, p. 151.

<sup>65</sup> “La producción de las ideas y representaciones, de la conciencia, aparece al principio directamente entrelazada con la actividad material y el comercio material de los hombres, como el lenguaje de la vida real. Las representaciones, los pensamientos, el comercio espiritual de los hombres se presentan todavía, aquí, como emanación directa de su comportamiento material. Y lo mismo ocurre con la producción espiritual, tal y como se manifiesta en el lenguaje de la política, de las leyes, de la moral, de la religión, de la metafísica, etc., de un pueblo. Los hombres son los productores de sus representaciones, de sus ideas, etc., pero los hombres reales y actuantes, tal y como se hallan condicionados por un determinado desarrollo de sus fuerzas productivas y por el intercambio que a él corresponde, hasta llegar a sus formaciones más amplias. La conciencia no puede ser nunca otra cosa que el ser consciente, y el ser de los hombres es su proceso de vida real. Y si en toda la ideología los hombres y sus relaciones aparecen invertidos como en una cámara oscura, este fenómeno corresponde a su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos al proyectarse sobre la retina responde a su proceso de vida directamente físico, Karl Marx, Frederick Engels, *La ideología*

entender a una sin la otra. Los tránsitos que hay entre las formaciones socio-culturales de una época a otra<sup>66</sup>, generan unas continuidades mentales heterogéneas en su conjunto, que dan una cierta unidad cultural al pueblo (el sentido común). Para el pensador italiano, la llamada sociedad civil no constituye un todo homogéneo, sino que es un conjunto de agrupaciones diversas y diferentes, con algún tipo de tensiones y contradicciones, pero que podrían tener elementos ideológicos y culturales que los coloquen en un mismo terreno social. Por ello, la vieja pretensión esencialista de algunos pensadores de encontrar o definir una naturaleza humana, Gramsci la entiende y la resuelve como “el conjunto de relaciones sociales que determina una conciencia históricamente definida”<sup>67</sup>. *Lo natura* no es más que lo históricamente definido por las relaciones sociales<sup>68</sup>, y como éstas no han sido únicas y eternas, era lógico que se manifestaran en las conciencias de los sujetos en formas contradictorias<sup>69</sup>. La hegemonía se expresa en el “sentido común”, deslizándose por medio del consenso directo o el indirecto, hasta naturalizar las relaciones sociales de dominación, que en algún momento se manifestarán en un “consenso espontáneo”, que no es más que la aceptación pasiva por parte de las mayorías del proyecto de la clase dominante<sup>70</sup>. El Estado moderno fue la organización política que centralizó las disgregaciones que, por mucho tiempo, pervivieron en los ámbitos territoriales y sociales (reinos, gremios, por ejemplo). En éste, se sintetizaron los intereses de unas clases dominantes sobre la base de un

---

alemana, Barcelona, Coedición (ediciones Pueblos Unidos, Montevideo/Ediciones Grijalbo, Barcelona), 1974, pp. 25-26

<sup>66</sup> “Una formación social jamás perece hasta tanto no se hayan desarrollado todas las fuerzas productivas para las cuales resulta ampliamente suficiente, y jamás ocupan su lugar relaciones de producción nuevas y superiores antes que las condiciones de existencia de las mismas no hayan sido incubadas en el seno de la propia antigua sociedad”, p. Marx, Karl, *Introducción general, op cit.*, p. 67.

<sup>67</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la cárcel*, tomo 3, México, Ediciones Era, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, p. 292.

<sup>68</sup> “En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de esas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material determina el proceso social, político e intelectual de la vida en general. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino, por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia”, Marx, Karl, “Introducción general”, *op. cit.*, pp. 66-67.

<sup>69</sup> Gramsci, Antonio, *op cit.*

<sup>70</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la cárcel*, Tomo 2, cuaderno 3 (XX) 1930, 4 (XIII) 1930-1932, 5 (IX) 1930-1932, México, Ediciones Era, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, p. 155.

consenso permanente, que permitió salir, a los principados y las monarquías confederadas, de la fase económico-corporativa<sup>71</sup>.

Para Gramsci, ese era el interés de Maquiavelo al escribir su obra clásica, dar las directrices para la construcción de la unidad estatal. Pero su obra no estaba dirigida al “príncipe” sino, por el contrario, al pueblo. Los sectores subalternos, en ese sentido, sólo podrían combatir esta hegemonía con la construcción del *bloque histórico*, cuya primera manifestación era la conciencia de su posición en la sociedad y en el sistema productivo. Es con este concepto que el autor explica la relación dialéctica que existe entre la estructura y las superestructuras. La estructura no es algo inmóvil y absoluto, sino que la concibe como “la realidad misma en movimiento”; el hombre no es determinado de manera absoluta por ésta, sino que hay una “relación necesaria de reacción activa del hombre sobre la estructura”<sup>72</sup>. Gramsci concluye, que la filosofía de la praxis no “separa” la estructura de las superestructuras, sino que por el contrario “concibe su desarrollo como íntimamente vinculado y necesariamente interrelativo y recíproco”<sup>73</sup>.

Pero, ¿quiénes son los subalternos para Gramsci? ¿Cómo los entiende? Y ¿cuáles son los criterios metodológicos que establece para su estudio histórico? El intelectual encontró que la participación de los grupos sociales subalternos era una constante de la historia de las sociedades, por lo que aparecen “históricamente a la defensiva”. Su antagonismo a los grupos de poder se manifestaba en forma larvaria en el “odio” a las figuras intermedias de las relaciones sociales, tales como el funcionario público o el “señor” en el ámbito rural. “Este odio “genérico” –indica- es aún de tipo “semi-feudal”, no moderno, y no puede ser aportado como documento de conciencia de clase: es apenas su primera vislumbre, es sólo, precisamente, la posición negativa y polémica elemental: no sólo no se tiene conciencia exacta de la propia personalidad histórica, sino que tampoco se

---

<sup>71</sup> *Ibíd.*, pp. 342-343.

<sup>72</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la Cárcel*, Tomo 4, Cuaderno 9 (XIV) 1932, cuaderno 10 (XXXIII) 1932-1935, cuaderno 11 (XVIII) 1932-1933, cuaderno 12 (XXIX), 1932, México, Ediciones Era, 1986, p. 186.

<sup>73</sup> *Ídem*. Este planteamiento será retomado por Edward Palmer Thompson en su crítica a Althusser: “Lo que Althusser pasa por alto es el *diálogo* entre el ser social y la conciencia social. Obviamente, este diálogo va en ambos sentidos...del mismo modo que el ser es pensado, el pensamiento es vivido; los seres humanos, dentro de ciertos límites, pueden vivir las expectativas sociales o sexuales que las categorías conceptuales dominantes les imponen”, Thompson, Edward Palmer, *Miseria de la teoría*, Barcelona, Editorial Crítica, 1981, p. 21.



tiene conciencia de la personalidad histórica y de los límites precisos del propio adversario”<sup>74</sup>. No se odia al Estado sino apenas a su más elemental manifestación, por ello, las acciones colectivas de estos sectores estaban motivadas por la “espontaneidad”, aunque ello no excluía la posibilidad que existieran “una multiplicidad de elementos de dirección conscientes”, sin que se volviera predominante al punto de lograr salirse del <<nivel de la “ciencia popular” de un determinado estrato social, del “sentido común”, [en últimas], de la concepción del mundo (tradicional) de aquel determinado estrato>><sup>75</sup>.

Para Gramsci el sentido común constituye un escenario importante de disputa de la hegemonía, pues es lo que, en ocasiones, obstaculiza el desenvolvimiento de los procesos políticos entre los subalternos. Esta concepción de la vida y la moral no es rígida o inmóvil, sino que está en permanente transformación<sup>76</sup>. Esta naturaleza cambiante y regenerativa del sentido común es garantía de conservación y de conservadurismo político (ejemplo, el “décimo sumergido” o el hombre colectivo o conformismo social) pero también un terreno fértil para las rebeldías. La condición de subalternidad no es algo que concierne al pueblo llano exclusivamente, Gramsci planteaba una concepción amplia y diferencial de la sociedad civil; entre las clases altas puede haber relaciones de poder o de jerarquía, al igual que entre los sectores populares. La clase dominante debe ejercer su dirección sobre las otras clases periféricas para poder conservar su unidad histórica (Estado), mientras que los grupos subalternos sólo tienen como alternativa la construcción de un partido que los represente y unifique (El moderno príncipe) Sin embargo, esta unidad popular es torpedeada permanentemente por la acción hegemónica de la clase que ejerce el poder.

Por ello, el principal criterio metodológico a la hora de entender la historia de los grupos sociales subalternos es su carácter “episódico y disgregado”. “Es indudable –indica– que en la actividad histórica de estos grupos existe la tendencia a la unificación, si bien según planes provisionales, pero esta tendencia es continuamente rota por la iniciativa de los grupos dominantes, y por lo tanto sólo puede ser demostrada a ciclo histórico cumplido, si este concluye con un triunfo. Los grupos subalternos sufren siempre la iniciativa de los grupos dominantes, aun cuando se rebelan y sublevar: sólo la victoria “permanente” rompe,

---

<sup>74</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la cárcel*, Tomo 2, p. 48.

<sup>75</sup> *Ibíd.*, p. 52.

<sup>76</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la cárcel*, tomo 1, p. 140.

y no inmediatamente, la subordinación. En realidad, aun cuando parecen triunfantes, los grupos subalternos están sólo en estado de defensiva activa”<sup>77</sup>. El pueblo no constituye una unidad social y política, pues ésta sólo se dará cuando se organicen en Estado, de ahí que, su historia aparezca “disgregada” o como una discontinuidad de la historia de la sociedad civil “y, por este medio, de la historia de los Estados o grupos de Estados”<sup>78</sup>. La historia no es más que la historia de las clases dirigentes.

Gramsci invitaba a que “todo rastro de iniciativa autónoma de parte de los grupos subalternos debería por consiguiente ser de valor inestimable para el historiador integral; de ahí resulta que semejante historia no puede ser tratada sino por monografías y que cada monografía exige un cúmulo muy grande de materiales a menudo difíciles de recopilar”<sup>79</sup>. Finalmente, el intelectual italiano estableció seis criterios metodológicos desde los cuales hacer el análisis histórico específico. Para hacer la historia de los grupos sociales subalternos deberá estudiarse: 1) la formación objetiva de los grupos subalternos a través del desarrollo y las transformaciones que tienen lugar en el mundo de la producción económica, su difusión cuantitativa y su origen en grupos sociales preexistentes, de los que conservan durante cierto tiempo la mentalidad, la ideología y los fines; 2) su adhesión activa o pasiva a las transformaciones políticas dominantes, los intentos de influir en los programas de estas formaciones para imponer reivindicaciones propias y las consecuencias que tales intentos tienen en la determinación de procesos de descomposición y de renovación o de neoformación; 3) el nacimiento de partidos nuevos de los grupos dominantes para mantener el consenso y el control de los grupos subalternos; 4) las formaciones propias de los grupos subalternos para reivindicaciones de carácter restringido y parcial; 5) las nuevas formaciones que afirman la autonomía de los grupos subalternos, pero en los viejos cuadros; y, 6) las formaciones que afirman la autonomía integral, etc..<sup>80</sup>

---

<sup>77</sup> Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la Cárcel*, Tomo 6, cuaderno 20 (XXV) 1934-1935, cuaderno 21 (XVII) 1934-1935, cuaderno 22 (V) 1934, cuaderno 23 (VI) 1934, cuaderno 24 (XXVII) cuaderno 25 (XXIII) 1934, cuaderno 26 (XII) 1935, cuaderno 27 (XI) 1935, cuaderno 28 (III) 1935, cuaderno 29 (XXI) 1935, México, Ediciones Era-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000, pp. 178-179.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 182.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 179.

<sup>80</sup> *Ibid.*, pp. 182-183.

Los cinco primeros criterios hacen énfasis en la condición subalterna, por lo que se preocupan por establecer las acciones y prácticas que realizan estos grupos sociales en el marco de unas relaciones de dominación. Por supuesto, estos planteamientos no son esquemáticos, los análisis deben especificar ciertas “fases intermedias” o procurar la combinación creativa de algunos de los criterios señalados. El objetivo de la investigación, según Gramsci, debía ser, <<señalar y justificar la línea de desarrollo hacia la autonomía integral, desde las fases más primitivas, debe señalar cada manifestación del “espíritu de escisión” soreliano>><sup>81</sup>. Es decir, que el análisis histórico de los grupos sociales subalternos debía servir para la comprensión de la unidad histórica popular. Aquí quedan manifiestos los intereses intelectuales del autor. Por ello es menester ser críticos a la hora de tomar los criterios metodológicos para propósitos académicos. La metodología también es necesario especificarla en el tiempo y el espacio. Las condiciones de una sociedad como la colombiana del siglo XIX es muy posible que no se amolden plenamente a estas generalidades metódicas. Por ende, creemos que lo que el autor denomina como <<autonomía>> sea entendido como un concepto político con un sentido profundamente histórico, de esa manera se podrá valorar en su especificidad las distintas apuestas de los sectores subalternos. De igual manera, es crucial entender que las condiciones socio-económicas no operan de la misma forma en los países. Marx y Gramsci entendieron que era posible que siguieran existiendo prácticas productivas diversas mientras se iba consolidando la formación social dominante. Por eso consideramos que los planteamientos que realiza el sociólogo e historiador William Sewell para el caso de Francia son interesantes y pertinentes porque ayudan a superar creativamente algunos de los inconvenientes que emergen siempre al ahora de adoptar unas generalidades metodológicas.

William Sewell parte de una consideración histórica que define como paradójica. Francia fue el escenario de los líderes indiscutibles del socialismo y la conciencia de clase, además de haber sido el país donde “el socialismo llegó a ser un movimiento de masas, en la revolución de 1848”, no obstante, de haber sido Gran Bretaña la nación donde se

---

<sup>81</sup> *Idem*

desarrolló la Revolución Industrial<sup>82</sup>. Desde este nudo analítico, el autor trata de relativizar las concepciones teóricas que concebían a la conciencia de clase como un producto del desarrollo industrial y propone algunos planteamientos necesarios para la comprensión de la clase trabajadora en contextos de desarrollo capitalista tardío. “Aunque Francia –dice- no experimentó una Revolución industrial al estilo británico, la sociedad francesa fue transformada por el capitalismo industrial en el siglo XIX. Y a pesar que la industrialización francesa no produjo una gran masa de obreros de las fábricas, sí que produjo gran número de artesanos descontentos que fueron la base del movimiento obrero más temprano, no sólo en Francia sino en todos los países de más precoz desarrollo industrial”. Sewell trata de construir un modelo de análisis de la historia del movimiento obrero desde una consideración analítica que incluye lo económico, político y socio-cultural. Este planteamiento ofrece un conjunto de ideas que sirven para relativizar y matizar una serie de fenómenos históricos en otros contextos nacional.

Primeramente se ofrece unas características generales del desarrollo industrial en la Francia del siglo XIX: según el autor, hubo un predominio de la producción artesanal, un crecimiento relativamente lento de la industria y un bajo crecimiento demográfico<sup>83</sup>. Encuentra que “gran parte del crecimiento industrial del siglo XIX siguió centrándose en la artesanía”; además, se dio una adaptación tardía de las innovaciones de la primera Revolución Industrial británica, y el sector minero y metalúrgico eran los núcleos productivos más importantes de su desarrollo industrial<sup>84</sup>. Pero, a pesar de ello, “la producción francesa per cápita aumentó en lo esencial al mismo ritmo que la producción británica per cápita hasta la primera guerra mundial, e incluso después. La forma de desarrollo económico en Francia fue muy diferente del de Gran Bretaña, ya que, la agricultura y la industria artesanal francesas jugaron un papel más importante, pero el rendimiento global de la economía no fue menos impresionante”<sup>85</sup>. El hecho que no haya habido adopción temprana de las tecnologías industriales, no quiere decir, que no se

---

<sup>82</sup> Sewell, William H., “Los artesanos, los obreros de las fábricas y la formación de la clase obrera francesa, 1789-1848”, en *Historia social*, núm., 12, 1992, p. 119.

<sup>83</sup> *Ídem*.

<sup>84</sup> *Ibíd.*, p. 120.

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p. 121.

hubiera desarrollo unas relaciones laborales capitalistas en los sectores productivos existentes. El sector artesanal no era de tipo tradicional, pues, desde la supresión de los gremios con la Revolución Francesa “el capitalismo industrial empezó a tener efectos profundos sobre un amplio espectro de las industrias artesanales”, por ejemplo, la implementación de nuevas prácticas de explotación, la adopción de maquinaria nueva y el abandono de viejas estrategias comerciales (como la fabricación por encargo)<sup>86</sup>. El capitalismo industrial se asentó en Francia sobre una base productiva artesanal<sup>87</sup>, por lo que, “la explotación pudo ser tan intensa en las industrias artesanales como en las fábricas en la primera mitad del siglo XIX”<sup>88</sup>. La presencia de artesanos en el mundo del trabajo atravesó todo el siglo XIX, y, por supuesto, esto tuvo un impacto en el desenvolvimiento del primer movimiento obrero francés.

La vía francesa a la industrialización tuvo dos importantes consecuencias para la configuración de la clase obrera: La primera fue una continuidad relativa en la experiencia urbana de los obreros”, es decir, la población urbana era relativamente pequeña, por lo que la vida citadina no era una experiencia generalizada. “Por este motivo – indica Sowell-, la problemática del espacio urbano (era) mucho menos importante para la historia de la formación de las clases en Francia que en Gran Bretaña”<sup>89</sup>. La otra consecuencia relevante fue que “los artesanos...siguieron siendo durante mucho tiempo la gran mayoría de los trabajadores industriales”<sup>90</sup>. En Gran Bretaña la presencia de artesanos también era bastante numerosa en relación a los trabajadores de las fábricas hasta después de la primera mitad del siglo XIX, pero en Francia “el desequilibrio era mucho más pronunciado”. “Hasta la comuna de 1871 –indica-, la historia de la protesta obrera fue esencialmente la historia de la protesta artesanal”<sup>91</sup>. Por ello, el autor recomienda a los estudios sobre la clase obrera francesa “prestar especial atención a las experiencias específicas de los artesanos”<sup>92</sup>.

El hecho de que la industria artesanal sobreviviera en Francia bien entrado el siglo XX, no implica en absoluto que no se viera afectada por el desarrollo del capitalismo

---

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 123-124.

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>90</sup> *Ibid.*, pp. 122-123.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>92</sup> *Idem.*

industrial...La introducción de las fábricas de hilar y tejer en la primera mitad del siglo XIX no supuso el comienzo del capitalismo industrial en Francia, sino más bien la llegada de una nueva etapa en la explotación de una industria que ya había sido capitalista durante al menos dos siglos<sup>93</sup>.

Sewell sugiere ampliar la mirada más allá de la explotación “para explorar los modos en que diferentes tipos de obreros comprendían y actuaban en las experiencias propias de sus lugares de trabajo”. Una forma pertinente es desarrollar el tema de la conciencia de clase, pero sin caer en el excesivo materialismo literal. Aquella idea que concebía la *conciencia de clase* como producto de la proximidad de los trabajadores en los espacios laborales y sus “interconexiones visibles entre las cuatro paredes de la fábrica” estaba lejos de ser una explicación integral del asunto. “El que los obreros se apiñaran en las fábricas no conlleva automáticamente el reconocimiento de unos intereses comunes y el sentimiento de solidaridad”. Sin embargo, en lo que sí tenía razón Marx, según Sewell, era en que una “cierta comprensión (del trabajo) era una condición necesaria para la acción y las conciencias colectivas”. Artesanos y obreros comprendieron que su trabajo era un proceso social de distintas maneras. Los primeros lo hicieron por la vía del gremio, mientras que los otros lo hicieron “por un concepto más individualizado de las relaciones de producción”. La sobrevivencia del corporativismo en la producción, a pesar de la entrada del capitalismo, lleva a Sewell afirmar que “la conciencia de clase surgió en Francia como una transformación del concepto corporativo del trabajo de los artesanos bajo el impacto doble del desarrollo capitalista y la política revolucionaria”<sup>94</sup>. Por su puesto, esta mentalidad gremial no era la misma que en el antiguo régimen.

No había conciencia de clase en esta formación social, pues, “el sentido de que todos los trabajadores asalariados eran hermanos, miembros de una clase solidaria, estaba totalmente ausente de los oficios artesanales del Antiguo Régimen”<sup>95</sup>. La conciencia de clase sólo surge con la nueva sociedad que crea la Revolución. Los artesanos manejaban un tipo distinto de cohesión colectiva por oficios, ligada más a los valores morales del bien común. Aunque las relaciones entre los miembros de un gremio no estaban exentas de fricciones y conflictos: “Las relaciones entre los maestros y los obreros de un oficio dado

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, pp., 123-124.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 125.

<sup>95</sup> *Ibid.*, p. 129.

eran a menudo tensas o desagradables, pero la tensión se fundaba en un sentido de pertenencia permanente a una comunidad común”<sup>96</sup>.

El nuevo sistema legal impuesto a fines del siglo XVIII y la economía de mercado que se abría paso fue dando forma a un tipo de sujeto y de relaciones inéditas en la sociedad francesa, transformando a su paso la comunidad artesanal controlada por las corporaciones. El resultado fue la emergencia de un empresariado y la individualización paulatina de los trabajadores<sup>97</sup>. El ciudadano libre supuso un duro golpe al control de la mano de obra gremial y a la racionalidad productiva de los maestros artesanos; pero esto no se dio de manera automática, sino que fue un proceso que caracterizaría el todo el siglo XIX:

Estos cambios no transformaron inmediatamente a los maestros artesanos en pequeños capitalistas individualistas. Más probable resulta que continuaran actuando como antes de la Revolución... Pero el marco legal en el que operaban era ahora drásticamente diferente. Incluso antes de la Revolución, muchos maestros se vieron tentados por el crecimiento estable de la economía de finales del siglo XVIII y experimentaron con algunos de los nuevos modos de organizar... fue imposible evitar que una minoría más agresiva introdujera innovaciones que recortaban los costes e intensificaban la explotación del trabajador<sup>98</sup>.

Con la restauración de los Borbones, el gremialismo tuvo un nuevo respiro, pues, hubo una relajación del aparato policial napoleónico, lo que llevó al “surgimiento de unas corporaciones de trabajadores que intentaron imponer un control efectivo sobre las condiciones de trabajo en sus oficios. A finales de la década de 1820, prácticamente todos los oficios cualificados de las mayores ciudades francesas tenían algún tipo de organización corporativa de trabajadores que resistía activamente a la explotación”. Pero ello, según Sewell, no significó el surgimiento de una clase trabajadora, debido a que continuaban “las actitudes tradicionales de indiferencia u hostilidad hacia los trabajadores de otros oficios”. Aunque se diferencia este movimiento corporativo del Antiguo Régimen, conservaba los principios esenciales: “el oficio como comunidad solidaria exclusiva”<sup>99</sup>. Las formas, lenguaje y visión seguían siendo el mismo, con algunos cambios menores. Sewell concluye, que sólo cuando este movimiento de trabajadores adoptó el lenguaje de la Revolución Francesa fue cuando empezó a construir una conciencia de clase.

---

<sup>96</sup> *Ibíd.*, p. 128.

<sup>97</sup> *Ibíd.*, p. 130.

<sup>98</sup> *Ibíd.*, p. 129.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, p., 130.

La transformación de la estructura institucional de la sociedad provocada por la Revolución Francesa fue acompañada por el desarrollo de un nuevo lenguaje o discurso político que estableció los términos en que todo tipo de protestas públicas podrían expresarse: un lenguaje de ciudadanos individuales, derechos naturales, soberanía popular y contrato social...El lenguaje revolucionario pronto pudo ser hablado con un claro acento jacobino, moderado, “sans-culotte”, termidoriano o napoleónico y pudo utilizarse para justificar, ya fuera la represión y el mantenimiento del orden, ya fuera la lucha y la insurrección<sup>100</sup>.

A pesar que la Restauración Borbónica (1814) trató de implantar nuevamente el respeto a la tradición y a la autoridad, canibalizando la revolución y sus desmanes, lo cierto fue que no se pudo restaurar las condiciones políticas prerrevolucionarias. Luís XVIII emitió una carta constitucional que ofrecía un conjunto de derechos y garantías ciudadanas en una nueva forma de gobierno: representativo. En 1830 Carlos X, sucesor de Luís XVIII, intentó revertir los derechos constitucionales, pero la respuesta fue una insurrección popular que derrocó a los Borbones y estableció “una monarquía orleanista más liberal”. El lenguaje político en la década de 1830 se encontraba en un proceso de masificación o socialización popular, por lo que, el viejo súbdito había sido eliminado de las relaciones de autoridad. Los trabajadores se apropiaron del lenguaje liberal de la Revolución, reelaborándolo y modificándolo. “La conciencia de clase –concluye- fue una versión transformada del discurso revolucionario liberal”<sup>101</sup>. De igual modo, del corporativismo se fue pasando al asociacionismo, dando inicio a las sociedades filantrópicas y de ayuda mutua en la década de 1830<sup>102</sup>. La asociación de todos los oficios fue la primera expresión de un sentido colectivo y global de una clase obrera solidaria y unida. Esta experiencia colectiva se dio durante las huelgas de 1833, donde se dio una “cooperación entre los oficios sin precedentes”<sup>103</sup>. Sin embargo, las huelgas y acciones que protagonizaban los artesanos y operarios de fábricas textiles diferían en sus causas y objetivos. La fusión en un movimiento laboral común de estos dos sujetos subalternos se daría, según Sewell, en el último cuarto del siglo XIX<sup>104</sup>. Las coyunturas son importantes definir las, para poder crear

---

<sup>100</sup> *Ibid.*, p., 131.

<sup>101</sup> *Ídem.*

<sup>102</sup> *Ibid.*, p. 132.

<sup>103</sup> *Ibid.*, p. 134.

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 138.



las temporalidades de estudio. Las cualidades socio-culturales del tiempo histórico ayudan a especificar de mejor manera las particularidades económicas, políticas y mentales de los sujetos. Los cambios y las permanencias (y los procesos orgánicos que ocurren entre estos dos movimientos) son más difíciles de percibir si no se tiene claridad de la época tratada. Esa sensibilidad temporal es lo que llama “pensar históricamente”.

La perspectiva diferenciada que maneja Sewell para dar una explicación de *lo social*, es sumamente importante. Lo institucional, económico, político y cultural sirven como dimensiones explicativas y clarificadoras del momento que se analiza. Esto facilita una mirada global que no descuida las particularidades de los procesos y sus protagonistas; entre más factores se tengan en cuenta, más variables y categorías se tendrán que vincular para que la interpretación sea de una mayor complejidad, y salir así de los facilismos que provoca el impresionismo histórico que ocurre a la hora de tratar la documentación o los fuentes primarias. Si es cierto que toda historia es social, es obligatorio manejar unos criterios de investigación que involucren al menos dos ámbitos estructurales. La ciudadanía, por ejemplo, a primera vista un asunto estrictamente institucional o normativista, pasaría a ser una problemática que bien puede ser tratado desde un enfoque económico (fiscal, mano de obra) político (elecciones, partidos, facciones, representación) o cultural (educación cívica, laicidad, moral, ética) Descentrar es enfocarse en la totalidad. Pero de igual manera, se podrían articular problemáticas que provocaran un segundo nivel de profundidad que llevarán la interpretación a unos tránsitos permanentes. Así superaríamos uno de los falsos dilemas que han caracterizado algunos estudios, y es si se privilegia lo cualitativo o lo cuantitativo. Lo social puede ser cuantificado, de la misma manera que es posible observar las cualidades de lo económico. Las palabras y los números son unos lenguajes articulados que no están en contradicción o antagonismos. Por ello, es pertinente preguntarse, ¿De qué manera se puede entender lo social? ¿Cómo ha sido pensada? ¿Qué elementos involucra? ¿Cuáles han sido los debates académicos que ha desencadenado este ámbito de la vida? ¿Qué crisis han sido superadas?

El historiador británico Patrick Joyce, hace un poco más de una década, preguntó si la historia social había llegado a su final; aún no pasaba el debate que causó la aparición de aquella teoría que daba fin a la historia misma, poniendo en cuestión la existencia de la

disciplina en sí. Joyce hace un recorrido por algunos de los momentos académicos que caracterizó la emergencia de los estudios sociales, pasando por la perspectiva marxista, la historia desde abajo y una historia estructural que sugería la causalidad o determinación social como una forma de explicación absoluta; estas coyunturas intelectuales denotaban las preocupaciones analíticas en relación al contexto y las fuerzas sociales, como una manera de “trascender la estrechez de una historia política más antigua”. Esto provocó un “un desplazamiento en las explicaciones políticas desde el Estado hacia la <<sociedad>>” dando nacimiento a la visión social de la historia. Algunos de los presupuestos de esta vieja perspectiva eran: que “la clase y la política estaban enraizados en las realidades de la vida material”, “lo social, y la sociedad, operaban como el origen de la cultura y la política”, además de ser una “especie de tejido conjuntivo explicativo, que conectaba el substrato de lo material con lo cultural” (v, g., economía con la política). La sociedad era vista como un sistema o totalidad, mientras que la clase era un “concepto de empalme que vinculaba lo ideal con lo material”<sup>105</sup> La vieja historia social, al igual que muchas otras, fue un intento de historia total, una manera de encontrar la naturaleza teleológica del devenir histórico de la sociedad, de ahí que, se haya armado de conceptos de corte marxista, una de las narrativas totalizadoras del siglo XX.

La crítica posmodernista a este complejo mundo de metarelatos, macro-conceptos y visiones unificadoras, empezó por indicar que lo material y lo social se habían convertido en categorías “incapaces de soportar el peso que recaía sobre ellas”<sup>106</sup>. Historiadores de temas obreros como William Sewell arremetieron contra los supuestos materialistas de la historia social, por considerar que minimizaban o soslayaban lo cultural y simbólico. Para Sewell la separación entre lo material y lo espiritual tenían origen en el discurso tradicional cristiano y aristocrático<sup>107</sup>. Esta concepción binaria de la realidad (ideal-material; base/superestructura; estructura/acción) se fue convirtiendo en un consenso cada vez menos sostenible, sobre todo con la crítica feminista a las identidades o condiciones sociales vistas como categorías estables, uniformes y coherentes, tales como la raza y la clase; la propuesta feminista entendía las identidades de género como formaciones históricas y culturales y no

---

<sup>105</sup> Patrick Joyce, “¿El final de la historia social?”, en *Historia social*, Núm., 50, 2004, p. 27.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>107</sup> *Ídem.*

como determinaciones socio-económicas estrictamente, es decir, “no (eran) el producto de un referente externo que les confería significado. La identidad es vista como un producto de fuerzas culturales en conflicto y como algo relacional, compuesto por sistemas de diferencia”. Patrick Joyce indica que esto tenía implicaciones en la manera de entender la clase: “si el género no puede derivarse de un referente externo, entonces lo mismo ocurre con la clase”.

Lo social en sí mismo se convertía en un producto discursivo de la historia. Así, la mirada analítica e interpretativa cambiaba de “las estructuras externas u objetivas” al plano de las relaciones sociales o de poder. La identidad dejaba de verse como algo homogéneo y estático, para entenderla como una construcción “plural, diversa y volátil”, “de las relaciones de los sistemas de diferencias”. Es decir, el marco jerárquico de las desigualdades se ampliaba; ya no era sólo burgueses y proletarios, o explotados y explotadores, o una más simple, ricos y pobres, la sociedad en sí misma pasaba a ser considerada como un complejo mundo de relaciones desiguales (género, clase, raza, nacionalidad, preferencias sexuales, edad, limitaciones socio-económicas, limitaciones físicas). “...si la identidad se constituye a través de las relaciones de los sistemas de diferencia, entonces está marcada por el conflicto...muchas identidades se presionan y reaccionan entre sí...”<sup>108</sup>.

El asunto de la identidad, dice Joyce, se encuentra muy relacionado con la cuestión de la modernidad. La subjetividad humana fue uno de los pilares de este nuevo discurso, que rompió el cascarón corporativista que caracterizaba las sociedades pre-modernas. Michel Foucault, en su obra maestra *Las palabras y las cosas* (1966), planteó que el “hombre” era en realidad “una invención reciente...que no tenía ni dos siglos”, por lo cual, avizoraba su muerte o fin<sup>109</sup>. El francés lo que indicaba era que el “hombre” como

---

<sup>108</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>109</sup> Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas*, p. 17. “En todo caso algo es cierto: que el hombre no es el problema más antiguo ni el más constante que se haya planteado al saber humano. Al tomar una cronología relativamente breve y un corte geográfico restringido –la cultura europea del siglo XVI– puede estarse seguro de que el hombre es una invención reciente. El saber no ha rondado durante largo tiempo y oscuramente en torno a él y a sus secretos. De hecho, entre todas las mutaciones que han afectado al saber de las cosas y de su orden, el saber de las identidades, las diferencias, los caracteres, los equivalentes, las palabras...una sola, la que se inició hace un siglo y medio y que quizá esté en vías de cerrarse, dejó aparecer la figura del hombre. Y no se trató de la liberación de una vieja inquietud, del paso a la conciencia luminosa de una preocupación

problema epistemológico había aparecido en la época moderna, que para la cronología histórica que manejaba el autor quería decir siglo XIX. Esta tesis está intrínsecamente relacionada con el nacimiento de las ciencias humanas (Biología, filología y economía política) que fue el fundamento epistémico de la modernidad. Sin embargo, y Foucault lo tenía claro, el problema social ya venía en un proceso sistemático de institucionalización, con los asuntos de la pobreza, la delincuencia, las enfermedades y las inmoralidades. Los Estados occidentales del siglo XVIII entendieron la necesidad de configurar la política en función de las “poblaciones”, no sólo para contrarrestar los males que le aquejaban, sino como una manera de gestionar económicamente a estos conjuntos. El siglo XVIII, según Foucault, fue el tiempo en que se inventaron estos agregados poblacionales, por causa de las enfermedades que acechaban a las ciudades, pero también por la necesidad que causaba los procesos de racionalización del trabajo y, sobre todo, por las urgencias de la acumulación capitalista. Fue la etapa más alta de lo que Foucault llamó la gubernamentalidad<sup>110</sup>, es decir, el gobierno como un problema analítico y técnico de los Estados. Lo que el sociólogo alemán Ulrich Beck conceptualizó como la individualización, curiosamente le precedió un proceso de “acumulación de hombres”<sup>111</sup> con el cual se pretendía construir al individuo que requería las emergentes relaciones económicas.

---

milenaria, del acceso a la objetividad de lo que desde hacía mucho tiempo permanecía preso en las creencias o en las filosofías: fue el efecto de un cambio en las disposiciones fundamentales del saber. El hombre es una invención cuya fecha reciente muestra con toda facilidad la arqueología de nuestro pensamiento. Y quizá también su próximo fin”, pp., 397-398. Foucault en este libro hace una crítica a la forma tradicional de escribir la historia, aquella que se preocupaba de explicar las continuidades, las secuencias y las etapas del devenir histórico como el resultado de una causalidad lineal. Cada época como derivación de la inmediatamente anterior. A este modo de entender el pasado le dio la denominación de historia global, por tratarse de una explicación total; de una teleología del devenir histórico. Por su parte, Foucault prefirió hablar de una historia general, donde el objetivo principal era interesarse por las discontinuidades e interrupciones, aunque esta designación no tuvo mucha trascendencia en su teoría. El apelativo metodológico que adoptó el filósofo francés fue el de arqueología. La historia empleaba un tipo de análisis “vertical”, mientras que la arqueología significaba, para el francés, un análisis “horizontal”. El análisis arqueológico se preocupa por entender cada capa en sí misma, sin buscar las raíces o causalidades de la siguiente en una de ellas. No se trata de comprender el “todo”, sino las partes. Esto lo explica Foucault con un nuevo acercamiento al lapsus que va del siglo XVI al XIX. Para él tres etapas históricas caracterizaron este periodo, correspondiéndole una episteme particular. A estas etapas históricas las llama: renacimiento, clásica y moderna, sus respectivas epistemes eran, semejanza, representación, y hombre. Por episteme entiende Foucault la forma de conocimiento de una época, es decir, la manera como se construía conocimiento y el saber mismo.

<sup>110</sup> Foucault, Michel, *Estética, ética y hermenéutica*, España, Paidós, 1999, pp. 175-176 y 195.

<sup>111</sup> Revel, Judith, *Diccionario Foucault*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009, p. 112.

Ya no se trataba únicamente de aquella preocupación moral u orgánica de corte cristiano frente al tema de los pobres<sup>112</sup>, sino de una política institucional fundamentada con elementos científicos, aunque, por supuesto, la iglesia siguió teniendo un papel importante en la operatividad de la misma. Los espacios de concentración, tales como, las prisiones, manicomios, hospitales, hospicios, entre otros, se convirtieron en dispositivos para la reeducación de los sujetos<sup>113</sup>. El individuo, en ese sentido, fue el resultado de un proyecto estatal de corte colectivista, concebido en el siglo XVIII, pero que una vez el hombre nace, éste se constituye en la fuente de la nueva *episteme* dando inicio a la sociedad moderna. Lo social y lo individual guardaron un parentesco histórico, que se convirtió en una pugna política y económica a lo largo del siglo XIX, para luego traducirse en un conflicto abierto e intenso en el siglo XX. Los individuos como descendientes del viejo patriarca corporativo, se reunieron en las nuevas sociabilidades inaugurando modos y comportamientos inéditos en el concierto de la sociedad civil. Las subjetividades o identidades en su pluralidad y diversidad se constituyeron en relatos contestatarios que forzaron la conformación de nuevos formatos institucionales para administrar las inconformidades que generaba el Estado liberal.

La mujer, los homosexuales, los negros y los indígenas como subjetividades negadas por la modernidad y, por tanto, objeto de exclusión y segregación, aunque proletarizados, fueron conformándose colectivamente en los bordes de otras identidades. Si bien las críticas feministas a las concepciones clasistas de la historia social son pertinentes, sería interesante, ver de qué manera el mundo del trabajo también fue el espacio en el que se fueron constituyendo otros grupos de pertenencia, debido a que posibilitó un encuentro alternativo, por fuera de los escenarios tradicionales (por ejemplo, la iglesia, el pueblo, la hacienda) Si bien, el trabajo no libera, si independiza (no dependencia). En ese sentido, cada subjetividad implica necesariamente una cuestión social, entendiéndola como retos

---

<sup>112</sup> Santolaria Sierra Feliz, (Ed.), *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI. Domingo de Soto y Juan de Robles 1545*, Barcelona, Ariel, 2003, pp. 13-25.

<sup>113</sup> “Los ministros españoles Bernardo Ward, el conde de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos alentaban la vigilancia, el encierro y la reforma de los desvalidos como parte de estrategia modernizadora. Ellos veían a los vagos ociosos que minaban la riqueza y la industria española como una fuente potencial que, de ser apropiadamente explotada, podía proveer mano de obra para incrementar la producción y las filas de los soldados para defender al imperio”, Marina Arrom, Silvia, *Para contener al pueblo: el hospicio de pobres de la ciudad de México (1774-1871)*, México, 2011, p. 39.

institucionales frente a conflictos de interés, pero también como necesidad de cambios culturales y de relaciones de poder en la sociedad para una inclusión efectiva. La cuestión social, por tanto, hay que entenderla en un sentido más amplio y complejo, y no como el conjunto de problemas del hombre asalariado. La cuestión social va más allá del mundo del trabajo, y éste, a su vez, no se circunscribe al universo de los espacios laborales y sus relaciones. Con esto no se pretende colocar la identidad de clase sobre las demás, sino proponer una mirada transversal de todas ellas. Aunque la crítica postmoderna al concepto de clase también es en un sentido analítico/metodológico, ya que consideran que éste no constituye una categoría neutral por ser producto de la modernidad<sup>114</sup>, sin embargo, habría que decir lo mismo de conceptos como ciudadanía<sup>115</sup>, individuo, liberalismo, libertad, entre otros.

El debate de las nuevas subjetividades tuvo como trasfondo causal el esquema analítico binario: estructura/agente. El núcleo del asunto giraba en torno a si la sociedad, en una especie de inercia o pasividad, era el resultado de unas dinámicas estructurales o si, por el contrario, los actores eran los que construían los procesos sociales. La clásica pregunta del huevo o la gallina. El giro lingüístico o cultural fue la respuesta a las miradas totalizadoras y estructurales que, frente a la irrupción de los jóvenes en los 60s, los movimientos pacifistas, de derechos civiles en EEUU y feministas no tuvieron la respuesta a la mano. La estructura económica vio cuestionada su autoridad como causa de las inconformidades e identidades, dando paso a la interpretación cultural, dejando lo social en una especie de limbo o dándole un procedimiento culturalista. Así lo indica Peter Burke al referirse al tratamiento “novedoso” que recibió el concepto de <<clase>> por parte de la Nueva Historia Cultural (NHC), concibiéndose como constructo histórico, discursivo y cultural antes que como categoría social objetiva.

En honor a la verdad, Edward Palmer Thompson ya había hecho fuertes críticas a la concepción estructuralista de las clases sociales: “Ninguna categoría histórica –decía- ha sido más mal interpretada, atormentada, vulnerada y deshistorizada que la de clases social”. La clase, según Thompson, era una formación que hombres y mujeres elaboraban “a partir

---

<sup>114</sup> Joyce, Patrick, “¿El final de la historia social?”, p. 37.

<sup>115</sup> Recordar el planteamiento que hizo Marshall al problematizar las nociones de clase y ciudadanía, dos categorías universales que se repelaban aunque hacían parte del mismo proyecto ordenador.

de su propia experiencia de lucha”, por tanto, no era “una categoría estática, o efecto de una estructura de la que los seres humanos no eran agentes sino los vectores”<sup>116</sup>. Su crítica más fuerte al estructuralismo lo podemos ver en *Miseria de la teoría* dirigido exclusivamente a Louis Althusser, y otros más, como la visión sistemática de Neil Smelser. Aun así E. P. Thompson recibió críticas por “asumir que la experiencia se (transfería) a la conciencia sin la mediación del lenguaje”<sup>117</sup>. Como se sabe la NHC tiene en el lenguaje la red que todo lo articula y lo dinamiza, casi opera como una especie de mano invisible de los procesos, sin importar las dimensiones, desde revoluciones hasta comportamientos cotidianos. Con la irrupción de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) la historia cultural se convirtió en la encargada de estudiar estas subjetividades emergentes. “El interés por la construcción de las identidades –indica Burke- es un rasgo esencial de la NHC, lo cual no causa sorpresa alguna en una época en la que la política de identidad se ha convertido en un asunto fundamental en tantos países. Crece el interés en los documentos personales o documentos del Yo. Se trata de textos redactados en primera persona (cartas, crónicas de viajes, diarios, autobiografías)”<sup>118</sup>. Lo masculino y lo femenino, según nos señala el historiador inglés, son analizados “como papeles sociales, con diferentes guiones en las diferentes culturas o subculturas”<sup>119</sup>. Pero, de igual modo, las preocupaciones académicas han virado también hacia los procesos de tránsito identitario, por ejemplo, el estudio de casos de personas que se hacían pasar como pertenecientes a otros grupos (por ejemplo, algunas mujeres que se hicieron pasar como hombres para lograr ocupar otros espacios en la sociedad)<sup>120</sup>.

Aquí es necesario nuevamente hacer una pequeña observación. Thompson quien se preocupó por no ser encasillado en los rígidos esquemas marxistas a través de su crítica permanente a los esquemas binario de interpretación, creía que una manera de salir de la encrucijada, estructura/agente, era por la vía del análisis empírico. El historiador inglés se mostró en desacuerdo con dos tesis que manejaban algunos estudios estructuralistas: uno que denominó, del proceso sin sujeto, y otro, que podemos llamar, de los procesos sociales.

---

<sup>116</sup> Thompson, Edward Palmer, *Miseria de la teoría*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 78.

<sup>117</sup> Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, España, Paidós, 2005, pp. 104-105.

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 112.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 105.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 114.

En el primer caso, eran las estructuras las protagonistas del cambio, mientras que en el segundo, la determinación de las estructuras sobre los individuos incidía en los procesos de transformación. Thompson creía necesario volver la mirada a las acciones humanas (prácticas no dominadas<sup>121</sup>), y que la dimensión económica y cultural se viera como un todo dinámico, y no como dos mundos separados o, aún peor, como uno subyugado al otro. (“La experiencia es un punto de unión entre estructura y proceso”<sup>122</sup>). Siempre en búsqueda del conflicto indicaba: “Los valores, en no menos medida que las necesidades materiales, serán siempre un ámbito de contradicciones, de lucha entre valores y concepciones de vida alternativas”<sup>123</sup>. Thompson representa un tipo de análisis histórico excepcional ya que a través de los debates que proponía al marxismo tradicional, le permitió llegar más allá de los determinismos: “Encuentro en la tradición marxista, muchas cosas marcadas por lo que, en última instancia, es una definición capitalista de la necesidad humana...Esta definición de la necesidad en términos materiales económicos, tiende a imponer una jerarquía de causación que da una prioridad insuficiente a otras necesidades: las necesidades de identidad, las necesidades de identidad de género, la necesidad de respeto y posición social entre las mismas gentes trabajadora”<sup>124</sup>. De igual manera, veía como un problema que “algunos estudios de la cultura se olvidaran del contexto predominante del poder”<sup>125</sup>.

Peter Burke, representante de esta perspectiva, deja ver que después de poco menos de dos décadas de estudios culturales, esta forma de historiar entró en crisis por cuenta de la falta de definiciones concretas. “Es de justicia admitir –dice- que la reacción es también fruto de las debilidades en el programa de la NHC, tres problemas revisten una especial gravedad: la definición de cultura, los métodos que han de seguirse y el peligro de la fragmentación”<sup>126</sup>. Para el caso de la noción de *cultura* considera como problemático el paso que dio de una definición excluyente a una excesiva visión inclusiva, por el riesgo de

---

<sup>121</sup> Thompson, Edward Palmer, *Miseria de la teoría*, op. cit., pp. 140-161.

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 254. “Hemos introducido un término, cultura...Es un término que estoy plenamente empeñado en defender, y a defenderlo contra Marx si los marxólogos insisten en que es necesario”, p. 253.

<sup>123</sup> *Ibid.*, p. 269.

<sup>124</sup> Thompson, Edward Palmer, *Agenda para una historia radical*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 11-12.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>126</sup> Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, p. 139.



caer en un relativismo absoluto<sup>127</sup>. Las críticas, sin embargo, no sólo fueron producto de un autoanálisis después de varias décadas de hegemonía académica. William Sewell, que en su momento fue un crítico entusiasta de la historia social, considera necesario volver a colocar a la sociedad y las estructuras en la agenda de las preocupaciones históricas. Quizá uno de los elementos más polémicos de la perspectiva cultural es su énfasis en el lenguaje, como el “ente” que todo lo condiciona y media; una especie de nuevo espíritu absoluto que mueve los procesos y a los sujetos. Sewell se pregunta si todo el mundo es en realidad un inmenso “texto”, es decir, si en el fondo las cuestiones cotidianas o del orden global en verdad se reducen estrictamente al plano de lo discursivo. Una pregunta que, sin duda, no se habría podido realizar en el tiempo fuerte de las visiones estructurales o sociales.

Para entender de mejor manera esta discusión teórica coloquemos un ejemplo concreto. Keith Michael Baker, de origen canadiense, formado en la historiografía anglófona, es uno de los investigadores de la escuela cultural de la historia, cuyas investigaciones tienen como epicentro cuestiones políticas, ha recibido algunas críticas por sus trabajos sobre la revolución francesa, incluso de miembros destacados del mismo colectivo, como Roger Chartier. Esas críticas hacen referencia al papel que Baker le da al lenguaje en los asuntos históricos. Por ejemplo, para este autor, la política es “algo que tiene que ver con la formulación de demandas, como la actividad a través de la cual los individuos y los grupos de cualquier sociedad articulan, negocian, implementan e imponen las demandas respectivas que se hacen entre ellos y al conjunto”, de ahí que, comprenda la cultura política como “el conjunto de discursos, o prácticas simbólicas mediante los cuales se realizan esas demandas”<sup>128</sup>. En ese mismo sentido, define la autoridad política como un asunto esencialmente de autoridad lingüística, debido a que: “las funciones políticas son definidas y asignadas dentro del marco de un cierto discurso político”, y a que, “el ejercicio de esas funciones toma la forma de una reafirmación legitimadora de las definiciones de los términos del propio discurso”<sup>129</sup>. Por ello, si ocurre un cambio (como el de la Revolución

---

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>128</sup> Baker, Keith Michael, “El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la revolución francesa”, en *Ayer*, Núm., 62, 2006, p. 94

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 94.

Francesa) es porque hubo fundamentalmente una transformación lingüística, que impulsó a los actores a realizar las acciones. Y lo explica de la siguiente manera:

Los agentes humanos constituyen su ser dentro del lenguaje y, en ese sentido, están constreñidos por él. Pero los agentes están constantemente operando con y sobre el lenguaje, jugando en sus márgenes, explotando sus posibilidades y ampliando el juego de sus significados potenciales a medida que persiguen sus propósitos y realizan sus proyectos. Aunque este juego de posibilidades puede no ser infinito dentro de un contexto lingüístico dado, está siempre abierto a los actores individuales y colectivos. Pero por el mismo motivo es un juego que dichos actores no pueden controlar<sup>130</sup>.

La pregunta de William Sewell queda respondida en forma afirmativa. El lenguaje opera de tal manera que al final es lo único subyacente y manifiesto. Lo social queda reducido a una ilusión, “las influencias sociales sobre el discurso son sólo conexiones entre juegos de lenguaje”, “la interrelación de los seres humanos tiene lugar exclusivamente a través del lenguaje” y “lo social es realmente lenguaje”. Baker, según Sewell, propone una redefinición de lo social “como una cuestión exclusivamente de intertextualidad”<sup>131</sup>. Esta propuesta no le ofrece ningún tipo de influencia al mundo de lo social, sino que lo sigue dejando en el pie de página, o acaso como un simple anexo que nadie revisa. La metáfora de *juego de lenguaje* que lo retoma de Ludwig Wittgenstein, en realidad lo utiliza en un sentido contrario al que lo planteó el autor. Según Sewell:

La metáfora indica que para conocer el significado de las palabras, hemos de comprender el sistema de actividades estructuradas e intencionales, el juego, dentro del que son utilizadas. Es cierto que las palabras son intrínsecas a la actividad en cuestión. Pero los significados no son intrínsecos, sino que le son dados por el lugar que ocupan en la actividad que se está realizando.<sup>132</sup>

Roger Chartier, en este mismo sentido, agrega que el problema está en el “uso incontrolado de la noción de texto, frecuente e indebidamente aplicado a prácticas cuyos procedimientos no son nada similares a las estrategias que rigen el enunciado de los discursos”. Que los intereses que se construyen están mediados y limitados por “los recursos desiguales de los que disponen los individuos”<sup>133</sup>. En Chartier es posible encontrar una interpretación cultural de los procesos donde no se pierde de vista, por un lado, las relaciones de poder, las

---

<sup>130</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>131</sup> Sewell, William, “Por una reformulación de lo social”, en *Ayer*, Núm. 62, 2006, p. 53.

<sup>132</sup> *Ibid.*, p. 54.

<sup>133</sup> Chartier, Roger, *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*, México, Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 33-34.

desigualdades sociales y las jerarquías de autoridad, y por el otro, la cotidianidad, los comportamientos rutinarios y los ámbitos locales. Es decir, estructura y agente se hayan en una dinámica mutua y permanente, sin caer en determinaciones teleológicas (lo lingüístico o lo económico). De ahí que un fenómeno como la fiesta sea para el historiador francés un hecho que permite rastrear los pilares constitutivos de una organización social o política. “La fiesta –dice Chartier- en tanto que objeto histórico, se benefició de la rehabilitación del acontecimiento. Tras haber escrutado masivamente el largo plazo y las permanencias, los historiadores, y muy particularmente los de la tradición de los *Annales*, volvieron al acontecimiento. Con su existencia efímera y su tensión, éste puede en efecto revelar, no sólo las evoluciones a largo plazo de las inercias sociales y culturales, sino también las estructuras que constituyen una sociedad o una mentalidad colectiva”<sup>134</sup>. Lo efímero de algunos sucesos no denota una naturaleza desestructurada, la brevedad de ciertas acciones puede estar cargada de estructuras de significación de la mayor complejidad. Al parecer, nada está desarticulado de lo social y cultural.

Frente a este debate Joyce propone pasar de la historia social a la historia de lo social, ya que el giro cultural de las investigaciones frente a la crisis de la vieja historia social no fue suficiente. El historiador británico propone reconsiderar la idea de sociedad; partiendo de los planteamientos de Giddens con su teoría de la estructuración, establece que lo social o la sociedad se pueden entender como “algo constantemente producido por sus miembros”, la vieja dualidad de estructura/individuo lo pretende superar con la consideración que “las estructuras sociales eran tanto constituidas por el agente humano como al mismo tiempo eran el medio de esta Constitución”<sup>135</sup>. Esta visión es compartida por William Sewell quien desde una re conceptualización del término estructura, plantea la noción de dualidad en el ámbito estructural. De igual modo retoma a Giddens para realizar estos planteamientos. La idea tanto de Sewell como de Joyce es encontrar un punto de

---

<sup>134</sup> Chartier, Roger, “Disciplina e invención: la fiesta”, en *Sociedad y escritura en la edad moderna. La cultura como apropiación*, México, Instituto Mora, 1995, p. 19.

<sup>135</sup> *Ibid.*, p 44. “La noción de estructura... implica al agente en su creación y reproducción, lo cual quiere decir que el agente es construido en l apropia reproducción de la sociedad y de los social” “Las nuevas sociologías (ven a la) sociedad como algo constantemente reproducido por sus miembros. De modo que el énfasis se pone, como por ejemplo en Bauman, en la “socialización” más que en la “sociedad”, en la comprensión “procesual” de los social más que una comprensión estructural o estática”, pp. 43-44.

armonía entre las visiones que acentúan la estructura y aquellos que afirman más a los agentes. “Las estructuras –dice Sewell- dan forma a las prácticas de la gente, pero al mismo tiempo las prácticas de la gente constituyen (y reproducen) las estructuras... La agencia humana y la estructura, lejos de estar opuestas, en los hechos una presupone a la otra”<sup>136</sup>. Joyce es consciente que ha habido un olvido irreflexivo del concepto social y de que se ha caído en una rutinización de lo cultural<sup>137</sup>. A pesar que considera que lo social y cultural tienen una naturaleza “amorfa”, cree necesario “examinar algunos de los usos y limitaciones del concepto de cultura”, al igual sugiere que, la interpretación de lo social debe incluir los nuevos análisis del poder<sup>138</sup>. Joyce concluye diciendo que “paralelamente al giro cultural, se ha producido un giro a lo material en los últimos tiempos”<sup>139</sup>.

Para concluir, se podrían traer los planteamientos de Jürgen Kocka sobre la historia social. Este autor considera que ha habido dos formas de entenderla: primero, como subdisciplina “centrada en el estudio de estructuras, procesos y hechos sociales como desigualdad, movilidad, clases, estratos, etnicidad, relaciones entre géneros, urbanización, trabajo y la vida cotidiana de diferentes tipos humanos”, y segundo, como historia de la sociedad, lo que alude “ a una concepción específica de la historia general, a una forma concreta de contemplar la historia general que, además de abordar los fenómenos sociales...presta especial atención a estructuras y procesos de alcance más general”<sup>140</sup>. Esta última acepción es lo que permite que haya una diferenciación con otras perspectivas que le dan más peso “al poder político, las interpretaciones culturales o las acciones de los individuos”. Pero a pesar de estas especializaciones, lo cierto es, según Kocka, que la

---

<sup>136</sup> Sewell, William, “Una teoría de estructura. Dualidad, agencia y transformación”, en *Arxius de ciencies socials*, Núm., 14, 2006, p. 148.

<sup>137</sup> Joyce, Patrick y Patricia Muñoz Luna, “Lo social en la historia social”, en *Historia social*, Núm., 60, España, 2008, p. 156.

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 158.

<sup>139</sup> *Ibid.*, p. 158. Gabrielle M. Spiegel concluye algo semejante: “...se está formando una corriente dentro del actual movimiento revisionista del exceso de teorización histórica...la “Teoría de la práctica” propugna la continuidad de la relevancia de las conclusiones semióticas formuladas por el giro lingüístico, aunque las reinterpreta en favor de una rehabilitación de la historia social colocando estructura y práctica, lenguaje y cuerpo en relación dialéctica en sistemas históricos...parece como si los estudiosos estuvieran dedicados a redefinir y revitalizar el concepto de lo “social”, debilitado por el postestructuralismo. En ese sentido precisamente el “giro lingüístico” está dando paso a un giro histórico”. Spiegel, Gabrielle M., “Comentario sobre una línea torcida”, en *Historia social*, Núm., 69, España, 2011, p. 117.

<sup>140</sup> Kocka, Jürgen, “Historia social-un concepto relacional”, en *Historia Social*, España, 2008, p. 159.

historia social “siempre ha tenido sentido exclusivamente en relación con otras variaciones de la historia”, en el sentido que ha sido “receptora de fenómenos y metodologías desechados o no apreciados por la historia general”<sup>141</sup>. Ese carácter relacional es la razón fundamental de que la historia social haya seguido una línea de transformación no congruente con la historiografía general. Kocka cree que el giro lingüístico o cultural benefició a la historia social por cuanto le hizo ver hacia otros aspectos que no se tenían en cuenta o no eran valoradas por los estudiosos de los 60s y 70s. “Los historiadores sociales – dice- han aprendido a analizar las múltiples relaciones existentes entre las distintas dimensiones de la desigualdad social, especialmente la clase, el género y el origen étnico, pero también la edad”<sup>142</sup>. Ahora las estructuras y los procesos se relacionan de mejor manera en los estudios. El lenguaje se ha tomado en serio. La semántica es un tipo de análisis que caracteriza los estudios de lo social o lo político. Esto ha permitido construir alianzas disciplinarias con la antropología e historia de la cultura. La historia social, dice Kocka, ha perdido parte de su identidad, pero se ha enriquecido y ha progresado<sup>143</sup>. Sin embargo, hay cosas que son innegociables, en las cuales, la visión social de la historia no ha cedido un milímetro: por ejemplo, el individualismo metodológico y la “balcanización historiográfica” (es decir, la fragmentación y sobre especialización de la disciplina). Pero, también, otro rasgo de identidad que permanece en esta perspectiva, es que sigue tratando de formular explicaciones de los procesos que vayan más allá de la búsqueda del significado. La historia social no sólo se pregunta *cómo*, sino el *por qué*. Por ello, dice Kocka, el ambiente intelectual está renovándose por lo que hoy es “un buen momento para ser historiador social”<sup>144</sup>.

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 159.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 160.

<sup>143</sup> *Ibid.*, p. 161.

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 162.

## CAPÍTULO 2

### **La construcción ideológica del territorio nacional: la invención regional y las tipologías poblacionales, en el largo siglo XIX**

“La geografía es la base de toda especulación política”.  
Francisco José de Caldas, 1808.

“Para llevar a buen fin una obra geográfica necesita tener el autor lo que los críticos llaman temperamento geográfico, ciencia, perseverancia, estilo –y estilo sobrio, conciso, brillante-, sin descuidar por eso el punto de vista filosófico, o sea el estudio de la influencia del medio en que vive un pueblo sobre el progreso de sus habitantes”.  
Francisco Vergara y Velasco, 1888.

Este capítulo se plantea brindar algunos elementos del territorio no sólo para escenificar y contextualizar el espacio donde ocurrieron los fenómenos sociales sino como un elemento fundamental del discurso geográfico decimonónico colombiano, y por tanto, objeto de análisis histórico y posiblemente, factor de explicación. También se procurará ofrecer datos económicos y políticos del escenario natural donde se ubicaron los procesos sociales que se quieren estudiar para un mejor entendimiento de los mismos. El objetivo es explicar cómo la geografía que se construyó a finales del siglo XIX y principios del XX en Colombia se convirtió en otro mecanismo nacional discriminador de ciudadanos o mejor dicho en una manera diferenciada de integración; la regionalización del territorio lleva a la jerarquización de las poblaciones. Desde esa perspectiva, se entiende el proceso de ciudadanización como un movimiento pendular propio de una coyuntura histórica que intentó definir y construir un marco institucional que representara una ruptura con el pasado, lo que provocó tensiones, fricciones y negociaciones. Para este análisis, se toma un conjunto de trabajos que definimos como *textos fundacionales del discurso geográfico nacional*, en los cuales se buscaron las concepciones, opiniones y planteamientos sobre el medio y sus pobladores. Algunas de las preguntas que guían el presente estudio son: ¿Qué regiones se construyeron? ¿Cómo fueron representadas y definidas las regiones y los individuos? ¿Qué elementos se pueden encontrar en el discurso geográfico?

Los autores de estas fuentes eran políticos, académicos, militares, intelectuales y actores económicos, entre los que se destacaron, Francisco José de Caldas, Tomas Cipriano de Mosquera, Felipe Pérez, José María Samper, Sergio Arboleda y Francisco Javier

Vergara y Velasco. Sus planteamientos estuvieron claramente influenciados por el determinismo geográfico y racial, lo que explica por qué en el discurso, suelo e individuo, constituía una especie de sistema natural y social; lo que definía y condicionaba a uno recaía irremediabilmente en el otro. De ahí que se conciba al territorio como un elemento sobre el que impacta el poder del Estado y, por tanto, a sus habitantes (y viceversa), con lo cual se convierte en un objeto con todas las posibilidades de historiarse. En ese sentido, el territorio es un escenario donde se ven las categorías, catalogaciones y estratificaciones institucionales, no como resultado del suelo mismo sino como producto de un discurso (estatal, externo o subalterno), o el ejercicio de un poder, en últimas, como construcción social, en el más amplio sentido<sup>145</sup>. Por ello, se plantea, en primer lugar, que la ciudadanía tiene una geografía donde se pueden ver sus desniveles, llanuras, profundidades, límites, fronteras, desiertos y anegadizos, y, en segundo lugar, que la geografía nacional se entiende como la visión ideologizada del territorio, es decir, es una manera de “construir la nación desde el centro” para así poder “administrar y gobernar el territorio”<sup>146</sup>. Por último, es necesario aclarar, que se hará énfasis en la obra del geógrafo, militar y burócrata payanés Francisco Javier Vergara y Velasco, ya que fue el punto de convergencia de los planteamientos geográficos decimonónicos; a partir de él se conectará el discurso histórico con los demás personajes, también se procurará relacionar el discurso geográfico con el proyecto político del periodo finisecular.

---

<sup>145</sup> Aquí se siguen los planteamientos del historiador Manuel Miño Grijalva, ¿Existe la historia regional?, *Historia mexicana*, Vol. LI, Núm. 4, Abril-Junio, 2002, pp. 867-897. Es necesario advertir que creemos que los pobladores también construyen su territorio, por lo regular por fuera de la visión institucional.

<sup>146</sup> Avella, Francisco, *Geografía del caribe colombiano: estado del arte, op. cit.*

Imagen 1. Relieve de la región Caribe colombiana<sup>147</sup>



<sup>147</sup> <https://www.google.com.mx/maps/@9.5219754,-76.4254059,7z/data=!5m1!1e4> (3 de marzo de 2014)



## **El sistema natural de regiones geográficas de Francisco Javier Vergara y Velasco, 1888-1893<sup>148</sup>**

“...parece difícil agrupar esas formas en regiones definidas y naturales...”  
*Francisco Javier Vergara y Velasco. 1892.*

Entre los personajes que se destacaron en hacer estudios sobre la geografía de Colombia en el siglo XIX se encuentra Francisco Javier Vergara y Velasco<sup>149</sup>, un general nacido en Popayán (1860), amigo del geógrafo francés *Eliseo Reclus*, con el cual compartía su posición naturalista y determinista del espacio y el ambiente<sup>150</sup>. Ambos planteaban que “...las divisiones geográficas, (debían) primar sobre las divisiones políticas...”<sup>151</sup>, por ello Vergara y Velasco aseguraba que las regiones tenían que conservar su nombre original y tradicional, indistintamente del que administrativamente se le asignara, ya que por lo regular la nominación primaria indicaba “...la naturaleza del suelo y el subsuelo, la fertilidad de la región, la densidad y la riqueza de la población”<sup>152</sup>, era lo que denominaba magistralmente como *sistema natural de regiones geográficas*.

---

<sup>148</sup> Es necesario advertir que no es nuestro objetivo presentar un estudio profundo de la obra de Francisco Javier Vergara y Velasco, pretendemos hacer un acercamiento general y analizar algunos aspectos y temáticas que son de interés y pertinentes a este estudio, tales como los tipos poblacionales, regionalización, descripciones geográficas (sobre todo la que corresponde a la región Caribe colombiana) riqueza hídrica, comercio, agricultura, ganadería, industria, etc. Los trabajos de Vergara y Velasco se tomaron de dos formas: como discurso del orden y como fuente de información.

<sup>149</sup> Para algunos datos biográficos ver, Blanco Barro, José Agustín, “Francisco Javier Vergara y Velasco: historiador, geógrafo, cartógrafo”. <http://www.sogeocol.edu.co/documentos/fjvelasco.pdf> (3 de junio de 2014)

<sup>150</sup> “...el hombre depende, en su manera de ser, del cielo que le alumbra y calienta y del suelo que le soporta y alimenta” Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, 1892, p 566.

<sup>151</sup> Blanco Barro, José Agustín, “La primera división regional de Colombia”, p 2. En, <http://www.sogeocol.edu.co/documentos/02prim.pdf> (3 de junio de 2014)

<sup>152</sup> *Ibid.* “Los nombres de Pasto, Sabana de Bogotá, etc., valen por una descripción, y esto porque la mayor parte de las regiones geográficas han recibido desde las más lejanas épocas un nombre que expresa o resume el conjunto de hechos geográficos locales. Estas divisiones naturales, espontáneamente reconocidas por los habitantes a la vez por la constitución geológica del suelo, por su configuración, exposición, condiciones climáticas, y en una palabra, por todas las circunstancias de que dependen sus cultivos y productos naturales”. “Los nombres geográficos impuestos después del descubrimiento de América, son por lo general sonoros, larguísimos, pomposos, verdaderamente españoles, cuando no ridículos...” “En general, los nombres indígenas son más lógicos y significativos, y en esta obra se reivindican todos aquellos que, usados ya alguna vez, tienen más razón de ser que los impuestos luego sin criterio alguno...”, en Vergara y Velasco, Francisco, *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*: imprenta de vapor de Zalamea, Hermanos, Bogotá, 1888, p. 10.

En 1888 por primera vez se atrevió a plantear una división regional del territorio nacional conformado por 8 zonas naturales, donde quedó en evidencia el criterio histórico como elemento clasificador<sup>153</sup>, sin embargo, en 1893 en el apéndice que escribió para el libro de su colega francés (*Colombia*) el cual comentó y tradujo, nuevamente estableció otra división regional más acorde con su planteamiento geográfico<sup>154</sup>. Este pionero del regionalismo creía necesario estudiar profundamente el territorio no sólo por cuestiones académicas, sino también porque era una manera de regular "...el establecimiento y distribución de las aglomeraciones humanas, de los caminos y de los productos de que aquellas derivan su subsistencia"<sup>155</sup>.

Para Vergara y Velasco una comprensión compleja del territorio podía llevar a un aprovechamiento de sus recursos y potencialidades, por ello creía que "...el punto capital para la inteligencia de la topografía de un territorio cualquiera (era) fijar con entera precisión sus regiones geográficas naturales", ya que el olvido de esto llevaba a errar en las clasificaciones del espacio o hacer comparaciones poco confiables entre "los hechos más heterogéneos"<sup>156</sup>. Las medidas administrativas no podían acabar con la complejidad de la naturaleza; ésta debía ser el punto de partida de las acciones y no el objeto inerte sobre la cual recaigan las decisiones estatales. Por ello, era necesario que el Estado entendiera la lógica del suelo en el cual estaba asentada la nación: lo correcto era descubrir el orden natural territorial para después establecer la organización nacional del espacio. La armonía entre naturaleza y nación garantizaría la paz de las sociedades.

Para el geógrafo era evidente, a primera vista, que Colombia se hallaba dividida en forma natural en dos mitades, cuyos organismos eran del todo diferentes (Ver imagen 2.).

---

<sup>153</sup> Las regiones eran: 1) Castilla del oro-Istmo de Panamá: incluye el archipiélago de San Andrés y Providencia más las Amelgas. 2) Chocó: Alto y Bajo. 3) Antigua Popayán: Alto Patía, Hoya del Cauca-Cauca Central-Mesa Antioqueña. 4) Valle del Magdalena. 5) **Nueva Andalucía: Sinú, Bajo Cauca, Bajo Magdalena, Valle del Cesar y del Ranchería, Sierra Nevada y la guajira.** 6) Selva Amazónicas o Caquetá. 7) Planicies del Orinoco. 8) Mares y fronteras. En Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, primera parte: imprenta de vapor de Zalamea hermanos, Bogotá, 1892, p. 588. Negrillas son mías.

<sup>154</sup> Istmo, Chocó, Mesa Andina, Mesa Oriental, Valle del Magdalena, **Llanura Atlántica**, Cuenca de Maracaibo, Llanos y Caquetá. Nótese que aquí el territorio quedó dividido en 9 regiones. Ver: Reclus, Eliseo: *Colombia*, Edición Oficial, Bogotá, 1893, p. 432. Posteriormente en su trabajo *Nueva geografía de Colombia* volvió a elaborar otra catalogación regional, quedando el territorio dividido en 13 zonas naturales, *Ibid.*, p. 3.

<sup>155</sup> Reclus, Eliseo, *Colombia*, Edición oficial, Bogotá, 1893, p. 417

<sup>156</sup> "¿Puede extrañarse que la historia de Colombia registre sus primeros cincuenta años como interminable Era de guerra civil?". *Ibid.*, p. 432.

En la parte occidental “se aglomeran las montañas y se reúnen los ríos”, mientras que en Oriente se hallan las llanuras y la selva; “...la montaña y la llanura -concluía- se reparten el dominio del suelo patrio...”<sup>157</sup>. No obstante, observaba que la zona montañosa quedaba dividida en dos porciones por la “gran depresión o Valle de la Magdalena” que se explayaba hasta la llanura del atlántico<sup>158</sup>. Es así que tomando el relieve como criterio de clasificación encuentra que éste “divide el suelo colombiano en porciones perfectamente definidas”: Norte, Centro y Oriente<sup>159</sup>. Esto era lo que definía el geógrafo como la “*subdivisión capital del territorio*”<sup>160</sup>. Vergara y Velasco tomó este esquema en su estudio “para describir en detalle el suelo patrio”<sup>161</sup>.

“El suelo que soporta a las naciones impone a estas, huella indeleble”<sup>162</sup>, bajo este principio teórico el autor trataba de explicar cuál era el orden y personalidad geográfica colombiana. Para ello, partía de un caso hipotético. Si las aguas del océano subieran dos mil metros, ¿que quedaría del territorio nacional? Su respuesta era que “la masa de tierras altas” quedarían “divididas en dos porciones principales, constituyéndose dos grandes y prolongadas mesas con algunas otras culminaciones vecinas, pero separadas entre sí”<sup>163</sup>. Una denominada Mesa Andina, por tener origen en el sistema montañoso suramericano y la otra Mesa Granadina, por ser propia del espacio geográfico de Colombia<sup>164</sup>. Esta última zona era la de mayor importancia por cuanto allí se ubicaba la capital de la república, por tanto, se trataba del núcleo del orden geopolítico nacional. Con este ejercicio el autor pudo

---

<sup>157</sup> Vergara y Velasco, Francisco: *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*: Imprenta de vapor de Zalamea, Hermanos, Bogotá, 1888, p. 9.

<sup>158</sup> “...siendo de advertir que así como en la mitad occidental domina la montaña, en la oriental lo hace la llanura, pero alterada por relieves del mismo modo que aquella deja campos considerables a suelo llano y bajo, pues las altillanuras son parte integrante de las serranías...”. Vergara y Velasco, Francisco Javier: *Nueva geografía de Colombia...*, p. 31.

<sup>159</sup> “En el centro se hallan las dos mesas occidental y oriental, divididas por la depresión central o Valle de la Magdalena. Al Norte se halla otra considerable extensión de suelo bajo o sea las tierras bajas septentrionales que diversos relieves subdividen sin robarles su enlace ni su carácter general. Al oriente se encuentra una inmensa extensión también baja y plana, o sea las tierras bajas de oriente”. Vergara y Velasco, Francisco: *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*, p. 30.

<sup>160</sup> *Ibid.*, p. 418.

<sup>161</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier: *Nueva geografía de Colombia*, p. 30.

<sup>162</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>163</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>164</sup> *Ibid.*, p. 27. Estas corresponden respectivamente a las cordilleras occidental y oriental.

sentenciar: “las montañas forman nuestra patria”<sup>165</sup>, con lo cual no sólo queda claro la ubicación geográfica de su discurso sino también su mirada ideológica y política.

Imagen 2. Regiones naturales de Colombia

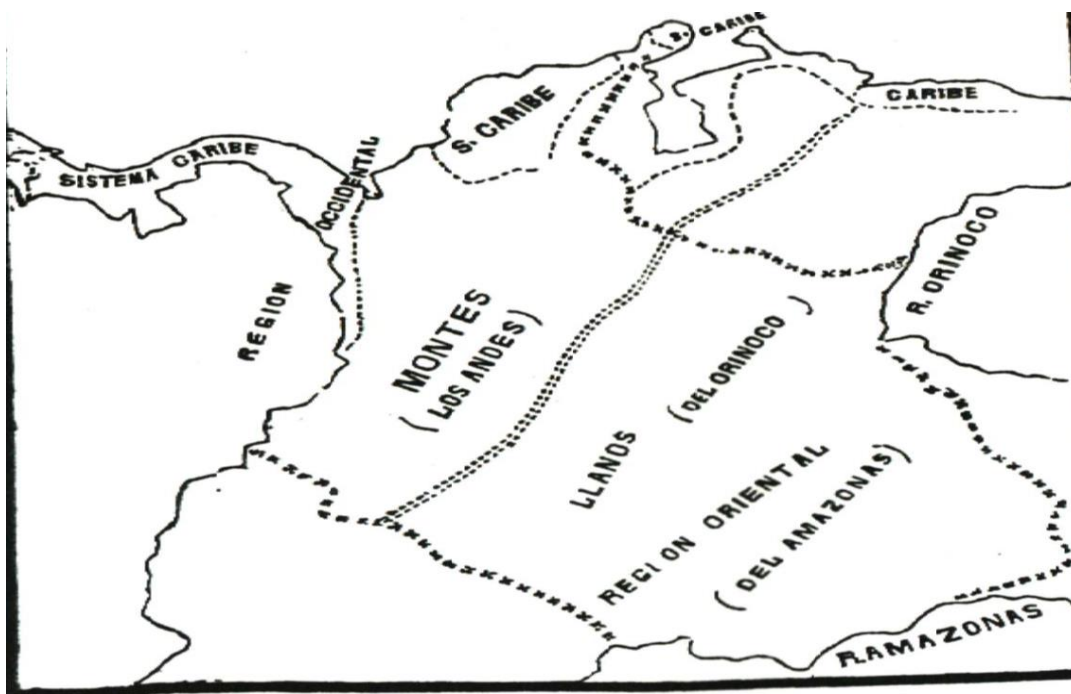


Figura 39—Regiones naturales de Colombia. Escala : 1 : 20.000,000

Vergara y Velasco miró el territorio bajo la lógica de un orden natural, cuya dinámica confluía en un centro. Es así que desde su visión sistemática este punto lo constituía el *Macizo colombiano* (Ver anexo 3), por ser el lugar de origen de los ríos más importantes (Magdalena y Cauca) y del sistema montañoso que atravesaba a todo el país de sur a norte. Consideraba que la institucionalidad debió haber adoptado este núcleo como el centro de Colombia, pues era el punto estructural que le daba la identidad geográfica a la nación. Creía que todas las sociedades debían organizarse a partir de su núcleo natural, así el suelo nacional quedaba mejor dividido y distribuido, y, por tanto, apto para el progreso. “Una de las primeras consecuencias —concluyó— de la irregularidad del área colombiana y de su compleja topografía es la carencia de un centro normal de figura, por lo que puede, hasta

<sup>165</sup> Vergara y Velasco, Francisco, *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*, Imprenta de vapor de Zalamea, Hermanos, Bogotá, 1888, p. 25.

cierto punto, señalarse como tal la metrópoli de la República, es decir, Bogotá. Desgraciadamente ese centro queda alejado en extremo de todo puerto de mar, y dista millares de kilómetros de los centros vitales del planeta”<sup>166</sup>.

Sin embargo, para Vergara y Velasco, las montañas tenían no sólo una importancia antropológica sino también en la política internacional. “Los montes colombianos forman el verdadero diafragma de todas las montañas de América”<sup>167</sup> indicó. Desde el punto de vista orográfico el autor presentaba a Colombia como una “comarca de transición, (el) punto donde se enlazan o unen los relieves de los países vecinos...”<sup>168</sup>, sin embargo, ese carácter intermedio del territorio no sólo tenía implicaciones orográficas: “nadie puede negar – aseguraba- que en (América Latina) ocupamos puesto especial en primera fila, tanto por los hechos cumplidos, como por una situación topográfica única: la historia de esas naciones muy diversa sería si nosotros dejáramos de existir”<sup>169</sup>. Esta posición la había tomado de *Eliseo Reclus* quien refiriéndose a la ubicación del país indicó: “la posición geográfica de Colombia es excepcional y la convierte en piedra angular de las repúblicas latinas del continente...como sitio de paso entre los dos océanos...”<sup>170</sup>. Queda claro que posición política y geográfica eran caras de una misma moneda, con lo cual incitaba a estar a la altura de las condiciones. Por otro lado, consideraba que el cordón montañoso nacional no se podía denominar del todo con el término “Andes”, ya que no todo el relieve tenía origen en la cadena suramericana, por lo cual prefería llamar a la estructura montañosa colombiana con el concepto, “cordilleras”<sup>171</sup>. Estos dos elementos apuntados dejan en evidencia el discurso nacionalista de Vergara y Velasco, por cuanto trató de resaltar e individualizar el papel político y geográfico de Colombia en el escenario latinoamericano.

Las cordilleras colombianas se encontraban conformadas por cinco sistemas que el autor denominó como sigue: sistema Panameño, sistema Andino, sistema Granadino,

---

<sup>166</sup> Vergara y Velasco, Francisco, *Nueva geografía de Colombia, escrita por regiones naturales*, Tomo 1, Bogotá, Imprenta de Vapor, 1901, p. 7.

<sup>167</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, 1888, p. 19.

<sup>168</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, primera parte*, Imprenta de vapor de Zalamea hermanos, Bogotá, 1892, p. 27.

<sup>169</sup> Vergara y Velasco, Francisco, *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*, 1888, p. 3.

<sup>170</sup> Reclus, Eliseo, *Colombia*, Bogotá, Edición oficial, 1893, p. 15.

<sup>171</sup> *Ibid.*, pp. 30-31.

sistema Caribe y sistema de Caquetá<sup>172</sup> (Ver, mapa 2). En el caso particular de la región septentrional o Atlántica quedaba subdividida en tres zonas desde el punto de vista de su orografía, estas eran: la del lago de Maracaibo, la Guajira y la de Tierra-firme. Esta última a su vez se descomponía en cuatro grupos: la llanura del Sinú, la del Cesar-Magdalena, la del Magdalena propio, la del Cauca-San Jorge-Magdalena y la de Tolú-Cartagena-Galapa<sup>173</sup> (Ver anexo 4). Claramente se ve en Vergara y Velasco una preocupación por definir subregiones y microrregiones, no sólo para describir lo más amplio y preciso el territorio, sino como una manera de establecer los recursos de cada cual. Es por ello que, a esta clasificación del suelo de acuerdo al relieve, se le sumaba la que establecía según la hidrografía, con la cual presentaba una Colombia dividida en tres vertientes, las cuales eran: La vertiente oriental o del Atlántico, vertiente occidental o del Pacífico y la vertiente central o de las Antillas<sup>174</sup>. Así, tenemos que hidrográficamente el país se mostraba dividido en diez regiones, las cuales eran: las hoyas de tres grandes ríos (Magdalena, Orinoco y Amazonas), las hoyas de cinco ríos de segundo orden (Patía, San Juan, Tuirá, Sinú y Zulia) y por último, las dos regiones costeras (Pacífico y Caribe)<sup>175</sup>. No obstante, que el país poseía una riqueza hídrica, Vergara y Velasco consideraba que Colombia carecía de “red hidrográfica” desde el punto de vista comercial, lo que sumado a la escasez de caminos se convertía en el causal de la falta de “unidad geográfico-político”<sup>176</sup>.

La llamada subdivisión capital del territorio que fraccionaba el suelo nacional en dos porciones geográficas (Occidental y oriental) se hallaban constituidas a su vez por unas zonas con unas características particulares. La occidental la conformaban: el Istmo, Chocó, Mesa Andina, Mesa Oriental, Valle del Magdalena, **Llanura Atlántica** y la Cuenca de Maracaibo. La oriental, por su parte, la integraban: los Llanos y el Caquetá. El autor consideraba que esta división estaba más acorde con “...la antigua distribución de las tribus indias, con la geología del terreno, con el clima, con la historia y con las

---

<sup>172</sup> Reclus, Eliseo, *Colombia*, Bogotá, Edición oficial, 1893, pp. 452-457.

<sup>173</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier: *Nueva geografía de Colombia, primera parte*: Imprenta de vapor de Zalamea hermanos, Bogotá, 1892, p. 32.

<sup>174</sup> Apéndice al libro Colombia de Eliseo Reclus, 1893, *Ibíd.*, p. 463-468. “Los mares que reciben las aguas de un país son los que señalan sus vertientes”, en *Nueva geografía de Colombia, primera parte El territorio-El medio y la raza*, Imprenta de vapor de Zalamea Hermanos, 1892, p. 192.

<sup>175</sup> *Ibid.*, p. 194.

<sup>176</sup> *Idem.*

producciones...”<sup>177</sup>. En total establecía 9 regiones naturales que conformaban el sistema geográfico colombiano. “Tanto en relieve –indicaba- como en hidrografía las regiones naturales tienen vida propia”<sup>178</sup>. (Ver anexo 2)

La lectura territorial no sólo era un registro de la accidentalidad de la geografía física, sino que también era un discurso político de las poblaciones. Las cualidades físicas del suelo constituían una condición de las cualidades humanas de los individuos y grupos. En lo que respecta a la región Caribe, por ejemplo, el geógrafo la señalaba de distintas maneras, tales como “Llanura Atlántica, Nueva Andalucía o región septentrional”; en su interior estableció una serie de 10 subregiones, denominadas como sigue: Sinú (alto y bajo), Morrosquillo y María, San Jorge, Tierradentro, delta interior (Mompox, Magangué) Sabanas y María (Corozal, Carmen), Calamar (Valle principal), Valle de Upar, Valle del Ranchería y delta marítimo y Nevada de Santa Marta (Ver anexo 4). Para el payanés esta era una zona de vasta superficie, con ventajas comparativas por su posición y relieve; una región que formaba “un sólo todo con sus partes bien enlazadas entre sí”, y con posibilidades que su influencia “penetrara hasta el corazón de la república” debido a los ríos. Adicionalmente, su sistema fluvial y marítimo le facilitaba “grandes medios de comunicación transversal”. No obstante, la falta de caminos, de cabeceras municipales densamente pobladas y su dependencia del tráfico comercial no permitía que el área de la costa desarrollara más sus potencialidades: “...es preciso culpar de ese atraso –decía- a los habitantes, productores sólo en las sabanas, pues en la costa no viven sino del tráfico con el interior”<sup>179</sup>. (Ver imagen 3). La geografía decimonónica era una mirada antropológica que ayudó a construir las regiones como entidades con una personalidad cultural, económica y social. La civilización y el progreso estaban articuladas en el discurso geográfico.

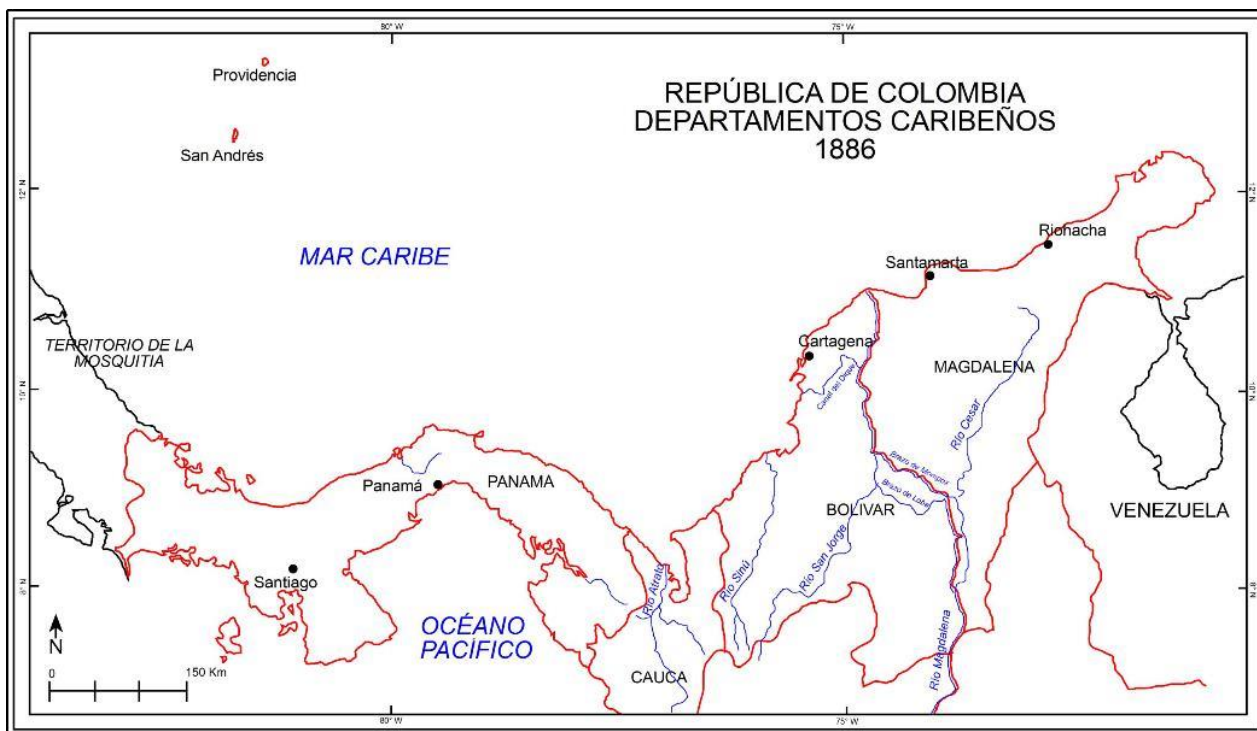
---

<sup>177</sup> Reclus, Eliseo, *Colombia*, Bogotá, Edición oficial, 1893, p. 431.

<sup>178</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>179</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia: 1892*, p. 823.

Imagen 3. Departamentos y ríos de la región Caribe colombiana, 1886<sup>180</sup>



La resistencia de ciertos grupos indígenas “incivilizados” constituía, según el autor, otra de las razones de la falta de progreso de algunas porciones del Caribe colombiano, tales como la llanura Cesar-Ranchería y la península de la Guajira<sup>181</sup> (Ver anexo 5), por lo cual recomendaba una empresa que los sujetara, ya que privaban “a los civilizados de riquísimas tierras que ellos no explotan ni pueden explotar”, “esa empresa –seguía- es asunto de unas pocas semanas”. Más adelante indicó: “La patria nada puede esperar de ellos, y la verdadera humanidad para con ellos consiste en obligarle por fuerza, ya que no lo quieren de grado, a entrar en otras vías”<sup>182</sup>. La geografía, en ese sentido, era una forma de buscar el aprovechamiento productivo de todos los factores de la nación.

<sup>180</sup> Sacado de: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-75.htm> (7 de septiembre de 2014)

<sup>181</sup> “Sin duda que múltiples causas, en especial la falta de bueno y cercano puerto, concurren a entorpecer la explotación de la famosa llanura del Cesar-Ranchería, pero ninguna explica el letargo en que pertenece, salvo la vecindad de los motilones, cada día más insolentes y temidos por los civilizados, los que por esto no aumentan sino con lentitud suma, a lo cual debemos agregar el casi absoluto aislamiento en que se les ha dejado, pues sólo hasta ahora ha entrado allí el telégrafo: la zona es rica, pero no será importante organismo en el país sino el día en que cuente siquiera cien mil habitantes, y está lejano ese día”. *Ibid.*, 1892, p. 823.

<sup>182</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia...* 1892, pp. 674-675.



En términos generales, los dos departamentos que existían para fines del siglo XIX en esta región los caracterizó como un territorio fundamentalmente llano; Bolívar, por ejemplo, contaba con grandes sabanas, que se inundaban durante el invierno, “dilatadas ciénagas, valles y montañas”, algunos de sus cultivos eran la caña, el tabaco, el cacao y el guineo, entre otros. La abundancia de pasto permitía la prevalencia de la ganadería. En el caso del departamento del Magdalena no distaba mucho de las características anteriores, su diferencia lo establecía la Sierra Nevada de Santa Marta con sus nieves perpetuas y la península de la Guajira con su desierto<sup>183</sup>.

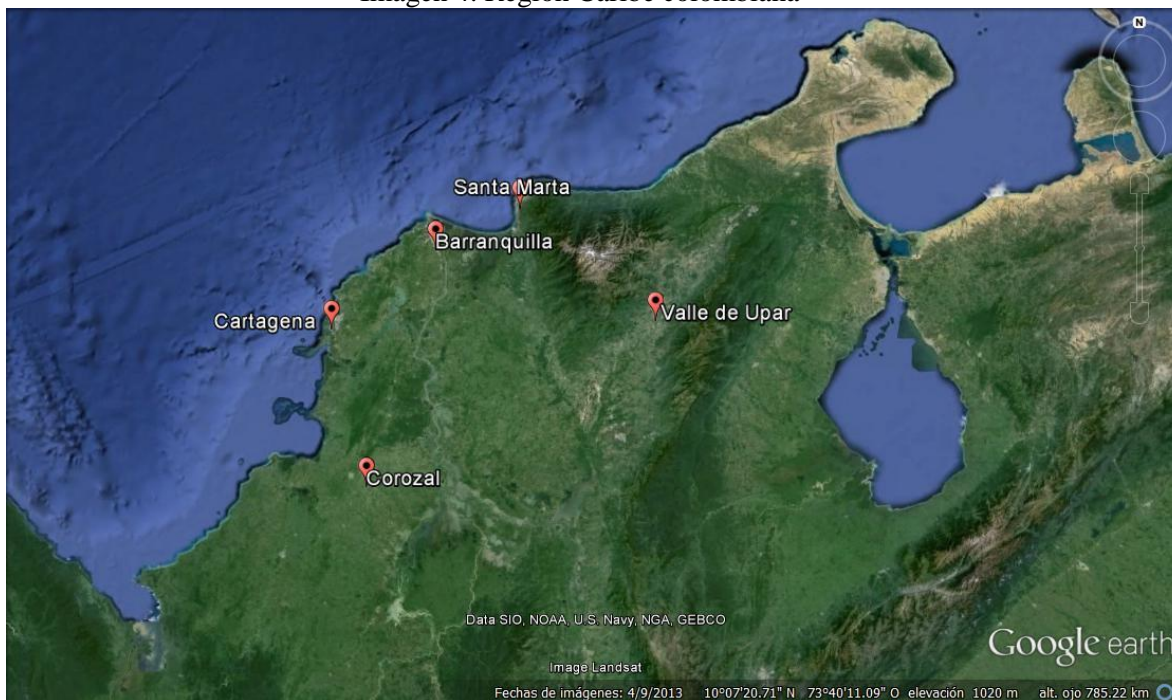
El esquema taxonómico del autor no fue para nada estático o limitado, fue un sistema amplio que trató de descubrir y comprender las complejidades de la naturaleza colombiana, desde su propia dinámica, y no desde las formas simples establecidas por el Estado. Comparaba el territorio con la estructura del cuerpo humano, por lo cual cada departamento debía ubicar su cerebro y corazón en el lugar que correspondía. Por ello, para él, los capitales no debían invertirse en las ciudades porque son populosas “sino porque están bien situadas con respecto al conjunto”, es así que establecía que Bolívar y Magdalena se desarrollarían verdaderamente si sus capitales administrativas, respectivas, fueran *Corozal (Sincelejo)* y *Valle de Upar*, ya que “los puertos tienen vida de sobra con el movimiento mercantil”<sup>184</sup>. (Ver imagen 4) Es claro que el geógrafo proponía que las administraciones municipales se preocuparan más por el desarrollo agrícola de sus provincias interiores, para que así no dependieran tanto del *comercio de tránsito*.

---

<sup>183</sup> Apéndice a la obra de Reclus, Eliseo, *Colombia*, 1893, p. 437. “...la porción de tierra firme propiamente dicha es la más húmeda de todas por más que su parte alta sea seca por extremo en verano...en especial la tierra húmeda domina en el Sinú y la zona de los deltas interiores (Cauca-San Jorge-Magdalena-Cesar)”. *Nueva geografía de Colombia...1892, Ibid.*, p. 32.

<sup>184</sup> *Ibid.*, 1892, p. 826.

Imagen 4. Región Caribe colombiana<sup>185</sup>



Por esto criticó las unidades administrativas en que fue dividido el país, por considerar que no había sido producto de un estudio y análisis de la geografía nacional sino de intereses creados; de ahí que hubiera pugnas en algunas zonas<sup>186</sup>. “Ningún país del mundo –indicaba– ofrece división fundamental tan absurda y perjudicial como Colombia, puesto que no sólo rompe *las regiones naturales*, sino que no deja equilibrio entre los departamentos y los pone en conflictos con sus extrañas fronteras”<sup>187</sup>. Para el autor era claro que las unidades administrativas que poseía el país no eran más que un producto de la división territorial colonial<sup>188</sup>, con lo cual no sólo se heredó su regionalización, sino también sus caminos y vías de comunicación. Es así, que encontramos en sus obras (*Nueva geografía de Colombia, 1892. Apéndice a la obra de Eliseo Reclus, 1888. Nueva geografía de Colombia,*

<sup>185</sup> <https://www.google.com.mx/maps/@9.976736,-76.930777,7z>

<sup>186</sup> “No sigo fórmulas envejecidas y falsas, no describo a Colombia siguiendo divisiones políticas que dependen del capricho de los hombres y a menudo rompen y mezclan las grandes regiones naturales: éstas y sólo éstas, creadas por quien no está sujeto a los vaivenes del mundo, serán la base del trabajo...”, Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*, Bogotá, Imprenta de vapor de Zalamea, hermanos, 1888, (advertencia, p. VII).

<sup>187</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, 1892, p. 679.

<sup>188</sup> *Ibid.*, 1892, p. 678.

según el sistema natural de regiones geográficas, 1888) una variedad de criterios clasificatorios a partir de los cuales planteó muchas divisiones y regionalizaciones del territorio nacional. Entre otras variables utilizadas por Vergara y Velasco estuvieron el clima, el régimen de lluvias, los grupos raciales, la flora y la fauna, todos estos esquemas regionales coincidían con el sistema natural geográfico ya que él veía el territorio como un todo, como un organismo vivo y dinámico articulado bajo una coherencia que no siempre se amoldaba a los criterios convencionales: "...la naturaleza -concluía- tiene tan poderosa fuerza de expansión que no se la puede aprisionar dentro los estrechos moldes forjados por el ingenio humano..."<sup>189</sup>.

### ***Geografía de la discriminación o la inclusión diferenciada: tipologías humanas, sociales y territoriales***

“...Cuando una raza de energía desigual se mezcla,  
la más enérgica...destruye la más débil o la rechaza...”  
Francisco Vergara y Velasco, 1892.

Partiendo de los trabajos de Francisco Vergara y Velasco es evidente que a fines del XIX el país estaba frente al nacimiento de un *discurso geográfico nacional*, que quería, en primera instancia, diferenciarse de los proyectos realizados a principios de siglo, con *Francisco José de Caldas* (1808) a la cabeza, o los realizados entre 1850-1860 con la llamada *Comisión Corográfica* liderada por el italiano *Agustín Codazzi*. Por ello, los dos trabajos más importantes de Vergara y Velasco llevaban por título “*Nueva geografía*”, con lo cual

---

<sup>189</sup> *Ibid.*, 1892, p. 628. “La naturaleza de Colombia es muy diversa; el aspecto de su centenar y tercio de millones de hectáreas no obedece a ciertas regularidades convencionales, y lejos de seguirlas, me dejaré guiar por la importancia relativa de las zonas y accidentes geográficos que voy a describir”, Vergara y Velasco, Francisco Javier: *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*...Advertencia, p. XIII. Es importante anotar que el concepto de “división natural del territorio” no es una invención de Vergara y Velasco, esta forma de analizar el territorio era bastante común entre los estudiosos de la geografía del siglo XIX. Lo encontramos por ejemplo en Tomás Cipriano de Mosquera (1866), Sergio Arboleda (1872), Felipe Pérez (1875) y José María Samper (1857). Eliseo Reclus que es una fuente importante en la obra del payanés también lo usa claramente en su estudio, de hecho, el autor francés va más allá, planteando que, si se hubieran tomado en cuenta las divisiones naturales, el territorio colombiano sería distinto ocupando parte de Venezuela. Reclus, Eliseo, *Colombia*, Bogotá, Edición especial, 1893, p. 3.

se marcaba una línea diferenciadora que lo alejaba de aquella *geografía física y política*<sup>190</sup>, *geografías generales y universales*<sup>191</sup> o de lo que denominaba como *geografía convencional*, que consistía en “...citar longitudes, enumerar lugares y amontonar cifras...”<sup>192</sup>. Pero ello no quiere decir que no se retomaran los avances, datos y logros de aquellas empresas investigativas, a lo largo de sus textos es evidente la influencia marcada y el uso de aquellos trabajos. El geógrafo trató de condensar todos los conocimientos geográficos existentes y a partir de ahí elaborar un discurso del territorio nacional<sup>193</sup>.

Vergara y Velasco planteó una serie de características de lo que sería esta *Nueva geografía de Colombia*. Partía de una definición en el que establecía que “no bastaba con recoger datos y compilarlos”, ni crear “nomenclaturas sin vida ni movimiento”, “...la aspiración de la geografía moderna (era que se conociera) un país, no unos cuantos nombres y cifras, sino la vida y el aspecto reales...”<sup>194</sup>. “La geografía es un cuadro completo y armónico de cada país y de la obra de sus habitantes”<sup>195</sup>. Además, indicaba que tenía que “unir al análisis, a la descripción científica y precisa, la síntesis, las consideraciones generales, de modo que (fuera) accesible a todos los espíritus”. Esta nueva geografía debía ser interdisciplinar, por cuanto sus estudios se ligaban con la lingüística y la historia. “Los estudios aislados y deficientes –indicaba- elevan muy poco el nivel intelectual de un pueblo...”<sup>196</sup>. En ese sentido, su campo de estudio no se reducía sólo a la “configuración física del país”, sino que también era necesario que se interesara en los pobladores, el pasado, la literatura, los usos y costumbres, además de los límites, formas,

---

<sup>190</sup> Pérez, Felipe, *Geografía física y política del estado del Magdalena*: Imprenta de la nación, Bogotá, 1861. *Geografía física y política del estado de Bolívar*, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1863.

<sup>191</sup> Pérez, Felipe, *Compendio de geografía general de los estados de Colombia*: en, <http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/85315/brblaa157562.pdf> (10 de abril de 2014)

<sup>192</sup> *Ibid.*, Advertencia, p. XIII.

<sup>193</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, primera parte*, Imprenta de vapor de Zalamea hermanos, Bogotá, 1892, (introducción) p XI-XII. Refiriéndose a Agustín Codazzi y Eliseo Reclus dijo, “han estudiado la tierra y el hombre de un modo verdaderamente científico, racional e inteligente”, p. XII.

<sup>194</sup> *Ibid.*, advertencia, p. XI.

<sup>195</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, escrita por regiones naturales*, Tomo 1, Imprenta de vapor, Bogotá, 1901, p. 14.

<sup>196</sup> Advertencia, *Ibid.*, p. I.

divisiones naturales, la geología, el relieve, las aguas, los litorales, el clima, las divisiones políticas, el equilibrio actual, presente y futuro de los países<sup>197</sup>.

Francisco Javier Vergara y Velasco hacía parte del proyecto político de la regeneración que lideraba el cartagenero *Rafael Núñez*. Es por ello que en su trabajo se pueden hallar ciertos rasgos partidistas; es claro también que sus planteamientos eran posturas políticas que tenían como base *principios ideológicos generalizados* sobre el territorio, el clima y las personas. Así se refería al vaivén constitucional y nominal de Colombia en el siglo XIX:

Siendo primero república unitaria, luego federal hasta tocar la disolución y, últimamente, otra vez central y unitaria, aunque conservando la anterior división territorial, en buena parte histórica puesto que viene desde la colonia y que, por lo mismo, representa fuerzas divergentes que combaten y a menudo anulan el barniz centralista con que en la superficie se cubre el edificio cuyas piedras, andando el tiempo, tornarán a separarse, si la última reforma constitucional (1885) no se acentúa para llegar hasta el fondo y allí arrancar las raíces de un federalismo, o mejor tendencia secesionista, que impide el progreso positivo<sup>198</sup>.

Estas ideas se integraron bastante bien en el pensamiento de Núñez, ya que consideraba que una de las razones del caos que se había vivido en la segunda mitad del siglo XIX se debió a la pretensión de dar soberanía a las diferentes secciones del territorio, creada no por la acción “imperativa de la naturaleza de las cosas, sino artificialmente”<sup>199</sup>. Sin embargo –y sin perder de vista que era un católico convencido y un hijo de la madre patria-, no se considera exacto establecer que sus estudios tuvieran una matriz conservadora; sin lugar a dudas era una geografía de la regeneración (desde y para) más no una geografía del partido Conservador<sup>200</sup>. Además (y a pesar que contó con el apoyo institucional para la publicación de sus trabajos) estos estaban cargados de mucha crítica al poder del Estado en lo referente a políticas públicas de caminos, transporte, división administrativa del territorio, canalización de la Magdalena, entre otros temas.

---

<sup>197</sup> Advertencia, *Ibid.*, p. XI.

<sup>198</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, Primera parte: El territorio-El medio y la raza*: Imprenta de vapor de Zalamea Hermanos, Bogotá, 1892, p. 678.

<sup>199</sup> Consejo Nacional constituyente: Antecedentes de la constitución de Colombia de 1886: librería Americana, Bogotá, 1913, p. 12.

<sup>200</sup> “El territorio de Colombia narrado por Vergara constituye un híbrido entre el conservadurismo...y la geografía moderna”, en “Las jerarquías de Francisco Vergara y Velasco (1860-1914), o la narración de la nación”: en:

[http://www.diss.fuberlin.de/diss/servlets/MCRFileNodeServlet/FUDISS\\_derivate\\_000000002565/3\\_kapitel2.pdf?hosts](http://www.diss.fuberlin.de/diss/servlets/MCRFileNodeServlet/FUDISS_derivate_000000002565/3_kapitel2.pdf?hosts) (5 de junio de 2014).

El geógrafo desde su empresa investigativa buscó construir un discurso con el cual quedara justificado la necesidad del cambio institucional que inició en la década de 1880 (la regeneración)<sup>201</sup>. Creía que, una de las causales de las muchas guerras civiles que vivió el país a lo largo del siglo XIX había sido el territorio. “Las revueltas civiles –aseguraba- no pueden desaparecer sino tras larga educación en distinta vía dada por un gobierno fuerte y por lo mismo central y apoyado en la fuerza armada”<sup>202</sup>. En ese sentido, la centralización geográfica del payanés y el centralismo político del cartagenero coincidieron en el mismo proyecto nacional<sup>203</sup>. Se requería, por tanto, “rehacer toda la geografía” para construir una nueva narración de la nación<sup>204</sup> o como el mismo autor lo denominaba, una “...regeneración de la enseñanza de la geografía...”. Para ello, retomó elementos teóricos geográficos deterministas que catalogaban y tipificaban el territorio y sus pobladores, para así encontrar los recursos materiales y humanos con los que contaba el país para su desarrollo. A este tema le dedicó el primer tomo de su obra monumental.

Como se indicó anteriormente, Vergara y Velasco era un determinista geográfico; retomando los planteamientos del sabio Francisco José de Caldas<sup>205</sup> y otros, le dio un valor casi absoluto al clima y a la composición del suelo en la configuración de las personalidades del individuo, con lo cual le dio un tinte particular a su planteamiento:

Las condiciones en que se desarrolla la vida orgánica son consecuencia de la estructura del suelo y de la naturaleza de los materiales que lo forman...Y hasta el desarrollo de la sociedad y el desenvolvimiento del progreso en las diversas comarcas del globo, fueron siempre influidos y modificados, a las veces profundamente por esa misma causa: la composición del suelo. En efecto, riquezas mineralógicas, fertilidad del terruño, aguas navegables, ásperas breñas, climas insalubres, atraen o repelen al hombre dondequiera. Más aún: los alimentos, las costumbres, el temperamento, el bienestar y la instrucción de los

---

<sup>201</sup> “La regeneración integró principios de liberalismo económico, intervencionismo borbónico, anti modernismo en el estilo de Pío IX y nacionalismo cultural hispanófilo”, en Palacio, Marco, *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875-1994*, (2ª edición) Grupo editorial Norma, Bogotá, 2006, p. 55.

<sup>202</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia...*, p. 692.

<sup>203</sup> Refiriéndose a las pugnas locales y los deseos independentistas de algunas regiones o zonas del territorio nacional indicaba que lo más seguro es que no existiera pueblo colombiano “sino se combaten las ideas separatistas y el lugareñismo que domina en varias zonas madres del país”. Francisco Javier Vergara y Velasco, *Nueva geografía de Colombia...*, p. 646.

<sup>204</sup> “Las jerarquías de Francisco Javier Vergara y Velasco (18460-1914), o la narración de la nación”. En: [http://www.diss.fu-berlin.de/diss/servlets/MCRFileNodeServlet/FUDISS\\_derivate\\_000000002565/3\\_kapitel2.pdf?hosts](http://www.diss.fu-berlin.de/diss/servlets/MCRFileNodeServlet/FUDISS_derivate_000000002565/3_kapitel2.pdf?hosts) (5 de junio de 2014)

<sup>205</sup> De Caldas, Francisco José, “Del influjo del clima sobre los seres organizados”: *Obras completas de Francisco José de Caldas*, Bogotá, Imprenta nacional, Universidad Nacional de Colombia, 1966, pp. 79-120.

pueblos, dependen en parte principal de la composición del terreno en que viven... el obrero que modela la arcilla no tiene la misma sindéresis que el que talla el mármol o forja el acero<sup>206</sup>.

La concepción determinista del payanés no sólo cobijaba la influencia de la altimetría, sino también las cualidades de la morfología terrestre y las riquezas de sus profundidades. Lo que daba en llamar la “Constitución geológica del suelo” era un punto de su análisis que ya no buscaba las implicaciones en el individuo (únicamente) sino en la construcción de una nación próspera y rica. Por ello, aseguraba que “sin el estudio de la geología de un país, el de su simple geografía (carecería) de provecho, puesto que sin aquel otro no hay ni puede haber verdaderos políticos, militares, estadistas, y muchos menos historiadores y geógrafos”<sup>207</sup>. Más adelante se volverá sobre este punto, aquí el investigador planteará su visión de una geografía para el progreso.

Volviendo al elemento racial, se puede ver que el discurso se había naturalizado tanto entre las élites (gobernantes y económicas) que se podía hallar tanto en liberales como en conservadores<sup>208</sup>. Esto es así porque desde antes de la independencia y a lo largo del siglo XIX los constructores de la nación no dejaron de apuntar la *raza*, *el clima* y *el territorio* como factores de un mayor o menor progreso. Estos elementos estuvieron en el centro del debate por motivos políticos (formar una nación civilizada) pero también por razones de prestancia social (división racial de la sociedad). La pregunta sobre la nación o por el futuro de la república se formuló desde un lenguaje racializado<sup>209</sup>. Las fronteras del estado-nación colombiano mantuvieron las fronteras raciales del antiguo régimen. Sin embargo, éste, a la altura de 1885, ya no tenía las implicaciones formales que en la época colonial, el peso de la estructura jerarquía racial llegó a fines del siglo como un prejuicio que se reproducía en las relaciones sociales de élite y sectores populares, dando origen al

---

<sup>206</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, escrita por regiones naturales*, Tomo 1, Bogotá, Imprenta de vapor, 1901, p. 208.

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 209.

<sup>208</sup> Ver, Múnica Cavadía, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005, pp. 89-128.

<sup>209</sup> Compartimos el planteamiento de Julio Arias Vanegas quien dice: “Las regiones emergieron de un pensamiento racialista”, en *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano. Orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*, Colombia, Universidad de los Andes-facultad de ciencias sociales (CESO)-Departamento de Antropología, 2007, p. 102.

racismo<sup>210</sup>. Toda la carga de este sistema lo recibió el *trabajo*, que se convirtió en el nuevo elemento de distinción, jerarquía, clasificación y discriminación. Las implicaciones institucionales del factor racial se siguieron presentando, pero para el caso de los inmigrantes, proceso que, si tenía una posición estatal racista, por lo cual se impedía la entrada de ciertos grupos poblacionales<sup>211</sup>. Este capital simbólico<sup>212</sup> constituyó una de las herencias palpables que el colonialismo español legó a los grupos de poder en Colombia. Sobre esto el historiador *Jorge Orlando Melo* indicó: “como en el siglo XVIII, parte de la inquietud proviene de la preocupación de los grupos blancos, inseguros de su reconocimiento por el mundo civilizado. Los blancos, como los criollos del XVIII, quieren sentirse iguales a los europeos y quieren mostrar que nuestro país es capaz de lograr los mismos avances”.<sup>213</sup>

¿Este discurso racializado del que hablan historiadores como Jorge Orlando Melo, Alfonso Múnera, Sergio Solano de las Aguas y muchos más, para los siglos XVIII, se encontraba aún en el XIX y principios del XX?<sup>214</sup> ¿Tuvo alguna influencia este discurso geográfico nacional en la configuración constitucional e institucional? ¿Qué incidencia pudo haber tenido en la construcción del ciudadano colombiano a lo largo del siglo? ¿Existieron elementos comunes entre los discursos de los políticos de 1886 y el del geógrafo payanés? Como se planteó anteriormente, Vergara y Velasco era el punto de encuentro de lo que indicaba la pseudociencia e intelectualidad decimonónica y la *vox populi* andina, por ello no se puede plantear que sus libros hayan tenido una influencia directa en

---

<sup>210</sup> Compartimos el planteamiento de Richard Graham quién para el caso brasilero halló que el racismo científico encontró un terreno fértil en el periodo posterior a las leyes de libertad de vientre (1871) y la abolición de la esclavitud. Ver, Ciudadanía y jerarquía en el Brasil esclavista: Sabato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 345-370. En el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española de 1884 no existe la palabra “racismo”.

<sup>211</sup> Véase Flórez Bolívar, Francisco Javier, Rhenals Doria y Ana Milena, “Escogiendo entre los extranjeros ‘indeseables’: afro-antillanos, sirio-libaneses, raza e inmigración en Colombia, 1880-1937”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Vol. 40, N 1, Enero-Junio 2013, pp. 243-271. Incluso en este aspecto, como lo demuestra este artículo la política institucional se fue flexibilizando.

<sup>212</sup> Bourdieu, Pierre, “Capital simbólico y clases sociales”, en *Las estrategias de la reproducción social*, Argentina, Siglo Veintiuno Editores, 2011, pp. 199-211.

<sup>213</sup> Melo, Jorge Orlando, “La idea del progreso en el siglo XIX, ilusiones y desencantos, 1780-1930”, p. 18, en: [www.jorgeorlandomelo.com](http://www.jorgeorlandomelo.com)

<sup>214</sup> Para una referencia ver Rhenals, Doria, Ana Milena y Flórez Bolívar, Francisco J., “Entre lo árabe y lo negro: raza e inmigración en Cartagena, 1880-1930”, en *Revista Sociedad y Economía*, núm. 15, diciembre, Universidad del Valle (Colombia), 2008, pp. 123-144.



los burócratas y dirigentes públicos, sino más bien era, lo que Bourdieu llama, la *reproducción del conatus*<sup>215</sup> o de la *conciencia colectiva*<sup>216</sup> de la época. Esto se puede ver claramente en las discusiones que desarrollaron los constituyentes del año 1885 en el momento de tratar el espinoso tema de la ciudadanía en su sentido político<sup>217</sup>.

La ciudadanía fue uno de los ítems en el que los delegados de los estados se enfrascaron en discusiones de manera reiterativa. Los constituyentes veían en esta, la razón del caos y desorden del periodo administrativo anterior (el olimpo radical o república liberal 1863-1884), por ello trataron de restringir los derechos políticos con el establecimiento de condiciones y cualidades de tipo económico, laboral y educativo. Sin embargo, otro elemento salió a relucir en la mesa de los honorables dirigentes: la raza. Si bien este no quedó establecido en la Constitución aprobada, es interesante ver cómo algunos tomaron lo racial como factor de exclusión de los derechos políticos de los colombianos en el periodo finisecular.

El representante del estado de Cundinamarca, el militar y abogado **Antonio Basilio Cuervo**, fue el primero en hacer una intervención al respecto. El bogotano defendiendo la idea de un sufragio amplio planteó que era necesario incluir a los grupos indígenas en el proceso de ciudadanización, como una manera de enmendar el poco interés que había mostrado el Estado frente a su situación y necesidades. “La injusticia –indicó– de la restricción del sufragio resalta más aún si se atiende a lo muy poco que ha hecho la república en beneficio del indígena”. Frente al argumento de alfabetización que esgrimían algunos delegados, Cuervo lo trató de rebatir indicando que los indígenas hacían contribuciones importantes al Estado nacional, en términos económicos, militares y laborales. “Las masas pagan la contribución de aduanas, pagan la de la sal, elemento indispensable para la vida, y pagan, por último, la más grave de todas: la de la sangre. ¿Qué se les da a cambio?... De ella salen los soldados que llevamos a los campamentos y a las

---

<sup>215</sup> Ver Bourdieu, Pierre, *Las estrategias de la reproducción social*, Argentina, Siglo XXI Editores, 2011, p. 31.

<sup>216</sup> Utilizamos este concepto en el sentido Durkheimiano, Ver *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Editorial Losada, 2006, pp. 13-53.

<sup>217</sup> Sobre la ciudadanía institucional de 1886 véase el Capítulo 3 de esta tesis: “La construcción de la ciudadanía institucional (1830-1910)”.

batallas a que rieguen el suelo con su sangre, después que los hemos obligado a regarlo con su sudor y sus lágrimas”<sup>218</sup>. Para Cuervo eran los electores los que hacían las elecciones, de esta manera se acabaría la “libertad ficticia” que había ofrecido la república a estos grupos marginados.

Esta intervención provocó la reacción de otros dos delegados: **Carlos Calderón Reyes** por Boyacá y **José María Samper** en representación del estado de Bolívar. El primero inició su discurso con una crítica a los gobiernos que sustentaban su legitimidad en las mayorías: “No es abriendo las urnas a las masas todas que constituyen la sociedad”<sup>219</sup>. “¿Se recuerda lo que pasó aquí en la época del sufragio universal?” Preguntó. Más adelante apuntó “...si esa raza no pudo ni puede administrar sus propios bienes...menos puede administrar intereses ajenos tan delicados como los intereses de la sociedad política”<sup>220</sup>. La contribución, según Calderón Reyes, no podía tomarse como un elemento de integración ciudadana porque eso era sólo para el pago del “servicio de la seguridad” no para pagar el “derecho de voto”<sup>221</sup>. “...si fuera la contribución origen del derecho a elegir, los contribuyentes tendrían voto en proporción de la suma con que contribuyen; y como en tal caso todos los ciudadanos tendrían el carácter común de contribuyentes, habría de buscarse otra calidad no común para hacer *la distinción*”<sup>222</sup>.

Por su parte, **Samper** argumentó que las leyes y normas debían ser adaptables al país en que se establecía, por ello el legislador debía consultar “una infinidad de circunstancias” tales como: “la situación geográfica, las tradiciones, la historia, la lengua y las condiciones etnográficas de los hombres para quienes legisla”<sup>223</sup>. Este último factor era de particular importancia ya que Colombia estaba constituida, según su parecer, por cinco razas (blancos, negros, indios, mulatos y mestizos), que no habían alcanzado a “formar un todo homogéneo”, además que se encontraban en un “estado de crisálida”<sup>224</sup>. Los de

---

<sup>218</sup> Consejo Nacional Constituyente, *Antecedentes de la Constitución de Colombia de 1886 y debates del proyecto*, Bogotá, Librería Americana, 1913, p. 376. “¿Y a esa cooperación generosa de las honradas masas creyentes hemos de corresponder negándoles todo derecho político?”.

<sup>219</sup> *Ibid.*, p. 377.

<sup>220</sup> *Ibid.*, p. 378.

<sup>221</sup> *Ibid.*, p. 379.

<sup>222</sup> *Ídem*. Cursivas son mías.

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 393.

<sup>224</sup> *Ídem*.

*ascendencia española* los definió como de “imaginación ardiente”, “temperamento nervioso”, “intolerante”, “ambicioso de gloria y de mando”, “aristócrata”, “altivo”, “caballeresco” y “aficionado a las cosas grandes y heroicas”; los de *origen africano* eran “fuertes para el trabajo, fiel en sus afectos, fecundo para la procreación, perezoso, indolente, supersticioso, de instintos groseros y sin noción alguna del derecho”; en cuanto al *natural* lo caracterizó como “paciente y pasivo, desconfiado, reservado, laborioso y sin imaginación”. “Se hallaba estancada y petrificada, incapaz de civilización, no tiene conciencia de su derecho, ni curiosidad de conocer las instituciones y los intereses del país, ni sus propios derechos y deberes políticos y sociales”; en cuanto al *mulato* indicaba, cuando corre más sangre española por sus venas, era inteligente, de imaginación viva, revoltoso, audaz y altivo, ingobernable, capaz de aprenderlo todo con facilidad, pero sin seriedad en sus propósitos. Por último, el *mestizo*, consideraba Samper que había hecho grandes contribuciones en el proceso de independencia y las luchas civiles, en la literatura, incluso había llegado a la presidencia de la república<sup>225</sup>. De esta manera, concluía de una manera tajante: “Conceder el derecho de sufragio a los individuos de la segunda y tercera raza, que son los que forman la mayoría de Colombia, equivaldría a condenarnos desde ahora a no tener nunca un buen gobierno, serio y respetable y a vivir en la zambra permanente”<sup>226</sup>. Este sería el escenario que le esperaba al país si se aprobaba el sufragio universal “...por esta razón votaré en contra de él...”<sup>227</sup> aseguró el delegado.

La *Nueva geografía de Colombia* (1888) se construyó sobre esta base teórica y en ese ambiente social. Tal vez valga la pena traer a colación un dato importante que indica los lazos que tenía Vergara y Velasco con el proyecto de Rafael Núñez y demás políticos. El 30 de noviembre de 1885 el payanés recibió de parte de Núñez la patente de privilegio para poder publicar y vender su libro, que en aquel momento llevaba por título “Geografía de la república de Colombia, conforme a la Constitución de 1886”; este nombre cambió el 9 de febrero de 1888 cuando hizo la inscripción legal de su investigación ante el ministerio de instrucción pública, quedando “Nueva geografía de Colombia, conforme al sistema natural de regiones geográficas”. También es importante tener en cuenta que se reprodujo en la

---

<sup>225</sup> *Ibid.*, pp. 393-395.

<sup>226</sup> *Ibid.*, p. 395.

<sup>227</sup> *Idem.*

impresión “Zalamea hermanos”, que era al final del siglo XIX una de las empresas que imprimía los informes oficiales, textos escolares y trabajos académicos de los políticos. La obra de Vergara y Velasco contó con varios tirajes con lo cual pudo ampliar y corregir la primera versión<sup>228</sup>.

Probablemente esta cercanía al poder era lo que le permitía hacer profundas críticas al modelo de Estado e irregularidades administrativas. Vergara y Velasco, al igual que muchos otros, intentó a través de su geografía histórica encontrar las razones del atraso. Pero a diferencia de los demás, éste endilgó parte de la culpa a los detentores del poder administrativo. Por ejemplo, veía con horror el hecho que no existiera una estadística nacional que permitiera hacer una valoración cualitativa y cuantitativa de la nación por la supuesta falta de presupuesto, mientras que se utilizaban muchos recursos para “inútiles empresas y trabajos”: “Cien mil pesos por año –reclamaba– permitirían mantener en cada departamento una comisión científica permanente compuesta de tres miembros y dos mozos y cuatro más con carácter general y destinados a recorrer el país con objetivos determinados y ¿qué son \$100.000 cuando se gastan en cualquier obra pública sin provecho para el común?”<sup>229</sup>. El payanés veía muchas fallas en el ejercicio gubernamental y su idea era que el nuevo orden no cayera en los mismos errores. Además, es notable en sus planteamientos, una visión sociológica sobre el papel del *hombre* (como sujeto) no sólo en los procesos sociales e históricos sino también en el dominio del territorio. Era aquí donde encontraba otros de los problemas nacionales, tal como lo señalaron Caldas y José María Samper en su momento; mientras el hombre no ejerciera su poder sobre la naturaleza, seguiría siendo su esclavo<sup>230</sup>. Era claro que ante los problemas que generaba el territorio no había que ceder. “¿Serán invencibles estos obstáculos?”, se preguntaba Caldas en 1808.

---

<sup>228</sup> ver, Blanco Barro, José Agustín, “Francisco Javier Vergara y Velasco: historiador, geógrafo, cartógrafo”. <http://www.sogecol.edu.co/documentos/fjvvelasco.pdf> (3 de junio de 2014)

<sup>229</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, p. 672. Este problema de las estadísticas ya había sido denunciado por José María Samper en 1857 en pleno congreso. “La república se ignora así misma”, en *Ensayo aproximado de la geografía política y estadística...*, p. 7.

<sup>230</sup> Samper, José María, *Ensayo aproximado sobre la geografía política y estadística de los ocho estados que compondrán el 15 de septiembre de 1857 la federación neogranadina*, Bogotá, Imprenta del neogranadino, 1857, pp. 3-4. De Caldas, Francisco José, “Estado de la geografía del virreinato de Santafé de Bogotá, con relación a la economía y el comercio”, en *Obras completas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Imprenta Nacional, 1966, pp. 183-211. Arboleda, Sergio, *Rudimentos de geografía cronológica e historia. Lecciones dispuestas para la enseñanza elemental de dichos ramos en el seminario conciliar de Popayán*,

Como habitante de la zona montañosa y por influencia de los autores que tomó como fuentes es natural que hubiera enmarcado sus planteamientos en el discurso hegemónico racial y geográfico. Es así que se puede encontrar que su narración se ubica claramente en las alturas; se puede percibir cómo el *Macizo colombiano o las montañas de Sumapaz* constituyeron el centro a partir del cual observó no sólo la realidad geográfica sino también económica, cultural y política del país. Aunque el texto no maneja una única direccionalidad narrativa es evidente que su perspectiva es de arriba hacia abajo; también utilizó la llamada “*vía de los viajeros o la ruta paradigmática de Humboldt*” (de norte a Sur) para hacer sus descripciones y análisis, de igual manera su discurso en muchas ocasiones iba del Sur del país hacia las llanuras del Norte<sup>231</sup>.

Otro de los rasgos del planteamiento de Francisco Vergara y Velasco fue que intentó establecer una geografía para el progreso. Su enfoque geográfico no perdía de vista que el “medio” era un elemento importante para el desarrollo de los pueblos<sup>232</sup>, los recursos de un territorio determinaban la emergencia o estancamiento de un grupo poblacional. Por ello, en su trabajo mostró las potencialidades y oportunidades de las que gozaba el territorio colombiano para avanzar a nivel económico; por ejemplo, era consciente que “el mundo progresa merced a los mares: sin costas difícil es la vida de los pueblos”, desde ese punto de vista, catalogó a Panamá como “...el camino comercial del globo...”<sup>233</sup>. Es así que en el caso hipotético que no hubiera existido la Magdalena, planteaba que “Bogotá habría tenido que abrirse paso hacia el pacífico” hacía mucho tiempo. Su énfasis en la importancia del río de la Magdalena en la vitalidad económica de Colombia fue constante: era “...la vía de más tráfico en el país...”<sup>234</sup>, “todo el río es un sólo puerto”<sup>235</sup>, “el Magdalena, el monarca de los

---

Bogotá, Imprenta de “El tradicionalista”, 1872, p. 93. “A su turno, aunque con lentitud, el hombre actúa poderosamente sobre el clima, que sin el cultivo es siempre más malsano que con él; su mano consigue disminuir el vigor del suelo y hace habitables zonas que no lo son antes que el aire y la penetre en abundancia” Vergara y Velasco, Francisco Javier, *op. cit.*, p. 570.

<sup>231</sup> “Las jerarquías de Francisco Javier Vergara y Velasco (18460-1914), o la narración de la nación”. En: [http://www.diss.fuberlin.de/diss/servlets/MCRFileNodeServlet/FUDISS\\_derivate\\_000000002565/3\\_kapitel2.pdf?hosts](http://www.diss.fuberlin.de/diss/servlets/MCRFileNodeServlet/FUDISS_derivate_000000002565/3_kapitel2.pdf?hosts) (5 de junio de 2014)

<sup>232</sup> Advertencia, *Ibid.*, p. X.

<sup>233</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*, *op. cit.*, pp. 2-4.

<sup>234</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, primera parte*, Bogotá, Imprenta de vapor de Zalamea hermanos, 1892, p. 754.

<sup>235</sup> *Ibid.*, p. 757.

ríos, íntegramente colombiano, la arteria aorta de la república...”<sup>236</sup> sentenció. Sin embargo, criticó que los esfuerzos por canalizarlos hubieran sido insignificantes<sup>237</sup>. También mostró su desacuerdo frente a la mentalidad ferroviaria que se apoderó de la gran mayoría de los hombres de Estado. Planteaba que el territorio colombiano no era apto para una empresa comunicativa como ésta, que lo mejor era invertir en la construcción de una red de carreteras, esa tenía que ser la política estatal, los ferrocarriles podían ocupar una funcionalidad secundaria o de complemento, más no ser el eje del transporte nacional<sup>238</sup>. Además, apuntó que en el país no se estaba pensando realmente en construir “un sistema racional de red ferroviaria”, sino un conjunto de redes locales que no tenían una “mayor utilidad general”.

La geografía económica que estableció presentaba a un país dividido en cinco grandes sectores productivos: el comercial, el industrial, el minero, el ganadero y el agrícola. En 1888 defendía una Colombia que privilegiara el campo, por lo cual creía necesario la institucionalización de las *regiones agrícolas* que marcaban de un extremo a otro el territorio. Lamentaba la situación económica rural por causa de la falta de población, la falta de caminos, los peligrosos ríos, las rivalidades municipales, las constantes guerras, la falta de máquinas y herramientas adecuadas, el sistema de arrendamiento (ausentismo), la falta de brazos, los problemas para cambiar de domicilio (migración interna), la falta de escuelas, la ignorancia de sistemas racionales de cultivos y de semillas mejoradas. Todo esto llevaba a que se despreciara la agricultura y se cambiara por el comercio<sup>239</sup>. Sólo el café era el producto con una industria moderna<sup>240</sup>. Por lo cual, proponía la modernización rural, la construcción de verdaderos bancos hipotecarios agrícolas y la inversión en el río de la Magdalena. Esto último, permitiría que las mercancías que entraran y salieran lo hicieran

---

<sup>236</sup> *Ibid.*, p. 243.

<sup>237</sup> *Ibid.*, p. 757.

<sup>238</sup> *Ibid.*, p. 778. “En nuestras abruptas montañas la conservación de ferrocarriles a media ladera es, por los derrumbes y el clima, asunto tan grave construirlos, por lo cual será caros los fletes”. Siguiendo con su visión geográfica, Vergara y Velasco planteaba que el problema con las vías de comunicación del país radicaba en que carecía de un centro o un eje natural. Por ello, proponía que ese punto bien podría ser el Macizo colombiano, pues es así como determinaba a la nación en términos hídricos y orográficos “desde el punto de vista de los caminos puede considerársele el centro natural de los caminos en Colombia”, *Ibid.*, p. 779. “Podemos asegurar que aquellos ferrocarriles serán gasto inútil...y que el Magdalena mismo será, tarde o temprano, el gran puerto del país...”, en Vergara y Velasco, Francisco Javier, *op. cit.*, pp. 719-720.

<sup>239</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia: 1892*, p. 768.

<sup>240</sup> *Ibid.*, 1892, p. 768.

en su totalidad por los puertos nacionales, sin depender del espacio de algunos países vecinos<sup>241</sup>.

Sin embargo, esta visión agraria no excluía la posibilidad de una economía extractiva. La llamada subdivisión capital del territorio (occidente-oriente) en su parte occidental no era sólo el contraste entre montañas y valles, sino la contraposición entre el país del oro (oeste) y los suelos arcillosos y arenáceos (este)<sup>242</sup>. “El porvenir del pueblo – indicaba- está en las industrias extractivas, en los tesoros incalculables que guardan nuestros bosques o encierran en su seno nuestras montañas”<sup>243</sup>. De ahí, la necesidad de estudiar la geología del terreno: “El estudio de las rocas... que componen un territorio da la clave de las diferencias que se observan entre las naciones”<sup>244</sup>. Por supuesto, la composición del suelo también tenía implicaciones en los pobladores y sus formas de ser y vivir: “Nunca el pueblo vivirá y juzgará en Pasto como en Antioquia; en el Valle del Cauca como en las frías altiplanicies de Boyacá; en las planicies onduladas de Bolívar como en las brechas de chita; en la Sabana como en la húmeda y ardentísima llanura del Chocó”. Más adelante sostenía “hasta los resultados del trabajo difieren en los diversos suelos: las vías de una comarca, base y fundamento de la prosperidad de los pueblos, dependen en mucho de la naturaleza y formas del terreno”<sup>245</sup>.

Esta configuración del territorio a partir de sus sectores productivos, en regiones agrícolas, industriales, mineras, ganaderas, portuarias, que no sólo imponían “a los que en ellos (moraban) determinados cultivos, alimentos y cierto género de vida”, sino también formas laborales, puede recibir el nombre de *división territorial del trabajo*<sup>246</sup>, es decir, la especialización de espacios geográficos en un determinado sector económicos o rama productiva.

---

<sup>241</sup> Esto era lo que pasaba con los puertos fluviales de Cúcuta, Arauca, Orocué, e Ipiales. Ver anexo 8. También clasificó los departamentos según sus industrias, por falta de datos no pudo especificar más. Santander: Tejidos (algodón, fique) sombreros, minas, dulces. Cundinamarca: herrería, amueblado, tejidos, vestidos, alfarería. Cauca: tejidos, barnices, talla, alfarería. Bolívar: tejidos, sombreros, productos alimenticios, jabones, bujías, licores, loza, navegación. Tolima: minería, sombreros, tejidos. Panamá: tejidos, alfarería, navegación. Magdalena: destilación, esteras, navegación, licores. *Ibidem*, 1892, p. 776.

<sup>242</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *op. cit.*, 1901, p. 210.

<sup>243</sup> *Ibid.*, 1901, p. 16.

<sup>244</sup> *Ibid.*, 1901, p. 208.

<sup>245</sup> *Idem*.

<sup>246</sup> Ver Marx, Carlos: *El Capital*, Tomo 1, Vol. 2, Libro primero, *El proceso de producción del capital*, Siglo XXI Editores, México, 2009, p. 430.

En los páramos vaga el pastor con las ovejas, en las planicies y relieves fríos mora el labriego entre maizales, trigales y papales; en la zona templada se desarrollan las grandes plantaciones de café; en los fondos y llanuras ardientes las chozas surgen entre cañadulzales, platanales y árboles de exquisita fruta. Y como es el maíz el vegetal que abarca mayor zona altimétrica, desde la cálida en donde en donde rinde cuatro cosechas al año hasta el páramo donde madura trabajosamente, es por lo mismo la base de la alimentación general en forma de bollos, arepas, mazamorra y chicha.<sup>247</sup>

Pero, ¿Cuál era la visión que manejaba el autor sobre la población colombiana? ¿Cuáles fueron las tipologías que construyó? Según Vergara y Velasco toda nación posee un tipo poblacional dominante en lo físico y en lo moral. Sin embargo, encontraba que en Colombia dicha homogeneidad no existía, ya que cada región estaba habitada por grupos poblacionales con unas particularidades sociales, culturales y raciales. Es así que definió once tipos locales entre los que se encontraban: el caucano, antioqueño, santandereano, popayanajo, cachaco, costeño, pastuso, tuquerreño, patiano, tolimense y llanero (Ver anexo 7). Estas identidades provinciales suponían un problema al proyecto de unidad nacional. Según el geógrafo, aquellos grupos regionales encontraban en la división administrativa del territorio su más fuerte apoyo: “existen tipos locales que tienden a acentuarse divergiendo más y más y ay!!! de la patria si todos los hombres entendidos no ayudan a combatir sin tregua y con esfuerzo grande tales tendencias”<sup>248</sup>.

La caracterización tipológica de los grupos humanos regionales del autor no distaba de los planteamientos teóricos y de los prejuicios generalizados del momento. En términos generales, al *montañés* lo definió como rígido, reservado, audaz, poco aseado y reflexivo, mientras que al *calentano*, lo llamaba inconstante, confiado, perezoso, aseado y sin ninguna preocupación por el mañana<sup>249</sup>. Siendo aún más específico se refirió al *costeño* como regularmente “de color, hablador, petulante, activo, fanfarrón, más valeroso en el Magdalena que en Bolívar y Panamá y distinto, por lo tanto, de los blancos y mestizos de la zona con los cuales tiene de común la indolencia, el genio alegre y amigo de diversiones y un acento especial...”. Al de Bogotá lo definió como blanco, de origen andaluz y castellano, bravo, inteligente y aquíjotado. Aunque dejaba claro que esta imagen ya había empezado a decaer por cuenta de los cruces raciales, presentándose por el contrario un ser

---

<sup>247</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, 1892, p. 771.

<sup>248</sup> *Ibid.*, p. 646.

<sup>249</sup> *Ibid.*, pp. 571-572.



superficial, inconstante, “amigo del dinero y de la buena vida, pero no del trabajo ni de la instrucción sería”<sup>250</sup>. El caucano era belicoso, altivo, ardiente, inteligente, lleno de ambición, perezoso y apasionadísimo por la política: “aunque de color, se iguala al blanco”. El *tipo* que caracterizó de manera distinta fue el antioqueño, del cual dijo que por su vitalidad sería en tiempo no muy lejano “dueño del país”; alabó su sistema organizativo, del cual dijo que “ningún territorio del país (igualaba) a Antioquia en lo bien organizado de sus municipios y jerarquías administrativa, en lo bien conservado de sus caminos, provistos de puentes hasta en el último arroyo”. Aunque le criticó su “egoísmo y falta de amor patrio”<sup>251</sup>.

Estas particularidades regionales estaban condicionadas por las características raciales, lo que le adicionaba otro elemento complejo a la gran trama socio-territorial colombiana. Aunque el geógrafo no hizo en ningún momento una definición de cada raza, si dejó tácitamente claro la superioridad intelectual del blanco sobre el negro e indígena, por lo cual no dudó en asegurar: “nuestros montañeses son de pura raza blanca”<sup>252</sup>. De esta manera, estableció una distinción entre los individuos de las altiplanicies y los de las zonas periféricas. Por ello, partiendo de la *ocupación racial del territorio*, presentó una regionalización del suelo nacional no más homogénea que las anteriores. En primer lugar, los *negros* estaban ubicados en la llanura patiana (Cauca), Chocó, Panamá, el litoral Atlántico (las ciudades portuarias) y la zona fluvial conformada por San Jorge, Cesar, Dique, Magdalena, Cauca y Nechí. La *raza indígena*, por su parte, se asentaban en la región oriental, partes del Chocó, la parte alta de la hoya intercordillerana del Patía, el valle de Popayán, zonas del Tolima, Antioquia, el Valle central del Magdalena, la Sierra Nevada de Santa Marta, Guajira, Sinú, Panamá occidental, el litoral del Darién, bocas del Atrato, muchos puntos de Sumapaz y el Llano. Los *mestizos pálidos*, por último, se ubicaban en mayor medida en la mesa oriental, el Tolima, las llanuras altas de Bolívar y Magdalena y otros pocos sitios más.

Sobre este punto, la mirada de Vergara y Velasco pareciera coincidir con lo planteado por Felipe Pérez (1875), quien fuera uno de los encargados de dar a conocer los

---

<sup>250</sup> *Ibid.*, pp. 656-657.

<sup>251</sup> *Ibid.*, p. 655.

<sup>252</sup> *Ibid.*, p. 10.

resultados de la comisión corográfica a partir de 1860. Para Pérez Colombia estaba compuesta de tres razas fundamentales: *la americana, la europea y la africana*. Después de éstas, seguían unas que las denominaban *razas intermedias*, las cuales eran la *mestiza* (que era la mezcla de blanco e indio), la *mulata* (constituido por el cruce entre el blanco y el negro) y la *zamba* que resultaba de la combinación entre el indio y el negro). Según el predominio de la sangre negra podían resultar otras castas denominadas tercerón, cuarterón, etc. A partir de este esquema Felipe Pérez aseguraba que la mayor población la representaba la raza blanca y sus combinaciones con un 50%, siguiéndole la negra y sus mezclas con un 35%, y, por último, la indígena que alcanzaba el 15% restante. De aquí concluía que la tipología racial preponderante era la que determinaba la piel blanca y sus cruces.

El geógrafo payanés, por su parte, aseguraba que Colombia era un país *mestizo*. Aunque a primera vista pareciera que se distanciara de Pérez, lo cierto es que ambos buscaron “blanquear” la sociedad colombiana con sus malabares conceptuales. Para Vergara y Velasco existía un mestizo “pálido” y otro “de color”, a los que le seguían las *razas puras* propiamente dichas. De aquí resultaba que de los cuatro millones y cuarto de habitantes que había en 1890, dos millones y medio eran *mestizos pálidos*, siguiéndole los *mestizos de color* con un millón y, por último, quedaban las *castas puras* con menos de un millón de individuos<sup>253</sup>. Es así que “de cada 100 habitantes, 75 (eran) de *raza mixta* (13% de color, 62% pálidos) y sólo 25% (pertenecían) aun a razas puras, (distribuidas así), 5% negros, 12% blancos y 8% indios”<sup>254</sup>. En ambas posturas no sólo se puede ver la decidida intención de mostrar un país de piel blanca o “pálida”, sino que además se hace evidente una especie de “*consenso andino*” para mostrar como minoría a los negros e indígenas. Ni siquiera Felipe Pérez que, a diferencia de Vergara y Velasco, tuvo la oportunidad de viajar por las regiones que describió incluyendo la del Caribe colombiano, escapó de esta visión racial homogeneizante.

Pero ¿Por qué este interés en mostrar un país mestizo? ¿Por qué se insistía en el carácter minoritario de la presencia indígena en el territorio nacional? ¿A qué se debió esta

---

<sup>253</sup> *Ibíd.*, p.658.

<sup>254</sup> *Ibíd.*, p. 654.

posición? ¿Qué representaba el mestizo en el proyecto nacional de las élites colombianas del siglo XIX? ¿El mestizaje hacía referencia al mestizo? En primer lugar, tal como lo señalaba Vergara y Velasco y otros autores, el país carecía de una tipología humana nacional, regionalmente Colombia se les presentaba como un conjunto de grupos poblacionales heterogéneos, además era innegable, para estos intelectuales, las distancias geográficas y socio-culturales entre “el hombre de la costa y el de la cima de los Andes”.

En segundo lugar, algunos personajes de la vida pública (Vergara y Velasco con cierta reserva) se inscribieron en el modelo del cruce de razas (sobre todo blanca y negra) que se proponía desde principios del siglo XIX. Aun cuando tenían las esperanzas de un contingente de europeos (blancos, puros, trabajadores, inteligentes, emprendedores...) llegara al país, así fuera por error, lo cierto era que las élites colombianas desde los inicios de la república le habían apostado al mestizaje como la vía al progreso criollo. Una estrategia biopolítica<sup>255</sup> en donde la casta indígena no era tenida muy en cuenta por considerársele de más bajo nivel que la de descendencia africana. La fusión del blanco con el negro era la manera de representar la unión de la fuerza con la inteligencia. Los intelectuales del siglo XIX buscaron construir el ciudadano colombiano con las mejores cualidades físicas, morales e intelectuales.

Y, en tercer lugar, en vista que personajes del ámbito académico europeos como Renán, Le Bon y Gobineau continuaban mirando a América Latina como un espacio geográfico donde no se podía encontrar rasgos de civilización<sup>256</sup>, los intelectuales colombianos siguieron insistiendo en las maravillosas condiciones con las que contaba el territorio, propicias a cualquier tipo de progreso. Los argumentos de los decimonónicos nacionales se soportaban en planteamientos históricos, estadísticos, políticos y económicos. La altimetría era la gran perspectiva que respaldaba las explicaciones más creativas de los constructores de la república sudamericana. Sin lugar a dudas, una labor nacionalista y de amor patrio, que nunca desfalleció en su proyecto de convertir a Colombia en parte del

---

<sup>255</sup> Para una visión del mestizaje como un proyecto biopolítico ver, Rozo, Esteban, “Geografía, territorio y población”, en *Universitas humanísticas*, Núm., 57, Colombia, 2004, pp. 39-47.

<sup>256</sup> Todorov, Tzvetan, *Nosotros y los otros*, México, Siglo XXI Editores, 2013, pp. 115-155.

mundo desarrollado occidental/atlántico<sup>257</sup>. Los voceros neogranadinos no pusieron en duda los principios racialista de los científicos del viejo continente, sólo se dedicaron a recalcar la heterogeneidad del suelo colombiano por cuenta de la “mano invisible” de la naturaleza, que la proveyó y premió con el esplendor de los Andes. Las cordilleras y sus altiplanos fueron el epicentro del discurso de los decimonónicos.

El mestizaje entraba en este discurso como un proceso necesario que complementaba la labor de la naturaleza y remediaba las imperfecciones poblacionales. Conscientes los intelectuales que los Estado democráticos necesitaban de una élite que gobernara y de un pueblo que se pueda gobernar, el cruce racial se les presentaba como el mejor camino para demostrar la fertilidad republicana y civilista de las tierras latinoamericanas.

Este discurso de la <Colombia mestiza> venía siendo pronunciado desde unas décadas atrás por otros personajes del sector político. Sergio Arboleda (1872), por ejemplo, indicaba como la *integración racial* se venía evidenciándose en algunas partes del territorio nacional, tales como Bolívar, Magdalena, Santander y Antioquia. Aunque no dejaba de anotar que la raza blanca ejercía sobre la indígena y la negra, “el predominio que le corresponde por su mayor inteligencia y cultura”<sup>258</sup>. Tomás Cipriano de Mosquera (1866), por su parte, en su estudio titulado *Compendio de la geografía general política, física y especial de los Estados Unidos de Colombia* señalaba una población mayoritariamente mestiza y blanca, siguiéndole la aborígen, mulata, zamba y afrocolombiana<sup>259</sup>. Pero el gestor de esta idea racial fue el filósofo y abogado payanés José Ignacio de Pombo (1804). “Promover –indicaba- por todos los medios posibles la reunión y mezcla de las varias castas...para que no haya más que una clase de ciudadanos en el orden común”<sup>260</sup>. Este personaje fue el gran precursor de la idea de la mezcla racial y el que rompió con el

---

<sup>257</sup> “...el nacionalismo suele ser considerado el más geográfico de los movimientos políticos”, en Rozo, Esteban, “Geografía, territorio y población”, p. 41.

<sup>258</sup> Arboleda, Sergio, *Rudimentos de geografía, cronología e historia. Lecciones dispuestas para la enseñanza elemental de dichas ramas en el seminario conciliar de Popayán*, Bogotá, Imprenta de “El tradicionalista”, 1872, p. 92.

<sup>259</sup> De Mosquera, Tomás Cipriano, *Compendio de la geografía general política, física y especial de los Estados Unidos de Colombia*, Imprenta inglesa y extranjera de H. C. Panzer, Londres, 1866, p. 124.

<sup>260</sup> De Narváez, Antonio y de Pombo, José Ignacio, *Escritos económicos*, Colombia, Banco de la República, Colección Bicentenario, 2010, p. 106.

discurso esclavista de la época. Sin embargo, fue José María Samper (1860) (uno de los narradores de la historia nacional) el que mejor desarrolló el discurso de Pombo. Para Samper el punto de partida de la democracia de las ideas y del derecho era la creación de una “sociedad mezclada”, esta democracia de la sangre “debía producir...una raza de republicanos”<sup>261</sup>. Sobre este particular el historiador Alfonso Múnera Cavadía plantea que “la intelectualidad decimonónica” pensó un país sin negros e indios en aras de promover una “identidad mestiza popular”<sup>262</sup>. Sin embargo, esta comunidad imaginada de mestizos no era percibida por los grupos de poder como iguales, sino como un sector llamado a ofrecer tres elementos en el Estado nacional: la sangre, el voto y su fuerza de trabajo. El mestizaje era una tecnología de integración diferencial, es decir, incluir a los discriminados como sujetos secundarios. Por supuesto, todo discurso de integración nacional le antecede toda una maquinaria ideológica de discriminación.

Como se puede ver, la visión que estableció Vergara y Velasco sobre los tipos humanos siguió el mismo patrón ideológico conocido desde principios de siglo, donde se definía al altiplano como el espacio geográfico ideal para el desarrollo moral y material, dejando a las tierras llanas, selváticas y costeras los peores adjetivos del diccionario del progreso. “Las montañas -indicaba- por su variada forma, clima y aspecto son no sólo encanto del viajero, el agricultor y el minero, sí que también gaje de progreso pues forman base sólida para marchar a la conquista, lenta pero segura, de riquísimas regiones, hoy inhabitables a la raza blanca”<sup>263</sup>. En el discurso de Vergara y Velasco se hace evidente una bipolaridad jerárquica; por un lado, la élite, como el sector social llamado a ejercer el poder, y por el otro, el pueblo bajo, como el sector natural que obedecía y respetaba la autoridad estatal. Este modelo social era el orden natural que surgía del contraste que veía el geógrafo en el territorio colombiano, representado en la oposición entre los montes elevados y las llanuras bajas, entre los profundos valles y las altas mesetas<sup>264</sup>. De esta

---

<sup>261</sup> Samper, José María, “Apéndice, La confederación granadina y su población”, en *Ensayos sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, pp. 292-299.

<sup>262</sup> Múnera Cavadía, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*, Bogotá, Colombia, 2005, p. 147.

<sup>263</sup> *Ibíd.*, p. 26.

<sup>264</sup> *Ibíd.*, p. 12.

manera, todo aquel que se resistía a la fuerza de la institucionalidad o del mercado, bien podía ser catalogado como “salvajes”, y por tanto sujeto de represión y exterminio, en aras del progreso nacional. En este grupo entraban los indígenas del Darién, la Guajira y los Llanos-Caquetá. Desde Caldas (1807) hasta Rafael Uribe U (1910) estas poblaciones fueron consideradas como un peligro y un obstáculo al progreso. Justamente estas culturas se pueden tomar como una gran metáfora que representaba las regiones menos conocidas por la élite andina: el Chocó, las llanuras del Caribe y los Llanos orientales<sup>265</sup>.

¿Barbarie o civilización? Esa era la cuestión. Sin embargo, no parecía ser tan rígido aquel orden, ya que justamente en esas mismas zonas donde señalaba existían poblaciones salvajes, Vergara y Velasco aseguraba —con la certeza de no cometer error— había poblaciones indígenas que podían ser definidas como civilizadas, debido a que no se negaban a comerciar con los otros colombianos y además porque reconocían al “gobierno de la república como suprema autoridad”<sup>266</sup>. Esta idea es importante tenerla presente para que no se creen confusiones. Lo que deja claro el planteamiento de Vergara y Velasco es, lo que podríamos llamar, el excluido ideal, ese que no reclama, no protesta, no se rebela, no pide y que padece su miseria en el más absoluto anonimato, sin incomodar a los civilizados. De igual manera, se refiere a ese que no obstaculiza los caminos del progreso y el desarrollo. Su civilización estribaba precisamente en su capacidad de sumisión y obediencia, en saber quiénes eran los que gobernaban, en reconocer y temer al poder.

Por ello Vergara y Velasco, aunque consideraba que la población nacional era esencialmente mestiza<sup>267</sup>, veía que esta mezcla no era el mecanismo más idóneo para superar las desigualdades propias de las razas, pues había ciertos tipos físicos y morales que resistían “las más violentas revoluciones sociales”, y aunque se modificaran un poco, no podían “borrarse jamás” ni con el rigor de las instituciones, ni con el desarrollo progresivo de la inteligencia. “La civilización de un pueblo- sentenciaba- es incomunicable a otro”,

---

<sup>265</sup> Uribe, Rafael, *Los problemas nacionales*: Imprenta eléctrica, Bogotá, 1910, 27-28; De Caldas, Francisco José, *Estado de la geografía*”, 1807, p. 188.

<sup>266</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, p. 672.

<sup>267</sup> *Ibid.*, p. 654. “Cuatro millones y cuarto de habitantes constituyen hoy la nación colombiana, producto de las razas...se descomponen así: 2 millones y medio de mestizos pálidos, 1 de mestizos de color y menos de uno de razas puras que tienden a fundirse entre sí: puede afirmarse que a la vuelta de un siglo la población de Colombia será mestiza en su totalidad”. *Ibid.*, p. 658.

“...el negro permanece negro”<sup>268</sup>. Estas tipologías humanas (distintas y desiguales) eran un producto de las condiciones territoriales y climáticas. El autor payanés encontraba que la oposición capital del territorio lo representaban los “elevados montes y las llanuras bajas, los profundos valles y las altas mesetas”<sup>269</sup>.

En este contraste, los espacios geográficos calientes, llanos y selváticos eran presentados como lugares inhóspitos, casi deshabitados, peligrosos, malsanos o habitados por grupos peligrosos (tribus indígenas incivilizadas), mientras que el altiplano era todo lo contrario, era por excelencia la tierra apta para los inmigrantes extranjeros. Los supuestos facilismos que ofrecían estas tierras periféricas no permitían a emergencia de un hombre productivo, emprendedor y moralmente correcto.

El clima ejerce también considerable acción sobre el hombre. En tanto que el habitante de suelo cálido casi puede prescindir del vestido y no necesita sino escasa alimentación que adquiere sin mayor esfuerzo, el de los climas fríos vese sujeto a mayor fatiga para procurarse vestidos, abrigo y alimentos. Nada incita al primero a salir de su inercia, todo obliga al segundo a desplegar constante actividad variando sus manifestaciones: las necesidades de aquel no cambian, las de este aumentan sin cesar. El uno es imprevisivo, se deja arrastrar por las pasiones del momento; el otro aprende pronto a dominarse, busca solaces más levantados, se hace prudente y calculador, su espíritu adquiere facultades mayores de observación y raciocinio. Análogas diferencias véñese entre el montañés y el del llano<sup>270</sup>.

Esta visión antropológica había sido planteada hacía un poco más de ochenta años por Francisco José de Caldas en su famoso estudio titulado “*Del influjo del clima sobre los seres organizados*” (1807) donde establecía que “en todas partes, en todos los seres, se halla profundamente grabado el sello del calor y del frío, no hay especie, no hay individuo en toda la extensión de la tierra que pueda substraerse al imperio ilimitado de estos elementos, ellos los alteran, los modifican, los circunscriben; ellos varían sus gustos, sus inclinaciones, sus virtudes y sus vicios”<sup>271</sup>. Por su parte el autor payanés planteaba “...el hombre depende, en su manera de ser, del cielo que le alumbra y le calienta y del suelo que

---

<sup>268</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, p. 646.

<sup>269</sup> *Ibid.*, p. 12.

<sup>270</sup> “En efecto, próximas están las tierras frías y calientes y en ellas difieren usos, traje, acento, costumbres, tipos”, en Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, primera parte*, Bogotá, Imprenta de vapor de Zalamea hermanos, 1892, p. 571.

<sup>271</sup> De Caldas, Francisco José, *Del influjo del clima sobre los seres organizados, en obras completas de Francisco José de Caldas*, Bogotá, Imprenta nacional, universidad Nacional de Colombia, 1966, p. 105.

le soporta y alimenta”<sup>272</sup>. Todo parece indicar que Vergara y Velasco le daba un valor total al elemento climático, idea que no apoyaba Caldas en sus reflexiones<sup>273</sup>. Para este las virtudes o los vicios tenían origen en la voluntad individual, mientras que el autor payanés consideraba que “...el estudio del clima es tan importante por su influencia sobre... las sensaciones morales que el hombre experimenta en cada zona o porción donde ese clima se presenta como entidad distinta...”<sup>274</sup>

En suma, el racismo de los intelectuales, políticos, académicos y sectores económicos del siglo XIX y XX fluctuaba de lo “estético” a lo científico. Era claro que los planteamientos tipológicos se preocupaban por definir, por un lado, una mano de obra productiva de carácter técnico, y por otro, un ciudadano moralmente honorable y respetuoso de la autoridad católica y estatal. Sin embargo, es innegable que en el fondo el discurso racialista mostraba un profundo prejuicio por el color y sus rasgos fenotípicos. La pobreza el atraso, el analfabetismo y los vicios estaban marcados por el color de la piel, no se trataba sólo de belleza sino de una concepción biopolítica que le asignaba las cualidades de un ciudadano moderno a los de “piel clara”. La belleza era la expresión fidedigna de un alma y espíritu virtuoso. Lo blanco era sinónimo de pureza y moralidad, “una persona honrada y de estimación” indicaba la RAE en 1826. El geógrafo payanés se refería así a los antioqueños: “Es imposible confundirle con ningún otro, es quizá el más bello tipo de la república, en lo físico, por su robusta y bien proporcionada estatura, sobre todo en las mujeres, hermosísimas, adornadas con ojos negros, tez ligeramente morena y pie bien formado...”<sup>275</sup>. En otra parte preguntaba: “¿Cuándo no sucederá que la mezcla de las razas fuertes produzca tipo poderoso por la inteligencia, las aptitudes, belleza física, como el caucano?”<sup>276</sup> José María Samper, por su parte, refiriéndose a los descendientes de indios en la región de los Andes, indicaba: “El individuo masculino es siempre feo y de fisionomía tosca y abyecta; pero no es raro encontrar en el otro sexo muy graciosas y aún bonitas

---

<sup>272</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, p. 566.

<sup>273</sup> *Ibid.*, p. 82. “¿En qué lugar de mi discurso he dicho que el clima tiene tanto influjo sobre el hombre que le quite la libertad en sus acciones?”

<sup>274</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia*, p. 566.

<sup>275</sup> Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, escrita por regiones naturales*, 1901, p. 874.

<sup>276</sup> *Ibid.*, 1901, p. 866.



jóvenes, de rosadas y redondas mejillas, amables y de talla bien conformadas”<sup>277</sup>. Fue precisamente Samper el que más se opuso a la idea del sufragio universal en la constituyente de 1885; en aquel instante su discurso era notablemente distinto al de 1861 cuando reivindicaba una raza republicana como la expresión del ciudadano nacional.

Por otro lado, no hay que perder vista que la ciudadanía no sólo delimita a un hombre económico, al animal político y al soldado de la nación, sino también define a un contribuyente, a un sujeto fiscal. La producción y contribución son dos procesos interconectados que condicionan y especifican la relación funcional de la sociedad civil con el Estado. Por ello, el discurso racialista no hay que concebirlo solamente en sus sentidos políticos y social, sino como un ejercicio intelectual que buscaba la construcción de una población útil a la nación y al aparato estatal. En ese sentido, la configuración de una geografía nacional iba de la mano con los procesos censales que comenzaron a realizarse cada decenio en el siglo XX. Contar y denominar fueron dos prácticas institucionales necesarias en la marcha de la consagración nacional, en aras de la clasificación e integración de las poblaciones.

Estos dos procedimientos técnicos de la administración del Estado, entre otros, tales como, la política de colonización (que implicaba la medición de la tierra) o la reglamentación de la inmigración, iban demostrando la solidificación de un Estado moderno, es decir, manifestaba su fortaleza y autoridad. Todo esto indica que la construcción del Estado no sólo fue un ejercicio intelectual, sino también una labor técnica, siendo los discursos de élite su componente ideológico y el trámite administrativo la prueba más evidente de su compleja operación. El conducto regular, por ejemplo, inaugura un rito que fue una de las características de las relaciones socio-estatales, provocando una ampliación de su estructura burocrática.

La búsqueda constante por regular las conductas y acciones es la expresión más clara de un proceso de fortalecimiento del Estado y (en algunos casos) de la sociedad civil. Esta reglamentación fue ejercida y ejecutada desde las altas esferas del poder estatal, pero en ciertas ocasiones tuvieron origen en los procesos sociales, políticos y culturales de los

---

<sup>277</sup> Samper, José María, “Apéndice. La confederación granadina y su población”, en *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas (Hispanoamericanas)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, pp. 318-319.

grupos subalternos. Es así que la ciudadanía, la proletarización o el cercamiento de la tierra tuvieron su fundamento en decisiones de poder, pero la ampliación de los derechos, el respeto de los códigos sociales y consuetudinarios tuvieron su fuente en los excluidos. Es por eso que, cuando la coherencia del mundo estatal –por ejemplo, la gramática normativa– va en contra vía de las coherencias de la sociedad civil, se presentan tensiones que pueden detonar coyunturas de circulación de élites (democratizaciones desde arriba) o consensos populares que buscan remediar las inconformidades (democratizaciones desde abajo).

Anexo 1. Occidente y oriente de la República de Colombia, según Vergara y Velasco

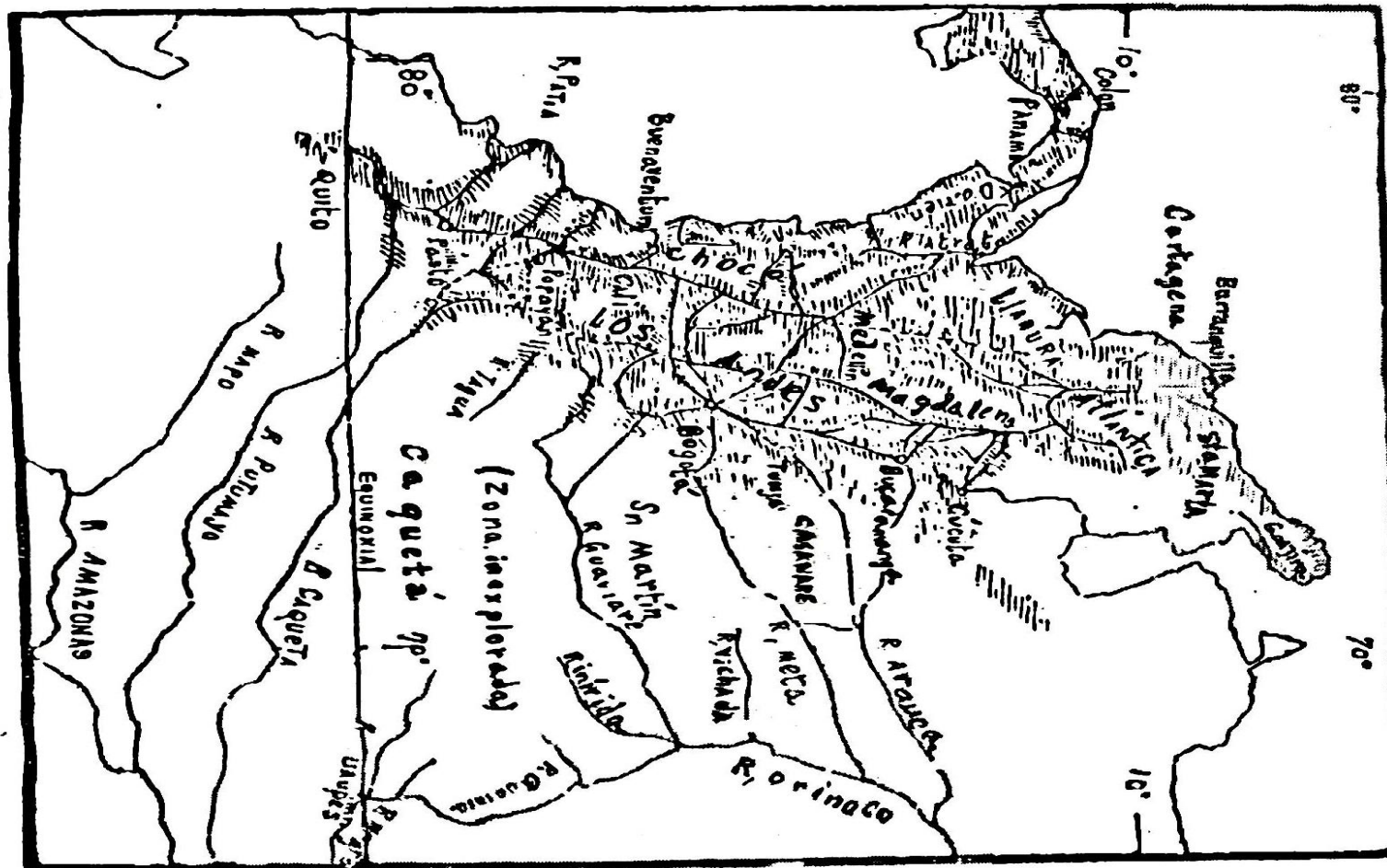
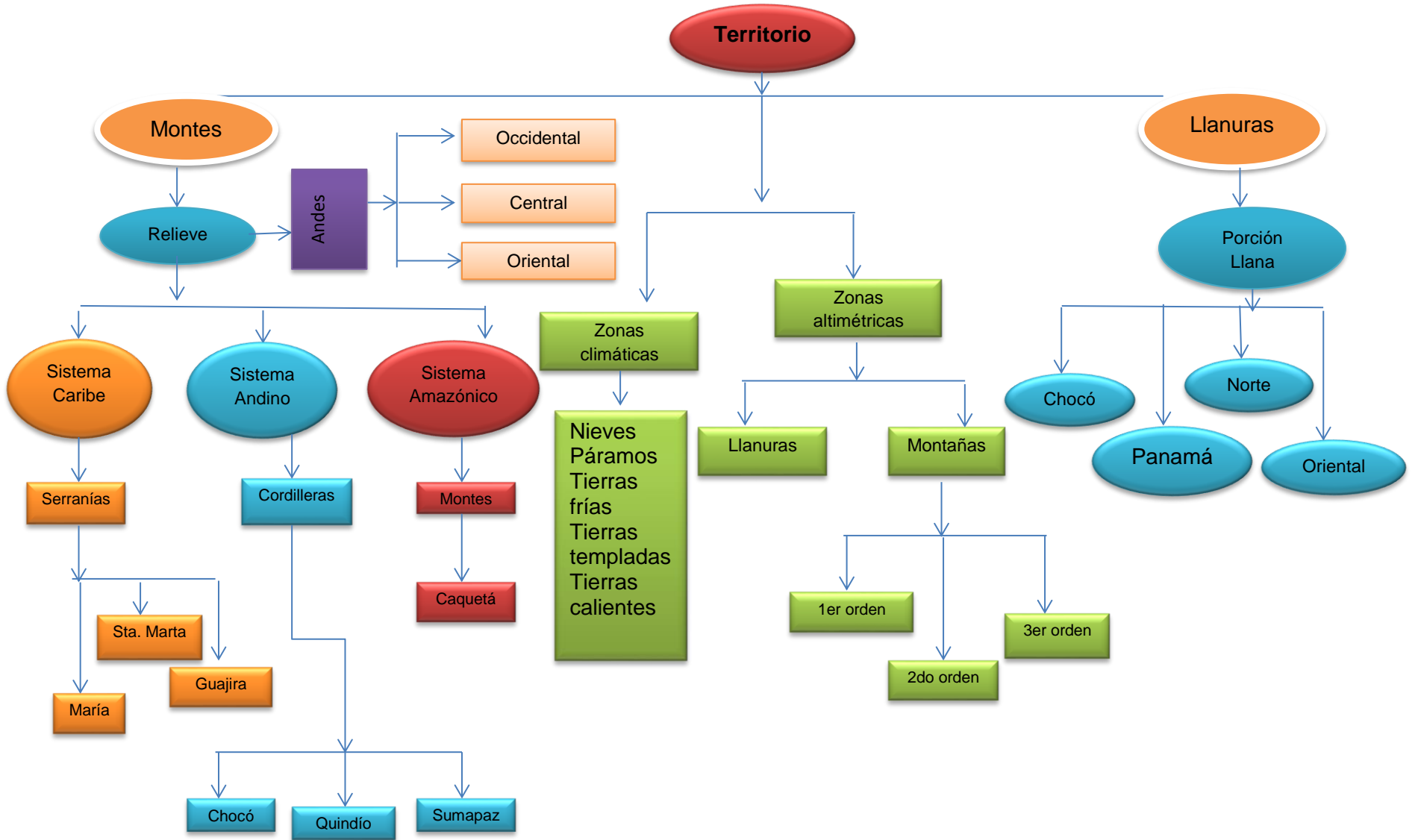


Figura 71—El Occidente y el Oriente colombiano—Escala: 1:15,000,000

Anexo 2. Sistema geográfico de Francisco Javier Vergara y Velasco (1901)



Anexo 3. Macizo colombiano. Canal del dique y Bocas de Cenizas



Anexo 4. Región Caribe colombiana: sub y microrregiones.



Anexo 5. Península de la Guajira y Llanura Cesar-Ranchería



Anexo 6. Orografía del Caribe colombiano



Anexo 7. Los grupos poblacionales regionales según Vergara y Velasco



Anexo 8. Los puertos colombianos de fines del siglo XIX



## CAPÍTULO 3

### **Estado, derechos políticos y constituciones: El desenvolvimiento de la *ciudadanía institucional* (1830-1910)**

La felicidad pública es el fin a que debe dirigirse todas las leyes: el amor y la justicia que arregla las relaciones, derechos y deberes recíprocos de los individuos, de las familias, de los pueblos, de las naciones: son su principio y base, su íntima y secreta relación, su piedra de toque<sup>278</sup>.

La Constitución de 1886 estableció un sistema de elección indirecto, con unos criterios jerarquizados para adquirir la condición ciudadana, los derechos políticos y tener la cualidad de ser elegido. Si bien este sistema tuvo algunas modificaciones a lo largo del siglo XIX, lo cierto fue que el desenvolvimiento de la “ciudadanía institucional”<sup>279</sup> siguió una trayectoria fluctuante entre la ampliación y lo limitado. La jerarquía de la participación estaba en perfecta armonía con el orden natural de la sociedad que sectores de élites expresaban. Además, estaba en correspondencia con el carácter local que tuvo la figura del ciudadano durante gran parte de esta centuria. En ese sentido, se hace necesario indagar ¿Quién era el ciudadano durante el lapso 1830-1910? ¿Existió sólo una tipología normalizada? ¿Cómo fue la dinámica de los derechos políticos a través de las constituciones? El interés principal de este capítulo es describir y analizar la idea de ciudadanía institucionalizada a partir de 1830, los elementos formales del sistema electoral, los requisitos para obtener el derecho al voto, realizar un acercamiento a los componentes civil y político, y analizar la capacidad de intervención social del Estado. Por ello, el presente texto está organizado temáticamente de la siguiente forma, en primer lugar, se hace una aproximación histórica al contexto político y constitucional de la primera mitad del siglo XIX, luego se analiza las medidas descentralizadoras de la década de 1850, observando la intervención social del Estado, posteriormente nos aproximamos a los componentes constitucionales y formales del periodo 1860-1885. Por último, se buscará

---

<sup>278</sup> Bien público, suprema necesidad de las naciones, ley y libro del pueblo, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1847, p. 4.

<sup>279</sup> Por ciudadanía institucional se entiende en este trabajo, la idea formal de la condición moderna construida desde la estructura estatal, cuyas huellas y fuentes se pueden rastrear en las constituciones 1830-1886, códigos, leyes, censos y manuales.



analizar la visión institucional de la ciudadanía colombiana a través de la Constitución de 1886

### **La formación republicana (1830-1852)**

Una vez finalizado el proyecto de la Gran Colombia, -que unía a Venezuela, Ecuador y Nueva Granada-, inició un proceso de búsqueda institucional, que no estaría exento de sobresaltos y conflictos. Si se parte de 1830 hasta 1886, se puede notar que en ese lapso el país contó con 7 constituciones políticas (1830, 1832, 1843, 1853, 1858, 1863 y 1886) 6 nombres nacionales (República de Colombia 1830, Estado de Nueva Granada 1832, República de la Nueva Granada 1843, Confederación Granadina 1858, Estados Unidos de Colombia 1863 y, finalmente, República de Colombia 1886) y muchas guerras locales, pugnas regionales y nacionales (por ejemplo, la guerra de los supremos de 1839-1842)<sup>280</sup>. La muerte de Simón Bolívar (1830) dio fin al Estado Gran colombiano, y la muerte de Francisco de Paula Santander (1840) marcó la radicalización de las contradicciones políticas. Con la desaparición de los dos grandes próceres independentistas, comenzaron las disputas los herederos de la nación que igualmente habían participado en las guerras de emancipación<sup>281</sup>. La primera parte de la vida independiente estuvo marcada por la influencia de estos personajes (tales como Tomas Cipriano de Mosquera y José María Obando) que le dieron unos rasgos propios a la política, sobre todo los desencuentros que tenían lo militar y lo civil como condición *sine qua non* del ejercicio representativo del poder.

Las constituciones de 1830, 1832 y 1843 establecieron una política institucional moderada, en lo que concierne a la ciudadanía, derechos políticos, sistema electoral y relación Iglesia-Estado. Se pueden destacar tres características que tuvieron en común las cartas magnas de la primera mitad del siglo XIX: la primera, fue *la definición de ciudadano*. Ésta hizo énfasis en la caracterización del *sujeto nacional* (es decir, ¿quiénes

---

<sup>280</sup> Fue el conflicto armado suscitado por las medidas del congreso de 1839 de cerrar los conventos menores de Pasto, una de las provincias más católicas del país y foco del incipiente partido conservador. Ver Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Planeta, Colombia, 1994, pp. 132-143.

<sup>281</sup> No obstante, es importante destacar que el sucesor de Santander no fue un militar, sino José Ignacio de Márquez, un político y jurista que había participado en el congreso de Cúcuta en 1821. El general Santander apoyó a José María Obando.

eran los granadinos?<sup>282</sup>) y del *sujeto político* (¿Quiénes podían votar?). Sobre el primero se establecieron los criterios de *nacimiento, consanguinidad o naturalización* para convertirse en granadinos. La Constitución de 1843 le abrió un espacio a la *mujer extranjera libre*, siempre y cuando estuviera casada con uno nacido en el territorio. Esto podía indicar que las *mujeres granadinas libres* también eran sujetos de la nación, que entraban dentro de la población con las garantías civiles que ofrecía la Constitución.

La segunda característica común fue el sistema electoral indirecto que traía una serie de criterios de participación y subjetividades. La *ciudadanía política*, entendida como la cualidad que otorgaba al individuo la potestad de elegir y ser elegido para los asuntos públicos, aparecía conformada por varias tipologías: los tres códigos legales especificaron una definición “general” de ciudadano, que establecía ciertas cualidades básicas, las cuales fueron: A) ser granadinos varones, B) mayoría de edad<sup>283</sup>, C) propietario, D) rentista, E) contribuyente<sup>284</sup>. El elemento ilustrado (saber leer y escribir) acordaron posponerlo hasta el 1 de enero de 1850<sup>285</sup>. Sin embargo, en el plano de las elecciones se instituyeron dos actores más que cumplían otros criterios: ellos fueron el *sufragista*, de carácter parroquial y el *elector*, de circunscripción cantonal<sup>286</sup>. El primero sólo debía ser vecino en ejercicio de sus derechos<sup>287</sup>, mientras que el segundo debía ser granadino, de 25 años, saber leer y escribir y ser vecino del cantón<sup>288</sup>. El elector era votado por el sufragista parroquial, pero su elección era catalogada como “nombramiento” ya que era considerado un cargo (4 años) cuya responsabilidad era elegir Presidente, Vicepresidente de la República, Senado,

---

<sup>282</sup> Nueva granada va a ser el nombre de la república de Colombia entre los años 1830-1858.

<sup>283</sup> Las tres cartas magnas indicaron la edad en 21 años.

<sup>284</sup> Este criterio solo lo establecía la constitución de 1843. Ver, Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), Constitución de la República de Colombia, Bogotá, 1830; Constitución del Estado de la Nueva Granada, Bogotá, 1832; Constitución política de la república de la Nueva Granada, Bogotá, 1843.

<sup>285</sup> Desde 1830 se estableció un plazo para que el pueblo se educara y pudiera ejercer plenamente sus derechos ciudadanos, la constitución de 1830 la estableció en 1840, pero la carta del 32 la extendió hasta el 1850.

<sup>286</sup> La actual república de Colombia estuvo dividida administrativamente en provincias (que era la mayor unidad administrativa) Cantones y distritos parroquiales entre 1830-1857. Ver BLAA, Colombia, Bogotá, *Estadística de Colombia*, Bogotá, 1876, pp. 2-4.

<sup>287</sup> Las tres constituciones así lo establecieron.

<sup>288</sup> La constitución de 1830 no establecía el criterio de saber leer y escribir para los electores del cantón, pero si instauraba las cualidades de propietario, rentista y profesional en ejercicio. Mientras que la constitución de 1832 no disponía nada sobre esto último, pero si incluía un elemento que posteriormente no se va a tener en cuenta y era la condición de casado.

Representantes (principales y suplentes) y Diputados a la Cámara Provincial<sup>289</sup>. La gran masa electoral realmente incidía, pero no decidía más que en primer nivel, lo cual garantizaba un reparto jerarquizado de las atribuciones ciudadanas.

Tabla 1<sup>290</sup>

Año	Elecciones de la Presidencia de la república 1833-1849	Votos recibidos
1833	Francisco de Paula Santander	1012
	Joaquín Mosquera	121
	Otros	130
<b>Total</b>		<b>1.263</b>
1837	José Ignacio de Márquez	616
	José María Obando	536
	Vicente Azuero	164
	Otros	281
<b>Total</b>		<b>1.597</b>
1841	Pedro Alcántara Herrán (C)	581
	Vicente Azuero (L)	596
	Eusebio Borrero (C)	377
	Otros	70
<b>Total</b>		<b>1624</b>
1845	Tomás Cipriano de Mosquera (C)	762
	Eusebio Borrero (C)	475
	Rufino Cuervo (C)	250
	Otros	177
<b>Total</b>		<b>1664</b>
1849	José Hilario López (L)	725
	José Joaquín Gori (C)	384
	Rufino Cuervo (C)	304
	Otros	276
<b>Total</b>		<b>1689</b>

<sup>289</sup> *Constitución política de la república de la Nueva Granada*, Bogotá, 1843, p. 5.

<sup>290</sup> Sacado de Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Colombia, Ed. Planeta, 1994, p. 394.

Esto explica las tasas de votación del país durante las primeras elecciones de mitad del siglo<sup>291</sup> (Ver tabla 1.). En la década de 1830 se realizaron dos elecciones presidenciales con una votación total de 2860. Según el censo de 1835, Colombia tenía 1.686.038 habitantes, de los cuales 804.749 eran hombres. Desglosando un poco esta cifra, se encuentra que de éstos, 234.688 eran casados, 157.381 su edad oscilaba entre los 16 y 50 años, y 29.633 tenían una edad superior a los 50<sup>292</sup>. Con lo cual se puede establecer que del total de 421.702 individuos (13,91 % del censo cantonal) una parte importante de éstos estaban en capacidad de participar en las elecciones de 1837 y 1841 para la presidencia de la república, pero en el primer nivel. Las cifras de votantes que señalan la tabla 1, no representan ciudadanos primarios, sino los electores<sup>293</sup>. Ciudadanía y elector no eran una misma condición en el sistema político indirecto de mediados del siglo XIX. El electorado era un conjunto de delegados con una función pública desligada de lo local, su nombramiento lo colocaba cerca de la posición de un funcionario administrativo que debía servir de mediación para evitar problemas de corrupción entre los representantes y los vecinos. Así lo establecía la Constitución de 1843:

Cada cuatro años, en el año en que los electores de cantón deban hacer elecciones ordinarias de Presidente de la República, Senadores y representantes, se nombrarán en cada distrito parroquial tantos electores de cantón, cuantos correspondan al distrito en razón de uno por cada mil almas de su población, pero en cualquier distrito cuya población no alcance a mil almas, se nombrará sin embargo un elector<sup>294</sup>.

Por supuesto, había una relación no recíproca entre ciudadanía y elector, sin lo primero no se podía ser lo segundo, -es decir, sin la condición de nacional o vecino nadie podía desempeñar dicho cargo-, pero no todo ciudadano podía ser elector. Los criterios de propietario, rentista y contribuyentes eran los que servían de freno a la participación de las grandes mayorías de la población. Lo nacional y lo local conformaron dos escenarios de la política moderna separadas por unas prevenciones institucionalizadas que se expresaban en

---

<sup>291</sup> Sobre las elecciones de la primera mitad del siglo XIX, ver Monsalvo, Edwin, “Entre leyes y votos. El derecho de sufragio en la Nueva Granada 1821-1857”, en *Historia Caribe*, N° 10, Barranquilla, 2005, pp. 123-144.

<sup>292</sup> BLAA, *Estadísticas censales, Censo de 1835*, Bogotá, 1836, pp. 60-61. La cifra había aumentado para 1843 dando un total de 1.931.684 habitantes, repartidos así: 924.531 hombres y 1.007.153 mujeres, p. 83.

<sup>293</sup> Si se aplica la fórmula que indica la constitución de 1843, de un elector por cada mil, nos encontraremos con una cifra similar a las que se encuentran en los totales parciales de la Tabla 1.

<sup>294</sup> BLAA, *Constitución política de la República de la Nueva Granada*, Bogotá, 1843, p. 4.

tercerías. La formación de un ciudadano moderno pasaba necesariamente por la superación de esta distancia, aunque por supuesto el aprendizaje de la práctica participativa se realizaba en ambos espacios. Por otro lado, la instrucción pública si bien había mostrado mejoras aún subsistía rezagos de la época colonial. Por ejemplo, en 1835 existían 690 escuelas primarias para un total de 20.123 estudiantes, lo cual representaba el 1,2% del total de la población (1.686.038)<sup>295</sup>. La cifra había aumentado para el año 1838 con más de 27 mil estudiantes en escuelas elementales<sup>296</sup>. Sin embargo, esto no era suficiente para las clases dirigentes quienes siempre vieron en la ignorancia y el analfabetismo un riesgo para la nación.

La tercera característica común se refiere a la definición de la Iglesia católica como un eje fundamental del desenvolvimiento de la sociedad. En un *Título* especial de la Constitución de 1830 se estableció a ésta como “la religión de la república” y además, determinó como deber del gobierno “protegerla y no tolerar el culto público de ninguna otra”<sup>297</sup>. Dos años después la nueva carta magna (1832) incluía lo anterior en el apartado donde se disponían los principios del gobierno. La fe iba ocupando terreno en el ámbito de los asuntos estatales lo cual se expresaría incluso en contiendas armadas. La guerra de los supremos<sup>298</sup> (1839-1842), por ejemplo, fue el conflicto suscitado por causa de una medida que buscaba cerrar los conventos menores de la provincia de Pasto (sur del país) una de las zonas de más efervescencia católica, el desenlace de esta conflagración tuvo su impacto en la configuración de la Constitución de 1843, pues nuevamente volvió a establecer “la religión Católica, Apostólica, Romana (como) la única cuyo culto sostiene y mantiene la República”<sup>299</sup> lo que asentó un principio institucional que sería objeto de posteriores ataques. De igual forma, este conflicto revivió el interés por el federalismo como una manera de buscar apoyos en las regiones. Los jefes supremos de la rebelión –en mayor o menor medida- proclamaron que la federación era su objetivo<sup>300</sup>.

---

<sup>295</sup> Palacios, Marco, *Colombia país fragmentado, sociedad dividida...*, p. 363.

<sup>296</sup> *Ibid.*, p. 363.

<sup>297</sup> BLAA, *Constitución de la república de Colombia*, Bogotá, 1830, p. 4.

<sup>298</sup> Se le llamó así porque los líderes militares de la rebelión se autodenominaban “jefes supremos...”.

<sup>299</sup> *Constitución de 1843*, p. 4.

<sup>300</sup> Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Colombia, Ed planeta, 1994, p. 133.

La división administrativa de la Nueva Granada fue otro escenario donde se vivió la convulsión política. La primera mitad del siglo XIX se caracterizó por mantener tres unidades burocráticas, las cuales fueron: provincia, cantón y distrito parroquial. En el nivel provincial el representante era el Gobernador, y para “el régimen municipal [habría] en cada una de ellas una Cámara provincial, compuesta de los diputados nombrados en los cantones de la misma provincia”<sup>301</sup> El primero era designado por el poder ejecutivo, quedando como un “agente político” del presidente en sus respectivas provincias “y como tales [debían] cumplir y hacer cumplir sus órdenes por todos los que les [estaban] subordinados”<sup>302</sup>. En 1831 el país estaba constituido por 18 provincias y 21 años después alcanzó 35 de estos espacios jurisdiccionales<sup>303</sup>.

Sin embargo, las constituciones de medio siglo también configuraron unos principios con un marcado acento liberal y republicano. Los derechos civiles y las garantías individuales eran un conjunto de criterios teleológicos y operativos que buscaban armonizar las relaciones sociales; la igualdad ante la ley, la libertad de expresión y opinión impresa, derecho de petición, juicio justo y el no allanamiento de la morada, entre otros, buscaban implantar una diferenciación socio-institucional con el Antiguo Régimen, por lo que además se sostenía que “no [habría] en la Nueva Granada títulos, denominaciones ni decoraciones de nobleza, ni distinción alguna hereditaria”<sup>304</sup>, para garantizar que el destino social de los individuos no estuviera marcado por desigualdades ficticias. Las formalidades notariales de otras épocas eran denunciadas ahora como unos elementos artificiales que podían poner en riesgo el desarrollo de la institucionalidad republicana.

Una disposición que desapareció en la Constitución de 1843, y que hacía parte de la nueva concepción del Estado y la sociedad, fue la relacionada con la libertad de trabajo, la cual rezaba de la siguiente manera en 1830: <<Ningún género de trabajo, industria y comercio que no se oponga a las buenas costumbres, es prohibido a los granadinos, y todos podrán ejercer el que quieran, excepto aquellos que sean absolutamente indispensable para

---

<sup>301</sup> *Constitución de 1843*, p. 22.

<sup>302</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>303</sup> BLAA, *Censo General de la República de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1912, pp. 28-29.

<sup>304</sup> *Constitución de 1843 y 1832*.

la subsistencia del Estado>><sup>305</sup>. En la Constitución de 1832 se adicionaba un elemento importante: <<No podrán, por consiguiente, establecerse gremios y corporaciones de profesiones, artes u oficios que obstruyan la libertad del ingenio, de la enseñanza y de la industria>>. Liberalizar la mano de obra fue un objetivo central del Estado moderno como una forma de facilitar los procesos productivos de una racionalidad salarial.

Esta medida, por supuesto, era un duro golpe a los artesanos quienes siguieron congregándose laboralmente en estos cuerpos sociales; la desaparición de esta disposición justo después de la guerra de los supremos no fue gratuito. Este conflicto fue el punto a partir del cual empezaron a formarse las alianzas de intereses que dio origen a los partidos políticos en Colombia, en este caso, el principal motivo de discordia fue el papel de la iglesia en la sociedad, pero de igual manera, los intereses artesanales igualmente se iban convirtiendo en unos móviles de posiciones ideológicas y partidistas. Los ministeriales, (posteriormente “conservadores” se les llamó así porque fueron los que ocuparon los cargos públicos y militares una vez acabada la guerra 1839-1842), creían que “la iglesia debía desempeñar un papel preponderante en la preservación del orden social y moral”, mientras que los progresistas (Liberales) consideraban que la institución religiosa “era demasiado poderosa y que tendía a constreñir la productividad económica y la ilustración pública”<sup>306</sup>. La discusión tenía como trasfondo histórico la separación de la sociedad política de la sociedad civil, ligada a la controversia de la laicidad del Estado. La relación de lo terrenal y lo divino también tenía que ver con el grado de intervención de la Iglesia en los asuntos sociales, de ahí la polémica en el ámbito educativo. Sin embargo, fue en la década de 1850 y 1860 donde más se profundizó las diferencias sobre este particular.

### **La experiencia *descentralizadora*: Colombia, 1840-1857**

La emergencia de lo social, la garantía del orden público y las características del territorio fueron los condicionantes para el establecimiento de una política descentralizadora antes de la instauración del federalismo en Colombia (1858). Esta medida administrativa constituyó un procedimiento técnico que tenía como fin el uso eficiente de los fondos fiscales. La

---

<sup>305</sup> Constitución de la república de Colombia, Bogotá, Impreso por José Antonio Cualla, 1830, p. 35.

<sup>306</sup> Palacios, Marco, *Colombia, País fragmentado, sociedad dividida*, p. 315.

década de 1850 trajo una serie de cambios por causa de la elección del liberal José Hilario López (1849) y algunas reformas que emprendió Tomás Cipriano de Mosquera (1846) con las que se procuró marcar la distinción entre el espacio público y el privado; el fortalecimiento de lo gubernamental estuvo íntimamente relacionado con la efectividad de las políticas sociales; el asistencialismo después de haber sido una labor de la Iglesia, se pensó como una función que debían realizar las instituciones oficiales.

La intervención del Estado en los asuntos *sociales* y del *orden público* se consideraba como un paso necesario para la consolidación de la autoridad del poder estatal; sin embargo, esta idea duró muy poco debido a los limitados recursos con los que contaba; por ello, la secularización de *la intervención social*, que comenzó a mediados de siglo, fue un proceso en el que participaron tanto las entidades privadas como las públicas. La Iglesia, por ejemplo, continuó actuando en el ámbito social a través del asociacionismo católico, lo que le permitió aparecer en el ámbito de la sociedad civil con una personalidad jurídica. El Estado, por su parte, desde la década de 1830 había emprendido una labor institucional de especialización de los asuntos sociales, con la emisión de cuerpos normativos para regular los establecimientos oficiales (escuelas, cárceles, hospitales, etc.) Sin embargo, fue hasta mediados de siglo cuando se tomaron algunas medidas sistemáticas para administrar de manera efectiva los problemas nacionales.

Por ese motivo, la organización eficiente de la hacienda fue un tema esencial que preocupó a los gobiernos tanto liberales como conservadores, en aras de garantizar una intervención social efectiva. La delegación de ciertas funciones fiscales y administrativas a las provincias (1850) fue un mecanismo implementado desde el centralismo para el fortalecimiento de lo público. Lo local adquirió en plena época centralista un papel importante en la formación de una idea concreta de la República. La provincialización de ciertos rubros y gastos más que un simple antecedente del federalismo fue una medida estratégica de hacer funcionar la estructura central del Estado. En este trabajo se busca hacer un acercamiento a la experiencia descentralizadora que vivió Colombia entre 1850 a 1855, teniendo en cuenta algunos antecedentes que se llevaron a cabo desde la década de 1840, con el objetivo de elaborar una comprensión del centralismo político.



A mediados del siglo XIX la asistencia pública apenas si había variado, las ciudades principales contaban con algunos centros de atención en salud y espacios educativos, muchos de los cuales constituían parte de la herencia material de la época colonial. “Bogotá no cuenta hoy con un solo establecimiento de beneficencia que no sea un legado que recibiera de la caduca Santafé; los dos únicos establecimientos que tiene hoy la capital son: el Hospital de caridad (1556) y el Hospicio (1774)”<sup>307</sup>. En 1838 se informaba que los hospitales de caridad se hallaban por lo general “en una situación decadente, mal dotados y mal administrados”<sup>308</sup>. En 1846 se indicaba que había 21 de éstos en funcionamiento en todo el país, con un total de 145 empleados, 14 de los cuales eran médicos y practicantes. Las capacidades del Estado para incidir en los asuntos sociales se vieron obstaculizadas por las constantes guerras y la carencia de recursos. Por ello, las fórmulas y estrategias para reducir gastos eran permanentemente consideradas por los secretarios como una necesidad.

Algunas medidas tomadas por el ejecutivo mostraban estos límites para enfrentar ciertas situaciones y cumplir con las garantías; por ejemplo, en 1833 se impartió la orden de construir tres lazaretos para todo el territorio nacional, que aun en la década de 1840 seguían siendo los mismos con un personal no especializado<sup>309</sup>. *La infraestructura social* era bastante insuficiente para la demanda ciudadana y esto se debía básicamente a la baja productiva de la economía, la débil organización recaudadora y el endeudamiento. Esta escasez de la hacienda pública impedía que los centros lazarinos y demás entidades no tuvieran un desarrollo efectivo de sus actividades. En materia educativa los resultados no eran menos desalentadores. El aumento de establecimientos y cátedras no significaba que contaran con los insumos y medios necesarios para el buen desempeño de las actividades: “Se han creado donde quiera colegios y cátedras que no son más que simulacros de tales. La juventud ha recibido allí una educación superficial y vana”<sup>310</sup>. Por ello, la alianza con la Iglesia fue fundamental sobre todo para instaurar establecimientos de salud o educativos en

---

<sup>307</sup> *Guía oficial y descriptiva de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1858, p. 48.

<sup>308</sup> *Exposición del secretario de Estado, en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Nicomedes Lora, 1838, p. 24.

<sup>309</sup> *Informe del secretario de relaciones exteriores y mejoras internas de la Nueva Granada, al Congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de José A., Cualla, 1846, p. 27.

<sup>310</sup> Ospina, Mariano, *Exposición que el secretario de Estado en el despacho del Interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada, dirige al Congreso Constitucional*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1842, p. 43.

los territorios periféricos<sup>311</sup>. La eficiencia administrativa trató de lograrse a través de la reducción del personal estatal, el aprovechamiento productivo de la población, y con la concesión de privilegios y beneficios en algunos sectores. En 1841, por ejemplo, se autorizó la exención contributiva provincial, municipal y comunal a los bienes y rentas de los establecimientos de beneficencia y caridad<sup>312</sup>. Este tipo de medidas eran implementados incluso para poblar los caminos públicos o tierras baldías como una forma de incentivar la migración interna<sup>313</sup>. La insolvencia del Estado para garantizar una intervención social o para llevar a cabo las empresas estratégicas que requería el país, tales como la construcción de vías de comunicación y medios de transporte, llevó a que tomara algunas medidas que le permitieran a las provincias hacerse cargo de algunas situaciones; este proceso fue paulatino, aunque se evidenció con más vigor a fines de la década de 1840.

Después de la disolución del proyecto bolivariano (1830) el país adoptó la forma centralista de organización del Estado, la que permanecería hasta 1855. Bajo este modelo los gobernadores y legislaturas provinciales, como expresión de los intereses locales, quedaron encargados del funcionamiento de los establecimientos públicos, con algún margen de maniobra para establecer pequeñas contribuciones que permitieran financiar los mínimos de las instalaciones de las cárceles, colegios, hospitales, hospicios, etc. Para los gastos operativos disponían de las rentas de los edificios públicos, las partidas presupuestales nacionales o de fanegas de tierras que autorizaba el poder central<sup>314</sup>; en 1840 se dispuso que las Cámaras Provinciales hicieran uso de los edificios de los conventos suprimidos para beneficio de la instrucción primaria y otras empresas; fue así que el

---

<sup>311</sup> La ley 19 del 20 de abril de 1838 ordenaba la fundación de un hospital de caridad en la villa de Piedecuesta, cuyos fondos serían: los ofrecidos por el presbítero Juan Nepomuceno Guevara, las fundaciones, donaciones o legados, y la parte de los diezmos del cantón de Piedecuesta que las leyes disponían para los hospitales. *Ibid.*, p. 88.

<sup>312</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Zoilo Salazar, 1845, p. 88.

<sup>313</sup> “Los vagos condenados a formar nuevas poblaciones pueden ser auxiliados para su establecimiento y subsistencia, bien por el tesoro nacional, o bien por individuos o compañías particulares que quieran tomar a su cargo la empresa de la nueva población. Pero en este último caso, se hará bajo un contrato formal entre el gobernador de la provincia y el empresario o empresarios”, *Ibid.*, p. 82.

<sup>314</sup> En 1853 a cada Provincia le correspondía 25.000 fanegas de tierras baldías.

edificio y los capitales del convento de San Francisco de Cartagena se utilizaron para la creación de una casa de industria o beneficencia ese mismo año<sup>315</sup>.

Durante las décadas de 1830 y 1840, las obligaciones provinciales eran más de tipo administrativo, como supervisoras y complementarias de las órdenes del poder central, pero con unas competencias que se fueron ensanchando a partir de 1850, cuando inició un proceso de provincialización funcional. El Congreso nacional, mientras tanto, era el que contaba con las facultades para establecer impuestos y contribuciones; definir el uso público de los bienes nacionales, autorizar los empréstitos, conceder privilegios o indemnizaciones convenientes que permitieran la realización o mejora de empresas necesarias a la nación; el establecimiento de artes e industrias conocidas o desconocidas<sup>316</sup>. La figura presidencial, según lo establecido en la Constitución de 1843, quedaba adscrita a labores diplomáticas, de orden público, y burocráticas. Se puede decir que hubo una organización política provincial vinculada verticalmente a un poder central desde 1830 hasta 1857.

El país estaba dividido en provincias, y éstas a su vez en cantones y distritos parroquiales. La Constitución de 1853 continuó con el régimen centralista, pero permitió a cada unidad provincial el poder constitucional suficiente para disponer lo que juzgara conveniente en su organización, régimen y administración interior, sin cruzar las funciones del gobierno general y sin caer en lo inconstitucional. Fue así que en la década de 1850 proliferaron los textos constitucionales provinciales en el que se establecían las particularidades de la organización local. Las Provincias de Vélez, Socorro, Soto, Cali, Sabanilla, Cartagena, Medellín, entre otras, hicieron sus constituciones especiales, tal como lo ordenaba la Carta nacional. Su estructura administrativa la componían el Gobernador y la legislatura provincial, elegidos por voto popular. Sin embargo, el Presidente podía suspender al Gobernador si lo consideraba prudente, con lo que quedaba en evidencia el centralismo político.

Uno de los cambios importantes que estableció la Constitución de 1853 se refirió a las capacidades políticas de la ciudadanía, que se ampliaron profundamente; el voto era

---

<sup>315</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*, op. cit., p. 62.

<sup>316</sup> *Constitución de la República de Nueva Granada*, 1843, p. 11.

directo y secreto para elegir Presidente, Vicepresidente, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la Nación, Gobernador, Senadores, Representantes, y los delegados de las legislaturas provinciales; los varones casados o los mayores de 21 años eran los llamados a participar del proceso electoral; de esta manera, se rompió la diferencia significativa entre la figura del ciudadano, elector y sufragista, propia del sistema indirecto, característico de la Constitución de 1843. La ciudadanía no se perdía ni se suspendía, a menos que fuera por pena judicial, con la opción de que la persona en cuestión pudiera rehabilitarse. La ciudadanía adquiría una capacidad igualadora sin precedentes. Los criterios instruccionalista, contributivo y laboral, desaparecían en lo formal del plano constitutivo del ciudadano político. Este fue el contexto socio-institucional que provocó las condiciones para que de manera indirecta le cedieran los derechos políticos a la mujer en la Provincia de Vélez en 1853<sup>317</sup>.

### **Provincias y gasto público**

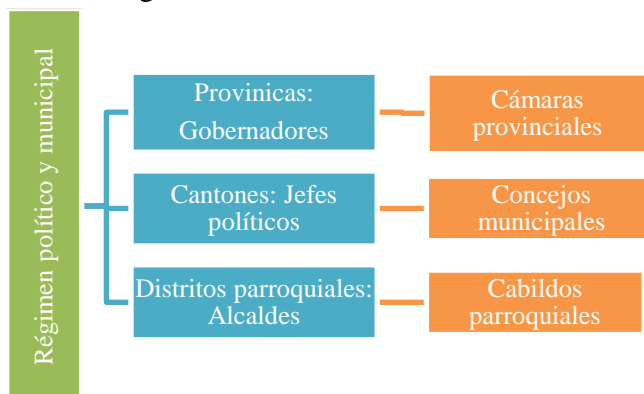
Según había quedado establecido en 1834 (Ley 1ª /19 de mayo), las unidades administrativas locales les correspondían unas rentas específicas con las cuales solventar los gastos de funcionamiento del poder público. A las provincias les pertenecía todo lo que generaran los centros, establecimientos, fincas o bienes de su pertenencia; los derechos de peaje, portazgo, pasaje, y demás tarifas que se impusieran sobre los caminos y comunicaciones por tierra, por agua, puentes, calzadas, muelles que estuvieran bajo la jurisdicción y responsabilidad provincial, por último, las rentas que produjeran las tierras baldías adjudicadas (entre 15 mil y 25 mil fanegas eran asignadas a las provincias por el ejecutivo). Las rentas municipales igualmente estaban conformadas por los gravámenes que se imponían al tránsito, sobre todo por los canales y ríos. Las comunales, por su parte, las integraban una diversidad de imposiciones de distinta naturaleza: Además de las rentas correspondientes a los caminos y establecimientos públicos, los distritos parroquiales podían imponer tasas a los ganados mayores y menores, carnes y víveres que se consumieran en cada pueblo; a los almacenes, tiendas, pulperías, boticas, fondas, bodegas y establecimientos semejantes de comercio; a las diversiones públicas permitidas (trucos,

---

<sup>317</sup> *Constitución política de la provincia de Vélez*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853, p. 14. Para una visión de la provincia de Vélez, ver Ancízar, Manuel, *Peregrinación*, pp. 92-95.

villares, juegos, teatros, espectáculos); al uso particular de las aguas de los acueductos públicos; y la utilización de los molinos de trigo; entre otros<sup>318</sup>.

Gráfica 1., Organización administrativa-territorial, 1834<sup>319</sup>



El destino de estas tres rentas locales se caracterizó por dirigirse a los gastos burocráticos, administrativos y para caminos, aunque con un margen para que las distintas cámaras (provinciales, municipales y comunales) decidieran parte de su inversión según sus atribuciones. Sólo el *municipio* tenía considerado la obligación de la manutención de los presos pobres, y las *parroquias* la colocación de ciertos rubros para el mantenimiento y apertura de escuelas de primeras letras. En ese sentido, los gastos de funcionamiento de la administración pública y la infraestructura social (escuelas, colegios, lazaretos, hospitales, hospicios, etc.) en cada unidad local territorial se solventaban con los ingresos provenientes de los impuestos indirectos o al consumo, de caminos, y las asignaciones nacionales. Estos mismos montos debían servir para incentivar la industria y los procesos productivos. Algunas provincias como la de Buenaventura creía necesario la eliminación del estanco del tabaco para garantizar una ampliación significativa de las rentas nacionales que permitiera un derrame de recursos más importante para las localidades, sin embargo, los gobiernos de este centralismo vertical, no sólo no abolieron el estanco, sino que propusieron el establecimiento de otros dos: el de nitro y pólvora<sup>320</sup>. Cada uno de los gravámenes locales tenían unas cuotas que no se debían exceder, como se señala a continuación<sup>321</sup>:

<sup>318</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación, op. cit.*, pp. 50-51.

<sup>319</sup> Elaborado con base en De Pombo, Lino, *Recopilación, op. cit.*, pp. 41-50.

<sup>320</sup> *Informe del secretario de hacienda de la Nueva granada al congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1844, p. 4.

<sup>321</sup> Lino de Pombo, *Recopilación, op. cit.*, pp. 57-58.

Cuadro 1, Cuotas de los gravámenes locales, 1845

1-Los derechos de peaje, pontazgo o transporte sobre cabeza de ganado mayor o menor, o sobre cada bestia	2-Los derechos de la misma especie, sobre cada carga de efectos del país naturales o manufacturados	3-Sobre cada carga de efectos extranjeros	4-Los derechos de pasaje en los ríos y cabuyas sobre cada persona, o sobre cada cabeza de ganado mayor o menor, o sobre cada bestia	5-Los derechos de consumo, sobre los ganados mayores que se maten para el abasto del respectivo distrito parroquial, o para salazones, y no para el uso privado	6-Los derechos de la misma especie sobre los víveres, no excederán de las cuotas que se les impongan o hubieran de imponérseles por derechos de peaje o transporte.	7-Los derechos de expendio sobre los almacenes, tiendas, boticas, pulperías, fondas, bodegas y otros establecimientos semejantes, destinados diariamente a la venta o cambio de mercancías, artefactos, drogas, medicamentos, bebidas, frutos o comestibles
No más de ½ (medio) real	Desde ¼ hasta 1 real.	El duplo de lo que se imponga a los efectos del país.	No excederán de ½ real	No excederán de 2 reales por cabeza. Los ganados menores no excederán de 1 real por cabeza		Desde 1 hasta 8 reales según su clase y de la población, y en proporción al consumo de los lugares.
8-Los derechos de navegación sobre las embarcaciones destinadas al tráfico en las costas, ríos, canales o lagos interiores	9-Los derechos de servicio sobre los carruajes de uso permanente	10-Los derechos sobre los molinos de trigo	11-Los derechos sobre los trucos, villares y otros juegos no prohibidos que establezcan los particulares de un modo público y permanente	12-Los derechos sobre las mesas de juegos lícitos, que se establezcan en las temporadas de fiestas públicas	13-Los derechos sobre las funciones teatrales, y otros espectáculos o diversiones honestas que se den al público por especulación de particulares	14-Los derechos de carcelaje que pueden imponerse a los que no sean pobres de solemnidad
Desde 1 hasta 6 reales por mes, o hasta 3 reales por cada viaje	No excederán de 6 reales por mes; los carruajes de uso no permanente serán desde ¼ hasta 1 real por cada viaje de ida y vuelta	No excederán de 2 reales mensuales	Desde 3 hasta 8 reales mensuales	Desde 1 hasta 8 reales por día.	No excederán de 4 pesos por cada función, diversión o espectáculo.	No podrán pasar de 3 reales.

Como se puede observar en el Cuadro 1., las tarifas eran más rigurosas con los juegos, diversiones públicas, el consumo de ganado y el transporte de las mercaderías. El cobro de este último debía ser una labor muy desgastante, pues implicaba la vigilancia permanente del tránsito de los caminos. De esto se encargaban unos subcolectores especiales a los cuales la ley les asignaba un máximo de 5% del producto total recaudado, que en algunos puntos eran insignificantes<sup>322</sup>. A pesar de la aparente amplitud de las entradas, las localidades se quejaban por la falta de recursos para poder enfrentar las necesidades. En 1835 las cámaras de Mompox, Cartagena y Santa Marta dirigieron un informe al legislativo nacional para que se considerara la posibilidad de utilizar el gravamen que había en esa región al consumo de tabaco de segunda clase proveniente de Ambalema para el fomento y dotación de escuelas y otros intereses locales. “La mayor parte de los pueblos de las provincias del Magdalena se hallan en la miseria, y apenas cuentan con aquellos medios de proporcionarse una mezquina subsistencia”<sup>323</sup>. En 1835 el gobernador de la provincia de Lórica daba un reporte sobre las condiciones del cantón de Chinú subrayando la precariedad de los ingresos: “Sus rentas municipales y comunales son bastante escasas; unas y otras apenas alcanzan a ochenta pesos mensuales, de suerte que con la tercera parte que corresponde a la Cámara, gastos de manutención de pobres de las cárceles, sueldo del secretario de la jefatura y del Concejo municipal, y del preceptor de la villa, los ingresos se consumen”<sup>324</sup>.

Estas situaciones también se presentaban en otras regiones con sus respectivas particularidades que obedecían a las condiciones socioeconómicas de las provincias. La recaudación en las localidades fue una labor accidentada con logros heterogéneos en todo el país; el gobernador de la provincia de Vélez en 1843, dejaba en evidencia la diversidad de las rentas en los tres niveles locales. Las rentas municipales alcanzaban los 3.409 pesos y 2 reales, mientras que los egresos representaban 2.450 pesos y 5 ¼ reales. Las rentas

---

<sup>322</sup> Arjona, Ramón M., *Informe del secretario de hacienda al Congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de Ancízar y Pardo, 1849, p. 2.

<sup>323</sup> *El desengaño o informe de las comisiones reunidas de las cámaras de provincia de Mompox, Cartagena y Santa Marta, Cartagena*, Impreso por José M., Angulo, 1835, p. 2.

<sup>324</sup> Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez Bolívar (Editores), *Documentos para la historia del departamento de Córdoba. Informes de los gobernadores de las provincias de Lórica, Chinú y Nieto, 1835-1882*, Colombia, Universidad de Cartagena, 2009, p. 52.

parroquiales ascendían a los 7.969 pesos, mientras que los gastos a 4.894 pesos  $\frac{1}{4}$ . Las arcas provinciales se encontraban en números rojos, al punto que el informe proponía la instauración de un impuesto de tránsito denominado “peaje provincial” para ciertos objetos de comercio extranjeros y nacionales<sup>325</sup>. La provincia de Casanare, por su parte, en ese mismo año económico informaba la existencia de 76 pesos en los fondos comunes, 32 pesos y 5 reales por concepto del gravamen al consumo de aguardiente y 247 pesos y  $\frac{1}{2}$  real por los derechos de caminos. Esta última recaudación no se llevaba a cabo de manera eficiente por causa de la evasión y el estado mismo de las vías de comunicación<sup>326</sup>. Por último, las cifras parciales de la Provincia de Mariquita muestran unos resultados intermedios a los señalados; en 1843 los fondos provinciales contaban con 1.579 y 1 real, distribuidos así: 473 pesos y  $\frac{1}{2}$  real de fondos comunes, 24 pesos y  $\frac{1}{4}$  reales destinados a la educación, y 1.082 pesos y  $\frac{1}{4}$  reales bajo el rótulo de fondos de caminos<sup>327</sup>.

Las condiciones del fisco local obligaban a que se establecieran dos tipos de contribuciones subsidiarias en las unidades locales. El primero de ellos, consistía en una suma precisa que fijaba el cabildo parroquial (concejo comunal) después de haber evaluado las rentas. Una vez establecida esta cantidad se hacía el reparto entre todos los habitantes domiciliados en la ciudad, villa o distrito parroquial, o los que tuvieran sus propiedades o parte de ellas en esa jurisdicción. Este cobro se realizaba incluso a los solteros, pero siempre en proporción de las facultades de cada cual, por lo que estaban eximidos los pobres, entre los que se contaban a aquellos que sólo vivían del jornal que ganaban con su material de trabajo. Estos ingresos se utilizaban para la dotación de las escuelas de primeras letras. El segundo tipo, denominado *servicio personal subsidiario*, para la reparación de los caminos y obras públicas, no consistía en la imposición de un monto a pagar, sino que era un gravamen a la fuerza de trabajo de los hombres mayores de 18 hasta los 50 años de edad, con el cual se buscaba subsanar la escasez de recursos a la hora de mejorar o construir

---

<sup>325</sup> Morales, Plácido, *Memoria del gobernador de Vélez a la Cámara provincial*, Vélez, s/e, 1843, pp. 5-8.

<sup>326</sup> Melgarejo, José C., *Memoria del gobernador de Casanare a la Cámara provincial*, Támara, s/e, 1843, pp. 10-11.

<sup>327</sup> *Memoria del gobernador de Mariquita a la Cámara provincial*, s/l, s/e, 1843, p. 17. En las localidades se denunciaba permanentemente el uso de los recursos de caminos para otros propósitos obstaculizando el mejoramiento de las condiciones del mismo, *El demócrata*, Núm. 17, 1849, p. 2; *El demócrata*, Núm. 27, 1849, pp. 1-4; *El demócrata*, Núm. 29, pp. 1-2.



caminos, calzadas, puentes, tambos y posadas; o para la limpieza de los ríos y caños navegables. Básicamente era el aprovechamiento productivo de la mano de obra masculina durante cinco días al año en las labores públicas: “todos los habitantes de la respectiva ciudad, villa o distrito parroquial (eran) obligados a concurrir a estos trabajos con su servicio personal”<sup>328</sup>. Este tipo de contribución laboral estuvo presente durante todo el siglo XIX, aunque recibió críticas de parte de sectores progresistas quienes veían en este sistema una forma de servidumbre, pero por otro lado era considerado un buen procedimiento de obtener ventajas en beneficio de los pueblos<sup>329</sup>.

Aunque eran evidentes los límites de las capacidades materiales del poder público local, no es menos cierto que la desorganización de la contabilidad de las rentas locales no permitía entregar informes detallados y completos, por causa de la falta de personal, la evasión fiscal y los actos de corrupción de algunos funcionarios. En ese sentido, el sistema de contabilidad implementado también tenía implicaciones en los resultados, pues, se empleaba el examen duplicado de una misma cuenta por los contadores de vista y de revista, lo que suponía un trabajo considerable, ya que se trataban de 154 cuentas generales y 665 subalternas en cada año económico. Este método requería de un amplio cuerpo de funcionarios, lo que llevaba a elevar los costos de la administración, pero también a que algunas cuentas no se tramitasen, trayendo como consecuencia la acumulación de las mismas<sup>330</sup>. Esta Contaduría General de Hacienda ubicada en la capital del país, se encargaba de glosar, examinar y concluir las cuentas de la tesorería general, provincial, aduanas, correos, casas de moneda y demás administraciones principales de rentas<sup>331</sup>. La recaudación era un proceso local y de algunas oficinas específicas que tenían su forma de sistematizar la información, misma que remitían al centro para su posterior evaluación. Era apenas normal que los datos se presentaran de manera heterogénea, y que su organización representara un problema permanente para los funcionarios de Bogotá.

---

<sup>328</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*, 1845, pp. 52-53.

<sup>329</sup> Ospina, Mariano, *Exposición que el secretario de Estado en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada, dirige al Congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1842, p. 30.

<sup>330</sup> De Aránzazu, J. de D., *Exposición que hace el secretario de Estado en el despacho de hacienda sobre los negocios de su departamento al congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1839, p. 23.

<sup>331</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación, op. cit.*, 1845, pp. 295 y 297.

Como se puede observar en el Cuadro 3., la recaudación provincial era heterogénea en sus resultados, Antioquia, Bogotá y Tunja estaban por encima de los 20 mil pesos recaudados, mientras que las ciudades puertos se caracterizaron por su débil participación. Si no se pierde de vista que estas cifras representaban los impuestos al consumo y los derechos de caminos, se puede hacer una idea de los niveles de evasión y las dificultades de la recaudación, pero también las dimensiones de las interacciones de los mercados locales y regionales. La producción agrícola de subsistencia y la estrechez de los intercambios comerciales intrarregionales parecieron ser el común denominador, por lo menos en esta etapa. Esto no debe confundirse con la dinámica del comercio internacional que entre 1843 a 1844 representó un movimiento mercantil de 4.102.584,7 ¼ (importaciones/pesos y reales) y 2.625.075,1 ½ (exportaciones/pesos y reales)<sup>332</sup>. El gravamen de estos negocios correspondía al orden nacional por lo que las provincias no podían imponer tasas extras a su circulación. En 1844 el producto de las aduanas había alcanzado la cantidad de 1.134.107,3 pesos, superando el mayor rendimiento logrado hasta 1836, de 966.343,6 pesos<sup>333</sup>. Básicamente los mayores ingresos nacionales estaban conformados por las rentas del tabaco, salinas, correos y aduanas. La integración del país a la economía internacional tuvo un momento destacado en la década de 1840, cuando se dio un impulso significativo a las exportaciones e importaciones (Cuadro 2). La competitividad receptora del Estado con el sistema contributivo indirecto tenía como barrera natural las condiciones socioeconómicas de los centros poblacionales, y estos límites fiscales a su vez se manifestaban en la eficacia de la intervención social tanto central como local. Los resultados concretos del gasto educativo, por ejemplo, hasta mediados de siglo fueron un indicativo de porqué se tuvo que extender hasta 1853 el plazo del criterio de ilustración para la práctica de la ciudadanía política.

Cuadro 2., Movimiento mercantil (pesos y reales) 1840-1844<sup>334</sup>

Años	Importación	Exportación
1840/1841	545.362,3	284.665,4
1841/1842	2.330.432,1 ¼	1.503.673,2 ½
1842/1843	4.279.110,4 ¾	2.983.709 ¾

<sup>332</sup> *Informe general del secretario de hacienda al Congreso*, Bogotá, Imprenta de José A., Cualla, 1845, p 32

<sup>333</sup> Ordóñez, Juan Clímaco, *Informe del secretario de hacienda de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1844, p. 12.

<sup>334</sup> *Ibíd.*, p. 32.

1843/1844	4.102.584,7 ¼	2.625.075,1 ½
Totales	11.257.490 ¼	7.397.123 ¾

Cuadro 3. Los ingresos de las tesorerías de hacienda por depósitos y suplementos, 1 de setiembre de 1843 a 31 de agosto de 1844. (Pesos y Reales)<sup>335</sup>

Tesorerías	Depósitos	Suplementos	Totales
Tesorería general	83.965,3	...	83.965,3
Antioquia	20.631 ½	13.534,3 ¾	43.165,4 ¼
Bogotá	27.989,6 ½	2.060	30.049,6 ½
Buenaventura	5.899,5	1.587 ½	7.486,5 ½
Cartagena	6.617,4 ¼	5.294,1 ½	11.911,5 ¾
Casanare	816,4 ½	...	816,4 ½
Cauca	2.781,1	394 ¼	3.175,1 ¼
Chocó	383,1 ¼	...	383,1 ½
Mariquita	6.784,5	127,4	6.912,1
Mompox	1.300,2	...	1.300,2
Neiva	1.818 ½	986,5 ¾	2.804,6 ¼
Pamplona	11.646,3 ¼	...	11.646,3 ¼
Panamá	4.448,6 ¾	6.534,2 ¾	10.983,1 ½
Pasto	1.166 ¼	...	1.166 ¼
Popayán	41,6	3.500	3.541,6
Riohacha	1.635,6	...	1.635,6
Santa Marta	1.034,5 ¼	4.705,4	5.740,1 ¼
Socorro	9.903,3	1.314,4 ½	11.217,7 ½
Tunja	20.601,2	...	20.601,2
Vélez	7.996,2 ¼	260	8.256,2 ¼
Veraguas	87,4 ½	...	87,4 ½
Totales	226.549 ¾	40.298,3	266.847,3 ¾

Como quedó señalado, la instrucción pública del nivel primaria estaba bajo la jurisdicción de las Cámaras provinciales correspondiéndoles “dictar ordenanzas y resoluciones sobre recaudación, administración y contabilidad de sus rentas y fondos”. De igual manera, tenían potestad sobre las cátedras impartidas, siendo las de preferencias, las ciencias matemáticas, físicas y naturales, “de una utilidad más positiva, según las circunstancias de cada provincia”. También podían disponer de las rentas necesarias para contratar profesores extranjeros, o comprar “máquinas, instrumentos, aparatos, libros y todo lo demás que se (requiriera) para establecer la enseñanza práctica de aquellas ciencias experimentales y ramos industriales, que (prometieran) más ventajas para la prosperidad de las respectivas provincias”<sup>336</sup>. Los gobernadores también estaban encargados de promover la enseñanza e

<sup>335</sup> *Ibid.*, p 42. (Cuadro Núm. 7)

<sup>336</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación, op. cit.*, p. 235. Las universidades quedaban bajo la dirección del poder ejecutivo. Esto lo establecía la ley 4 del 16 de mayo de 1840. En 1842 la Ley 20 del 26 de junio de 1842

instrucción popular de los conocimientos útiles, de las artes y ciencias, sobre todo de la primaria, así como fomentar la agricultura, la industria y el comercio. Igualmente eran responsables de cuidar la buena dirección, recaudación e inversión de los bienes y rentas; velar por el buen funcionamiento de los establecimientos públicos (colegios, hospicios, hospitales, cárceles), y de los puentes, caminos, y canales, haciendo que se cumpliera las leyes, ordenanzas y estatutos respectivos<sup>337</sup>.

Sin embargo, la intervención social del poder público local estaba supeditada a las decisiones de los órganos nacionales. En 1848 (Decreto de 29 de marzo) el Congreso autorizaba a la Cámara de Barbacoas imponer un derecho sobre el consumo de licores en su jurisdicción para el sostenimiento de la enseñanza primaria en la provincia: “Hasta cuatro reales mensuales por cada tienda en que se vendan licores destilados extranjeros, de cualquier clase o denominación que sean; hasta dos reales mensuales por cada tienda en que se venda por menor el aguardiente del país; hasta un real mensual por cada tienda en que se venda guarapo”<sup>338</sup>. Así mismo (Decreto 5 de abril de 1848) a la Provincia de Neiva se le permitió “gravar los bailes públicos con un impuesto desde uno hasta cuatro reales por función” para el mantenimiento del colegio de niñas de la provincia<sup>339</sup>. O como en el caso de Cartagena y Pasto a las que se les cedió el uso de los bienes y edificios de los conventos de la Merced de cada localidad, para propósitos instrucionistas<sup>340</sup>. Así mismo ocurría para las asignaciones de recursos a establecimientos carcelarios y centros de salud. La escasez de fondos llevaba a que las localidades implementaran estas contribuciones indirectas para solventar el funcionamiento de las instalaciones públicas, aunque los resultados continuaban siendo modestos.

Según los datos de Felipe Pérez en 1847 había un total de 452 escuelas públicas de niños, y 22 de niñas, con una población estudiantil de 20.358 y 1.159 respectivamente. Las escuelas privadas eran 294 con 3.899 alumnos, y 365 planteles para 3.712 alumnas. En total

---

ordenaba la creación de Escuelas normales de instrucción primaria en cada capital de provincia, que estarían bajo la dirección del Gobernador, p 240. La política educativa de las normales era planteada por el poder ejecutivo (*Ley 21* de 2 de mayo de 1843), p. 241.

<sup>337</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación, op. cit.*, p. 42.

<sup>338</sup> Correa, Ramón, *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821*, Tomo XIII, Años de 1848 y 1849, Bogotá, Imprenta nacional, 1928, p. 39.

<sup>339</sup> *Ibid.*, pp. 42-43.

<sup>340</sup> *Ibid.*, pp. 60 y 74.

existían 1.133 establecimientos educativos y 29.118 estudiantes (masculino/femenino)<sup>341</sup>. Si se vinculan estos datos con los que arroja el Censo de 1843 en relación a la población joven y parvularia, encontramos que había 452.183 (hombres), y 431.712 (mujeres)<sup>342</sup>. En ese sentido, la oferta formativa sólo lograba cubrir el 3,29% de las necesidades educativa (uno por cada 30 menores aproximadamente). Contrastando estos resultados con las cifras parciales que apuntaba Lino de Pombo en 1836 (20.123 colegiales y 690 instituciones), se percibe que la política educativa encontraba serias dificultades para ampliarse significativamente. Si bien el número de escuelas había aumentado en un 64.2% (443 entidades más, desde la década del 30)<sup>343</sup> el proceso instruccional continuaba siendo minúsculo; el Censo de 1835 destacaba la existencia de 723.370 menores de 16 años<sup>344</sup>, lo que constata que la cobertura educacional era de 2.78% (1 por cada 36 infantes). En 1847 el registro censal mostraba un total de 1.931.684, siendo el sector infantil de 883.895, con lo cual se observa que el movimiento poblacional juvenil entre 1835 a 1847 fue de 160.525. Si se integra la categoría de género se puede advertir las distancias en el proceso de inclusión instruccional. Aunque los límites en materia educativa se debían a la escasez de recursos, es destacable que, hasta mediados de siglo, el Estado se preocupara más por formar a la población masculina, acentuando las diferencias sociales con el sector femenino (5.36% y 1.12%), mientras que la empresa privada mostraba un cierto equilibrio en la oferta<sup>345</sup>.

---

<sup>341</sup> Pérez, Felipe, *Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883, pp. 280-281.

<sup>342</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE, 1975, pp. 70-71.

<sup>343</sup> De Pombo, Lino, *Exposición del secretario del Estado, en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Nicomedes Lora, 1836, Cuadro 1, p. 85.

<sup>344</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *op. cit.*, pp. 46-47.

<sup>345</sup> En 1844 habían 1.176 escuelas (públicas y privadas, de ambos sexos) y 26.057 estudiantes (niños/niñas) desglosadas de la siguiente manera: 449 escuelas públicas (423 de hombres/26 de mujeres), 18.117 colegiales (16.683 de niños/1.434 de niñas); 727 escuelas privadas (367 de niños/360 de niñas), 7.940 estudiantes (4.539 niños/3.401 niñas) Mariano Ospina Rodríguez, *Exposición que el secretario de Estado en el despacho de lo interior del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de J., A., Cualla, 1844, p. 129, Cuadro 35.

Cuadro 4., Gasto, instrucción pública nacional  
1 de setiembre de 1843 a 31 de agosto de 1844. (Pesos y reales)<sup>346</sup>

Partidas según la ley 5 de mayo de 1843	Instituciones	Gastos	Dejado de gastar o pagar
15.369,1 ½	Pagado a las tres universidades	5.400	
	Pagado al colegio de Santa Marta	2.000	
	Pagado al de Pasto	400	
	Pagado al de Boyacá, cátedra de latinidad	250	
	Pagado al de San Bartolomé para catedráticos	1.428,3	
	Pagado al maestro de la escuela de Pore (Casanare)	162,4	
	Pagado al maestro de la escuela del distrito de la catedral de Bogotá	366,3 ½	
	Pagado al monasterio de la Enseñanza	550	
	Pagado por gastos de escritorio de la facultad de medicina de Cartagena	24	
	Pagado por gastos de alumbrado de las academias de derecho práctico de Bogotá y Cartagena	60	
	Sueldo del bibliotecario	499,7	
Total		11.141,1 ½	4.228

Los establecimientos de castigo, por su parte, tenían el mismo manejo gubernamental para su funcionamiento. El código penal de 1837 había definido cuatro tipos de estos espacios, a saber, los de trabajo forzado, los de presidio, las casas de reclusión y los lugares de prisión. Los gastos de estos últimos los asumía el tesoro nacional, los cuales eran: alimentos, vestuarios, herramientas laborales de los condenados a trabajo forzado, el pago de los empleados y el acondicionamiento del lugar. Las casas de reclusión, por su parte, se sostenían con los siguientes fondos: la décima parte del producto de la renta de aguardientes, la vigésima parte del derecho nacional de caminos, la trigésima parte de las rentas provinciales, la mitad del producto del trabajo de los reclusos cuando no tuvieran quien dependiera de él, y los que considerara las Cámaras provinciales<sup>347</sup>. En las casas de reclusión y los lugares de prisión se ordenaba la creación de talleres de artes y oficios para el aprovechamiento de los reos como mano de obra útil. Esta política intervencionista no cambió mucho en la década de 1850, con las variantes que en las Casas de prisión se organizarían Escuelas de artes y oficios propiamente dichas<sup>348</sup> y las penas a trabajo forzado habían quedado suprimidas, aunque se permitía la explotación de la fuerza de trabajo de los

<sup>346</sup> Ordoñez, Juan Clímaco, *Informe general del secretario de hacienda al Congreso, op. cit.*, p. 45, (Cuadro Núm., 8).

<sup>347</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación, op cit.*, p. 228.

<sup>348</sup> *Leyes y decretos expedidos Congreso Nueva Granada, 1853*, pp. 52-53.

convictos en las obras públicas<sup>349</sup>. El aprovechamiento productivo de la población carcelaria fue una estrategia recurrente para solventar la escasez de recursos gubernamentales, destinados a las obras públicas específicas.

Cuadro 5. Gastos, Varios, (Nacional)  
1 de setiembre de 1843 a 31 de agosto de 1844 (Pesos y reales)

Partidas según ley 5 de mayo de 1843	Establecimientos de castigos	Gasto	Dejado de gastar o pagar
34.000	Sueldos de sus empleados, conducción de reos y otros gastos.	19.864,2	14.135,6
	Casa de refugios de Bogotá	Gasto	
5.000	Pagado por la pensión que tiene asignada	5.000	...
	Lazaretos	Gasto	
9.6000	Pagado a los del primero y tercer distrito	9.600	...
	Pensiones de viudas y huérfanos	Gastos	
9.896,6	Pagado en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Cartagena y Sur	9.896,6	...
Total		44.360,8	

En 1838 el Secretario de Estado de Asuntos Internos y Externos denunciaba las malas condiciones de las cárceles, y el gasto público en relación a los presidios urbanos sin que esto reportara un equivalente de utilidad. “Las erogaciones hechas por el tesoro en nueve meses en los presidiarios de Buenaventura, Cartagena, Chocó, Pamplona, Socorro, Tunja y Vélez para su arreglo y para los sueldos y raciones, ascendieron a cuatro mil trescientos cincuenta pesos; y en ellas existían en 31 de diciembre cerca de cuatrocientos presidiarios”<sup>350</sup>. Calculaba que estos recursos no bastaban para el año económico próximo, por lo que instaba a que se aprobara un mayor presupuesto. Así mismo proponía que se debía utilizar a los presidiarios como mano de obra para la apertura de caminos nacionales.

<sup>349</sup> *Ibid.*, pp. 52 y 59. “Deseoso de adelantar la refacción del camino del Remolino en beneficio del comercio en particular y del Estado en general, destiné una sección de diez presidiarios a trabajar en el paraje de Cucaracho bajo las inmediatas órdenes del director de aquel camino. Esa sección está compuesta de presidiarios que trabajan con mucha voluntad por el interés que tienen en la rebaja de su pena. Así es que todos los presidiarios condenados a menos de dos años trabajan con tanta voluntad que poca vigilancia se necesita para mantenerlos seguros”. *Informe que el Gobernador del Estado, presenta a la legislatura constitucional*, Medellín, Imprenta de Jacobo F. Lince, 1857, p. 20. “El presidio además de su objeto natural presta importantes servicios en el progreso material del Estado, pues se ocupa en la mejora de las vías de comunicación, que se encuentran hoy en un estado lisonjero”, *Informe que el secretario de gobierno presenta al gobernador del Estado*, Medellín, Imprenta de la “Sociedad”, 1859, p. 21.

<sup>350</sup> De Pombo, Lino, *Exposición del secretario de Estado, 1838, op. cit.*, pp. 27-28.

La contribución, el fomento y el gasto público se consideraban aspectos estratégicos de la intervención estatal ligados orgánicamente para la consecución del progreso nacional. La centralización y provincialización de la renta pública se pensaba tenía implicaciones en la eficiencia gubernamental. Los funcionarios de la secretaría de hacienda y lo interior, de los distintos gobiernos, estaban de acuerdo en la necesidad de reorganizar la contabilidad y el fisco para que las inversiones públicas tuvieran resultados efectivos. En 1853 esto no había variado mucho, el gobierno general continuó con las atribuciones en materia de organización y administración de la hacienda nacional, establecimiento de contribuciones y ordenamiento de los gastos nacionales, de igual manera todo lo relacionado con el asunto del comercio. Las dificultades del territorio y la inestabilidad política -que empezó fuertemente con la guerra de los supremos (1839-1842), se convirtieron en un obstáculo a la capacidad recaudadora del Estado, por lo que existieron ciclos permanentes de déficit en el presupuesto nacional<sup>351</sup>, esto llevó a que se pusiera en práctica una medida administrativa para los asuntos de gastos y rentas de las localidades.

### **La descentralización o la alternativa del *self government***

Hasta 1844 el país estuvo dividido en 20 provincias, 114 cantones y 831 distritos parroquiales, lo que significaba la existencia de 965 agentes políticos<sup>352</sup>, sin contar las cámaras de los tres niveles locales, a los que les correspondían un número determinado de diputados según su población. En el caso de las provincias con menos de 50 mil almas les concernían 7 delegados, a los que contaban con menos de 100 mil habitantes eran 12, y si superaba la población anterior les asignaban 17 diputados<sup>353</sup>. Si tomamos como ejemplo, la provincia de Socorro (ver, Cuadro 6) con 34 distritos parroquiales -el número total de vocales que constituían sus cabildos parroquiales era de 182-, es de suponer que la estructura administrativa de las localidades en su conjunto debía superar los 3.500 representantes. El gasto anual de la unidad provincial era de un total de 159.812 pesos, por concepto de los gastos de funcionamiento de las gobernaciones (\$ 81.112), las cámaras

---

<sup>351</sup> Kalmanovitz, Salomón y Edwin López, “Las finanzas públicas de la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia 1850-1886”, en *Revista de economía institucional*, Vol. 12, Núm. 23, 2010, p. 203.

<sup>352</sup> Samper, José María, *Apuntamientos para la historia social y política de Colombia*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853, p. 385.

<sup>353</sup> De Pombo, Lino, *Recopilación de leyes, op. cit.*, p. 59.



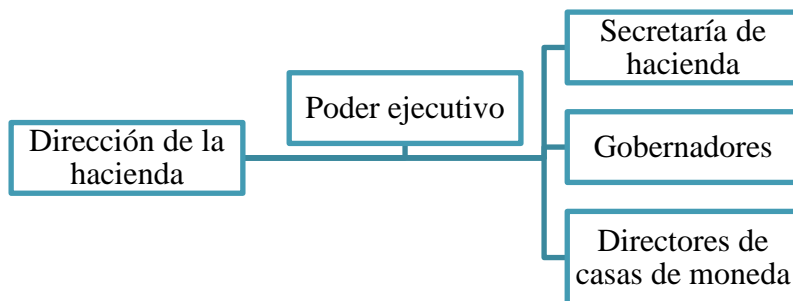
provinciales (\$ 19.820), las tesorerías (\$ 52.580), las jefaturas políticas (\$ 4.100), y la prefectura de la isla de Bocas del Toro (\$2.200). En 1852 las provincias aumentaron hasta 35.

Cuadro 6. La población de los distritos de la provincia de Socorro y del número de vocales que debe tener el cabildo parroquial de cada uno de ellos<sup>354</sup>

Distritos	Población	Vocales	Núm., porque debe votarse
Socorro	10.657	8	16
Confines	3.034	5	10
Chima	2.755	5	10
Guapotá	3.118	5	10
Hato	1.618	3	6
Simacota	6.599	7	14
Palmar	1.810	3	6
Palmas	2.709	5	10
Páramo	2.615	5	10
Barichara	10.070	8	16
Cabiera	4.504	5	10
Guane	3.378	5	10
Robada	5.143	7	14
Charalá	7.439	7	14
Cincelada	2.984	5	10
Coromoro	1.865	3	6
Encino	2.060	5	10
Ocamonte	2.841	5	10
Riachuelo	2.110	5	10
Oiba	5.803	7	14
Conacua	2.176	5	10
Gámbita	2.446	5	10
Guadalupe	8.277	7	14
Suaita	3.233	5	10
Sanjil	8.888	7	14
Aratoca	4.418	5	10
Curiti	3.475	5	10
Mogotes	6.092	7	14
Ousaga	4.654	5	10
Petaquero	1.450	3	6
Pinchote	2.854	5	10
Valle	3.568	5	10
Zapatoca	5.581	7	14
Betulia	1.670	3	6
Total		182	

<sup>354</sup> *El Demócrata*, Núm., 24, Socorro, 1849, p. 1.

Gráfica 2. Organización de la hacienda nacional, 1832-1843<sup>355</sup>



La organización fiscal fue una de las constantes en los informes de los secretarios de hacienda tanto liberales como conservadores. En 1844 José Luís Carbonell solicitaba la expedición de una ley orgánica que reorganizara los ramos y contabilidad de los ingresos y egresos, para que no continuara “el desorden y la confusión”. El funcionario indicaba que existían leyes, decretos y disposiciones ejecutivas que estaban aisladas y que carecían de relación y de unidad. Los desmanes administrativos causados por la guerra civil de 1839-1842, obligaron a tomar la decisión de constituir una sección de contabilidad independientemente de la contaduría y de la tesorería general, a fin que llevara la estadística del tesoro<sup>356</sup>. Lino de Pombo en 1846, en igual sentido, subrayaba la incoherencia y falta de homogeneidad “en los procedimientos de las oficinas de hacienda”; consideraba que no había “la debida separación entre las operaciones de recaudar y distribuir; ni centro de dirección y de acción bien constituido y bien ligado con los ramos del servicio público”<sup>357</sup>. Las reformas a las que se referían los anteriores secretarios, se llevarían a cabo bajo la dirección de Florentino González (1847), que consistió en la centralización de todas las cuentas en la Secretaría de hacienda. Se dividió la República en once distritos (luego serían 9), y se establecieron en ellos las Intendencias generales, las administraciones generales y particulares de hacienda, las tesorerías generales de

<sup>355</sup> Elaborado con base a los datos De Pombo, Lino, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada, op. cit.*, p. 295.

<sup>356</sup> Carbonell, José Luis, *Informe del tesoro de 1843*, Bogotá, Contaduría General de Hacienda, s/e, 1844, p. 11.

<sup>357</sup> De Pombo, Lino, *Informe del secretario de hacienda de la Nueva Granada al congreso constitucional de 1846*, Bogotá, Imprenta de Salazar, 1846, p. 6.

distribución y pago, y las tesorerías particulares del culto<sup>358</sup>. Lo que se esperaba con estas medidas era que el funcionamiento de la contabilidad fuera eficiente<sup>359</sup>. “Se ha empezado esta tarea, empezando a plantear las administraciones de hacienda, y estableciendo en ellas la contabilidad por el método de partidas dobles, y se ha puesto a todas las oficinas de hacienda en relación con el empleado central encargado de llevar la cuenta general del tesoro”<sup>360</sup>.

Cuadro 7., Comparativo de las rentas nacionales en los años económicos 1842-1843 y 1843-1844 (Pesos con Reales)<sup>361</sup>

Ramos	Producto de 1842-1843	Producto de 1843-1844	Diferencia en favor del último año	Diferencia en contra del último año
Amonedación	166.842,1 ¾	173.883, 6 ½	7.041, 4 ¾	...
Salinas	288.562	321.986, 1 ¾	33.424, 1 ¾	...
Tabaco	784.694, 5 ½	820.438, 4 ½	35.743, 7	...
Aguardientes	172.840, ¼	180.359, 1 ¼	7.519, 1	...
Hipotecas y registros	14.076, 3	14.661, 4	585, 1	...
Exportación del mineral concentrado	578, 5 ¼	640, 1/2	61, 3 ¼	...
Derecho de internación	5.599,3	6.651	1.051, 5	...
Derecho de sello de títulos y patentes	312	842, 4 ¼	530, 4 ¼	...
Aduanas	1.134.107, 3	1.124.345, 4 ¾	...	9.761,6 ¼
Correos	86.681,1	80.462,3 ¾	...	218,5 ¼
Papel sellado	79.539,2 ½	74.480,6 ¼	...	5.058,4 ¼
Quintos y fundición	59.508,4	51.008,7 ¾	...	8.499,4 ¼
Diezmos	41.184,5	36.978,6 ½	...	4.205,6 ½
Multas	6.789,3 ¼	280,2 ¾	...	6.509 ½
Empréstitos	25.679,3 ¼	10.285,6 ¾	...	15.393,4 ½
Donativos	927,5 ½	...	...	927,5 ½
Venta de cal	887,6	616,4 ¼	...	271,1 ¾
Ramos diversos	109.738,5 ½	74.828,7 ¼	...	34.909,6 ¼
Total	2.972.549,1 ¾	2.972.751 ¾	85.957,4	85.755,5

La transición organizativa también generó inconvenientes en la recaudación mientras se ponían a tono todas las dependencias provinciales en el nuevo manejo del fisco<sup>362</sup>, sin

<sup>358</sup> González, Florentino, *Informe del secretario de hacienda al congreso constitucional de 1848*, Bogotá, Imprenta de José A. Cualla, 1848, p. 1.

<sup>359</sup> “La facilidad de dar razón exacta y arreglada de las operaciones de manejo de interés que un individuo ejecuta, es lo que constituye la buena contabilidad”. *Informe presentado por el secretario de Estado del despacho de hacienda del gobierno de la Nueva Granada, op. cit.*, p. 3.

<sup>360</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>361</sup> Ordoñez, Juan Clímaco, *Informe general del secretario de hacienda al Congreso, op. cit.*, pp. 13-12.

<sup>362</sup> “Separada la recaudación de las rentas del pago de los gastos, variada la organización de las oficinas, y estableciendo un nuevo método de contabilidad, la reforma administrativa de la Hacienda nacional ha abrazado objetos tan complejos, que ha bastado el trascurso de un año para llevarla a efecto en todos sus

embargo, en 1849 el secretario daba muestras de una leve mejoría en la recaudación, pero este efecto sólo duraría hasta 1851, donde se produjo una caída. La cuestión deficitaria había hecho que se tomara la decisión de descentralizar algunos rubros, para incentivar la eficiencia administrativa y la efectiva inversión de los recursos en las regiones. Manuel Murillo Toro, autor de la propuesta descentralizadora, comentaba en 1850: “Los pueblos se habitúan a esperar todo del gobierno central; a él ocurren por sueldo para sus funcionarios y por todo género de auxilios para sus menesteres, para sus iglesias, casas de escuela, etc.”<sup>363</sup>. Salvador Camacho Roldán destacaba cómo la *Ley de descentralización de rentas y gastos* permitió triplicar los recursos de las provincias a tan sólo un año y medio de su aplicación<sup>364</sup>, aunque el déficit nacional continuaría. Según Roldán las rentas del tesoro alcanzaban 3 millones pesos -resultado de más de 20 contribuciones-, pero la mitad eran absorbidos en los gastos que generaba la misma recaudación; la quinta parte se destinaban al sostenimiento del ejército, y sólo el resto era lo que se reservaba al servicio de los intereses nacionales<sup>365</sup>. La descentralización fue una estrategia organizativa para hacer eficientes los recursos<sup>366</sup>.

Cuadro 8., Descentralización de gastos y rentas, 1850<sup>367</sup>

Rentas cedidas a las provincias, 1850.	Montos/pesos	Gastos descentralizados, 1850	Montos/pesos
Diezmo	236.427	Gobernaciones	93.155
Aguardientes	170.141	Tribunales	57.083
Quintos de oro	74.920	Fiscales	17.043
Peajes	22.367	Juzgados	94.653

pormenores, por los embarazos consiguientes a toda transición. De aquí ha resultado que algunas oficinas no han remitido los datos necesarios para la formación de las cuentas que debe centralizar la Dirección de rentas, con el fin de saber los productos, gastos, existencias y utilidades de cada renta”. *Informe del secretario de hacienda al congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de Ancízar y Pardo, 1849, p. 21.

<sup>363</sup> Pérez, Felipe, *Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá*, op. cit., p. 261.

<sup>364</sup> Camacho Roldán, Salvador, *Mis memorias*, Tomo 1, p. 211. “A las provincias se les cedieron los diezmos y los quintos, se les transfirieron las rentas de aguardiente, peajes y fundición de oro, mientras que por el lado de los gastos, debían pagar la burocracia, el sistema judicial local, las vías de comunicación regionales y el mantenimiento del culto”, Kalmanovitz, Salomón y Edwin López, “Las finanzas públicas de la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia, 1850-1886”, en *Revista de economía institucional*, Vol. 12, Núm., 23, 2010, p. 209.

<sup>365</sup> Camacho Roldán, Salvador, *Mis memorias*, Tomo 2, p. 8. Ver también, Tovar Pinzón, Hermes, “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”, en Ocampo, José Antonio, *Historia económica de Colombia*, pp. 130-131.

<sup>366</sup> Samper, José María, *Apuntamientos para la historia social y política de Colombia*, pp. 501-503.

<sup>367</sup> Pérez, Felipe, *Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá*, p. 265.

Hipotecas y registros	18.868	Culto	69.221
Impuestos varios	10.000	Lazaretos, hospitales y colegios (aproximación)	25.000
Total/rentas	532.723	Total/gastos	356.155
Diferencia	176.568		

El país transitó a partir de 1855 a una federalización con Panamá en primer lugar, y luego Antioquia en 1856; el resto de las provincias se convirtieron en Estados soberanos en 1857<sup>368</sup>. Sin embargo, el Gobierno siguió teniendo muchas dificultades para intervenir en los asuntos sociales, mucho de los cuales eran provocados por la estrechez del mercado nacional<sup>369</sup> y la inestabilidad política. Las capacidades redistributivas del poder estatal vía inversión, gasto público y subsidios (aranceles, beneficios, asistencia, etc.) no fueron suficientes para enfrentar los requerimientos de los ciudadanos en las localidades y ciudades<sup>370</sup>. José Hilario López informaba en 1853 en su mensaje al Congreso como las rentas del Estado seguían dependiendo del producto de las aduanas por derecho de importación, el monopolio público de las salinas, en la venta de papel sellado “y en el insignificante derecho de peaje”<sup>371</sup>. Por ello, no es casual que en la década de 1840 hayan surgido organizaciones artesanales, algunas de las cuales contaba con un *valor agregado* en su razón social: la ayuda mutua. Lo social y lo institucional continuarían teniendo serias dificultades para establecer una relación y vínculos efectivos. Las modificaciones formales que se exploraron en la década de 1850, entre otras cosas, buscaba subsanar estos inconvenientes.

<sup>368</sup> Samper, José María, *Los partidos políticos en Colombia*, pp. 60-62.

<sup>369</sup> “El comercio entre las regiones y el sistema de transporte terrestre durante el siglo XIX, - fundamentalmente hasta los años 80, periodo en el que comienza la <<fiebre ferrocarrilera>>-, están basados en la utilización de la mula”, “La carencia y dificultad de medios de transporte, convirtió a las diversas regiones en centros cuasi autárquicos, con volúmenes ínfimos de comercio entre ellas”, Muriel F, Rafael Darío, *Colombia: comercio y transportes, 1850-1929*, Medellín, Editorial Pi, 2009, pp. 14 y 15.

<sup>370</sup> “Un gobierno central abrumado con sus atenciones propias y además con el trabajo de atender a los intereses municipales, descuidaba el cumplimiento de unos y otros deberes y el resultado general era inercia, desgreño, en el movimiento social. A corregir esta situación iba dirigido el pensamiento descentralizador del gobierno con el doble objeto de dar vida a las municipalidades proveyéndolas de rentas y de facultades para crearlas, y descargar al gobierno general de atenciones de imposible desempeño” Salvador Camacho Roldán, *Memorias*, tomo 2, p 8; “Teniendo en cuenta la población del país, los gastos públicos por habitante, una vez deducidos los costos de recaudación de las rentas, oscilaban en los años treinta en torno a \$ 1 y tendieron a disminuir en la siguiente década. Esta es una señal inequívoca de la absoluta indigencia en que se debatía la sociedad republicana en sus primeros años”. Tovar Pinzón, Hermes, “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”, p. 131.

<sup>371</sup> López, José Hilario, *Mensaje del presidente de la república al Congreso constitucional de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853, p. 25.

## La institucionalidad liberal y federal en Colombia, 1853-1885

La segunda mitad del siglo XIX tuvo unas características políticas muy particulares. Desde finales de la década del 40 una nueva generación de políticos liberales formados en instituciones republicanas planteaba ciertos cambios importantes. Estos, influenciados por el 48 francés, creían que se debía romper de manera radical con el pasado colonial, ya que aún subsistían instituciones propias del mundo dieciochesco: tales como la “esclavitud, el sistema de rentas públicas con sus monopolios fiscales y el diezmo”, y sobre todo el “predominio de la iglesia”<sup>372</sup>. No buscaban impedir que los héroes de la independencia se desempeñaran en el escenario administrativo, sino una mayor “participación para imponer su propio programa”<sup>373</sup>. Por otro lado, los artesanos empezaron a participar más decididamente en la vida política. A fines del 40 y comienzos de 1850 la sociedad civil se vio nutrida por el “surgimiento de una clase popular como una fuerza política más activa, con el liderazgo inicial de los artesanos de Bogotá”. Estos se ubicaban en “una posición social intermedia entre la clase alta y la masa de trabajadores pobres y analfabetas”<sup>374</sup>. En 1847 el gobierno de Tomas Cipriano de Mosquera tomó la resolución de bajar el arancel a los bienes terminados, esto propició un interés organizativo entre los grupos artesanales para reclamar medidas proteccionistas y “buscar el bienestar de los miembros del gremio”<sup>375</sup>.

En las elecciones presidenciales de 1849 el liberal José Hilario López, otro líder independentista, salió victorioso con el apoyo de artesanos organizados e intelectuales. Era tal el poder de presión que había adquirido el asociacionismo popular que Mariano Ospina Rodríguez, un político conservador, expresó que si López no hubiera sido elegido, los congresistas no habrían salido vivos<sup>376</sup>. Esto refleja el tono que iban tomando las disputas partidistas en esa coyuntura electoral en el que el que el órgano legislativo le tocó decidir,

---

<sup>372</sup> *Ibid.*, p. 385.

<sup>373</sup> Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, op. cit., p. 148.

<sup>374</sup> Palacios, Marco, p. 384.

<sup>375</sup> *Ídem.* <<Todos los efectos o mercaderías extranjeras, no exceptuadas por esta ley pueden importarse en la Nueva Granada para venderse en sus mercados para el consumo interior, o para reexportarlos>>, González, Florentino; De Mosquera, Tomás Cipriano, Ley de 14 de Junio de 1847 (Orgánica del Comercio de importación) Bogotá, s/e, 1847, p 1.

<sup>376</sup> Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, op. cit, p. 151. Como ninguno de los candidatos obtuvo mayoría los congresistas tuvieron que elegir.

que valga decirlo, fue una constante en la historia política colombiana<sup>377</sup>. Una de las primeras medidas tomadas por el nuevo gobierno fue la de elevar los aranceles, aunque no al nivel que deseaban los artesanos, y la segunda fue liberar “a cultivadores y comerciantes de tabaco de las limitaciones del monopolio estatal”<sup>378</sup>. Hay que destacar dos cosas, uno que el proteccionismo y estatismo no eran unos principios liberales, lo cual suponía una contradicción pragmática del ejercicio gubernamental, y dos que el librecambio era compartido por los dos sectores partidistas que se disputaban la hegemonía; de hecho, las contradicciones entre éstos no tenían origen en la naturaleza del sistema económico, había más o menos un consenso sobre la necesidad de abrirse al mundo, de integrarse a los circuitos mercantiles y de ampliar el mercado interno<sup>379</sup>.

Este interés librecambista se fortaleció aún más por las medidas tomadas por Gran Bretaña en 1846 cuando eliminó las “Corn laws” o leyes de granos, y decidió acabar con su “política arancelaria de tipo proteccionista”<sup>380</sup>. Además, el boom internacional del tabaco favoreció la economía de Colombia; este fue el primer producto de exportación exitoso, a parte del oro<sup>381</sup>. Durante la primera mitad de la década del 40 se había intentado impulsar la exportación de productos tropicales a través de la exención tributaria pero no funcionó, el periodo dorado del comercio exterior fue entre 1845 a 1875. El oro, tabaco y la quina sustentaron la capacidad de importación del país, sobre todo de productos suntuosos para la clase alta, por ejemplo, entre 1850 a 1875 la quinta parte de las importaciones provenían de Francia, sobre todo productos suntuarios tales como: prendas de sedas, lana, confecciones, artículos de cuero, vino, coñac entre otros. Sin embargo, Gran Bretaña fue el centro de las importaciones de la república, en 1850 el comercio inglés vendió a Colombia la mitad del valor de las importaciones, y entre 1866 a 1875 representó más del 55%. “Antes de 1875

---

<sup>377</sup> El historiador Eduardo Posada Carbó indica: “Quienquiera que se acerque a la historia de Colombia no tarda en identificar dos manifestaciones recurrentes en la vida de la república: elecciones y violencia”, en Eduardo Posada Carbó, “Civilizar las urnas: conflicto y control en las elecciones colombianas, 1830-1930”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Número 39, Volumen XXXII, 1995, p. 3

<sup>378</sup> Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, op. cit., p. 151.

<sup>379</sup> Una de las medidas que creían necesarias para estimular la economía era: <<Auxiliar el establecimiento de la navegación por vapor en el Magdalena, y en otros ríos que pueden servir hoy de canales de exportación>> Ospina, Mariano, Exposición que el Secretario de Estado en el despacho del Interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada, dirige al Congreso constitucional, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1842, p. 72.

<sup>380</sup> Bushnell, David, *Ibíd.*, p. 150.

<sup>381</sup> Palacio, Marco, p. 376.

más del 80% de las importaciones provenientes de Gran Bretaña eran textiles, y más del 60% eran telas de algodón<sup>382</sup>. No todo fue suntuosidad, la consecuencia más positiva de la bonanza cafetera fue la “consolidación definitiva de la navegación en barcos de vapor por el río Magdalena a partir de 1847”. En 1852, más del 70% de la exportación de tabaco pasaba por esta arteria fluvial<sup>383</sup>.

Cuadro 9<sup>384</sup>

<b>Importaciones colombianas procedentes de Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos. Promedios anuales, en miles de pesos oro.</b>				
<b>(Los porcentajes entre paréntesis representan las proporciones de las importaciones de cada país en las importaciones totales de Colombia, con base en datos colombianos.)</b>				
	<b>Gran Bretaña</b>	<b>Francia</b>	<b>Estados Unidos</b>	<b>Total de importaciones</b>
1845-49 (Datos extranjeros)	1.190,4	600,0	307,5	
1854-59 (Datos colombianos)	1.226,1 (33,5%)	457,4 (12,5%)	214,7 (5,9%)	3.662,8
1855-59 (Datos extranjeros)	2.888,1	1.271,1	1.437,4	
1866-70 (Datos colombianos)	3.359,0 (52,8%)	1.318,8 (20,7%)	190,5 (3,0%)	6.356,8
1865-69 (Datos extranjeros)	12.637,8	4.201,0	3.023,3	
1870-75 (Datos colombianos)	4.158,0 (46,6%)	1.700,3 (19,0%)	238,6 (2,7%)	8.915,1
1870-74 (Datos extranjeros)	13.691,5	5.336,7	4.332,4	

Fuente: Basado en: Ocampo, *Colombia y la economía mundial, 1830-1910*, Cuadros 3.13 y 3.14, pp. 162-63 y 167.

<sup>382</sup> *Ibíd.*, pp. 376-379.

<sup>383</sup> *Ibíd.*, p. 379. “A medios de la década de los cuarenta era creciente el interés de los comerciantes y de algunos hacendados en el negocio del tabaco. Por tal motivo, cuando la administración de Tomás Cipriano de Mosquera decidió entregar al sector privado las factorías de Ambalema, Palmira y Girón y crear algunas destinadas exclusivamente a la exportación, no tuvo dificultada para arrendar ninguna de ellas. La producción y exportación de tabaco se incrementó rápidamente bajo el nuevo sistema. Por eso, la presión para abolir el monopolio se hizo frontal. En 1848 el Congreso –en contra de la opinión del Ejecutivo- decretó la libertad del cultivo, estableciendo al mismo tiempo un impuesto de exportación. AL año siguiente se redujo este gravamen, pero se creó un impuesto a las siembras de la hoja. La oposición a los nuevos tributos fue rápida y efectiva y en mayo de 1850 la producción y comercio del tabaco quedaron completamente libres de todo gravamen”, Tovar Pinzón, Hermes, “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”, José Antonio Ocampo Gaviria (Comp.) *Historia económica de Colombia*, Bogotá, Planeta, 2007, p. 132.

<sup>384</sup> Marco Palacio, *Ibíd.*, p. 377.



La economía internacional del país pasó por un déficit de la balanza comercial, en 1856 y 1857 el nivel de las importaciones era de 1,004.903 24 y 969,469 33 ¾ pesos respectivamente, mientras que las exportaciones en el mismo bienio fueron de 89,716 85 ¼ y 124,947 82 ½ pesos. El mayor volumen de las entradas de mercancías se hacía por el puerto de Santa Marta (\$701,594 89), mientras que las salidas se realizaban por Sabanilla (63,260 24 ½) [año 1856]<sup>385</sup>. El secretario de hacienda Ignacio Gutiérrez indicaba que “la exportación de la quina y el tabaco aumentó por Sabanilla, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta y Barbacoas, y disminuyó por Santa Marta y Riohacha, no habiéndose hecho exportación alguna de esos artículos por otras aduanas”<sup>386</sup>. Esto como es obvio tenía unas implicaciones a nivel presupuestal, en el año 1858 los gastos presupuestados eran de \$2, 977,759 913, mientras que las rentas alcanzaban \$1, 910,500, generando un déficit de \$1,067.259 913<sup>387</sup>. La distribución del gasto público también mostraba las dificultades del Estado para funcionar de manera eficiente. En el presupuesto del bienio 1854-1855 el mayor rubro se lo llevaba la deuda nacional (\$639,986) y la administración de la hacienda y del tesoro (\$963.692), le seguía la secretaría de guerra (\$519,635) beneficencia y recompensas (\$ 176.283), obras públicas (\$136.455) Gobierno (\$ 133.094) y por último las relaciones exteriores (\$78.804) y justicia (\$10.112)<sup>388</sup>. La capacidad de intervención pública en los asuntos sociales se veía seriamente reducida desde el centro del país debido a las guerras, el escaso impulso productivo interno y las dificultades de la recaudación. Los cambios políticos también impactaban en el quehacer institucional pues por lo regular se planteaban nuevas reglas de juego.

En 1851 los liberales obtuvieron la mayoría en el Congreso de la República, lo que fue aprovechado para implementar unas medidas más radicales. Entre ellas se destacaron la abolición de la esclavitud<sup>389</sup>, del fuero eclesiástico en materia civil y penal, se estableció

---

<sup>385</sup> Gutiérrez, Ignacio, Exposición del secretario de hacienda al Congreso, Bogotá, Imprenta de La Nación, 1858, p. 40.

<sup>386</sup> Gutiérrez, Ignacio, *Ibíd.*, p. 41.

<sup>387</sup> Gutiérrez, Ignacio, *Ibíd.*, p. 21.

<sup>388</sup> Plata, José María, Exposición del secretario de hacienda al Congreso de la nueva Granada, Bogotá, Imprenta del Neo-Granadino, 1854, p. 38.

<sup>389</sup> Por medio de la Ley 21 de mayo de 1851 (Sobre libertad de esclavos), se abolía esta práctica laboral premoderna en la Nueva Granada, recibiendo la emancipación el 1 de enero del año siguiente: Corrales,

que los Consejos Municipales iban a ser los encargados de elegir a los párrocos, y la Iglesia se le hizo dependiente financiera de las Cámaras de Provincia<sup>390</sup>. Todo esto creó descontento entre muchos sectores sociales y políticos, propiciando una rebelión (1851). Ésta tuvo una variada y compleja red de motivaciones; es probable que la liberalización de la mano de obra esclava generara descontento al *sur* del país donde las plantaciones azucareras la utilizaban, pero en Antioquia este hecho no constituyó un motivo para la sublevación. Cada participante tuvo sus propias causas, la región antioqueña<sup>391</sup>, por ejemplo, se oponían a la división de esta en tres provincias, porque consideraban que era una estrategia para fortalecer el liberalismo en dicho territorio<sup>392</sup>. Finalmente, los conservadores fueron derrotados, y el arzobispo de Bogotá Manuel José Mosquera, hermano de los ex presidentes Joaquín Mosquera (1830) y Tomás Cipriano de Mosquera (1845), fue expulsado del país por no acatar la ley de 1851 que delegaba a los Concejos Municipales la selección de los párrocos. Los obispos de Santa Marta y Cartagena también corrieron con igual suerte<sup>393</sup>.

En las elecciones presidenciales de 1852 los conservadores no participaron, lo que dio pie a que se enfrentaran las tendencias dentro del partido liberal. Las denominaciones de estas facciones eran “Gólgota” (radicales) y “Draconianos” (moderados). Los primeros eran los que simpatizaban por una mayor ampliación de las libertades individuales, más autonomías de las regiones y la división entre la Iglesia y Estado. Los segundos creían que se necesitaba un Estado fuerte que articulara medidas descentralizadoras, que consolidaran el orden social<sup>394</sup>, por ello estaban en contra de la reducción del ejército y la abolición de la

---

Manuel Ezequiel, *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*, Tomo 4, Bogotá, Imprenta de M., Rivas y Ca, 1892, p. 86.

<sup>390</sup> Marco Palacio, *Ibíd.*, p. 393.

<sup>391</sup> Una de las consignas de esta parte del país era “Dios y federalismo”. <<Entre mayo y septiembre de 1851 tuvo lugar en la Nueva Granada una guerra civil, en la que el partido conservador se levantó en armas contra las reformas progresistas del gobierno del liberal José Hilario López (1849-1853) Este lideró una serie de políticas de modernización. Se trataba de poner el país a tono co las exigencias de la economía mundial y de darle a la sociedad un carácter más democrático y laico, lo que suponía quebrantar los viejos sistemas de dominio social y cultural de las aristocracias coloniales y de la Iglesia Católica>> Jurado J, Juan Carlos, “Guerra y nación: La guerra civil colombiana de 1851”, *Historiolo*, Revista de historia regional y local, Vol., 7, núm. 14, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2015, p. 102.

<sup>392</sup> Palacio, Marco, *Ibíd.*, p. 395.

<sup>393</sup> Palacios, Marco, p. 397.

<sup>394</sup> Un conservador como Mariano Ospina también estaba de acuerdo con implementar medidas descentralizadoras que ayudaran a hacer eficientes el manejo de los recursos públicos. Exposición que el

pena de muerte. No obstante, los draconianos “gozaban de mayor aceptación en los sectores populares, entre otros motivos porque su figura más importante era *José María Obando*, quien contaba con la admiración de las masas liberales. No es sorprendente que a medida que las divisiones internas del partido liberal se tornaban más profundas, los artesanos, y en general todas las sociedades democráticas, se alinearan más decididamente con el bando de los draconianos”<sup>395</sup>. Obando gana las elecciones y se convierte en el segundo presidente con una alta votación, superando a Francisco de Paula Santander quien también había sobrepasado los 1000 votos.

### **La Constitución de 1853: la transición al federalismo**

El 21 de mayo de 1853 se oficializó una nueva carta magna. Esta descentralizaba la administración estatal, ampliaba la ciudadanía política, restaba poderes al presidente de la república, establecía la separación de la iglesia-Estado, reducía el ejército y abolía la pena de muerte<sup>396</sup>. La definición del “ciudadano” dejaba en claro algo que causaría mucha controversia: <<Son ciudadanos los varones granadinos que sean o hayan sido casados o mayores de 21 años>><sup>397</sup>. Esto señalaba de manera indirecta la legalización del divorcio. Sólo un mes después (el 15 de junio del mismo año) salía a la luz una ley que formalizaba la separación de la pareja, e instauraba el matrimonio civil<sup>398</sup>. La institucionalidad de la década del 50 contenía todos los elementos que los draconianos y conservadores no toleraban. El saludo con el que encabezaron la Constitución podría quedar como un acto protocolario, aunque evidencia la transición de este nuevo periodo: “En nombre de Dios,

---

secretario de Estado en el despacho de lo interior del gobierno de la Nueva Granada, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1844, p 13.

<sup>395</sup> Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, op. cit., p. 161. “Los Gólgotas –llamados así porque uno de sus seguidores se refería a Jesucristo como el <<mártir del Gólgota>>- eran reformistas liberales radicales, en su mayoría de las clases altas. Desde el principio se aliaron con los artesanos organizados en apoyo al presidente José Hilario López. Los Draconianos –liberales de origen popular- temían que el giro hacia las libertades individuales debilitara el orden social. El general Melo, líder de la facción draconiana, se ganó el respaldo de los artesanos y de las sociedades democráticas en su golpe de Estado de 1854”, Green, John W., *Gaitanismo, liberalismo de izquierda y movilización popular*, Medellín, Universidad EAFIT, 2013, pp. 65-66.

<sup>396</sup> Palacio, Marco, p. 404.

<sup>397</sup> *Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1853.

<sup>398</sup> “Artículo 11. El matrimonio se celebrará ante uno de los jueces parroquiales de distrito con la presencia y autorización de dos testigos hábiles, previamente juramentados. Artículo 12. El contrato del matrimonio se celebrará en el distrito de la vecindad de la mujer”. *Ley del 15 de junio de 1853, matrimonio civil y divorcio*. Archivo General de la Nación, Colombia, Bogotá.

legislador del universo, y por autoridad del pueblo”. Lo cierto es que, aparte de este enunciado, no se encuentra ninguna disposición especial que vinculara la religión católica con el Estado; la profesión de la fe había quedado como un acto individual público o privado siempre y cuando no turbara la paz, no ofendiera la moral u obstaculizara el ejercicio de la fe de otros<sup>399</sup>.

Un elemento importante, para los fines de este capítulo, es el que respecta a las elecciones. Por primera vez se ampliaba la ciudadanía política a la gran mayoría de los pobladores adultos. Un hecho sin precedentes, que será el momento más intenso de la expansión institucional de los derechos, y marcaba una ruptura con los criterios heredados del primer constitucionalismo. Así rezaba el artículo:

*Art. 13.* Todo ciudadano granadino tiene derecho a votar directamente, por voto secreto y en los respectivos períodos: 1° Por Presidente y Vicepresidente de la República; 2° Por magistrados de la Suprema Corte de Justicia y el Procurador general de la Nación; 3° Por el Gobernador de la respectiva provincia; 4° Por el Senador o senadores, y por el Representante o representantes de la respectiva Provincia<sup>400</sup>.

José María Obando como miembro de los draconianos no le agradaba la Constitución de 1853. Aunque la Carta Magna formalmente no era federalista, si le cedió a las provincias “el poder municipal en toda su amplitud...”.<sup>401</sup> Por ejemplo, se le quitó el monopolio al presidente de nombrar al gobernador<sup>402</sup>, ahora era de elección popular al igual que los 7 miembros de la legislatura provincial. Además, cada provincia podía darse su propia Constitución donde establecieran algunas definiciones particulares como por ejemplo “la forma y funciones de legislatura provincial”. Las funciones que le quedaron al presidente fueron de tipo burocrático, diplomático y militar tales como: nombrar para todos los empleos públicos nacionales, cuando la Constitución o la ley no atribuyan el nombramiento a otra autoridad: remover libremente de sus destinos a los empleados del ramo ejecutivo

---

<sup>399</sup> BLAA, *Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1853, p. 7.

<sup>400</sup> *Constitución política de la Nueva Granada*, 1853, p. 12.

<sup>401</sup> “Cada provincia tiene el poder constitucional bastante para disponer lo que juzgue conveniente a su organización, régimen y administración Interior, sin invadir los objetos de competencia del Gobierno general,” *Constitución política de la Nueva Granada*, 1853, p. 19.

<sup>402</sup> “Art. 53. El Presidente de la República puede suspender del ejercicio de su empleo a los gobernadores de las provincias cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Suprema Corte de la Nación para que ella fije el tiempo de la suspensión. SI ésta llegare a un año, o si el Gobernador faltare de un modo absoluto, por cualquiera causa, se procederá a hacer nueva elección por un período íntegro”. *Constitución política de la Nueva Granada*, 1853, p. 29.

que sean de libre nombramiento suyo; negociar y concluir los tratados y convenios públicos con las naciones extranjeras...; negociar cualesquiera contratos y convenios públicos sobre los asuntos que son de competencia del gobierno general sometiéndolas a la aprobación del cuerpo legislativo, si sus estipulaciones no estuvieran previstas por las leyes; declarar la guerra exterior cuando lo haya decretado el cuerpo legislativo y dirigir la defensa del país en el interior, en el caso de una invasión extranjera; dirigir las operaciones militares en el interior y en el exterior, como comandante en jefe de las fuerzas de mar y tierra, sin que en ningún caso le sea permitido mandarlas en persona; cuidar de la exacta y fiel recaudación y de la legal inversión de las rentas nacionales<sup>403</sup>, entre otros.

Obando creía que estas reformas beneficiarían al partido conservador. Al parecer no se equivocó por cuando éstos “consiguieron elegir tantos gobernadores como los liberales draconianos”, y además en “las elecciones al Congreso los conservadores y los radicales predominaron, mientras que los liberales tradicionales (que apoyaban a Obando) tuvieron apenas una ligera representación”<sup>404</sup>. Al descontento del presidente se le sumaba la de los artesanos y los militares quienes veían cada vez más contrarrestados sus derechos e intereses como sector productivo. Estos últimos por la decidida política de dismantelar el ejército<sup>405</sup> y los primeros por la falta de cumplimiento en una política proteccionista que los beneficiara ampliamente. Los artesanos el día 19 de mayo de 1853, es decir, dos días antes de la presentación pública del código constitucional, hicieron una protesta multitudinaria “para persuadir al Congreso de que les otorgase más protección contra los bienes extranjeros. Cuando el Congreso no los satisfizo...estalló una refriega en la que estos atacaron a algunos congresistas y un artesano resultó herido”<sup>406</sup>.

Los ánimos estaban caldeados y las condiciones estaban dadas para una nueva pugna armada, pero en esta ocasión las cosas se desarrollarían de manera diferente. Al parecer el mismo José María Obando (presidente) consintió la realización de un golpe de

---

<sup>403</sup> *Constitución de 1853*, pp. 14-15.

<sup>404</sup> Palacios, Marco, p. 407.

<sup>405</sup> “Después de la derrota de los conservadores en la rebelión de 1851 se hablaba de reducir o suspender las pensiones militares”, *Ibid.*, p. 407.

<sup>406</sup> Palacios, Marco, p. 404. Si bien la constitución establecía la libertad de industria y trabajo, también incluía la libertad de “dar y recibir la instrucción que a bien se tenga...”, con lo cual amortiguaba un poco la crítica de los artesanos sobre este particular.

Estado con la intención de convertirse en “dictador”. Con la ayuda de Oficiales, la guarnición militar y artesanos de Bogotá se llevó a cabo el levantamiento el 17 de abril de 1854. El mando fue llevado por el General José María Melo, éste esperaba que Obando encabezara la dirección del nuevo orden, pero el presidente optó por tomar una actitud de observador indeciso. “Melo se convirtió en dictador militar de Bogotá, con el apoyo de artesanos y elementos bastantes heterogéneos de la política”<sup>407</sup>. Melo hacía eco de los planteamientos de Obando: la falta de poder del gobierno central, el insulto a la iglesia y la destrucción del ejército. En ese sentido algunas de las decisiones que tomó fueron: gobernadores serían nombrados no elegidos, el catolicismo sería la religión oficial, y el ejército ampliado disfrutaría del fuero militar nuevamente<sup>408</sup>.

Este hecho abrió otro capítulo de alianzas e identificaciones políticas, ya que liberales radicales y conservadores (tales como, José de Obaldía y Tomás Herrera, en representación de liberales, y Tomás Cipriano de Mosquera y Pedro Alcántara Herrán, por los conservadores) se unieron bajo la bandera “constitucionalista” para derrocar el gobierno de José María Melo, a quienes se les denominaba “dictatoriales”. El restablecimiento del orden lo lograron en 8 meses. Melo cayó derrotado en diciembre de 1854. Esto lo aprovecharon los conservadores para hacerse al poder nuevamente en todas las regiones, pues donde había autoridades liberales era reemplazada por miembros de su colectividad con la excusa de simpatía a José María Melo. En Cartagena Tomás Cipriano de Mosquera destituye a Juan José Nieto quien en ese momento era el gobernador<sup>409</sup>.

---

<sup>407</sup> *Ibíd.*, p. 407.

<sup>408</sup> *Ibíd.*, p. 408. <<La continua crisis que caracterizó al breve gobierno draconiano de José María Obando (abril de 1853-abril de 1854) y la guerra civil en la cual se sumió el país durante la corta dictadura del general José María Melo (abril a diciembre de 1854) no dieron, por supuesto, mucho margen para adoptar medidas de protección a los artesanos, que fueron, en uno y otro caso, bases fundamentales de apoyo político y militar. Con la caída de Melo y la deportación a Panamá de trescientos miembros de la Sociedad democrática de Bogotá, los artesanos, que perdieron toda influencia en el manejo político. Aunque en los años siguientes hubo expresiones aisladas en favor del proteccionismo, el movimiento artesanal y las propias ideas proteccionistas cedieron definitivamente ante la avalancha librecambista. Sería sólo en los años ochenta, bajo el movimiento regenerador del Rafael Núñez, cuando las ideas proteccionistas resurgirían de nuevo con alguna fuerza>> Ocampo, José Antonio, “Comerciantes, artesanos y política económica en Colombia, 1830-1880”, *Boletín cultural y bibliográfico*, Vol. 27, Núm., 22, 1990, p. 30.

<sup>409</sup> Palacios, Marco, p. 410. Ver también Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, *op. cit.*, pp. 162-163.

Entre 1854 a 1857 hubo dos Presidentes encargados para terminar el periodo constitucional que correspondía a José María Obando, ellos fueron José de Obaldía (liberal) que estuvo hasta 1855 y Manuel María Mallarino (Conservador) que terminó en 1857. Las elecciones presidenciales de 1856 fueron las primeras que se realizaron bajo el principio de voto universal masculino. El total de participantes registrados no fue superado sino hasta 1914. En esta contienda se disputaron el poder tres candidatos principales: Mariano Ospina Rodríguez (C), Manuel Murillo Toro (L) y Tomas Cipriano de Mosquera (Partido Nacional). En el momento de las elecciones el país estaba dividido administrativamente en 21 provincias y 2 estados federales<sup>410</sup>. El total de sufragios fue de 210.690, una cifra sin antecedentes que no se volvió a repetir durante el siglo XIX. El ganador fue el abogado y periodista Mariano Ospina Rodríguez con una votación de 97.407. Según la información de la Tabla 3, la región con más participación fue la Andina, zona donde se concentraban el mayor número de unidades administrativas de la Nueva Granada, con un total de 13 provincias<sup>411</sup>. La región Caribe seguía con 7 espacios jurisdiccionales<sup>412</sup>, 2 para el margen Pacífico<sup>413</sup> y por último, la Orinoquía con una sola unidad<sup>414</sup>.

Tabla 3. Elección de presidente 1856<sup>415</sup>

Estado o provincia	Población censo 1851	Ospina	Murillo	Mosquera	otros	Votos emitidos
1) Antioquia <sup>416</sup>	243.388	12.709	4356	915	2	17.982
2) Bogotá	365.058	16.508	6674	2108	7	25.297
3) Buenaventura	31.150	1889	1938	445	1	4273
4) Cartagena	103.783	4053	4503	5300	2	13858
5) Casanare	18.573	28	2644	263	--	2935
6) Cauca	70.748	5211	4429	283	7	9930
7) chocó	43.649	722	489	255	--	1466
8) Mariquita	86.894	5035	4555	98	4	9692
9) Mompo	30.207	508	371	2631	--	3510

<sup>410</sup> BLAA, *Censo General de la República de Colombia*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1912, p. 28.

<sup>411</sup> Antioquia, Bogotá, Cauca, Mariquita, Neiva, Ocaña, Pamplona, Pasto, Popayán, Socorro, Tundama, Tunja y Vélez.

<sup>412</sup> Cartagena, Mompo, Sabanilla, Riohacha, Panamá, Santa Marta y Valledupar.

<sup>413</sup> Buenaventura y Chocó (Unidad Administrativa).

<sup>414</sup> Casanare (Unidad Administrativa).

<sup>415</sup> Ver a Bushnell, David, *Voter participation in the Colombian Election of 1856*, p. 242.

<sup>416</sup> Estado Federal de Antioquia.

10) Neiva	103.003	4420	4701	59	--	9180
11) Ocaña	23.450	680	758	325	--	1763
12) Pamplona	139.039	3196	9238	592	4	13030
13) Panamá <sup>417</sup>	138.108	1675	1385	3945	6	7011
14) Pasto	82.952	4427	2587	3919	2	10935
15) Popayán	91.399	273	2424	5047	7	7751
16) Riohacha	17.247	414	1024	210	8	1656
17) Sabanilla	48.167	2	1521	2833	4	4360
18) Santa marta	36.485	220	4433	971	--	5624
19) Socorro	157.085	5909	6488	270	9	12676
20) Tundama	152.753	8924	5381	358	7	14670
21) Tunja	133.463	18310	3303	1078	4	22695
22) Valledupar	14.032	40	383	1005	--	1428
23) Vélez	109.421	2254	6585	128	1	8968
Total	2.243.054 <sup>a</sup>	97.407	80.170	33.038	75	210.690

<sup>a</sup>) Incluye también las 3000 personas atribuidas al territorio de Mocoa.

*Verde: mayores votaciones (más de 15 mil); azul: votación intermedia (más de 10 mil); amarillo: votación media (más de 5 mil); blanco: votación baja (menos de 5 mil)*<sup>418</sup>

Esta organización diferencial del territorio de la Nueva Granada se reflejó en el porcentaje de participación electoral. La región Andina tuvo una intervención del 78,10 % con un total de 164.569 votos, le siguió las provincias de la Costa con 17,76 % para un total de 37.437 sufragios, en tercer lugar, se ubicó la zona del Pacífico con 3,19 % (6.739 votos) y, por último, la región de la Orinoquía con 1,39 % para un total de 2.935 votantes. Si se observa los lugares donde los candidatos obtuvieron sus victorias se pueden percibir unos datos importantes, por ejemplo, Murillo ganó en 9 provincias, Ospina en 8 y Mosquera en 6, sin embargo a Mariano Ospina Rodríguez le da la victoria la región Andina, mientras que Tomas Cipriano de Mosquera mostró su fortaleza en la costa Caribe; Manuel Murillo Toro, por el contrario, fue el candidato cuyas victorias no se concentraron de manera absoluta en una zona en particular<sup>419</sup>, sino en las cuatro regiones, en ese sentido se podría decir que su

<sup>417</sup> Estado federal soberano de Panamá.

<sup>418</sup> Esta información en negrilla no está en el original.

<sup>419</sup> Aunque se puede advertir que, de las 9 provincias, 5 se ubicaban en la zona andina.



candidatura demostró tener una proyección “nacional”, no en vano fue dos veces presidente de Colombia (1864 y 1872) cuando ya no existía el sistema directo de votación.

No obstante, la ampliación de la ciudadanía política que estableció la Constitución de 1853, el porcentaje de abstención fue significativo, aunque para la época no representaba tanto pues estaba ajuntado a los procedimientos establecidos. Si se parte del censo de 1851 que arrojó un total de población de 2.243.054 habitantes<sup>420</sup>, y se acepta que la cifra de hombres de 21 años o más era de 473.000 (cifra que da David Bushnell) se encuentra que el total de votos en las elecciones presidenciales de 1856 representó el 44,54 % de los ciudadanos en capacidad de sufragar, siendo la abstención del 55,46 %. David Bushnell indica que esta cifra de participación era sospechosamente alta para un país de mediados del siglo XIX con tantas dificultades en materia vial y debilidad institucional:

Una nación donde la mayoría de la población era aún de tipo rural y vivía a considerables distancias de los lugares de votación, además, de que se enfrentaba al pésimo estado de las vías de comunicación. En algunos distritos, la participación aparente se acercó al 100%, lo cual sugiere la posibilidad de un fraude o que los votantes fueron llevados a votar masivamente, instigados por los gamonales, sin embargo, el patrón general que surge de los datos no es improbable, los porcentajes de participación electoral alta eran típicos de áreas donde el clientelismo político había arraigado notablemente (como en el caso de Tunja, con un 71 % de participación), mientras que las cifras eran más bajas en regiones donde el campesinado gozaba de una mayor independencia (como Antioquia, con un 32 %), o donde los vínculos con el sistema político nacional eran débiles, como ocurría en Panamá, que presentó un reducido 21 %. Incluso si se considera un margen de fraude electoral, es evidente que los líderes políticos tuvieron mucho éxito al convocar a sus compatriotas a participar en el proceso<sup>421</sup>.

### **Las constituciones de 1858 y 1863: la instauración del federalismo**

Con la llegada al poder de Mariano Ospina Rodríguez y la obtención de las mayorías en el Senado, con una importante ventaja en la Cámara de Representantes, los conservadores regresaron fortalecidos. La tendencia iniciada en la década de los 40 continuó su trayectoria: descentralización administrativa, eliminación de numerosas fuentes de ingresos

---

<sup>420</sup> David Bushnell maneja esta cifra, que a su vez la toma del libro: De Mosquera, Tomás Cipriano, *Memoria sobre la geografía física y política de la Nueva Granada*. Sin embargo, en el libro *Estadísticas censales, censo de población*, p. 112, la cifra que se maneja es de 2.175.459. Utilizaremos la fuente que estipula David Bushnell.

<sup>421</sup> Bushnell, David, pp. 165-166.

nacionales, recorte del personal militar (de 1500 a 500 efectivos); el federalismo cobró más fuerza entre 1855-1857 que en cualquier otro momento. Las provincias se mostraron dispuestas a un mayor avance hacia este sistema pues les resultaba más conveniente que el centralismo que repercutía directamente en las finanzas locales. Entre las provincias que aprobaron la iniciativa se encontraban, Vélez, Pamplona, Neiva, Mariquita, Tequendama, Antioquia, Popayán y Chocó. Mientras que algunas por razones políticas mostraron ciertas resistencias como, Bogotá, Cauca, Buenaventura y Pasto. Otras prefirieron abstenerse de tomar partido en la discusión, como fue el caso de Cartagena. Los defensores más acérrimos del federalismo estaban en el partido liberal, entre los que se destacaron: Manuel Murillo Toro, José María Samper y Rafael Núñez<sup>422</sup>. Sin embargo, los conservadores también defendían este proyecto institucional. Mariano Ospina en su papel de Secretario de estado en 1844 indicaba lo siguiente: <<Atender a los intereses de las localidades, es evidentemente uno de los principales objetos de la división territorial. La razón indica, y la experiencia ha confirmado, que uno de los medios eficaces de lograr aquel fin, es confiar a corporaciones locales el cuidado de los objetos que a la localidad sólo interesan>><sup>423</sup>.

Las críticas al centralismo consideraban que requería de una autoridad absoluta, sustentada en un ejército grande y una iglesia de Estado, consideraban que este sistema había provocado las guerras civiles sólo por hacerse del control del poder estatal nacional. Si se reducían las potestades centrales se desestimularía las pugnas belicistas y habría un mayor reparto del poder público en las regiones. Aunque los liberales creían esto, desconfiaban de los conservadores pues pensaban que los derechos individuales corrían riesgo bajo su administración. Una medida provocó que el sistema federal se instaurara sin poseer los elementos institucionales. Se trató de la declaración de Panamá como un “estado federal soberano”<sup>424</sup>. Esto propició que en el transcurso de dos años el régimen político

---

<sup>422</sup> Palacio, Marco, Colombia, p. 415.

<sup>423</sup> Ospina, Mariano, *Exposición que el secretario de estado en el despacho de lo interior del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1844, p. 13.

<sup>424</sup> “A mediados de siglo Panamá era un territorio de fuertes contrastes: a pesar de constituirse en el centro del comercio internacional, era evidente el déficit de gobierno. La inestabilidad política e institucional seguía siendo un comportamiento constante en la nueva Granada que se debatía entre la autonomía de las provincias y la posibilidad de construir un Estado unitario. Un nuevo cambio político en la nueva Granada dio como resultado la adopción de un concepción fragmentada de soberanía que permitió la aparición de ocho Estados

cambiara. El primero en exigir la misma condición fue Antioquia en 1856, un año después una ley proclamaba a las provincias de Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena como Estados federales. No obstante, la Constitución de 1853 no era federalista, por lo cual se incurrió en una “anomalía jurídica”. Es así que nuevamente se necesitó redactar una carta constitucional (1858) que declarara el sistema federal como el adoptado por la República de Nueva Granada (hasta ese momento denominada con ese nombre).

*Art. 1°* Los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander se confederan a perpetuidad; forman una nación soberana, libre e independiente, bajo la denominación de "Confederación Granadina". *Art. 9* El Gobierno de los Estados será popular, representativo, alternativo, electivo y responsable. *Art. 14.* El Gobierno general de la **Confederación Granadina** será ejercido por un Congreso que da las leyes, por un Presidente que las ejecuta y por un Cuerpo Judicial que aplica sus disposiciones a los casos particulares<sup>425</sup>.

La ciudadanía política siguió los mismos lineamientos de la Constitución anterior, pero excluyeron del horizonte electoral popular los cargos de Magistrados y Procurador General de la Nación: “El Presidente de la Confederación será elegido por el voto directo de los ciudadanos de ella; los senadores y representantes, por el voto directo de los ciudadanos del Estado respectivo; los magistrados de la Corte Suprema, por el Congreso, a propuesta en terna de las legislaturas de los Estados; y el Procurador general, por la Cámara de Representantes”<sup>426</sup>. Por ello los resultados electorales de los comicios de 1860 arrojaron unas cifras significativas, aunque mucho más baja que la de 1856 (79.896 en total), por supuesto, esto también se debió a la guerra civil de 1859 a 1862<sup>427</sup>. La victoria electoral la obtuvo el conservador Julio Arboleda (1860), con un total de 58.506 votos<sup>428</sup>. Las regiones

---

soberanos, cada uno con su propia Constitución”, Silva Moyano, Miguel, “La construcción del Estado en Panamá”, *Analecta Polit*, Vol., 4, Núm., 6, Medellín, 2014, p. 68.

<sup>425</sup> Constitución política para Confederación Granadina, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1858, p. 53.

<sup>426</sup> *Constitución política para la confederación Granadina*, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1858, p. 75.

<sup>427</sup> <<Las condiciones de posibilidad de esta guerra estuvieron dadas, entre otras, por una serie de leyes que restaban o limitaban los poderes de las autoridades provinciales en asuntos como el electoral, el ordenamiento territorial, la intervención del gobierno central en el control regional de las elecciones, temas de Hacienda pública y orden público; en últimas, el trasfondo de la guerra en mención no era otro que el orden jurídico y las relaciones de dominación en el “proyecto nacional”, así como el papel de las élites regionales en la puja por mantener su poder político en las provincias>>, Muñoz Tejada, Julián Andrés, “La guerra civil de 1859: discursos sobre la construcción de un orden”, *Diálogos de derecho y política*, Núm., 4, Facultad de derecho y ciencias políticas, U de A, 2010, p. 4.

<sup>428</sup> Bushnell, David, Colombia, p. 395.

liberales no participaron de estas elecciones. El federalismo no sólo no aminoraba los conflictos, sino que los generalizaba, un ejemplo, lo encontramos en Bolívar, donde Juan José Nieto, liberal draconiano, derrocó el gobierno conservador de Juan Antonio Calvo en 1859<sup>429</sup>.

Tomás Cipriano de Mosquera encabezó la lucha armada contra Mariano Ospina Rodríguez (1859-1862). Ésta abarcó casi todo el territorio nacional y fueron muchas las bajas en ambos bandos. Mosquera tomó Bogotá en julio de 1861, cayendo como prisionero el mismo Ospina, aunque la ejecución fue la primera opción, al final prefirieron enviarlo al exilio. Éste pasó los siguientes 9 años en Guatemala donde se dedicó a estudiar la industria del café<sup>430</sup>. Los vencedores una vez acabada la guerra en febrero de 1863 convocaron una convención constituyente donde representantes de 9 Estados (el noveno había sido creado por Tomás C. Mosquera.) se reunieron en Rio Negro (Antioquia) para redactar una nueva Constitución que remediara los problemas de la anterior<sup>431</sup>. En esta reunión no hubo participación conservadora, pero las intrigas no faltaron. La figura de Tomás Cipriano de Mosquera generaba contradicciones en el seno de los constituyentes, sobre todo entre los radicales, por lo que se tomaron algunas medidas para controlar su dominio del Estado, por ejemplo, se redujo el periodo presidencial a 2 años y se prohibió la reelección inmediata.

La facultad de garantizar el orden público en los Estados soberanos tampoco fue otorgado a la presidencia por temor a Mosquera. Nuevamente elegido presidente en 1867 protagonizó una serie de actos, tales como, el cierre del Congreso y el encarcelamiento de algunos radicales sobresalientes, que provocó su salida por medio de un golpe de Estado. A pesar de los intentos de reducir los conflictos armados a través de la instauración de sucesivas constituciones, lo cierto fue que las pugnas continuaron generándose. Contrario al planteamiento liberal que veía con esperanzas el sistema federal para la consecución de la paz<sup>432</sup>, el interés por controlar el poder central siguió como principio rector de las luchas

---

<sup>429</sup> Rentería Campaña, Tatiana, *El ideario federalista de Juan José Nieto Gil, 1835-1864*, (Maestría en historia) Bogotá, Facultad Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana, 2016, pp. 104-106.

<sup>430</sup> Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma, op. cit.*, p. 170.

<sup>431</sup> Marco Palacios, pp. 427-428.

<sup>432</sup> “El sistema federal supone la paz i el orden, sin cuyas condiciones no puede existir, i tiende como por instinto de su propia conservación, a favorecer esas condiciones naturales de su existencia”, en BLAA,

políticas entre 1864 a 1876. Por mandato de la Constitución del 63 el presidente era elegido por el voto de cada Estado, esto propició una radicalización del conflicto por las regiones para poder manejar por lo menos 5 y así controlar el poder nacional<sup>433</sup>.

Aun así, la Constitución de 1863 marcó un punto de quiebre en la historia institucional de Colombia. Primero, por la política que estableció frente a la Iglesia; y segundo, por la instauración del sistema federalista. Aquel quedó claramente establecido cuando la convención constituyente dejó de lado el saludo protocolario cristiano, y en su lugar subrayó el nombre y autorización del pueblo y de los Estados en la construcción de esta nueva ley soberana. Era la primera vez que se oficializaba la legitimidad de una Constitución sobre la base del poder de la representación civil, sin el saludo solemne “al todo poderoso”<sup>434</sup>. De igual manera, se convino en consignar en las constituciones<sup>435</sup> y la legislación civil “el principio de incapacidad de las comunidades, corporaciones, asociaciones y entidades religiosas, para adquirir bienes raíces...”; además, estableció que “todo culto se (sostendría) con lo que los respectivos religionarios (suministrasen) voluntariamente”<sup>436</sup>, todo esto, por supuesto, representó un duro golpe financiero a la institución religiosa. Esta política se basaba en el “derecho de suprema inspección sobre los cultos religiosos” como una forma de sostener “la soberanía y mantener la seguridad y tranquilidad publicas...”<sup>437</sup>. Las medidas anticlericales fue lo que provocó algunas de las guerras civiles al final del periodo liberal (la de 1876 y 1878). El sistema federal se desgastaba cada día más, y algunos empezaron a mostrar su descontento con ésta institucionalidad. Por ejemplo, en 1878 el partido conservador “se pronunció explícitamente en contra del federalismo”: decían, “nuestro partido, que es decididamente defensor de la unidad nacional, no ha sido federalista ni lo es en su gran masa, por

---

Pinzón, Cerbeleon, *Catecismo republicano para la instrucción popular*, Bogotá, Imprenta del Mosaico, 1865, p. 46.

<sup>433</sup> Marco Palacios, p. 430.

<sup>434</sup> Tanto la de 1830, 1832, 1843, 1853 y 1858 hicieron un especial saludo al “legislador del universo”, lo cual caracterizaba el sentido cristiano del Estado colombiano.

<sup>435</sup> Cada estado debía tener su Constitución a partir de 1863.

<sup>436</sup> *Constitución de los estados unidos de Colombia*.

<sup>437</sup> *Idem.*, Artículo 23. Otro golpe que recibió la Iglesia católica fue la instauración de la libertad de culto. Ya con la *Constitución de 1853* se había dado un paso importante, porque se dejó de lado que la religión católica era la única que sostenía y mantenía la república.

convicción y por temperamento, y considera que la actual federación de Estados soberanos es una verdadera anarquía y conduce a la república fatalmente a la disolución...”<sup>438</sup>

En cuanto a los derechos políticos dejó el camino libre a los Estados para que decidieran la mejor forma de elegir a sus dirigentes. En la costa, por ejemplo, establecieron el sistema de elecciones directas y populares. En el Estado de Bolívar definieron al “elector” como aquel varón mayor de 21 años o aquel que sin tener dicha edad estuviera o haya estado casado. Los cargos que se elegían por votación eran: concejos municipales, asamblea legislativa, presidente del Estado y magistrados de del tribunal. En el Magdalena, los criterios eran igual de amplios, pero con unas pocas variaciones; el sujeto elector lo caracterizaba como “los varones mayores de diez i ocho años, los que sin tener esta edad son o han sido casados y los que han obtenido habilitación de edad”<sup>439</sup>. Los cargos de elección popular en ambos Estado eran los mismos. Es importante destacar la amplia experiencia electoral que poseían los ciudadanos de la república, por lo menos en las zonas más pobladas y de mayor dinamismo político. Desde la Constitución de 1853 hasta 1885 la vida parroquial o distrital estuvo dinamizada por las constantes elecciones, ya fueran nacionales o locales, lo cual creó una cultura electoral caracterizada por todo tipo de principios. El sistema electoral provincial fue la verdadera escuela del ciudadano colombiano, ni siquiera la instauración del sistema centralista y conservador de la década del 80 pudo poner fin a esta práctica.

### **1886: ¿una ruptura con el siglo XIX?**

En 1886 el país vivió un momento fundacional, después de 28 años de federalismo político<sup>440</sup>, elecciones directas en la jurisdicción estatal, educación secularizada y separación de lo público y lo divino, Colombia se propuso romper con ese pasado y marcar otro rumbo institucional. Su protagonista fue Rafael Núñez, un político y periodista cartagenero nacido en 1825, graduado en jurisprudencia en la Universidad de Cartagena y

---

<sup>438</sup> Cruz Rodríguez, Edwin, “El federalismo en la historiografía política colombiana (1853-1886)”, en *Historia crítica*, núm. 44, Bogotá, mayo-agosto de 2011, p. 106.

<sup>439</sup> *Estadística de Colombia*, 1873, p. 78.

<sup>440</sup> Como se puede ver tomamos como punto de partida la Constitución de 1858 quien dio el cambio formal a este sistema político administrativo.

fundador del periódico “La Democracia”<sup>441</sup>. Fue militante del partido liberal, pero su nombre fue un punto de encuentro de los disidentes y conservadores. Logró la presidencia de la República para el periodo 1880-1882, bajo una alianza electoral ante la amenaza de los liberales radicales. Sin embargo, el proyecto de la Regeneración requería de un total apoyo por parte de todos los Estados, y mientras los radicales gobernaran en alguno espacio, su intención de reforma constitucional se vendría abajo. Por ello, esperó el siguiente periodo presidencial (1884-1886). En esta ocasión, los radicales emprendieron una revuelta contra el presidente (1885) que fue rápidamente controlada por parte del gobierno, con ayuda conservadora (17 de junio de 1885). Este hecho lo capitalizó Núñez para declarar: “¡¡¡ Señores ¡¡¡ la Constitución de 1863 ha dejado de existir”<sup>442</sup>.

El planteamiento del político cartagenero fue radical. Hubiera podido convocar una convención tal como lo planteaba la “carta del 63”, pero decidió llamar a un Consejo de Delegados que debía estar conformado por dos individuos de cada unidad administrativa (uno independiente y otro conservador), que eran nombrados a su vez por los jefes civiles y militares del Estado, elegidos por el presidente. Las autoridades políticas y militares que habían apoyado la rebelión fueron reemplazadas, por lo que el cuerpo de representantes de cada Estado había sido designado, en realidad, por Rafael Núñez<sup>443</sup>. Los 18 delegados fueron: J. M Campo Serrano y José Domingo (Antioquia), Miguel A. Vives y José María Samper (Bolívar), Benigno Barreto y Carlos Calderón Reyes (Boyacá), J. N. Núñez y A. B. Cuervo (Cundinamarca), Juan de D Ulloa y Rafael Reyes (Cauca), Luís M. Robles y J. Laborde (Magdalena), Miguel A. Caro y Felipe F. Paul (Panamá), Antonio Roldán y José Santos (Santander), Asisclo Molano y Roberto Sarmiento (Tolima)<sup>444</sup>.

El 11 de noviembre de 1885 Rafael Núñez expuso las razones del cambio constitucional al Consejo de delegados. En dicha intervención argumentó la necesidad de un cambio en “la estructura política y administrativa”, después de un cuarto de siglo de

---

<sup>441</sup> Ver Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*, Planeta, Colombia, 1994.

<sup>442</sup> *Ibid.*, p. 198.

<sup>443</sup> Melo, Jorge Orlando, “La Constitución de 1886”, en *Nueva Historia de Colombia*, Vol. III, Bogotá, Ed. Planeta, 1989.

<sup>444</sup> Consejo nacional de delegatarios, *Acuerdo sobre reforma constitucional*, 30 de noviembre de 1885.

“trastornos del orden”<sup>445</sup>. Alegó que por el “estado en que se (encontraban) los ánimos y bajo la influencia de instituciones y costumbres electorales viciosas”<sup>446</sup> no era pertinente convocar una Convención, por ello el gobierno juzgó apropiado “celebrar otro pacto constitucional” tal como lo habían hecho en 1861<sup>447</sup>. Núñez creía que el momento histórico por el pasaba el país era una transición, que igualmente estaban viviendo las demás repúblicas hispanoamericanas<sup>448</sup>, con la diferencia que el país no tenía que pasar por “el puente oprobioso de la dictadura...o de la anarquía militar...” que soportaban algunos<sup>449</sup>

La crítica al sistema que construyó la Constitución de 1863 se centró en tres elementos fundamentales: intolerancia religiosa, inestabilidad política, falta de progreso económico y excesos de libertades. Todo esto se concebía como resultado del sistema federal; así lo explica al Consejo de delegados:

El particularismo enervante debe ser reemplazado por la vigorosa generalidad. Los códigos que funden y definan el derecho deben ser nacionales, y lo mismo la administración pública encargada de hacerlos efectivos. En lugar de un sufragio vertiginoso y fraudulento, deberá establecerse la elección reflexiva y auténtica; y llamando, en fin, en auxilio de la cultura social, los sentimientos religiosos, el sistema de educación deberá tener por principio primero la divina enseñanza cristiana, por ser el *alma mater* de la civilización del mundo. Si aspiramos a ser libres, es preciso que comencemos por ser justos. El campo de acción de cada individuo tiene, por tanto, limite obligado en el campo de acción de los otros y en el interés procomunal<sup>450</sup>.

Rafael Núñez atribuía la falta de estabilidad pública al federalismo radical que habían instaurado los liberales, pues dividieron “hasta lo que era indivisible”<sup>451</sup>, con lo cual debilitaron la autoridad del Estado. Además, negaron un hecho evidente como fue el “predominio de las creencias católicas en el Pueblo Colombiano”, todo esto propició las sucesivas rebeliones y desordenes, tales como las de 1851, 1854, 1860, 1876 y 1885, sin

---

<sup>445</sup> Núñez, Rafael, “Exposición del presidente de la república al consejo de delegados”, 11 de noviembre de 1885.

<sup>446</sup> *Ibíd.*, p. 4.

<sup>447</sup> Se trata del pacto que dio origen a la constitución de 1863.

<sup>448</sup> “Gracias a nuestra privilegiada índole, podremos, probablemente, concluir nuestra obligada transición sin pasar por el puente oprobioso de la dictadura de un Rosas, de un Santana o de un Carrera, o de la anarquía militar o demagógica llevada a su más ignominioso temperamento, que han soportado algunas repúblicas hermanas”. *Ibíd.*, pp. 12-13.

<sup>449</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>450</sup> *Ibíd.*, pp. 4-5. Cursivas son del original.

<sup>451</sup> *Ibíd.*, p. 8.



contar los sucesivos conflictos locales y regionales<sup>452</sup>. A este panorama caótico y desolador se le sumaba la imposibilidad de crear impuestos directos<sup>453</sup> a los ciudadanos por la pobreza que padecía el pueblo llano. Núñez pensaba que “las repúblicas debían ser autoritarias” si no querían caer en el “permanente desorden y aniquilarse en vez de progresar”<sup>454</sup>, por ello proponía a los delegados de los Estados pasar de la “dispersión a la unidad” para acabar con la “debilitación progresiva del poder público...”. De igual manera, creía necesario “facilitar la comunicación de las populosas regiones andinas con el litoral” a través de la construcción de ferrocarriles y promover fábricas e industrias, ya que sin “medidas económicas, toda la magna tarea de reconstrucción política (resultaría) estéril”<sup>455</sup>

Núñez también fue bastante enfático en su crítica a las libertades individuales. Lo principal era fortalecer el “orden público nacional” y este no podía llevarse a cabo con un exceso de libertades: “Las sociedades que organizan las facciones sin escrúpulos, para intimidar por la audacia y el escandalo al mayor número, que siempre se compone de ciudadanos pacíficos, no ejercen derecho legítimo sino que, por el contrario, vulneran el de los demás”<sup>456</sup> El político cartagenero creía en los ideales prácticos, por ello pensaba que la reforma política (es decir, la Regeneración) no sería “copia de intuiciones extrañas; ni parto

---

<sup>452</sup> “La guerra de 1876 costó por lo menos nueve millones de pesos, en perjuicios directos solamente. La última guerra ha costado probablemente el doble; y aun no se ha pagado por entero el gasto de las antecedentes luchas. No se puede pensar en nuevos impuestos de suficiente cuantía, porque no queda ya, en realidad, materia imponible. Multiplicadas hasta lo infinito las contribuciones para alimentar la vasta empleomanía creada por la difusión gubernativa todo plan dirigido a ensanchar los ingresos del Tesoro Nacional habrá de fracasar forzosamente. Aun en el supuesto de una reducción de jerarquías, por efecto de la reforma política, como la miseria del país es tanta, considero demasiado eventual la solución, siquiera mediana, de las enormes dificultades fiscales, por el medio común de pedir nuevos arbitrios a quienes, general mente hablando, carecen de lo necesario para sí mismos”. *Ibid.*, p. 10.

<sup>453</sup> “Impuesto es la contribución que paga cada ciudadano al tesoro público, para satisfacer las necesidades y gastos del Estado”, “¿Cómo se dividen los impuestos? En directos e indirectos. Directos son los que se establecen por lista nominativas de personas, ora por la posesión de una riqueza especial, ya por el ejercicio de una profesión. Indirectos son, los que se cobran por razón de un hecho o de un consumo”, Sánchez Santamaría, Ignacio, M., *Carta cívica o catecismo del ciudadano*, Bogotá, Sociedad editorial, 1926, p. 29.

<sup>454</sup> Rafael Núñez, *op. cit.*, p. 7.

<sup>455</sup> *Ibid.*, p. 9. Es interesante que Rafael Núñez en 1885 ya haya visionado el rompimiento de Panamá y la eventual participación de la EE.UU. en este proceso: “El solo Estado de Panamá exige numerosa y bien pagada guarnición, a fin de que no sobrevenga de nuevo ocurrencias que puedan poner en peligro nuestra soberanía; sin que dicha precaución excluya la más segura, que es el atinado cultivo de nuestras relaciones con el gobierno norteamericano, que acaba de darnos claro testimonio de su buena fe”, *Ibid.*, p. 11.

<sup>456</sup> *Ibid.*, p. 5.

de especulaciones aisladas de febriles cerebros”: es así que aseguraba. “la realidad de tales derechos (los individuales) es cosa muy diversa de su teórica enunciación...”<sup>457</sup>

El 30 de noviembre de 1885 se reunió el Consejo Nacional de Delegatarios y acordaron unas bases de la reforma. En este conciso documento (4 paginas) quedaron los principios que finalmente adquirió la Constitución de 1886. Se definió, por ejemplo, que la soberanía residía en la nación, la educación pública sería gratuita pero no obligatoria, se reconocía la iglesia católica como la representativa de la población, la organización y dirección de la educación quedaría en manos de la Iglesia, se permitía el libre ejercicio de cultos<sup>458</sup>, la prensa sería libre en tiempos de paz, el periodo presidencial sería de seis años y otros elementos relativos a las relaciones entre los poderes públicos. Sin embargo, llama la atención que, en este primer ejercicio de debate, aparentemente no se haya tocado el tema de las elecciones, la ciudadanía y los derechos políticos. Solo se hace una afirmación general que indicaba que la rama “electoral (sería) organizado como poder independiente”<sup>459</sup>.

Finalmente, el 13 de mayo de 1886 una comisión conformada por los delegatarios Felipe F. Paúl, José Domingo Ospina Camacho, Miguel A. Vives, Miguel Antonio Caro y Carlos Calderón Reyes envió un informe al Consejo Nacional Constituyente (anteriormente cuerpo de delegados) donde se adjuntó el proyecto de Constitución. Un total de 201 artículos repartidos en 20 títulos, con algunas disposiciones transitorias.

### **El contenido formal de la ciudadanía durante el periodo finisecular, 1886-1910**

¿Cómo fue el proceso de construcción de los principios que definieron la ciudadanía, los derechos políticos y el sistema electoral? ¿Hubo homogeneidad en las opiniones sobre estos puntos? Para los fines de esta última parte del capítulo, son tres los títulos en el proyecto y la Constitución de 1886 los que consignan la información que interesa; ellos son, el II denominado “De los habitantes: nacionales y extranjeros”, el III “De los derechos civiles y garantías sociales” y el XVI “De las elecciones”. Un total de 57 artículos en el caso del

---

<sup>457</sup> *Ídem*. También agregaba, “hicimos...de la libertad humana un ideal estúpido...”

<sup>458</sup> Constitución de la república de Colombia, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1886, p. 216. Título III, Artículo 38-40.

<sup>459</sup> Consejo Nacional de Delegatarios, *Acuerdo sobre reforma constitucional*, Bogotá, 30 de noviembre de 1885, pp. VII-X.

proyecto y 55 para el de la Constitución aprobada, componen el corpus informativo sobre los temas señalados. Estos se trabajarán de manera articulada con el problema central, el cual es, caracterizar la ciudadanía institucional<sup>460</sup>. De igual manera se utilizan los debates que se dieron en la Asamblea Constituyente, para tener una idea de cómo surgió la institucionalidad ciudadana en 1886.

### **La construcción de la ciudadanía institucional de 1886: el debate**

La cuestión de la ciudadanía fue uno de los temas más debatidos entre los constituyentes de 1886. A pesar que los liberales radicales habían sido excluidos, el debate de la idea del ciudadano no fue homogéneo. Para los 18 delegados departamentales (eran dos por Estados) el sistema anterior no podía soslayarse fácilmente con una medida administrativa. Aun cuando fueron la mayoría los que se opusieron al sufragio universal, se escucharon voces proponiendo matizar esta radicalidad. Lo que si tenían claro estos personajes era que se debía construir un sistema electoral donde las masas populares no tuvieran tanto poder de decisión.

El delegado por el Estado de Bolívar, José María Samper, propuso que se tuviera en cuenta la alfabetización (saber escribir y leer) como requisito para designar a un ciudadano como “Sufragante”, que serían los encargados de votar por los miembros de los Concejos Municipales y por los “Electores”. Estos últimos, finalmente, constituirían el *sujeto político* ya que elegirían desde el Presidente de la República hasta los miembros de la Asamblea Departamental. Frente a esta proposición el delegado de Boyacá, Carlos Calderón Reyes, intervino para hacer unas precisiones bastante significativas, así inició su argumento: “...no es lo mismo ser ciudadano que ser sufragante, y por consiguiente no pueden ser unas mismas las condiciones que se requieren en cada uno de estos casos...tienen pues el sufragante que reunir otras condiciones que el común de los ciudadanos”. La visión de

---

<sup>460</sup> Para un estudio de la ciudadanía en Colombia ver Ruelle Gómez, Adriana, “La ciudadanía en Colombia entre 1902-1930, consecuencia de la diacronía entre el proceso de modernización económica y la modernidad”, en *Humanízate*, revista virtual área de pedagogía y humanidades, Universidad Nacional de Colombia.  
Revisado en:  
[http://www.academia.edu/2465143/LA\\_CIUDADANIA\\_EN\\_COLOMBIA\\_ENTRE\\_1902-1930\\_CONSECUENCIA\\_DE\\_LA\\_DIACRONIA\\_ENTRE\\_EL\\_PROCESO\\_DE\\_MODERNIZACION\\_ECONOMICA](http://www.academia.edu/2465143/LA_CIUDADANIA_EN_COLOMBIA_ENTRE_1902-1930_CONSECUENCIA_DE_LA_DIACRONIA_ENTRE_EL_PROCESO_DE_MODERNIZACION_ECONOMICA); para el caso de Cartagena ver; Rafael Acevedo Puello, “¿De vagos a ciudadanos o de ciudadanos a vagos?: educación, ciudadanía y exclusión en la provincia de Cartagena, 1903-1920”, en *Palabra*, N° 9, agosto, 2008, pp. 79-99.

Calderón Reyes se fundamentaba en la idea de que el ciudadano era el “miembro de la nación” con deberes y derechos especificados en la carta constitucional, mientras que el sufragante era el llamado a elegir, “...la fuente de los poderes públicos”, y en “donde reside la soberanía nacional”<sup>461</sup>. Apoyaba el planteamiento de Samper de exigir un ciudadano ilustrado, a lo que le agregaba el elemento “rentista” como una cualidad diferenciadora.

José Domingo Ospina Camacho, el representante de Antioquia, sugirió que se adoptara el artículo tal como estaba en el proyecto<sup>462</sup>, ya que se hacía imposible agrupar a los colombianos en dos grandes bloques, donde estuvieran, por un lado, los desmoralizados y turbulentos, y en otro, los laboriosos, pacíficos, recto de juicio y buenas costumbres. No había manera de marcar la línea divisoria entre los “buenos y los malos ciudadanos”. Ospina Camacho era consciente que no se iba a poder construir un sistema electoral perfecto, por lo que la función de los delegados era hacer uno lo “menos malo”, en donde se conservara “...la sombra del querer de la opinión pública”<sup>463</sup>. Por ello, creía necesario no satanizar como “ineptos un gran número de ciudadanos” sino confiar en la capacidad y honradez de todos. De igual manera, criticó el argumento de Samper y Calderón sobre la necesidad de un ciudadano alfabetizado para ejercer sus funciones políticas. Según el antioqueño, esta idea estaba fundamentada en la quimera de un voto con conciencia plena e independencia absoluta.

La fuente más fructuosa de los conocimientos humanos no está en los estudios especulativos, sino en la lucha por la vida en eso que llamamos experiencia... todos los que aquí estamos conocemos innumerables gentes que no saben leer y escribir, y que a pesar de su ignorancia tienen mejor criterio, más recto juicio que muchos de los que apellidamos sabios.<sup>464</sup>

Además, el delegado antioqueño recordaba algo que al parecer no tenían presente los otros:

...en los Estados de Antioquia, Bolívar, Cauca, Magdalena y Panamá ha existido el sufragio universal; que en esos Estados *las masas están acostumbradas a acercarse a las urnas; que ellos si consideran como derecho y no como función pública la facultad de votar. Si ahora,*

---

<sup>461</sup> *Relación de los debates sobre el proyecto que procede en el consejo nacional constituyente, en antecedentes de la constitución de Colombia de 1886 y debates del proyecto en el consejo nacional constituyente*, Bogotá, librería americana, 1913, p. 342.

<sup>462</sup> “Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia”. *Idem*.

<sup>463</sup> *Relación de los debates...*, *op. cit.*, p. 345.

<sup>464</sup> *Ibíd.*, “...las pasiones políticas hacen que aun en los hombres superiores desaparezcan esas cualidades durante la lucha electoral”, p. 346.

*con una sola plumada los privamos de lo que ellos llaman, con razón o sin ella, su derecho, vamos a producir una causa de descontento que puede alejarnos la buena voluntad de muchos, y que puede convertir, en la lucha de mañana, en enemigos a los que hoy han sido nuestros mejores defensores*<sup>465</sup>.

De esta manera, se reconocía una fuerte cultura electoral en las regiones, que impedía borrar de manera automática la ciudadanía política entre un amplio sector de la sociedad colombiana. El temor de Calderón Reyes era que se estableciera el sufragio universal, que -según él- había sido la causa de las revoluciones del siglo XIX. “No fundaremos con el sufragio universal el gobierno respetable de la inteligencia y la ciencia, y de los grandes intereses que son base de la estabilidad...”. El delegado por Boyacá lo que buscaba era un regreso a las constituciones de la primera mitad del siglo: “debemos...restablecer nuestras tradiciones legales en materia de sufragio”<sup>466</sup>. Por ello, propuso una y otra vez medidas que llevaran a una limitación del derecho al voto, o lo que él veía en otras constituciones, como una “ciudadanía activa”. Algunos otros se oponían al criterio de alfabetización por razones políticas, ya que consideraban que estos beneficiarían a los liberales, que fueron los que establecieron la educación laica<sup>467</sup>.

Frente a esta situación, Miguel Antonio Caro, la mano derecha de Rafael Núñez y artífice de la Constitución de 1886, intervino para hacer algunas precisiones. De manera tajante afirmó que el artículo debía quedar intacto, que sobre la base de este podía elevarse el sistema electoral que decidieran. Para Caro “la calidad de ciudadano” era la “suma de condiciones más indispensables, aquellas que (daban) el grado mínimo de capacidad para ejercer derechos políticos...la ciudadanía (era) la condición previa...”. Por lo cual no se podían establecer condiciones que la restringieran. Siguiendo su análisis, sobre los derechos políticos puntualizó:

...pueden dividirse en dos grandes ramas: el derecho a elegir y el derecho a ser elegido. Es natural que la ciudadanía, como grado mínimo de capacidad política, coincida por lo menos con alguna siquiera, con la más ínfima de las funciones electorales. Si el constituyente establece una gradación de funciones electorales que principie, por ejemplo, con la elección de consejeros municipales o de electores, con esa primera función debe coincidir precisamente el derecho que confiere la ciudadanía. Pero de ahí

---

<sup>465</sup> *Relación de los debates sobre el proyecto que precede en el consejo nacional constituyente*, 1886, p. 349. Cursivas son mías.

<sup>466</sup> *Ibíd.*, p. 357.

<sup>467</sup> *Ibíd.*, p. 351.

para adelante pueden establecerse diversos requisitos adicionales para las funciones electorales más elevadas.<sup>468</sup>

Miguel Antonio Caro tenía claro que se debía construir un sistema con un grado de apertura, por ello argumentaba que no se podía establecer restricciones elevadas, porque así “el círculo de los ciudadanos quedaría reducido a una clase privilegiada, y el principio democrático no aparecería en ninguna parte de las instituciones”<sup>469</sup>. Es decir, el sistema político iba a quedar de tal manera que unos podían elegir y otros ser elegidos. Incluso se dejaba un espacio a los sectores “populares” en la Cámara de representantes, para el que siendo “pobre de solemnidad” pudiera hacerse merecedor de la “confianza de los electores”, mientras que el Senado quedaba reservado a las clases más elevadas socioeconómicamente hablando.

El delegado por el Estado del Cauca, Rafael Reyes, criticó a aquellos que buscaron restringir la condición ciudadana con los criterios de alfabetización. Su discurso sacó a flote un nuevo elemento, la contribución de sangre. Así se expresó Reyes:

Quando se trata de defender al gobierno, apelamos al reclutamiento forzoso, y entonces las masas nos parecen el único instrumento adecuado para sostener el orden; *y cuando se trata de elegir los miembros que han de componer ese mismo Gobierno, entonces esas masas nos parecen ignorantes y estúpidas*. ¿Eso es justo?... se dice que el que paga contribuciones es el que mejor derecho tiene para votar... *yo creo que el que paga tributo de sangre tiene por forzosa correlación el derecho de sufragio*<sup>470</sup>.

Otros de los muchos elementos que quedan claro en estos debates es el que hace referencia a los derechos individuales. Según José María Samper no se debían confundir estos con los derechos políticos, ya que “todo el mundo, hasta los más infelices y más rústicos, tiene derecho al amparo de la sociedad, a la protección de las leyes...pero de aquí no se sigue que todos han de tener iguales derechos políticos”. De la misma forma que no eran entendidos como sinónimos los conceptos de ciudadanía, sufragista y elector. Incluso el mismo Calderón Reyes puso en dudas cualquier semejanza entre la condición legal y la nacional (“una cosa es ser ciudadano y otra es ser colombiano”<sup>471</sup>) Es necesario no perder

---

<sup>468</sup> *Ibid.*, pp. 352-356.

<sup>469</sup> *Ibid.*, pp. 352-356.

<sup>470</sup> *Ibid.*, p. 363. Las negrillas y cursivas son mías.

<sup>471</sup> *Ibid.*, p. 358.

de vista estos elementos que de manera implícita quedaron registrados en mayor o menor medida en la Constitución formal de la república de Colombia.

Por otro lado, levemente quedó visibilizado el tema de la mujer y las razas en la conformación de la idea de la ciudadanía. Sobre la primera se argumentó que no se podía tomar, como principio para acceder a la condición política, “las obligaciones”, ya que las mujeres también las tenían, pero no por eso debían concederle el derecho al sufragio:

Este argumento -indicó el delegado Calderón- prueba demasiado...y no prueba nada. Si tuviera solidez, él habría de servir para que también fuesen sufragantes las mujeres, los niños y aún los locos, pues todos ellos tienen obligaciones. Mas a **quién se le ocurría sostener semejante tesis?** [...] hoy nadie habla de eso, que parece ridículo...<sup>472</sup>

Este comentario ni siquiera se convirtió en un punto de debate, pasó desapercibido, fue la única parte dentro del tema de los derechos y ciudadanía en que se mencionó la condición femenina<sup>473</sup>; la Constitución aprobada ni siquiera contiene a lo largo de su texto la palabra mujer. Sobre la cuestión racial, también fue tratado de manera accidental. El delegado Samper, después de caracterizar la sociedad colombiana en cuatro sectores étnicos, 1) la blanca, 2) la negra, 3) la india y 4) mulata, planteó que “...concederle el derecho de sufragio a los individuos de la segunda y tercera raza, que son los que conforman la mayoría en Colombia, equivaldría a condenarnos desde ahora a no tener nunca un buen gobierno, serio y respetable, y a vivir en una zambra permanente”<sup>474</sup>. Como se puede ver, estos puntos no fueron tratados como temas centrales, eran reflexiones con una fuerte carga ideológica jerarquizante que sirvieron para respaldar la idea de no establecer el sufragio

---

<sup>472</sup> *Ibid.*, p. 373. Negrillas son mías.

<sup>473</sup> Calderón reyes hizo un comentario también en relación a este tema, “...si la moralidad es la única condición restrictiva, la misma constitución debería comenzar reconociendo el sufragio de la mujer, que constituye la mitad de la sociedad, que refleja sobre la patria sus virtudes en la primera educación de la familia, y que tiene derechos civiles tan sagrados como los del hombre”. *Ibid.*, p. 400. Sin embargo, como queda claro, no eran discusiones, eran simples comentarios con una muy fuerte carga despectiva hacia la condición política de la mujer en plena Asamblea constitucional.

<sup>474</sup> *Ibid.*, p. 395. En 1927 el investigador antioqueño Luís López de Mesa, perteneciente a la generación del centenario, presentó un estudio en un foro que buscaba las causas y remedios de la carestía de la vida en Colombia y en uno de sus apartados decía, “...para el pueblo bajo de esta altiplanicie (se refiere a la región de Cundinamarca) las pruebas de psicologías experimental nos han indicado un nivel mental, por lo que hace a los conocimientos, no mayor de nueve años de edad, lo que hace que nosotros apliquemos los deberes y derechos de la ciudadanía a una masa de millones de niños. Esto explica la precaria situación de nuestras instituciones, los graves defectos de nuestra política, etc. BNC, Luís López de Mesa, *El factor étnico*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1927, p. 32.

universal<sup>475</sup>. Pero, a pesar de todo, estos personajes, al igual que los trabajadores, quedaron incluidos en esta compleja estructura institucional en una de los tres rostros de la ciudadanía, o incluso, en unos pocos casos, en los tres<sup>476</sup>.

### **La ciudadanía institucionalizada: la Constitución**

El proyecto nacional que inició en 1886 definió tres tipos de *sujeto de derecho*. En primer lugar, se encuentra el “nacional”, como una forma de diferenciar el foráneo del colombiano y establecer así, los derechos que a cada cual correspondía. El segundo fue el *sujeto civil*, con el cual se caracterizó las relaciones entre los individuos y se establecieron las garantías sociales para el buen vivir. Y, por último, el *sujeto político*, que era el que podía hacer parte de los comicios electorales en calidad de elector. Tres tipos de individuos para tres escenarios distintos, uno era la nación, otro la sociedad y, finalmente, el espacio público o político.

El *sujeto nacional* fue definido bajo la lógica de tres modalidades, las cuales fueron: *consanguinidad, vecindad y adopción*. En el primer caso, era una condición que tanto padre como madre le conferían al hijo/a ya fuera que hubieran nacido en el territorio nacional o fuera del mismo. La segunda modalidad cobijaba tanto a los hijos de nacionales que hubieran nacido en el exterior como a los ciudadanos extranjeros que se domiciliaran en el territorio colombiano. También se daba la carta de nacional al hijo de foráneos que, al

---

<sup>475</sup> Para un estudio de nación y ciudadanía homogénea ver, Lilia Ana Bertoni. “Acerca de la nación y la ciudadanía en la Argentina: concepciones en conflicto a fines del siglo XIX”, en Sabato, Hilda y Alberto Lettieri, *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, pp. 153-169. La investigadora Lilia Ana Bertoni pone de manifiesto el conflicto que vivió Argentina a fines del siglo XIX, por cuenta de una nueva concepción de nación en oposición a la idea liberal. Cosmopolitas y patriotas disputaron la concepción del Estado nacional. Fue una especie de reacción conservadora al modelo heterogéneo y plural de nación que imperaba en la Argentina de finales del siglo XIX. La concepción cultural planteaba una nación homogénea en términos lingüísticos, étnicos, religiosos y culturales. Esta visión veía con preocupación la idea de una sociedad armónica unida por el consenso de las voluntades individuales. El contexto internacional daba muestra de una realidad dinamizada por la fuerza y la imposición, el conflicto entre las naciones y la guerra de las razas estaban detrás de esta forma de concebir la nación. Los países poderosos eran los que tenían una fuerte identidad nacional fundamentada en las tradiciones, la cultura, la religión y la lengua.

<sup>476</sup> La idea de la raza en la configuración de la república ideal fue fundamental, y esta pervivió durante todo el contexto conservador. “La mezcla del indígena de la cordillera oriental con ese elemento africano y aún con los mulatos que de él deriven, sería un error fatal para el espíritu y la riqueza del país: se sumarían en lugar de eliminarse, los vicios y defectos de las dos razas, y tendríamos un zambo astuto e indolente, ambicioso y sensual, hipócrita y vanidoso a la vez, amén de ignorante y enfermizo. Esta mezcla de sangres empobrecidas u de culturas inferiores determina productos inadaptables, perturbados, nerviosos, débiles mentales, viciados de locura, de epilepsia, de delito, que llenan los asilos y las cárceles cuando se ponen en contacto con la civilización”, en BLAA, Luis López de Mesa, *El factor étnico, op. cit.*, p. 12.



momento de nacer, sus padres se hallaran domiciliados en el país. Por último, la adopción, era un recurso que también cobijaba a los extranjeros, consistía en que estos solicitaran *carta de ciudadanía*<sup>477</sup>. Hay que anotar que existían dos tipos de extranjeros, el domiciliado y el naturalizado. El primero disfrutaría de los derechos que su país de origen le cediera a los colombianos domiciliados en él, mientras que el segundo, la ley definiría los derechos especiales y obligaciones para tal condición<sup>478</sup>. Es interesante como para este grupo poblacional la condición de *nacional*, se equiparaba con el estatus de ciudadanía.

Sin embargo, la Constitución al momento de definir quién era ciudadano indicaba: “Son ciudadanos **los colombianos varones mayores de veintiún años** que **ejercen profesión, arte u oficio**, o tengan **ocupación lícita** u **otro medio legítimo** y conocido **de subsistencia**”<sup>479</sup>. Además de evidenciarse el carácter masculino, adulto y trabajador, lo que hizo este artículo fue caracterizar al sujeto nacional que participaría de las elecciones en calidad de elector. Por ello, los dos artículos siguientes definían los motivos y causas de pérdida (art. 16) y suspensión (art. 17). Siguiéndole el artículo 18 que establecía: “La *calidad de ciudadano en ejercicio* es condición previa para ejercer funciones electorales y poder desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción”<sup>480</sup>. El proyecto regenerador retoma los criterios socio-económicos y culturales del primer constitucionalismo, con lo cual regresaba la participación política por niveles, aunque la base del sistema era amplia, se iba cerrando a medida que la jerarquía de la autoridad aumentaba.

De esta manera, se estableció nuevamente una diferenciación entre “nacionalidad y ciudadanía” para los nacidos en el territorio. El primero brindaba el reconocimiento al individuo indistintamente de su edad, sexo y clase, -en el caso del extranjero representaba la estancia legal para estar legalmente en el país-; mientras que el segundo era el *estatus jurídico* que representaba el carácter nacional, adulto, masculino y trabajador/productor de ese individuo, el elemento universal. El “nacionalizado” con la “carta de ciudadanía” que

---

<sup>477</sup> Artículo 8, inciso 3: “Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de ciudadanía”. (Subrayado es mío) *Constitución de la república de Colombia 1886*, Bogotá, Imprenta de Echeverría hermanos, 1886, p. 210.

<sup>478</sup> *Constitución de la república de Colombia*, p. 210.

<sup>479</sup> *Constitución de la república de Colombia*, p. 211. Negrilla y subrayado son mías.

<sup>480</sup> *Ibid.*, p. 212. Cursiva es mía.

solicitaba al Senado adquiriría los derechos civiles establecidos en la Constitución, pero no los de carácter político<sup>481</sup>. La mujer igualmente quedaba excluida de los procesos electorales, una condición que no tuvo ninguna variación significativa a lo largo del siglo XIX en lo normativo, aunque sí poseía los atributos civiles de la ciudadanía, con ciertas particularidades con respecto al hombre. Algunos consideraban que si el sufragio era un acto jurídico que consistía en nombrar un apoderado de lo público, no había ninguna razón para dejarlas fuera de esta potestad. <<Si tratamos de precisar las ideas envueltas en nube de discusión universal conseguimos de paso la gran verdad jurídica de que la mujer que goce de capacidad civil y administre libremente sus intereses, tiene perfecto derecho a sufragar y alternar con el hombre en las funciones gubernativas>>. Si la mujer podía concurrir a la notaría a otorgar un poder o celebrar un contrato nadie podía negarle el ejercicio de funciones electorales<sup>482</sup>.

El *sujeto cívico* se puede definir como el conjunto de personajes, funcionarios, individuos y sectores sociales que participaban de la vida social, pública o privada, con un rol o función dentro de la estructura de la sociedad. La Constitución de 1886 hablaba de manera específica de los funcionarios públicos, militares, autores, artesanos, obreros o industriales y feligreses. Esta condición que estableció la *carta magna* fijaba algunos derechos cívicos de carácter individual tales como: la protección, privacidad, libertad de culto o de autor, pero también puntualizaba unos derechos de naturaleza colectiva, tales como: “congregarse o reunirse pacíficamente” y “formar compañías o asociaciones públicas o privadas...”<sup>483</sup>. Por último, se permitía la posibilidad de hacer peticiones a las autoridades: <<Toda persona tienen derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, ya sea por motivos de interés general, ya sea de interés particular, y el de

---

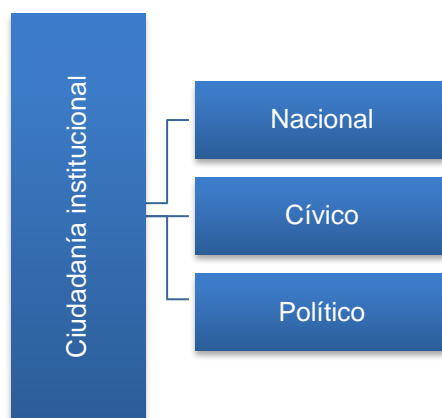
<sup>481</sup> Sobre un aspecto de este tema ver, Milena Rhenals, Ana Doria y Francisco Javier Flórez Bolívar, “Escogiendo entre los extranjeros “indeseables”: afro-antillanos, sirio-libaneses, raza e inmigración en Colombia, 1880-1937”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 40, núm. 1, ene-jun., 2013, pp. 243-271.

<sup>482</sup> <<Si esto no fuere cierto, que se demuestre entonces que ella no es miembro de la sociedad, que es un cuasi-ente moral que jamás tiene derechos civiles>>, <<Al tratar de la validez de los actos legislativos veremos cuál es la fuente de la capacidad civil, no hay más verdad en lo llamado político que el principio jurídico, y que es obligación ineludible no desconocer a la mujer una facultad que Dios le ha concedido, idéntico a la del hombre>>, Gómez, Arsenio, La paz social, Bogotá, 25 de diciembre de 1892, pp. 7 y 8.

<sup>483</sup> *Ibíd.*, p. 217.

obtener pronta resolución>><sup>484</sup>. La cualidad cívica de la ciudadanía era lo que ofrecía las capacidades individuales y colectivas para establecer una relación formal con el Estado; la convivencia constitucional de los “derechos civiles y garantías sociales” especificaba esta reciprocidad socio-institucional.

**Gráfica 1. Las tres cualidades de la ciudadanía de 1886**



El *sujeto político*, de manera implícita, recogía al cívico y al nacional durante las elecciones de primer grado, ya que no estableció ningún tipo de distinción o condiciones, para participar de la votación de consejeros municipales y diputados a las Asambleas Departamentales<sup>485</sup>. Sin embargo, la igualdad legal llegaba hasta este primer nivel. Los cargos públicos de carácter nacional, tales como Representantes a la Cámara, Senadores, Presidente y Vicepresidente de República quedaron por fuera del horizonte político de un amplio sector poblacional. Después de los comicios locales, se realizaban los de Representantes y electores, aquí sólo podían participar “los ciudadanos que (supieran) leer y escribir o (tuvieran) una renta anual de quinientos pesos, o propiedad inmueble de 1500...”<sup>486</sup>. Seguían las elecciones a Presidente y Vicepresidenta en el cual sólo concurrían los electores. Por último, el sistema electoral colombiano de 1886 estableció que los Senadores fueran elegidos por las Asambleas Departamentales. El retorno del sistema indirecto a fines del siglo XIX ya no tenía una funcionalidad moralista de lo público, sino que involucraba una estrategia para garantizar el monopolio del poder estatal.

<sup>484</sup> *Ibid.*, p. 217.

<sup>485</sup> *Ibid.*, p. 248. El sector excluido de estas elecciones fueron las mujeres.

<sup>486</sup> *Ibid.*, p. 249.

Gráfica 2

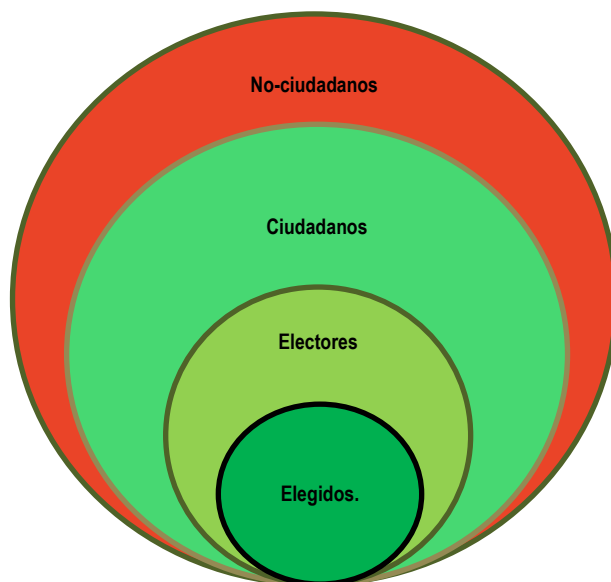


En suma, la República conservadora de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX definió una ciudadanía institucional limitada, fraccionada, condicionada y jerarquizada, determinada por las tres dimensiones que adoptó: nacional, cívica y política. De igual manera, son evidentes dos características: 1) que las elecciones que se establecieron operaron bajo un sistema indirecto donde lo local volvía a ser el eje rector de la participación; 2) que la Constitución de 1886 diferenció la nacionalidad de la ciudadanía, y ésta de los derechos políticos como una manera de mantener ciertas relaciones y condiciones sociales, por el ejemplo la figura femenina. Por tanto, es factible decir que, en términos generales, se instauraron cinco tipos de sujetos en el escenario cívico-jurídico-político colombiano: el nacional/nacionalizado, el ciudadano masculino/trabajador, el ciudadano ilustrado, el elector y el Asambleísta. Existiría un sexto “actor” en la periferia de la normatividad que se podría denominar simplemente como los “no-ciudadanos”<sup>487</sup>, un conjunto de personajes sobre las que recaía una conceptualización moral del comportamiento y su condición social, entre los que se encontraban los delincuentes, desempleados, mujeres, indigentes, iletrados, enfermos mentales, sediciosos, alcohólicos,

<sup>487</sup> En el sentido político.

entre otros<sup>488</sup>. Los extranjeros podían adquirir la condición nacional y los derechos cívicos, pero se les limitaba los políticos, con lo cual se podría suponer la existencia un grupo de “extranjeros no-ciudadanos”. (Ver Gráfica 3.)

**Gráfica 3. Representación de la ciudadanía política en Colombia 1886**



En cuanto a los “*derechos políticos*” se deduce que no eran ejercidos por todos los ciudadanos sino por aquellos que contaban con las cualidades: masculina, nacional, adulto, trabajador, elector y diputado, éste último, pertenecía al restringido círculo de los elegidos. Esta ciudadanía segmentada ubicaba a los hombres en un punto específico del ejercicio electoral. Con lo cual se rompía la tradición sufragista que había cultivado el pueblo desde hacía 33 años de elecciones directas. Cuando se lee el artículo 173 del título XVII (De las elecciones) otros sujetos con *capacidad de votar* surgen de inmediato; dice: “Los ciudadanos que sepan *leer y escribir* o tengan una *renta* anual de quinientos pesos, o *propiedad* inmueble de mil quinientos, votarán para electores y elegirán directamente representantes”<sup>489</sup>. Se evidencia así las condiciones socio-económicas con implicaciones jurídico-políticas de la práctica ciudadana en la dinámica pública del sistema electoral: el

<sup>488</sup> Todos estos contaban con la ciudadanía cívica, pero no la política.

<sup>489</sup> *Ibid.*, p. 249. Las cursivas son mías.

*ciudadano ilustrado, el ciudadano rentista y el ciudadano propietario*, constituyeron la expresión concreta de la ciudadanía institucional del periodo finisecular.

Si bien en la constituyente de 1885 tuvieron participación sectores liberales, la regeneración constituyó un proyecto de Estado ligado a las fuerzas y necesidades conservadoras. Los elementos teleológicos subsistían (progreso, república y democracia) pero se estimaba imperativo construir un camino, pues el destino de una sociedad no estaba establecido de manera precisa. Las guerras, corrupción de los comportamientos y las debilidades institucionales no se consideraban simples dificultades naturales del desenvolvimiento de las ideas republicanas, sino unos obstáculos estructurales que había que superar con el robustecimiento de las capacidades centrales del Estado y la moderación de los procesos de la sociedad civil. El conservadurismo se expresa en la forma como se enfrenta y administra el asunto del orden, y por la actitud política frente al cambio social. Por ello, es que esta corriente está íntimamente relacionada con el mantenimiento de la Constitución; hay una preocupación mayor por las instituciones en abstracto y la seguridad, que por lo social. De hecho, los asuntos sociales tienden a observarse desde el lente del orden público. Esto ligado a las concepciones naturalistas del ordenamiento socio-institucional le daba una coherencia al proyecto político.

## CAPÍTULO 4

### **Asociacionismo, cultura política y ciudadanía, 1840-1870**

“Si aspiramos a ser libres, es preciso que comencemos por ser justos. El campo de acción de cada individuo tiene, por tanto, límite obligado en el campo de acción de los otros y en el interés *procomunal*” *Rafael Núñez*, 1885.

“Debemos ser conscientes que nuestra misión no está limitada simplemente a ser obreros mecánicos que producen para satisfacer las necesidades alimenticias de nosotros y nuestras familias; reconocemos la necesidad de nutrir nuestro espíritu, principalmente cultivando y desarrollando nuestras facultades intelectuales, porque esto rendirá los beneficios más positivos para nuestra asociación e influirá sobre nuestra posición social”. *La Sociedad Tipográfica de Mutua Protección*, Bogotá, 1873<sup>490</sup>.

El siglo XIX, en su conjunto, fue el campo temporal en el que se definieron las instituciones que buscaron estabilizar a la incipiente nación, para encausarla hacia los rumbos del progreso, al tiempo que se establecía un nuevo tipo de organización social. El proyecto político de la Regeneración (1880-1903) fue el último consenso del siglo XIX de una élite política heterogénea, que se propuso establecer un orden moral necesario para la consecución de la paz y el desarrollo económico. Sin embargo, desde finales de la primera mitad del siglo XIX, el debate por los temas sociales apareció como una interrogante a la idea del progreso económico, adquiriendo una importancia significativa no sólo en la opinión pública, sino también en las experiencias gubernamentales. Esto no se podría entender sin el momento asociativo de la primera república post bolivariana (1830), en donde los artesanos buscaron participar de los ideales de la modernidad, constituyendo espacios de sociabilidad en el que se fueron elaborando un conjunto de planteamientos, que posteriormente caracterizarían la cultura política artesanal.

Lo social fue la búsqueda por la materialización de la República. Las organizaciones políticas y artesanales adoptaron una posición frente a este ámbito, propiciando debates

---

<sup>490</sup> Sowell, David, *Artesanos y política en Bogotá, 1832-1919*, Bogotá, Ediciones Pensamiento Crítico, 2006, p. 182.

públicos y oposiciones ideológicas. Las definiciones institucionales de lo social repercutieron necesariamente en los derechos ciudadanos, las prácticas del Estado y la cultura política de los sujetos. Las garantías individuales y sociales, por ejemplo, fueron elementos centrales en la definición de las instituciones y el poder público. Los derechos ciudadanos hacen parte de la historicidad de la formación del Estado moderno, pues, su ampliación o limitación, estaba en correspondencia con un tipo de poder formal institucionalizado. En este escenario, es válido preguntar ¿Cómo quedaron representados los sectores artesanales y obreros?, ¿Cuáles instituciones se establecieron para los asuntos sociales?, ¿Qué discurso ideológico estaba en el fondo de las instituciones públicas?, ¿De qué manera se conjugaron la formalidad constitucional de la ciudadanía con los códigos sociales y culturales? De manera específica, lo que se busca responder es, ¿Cuáles son las responsabilidades sociales del Estado, y cómo se dio esta formación histórica de lo social?

\*

### **El ciudadano republicano: trabajo, bien común y cultura política**

Durante la década de 1830 se habían formado sociabilidades políticas y religiosas, tales como la *Sociedad Democrático-republicana de Artesanos y labradores progresistas* en el contexto de las elecciones presidenciales de 1838, una organización cívica que inauguró las alianzas con la emergente clase media ilustrada de la primera república (1830-1848) y las *Sociedades Católicas* (1838), cuyo propósito era establecer la moralidad y honorabilidad como temas de debate público, que aunque no hizo un llamamiento directo a los artesanos, sí atrajo a muchos con su accionar<sup>491</sup>. De igual manera, es pertinente recordar que continuaban formándose Sociedades Amigos del País que eran una forma organizativa de la época tardo-colonial, sustentadas en los principios filosóficos de la “utilidad común” y “el bien del Estado”. En el siglo XIX tenían como fin el sostenimiento de las instituciones republicanas y el impulso de los sectores económicos, a través de la realización de estudios particulares o de la socialización de experiencias productivas extranjeras. Fueron un espacio de sociabilidad desde el cual, se buscó incentivar la instrucción para el trabajo y la

---

<sup>491</sup> *Ibid.*, p. 73. “Monseñor Baluffi inspiró en Bogotá, en 1839, la creación de la Sociedad Católica”, “En todas partes tomó el clero católico, sino la iniciativa, por lo menos participación más o menos declarada en la formación de las sociedades conservadoras, dándole en algunos lugares el nombre de Sociedad Católica”, Camacho Roldán, Salvador, *Memorias*, Tomo 1, Bogotá, Editorial ABC, 1946, pp. 108-109.



industria. Estaban integradas por individuos pertenecientes a los sectores medios de la sociedad y se regulaban por las normativas de las Cámaras de Provincias<sup>492</sup>.

El asociacionismo republicano se caracterizó en un principio por poseer un cierto componente corporativo, debido a que no fue producto de una plena concepción individual de la asociación, sino el resultado de la iniciativa de cuerpos sociales, tales como la Iglesia o grupos de trabajadores, en tanto pertenecientes a algún oficio. De igual manera, es particularmente interesante este proceso, por cuanto el derecho de asociación no había quedado asentado en las Constituciones de 1830, 1832, y 1843. Tal vez esto podría explicar en parte las cualidades sociales de las agrupaciones, que no operaban como una Junta patriótica o una Sociedad de amigos del país, pero que tampoco funcionaba estrictamente como un gremio. Estas colectividades fueron el espacio embrionario en que se reprodujeron las primeras causas que ayudaron a distinguir las posturas políticas iniciales, sobre todo entre los sectores populares. En ese sentido, las dos primeras décadas de la vida republicana, tomando como punto de inicio la disolución del proyecto bolivariano de la Gran Colombia, 1830, sentaron las bases de algunos de los debates más importantes del siglo XIX, tales como la laicidad del Estado. Por eso es necesario entender algunos aspectos de las asociaciones de estos dos sectores, para encontrar, no sólo sus diferencias, sino también los puntos de intersección en las nociones que cada cual representaba. Los cuestionamientos e inconformidades de uno y otro grupo tenían como preocupación esencial el ideal de *república*.

Las Sociedades católicas eran organizadas por la Iglesia con el fin de defender el catolicismo como la única institución religiosa de la nación, sobre la base de las garantías que ofrecía la Constitución de 1832<sup>493</sup>. Ésta le dio el sentido confesional al Estado, al indicar en su artículo 15 la obligación del Gobierno de proteger el ejercicio de la religión.

---

<sup>492</sup> *El amigo del país*, Santa Marta, 30 de noviembre y 15 de diciembre de 1835.

<sup>493</sup> En Cali, Pasto y Popayán también se fundaron Sociedades Católicas. “Existiendo ya el Estado, preciso era que tuviese una Constitución...En ella se ha establecido la separación de los poderes que constituyen el gobierno, la responsabilidad de los funcionarios públicos, la libertad legal de la prensa, y el riguroso deber que tiene la Nueva Granada, de proteger la santa religión Católica, Apostólica, Romana, esta religión divina, la única verdadera, precioso origen del bien que heredaron los granadinos de sus padres, que recibieron del cielo en el bautismo, y que, por la misericordia del Dios que adoramos, conservaremos todos intacta, pura y sin mancha”, *Constitución del Estado de la Nueva Granada, dada por la convención constituyente en el año 1832*, Bogotá, Tipografía de Bruno Espinosa, 1832, p. 2.

Nada extraño si no perdemos de vista que el presidente de la Convención constitucional fue el obispo de Santa Marta, curiosamente bajo la secretaría de Florentino González, un economista y político liberal. Estas relaciones realmente no constituían una anomalía, sino por el contrario eran una expresión natural de la cultura política. La misma Constitución dejaba en evidencia esta convivencia inicial del mundo sacro y el civil. “Granadinos ¡-indicaba- toca a vosotros realizar *las esperanzas del mundo liberal*, las predicciones de los filósofos, y los votos que dirigen al cielo todos los amantes de la humanidad”<sup>494</sup>. Sin embargo, no hay que considerar que estas proximidades teóricas entre lo católico y lo republicano/liberal tuvieran plenamente un carácter armónico. Desde la década del 30 la instrucción pública, por ejemplo, se había convertido en un asunto que comenzaba a perfilar la cuestión Iglesia/Estado. Las Sociedades Católicas denunciaban la “educación viciosa” que recibía la juventud, por cuenta del uso de los textos de Jeremy Bentham. “No sólo adolecen los escritos del filósofo inglés de ateísmo –sostenían- sino que también se hallan diseminados en sus obras proposiciones liberticidas, antisociales y escépticas”<sup>495</sup>. Esto llevó a que la Iglesia mostrara de manera “temprana” su posición con respecto a la educación que debían recibir los jóvenes y ciudadanos, un asunto que tendió a politizarse de inmediato.

En su documento de fundación la Sociedad Católica proponía dos estrategias para enfrentar lo que denominaba como “los gigantescos pasos de la impiedad e inmoralidad” que amenazaban con corromper a la juventud<sup>496</sup>. El primero de ellos consistía en garantizar

---

<sup>494</sup> *Ibíd.*, p. 6. *La Constitución de 1830* también había establecido la religión católica como la única de la nación.

<sup>495</sup> *El investigador católico*, núm. 19, Bogotá, 1 de noviembre de 1838, p. 144.

<sup>496</sup> En un documento que dirige la Sociedad católica a los países del sur, indicaban con preocupación la proliferación de comportamientos y actitudes críticas hacia la religión: “Por donde quiera no dejan de oírse con asombro las blasfemias escandalosas, y las proposiciones más alarmantes. Algunos papeles públicos se hallan atestados de ridículas chocarrerías, y de principios exagerados que minan los fundamentos del dogma. Una indiferencia punible se introduce entre los fieles y contagia la masa general de la población; en algunas partes, hasta los mismos sacerdotes se han amedrentado, y fugitivos de su rebaño parece que le dejan abandonado a las fauces sanguinarias de los voraces lobos. Los delitos que hasta ahora no se habían visto manchar la faz de esta tierra virgen comienzan a infestar la sociedad...en los colegios en donde debería enseñarse las máximas y ciencias aparentes para formar ciudadanos, buenos padres de familias, hijos sumisos y obedientes a sus padres, germinan los errores más crasos, el volteranismo, la presunción, y la sorda avaricia...ha llegado el día que cumplamos la promesa que hicieron por nosotros nuestros católicos padres en el bautismo, ha llegado el instante que todos sostengamos la religión y el gobierno, la paz y el orden público, no con las armas y los motines, porque este medio es indigno de nuestra fe, sino con una perseverancia a toda

que las personas encargadas de impartir la instrucción en los establecimientos educativos fueran “hombres cristianos, fieles a Dios”. Para ello, exhortaba el manifiesto “la unión de todos los cristianos haciendo *un cuerpo moral* en defensa de la religión santa”; “y obrando en armonía-continuaba-, sin división, nos hará triunfar de los esfuerzos de los ateos materialistas”<sup>497</sup>. La segunda estrategia consistía en que los feligreses votaran durante las elecciones por individuos que representaran los intereses morales de la iglesia católica, para asegurar la protección legal efectiva de la religión<sup>498</sup>. La Sociedad Católica consideraba que el fundamento cristiano era la creencia más representativa de la nación, mientras que “el filosofismo y el espíritu del siglo” sólo era distintivo entre un grupo minoritario de la población<sup>499</sup>.

La otra colectividad que tuvo una importancia pública en esta coyuntura asociacionista de la primera república post bolivariana fue la Democrática-republicana de Artesanos y Labradores Progresistas de la ciudad de Bogotá (1838) fundada con el propósito de sostener “la doctrina democrática y la instrucción política de las masas”. Este grupo pensaba que la revolución de ideas, emanadas del proceso independentista, aún faltaba por realizarse “completamente en la moral y costumbre del país”. Para ello era necesaria una empresa que se propusiera formar a los sectores populares en los asuntos públicos. No bastaba la sola aprobación de leyes formales, sino que la capacidad moral de los individuos estuviera en correspondencia con las instituciones. “Los bienes de la democracia –indicaban- no pueden gustarse sino con el instrumento de la inteligencia; esta inteligencia es el poder más fuerte, más consolidado que puede presentarse en el actual estado de civilización universal; y este poder puede adquirirlo cualquier individuo de la especie”<sup>500</sup>.

Los hábitos del ciudadano debían ser una práctica capacitada. La ciudadanía era una labor pedagógica, por ello, cualquiera podía desarrollar las facultades propias de la vida

---

prueba, y cerrando los oídos al lenguaje seductor de las mentidas felicidades, de esa sabiduría terrenal que se funda en desvaríos y en delirios vergonzosos”. *Invitación que hace la Sociedad Católica de Bogotá a los fieles de la América*, Bogotá, s/e, 1838, p. 2.

<sup>497</sup> *Sociedad católica*, Hoja suelta, Bogotá, 1838, p. 2.

<sup>498</sup> *Ídem*.

<sup>499</sup> *Ídem*.

<sup>500</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 1, Bogotá, 16 de septiembre de 1838, p. 1.

pública, sin importar los condicionamientos. Lo público por ser el ámbito de los intereses comunes no podía quedar a merced de las particularidades o intereses individuales, sino que había que cultivar y potenciar el sentido general en las decisiones. “Todo lo que en esta sociedad se haga –aseguraban– por cualquiera de los funcionarios o mandatarios públicos, que no tenga por objeto el bien del mayor número de los miembros que componen esta asociación, contraría expresamente el objeto, el fin con que fuimos reunidos bajo el pacto de asociación política”<sup>501</sup>. Las organizaciones por ser la expresión del estado político, trataban de reproducir los principios por los que éste se guiaba. Tal vez por eso, al interior de esta asociación de labradores y artesanos, se llevaban a cabo procesos de elección tanto para los distintos cargos, como para las responsabilidades y decisiones. Además, se crearon espacios de discusión y formación política, cívica, moral, académica y laboral, impartida por ciudadanos notables de la vida pública, algunos de los cuales posteriormente ocuparían cargos administrativos, o de representación, como secretarías, Congreso o incluso la silla presidencial, tales como Florentino González, Francisco Soto, Vicente Lombana, Manuel Murillo Toro (P), Ezequiel Rojas, José María Mantilla, Vicente Azuero, entre otros:

Se inculcará con este motivo la más decidida *aversión a todo trastorno del orden social*, de todo cambio político que *alterase el respeto que se debe a las instituciones*, y a los magistrados que a virtud de ellas se han establecidos. Y demostrando que *las instituciones democráticas que poseemos son las más adecuadas* para la ventura de las masas, puesto que pueden irse perfeccionando con el tiempo, se habrá, por una consecuencia necesaria demostrando, que, si es virtud combatir instituciones viciosas por su contrariedad con la felicidad, único objeto de la sociedad general, así es odiosa y criminal la oposición que de cualquiera manera se haga a instituciones tan conformes con la asociación universal<sup>502</sup>.

La Sociedad Democrática-republicana de Bogotá fue una organización que con su presencia ayudó a impulsar algunos procesos asociacionistas en otras ciudades y villas del país. En 1839 se habían establecido estas colectividades artesanales en Tunja, Popayán, Cartagena y Santa Marta, las cuales trataron de mantener una comunicación con la de la capital<sup>503</sup>. El objetivo era básicamente el mismo: promover la formación política entre los

---

<sup>501</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 2, Bogotá, 23 de septiembre de 1838, p. 3.

<sup>502</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 1, Bogotá, 16 de septiembre de 1838, p. 2

<sup>503</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 12, Bogotá, 2 de diciembre de 1838, pp. 46-47; *El labrador y el artesano*, Núm. 21, Bogotá, 3 de febrero de 1839. Para otras Sociedades en villas y pueblos ver los números 16, 17 y 23.

trabajadores con el ánimo que participaran críticamente de los asuntos públicos. Para ello era necesario que comprendieran el significado de los conceptos constitucionales, que les permitiera tener un mejor entendimiento de sus propios derechos. Al interior de este tipo de Sociedades se debatieron algunos de los títulos o temáticas de la Constitución de 1832, de igual manera, se realizaron algunas precisiones en relación a dos de los conceptos claves de la modernidad política: la igualdad y la libertad. Estas organizaciones operaban verdaderamente como una escuela de formación, donde se dieron discusiones importantes alrededor de lo público.

Al no existir una norma constitucional que formalizara el asociacionismo, éste estaba fundamentado en el mismo pacto de la sociedad política, es decir, en el consenso y principios que constituían su unidad. Todo lo que no afectara el orden social y político podía ser una práctica, sin necesidad de la regulación normativa. Lo particular de la sociedad moderna es que las acciones no obedecen a la voluntad de “un tercero oculto”, sino que los ciudadanos y grupos sociales tienen la posibilidad de operar de acuerdo a sus intereses, concepciones, nociones y proyectos. Estas organizaciones de trabajadores estaban sustentadas en la idea de la “utilidad común” y el principio de “el bien del Estado”. La sociedad política era concebida como la unidad de los intereses del Estado y los ciudadanos. Por ello, el asociacionismo era la reproducción de la sociedad general. Para no caer en los determinismos mecanicistas, es preciso entender que la sociedad moderna a lo largo del siglo XIX aún continuaría guiándose por preceptos y pautas de carácter corporativo, en el sentido que se concebía como un cuerpo social con una dinámica orgánica. El Estado se expresaba en las organizaciones ciudadanas, y éstas a su vez eran la representación del Estado. De esta manera, es que se puede comprender cómo pudo desarrollarse toda una cultura asociacionista antes de su formalización normativa. El derecho de asociación fue establecido constitucionalmente en el año 1858<sup>504</sup>. Sólo cuando

---

<sup>504</sup> El Acto legislativo de 24 de mayo de 1851 señalaba como una de las garantías individuales: “La reunión o asociación con otros individuos; discutir en dichas reuniones, pública, pacíficamente y sin armas, los negocios públicos, con absoluta irresponsabilidad por las opiniones que allí se emitan; y dirigir peticiones o exposiciones a las autoridades constituidas”. *Informe del secretario de Estado del despacho de gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1853*, p. 52; sin embargo, en la Constitución como tal, no queda así explicitado: “El derecho de reunirse pública o privadamente, sin armas, para hacer peticiones a los funcionarios o autoridades públicas, o para discutir cualesquiera negocios de interés público o privado, y

esta unidad o consenso de la sociedad política empezó a ser cuestionada, fue que se pasó de la comunidad de intereses a la organización de los intereses<sup>505</sup>, aunque continuarían las nociones de origen corporativo -tales como bien común, y justicia social-, caracterizando las acciones y concepciones, sobre todo en el siglo XIX.

Estos procesos colectivos permiten observar los nudos y cruces de la cultura política neogranadina. Los sectores católicos eran tan amantes de la república y el progreso, como los grupos liberales. El respeto a la Constitución, las leyes y las instituciones públicas fueron el común denominador de estas primeras experiencias asociativas. Sin embargo, el disenso ocurría en la operatividad de los objetivos, en cómo alcanzar los propósitos trazados<sup>506</sup>. Durante la década de 1830, por ejemplo, el asunto Iglesia/Estado se ventiló en la opinión pública, pero a nivel institucional se siguió la línea trazada por la *carta magna*<sup>507</sup>, no obstante, la medida que suprimió algunos conventos menores; no hay que perder de vista que durante parte de este lapso estuvo gobernando Francisco de Paula Santander adscrito en algunos aspectos a los planteamientos conservadores del progreso o de un liberalismo conservador. Empero, el debate pasaría de las palabras a los hechos cuando el sucesor de Santander, José Ignacio de Márquez, tomó la decisión en 1839 de

---

emitir libremente y sin responsabilidad ninguna su opinión sobre ellos. Pero cualquiera reunión de ciudadanos que, al hacer sus peticiones, o al emitir su opinión sobre cualesquiera negocios, se arroge el nombre o la voz del pueblo, o pretenda imponer a las autoridades su voluntad como a voluntad del pueblo, es sediciosa; y los individuos que la compongan serán perseguidos como culpables de sedición. La voluntad del pueblo sólo puede expresarse, por medio de los que lo representan, por mandato obtenido conforme a esta Constitución” Constitución política de la Nueva Granada, sancionada en el año de 1853, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853, pp. 6-7.

<sup>505</sup> “Antes de todo es preciso compadre que elijamos un candidato para la próxima presidencia, yo quisiera que fuese un tercero en discordia entre los partidos, que se chocan y agitan para elegir su patrón. Que no tuviera comprometimientos, ni discordias añejas, que fuera puro”, *Los sastres*, Núm. 4, Bogotá, 1 de diciembre de 1839, p. 2; “Un periódico es un papel impreso que representa a un partido político, literario o filosófico. Siempre va solapado con el título de imparcialidad, patriotismo, bien público, verdad, i otras palabras y frases, que figuran como una moneda corriente en este género de industria”, *Los sastres*, Núm., 2, 15 de noviembre de 1839, p. 1.

<sup>506</sup> “La controversia para los partidos que existían *latentes*, se condensaba en esta cuestión: el grado de desarrollo que en su práctica hubiera de tener el principio republicano-democrático, y *el cómo o los medios que se debían adoptar para consolidar la obra de la revolución de independencia* y llenar completamente su objeto. De esta suerte *la cuestión venía a ser de mayor o menor libertad para los ciudadanos*; de mayor o menor amplitud del poder central, o de ensanche de las entidades municipales, *de mayor o menor intervención de las masas populares, por medio del sufragio, en el gobierno del país*; de mayor o menor desenvolvimiento de las fuerzas sociales, y en fin, de acometer o no la resolución de los grandes problemas en que estaba comprometido el progreso de nuestra civilización naciente”. Samper, José María, *Los partidos en Colombia. Estudio histórico-político*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1873, p. 16. Subrayado es mío.

<sup>507</sup> Bushnell, David, *Colombia, Una nación a pesar de sí misma, op. cit.*, pp. 129-130.

abolir los conventos menores de Pasto, una región de fuerte tradición católica. La guerra de los Supremos fue el primer conflicto militar desencadenado por motivos religiosos, y el hecho que colocó el acento en el asunto de la laicidad del Estado.

Políticamente, desde 1826 se habían estado formando unas facciones que comenzaron a tener conflictos de intereses. José María Samper, el intelectual liberal de mediados de siglo XIX, caracterizó estas fricciones como una pugna entre el ideal militar y el cívico, es decir, entre los grupos que tuvieron una participación activa en el proceso mismo de la independencia y los sectores que se abrían paso en la vida política republicana como ciudadanos notables<sup>508</sup>. Sin embargo, la necesidad que veían las distintas posturas de una cultura democrática popular, daba cuenta, que aún no se había desarrollado el miedo al “pueblo”, que sería una constante en la política post 48 francés. Por ello, el derecho de petición, que fue establecido en las constituciones decimonónicas, dejaba claro la posibilidad que el ciudadano o las asociaciones realizaran acciones petitorias al poder público por algún tema que consideraran relevante o preocupante, pero debían hacerlo en tanto individuos o como colectivo, es decir, a título personal o como organización de ciudadanos, no como representantes del “pueblo”, ni mucho menos como la encarnación del mismo. La representación popular sólo podía ser producto del mecanismo electoral, en el que el grueso de la población participara para elegir a sus dignatarios. Esta fue la razón por la cual, en algún momento, quedaron explícitamente prohibidas las Juntas patrióticas, la forma organizativa que caracterizó la época de la causa independentista.

La política y los procesos de cambio social, en lo que se refería a los procedimientos de inclusión de los sectores populares, quedaban articulados por una concepción natural, justificada en una confianza moral en el progreso; éste de ninguna manera podía significar una ruptura radical que trastornara el orden social, sino un movimiento coherente con las normas institucionalizadas; el bienestar, en ese sentido, sería una consecuencia espontánea de la naturalización de los principios de la república, pues, los intereses de la sociedad eran los mismos del Estado: por ello, una vez acabado el conflicto armado de los supremos, fue el sector conservador o moderado el que ganó la presidencia de la república. Esta concepción natural del progreso fue una de las características de la cultura política del siglo

---

<sup>508</sup> Samper, José María, *Los partidos políticos en Colombia*, op. cit., pp. 17-35.

XIX, emparentada filosóficamente con el ideal de “utilidad común”<sup>509</sup> y el principio de “el bien del Estado”. Los trabajadores comprendían esta relación orgánica de la política y las instituciones, por ello, participaban conscientemente de su reproducción social:

Por todas partes el torrente progresivo de la civilización eleva a las sociedades al pináculo del poder y de los gozes, y en todas partes la igualdad de las condiciones o los pasos dados para obtenerla, anuncian el germen del bien desenvolviéndose rápidamente para consolidar el bienestar social. Y *los gobiernos* que, fieles al origen de su institución, *procuran el racional progreso de la sociedad*, se dedican con esmero y con constancia a diseminar la instrucción entre todas las masas, ya por medio de las escuelas o colegios, ya prestando su ayuda y su sanción a las sociedades particulares, que secundando las miras de los gobernantes, se proponen el laudable objeto de *aleccionar a las diferentes clases del estado en el cuidado de sus propios intereses, en el conocimiento de la cosa pública; moralizando sus costumbres, enseñándoles el verdadero y filosófico camino del bien, e identificando sus intereses con los del estado*<sup>510</sup>.

Los *progresistas* y los *católicos*, concebían como positivo la intervención social de la Iglesia; Francisco de Paula Santander, quien fuera miembro honorario de la Sociedad de artesanos y labradores, planteó la necesidad de combatir la desigualdad articulando la virtud, la educación y el trabajo. “Esta Sociedad – aseveraba - compuesta de granadinos laboriosos, amantes de las instituciones, decididos por el orden público, interesados en el progreso, guiados del vital principio de que *el trabajo es el agente principal de la riqueza*, y observantes de los deberes que la moral, la religión y la patria les imponen, no puede menos de ser útil a la Nueva Granada”<sup>511</sup>. En ese sentido, la materialización del progreso fue lo que paulatinamente se convirtió en el fondo de las preocupaciones de la heterogénea cultura política. Los sectores moderados (liberales y conservadores) consideraban que los cambios debían ser institucionalizados, racionales, y acordes a las condiciones sociales de la nación, -tal vez por eso, la Constitución de 1832 y la del 43 dieron un compás de espera - 1850- al criterio de ilustración como requisito de participación política, en esto estaban de acuerdo la Sociedad democrático-republicana y las Sociedades católicas, acaso con algunas

---

<sup>509</sup> “...el fin de la asociación política de los granadinos no ha sido otro que el de su utilidad, entendiéndose por tal, no la utilidad de un apersona determinada, de una familia o de una corporación, sino la utilidad general, la del mayor número; pues como es imposible que unas mismas disposiciones, reglas o leyes, hagan la felicidad de cada uno de los miembros de una nación, deben darse estas para la felicidad del mayor número, y este es el más alto grado de perfección a que puede aspirarse en un gobierno”. *El labrador y el artesano*, Núm. 8, Bogotá, 4 de noviembre de 1838, p. 30.

<sup>510</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 1. Las cursivas son mías.

<sup>511</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 4, Bogotá, 7 de octubre de 1838, p. 14.



puntualidades en particular. Sin embargo, poco a poco, surgían posiciones más radicales, sobre todo en lo que se relacionaba con el tema de la Iglesia y su participación en lo educativo. Por ello, los sectores religiosos creían necesario precisar la idea de progreso.

Los progresos en política no son menos maravillosos. Allí como en todas partes se ha comenzado por aniquilar lo que existía, lo que había sido siempre, y hasta las naciones que los pueblos se habían formado del poder, de las leyes y de las instituciones necesarias para la existencia de los Estados. Después se han creado teorías, y sobretodo experimentos. Nuestros antepasados se han privado de la inapreciable ventaja de tener como nosotros siete u ocho constituciones en treinta años, y de vivir bajo las dulces leyes de la convención y del imperio. La estabilidad tiene su precio. Pero para que alguna cosa sea estable en la sociedad *es necesario principios fijos*, ideas acordes, y máximas inmutables, es necesario, en fin, que los espíritus sean arreglados y contenidos por creencias generales. *En otro tiempo no había nada incierto, ni en los derechos, ni en los deberes, ni en sus fundamentos. Cada uno sabía lo que era, y lo que debía ser*<sup>512</sup>.

El movimiento de la civilización podía ser rápido o lento, siempre y cuando estuviera impulsado por un gobierno justo, equitativo y piadoso. Por tanto, el respeto a las instituciones y al orden, se deben entender como dos de los componentes de la lectura orgánica del cambio social por parte de los sectores moderados. Todo lo que estuviera por fuera de los límites institucionales, normativos y circunstanciales constituía una quimera<sup>513</sup>. “Es indispensable mantener con todas nuestras fuerzas el poder público”<sup>514</sup>, señalaba la Sociedad católica de Bogotá. En otra ocasión apuntaban en igual sentido: “Obedecer a las autoridades y respetarlas; propagar y sostener las sublimes doctrinas del evangelio, no puede ser vituperado sino por los enemigos públicos, por aquellos que fundan su bienestar en los desórdenes y en los trastornos”<sup>515</sup>. Los miembros de la Sociedad Católica consideraban que el orden republicano no estaba en contravía de los principios ordenadores del cristianismo; estimaban necesario fundamentar los principios del Estado moderno de acuerdo a consideraciones de la moral católica (“Sin moral y sin religión no puede subsistir un Estado”<sup>516</sup>) por lo que, en cierto modo, se puede hablar de un republicanismo católico.

Es necesario apuntar que el liberalismo se hallaba intrincado con las demás culturas políticas, a saber, la democrática y republicana. Por lo menos, desde la década de 1830 se

---

<sup>512</sup> *El investigador católico*, Núm. 16, Bogotá, 15 de septiembre de 1838, p. 122.

<sup>513</sup> *El investigador católico*, Núm. 23, Bogotá, 1 de enero de 1839, p. 179.

<sup>514</sup> *El investigador católico*, Núm. 2, Bogotá, 25 de marzo de 1838, p. 14.

<sup>515</sup> *El investigador católico*, Núm. 17, Bogotá, 1 de octubre de 1838, p. 128.

<sup>516</sup> *El investigador católico*, Núm. 18, Bogotá, 1 de octubre de 1838, p. 134.

puede sugerir, para el caso de Colombia, que todo liberal era esencialmente un republicano, pero no todo republicano era necesariamente un liberal. Esto no quiere decir que el liberalismo estuviera alejado de las posturas conservadoras. De hecho, una asociación como la católica reivindicaba el establecimiento de los verdaderos principios liberales, catalogando de “gobiernos *iliberales*” a los que se desviaban de su movimiento progresista<sup>517</sup>. En la práctica hubo convivencias e intersecciones entre las distintas posturas ideológicas y concepciones sociales en el siglo XIX. El conservadurismo y el liberalismo tuvieron una misma semilla originaria: la república. Por ello en algunas ocasiones, se hablaba de un republicanismo liberal o un liberalismo republicano. El progreso fue uno de los factores que provocó la ruptura ideológica; la pregunta sobre si era necesario gobernar o direccionar dicho movimiento o si por el contrario había que permitir su desenvolvimiento natural, fue estimulando cada vez más las distinciones políticas.

En el mundo asociacionista, tal como quedó señalado, también se realizó este debate. La Sociedad católica, por ejemplo, al señalar la conveniencia socio-política de la Iglesia partía de su carácter cohesionador, lo que estaba íntimamente ligado al principio de estabilidad y orden. El progreso, como la búsqueda del bienestar social, no podía ser a expensa de la tranquilidad de la república. “La buena moralidad de una nación –decían-, es la primera garantía de su prosperidad y bienestar futuro, y la piedra de sus súbditos es el verdadero principio de su estabilidad”<sup>518</sup>. Esta concepción política fue muy distintiva del

---

<sup>517</sup> Esto fue lo que denominó la Sociedad católica como “las contradicciones de los principios liberales”: “Cuando aspirábamos a conservar el orden público dañamos a los derechos naturales, y cuando pretendíamos favorecer a estos comprometíamos el orden público”, *El investigador católico*, Núm. 26, Bogotá, 15 de febrero de 1839, p. 219.

<sup>518</sup> *El investigador católico*, Núm., 18, p. 135. La concepción católica del progreso no constituía para nada una visión espiritualista, no descuidaba los elementos materiales para la consecución del bienestar social, por ejemplo, creía que una de las necesidades más apremiantes del país era la construcción de vías de comunicación que aun en la década de 1830 seguían siendo las mismas que había legado la colonia, al igual que creía conveniente la construcción o remodelación de edificios públicos, sobre todo los que implicaban un uso masivo, como las cárceles, hospicios, hospitales, universidades e instalaciones gubernamentales. Ver *El investigador católico*, Núm. 24, Bogotá, 15 de enero de 1839, pp. 186-188. A propósito, en 1838 para la ciudad de Bogotá se informaba la construcción de la “Compañía bogotana de tejidos”, la existencia de una fábrica de loza, una fábrica de vidrios y cristales, una fábrica de papel y una fábrica de fundición. “La industria agrícola y comercial –indicaba la nota periodística- han sido hasta ahora las únicas fuentes de producción en la República, que han contribuido a su sostenimiento”, *El argos*, Núm. 16, Bogotá, 11 de marzo de 1838, p. 63. De igual manera, en 1836 se había destinado un rubro bajo la denominación de “derecho de caminos” con el cual se esperaba ir solucionando poco a poco el asunto de la comunicación terrestre. Sin embargo, desde Popayán creían que este monto era insuficiente y si se repartía entre todas las

siglo XIX, no sólo entre las colectividades religiosas, sino también entre las de otros grupos sociales. El orden moralmente establecido era la condición subjetiva del bien común.

La Sociedad democrática-republicana, por su parte, señalaba permanentemente la necesidad que los artesanos se preocuparan por presentar un comportamiento público y privado acorde a las buenas costumbres. Para ello, la consagración al trabajo, el estudio de las artes y ciencias constituían la mejor forma de lograrlo. La vida virtuosa tenía recompensas en la materialidad del bienestar; la filosofía moral de lo social partía de una concepción concreta de lo bueno y lo malo, al señalar sus beneficios para la prosperidad individual: “Los que se aplican con asiduidad al trabajo –señalaban-, se adiestran cada día, dejan perfectas sus obras, todos los ocupan, los ayudan o habilitan, y tienen por ellos las consideraciones a que se hacen acreedores por su buena conducta”<sup>519</sup>. El mundo del trabajo constituye uno de los escenarios desde donde se puede analizar la ciudadanía en un sentido complejo, donde se pueden percibir las contradicciones internas de su construcción histórica.

Las constituciones del siglo XIX –a excepción de la de 1843-, señalaron la libertad de trabajo e industria como una de las garantías individuales del ciudadano -la carta *magna* de 1832 también incluía la libertad comercial en este punto, pero no volvió aparecer así en los subsiguientes textos constitucionales-. La libertad de trabajo significaba que no se podrían establecer gremios y corporaciones de profesiones, artes u oficios, pues, obstruían el desarrollo del ingenio, de la enseñanza y de la industria<sup>520</sup>. Era una forma de impulsar la empresa individual, sin más limitaciones que las propias capacidades. Lo laboral y lo productivo quedaban así íntimamente relacionados con el proyecto de la ciudadanía. En la década del 30, por ejemplo, la condición de sirviente doméstico y jornalero habían sido establecidos como causalidades de suspensión de los derechos ciudadanos, al igual que la

---

provincias no serviría de nada, por lo que proponían fuera el presidente el encargado de direccionar el presupuesto a obras en específico, *El independiente*, Núm. 9, Popayán, 10 de marzo de 1839, p. 1.

<sup>519</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 8, Bogotá, 4 de noviembre de 1838, p. 31. “Una de las faltas de que suelen adolecer los artesanos, es el poco cuidado en el cumplimiento de las obligaciones que contraen. Los que tales conductas observan se desacreditan, pocos los ocupan, pierden dinero y reputación, tienen que vender sus obras por muy bajo precio, y frecuentemente son llamados ante jueces donde sufren vergüenzas, y muchas veces prisión”, p. 31.

<sup>520</sup> *Constitución del Estado de la Nueva Granada, dada por la convención constituyente en el año 1832*, Bogotá, Tipografía de Bruno Espinosa, 1832, pp. III-IV y XLIX. Más adelante se verá como a pesar de la norma subsistían gremios de artesanos por oficios.

enajenación mental, ser vagos declarados, por interdicción judicial, tener proceso criminal abierto, o ser un contribuyente moroso. Estar *sujeto* a otro laboralmente (sin voluntad), o no tener un modo honesto de vida, era visto como una situación de dominación, que podría provocar comportamientos delictivos, o el incumplimiento de las obligaciones contributivas.

El ejercicio de la ciudadanía era por definición una práctica soberana. El individuo debía estar sometido únicamente a la Constitución y las leyes. Sólo una persona no dependiente de la voluntad de otro, podía cumplir con los deberes señalados al ciudadano en la carta *magna*, los cuales eran: contribuir para los gastos públicos, servir y defender la patria, y velar por la conservación de las libertades públicas<sup>521</sup>. Juan José Nieto en 1834 hacía una importante aclaración sobre la relación laboral que se podía establecer entre dos personas: “Todo hombre puede entrar al servicio de otro – advertía - entre el hombre que sirve y aquel que lo emplea, no puede existir más que una obligación mutua de cuidado y reconocimiento”<sup>522</sup>. Además, señalaba como una obligación de la sociedad, el ofrecer *socorro público* a los ciudadanos desempleados, o los que por algún motivo no se encontraban en condiciones de trabajar (niños, enfermos, ancianos). Este elemento es interesante debido a que estuvo ausente en todas las constituciones nacionales republicanas del siglo XIX, lo que no se convirtió en un obstáculo para que el Estado llevara a cabo una política pública de asistencia social o beneficencia, en el que participaron la Iglesia y algunas organizaciones civiles<sup>523</sup>.

En la década de 1840 habían desaparecido algunas de las disposiciones constitucionales señaladas para la suspensión de los derechos ciudadanos. La condición de vago, sirviente doméstico y jornalero no fueron recogidos en el texto de 1843, de la misma manera que en 1832 no se incluyó a “los ebrios por costumbre”, tal como había quedado establecido en la carta de 1830. Los criterios para el ejercicio de la ciudadanía tuvieron un

---

<sup>521</sup> *Constitución del Estado de la Nueva Granada, 1832*, pp. III-IV. Básicamente estos eran los mismos deberes que se establecieron en las constituciones decimonónicas.

<sup>522</sup> Nieto, Juan José, *Derechos y deberes del hombre en sociedad*, s/l, s/e, 1834, p. 12.

<sup>523</sup> En el Acto legislativo de 24 de mayo de 1851 que reformaba la Constitución de 1843 se indicaba como uno de las garantías individuales la asistencia pública, pero el texto constitucional no se recogió finalmente esta reforma, aunque las provincias sí lo hicieron, como fue el caso de la Constitución de la provincia de Vélez. *Informe del secretario de Estado del despacho de gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1853*, p. 52. “Derecho a la beneficencia pública en caso de invalidez”.

desenvolvimiento a la par del proyecto político dominante y la participación de los grupos de interés en los asuntos públicos. Esto, por supuesto, no quiere decir que se hubiera producido un cambio permisivo en la manera de tratar la vagancia o el alcoholismo popular, de hecho, fue una cuestión que preocupó a las autoridades hasta bien entrado el siglo XX.

Tal vez, estas ausencias constitucionales se debieran a la especialización institucional que se fue desarrollando a medida que hubo necesidad de ejercer más control social sobre la población. Los códigos civiles, penal y de policía se convirtieron en los *corpus* normativos donde se especificaban las regulaciones de la vida. El problema de la vagancia, por ejemplo, había quedado definido por Mariano Ospina Rodríguez en 1842 como un asunto policial, mientras que en 1841 el poder ejecutivo había precisado el concertaje y servidumbre, como un tema de jurisdicción de las Cámaras provinciales<sup>524</sup>. La división del trabajo institucional daba muestra de la ampliación del radio de intervención social por parte del Estado. La preocupación por la eficiencia administrativa no sólo correspondía a los ámbitos fiscal y económico, que desde la década de 1840 empezó a ser una preocupación general, sino que también se hacía sentir en el emergente ámbito social, siendo las medidas represivas la primera respuesta del Estado, frente a un campo que, a fines de la primera mitad del siglo XIX, no contaba aun con una especialización institucional. Aunque la asistencia social y beneficencia pública de mediados de siglo no serían menos autoritarias, constituyeron la primera política pública sistemática para enfrentar los problemas de la escasez y miseria.

---

<sup>524</sup> Sobre la vagancia ver Botero Jaramillo, Natalia, “El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Vol., 39, Núm. 2, Bogotá, 2012, p. 60; sobre el trabajo doméstico ver Solano de las Aguas, Sergio Paolo, “Trabajo, orden doméstico y control social en el Caribe colombiano, 1850-1920”, en *Revista Mundos do Trabalho*, Vol. 3, Núm., 6, 2012, pp. 208-209; “Entre el código civil y el de policía. Trabajo, orden doméstico y legislación laboral en el Caribe colombiano en el siglo XIX”, en *Gaceta laboral*, Vol. 16, Núm. 2, 2010, pp. 147-174.

Cuadro 1. Censo de 1851. Población esclava<sup>525</sup>

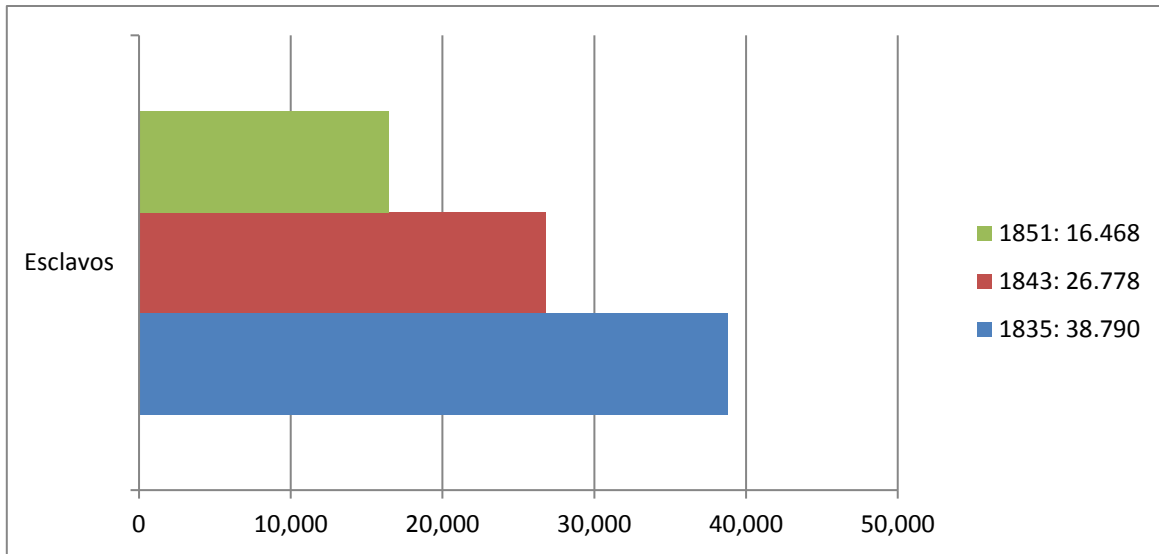
Provincias	Esclavos		Esclavas	
	Casados	Solteros	Casadas	Solteras
Antioquia	103	124	59	278
Azuero	--	28	--	54
Barbacoas	898	285	758	579
Bogotá	29	52	26	109
Buenaventura	286	270	200	376
Cartagena	53	541	47	736
Casanare	--	--	--	--
Cuaca	635	784	451	1079
Córdoba	48	47	35	212
Chiriquí	--	11	2	20
Chocó	350	396	339	640
Mariquita	12	29	3	64
Medellín	113	147	112	500
Mompox	16	39	6	107
Neiva	59	38	27	113
Ocaña	15	30	52	53
Pamplona	1	3	--	16
Panamá	13	136	7	165
Pasto	13	11	5	49
Popayán	648	236	566	711
Riohacha	6	118	6	155
Santa Marta	4	133	1	166
Santander	1	4	2	27
Socorro	9	16	9	77
Soto	8	24	6	136
Tundama	--	--	1	3
Tunja	--	--	--	--
Túquerres	10	8	9	29
Valledupar	18	127	8	118
Vélez	15	22	7	63
Veraguas	3	20	2	35
Territorio del Caquetá	--	--	--	--
Total	3366	3680	2746	6676

<sup>525</sup> Departamento administrativo nacional de estadística, *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE, 1975, pp. 88-89.

En el mundo del trabajo, aún faltaba una cuestión importante por resolver, articulada a la condición de subordinado o dominado. Tanto la Constitución de 1832, como la de 1843, dejaron intacta la institución económica de la esclavitud (Ver cuadro 1). En 1821 había empezado un proceso de liberación gradual de la población negra, con la “Ley sobre libertad de partos, manumisión y tráfico de esclavos”, que permitió la formación de una incipiente población de libertos en la república temprana. Sin embargo, el trabajo forzado en las minas y plantaciones continuaría siendo una de las formas de relación laboral. Durante toda la primera mitad del siglo XIX republicano, se dejó a los esclavos en la condición de no ciudadanos, y no nacionales. Los libertos, por el contrario, aparecían explícitamente como población nacional, con lo cual podían acceder a los derechos ciudadanos, tanto cívicos como políticos, pero los esclavos quedaban en las sombras de la normatividad constitucional.

Este tema es de la mayor relevancia por el vínculo que se establecía entre la libertad, la propiedad y el individuo. De hecho, la ley de 1821 planteaba la gradualidad en el proceso de manumisión para no causar molestias ni trastornos en el orden. “Un objeto de tan grande trascendencia para la República – subrayaba - se debe realizar extinguiendo gradualmente la esclavitud; de modo que, sin comprometer la tranquilidad pública, ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios, se consiga el que dentro de un corto número de años sean libres todos los habitantes de Colombia”. Hay que apuntar que la libertad de la población sometida a la esclavitud se logró gracias al pago que realizaban los mismos esclavos (un proceso que había iniciado desde antes de la república), o que posteriormente ejecutara el Estado bajo la denominación administrativa de indemnización. De igual manera, era común que un propietario ofreciera la liberación en su lecho de muerte, como una forma de salvar su alma. Por ello, la tendencia fue la disminución de la población esclava a medida que se acercaba la fecha en que se prohibiría definitivamente (1853). (Ver gráfica 1)

Gráfica 1. Número de esclavos 1835-1851<sup>526</sup>



La esclavitud permite explicitar la afinidad significativa que había entre la libertad y lo económico. Salvador Camacho Roldán recordaba en sus memorias cómo a los esclavos se les consideraba una propiedad, por lo que el legislador no tenía el poder de suprimirla debido a que el derecho de propiedad era anterior y superior a la ley: “La propiedad es un dogma de las sociedades civilizadas”, recordaba Roldán. La esclavitud en tanto institución económica operaba como un mecanismo de control social sobre una población que se consideraba propensa al ocio y el crimen. La dominación en este caso era la mejor forma de moralizar el comportamiento. La libertad era una responsabilidad cívica con la que no todos podían. “La suerte de esa raza será mucho más desgraciada en la libertad, porque no tendrá quien los vista y los mantenga: será una crueldad emanciparlos”<sup>527</sup>. Los intereses particulares tendieron a justificarse sobre la base de un beneficio universal. Sin embargo, lo que había en fondo era una consideración antropológica que le dio sustento a la esclavitud desde un principio: algunos simplemente no pueden hacer parte de la República debido a que son sólo una *res*. El argumento esbozado da cuenta de cómo se consideraba que la

<sup>526</sup> Elaboración propia con base en Departamento administrativo nacional de estadística, *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE, 1975.

<sup>527</sup> Camacho Roldán, Salvador, *Memorias*, Tomo 1, p. 83.



persona esclavizada no tendría capacidad laboral para solventar sus necesidades elementales, por lo que la libertad no era parte de su destino.

La igualdad, en consecuencia, quedaba siendo un reflejo de la dependencia que existía entre la libertad y lo económico. Para ser libres e iguales había que tener capacidad económica. La voluntad, como autonomía del individuo, entendida por el liberalismo y el republicanismo como no intervención o no dominación, respectivamente, era una posibilidad articulada al lugar que se tuviera en el sistema productivo, y por tanto en las relaciones sociales. La facultad de decidir, en ese sentido, no era un hecho natural sino una construcción socialmente condicionada: “Libertad –indicaba un periódico artesanal– significa primeramente ausencia de toda coacción o violencia externa, ya física, ya moral; es decir, que se llama libre el hombre que obra por sólo el impulso de su voluntad, sin que a ello lo determine una fuerza exterior de cualquier clase que sea”<sup>528</sup>.

Cuadro 2. Censo de 1843. Población esclava<sup>529</sup>

Provincias	Esclavos	Esclavas	Totales
Cauca	1.739	2.106	3.845
Popayán	1.446	2.077	3.523
Buenaventura	1.368	1.676	3.044
Antioquia	995	1.735	2.730
Chocó	1.131	1.365	2.496
Pasto	1.091	1.213	2.304
Cartagena	1.005	1.292	2.297
Santa Marta	¿5055? 555	529	1.084
Panamá	481	522	1.003
Bogotá	295	507	802
Pamplona	284	491	775
Mompox	269	446	715
Neiva	224	286	510
Riohacha	192	219	411
Mariquita	158	240	398
Socorro	137	260	397
Vélez	77	126	203
Veraguas	83	101	184
Tunja	5	32	37

<sup>528</sup> *El labrador y el artesano*, Núm. 9, Bogotá, 11 de noviembre de 1838, p. 35.

<sup>529</sup> Departamento administrativo nacional de estadística, *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE, 1975, p. 78.

Casanare	11	9	20
Totales	11.546	15.232	26.778

En el fondo ésta era la explicación filosófica de por qué a la mujer se le colocaba en la misma condición política que al beodo, enfermo, interdicto, delincuente y vago. Estar supeditado al arbitrio de otro, o subsistir por la caridad de la sociedad, eran una señal fidedigna de imposibilidad individual. El ciudadano, en primera instancia, debía ser capaz de solventarse así mismo, y posteriormente cumplir con sus obligaciones para con la sociedad y el Estado. El asunto de la mujer, sin embargo, fue uno de los nudos que desencadenó una serie de críticas al principio igualitario de la ciudadanía<sup>530</sup>. Un sector heterogéneo de la sociedad no encontraba racional su exclusión del campo político, entre otras cosas porque, en los hechos, existían mujeres trabajadoras y propietarias; es decir, el mundo laboral no era ajeno a la mano de obra femenina, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX; además algunas contribuían para el fisco público, poseían hábitos ahorrativos y participaban directamente en los procesos electorales<sup>531</sup>. Por supuesto, aquí el tema estaba intrínsecamente vinculado a las relaciones sociales del hombre y la mujer, y, por tanto, remitía a la contradicción moderna, público/privado. Esta *opinión incipiente* será característica, sobre todo, de la última década del siglo XIX y las tres primeras de la siguiente centuria.

Cuadro 3. Censo de 1835. Población esclava<sup>532</sup>

Provincias	Mujeres				
	Esclavas		Provincias	Esclavas	
	Casadas	Solteras		Casadas	Solteras
Antioquia	555	1.488	Pamplona	60	662
Bogotá	169	532	Panamá	153	428
Buenaventura	971	1.660	Pasto	530	684
Cartagena	215	1721	Popayán	986	2.139
Casanare	--	10	Riohacha	8	273

<sup>530</sup> “Por todas partes encontramos alegatos elocuentes en favor de lo que llaman la independencia, la emancipación de la mujer. Confesamos humildemente que no entendemos lo que estas frases significan”, Kastos, Emiro, *Artículos escogidos, op. cit.*, p. 136.

<sup>531</sup> “Todo el mundo tomaba participación en la política. Hombres de Estado, ancianos, juventud, mujeres, artesanos, sacerdotes, militares, muchachos. Cada cual significaba algo, porque había comenzado a practicarse la soberanía del número”, Samper, José María, *Apuntamientos para la historia social y política de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853, p. 485.

<sup>532</sup> Departamento administrativo nacional de estadística, *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE, 1975, p. 47.

Cauca	629	2.200	Santa Marta	125	553
Chocó	416	1.223	Socorro	84	330
Mariquita	74	255	Tunja	24	74
Mompox	78	50	Vélez	50	262
Neiva	96	358	Veragua	18	52
Totales parciales				5.191	15.405
Totales generales: esclavas				20.596	
Total censo: mujeres				876.386	
Total del censo 1835				1.686.038	

Vale la pena recordar que en 1853 la provincia de Vélez estableció en su Constitución los derechos políticos de la mujer, que no lograron llevarse a la práctica, pero que sí generaron una serie de comentarios que permiten explicitar las particularidades de la igualdad y la libertad<sup>533</sup>. Juan de Dios Restrepo, político liberal de la región de Antioquia, se refirió a este hecho desde una concepción que bien podría haber compartido cualquier conservador. Bajo el seudónimo de Emiro Kastos el intelectual indicaba que la disposición que había convertido a las mujeres en electoras y representantes, seguramente surgió más de “un sentimiento de galantería que de un pensamiento político”. “La mujer -aseguraba- llevaría a la urna electoral la opinión de su marido, de su padre, de su hermano o de su amante, con lo cual se conseguirían más boletas, pero no más votos. Estemos seguros de que ellas no harán uso de semejante derecho, y si lo hacen, nada ganaría la política, aunque sí perdería mucho las costumbres”<sup>534</sup>.

Kastos señalaba cómo en la ciudad de Bogotá las mujeres habían renunciado a los placeres y al amor para dedicarse a la política. Su participación en los procesos electorales fue una constante desde mucho antes que se consignara como derecho constitucional. Aunque lo público y lo privado continuaría siendo una contradicción interna de la ciudadanía, -es decir, las relaciones de lo masculino y femenino-, las mujeres fueron

<sup>533</sup> *Constitución política de la Provincia de Vélez*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853. La Corte suprema de justicia declaró inconstitucional los artículos e incisos que dejaban abierta la posibilidad que cualquier habitante la provincia tomara parte en las contiendas electorales, tanto como sufragante como representante.

<sup>534</sup> Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, op. cit., p. 134. Estos artículos fueron escritos en la década de 1850.

abriendo paulatinamente las posibilidades de la vida social. La ciudadanía no le negaba la condición civil, desde el cual podían aspirar a la protección social y garantías cívicas, y ser trabajadoras y propietarias. Pero el proceso político sí las excluía de la representatividad y las capacidades electorales. La esfera privada no hace referencia a la intimidad del hogar o familiar, sino por el contrario a la vida en la sociedad civil, y la esfera pública, como se sabe, está relacionada con el Estado<sup>535</sup>. A las mujeres, en ese sentido, se les negaba su participación en los dos ámbitos de la sociedad moderna. Lo cívico, por tanto, adquiriría una significación especial por el peso que tenían las relaciones sociales de lo masculino y lo femenino. Por ello, Kastos no titubeaba al señalar: “La vida pública no es su elemento. Quédense, pues, en la casa, calmando con son sus dulces sonrisas y sus cuidados afectuosos los desengaños y sinsabores que llevamos de la calle”<sup>536</sup>. Lo civil era el principio básico de la ciudadanía, una condición artificial que le daba el estatus jurídico al individuo, con el cual actuar en los distintos ámbitos de la sociedad y las instituciones. La igualdad legal, sin embargo, no podía soslayar las desigualdades que establecía la naturaleza. Lo cívico, en cierta forma, era un producto de lo natural. Por lo que significó ampliación y restricción al mismo tiempo. Los derechos individuales, en ese sentido, eran definidos como *dones* de la naturaleza, que las constituciones no hacían más que declararlos, reconocerlos y garantizarlos<sup>537</sup>. La armonía se fundamentaba en que cada quien ocupara el lugar que le correspondía<sup>538</sup>. Este era el sostén de las garantías constitucionales. El Estado podía ofrecer el bienestar y protección, sin que esto significara el descontento de otros. La vida material

---

<sup>535</sup> Haarscher, Guy, *El laicismo*, Santiago de Chile, Instituto laico de estudios contemporáneos, 2002, p. 8.

<sup>536</sup> Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, *op. cit.*, p. 136.

<sup>537</sup> Pinzón, Cerbeleon, *Catecismo republicano de instrucción popular*, Bogotá, Imprenta de “El mosaico”, 1865, p. 33.

<sup>538</sup> “Pero la mujer no necesita, para cumplir un bello y heroico destino, de derechos políticos, ni de esa emancipación e independencia quiméricas e imposibles, que en su favor reclaman los novadores modernos. Adherirse a los seres que sufren, sacrificarse por las personas que amas, llevar consuelos al lecho de los enfermos, inspiraciones de piedad y de virtud al corazón de sus hijos; aceptar de lleno sus graves y austeros deberes de esposa y de madre; ejercer la caridad y la beneficencia en medio de una sociedad metalizada y egoísta; dar suavidad a las costumbres y poesía al hogar doméstico con el vago encanto que se desprende de la belleza, de la gracia y de la ternura, he aquí su misión humanitaria y civilizadora, su verdadero destino”. Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, *op. cit.*, p. 137.

debía mejorar, y las instituciones salvaguardar las atribuciones individuales, pero las relaciones sociales tenían que seguir siendo las que establecía el orden natural<sup>539</sup>.

La igualdad y libertad fueron conceptos claves del debate político de la prensa del siglo XIX. Las particularidades del sistema electoral, la organización social de la contribución o la existencia de la esclavitud hasta mediados de siglo, ayudaron a colocar un interrogante a estos principios de la modernidad política. La duda era apenas razonable. El primer nivel de la polémica siempre apuntaba a la diferencia entre el hecho legal y la expresión social. La no correspondencia socio-institucional de los conceptos, se convirtió en una controversia en la república temprana, y a su vez, se transformó en una de las formas de interpretación de lo injusto entre los sectores populares. Sin embargo, existía una cohesión entre estos principios y la concepción natural, que permitía explicar la desigualdad como un hecho desligado de las relaciones sociales; algunos consideraban que el problema radicaba en que se tomaba los conceptos “en su sentido recto y absoluto”, cuando la Constitución los había empleado de manera relativa “y en contraposición a cierto género de desigualdad”<sup>540</sup>. El individuo se concebía como dotado de un componente natural, en el que la fuerza de las instituciones encontraba sus límites. Las capacidades, la pasión, y el talento aparecían como elementos específicos de origen natural. La naturaleza, en ese sentido, había dotado desigualmente a los individuos en fuerza física, talento y calidades morales.

Forzoso fue reconocer que la naturaleza repartía sus dones muy desigualmente, que unos hombres nacían dotados de una perfecta organización, de ingenio y talentos superiores, de pasiones nobles y generosas, de disposiciones para cosas grandes y buenas; y que otros venían al mundo llenos de imperfecciones físicas, estúpidos o imbéciles, con pasiones antisociales y perniciosas y desprovistos de toda disposición para hacer algo que fuese digno de admiración o aprecio<sup>541</sup>.

---

<sup>539</sup> “Hay en el mundo miserias sin remedio, desigualdades forzosas, males inevitables. La mujer estará siempre bajo el imperio del hombre, porque dígame lo que se quiera, el débil jamás podrá emanciparse del dominio del fuerte. La naturaleza, que no incurre en contradicciones como el hombre, jamás da pésima en cuestiones de lógica: ella no pone la fuerza en unas manos y el poder en otras”. Kastos, Emiro, *Artículos escogidos, op. cit.*, pp. 136-137.

<sup>540</sup> *El independiente*, Núm. 3, Popayán, 10 de diciembre de 1838, p. 2.

<sup>541</sup> *El independiente*, Núm. 3, Popayán, 10 de diciembre de 1838, p. 3.

La sociedad política y la civil, estaban intrínsecamente vinculadas a la estructura del orden natural. La organización social no era en su totalidad una producción de las relaciones entre los individuos<sup>542</sup>. El Estado como construcción artificial debía respetar las disposiciones de esta formación, pues, el *hombre* no era solamente un animal político o social, sino también, y ante todo, un ser natural. El bien común podía garantizarse perfectamente sin perturbar las jerarquías naturales. El derecho de igualdad, en ese sentido, se establecía para suprimir las desigualdades artificiales o arbitrarias, es decir, las que le daban el nivel de superioridad a factores como la raza, castas y linajes. Por tanto, no había tal incongruencia entre el significado conceptual y la expresión social de la libertad y la igualdad<sup>543</sup>, como algunos notaban, aunque ciertamente faltaba instaurar la sociedad natural sin distinciones injustas:

La igualdad que quiere la civilización del presente siglo, y que ha consagrado nuestra Constitución es la clasificación de los hombres, por sus cualidades individuales o personales, buenas o malas, sustituida la clasificación por castas, razas o linajes. En otros términos: lo que ambas quieren es, que cada cual sea hijo de sus obras, y que para encomendar a alguno un destino público, no se atienda a quien fue su padre ni en qué ciudad o provincia nació, sino que ha hecho, qué es capaz de hacer, y qué puede esperarse prudentemente que hará en el destino que se le encomiende<sup>544</sup>.

La relación política-trabajadores tuvo una importante tradición histórica en Colombia. Los artesanos desde principios del siglo XIX venían participando en los márgenes o en el centro de las cuestiones públicas. Indistintamente que las elecciones hayan sido directas o indirectas, estos sectores subalternos desde sus organizaciones o los partidos políticos incidieron en ciertos aspectos de la vida estatal<sup>545</sup>. La lucha de los artesanos por el

---

<sup>542</sup> “Todos los hombres tienen derechos naturales, cuyas aseguraciones es el fin de la sociedad; pero deben distinguirse los derechos de las garantías: los primeros son primitivos y viven inherentes al ser humano: las garantías son consiguientes a aquellos, como seguridades precisas de su goce perfecto”. Samper, José María, *Que es el derecho constitucional*, Bogotá, Imprenta imparcial, 1852, pp.12-13.

<sup>543</sup> “Entendida así la igualdad desaparece toda contradicción de la Constitución, pues entonces se ve claramente, que, si ella clasifica a los granadinos por diferentes categorías, para dar a unos, y negar a otros los derechos de elegir y ser electos, ya para estos, ya para aquellos destinos”. *El independiente*, “Orden y libertad”, Núm. 10 Popayán, de diciembre de 1838, p. 3.

<sup>544</sup> *El independiente*, “Orden y libertad”, Núm. 3, Popayán, 10 de diciembre de 1838, p. 3.

<sup>545</sup> “No estamos ya en aquellos tiempos, en que los hombres quedaban satisfechos con la simple enunciación de los beneficios que podían derramar sobre la sociedad la libertad, la igualdad i los gobiernos de todos para todos, aunque enseguida los gobernantes mismos que los invocaban faltaran abiertamente a ellos...*Para gobernar el presente es necesario considerar a los pueblos como son en sí no como fueron antes ni cómo serán después. Ya es tarde para gobernar con aduladores, con falsos amigos, con solapados, con astutos enemigos de la libertad, con patriotas nuevos, con egoístas, más diligentes por su interés individual que por el*

proteccionismo económico, como una manera de salvaguardar sus productos y trabajo,<sup>546</sup> fue el gran motivante del asociacionismo decimonónico entre los sectores laborales, y la práctica que fue armando las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. De igual manera, la instrucción y los asuntos políticos de la Iglesia operaron como motivantes de asociatividad popular. Muchos terminaron militando tanto en el partido conservador como en el liberal sobre la base de algunos principios económicos (protección arancelaria) o políticos (educación laica, libertad de pensamiento o prensa). Pero de manera específica, la politización que se hizo de la cuestión religiosa, llevó a que algunos sectores tomaran partido por alguna facción en particular.

La política supone un proceso de distinción ideológica, y un conjunto de prácticas contrastantes y contrapuestas. Las organizaciones partidistas y el asociacionismo fueron la expresión concreta de este proceso de diferenciación. Una coyuntura particularmente interesante sucedió a fines de la primera mitad del siglo XIX, durante las elecciones presidenciales de 1845. Grupos artesanales del país hicieron notoria su participación política y preferencias ideológicas a través de documentos públicos, tales como hojas volantes y escritos, mostrando las distintas tendencias que se estaban elaborando entre los sectores populares. Un conjunto de trabajadores de la ciudad de Medellín, por ejemplo, manifestó su desacuerdo con la candidatura del general liberal Tomás Cipriano de Mosquera, catalogándola como una “elección peligrosa”, no obstante, que no ignoraban sus

---

*bien común*. Ya no es tiempo que los gobernantes escuchen consejeros halagüeños, que les pintan riesgos imaginarios i facilidades quiméricas para oscurecer a sus ojos el mérito i la influencia de la verdadera opinión pública”, en *Neogranadino*, N° 37, Bogotá, 14 de abril de 1849, citado en “El papel de los artesanos en la formación de lo público-político durante el siglo XIX colombiano”, en Múnera, Leopoldo, Nathaly Rodríguez Sánchez (Editores), *Fragmentos de lo público-político, Colombia Siglo XIX*, Colombia, La Carreta Histórica, 2009, p. 271. <<Para Yami: quiero tomarte de la mano cuando vayas caminando desprevenida>> “Acercándose el día en que por ministerio de nuestras instituciones debemos delegar el ejercicio de nuestra soberanía y teniendo ante la sociedad un título más cuál es el de haber derramado nuestra sangre en reñidos campos de batalla en defensa de la república, nos creemos en el autorizado deber de manifestar que trabajaremos y votaremos en las próximas elecciones de representantes al Congreso Nacional”. Varios firmantes, *Voto popular*, Bogotá, s/e, 1881, p. 1.

<sup>546</sup> “Mil medios tenéis en vuestras manos para que haciendo algo por el pueblo os bendigan las clases desheredadas; y particularmente los obreros; pero sólo os queremos hablar hoy de la reforma del arancel de aduanas, recargando los derechos de las obras manufacturadas que se importan del extranjero; y suprimiéndolos para las materias primas y las herramientas”. *Representación al Congreso Nacional*, [Hoja Suelta], Bogotá, Impreso por Manuel de J., Barrera, 1868, p 1; Sobre las medidas arancelarias de mitad del siglo XIX, los artesanos decían, “dese este último golpe a las artes, i muy pronto se completará la ruina del país bajo el aspecto de la miseria i de la inmoralidad que viene a ser si inmediata consecuencia”, en Múnera, Leopoldo, *Fragmentos, op. cit.*, p. 290.

méritos y servicios militares, por lo que lo “consideraban una de las notabilidades de la patria”<sup>547</sup>, por su participación en el proceso independentista. Estos artesanos, sin embargo, direccionaron su voto al general y republicano Eusebio Borrero, por considerar que era el que respetaba sus garantías, la Constitución, y aseguraba la “felicidad de la patria”. En este manifiesto publicado en 1844, esta facción artesanal daba muestra de una cultura política republicana, pues, hacía hincapié en el principio de igualdad ante la ley, la obediencia a las instituciones, el respeto de las garantías ciudadanas, la protección y soberanía de la patria, y la materialización del bien común. Este republicanismo popular tenía como uno de sus pilares la necesidad de una relación entre el Estado y sus ciudadanos, expresada en la correlación de los derechos y deberes: “Hemos hecho uso de nuestros derechos del mismo modo que sabemos cumplir con nuestros deberes; Sí, derechos decimos con orgullo, que no hemos adquirido por concesiones de particulares, sino por la naturaleza misma del gobierno que nos rige y que hemos jurado sostener”<sup>548</sup>. El republicanismo hacía énfasis en la autonomía que brindaba las facultades de la ciudadanía. Por tanto, las intermediaciones y sometimientos de particulares caían por el peso de la condición civil del individuo. La república expresada en la autoridad gubernamental era ahora el poder que se debía acatar, por encima de las influencias de los sujetos.

Esto no quiere decir que desaparecieran en los hechos ciertas distinciones sociales que originaban las jerarquías acostumbradas<sup>549</sup>. La notabilidad siguió siendo una fuente de cualidades públicas entre los grupos e individuos del siglo XIX. Estos trabajadores de la ciudad de Medellín, por ejemplo, partían de una de las virtudes sociales más elementales del espacio público decimonónico: el ser artesanos honrados. La honradez, como recurso individual y social, actuaba como una especie de tegumento de la vida cotidiana. Era un

---

<sup>547</sup> Escobar Rodríguez, Carmen, “Documentos sobre la protesta de los artesanos de Bogotá 1845-1854”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 16-17, Universidad Nacional de Colombia, 1989, pp. 243.

<sup>548</sup> *Ibid.*, p. 242.

<sup>549</sup> Para una referencia específica en otro contexto ver el trabajo de René Amaro Peñaflores en Zacatecas, México: “Durante el siglo XIX, los artesanos se mantienen organizados como gremios acostumbrados y continúan produciendo manufacturas para cubrir las necesidades de los sectores sociales mayoritarios. Antes de la primera mitad de dicho siglo, el sector artesanal cuantitativamente es importante; durante la segunda mitad, su número se reduce y la categoría de artesano pierde reconocimiento social”. Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas, 1780-1870*, México, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 321, Zacatecas, 2002, p. 210.



atributo que regulaba los asuntos tanto económicos como políticos. El republicanismo popular, entre algunos artesanos, retomaba estos elementos al tiempo que destacaba la carencia de títulos, dineros y prerrogativas, subrayando, en cambio, el carácter plebeyo de los trabajadores con un pasado cercano que los relacionaba con una “esclavitud injusta”, cuyo único amparo era la Constitución por estar incluidos en la categoría institucional de ciudadano<sup>550</sup>. “Nosotros –indicaban- no conocemos ni queremos conocer otro gobierno que el republicano, en él nacimos y hemos comenzado a pensar, en él educamos nuestros hijos y en él ciframos nuestra felicidad porque él sólo llena nuestras esperanzas”<sup>551</sup>. La república era el concepto en el que recaían todos los aspectos concretos del bien común. Los grupos artesanales vieron en éste una utopía necesaria para la consecución de un orden armónico con sus intereses. La república era la garantía de una reciprocidad social capaz de generar el progreso entre las distintas clases y sectores sociales.

Sin embargo, es pertinente indicar que entre los grupos populares también estaban presentes ciertas nociones del pensamiento liberal. El liberalismo fue una cultura política adoptada por algunas facciones artesanales de las ciudades colombianas, pero en el que igualmente se podían hallar componentes naturales del pensamiento republicano. Es así que, en la coyuntura electoral de 1845, se dieron manifestaciones de apoyo al general Tomás Cipriano de Mosquera con la participación de los sectores populares. Por ejemplo, un grupo de artesanos de la ciudad de Bogotá denunciaba en el año 1845 una campaña de intrigas contra la presidencia del militar liberal. En su manifiesto público este sector recurría al principio de estabilidad como una necesidad de toda organización política moderna:

La república lo que necesita es de paz y orden para prosperar: sólo a su sombra podremos entregarnos con quietud a nuestras diarias tareas, que nos proporcionan el sustento de nuestras familias, y cuyos productos son los que constituyen la verdadera riqueza pública. Ya hemos visto que en las revueltas, las clases laboriosas de la sociedad son las que más padecen, y por lo mismo son las más interesadas en favor de la tranquilidad<sup>552</sup>.

---

<sup>550</sup> Escobar Rodríguez, Carmen, “Documentos sobre la protesta de los artesanos de Bogotá 1845-1854”, *op. cit.*, p. 242.

<sup>551</sup> *Idem.*

<sup>552</sup> *Ibid.*, p. 243.

La estabilidad era la seguridad de la economía doméstica artesanal, y la garantía de la paz de la república. El progreso estaba condicionado a la firmeza del poder estatal y la tolerancia política. El orden como principio ideológico fue abriendo su espacio en el concierto de las razones públicas durante las elecciones en el país. La *estabilidad* fue una premisa de corte republicana que se generalizó entre los ciudadanos y los grupos políticos del siglo XIX, convirtiéndose en una poderosa categoría organizadora de la opinión y las decisiones políticas<sup>553</sup>. Su sentido profundo se hallaba enraizado en la concepción de una institucionalidad fuerte, capaz de regularizar la sociedad. Básicamente las contiendas políticas se ordenaron sobre algunos conceptos específicos, entre ellos, se pueden encontrar: orden, intervención, protección, libertad, igualdad legal, honor, moral, fe, etc. Todos estos tenían una configuración particular dependiendo de la postura ideológica que la adoptara, ya se tratara del liberalismo, conservadurismo/republicanismo, o del anarquismo, socialismo, comunismo.

Por ello, es necesario hacer una observación. La economía política de la paz tenía distintas implicaciones y significaciones de acuerdo a la perspectiva ideológica que se tratara. El liberalismo comprendía el problema del orden como un asunto necesario para garantizar el derecho a la seguridad de la propiedad establecida en todas y cada una de las constituciones decimonónicas; el republicanismo, por su parte, comprendía los problemas del orden público en relación a la seguridad y permanencia de las instituciones del Estado. El énfasis de uno y otro tenía repercusiones significativas en la manera como se intervenía en las cuestiones de la estabilidad. Los conceptos ideológicos tienen un sustento material que los convierten en orientadores de los asuntos públicos. Un concepto político es una forma de priorizar, por lo que implica necesariamente una conveniencia o interés colectivo. No obstante, las prácticas y las decisiones no siempre corresponden con lo conceptual, siendo necesario no perder de vista dos elementos fundamentales para su análisis: el poder y las contradicciones. Este caso descrito en particular –la elección presidencial de 1845– pone de presente el surgimiento de unas identidades y afinidades políticas entre los sectores populares, específicamente los grupos artesanales, que fue originando ciertas fricciones y desencuentros.

---

<sup>553</sup> Kastos, Emiro, *Artículos escogidos, op. cit.*, Londres, s/e, 1885, pp. 46-50.

El conflicto fue haciéndose latente a mediados del siglo XIX a través de la publicación de una serie de reclamos, manifiestos, peticiones y escritos por parte de ciertos colectivos artesanales del país, en donde reclamaban protección a su trabajo. Los artesanos en uso de sus facultades ciudadanas optaban, en algunas ocasiones, por los conductos formales que garantizaba la institucionalidad (v. g., derecho de petición). La manifestación concreta de las contradicciones, por el contrario, se empezó a evidenciar en los procesos electorarios y las pugnas militares. Se podría indicar que desde la década de los 40 del siglo XIX hasta la guerra de los mil días (1903) fue característico este tipo de participación política y pública entre los artesanos de las ciudades colombianas. No hay que perder de vista que el ideal del ciudadano armado fue otro de los elementos característicos del republicanismo decimonónico, y uno de las concepciones que podrían explicar, en parte, la incursión de sectores artesanales en las contiendas militares de la época. Ante la desobediencia de algunos, los “ciudadanos de bien” debían salir en defensa de las instituciones y del orden, pero también en caso que se tratara de una agresión externa que pusiera en riesgo la independencia nacional. Entre algunos círculos existía la propuesta que los artesanos formaran el ejército, y que se encargaran de los reclutas y el encarcelamiento de los delincuentes<sup>554</sup>.

A pesar de la base republicana que caracterizaba los discursos y planteamientos de los grupos artesanales, las distancias políticas se fueron acentuando, por cuenta de las redes y alianzas que generaba el mismo proceso asociacionista. Por ejemplo, no hay que olvidar que la Sociedad de Artesanos de Bogotá (1847) estaba constituida por trabajadores de muy bajos recursos, el notablato artesanal y miembros de la emergente clase media, especialmente jóvenes profesionales liberales. Tal vez la diversidad de intereses que integraban esta colectividad en un contexto político de pugnas ideológicas, fue lo que llevó a que uno de sus fundadores se retirara y criticara fuertemente su labor en la consecución de los objetivos artesanales. Esta discordia fue originada básicamente por el asunto religioso y la protección arancelaria.

---

<sup>554</sup> Escobar Rodríguez, Carmen, *Documentos, op. cit.*, p. 242.

## **Las contradicciones de la república liberal: economía política, progreso material y educación práctica**

En el año 1847 Ambrosio López Pinzón, Francisco Torres Hinestrosa, Agustín Rodríguez, Francisco Londoño y el escribano Cayetano Leiva Millán decidieron organizar una asociación de artesanos en la capital de la República, donde se reprodujeran los sentimientos patrióticos, la virtud y la lealtad, pero también para hacer frente a la política comercial que empezaba a ser escenario de decisiones que, consideraban, iban en detrimento de los intereses del trabajo manufacturero nacional<sup>555</sup>. Fundada por sastres, herreros, zapateros, estuvo igualmente conformada por una variedad de grupos, tales como, militares (retirados y activos) y sectores medios. Según recuerda Salvador Camacho Roldán en sus memorias, en 1848 su presidente era el zapatero Francisco Vázquez Guevara y los socios más notables eran Ambrosio López Pinzón (sastre, presidente en 1849) Rudecindo Zuñer (Sastre) Emeterio Herrera (Herrero) Miguel León (Herrero) José María Vega y N Saavedra (Zapateros); fue una organización que contó con un gran reconocimiento público a mediados del siglo XIX; su aparición se debió a la aprobación de una ley, donde se autorizaba la rebaja de unos derechos de importación a unos artículos que eran fabricados en el país<sup>556</sup>. Su fin era político y académico. En sus primeros años se dedicaba a organizar sesiones nocturnas de enseñanza de la lectura, escritura, aritmética y dibujo lineal. Esta instrucción básica era impartida por jóvenes ilustrados adscritos a la asociación, ente ellos se destacaron nombres como: José María Samper, Medardo Rivas, Carlos Martín, Antonio María Pradilla, Januario Salgar, Próspero Pereira Gamba, Narciso Gómez y el propio Camacho Roldán:

Enseñábamos a leer y escribir, y concurríamos con este objeto dos o tres veces a la semana a las escuelas nocturnas. En 1849 la Sociedad se puso de moda y era raro el

---

<sup>555</sup> Ospina, Pastor, “Contestación al cuaderno *El desengaño* de Ambrosio López”, Bogotá, 1850, p., 21. Las Sociedades democráticas de la década de 1830 se fundamentaban en el pacto de la sociedad política, por lo que, no obstante las controversias que pudieron existir, siempre concibieron el consenso como una sola unidad. En los años 50 esta concepción empezó a resquebrajarse. El pacto se convirtió en una tarea a concluir; los intereses de los grupos políticos se hicieron evidentes ante la opinión pública popular; surgieron las agendas políticas tanto de las élites como de los sectores subalternos

<sup>556</sup> “Tal medida que atacaba directamente nuestro bienestar y las profesiones que forman la ocupación de la mayor parte de la sociedad en general era preciso combatirla, y para ello se creyó indispensable reunirnos en Sociedad para reclamar por medio de una representación a las cámaras legislativas se reformase dicha ley, que usurpaba violentamente nuestros derechos con detrimento de la subsistencia de nuestras familias”.

liberal que no quisiese inscribirse en sus filas, principalmente los de las clases militar y de empleados públicos. Empezaron a asistir a las sesiones personas que deseaban hacer notorias sus opiniones liberales...Ya se había olvidado el primitivo programa de la Sociedad; sólo se hablaba de política y se hacían proposiciones extraordinarias discutidas con calor como si ese fuese un cuerpo deliberante.<sup>557</sup>

Su momento organizativo estuvo caracterizado por un componente internacional importante, los hechos políticos de 1848 en Francia, que constituyeron un referente para los grupos populares de algunas ciudades colombianas, al tiempo que fue motivo de análisis para los círculos intelectuales de la primera generación republicana de jóvenes. Se fundaron Sociedades democráticas en Cali, Popayán; Cartagena, Santa Marta, Mompox y Panamá (Costa Caribe); Socorro, Pamplona, Cúcuta, Ocaña (Santander); Medellín y Rionegro; Buga y Cartago (Cauca); Tunja, Sogamoso y otros lugares de Boyacá. José María Samper se refería a ellas como “los centros del movimiento, los focos de la revolución que se efectuaba en las ideas, en las costumbres y en la vida social de las masas populares”<sup>558</sup>.

La irrupción de los sectores subalternos en el espacio público, tuvo igualmente una variante importante en los círculos conservadores y liberales moderados, quienes creían necesario educar en las libertades para consolidar las instituciones republicanas. Éstos fundaron *Sociedades populares* como una forma de generar contrapesos a la influencia de las ideas “radicales” entre los trabajadores. Entre sus miembros había artesanos, políticos, militares, y personas civiles. Algunos de ellos eran: Francisco Pinzón Becarí, Narciso Garai, Víctor Ruiz, Juan Masutier (Comandante), Joaquín Posada Gutiérrez (General) Bernardino Trimiño Pinzón y Emilio Escovar. Eran opositoras del partido liberal y las Sociedades democráticas, por lo que se aliaron con la Iglesia en algunos lugares, tomando el nombre de Sociedades católicas. Se impartían conferencias donde se precisaban los conceptos claves del mundo político, desde una visión que consideraban era el verdadero liberalismo.

Si en la Nueva Granada existe un partido liberal, este es por necesidad el partido conservador de principios tutelares de orden público y de moralidad pública, porque ser liberal es ser obediente a las leyes y al gobierno, sosteniéndolos y defendiéndolos y no rebelándose contra ellos; es ser respetuoso de los derechos de todos; es ser tolerante: no

---

<sup>557</sup> Camacho Roldán, Salvador, *Memorias*, Tomo 1, Bogotá, Editorial ABC, 1946, p. 107.

<sup>558</sup> Samper, José María, *Apuntamientos para la historia social y política de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853, p. 484.

puede, pues, ser liberal un partido proscriptor que exige del gobierno la exclusión del mérito, de la probidad, de la inteligencia<sup>559</sup>.

A mediados de siglo los partidos se habían establecidos, pero las diferencias ideológicas no estaban tan acentuadas. El bagaje conceptual que manejaban uno y otro tenían las mismas significaciones o por lo menos no distaban en lo esencial. Algunos miembros no dudaban en catalogar el partido conservador como un movimiento político liberal. “La escuela liberal y la escuela conservadora en Colombia—explicaba Juan Manuel Rudas-, hasta la Constitución de 1858, no se diferenciaban por los principios fundamentales, sino por el grado de desarrollo que a estos principios quería darles cada una de ellas. Ambas admitían como base de sus doctrinas los principios del 89”. La intensidad y rapidez del cambio fue lo que perfiló una concepción moderada del progreso. La firmeza de las instituciones republicanas no se lograría si se borraba de un solo golpe la totalidad de lo existente. Los cambios debían ser articulados a las condiciones de la nación. Por ello, el aspecto religioso, el orden y lo educativo era lo que más criticaban los círculos conservadores y moderados a los grupos liberales. La política instrucionista era considerada por ambos grupos como necesaria, pero las distinciones aparecían en los mecanismos y el tipo de educación.

Lo educativo también fue un aspecto central de las reivindicaciones artesanales del siglo XIX. Los propios procesos asociacionistas de los trabajadores implicaban inmediatamente un proyecto instrucionista. La Sociedad de Artesanos de Bogotá, por ejemplo, contaba con un reglamento específico del área de formación académica, donde se definieron los tipos de conocimientos que recibirían los miembros de esta colectividad. Los ramos del saber iban desde la escritura/ lectura, música/dibujo, hasta la arquitectura y mecánica, pasando por moral/urbanidad y derecho constitucional. Estas últimas tenían como función principal “enseñar a los socios artesanos el conocimiento justo y verdadero de los derechos y deberes comunes para con Dios, la sociedad humana en general y sus semejantes en particular, en las diversas situaciones de la vida”. El estudio del derecho, por su parte, buscaba dar a “conocer a los socios sus derechos y obligaciones políticas o de patriotismo; así como de analizar los principios consignados en la Constitución de la

---

<sup>559</sup> *La Sociedad popular*, Núm. 3, 15 de enero de 1850, p. 6.

República, para que formando los artesanos una opinión fija sobre la materia, puedan luego discernir maduramente qué personas merecen su confianza, para depositarla en ellas por medio del sufragio en las elecciones para presidente de la república, diputados al Congreso, y demás empleados de elección popular”<sup>560</sup>. La preocupación por una instrucción enfocada en lo cívico-moral, técnico y académico estuvo presente desde las primeras décadas de la vida republicana<sup>561</sup>. Se consideraba que la educación garantizaba la reproducción de los conocimientos para la vida pública y productiva.

Los llamados y las exigencias en materia instruccionalista también se realizaban de manera pública. En 1850, por ejemplo, en la ciudad de Cartagena artesanos liberales pedían a las autoridades gubernamentales locales el establecimiento de unas escuelas talleres. Apoyados en el decreto orgánico de las escuelas de 1844, solicitaban al cabildo que junto con la gobernación se diera una cooperación eficaz para la realización de este objetivo. Esta petición especificaba el papel de estos espacios educativos. La educación para el trabajo no consistía solamente en formar mano de obra para los procesos productivos, sino que las escuelas debían formar ciudadanos. El aprendizaje empírico podía brindar los elementos básicos y necesarios para que los hijos de los sectores populares pudieran ganarse un salario con que solventar sus necesidades, pero no podía ofrecer las herramientas intelectuales y morales suficientes para el desenvolvimiento en sociedad; la instrucción debía ir más allá de lo práctico y técnico:

Ha habido siempre, y hay hoy, muchísimos niños que, por la escasez de recursos de sus padres, entran a aprender un oficio para contar pronto con un salario aunque miserable con que subvenir a sus necesidades; de lo cual resulta que descuidándose así del aprendizaje de los ramos de la enseñanza elemental, llegan luego a ser unos hombres ignorantes, unos idiotas que maquinalmente desempeñan las operaciones que por rutina, y nada más que por rutina aprendieron en el arte u oficio a que se dedicaron. Y ya se ve que *este es un gran mal para la sociedad, que quiere ciudadanos y no máquinas*<sup>562</sup>.

---

<sup>560</sup> *Reglamento para la instrucción de la Sociedad de Artesanos de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de Nicolás Gómez, 1849, p. 5.

<sup>561</sup> Para el caso de la Sociedad de Artesanos de Cartagena de 1849 ver, Flórez, Francisco, “Visiones culturales de los artesanos frente al liberalismo económico en Cartagena, 1848-1878”, en *Revista Unicarta*, Cartagena, Unicartagena, 2008, pp. 17-26.

<sup>562</sup> *El artesano*, Cartagena, 24 de marzo de 1850, p. 1. En 1853 el presidente José María Obando, bajo la secretaría de gobierno de Rafael Núñez, expidió un Decreto instruccionalista en el que se establecía que se construirían tres colegios nacionales en las ciudades de Bogotá, Popayán y Cartagena, y cada uno de estos

La participación artesanal en los temas de interés común fue constante a lo largo del territorio nacional<sup>563</sup>. La condición ciudadana que ofrecía la Constitución permitió una rica vida pública entre los sectores populares, que a través de acciones formales (peticiones)<sup>564</sup> o callejeras exigían al Estado el cumplimiento del pacto social. La cuestión educativa fue uno de los aspectos en donde se notó esa incursión, pues la consideraban un requisito imprescindible para el aprovechamiento de los bienes de la república. La idea del ciudadano ilustrado no era privativa de las altas esferas intelectuales, sino un consenso social que se tenía frente a los retos que suponía la participación de los sectores populares en los asuntos del Estado. El analfabetismo constituía un límite a la ciudadanía, de la misma manera que la falta de habilidades lo era a la oferta laboral. Lo educativo y lo comercial fueron dos frentes desde donde los trabajadores esperaban se expresara el bienestar social de su clase.

A mediados del siglo XIX fueron muchas las voces que se declararon a favor de una política comercial regulada, para proteger los productos manufacturados nacionales. Estas manifestaciones operaban más como una forma de afirmar lo que no querían que se cambiara a nivel comercial e impositivo, que como una reacción al cambio radical de la política de derechos de importación. El líder artesanal Ambrosio López, por ejemplo, era partidario de la intervención estatal en los asuntos económicos, creía necesario el fomento de las artes y la industria por parte del gobierno, y el fin de los monopolios. “Queremos

---

contaría con una Escuela de Artes y oficios. *Decreto orgánico de los colegios nacionales*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853, p. 2.

<sup>563</sup> “¿Crees que es ser idiota aplaudir el principio de la libertad de imprenta. La libertad de nuestros hermanos negros, la caída del monopolio, la libertad de estudios, la libertad de conciencia?”, Ospina, Pastor, “Contestación al cuaderno *El desengaño*”, *op. cit.*, p. 14.

<sup>564</sup> “El derecho de reunión pública o privadamente, sin armas, para hacer peticiones a los funcionarios o autoridades públicas, o para discutir cualesquiera negocios de interés público o privado, y emitir libremente y sin responsabilidad ninguna su opinión sobre ellos”, Constitución política de la Nueva Granada, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853, p. 7. No quedó establecido el derecho de asociación en 1853, por el contrario las constituciones de 1858, 1863 y de 1886 sí establecieron el derecho de asociarse sin armas; la del 63 señalaba los siguientes derechos: A la vida, a no ser torturado, libertad individual, seguridad personal, propiedad, libertad de prensa, libertad de pensamiento, libertad de movilidad, libertad de industria y trabajo, igualdad, libertad de instrucción, derecho de petición, inviolabilidad de domicilio, libertad de portar armas, y profesión libre de cualquier religión. *Constitución de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, Imprenta y estereotipia de Medrano Rivas, 1867, pp. 131-133.



vivir de nuestro trabajo e industria, sin quitar a nadie lo que es suyo”<sup>565</sup>. López se definía así mismo como un liberal conservador, lo que en la práctica quería significar que estaba de acuerdo con las libertades civiles y políticas, pero era categórico en su animadversión hacia la desregulación comercial.

El libre comercio se había convertido en una causa de asociación artesanal a mediados del siglo XIX, sobre todo entre los propietarios o los sectores medios, que encontraban perjudicial el posible cambio de la política comercial; si se quería en verdad la formación de una industria debía seguir protegiéndose el ramo manufacturero. Los pequeños propietarios y artesanos-jornaleros se adscribían a esta tendencia por depender de la misma cadena productiva. Igualmente era un motivo de disputa en las controversias de las campañas presidenciales<sup>566</sup>. No obstante, algunos sectores apoyaron a los gobiernos encabezados por el partido liberal, o de personajes que tenían una opinión favorable a la libre importación, como fue el caso de Tomás Cipriano de Mosquera<sup>567</sup>, o Florentino González, quien desde su administración en la secretaria de hacienda proponía medidas librecambistas para dinamizar la economía granadina. Para entender esta aparente contradicción es necesario especificar la economía política artesanal.

En 1846 un grupo de más de 230 artesanos de la ciudad de Bogotá firmaron una petición dirigida al Senado de la República, donde solicitaban información sobre un rumor que estaba circulando en las calles de la capital, concerniente a un proyecto que proponía “establecer una rebaja considerable a los derechos de importación con que se gravan ciertos artículos del comercio extranjero, tales como piezas de ropa hechas, calzado, herramientas y otras manufacturas que se hacen en el país”<sup>568</sup>. Los peticionarios consideraban se ponía en riesgo el sustento de más de dos mil familias: “Una medida semejante –denunciaban- no

---

<sup>565</sup> López, Ambrosio, *El desengaño*, *op. cit.*, p. 22.

<sup>566</sup> *A los artesanos de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1848, p. 1.

<sup>567</sup> *La Sociedad de Artesanos de Bogotá a la Nación*, Bogotá, Imprenta de Sánchez y Compañía, 8 de marzo de 1849, p. 1. “El día siete de marzo de 1849, han visto los granadinos el más espléndido triunfo adquirido por la valentía y constancia de nuestros diputados republicanos, y por la conducta firme y respetuosa de la general y entusiasta juventud, y del respetable cuerpo de artesanos. El día siete de Marzo han visto los granadinos, que el triunfo de la Libertad se ha obtenido sin invocar el Santo Nombre de Jesús para engañar a las masas: el día siete de marzo han visto los perversos, que le pueblo sabe defender sus derechos por las sendas de la legalidad, sin que le triunfo cueste una gota de sangre, una lágrima, un sacrificio. El día siete de Marzo han visto los granadinos, que el partido liberal, no es asesino, no es comunista, no es demagogo”.

<sup>568</sup> Escobar Rodríguez, Carmen, *Documentos*, *op. cit.*, p. 244.

podría menos que contemplarse como un ataque a la industria naciente del país, que por tantos títulos merece las consideraciones del gobierno, y vendría a sumir en una espantosa miseria muchos brazos que hoy se ocupan útilmente en mejorar la mano de obra, en hacer adelantos en las artes y en fomentar la riqueza nacional”<sup>569</sup>.

La petición explicaba que no se trataba de proponer una especie de “sistema prohibitivo”, sino que se conservaran las restricciones que existían “en cierta clase de manufacturas” para proteger la producción nacional. Los impuestos a la importación debían servir para equilibrar la competencia, direccionando los productos extranjeros al uso de las clases altas, mientras que los productos locales se quedarían con el mercado de las clases populares<sup>570</sup>: “Las clases opulentas –decían- no son numerosas; de aquí es que los consumos de los productos extranjeros no causan más que una pequeña reducción en los consumos nacionales”<sup>571</sup>.

El derecho al trabajo que reivindicaban los artesanos estaba necesariamente conectado con el derecho a un espacio dentro del mercado. Los impuestos a la importación eran una manera de gobernar la ley de la oferta y la demanda, y de respetar y materializar el bien común. Los gravámenes garantizaban la división y reparto de los beneficios del trabajo. La competencia no era el problema en sí misma, sino su desregulación absoluta. Los artesanos eran conscientes del cambio cualitativo que estaba sufriendo la economía, con respecto a la que caracterizó la época colonial, por lo que el librecambismo era un reto a enfrentar; sólo pedían garantías de participación como sujetos productivos en esta nueva configuración económica que se abría camino. La estructura socio-ocupacional continuó a lo largo del siglo XIX caracterizada por un peso significativo de la mano de obra artesanal. María Fernanda Duque (Ver cuadro 4) nos da cuenta para 1851 en la provincia de Pasto de la existencia de un cuerpo ocupacional de artesanos agremiados en distintos oficios, siendo los de mayor relevancia cuantitativa los sastres, carpinteros y herreros, entre los 16 y 30 años. Este gremialismo está en correspondencia con la presencia mayoritaria de mano de obra en la estructura sociocupacional del siglo XIX.

---

<sup>569</sup> *Ídem.*

<sup>570</sup> Escobar Rodríguez, Carmen, *Documentos, op. cit.*, pp. 244-245.

<sup>571</sup> Escobar Rodríguez, Carmen, *Documentos, op. cit.*, p. 245.

Cuadro 4. Artesanos agremiados de pasto, 1851<sup>572</sup>

Gremios	Edades de los artesanos agremiados								Total
	8-10	11-15	16-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-+	
Sastres	--	18	30	38	25	14	4	--	129
Carpinteros	--	29	32	34	11	6	3	2	117
Herreros	1	14	23	21	5	2	--	4	70
Pintores	1	2	8	15	10	8	4	2	50
Sombrereros	2	1	--	6	6	3	2	1	21
Músicos	--	1	2	3	2	3	1	3	13
Plateros	2	4	8	12	7	4	--	--	37
Total	6	69	103	129	66	40	14	10	437

La economía política<sup>573</sup> fue uno de los ámbitos donde se expresaron los contrastes, pugnas y consensos que caracterizaron la intervención política de los trabajadores de la segunda mitad del siglo XIX. Los sectores organizados del artesanado aprendieron paulatinamente a distinguir los planteamientos de corte político de las tesis económicas que cada partido representaba, que desde fines de la década de 1840 empezaron a denominarse como conservador y liberal. En los contextos electorales o en los procesos asociacionistas, alguno de estos dos aspectos primaba a la hora de la toma de decisiones o posiciones. La búsqueda de la materialización del bienestar llevó a que sectores de trabajadores se congregaran cada vez más. Los ideales de libertad e igualdad posibilitaban la participación directa de los sectores populares en algunos asuntos que los involucraban de manera natural. La intervención artesanal podía darse en el espacio público como en el privado, pues, la política era una cuestión cotidiana<sup>574</sup>.

<sup>572</sup> Duque, María Fernanda, “Los artesanos de Pasto y sus formas de sociabilidad a mediados del siglo XIX”, *op. cit.*, p. 35.

<sup>573</sup> “Es la ciencia que abraza la naturaleza, causas y uso de la riqueza moderna. La naturaleza de la riqueza moderna es lo que la constituye, caracteriza, compone y hace que sea lo que es. Sus causas nacen de la calidad del suelo, de la industria de los habitantes, de *los estímulos o trabas que les pone el gobierno*, de las instituciones sociales, costumbres públicas y hábitos privadas. *La riqueza moderna es esencialmente social, y tiene su principio vital en el estado de la sociedad*; la industria sólo es un instrumento que obedece al movimiento que le da la sociedad, y que produce la riqueza o la miseria, según su dirección, influencia y eficacia”, Ganilh, *Diccionario analítico de economía política*, Madrid, Imprenta de D. Francisco Pascual, 1834, p. 257. Este trabajo fue consultado por algunos sectores artesanales de Colombia. Las cursivas son mías.

<sup>574</sup> Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, *op. cit.*, p. 79. “La política es la manía de la época. Encuéntrasela, así en los salones alfombrados del capitalista como el humilde taller de artesano”.

La economía política artesanal se sostenía en un principio de equidad enraizado en la idea del bien común. El republicanismo popular hay que entenderlo en el marco de esta reivindicación comercial e impositiva. El ideal de república pasaba por un control del mercado. Este era el nudo de la cuestión artesanal de mediados de siglo; aquí los conceptos adquirirían una significación política, más allá de las buenas intenciones que caracterizaba cada proyecto ideológico; intervención, protección, libertad, igualdad legal, etc., adoptaban en su operatividad pública un sentido particular que iba necesariamente rompiendo la armonía que suponían los discursos políticos en materia de inclusión social y garantías económicas. Los motivos económico-políticos oscilaban dialécticamente dentro de las razones del asociacionismo de mediados del siglo XIX. Esto es importante sobre todo para entender las distintas posiciones partidistas adoptadas por los grupos de trabajadores, pero también las confluencias que ocurrían en el discurso. Durante este periodo las Sociedades adquirieron una naturaleza política de acuerdo a las disputas y controversias de la época, por lo que la educación, la economía y la religión, se convirtieron en las temáticas más debatidas en los periódicos y panfletos de cada grupo o colectividad.

La euforia de las ideas daba paso a la exigencia de la práctica. Facciones artesanales reclamaban la materialización de la república. En la ciudad de Cartagena hacían reclamos en este sentido: “Ya el pueblo –indicaban- está cansado de que se le halague con palabras, quiere hechos, los pide, los exige, y no le falta razón; después de tantos años de falaces promesas, de hueca palabrería, sólo debe tener fe en las cosas tangibles”<sup>575</sup>. El sastre Ambrosio López en igual sentido, observaba de manera tajante los incumplimientos de los distintos gobiernos: “¿Qué protección se ha dado al artesano? Ninguna.- Discursos y más discursos- y con discursos no se come ni se mantiene la familia, aunque sean muy liberales”<sup>576</sup>. El ciudadano, como cualidad formal, quedaba materializado con la condición laboral; la ciudadanía era la expresión de esta síntesis que involucraba las relaciones sociales y la manifestación individual del Estado. Por ello, cuando se afectaba los intereses artesanales se tomaba como una violación de sus derechos y del pacto social; esa contradicción política se evidenciaba cuando se ponía a prueba la práctica de la igualdad;

---

<sup>575</sup> *El artesano*, Cartagena, 24 de marzo de 1850, p. 1.

<sup>576</sup> López, Ambrosio, *El desengaño*, op. cit., p. 47.

la libertad quedaba siendo un concepto vacío para los sectores populares: “Zapatero como artesano, ve por tus zapatos; pero como ciudadano ve por tus derechos y observa tus deberes”<sup>577</sup> aconsejaban algunos artesanos de Cartagena en 1850. Los atributos de la ciudadanía no eran otorgados, sino una obligación que se debía reclamar y hacer cumplir. La participación y representación política de los sectores subalternos es preciso observarlas desde esta condición dual de los derechos en el siglo XIX (cívico/laboral), tanto entre los grupos artesanales, como entre los partidos políticos. Tal vez ello pueda explicar, en parte, la ruptura que poco a poco se fue manifestando entre los trabajadores y las organizaciones políticas.

Las actitudes apartidistas paulatinamente aparecieron producto, precisamente, de la intensa participación de estos grupos en los debates y confrontaciones entre las dos grandes facciones ideológicas. Este *desencanto* con los partidos empezó a manifestarse en mayor medida en los años cincuenta del siglo XIX, tomando fuerza la idea autonomista entre algunas esferas artesanales. Aunque no lograron definir la ruptura de manera colectiva, algunos notables cerraron sus puertas a estas alianzas, cuando sintieron que su capital político era sólo un recurso instrumentalizado; cuando vieron traicionado el ideal de la república, y cuando se percataron que *los bienes materiales del bien común* nunca brotarían de los pomposos discursos y las buenas intenciones de las élites.

*El malestar en la república* constituyó la primera crítica sistemática y heterogénea que algunos sectores artesanales elaboraron en contra de los grupos de poder, por no ver materializados los derechos modernos en su cotidianidad; fue el discurso que empezó a identificar una ruptura entre el bien común y los asuntos políticos. Agapito Cabrera en una misiva pública lo aseveraba sin hacer distinciones partidistas: “Desengañémonos, pues visto está que no somos sino el instrumento de que se sirven los magnates para satisfacer su ambición; para hacer sacrificar centenares de artesanos, ya con el nombre de liberales, ya con el nombre de conservadores”<sup>578</sup>. La *res pública* era sustituida por los intereses individuales<sup>579</sup>, quedando los derechos del pueblo al vaivén de las élites. Estos artesanos

---

<sup>577</sup> *El artesano*, Cartagena, 1 de febrero de 1850, p. 1.

<sup>578</sup> Cabrera, Agapito (artesano), *Dios, libertad y trabajo*, Bogotá, 1863, p. 1.

<sup>579</sup> “Los artesanos de Bogotá, que somos siempre los verdaderos patriotas, y los que, sin interés de ninguna clase, sacrificamos nuestra vida y nuestros pequeños intereses cuando la nación los necesita, nos creemos en

consideraban que se estaba traicionando los principios republicanos y los valores consuetudinarios del bien común<sup>580</sup>. La idea moderna de la *representación* quedaba bajo sospecha, pues los encargados de ocupar los puestos públicos eran personajes desligados de las necesidades populares. El artesano Pedro Salgado, por ejemplo, criticaba la forma como el partido conservador decidía las candidaturas, teniendo como prioridad factores notabliarios. “Los **notables** del partido conservador –aseguraban- no quieren convencerse de que es preciso regenerarse para poder triunfar; todavía están pensando en ciertos apellidos sin los cuales piensan que no se puede regir la república”<sup>581</sup>. La *igualdad legal* asimismo se cuestionaba por la administración desigual que se realizaba de la justicia y los asuntos contributivos. La política se veía como un engaño, y como un ámbito que finalmente, no iba a transformar el orden social del poder. Algunos artesanos sintieron que su sacrificio en las guerras y pugnas no fue suficientemente valorado por los gobernantes y

---

esta ocasión en el premioso deber de solicitar del congreso Nacional que no rechacen de una manera tan indigna el empréstito que el ciudadano gran general Mosquera ha contratado en el exterior; pues los que estuvimos en la barra de la Cámara de Representante el día de ayer, nos persuadimos que entre vosotros hay hombres que no merecen ese puesto, porque no saben cumplir con la voluntad del pueblo que representan, y que no son patriotas sino por intereses personales”. *Los artesanos de Bogotá*, Al Congreso Nacional, Bogotá, Imprenta de La Nación, 1866, p. 1.

<sup>580</sup> “Compré sueldos civiles y militares por la mitad de su valor, pensiones por la tercera parte, atrapé alhajas y prendas de oro y plata casi sin costarme nada, y me entregué a esa multitud de piraterías legales, con las cuales se consigue rápidamente un capital. Acumulado que hube algunos fondos, hice pingües negocios con el Gobierno; pues, por esa falta de lógica que hay en nuestras cosas, el Gobierno que debía representar los recursos nacionales, así como representa la fuerza, ha sido siempre el acuitado más explotable del país. Desde entonces he andado con paso firme en el camino de la fortuna...”. Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, op. cit., pp. 110-111.

<sup>581</sup> “Hemos visto los candidatos propuestos para Gobernador del Estado y Representantes al Congreso Federal del año entrante; y al ver esta lista acordada por personas **notables** del partido conservador, se nos ocurre naturalmente preguntar: ¿Dónde han tenido lugar estas juntas? ¿Cuáles son esos notables? ¿Conque dos o tres individuos, reunidos en el despacho de una imprenta, constituye la junta de notables? ¿Conque el partido conservador ha renunciado a su antiguo sistema, de convocar reuniones numerosas para acordar sus candidatos? Desearíamos que se nos dijese qué personas son esas que componen las juntas y si la clase del pueblo ha tenido en ellas su representante; porque de otra manera no debe creérsenos tan cándidos que vayamos a dar el voto por el primero que nos mandan los amos. Si en la elección pasada corrimos todos a las urnas fue porque en la lista presentada leímos el nombre de uno de los nuestros. Los **notables** del partido conservador no quieren convencerse de que es preciso regenerarse para poder triunfar; todavía están pensando en ciertos apellidos sin los cuales piensan que no se puede regir la república. Mientras el partido conservador no abandone ese sistema de creer que todo lo han de hacer las **notabilidades**, será poco menos que imposible que llegue al poder. Para nosotros no hay más notables que los que se hayan distinguido por su adhesión y honradez; los que hayan defendido sus principios; los que hayan dado más pruebas de su amor al pueblo defendiéndole sus derechos; los que sean incapaces de vender su voto y conciencia en casos de peligro... Nosotros debemos tener nuestras juntas separadas, para llevar a las urnas los nombres de nuestros compañeros, ya que los notables los rechazan”, Salgado, Pedro, *A los artesanos del Estado*, Bogotá, Impreso por Focion Mantilla, 1867, p. 1.

congresistas, quienes en algunas ocasiones ni siquiera consideraban las peticiones que estos sectores enviaban al Congreso nacional. Miguel León denunciaba la falta de compromiso político para la contratación de vestuario para el personal militar, pues, los gobiernos preferían traerlos del extranjero para no pagar lo que era justo<sup>582</sup>. Este malestar popular sustentaba su postura en la idea de una república justa y democrática, donde la gramática de sus principios se viera reflejada en la realidad:

No hay república!!! El soberano poder legislativo, se ha desvirtuado de tal modo, que hoy los congresos son unas pjaras inmundas de donde huyen la virtud y el talento y a donde vienen a figurar, no los representantes de la voluntad del pueblo, sí los desafortunados famélicos desvergonzados que sedientos de exhibir su nulidad y vender su conciencia, ponen en juego los medios más reprobados e indignos para obtener su elección. El poder ejecutivo es una entidad nula, un rey sin trono, un general sin soldados. El poder judicial, está en su mayor parte en manos de abogados ignorantes, venales corrompidos. *La libertad, la propiedad y la vida de los granadinos depende de la clase a que cada uno pertenezca, de su traje y de los elementos de cohechos que pueda emplear*<sup>583</sup>.

La administración estatal poco a poco se percibía como un proceso diferenciado e inequitativo. Paulatinamente el Estado iba adquiriendo algunos componentes socio-económicos y políticos de diferenciación: aunque hay que apuntar que esta expresión clasista del Estado tenía más un origen político. Los impuestos, el comercio y los servicios militares, por ejemplo, aparecían como relaciones sociales desiguales<sup>584</sup>. Incluso algunas posturas políticas empezaron a concebirse como particulares de ciertos grupos o colectivos. En 1854, para ejemplificar, un grupo de artesanos de la ciudad de Bogotá advertía en un

---

<sup>582</sup> “Desengañaos, pobres artesanos, el día que os ataquen no habrá un fiscal, un jefe político, no habrá juventud entusiasta que prenda a vuestros asesinos. Ya habéis visto el desprecio con que hemos sido tratados, nuestras solicitudes no tienen mérito ninguno, ni somos capaces de presentar motivo alguno de conveniencia pública; porque ésta no se encuentra sino en nuestro propio exterminio; por esto no se nos pagará lo que se nos debería proporcionar; con tal motivo los contratos principalmente de vestuarios, han de ser traídos de la extranjería y no contruidos en el país”, León, Miguel, *Artesanos ¡Desengañaos!*, Bogotá, 6 de agosto de 1853, p. 1.

<sup>583</sup> ¡Artesanos trabajadores propietarios! Bogotá, s/e, 16 de julio de 1853, p. 1. Estos artesanos en particular criticaban a los liberales radicales o gólgotas, que eran partidarios de una mínima intervención del Estado en los asuntos económicos: “Los gólgotas tienen que vivir de nuestro sudor porque no saben trabajar, no pueden producir, y no conformes con esto quieren beber nuestra sangre, ellos son os que como abogadillos forjan y agitan cuestiones para arrebatar nos nuestros intereses, como mediquines nos escamotan y nos asesinan, como intrigantes crean destinos a millares para vivir de nuestras contribuciones”.

<sup>584</sup> “Gloria pues, a los verdaderos patriotas, a los hijos del pueblo, a la mayoría nacional, y a la que los constitucionalistas apellidan vil canalla y guacherna estúpida. Ella es el núcleo de la población: ella paga las contribuciones: ella es explotada por el usurero, por el monopolista: ella es la que forma nuestros batallones: ella la que derrama su sangre en los combates: ella la que se oculta en la hora de las recompensas nacionales”, *Los democráticos*, Bogotá, 5 de agosto de 1854, p. 1.

documento público las distinciones ideológicas y las desigualdades ciudadanas a partir de la indumentaria cotidiana: “Todos los que profesan el dogma de que el pueblo es el soberano, y de que sólo el pueblo puede darse leyes, y mandarse así mismo, todos esos son democráticos”. Y más adelante apuntaban: “Los proletarios, es decir, la gente de ruana y alpargate, la gente patriota sin ambición, forman la mayoría granadina. En la república hay dos millones de ruanas, unas pocas miles de casacas”. Sin embargo, indicaban: “Para las casacas son las presidencias, los portafolios, las diputaciones, las gobernaciones, las tesorerías. Para las ruanas la bala, la lanza, la desnudez, el hambre y la muerte”<sup>585</sup>.

Ambrosio López, por su parte, también hacía referencia a una “clase privilegiada” nacida para “mandar y disfrutar”, mientras que “las clases industriales” para “trabajar y sufrir”<sup>586</sup>. La autonomía individual y social que posibilitaba el trabajo era obstaculizado por las parcialidades que manifestaban algunos sectores políticos. López refiriéndose a la labor de las Cámaras del poder legislativo, sugería que estas no se dedicaban a elaborar leyes en provecho de los intereses del pueblo, sino de particulares: “Hemos sacrificado – señalaba- nuestra convicción al interés, y hemos hecho leyes sólo en nuestro provecho, haciendo desesperar a los pueblo con inauditas contribuciones, para que trabajen y mueran de hambre”<sup>587</sup>.

La imperfección de la república, y su desvío intencional hacia los propósitos privados y particulares<sup>588</sup>, sólo ofrecía un camino para el logro de los objetivos de protección del trabajo nacional:

...debemos abandonar a ciertos hombres que hoy con tanto desacierto empuñan las riendas del gobierno; y más cautos que antes, buscar el mejor medio de *defender los principios republicanos* y hacer respetar las leyes; esto *no es invitaros a ser tráfugas*, porque lo que abandonamos son los hombres corrompidos, no son los principios...Quiera el cielo que un día vea coronados mis anhelos, *las artes*

---

<sup>585</sup> *Los democráticos*, Bogotá, 5 de agosto de 1854, p. 1.

<sup>586</sup> López, Ambrosio, “El desengaño”, *op. cit.* p. 26.

<sup>587</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>588</sup> “Esta idea de la explotación política fue moneda corriente en la prensa regional de comienzos del siglo XX, acusando a los oportunistas políticos que utilizaban a la población en épocas electorales y una vez lograda la curul, les daban las espaldas”, Solano de Las Aguas, Sergio Paolo y Flórez, Roicer, *Infancia de la nación. Colombia en el primer siglo de la república*, Cartagena de Indias, Ediciones Pluma de Mompo S.A., 2011, p. 66.



*protegidas, nuestra suerte mejorada, y viviendo nuestras familias en el seno de una nueva república, donde los ciudadanos no sean excluidos de sus justos derechos*<sup>589</sup>

En este mismo sentido, la Junta Suprema Directiva de Sociedad “Unión de Artesanos” en 1868, aludía la forma como eran utilizados los trabajadores en las cuestiones militares, pues, las consecuencias de las guerras caían plenamente en la economía doméstica de los sectores humildes, mientras que los beneficios eran repartidos entre los que no participaron directamente en la contienda:

Ningún principio político de vital importancia para el bienestar de la sociedad, es el que se va a debatir en los campos de batalla; *no es más que a resolver si es el partido A o si es el partido B el que sube y se mantiene en el poder para disponer de las rentas del tesoro, que son el producto del sudor de los que trabajan, sin que en más de medio siglo de existencia de la república, la alteridad de los partidos en el poder nos haya dado un solo ejemplo siquiera, de que alguno busca, trabaja o procura en algún sentido el progreso de la nación con el desarrollo de los elementos de prosperidad de que tan abundantemente está dotada; por el contrario, el estado de miseria y decadencia en que nos hallamos se le debe única y exclusivamente a esa lucha temeraria, tenaz y encarnizada de los partidos, con que se disputan el poder y de la cual nosotros hemos sido los instrumentos de que se han valido para sostenerla, engañándonos con pretextos disfrazados con el ropaje de la verdad, pero todos a cual más frívolos y vanos*<sup>590</sup>.

La Junta directiva de la Sociedad de “La Alianza”, otra organización de la capital, dirigió una representación al Congreso de la república solicitando se incentivara la actividad laboral, para enfrentar la falta de empleo que agobiaba a las ciudades en el sector manufacturero. “Ese atraso –subrayaban-, esa miseria, esa postración, proviene de la falta de trabajo que tiene paralizadas millares de millares de brazos; y esa falta de trabajo se explica estudiando la disposición inconsulta que quiso someter a una competencia

---

<sup>589</sup> López, Ambrosio, *El desengaño, op. cit.*, p. 4. Cursivas son mías. “Con mucha pena he estado observando que los religionarios estén azuzando para rebelarse contra las instituciones republicanas; lo que no podrán conseguir...Señores religionarios: ¿no estáis cansados de hacer verter tanta sangre que habéis hecho derramar en los campos de batalla? ¿No os atormenta que la clase menesterosa de la sociedad, que son los artesanos, perezcan en los campos de batalla por vuestra causa? Por lo que aconsejo a los artesanos, no os dejéis alucinar de que vais a defender la religión, pues nosotros somos cristianos y defendemos la verdadera religión cristiana católica, sin hipocresía ni fanatismo. ¿Con que estáis afanados porque la Constitución de los Estados Unidos de Colombia os quitó los derechos de sufragio? Muy bien hecho, pues no debéis sino es predicar el evangelio y no estar ocupados en trabajar por cosas políticas, que no es de vuestra incumbencia”. Cruz Ballester y su círculo [Hoja suelta], “A los artesanos de buen corazón”, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1863, p. 1. La ortografía no es exacta a la original.

<sup>590</sup> La Junta suprema directiva de la Sociedad Unión de Artesanos a todos los trabajadores, Bogotá, 8 agosto de 1868, p. 1. Cursivas son mías.

insostenible los artefactos nacionales con los introducidos del extranjero”<sup>591</sup>. Este grupo tenía claro que las naciones avanzadas no habían optado por el libre comercio como forma primigenia de progreso económico (“Francia, Alemania y otras, no fueron las primeras en aceptar el libre cambio”<sup>592</sup> apuntaban)

La economía política artesanal representó una concepción moral de la producción, distribución y consumo<sup>593</sup>. La riqueza, como producto social en el que participaban los trabajadores, se concebía como un bien público que debía expresarse en la economía doméstica de los sectores populares, a través de los salarios, subsidios (gravámenes), caridad y asistencia pública. El bienestar era el resultado natural del esfuerzo colectivo de la nación. En este aspecto, se evidencia el carácter republicano de la cultura política artesanal, el Estado debía cumplir con su papel no sólo de mediador sino también de interventor; el Estado como responsable del principio de oportunidad y garante de la igualdad. El mercado, por tanto, no debía ser un ámbito autónomo e independiente de las capacidades del Estado. Sólo de esta manera, era que podía ocurrir la materialización del bien común.

Esta concepción contrastaba notablemente, en algunos aspectos, con las ideas de Miguel Samper, uno de los economistas liberales más importante de la segunda mitad del siglo XIX colombiano. Samper era un convencido del movimiento inclusivo de la organización capitalista del trabajo. Creía que esta formación social iría “convirtiendo al obrero en partícipe de los provechos, a la vez como socio industrial, y como capitalista”. Este, por supuesto, sería un proceso lento, tal como había sucedido con los gremios industriales hacia la libertad<sup>594</sup>. Samper estimaba que la Colombia de la segunda mitad del siglo XIX no tenía clases sociales ni políticas, pues, la Constitución había convertido a todos en sujetos de derecho: “Tampoco hay clases sociales-sostenía-, ni por las

---

<sup>591</sup> *Representación al Congreso Nacional*, Bogotá, Impreso por Manuel de J. Barrera, Bogotá, 14 de Marzo de 1868, p. 1.

<sup>592</sup> *Ídem*.

<sup>593</sup> Algunos grupos artesanales consultaron las obras del francés Charles Ganilh para fundamentar su postura frente al librecambio, específicamente el trabajo titulado: *Diccionario analítico de economía política*: “No basta que no perjudique el cambio ilimitado, y aun sea beneficioso para los intereses de los productores y consumidores; es menester además que no favorezca el incremento de la riqueza y del poder de un pueblo a expensas de los demás, ni sirva de obstáculo al progreso de su riqueza y poderío; y esto es lo que resultaría infaliblemente de la libertad ilimitada de comercio”, pp. 176-177.

<sup>594</sup> Samper, Miguel, *La protección*, *op. cit.*, p. 22.

instituciones ni por las costumbres”. La ley había quitado toda traba para adquirir y transmitir la riqueza, además, los programas de baldíos entregados para su cultivo, quitaba todo pretexto de queja<sup>595</sup>. Este liberal era tan moralista como sus pares conservadores, por lo que le preocupaban los problemas del orden y el respeto a las instituciones; los desmanes que causaba la causa de la igualdad lo inquietaban, pues, era un partidario, como muchos, de la idea de una cierta desigualdad natural en la sociedad. Por ello, creía necesario la consolidación de la paz en los territorios del país, para que la producción y los procesos comerciales no se vieran afectados: “Sin la paz no podrá haber mejoras materiales, ni enseñanza pública, ni cosa alguna de los que nos prometen los bellos discursos”<sup>596</sup>.

Básicamente este pensador consideraba que los problemas económicos se resolverían, si se incentivaba el consumo y se ampliaba la inversión pública en el ámbito de las carreteras y los medios de transporte. Crear las condiciones para un mercado eficaz y equitativo, era la mejor manera de solucionar los asuntos sociales y del trabajo. La libertad era la única que podía asegurar la protección, pues, era la “síntesis del goce de todos los derechos”<sup>597</sup>. El ciudadano que se desprende de esta concepción estaba ligado a la idea de consumidor, y por tanto, su relación estaba más con el mercado que con el Estado. La materialización de los derechos ocurría en el consumo. Regirse políticamente por la ley de la oferta y la demanda era la mejor forma de generar las garantías sociales del ciudadano. Ampliar la oferta en el mercado de mercancías era una manera de ampliar las capacidades de la ciudadanía. Por ello, el librecambio era el modo económico más viable para alcanzar los bienes del progreso material. La riqueza, según Samper, estaba sometida a las leyes de la naturaleza<sup>598</sup>, de ahí que una vez que se era consciente que el propio país no podía cubrir toda la demanda, era necesario el establecimiento del comercio libre para acceder a las mercancías que no se podían producir. “El problema a cuya solución tienden las corrientes de la civilización en el presente siglo es el del comercio libre, que es, en definitiva, el de la

---

<sup>595</sup> *Ídem.*

<sup>596</sup> *Ibíd.*, p. 9. “La paz no será obra de los buenos deseos y propósitos del presidente, si los partidos políticos, que son las únicas fuerzas sociales organizadas, no los ayudan con una conducta moderada, que respete y haga respetable las instituciones y los gobiernos establecidos”, p. 9.

<sup>597</sup> Samper, Miguel, *La protección*, *op. cit.*, p. 8.

<sup>598</sup> *Ibíd.*, p. 17.

paz universal y el de la paz doméstica en cada nación”<sup>599</sup>. Para Samper la verdadera protección se produciría si los gobiernos y los ciudadanos se dedicaran al cumplimiento de las leyes justas<sup>600</sup>.

Este momento histórico fue el contexto desde donde emergió o nació una nueva política como un ámbito organizador de los emergentes intereses heterogéneos que constituían la sociedad colombiana. Los artesanos no se hallaban por fuera de esta dinámica cultural, sino que, por el contrario, participaron ampliamente en sus contradicciones y desenvolvimientos. La política aparecía como un mecanismo que rompía ciertos lazos comunitarios y consuetudinarios, estableciendo en su lugar las reglas formales del juego de los intereses. El conflicto era la manifestación lógica de este choque entre lo artificial y lo natural. Esta pugna alcanzó sus intensidades más pronunciadas en tres procesos importantes de la vida moderna: la laicidad/secularización, el libre comercio/proteccionismo, y el debate federalismo/centralismo. Cada uno de estos aspectos se relacionaba con una diversidad de asuntos que necesariamente hacía que se cruzaran entre sí. El primero se relacionaba con la discusión instrucionista y el papel público de la iglesia; el segundo, ponía en cuestión el alcance saludable que se lograría con una economía liberalizada; y el último, enfrentaba los poderes locales y regionales con la necesidad de un poder central. Estas tres grandes cuestiones conformaron el núcleo complejo de la disputa política decimonónica. Fueron los motivantes de las asociaciones y disidencias, de las guerras y de la paz, de las rupturas y los consensos. El centralismo aparecía como una forma de autoritarismo ineficiente para un país con una extensión considerable, y las manifestaciones anticlericales como una muestra clara que el orden no era una prioridad para algunos sectores<sup>601</sup>.

---

<sup>599</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>600</sup> Samper, Miguel, *La protección*, *op. cit.*, pp. 106-107.

<sup>601</sup> La expulsión de los jesuitas por parte de los liberales en los años 50, fue vista con preocupación por algunos sectores artesanales. La Iglesia era considerada como una institución que podía garantizar el orden social y político. Sin embargo, algunos círculos artesanales criticaban la influencia que quería ejercer a través del sistema educativo. Para estos la iglesia era sinónimo de prejuicios y supersticiones. En 1851 la Constitución que estaba operando era la de 1843 que señalaba como una de las atribuciones del ejecutivo, nombrar el gobernador de las provincias, una prerrogativa centralista que sectores artesanales no aprobaban.

Los artesanos, como sector social, tal como quedó indicado, fueron la expresión histórica de su tiempo<sup>602</sup>. Unos militaron en las tesis del conservadurismo, sobre todo en lo referente a la necesidad pública de la Iglesia católica<sup>603</sup>; otros se adscribieron a los planteamientos del liberalismo político y el republicanismo, tales como, la educación laica, sufragio universal y libertades ciudadanas; y los restantes en una posición “moderada” distinguiéndose fundamentalmente por su apoyo a las medidas económicas proteccionistas, autodenominados algunas veces como liberales conservadores. López creía que para establecer un gobierno republicano las grandes masas debían tener unas cualidades cívicas específicas; en primer lugar, “amor, respeto y cumplimiento por la religión”, en segundo lugar, “amor por el trabajo, y por adquirir una perfecta ilustración”; en tercer lugar, contar con “energía y valor para no dejarse arrebatar su libertad y derechos so pretexto de leyes”, y por último, “que cada ciudadano (fuera) un soldado armado”<sup>604</sup>.

La figura del ciudadano en armas fue un elemento central dentro de la conceptualización decimonónica de la ciudadanía; la política de desaparecer el ejército, iba aparejado con la propuesta de construir una guardia nacional que sería la encargada de garantizar el orden y la estabilidad de las instituciones. El uso de las armas era reivindicado por los sectores católicos como por liberales en algunas coyunturas, ya fuera en defensa de la independencia de la nación, de la religión o para la protección de las facultades del

---

<sup>602</sup> “Fue hacia 1847, fecha de la fundación de la Sociedad Democrática de Artesanos de Bogotá, cuando comenzaron a formarse estas primeras organizaciones gremiales de la clase artesanal y a jugar un papel decisivo en la vida política y social de la época. Constituyeron las primeras formas de organización política que conoció la nación”, Jaramillo Uribe, Jaime, “Las Sociedades Democráticas de Artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848”, en *Anuario Colombiano de Historia y Social y de la Cultura*, Vol., 8, Bogotá, 1976, p 9.

<sup>603</sup> “Los derechos del pueblo: Con esta frase nos han hecho romper las cabezas los magnates de la libertad, como cuando se les bota a los perros un hueso pelado, para tener el gusto de que se despedacen. Tanto los escritores como los habladores de la libertad nos han asegurado, que mientras existan los godos y el catolicismo, los artesanos no gozaremos de nuestros derechos...Los gamonales de la república perfecta nos han trastornado el juicio con el talismán de nuestros derechos...Yo he sido uno de los que han manchado la mano con la sangre de los hermanos; yo he visto los campos, las haciendas, las ciudades y los pueblos cubiertos de cadáveres humanos...El pretexto que tienen los liberales para quitarnos el derecho de seguir en nuestro culto católico es por los temores de que el gobernó pontificio se apodere de la Nueva Granada [Colombia]...¿Cómo no se precaven los liberales de una conquista de los ingleses, que nos están metiendo un pie en el territorio con el protestantismo, y que nos tiene metido el hombro con la deuda de los cincuenta millones?...De manera que los usurpadores de nuestros derechos son los señores liberales después que han escrito tanto papel para exhortarnos a la defensa de nuestros derechos...” Un compañero de Rodríguez Leal, “Los derechos del pueblo [Hojas sueltas]”, Bogotá, s.e., 1863, p. 2. La ortografía no es exacta al original.

<sup>604</sup> López, Ambrosio, *El desengaño, op. cit.*, p. 47.

ciudadano. Aunque las revoluciones eran consideradas como fenómenos que perturbaban el orden y debilitaba el poder público<sup>605</sup>.

La Iglesia, por su parte, se fue convirtiendo en una cuestión en sí misma, cuando las prácticas liberales tocaron su financiación y papel en la instrucción pública. El trabajo y la ilustración, por otro lado, fueron aspectos que compartieron todas las posturas ideológicas en su momento; la necesidad de crear hábitos laborales e intelectuales entre los sectores populares era un consenso social; sin embargo, las diferencias surgían en el momento de plantear políticas públicas específicas y concretas (Educación laica/confesional; profesores extranjeros, etc.) Lo moral emergió precisamente en este *impasse*, como un dispositivo moderador de las disputas. Este fue reivindicado, en mayor o menor medida, por todos y cada uno de los proyectos políticos que cruzaron el siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX.

Ambrosio López se hallaba ubicado en esta controversia tomando partido por las instituciones tanto civiles como eclesiásticas, el proteccionismo económico y elecciones libres. Su discurso hay que entenderlo como el comienzo de la política, y el fin de la buena fe, por ello fue categórico en sus consideraciones. Para él, aún faltaba por establecer un gobierno republicano que perfeccionara las instituciones, fortaleciera la autonomía municipal, combatiera las desigualdades socio-económicas y estableciera una democracia y libertad popular. Esta crítica señalaba los límites de los principios modernos; una frontera social que sería el nuevo escenario de las pugnas y conflictos: “En la democracia –sostenía– manda el pueblo, y la soberanía en las elecciones reside en él, sin que el poder tenga la menor intervención en el libre voto de cada ciudadano, pero no sucede así entre los granadinos, que en todo y para todo no hay más que cierto círculo de doctores y militares de este o aquel partido que manejan la cosa pública”<sup>606</sup>. *El desencanto* artesanal bien pudo ser una actitud política opositora al gobierno del liberal José Hilario López, frente al cual tenía diferencias ideológicas, pero sería un error dejarlo hasta ese nivel. Críticas de este estilo se pueden encontrar en la prensa artesanal y comercial de la época; opiniones contra

---

<sup>605</sup> *El conservador*, Núm. 5, Santa Marta, 19 de junio de 1850, p. 1.

<sup>606</sup> López, Ambrosio, *El desengaño*, *op. cit.*, pp. 42-43.

la política y los partidos empezaron a manifestar una postura frente al desenvolvimiento de los ideales republicanos<sup>607</sup>.

Pastor Ospina miembro de la Sociedad de Artesanos, objetó muchos de los planteamientos de Ambrosio López, sobre todo el que sugería un desvío en los propósitos originales de la organización. Recordaba a su ex compañero que el fin primordial de los asociados era trabajar por el “alza de derechos en las manufacturas que pudieran hacerse en el país”<sup>608</sup>. Igualmente mostraba, cómo durante el gobierno de José Hilario López se había abierto el debate por el tema de la protección de la producción nacional manufacturera, siendo la Sociedad democrática uno de los actores de esta controversia en la Cámara baja. “Veamos pues- indicaba Ospina- que desde la cámara de RR comenzaron a tratarnos de comunistas por hacer uso del sagrado derecho de petición que le da la Constitución a todo ciudadano”<sup>609</sup>. Ospina desvirtuaba la imagen “infantil” de los artesanos que insinuaba el planteamiento de López, presentándolos en cambio como sectores capaces de tomar decisiones, con un nivel importante de participación y con cierto grado de conciencia en cuanto a los objetivos a conquistar: “Nosotros –decía- hemos contribuido a la elevación de algunos magistrados, por parte que tenemos en la formación del gobierno como ciudadanos, más no como escalones, nos hemos ingerido en la cosa pública, por la parte que formamos en ella”<sup>610</sup>. De la misma manera resaltaba los principios morales de corte cristiano que caracterizaban su actuar en la vida pública, por lo que negaba rotundamente el carácter irreligioso de su organización. El discurso de Ospina contrastaba notablemente con el de Ambrosio López, evidenciando una posible ruptura entre el primer conjunto de líderes del sector artesanal de mediados del siglo XIX. Las diferencias probablemente no concernían al ámbito de los principios republicanos y de las libertades públicas, sino a las facciones y partidos a que pertenecían. Las discrepancias eran políticas. La oposición y la disidencia aparecían en el escenario público demarcando los límites y evidenciando sutilmente la pluralidad de intereses. De esta manera, los artesanos eran testigos de una de las lecciones

---

<sup>607</sup> León, Miguel, *Artesanos ¡Desengañaos!*, Bogotá, 6 de agosto de 1853, p. 1. ¡Artesanos, trabajadores, propietarios! Bogotá, s/e, 16 de julio de 1853, p. 1. A los artesanos de Bogotá, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1848, p. 1.

<sup>608</sup> Ospina, Pastor, “Contestación al cuaderno”, *op. cit.*, p. 9.

<sup>609</sup> *Ídem.*

<sup>610</sup> *Ibíd.*, p. 10.

de la modernidad política del siglo XIX: no es el fin el origen de las controversias, sino los medios. La política era fundamentalmente un asunto de método, de ahí la lucha por el poder gubernamental.



## CAPÍTULO 5

### **Intervención social, ciudadanía y la lucha por la inclusión, 1840-1910**

Las reivindicaciones políticas de los sectores populares organizados, paulatinamente permitieron un vínculo con los asuntos sociales, que empezó a ser objeto de un tratamiento novedoso a mediados del siglo XIX, desde el Estado y las organizaciones ciudadanas. La intervención social como una capacidad estatal comienza a ser rescatada por sectores liberales “moderados” quienes veían en la acción institucional una manera de construir ciudadanía, una hipótesis manejada por las facciones conservadoras que siempre consideraron el problema del orden como la columna central de cualquier planteamiento político. De igual manera, las acciones privadas (Iglesia, sociedades de élite) junto con las asociaciones de trabajadores conformaron el otro brazo de la intervención, apegadas a la matriz ideológica que movían la práctica estatal, pero con ciertos matices y diferencias sustanciales que provocaron de repente descontentos y disrupciones. La discusión ideológica acerca de hasta dónde debía llegar la acción del Estado se vuelve un tema singular, pues ahora la intervención de los órganos públicos de poder se cruzaban con la autonomía del individuo, lo cual era un hecho de la nueva cultura política que resultó de las revoluciones de principios de siglo; el orden social lentamente se concebía como el producto de las voluntades humanas, aunque las relaciones sociales continuarían entendiéndose como una estructura natural incuestionable. La aplicación de políticas de inclusión llevaba implícita o de manera manifiesta un trasfondo filosófico que tocaba los principios de la libertad y la igualdad. En el último tercio del siglo XIX empezó a dudarse de la autonomía individual como supuesto, como una facultad dada, para entenderse más como el resultado de una práctica socio-económica. La igualdad, por tanto, tenía un vínculo secundario con este proceso, era un producto de la relación, libertad-intervención.

#### **El papel del mutualismo**

El asociacionismo mutuo fue un movimiento colectivo en el que se expresó el principio del bien común, con la materialización de la solidaridad y fraternidad entre los comunes, a través de una serie de iniciativas que buscaban el mejoramiento de los sectores

menesterosos, pero procurando también socorrer a los trabajadores de bajos recursos para que no cayeran en desgracia. El mutualismo fue una de las estrategias que encontraron los sectores populares para intervenir en los asuntos sociales. En 1846, por ejemplo, un grupo de artesanos de la ciudad de Medellín decidieron formar una *Sociedad de beneficencia* que tenía por objetivo “instituir una Caja de ahorros” en el que se depositaría semanalmente un Real (1 R), “con el fin de crear un fondo para auxiliar a los mismos artesanos o a sus familias en los casos de desgracia”<sup>611</sup>. Para convertirse en miembro sólo había que ser artesano y cumplir con las capitulaciones. Después de un año de pertenecer a la asociación podría acceder a los derechos de auxilio; los intereses de los fondos empezarían a ser repartidos una vez que la organización hubiera cumplido tres años de funcionamiento, lapso en el que los recursos se emplearían en pequeños préstamos a los trabajadores que lo requirieran para impulsar sus negocios y oficios. La Junta dispuso que el crédito se diera al 1% mensual, siendo el único requisito el presentar un fiador de responsabilidad; el monto mínimo del empréstito serían doce pesos y medio, y el máximo veinticinco. Esta caja de ahorros, igualmente se pensó como una forma de respaldar a la población trabajadora baja, que en ocasiones se encontraba con dificultades financieras para el buen desenvolvimiento de sus pequeñas empresas: “Los trabajadores en obras –señalaban- que necesitan gastos considerables, son por lo general acomodados y no necesitan auxilio: no sucede así con los trabajadores en pequeño, que por lo común carecen hasta de los instrumentos necesarios, para ocuparse en sus tareas”<sup>612</sup>. Y agregaban:

En el estado en que se encuentran los negocios en Medellín, puede considerarse como un interés muy moderado el uno por ciento para el artesano que necesita dinero: la Caja provincial de ahorros, es una prueba evidente de esto: allí no se da nunca dinero sino al uno y medio por ciento, y desde luego se ve que para los artesanos, clase generalmente pobre, es un ahorro de mucha consideración el medio por ciento mensual: y si se considera que fuera de la Caja de ahorros el pobre artesano no puede conseguir dinero sino de algún usurero, que después de exigirle las mayores seguridades, concluye con arruinarlo con enormes premios, que no pocas veces exceden del ciento por ciento, se verá que este es un bien de mucha consideración para los artesanos<sup>613</sup>.

---

<sup>611</sup> *Sociedad de beneficencia de Medellín*, Medellín, Imprenta de Manuel A., Balcázar, 1847, p. 1.

<sup>612</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>613</sup> *Ibid.*, p. 3.

El plazo máximo que tenían los sujetos de créditos, para el pago del total eran seis meses, con lo cual se garantizaba la circulación rápida del capital. A un año de establecida, la Sociedad contaba con un fondo de dos mil quinientos sesenta y un reales y un cuartillo (2.561 Rs 1/4), y hasta 1847 la Caja había realizado préstamos a cuarenta y cuatro artesanos. La Junta directiva de la Sociedad tuvo que lidiar con algunas críticas públicas de las que fueron objeto por causa de su razón social. Al parecer subsistían viejas nociones que consideraban el crédito a interés como un hecho inmoral, por lo cual los miembros de la institución tuvieron que salir en defensa de la asociación, o tal vez se debieron a que los líderes del proyecto eran artesanos, por lo que no hay que descartar motivos políticos: “Los encargados de la Caja de beneficencia en vez de arrebatar el sustento del artesano honrado, hemos procurado darle una dirección tal que preste garantías a los depositantes y que haga marchar con orden y regularidad el establecimiento que se nos ha encomendado y los sagrados intereses que se han puesto a nuestro cuidado”<sup>614</sup>.

El mutualismo igualmente hundía sus raíces constitutivas en las facultades de la ciudadanía. La solidaridad y fraternidad eran dos acciones comunitarias distintas, pero complementarias donde se observaba el grado de autonomía individual de los que solicitaban auxilio o socorro público. La ayuda mutua era un mecanismo popular de fortalecimiento de las capacidades ciudadanas; movilizando recursos económicos recolectados entre el conjunto de trabajadores y algunos integrantes de las clases altas que se solidarizaban, los artesanos ponían a funcionar la creatividad republicana para los contextos de crisis. Este principio social era un elemento central de las asociaciones artesanales, teniéndola como una de sus bases fundamentales. La *Sociedad democrática de Sanjil*, por ejemplo, dejó sentado en sus estatutos de 1851 que “cada uno de sus miembros (serían) protegidos por la fuerza moral y por los recursos materiales de la Sociedad, en todos los casos, en que se (hallaren) vejado, oprimido o privado de la libertad, a no ser que (fuera) por pena o apremio legal decretado por la competente autoridad pública”<sup>615</sup>. La hermandad que convoca los manifiestos mutuales del siglo XIX no debe llevar a pensar que se trataban de organizaciones que aceptaban a cualquiera que solicitara asistencia. El

---

<sup>614</sup> *Idem.*

<sup>615</sup> *La democracia en Sanjil o cartas del ciudadano José Pascual Afanador*, Socorro, Imprenta de N., Gómez y C., Villarreal, 1851, p. 15.

mutualismo se fundamentaba en la capacidad contributiva y laboral de los miembros, por lo que los vagos y artesanos arruinados, era muy poco probable que se vieran beneficiados de este sistema de ayuda. La protección social era un beneficio del que se disponía en tanto asociado, lo que suponía un aporte económico.

La *Sociedad popular de instrucción mutua y fraternidad mutuaría* de Bogotá en 1849 permite hacerse una idea de los beneficios a que se hacían acreedores los socios de una organización mutual en el siglo XIX: entre ellos se encontraban, pagar el derecho matrimonial de los artesanos que quisieran casarse, recibir las atenciones del médico de la Sociedad, los gastos de la sepultura en caso de muerte, asistencia en las calamidades, defensa por medio del “personero de la Sociedad a los artesanos, miembros de ella, que tuvieren negocios contenciosos o criminales”, procurar trabajo hasta donde fuera posible a los artesanos desempleados<sup>616</sup>. Más adelante esta organización cambió su nombre a *Sociedad de artista* incluyendo dentro del paquete de servicios, lo recreativo, alimentación, préstamos de la Caja de ahorros y formación en ciencias y artes. A diferencia de los empréstitos de Medellín, no se colocaba tope, pues estos eran definidos por la Junta directiva después de evaluar la situación que los originaba. Para solicitarlos sólo bastaba haber estado durante cuatro meses en la organización. En caso de muerte la Junta podía autorizar hasta un 25% de los fondos de la caja para las viudas y huérfanos.

### **Las Cajas de ahorros: la moralización de la economía doméstica**

El ahorro popular era considerado una necesidad socioeconómica, no sólo por los beneficios morales que suponía, sino también por la protección que posibilitaba para los momentos de crisis. La primera mitad del siglo XIX había dado señales de las calamidades sociales de las enfermedades y la guerra. Para enfrentar estos obstáculos al progreso material, se pensó en la fundación de Cajas de ahorros en todas las provincias del país. Un sistema que permitiría capitalizar el circulante tradicionalmente utilizado para el ocio o las diversiones cotidianas, al tiempo que se moralizaban los gastos, sobre todo de los sectores subalternos: “La experiencia ha demostrado la utilidad de las Cajas de ahorros, la íntima conexión de aquellos establecimientos con el bienestar material, los adelantos industriales

---

<sup>616</sup> Triana y Antorveza, Humberto, “La protección social en los gremios de artesanos Neogranadinos”, p. 436.

y el mejoramiento moral de las clases pobres”<sup>617</sup>. Estas Cajas de ahorros fueron una iniciativa gubernamental que empezó a implementarse desde la década de 1840. El primer intento de entidad financiera fue en 1841 con la *Compañía de giros y descuentos* en Bogotá, bajo la dirección de Judas Tadeo Landínez, miembro de una familia de comerciantes y políticos de Tunja, que estableció una tasa de interés entre el 1,5% al 2% para los créditos, y ofrecía el 2% a los depositantes; sin embargo, su funcionamiento fue efímero, pues, sólo duró hasta 1842<sup>618</sup>. “La excesiva especulación de Landínez con títulos del Gobierno y la inflación que se generó después de la guerra de 1839, llevaron a la compañía al declive y la imposibilitaron para cumplir con sus obligaciones a los depositantes de dinero y acreedores”<sup>619</sup>. El gobierno central, sin embargo, autorizó a las provincias para que crearan estas corporaciones en las ciudades y villas de su jurisdicción. Cartagena fue la primera en 1843, luego sería Medellín (1844), Bogotá (1846), Santa Marta (1846), Neiva (1849) y Santafé de Antioquia (1851) entre otras<sup>620</sup>.

Los datos que arrojan estas instituciones financieras son pertinentes para acercarse un poco a la capacidad adquisitiva y ahorrativa de los grupos socio-ocupacionales, su participación en los procesos productivos, y las cualidades económicas del capital ahorrado y del que se prestaba a interés. La Caja de ahorros de Cartagena, por ejemplo, tuvo un total de 1.906 ahorradores entre 1846 a 1849, de los cuales 864 eran menores, 264 aparecían con la condición civil de “mujeres casadas”, 161 eran costureras, 95 eran viudas, y las 50 restantes lo componían: aplanchadoras, ejecutantes de arpas, cocineras, tabaqueras, lavanderas, pulperas, directoras y porterías del colegio. Porcentualmente a los menores les correspondían el 45%, a las casadas el 12,5%, las costureras el 8,4%, las viudas el 4,9% y el resto el 2,6%. Solano y Flórez concluyen que el 62% de los ahorradores, correspondientes a la suma de las viudas, menores y casadas, pertenecían a la población

---

<sup>617</sup> *Reglamentos y modelos para la buena marcha de las Cajas de ahorros*, Bogotá, imprenta de J. A. Cualla, 1847, p. 1.

<sup>618</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, “La caja de ahorros: una aproximación a los patrones de ahorro en Bogotá, 1846-1865”, en *Revista Ensayos sobre política económica*, Vol., 30, Núm., 67, Bogotá, 2012, p. 131.

<sup>619</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, *op. cit.*, p. 135.

<sup>620</sup> Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Los años de las dificultades: la caja de ahorros de la provincia de Cartagena, Nueva Granada, 1843-1853”, en *América Latina, historia económica*, Núm. 2, 2014, p. 118.

económicamente inactiva (PEI); las mujeres, por su parte, no se caracterizaron por solicitar préstamos, a diferencia de los artesanos que sí recurrían al crédito, pero no figuraban ampliamente como ahorradores. En ese sentido, indican los autores, la Caja de ahorros de Cartagena cumplió con su función de institución financiera popular, y por tanto fue un eje de la política de control social que desde el Estado y las élites se impulsaba para moralizar el comportamiento de las mayorías sociales, así mismo sirvió como un alivio para los comerciantes y empleados públicos<sup>621</sup>.

Por su parte, la Caja de ahorros de Bogotá, fue establecida en 1846 bajo la lógica de dos objetivos primordiales: incrementar la oferta del crédito e impulsar la economía individual. Después de la efímera experiencia de la primera entidad financiera, había necesidad de crear las condiciones para la confianza entre los posibles ahorradores, sobre todo la clase trabajadora, que era el grupo social objeto de estos proyectos. Lino de Pombo, director de la Caja informaba al secretario de relaciones exteriores y mejoras internas, a un año de funcionamiento, que “el estado de los negocios y las costumbres en el país es lo que, poniendo por una parte obstáculos y ofreciendo continuos riesgos a la colocación inmediata productiva de los fondos, y contrariando por otra toda idea de paulatina economía en las familias e individuos pobres, impide que el instituto prospere y se acredite con rapidez en esta provincia”<sup>622</sup>. Las circunstancias particulares de cada ciudad, establecieron a las Cajas los límites correspondientes a su desenvolvimiento financiero, así como las condiciones económicas del país durante la primera mitad del siglo XIX.

La economía colombiana básicamente dependía del comercio exterior -aunque con una pobre integración al mercado internacional<sup>623</sup>-, que era considerada por liberales y conservadores, como la política económica del progreso seguro, sobre todo con el auge de los monocultivos (por ejemplo, el tabaco en 1846). Sin embargo, el desenvolvimiento económico padeció los males de los condicionamientos del territorio, las pugnas partidistas y la inexistencia de un mercado nacional. La exigua actividad industrial de la primera mitad

---

<sup>621</sup> Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Los años de las dificultades”, *op. cit.*, pp. 127 y 138.

<sup>622</sup> *Reglamentos y modelos para la buena marcha de las cajas de ahorros*, *op. cit.*, p. 2.

<sup>623</sup> “Antes de mediados de siglo, la apertura al comercio exterior fue muy limitada”, Tovar Pinzón, Hermes, “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”, en Ocampo, José Antonio (Comp.), *Historia económica de Colombia*, Bogotá, Planeta, 2007, p. 129.

de siglo, fue una de las preocupaciones que trataron de enmendar los líderes políticos y económicos a partir de los años 40; en la segunda mitad de esta década los gobiernos de Tomás Cipriano de Mosquera (1846) y José Hilario López (1849) se preocuparon por dar solución a algunos de estos males, con medidas puntuales: se reformaron las tarifas aduaneras, los derechos diferenciales fueron suprimidos, y los impuestos rebajados, el Istmo de Panamá quedó libre al comercio internacional, se contrató la construcción del ferrocarril de dicha provincia, se invirtió en caminos, e inició la navegación a vapor por el río Magdalena. De igual manera se tomaron medidas en relación a la administración de la hacienda pública, la deuda externa y se intentó suprimir el diezmo. Florentino González secretario de hacienda en 1847 y 1848 propuso la creación de un banco nacional<sup>624</sup>, e insistía permanentemente en la necesidad de bajar las tarifas de las importaciones como una forma de incentivar la llegada de los productos del mercado mundial<sup>625</sup>:

En lugar del sistema protector y restrictivo que por tantos años ha tenido estancado al productivo comercio que puede hacerse con la Nueva Granada, hemos adoptado los principios más adelantados del comercio libre, aboliendo toda prohibición y diferencia de derechos, que antes alejaba de nuestros puertos a los buques y productos de aquellas naciones que no se habían eximido por tratados de los errores de nuestras leyes. Hoy pueden todos los habitantes de la tierra venir a traernos sus productos, y a comprar los nuestros bajo el pie de la más perfecta igualdad, sin temer otra competencia que la de la actividad, la economía y la inteligencia<sup>626</sup>.

Otra de las estrategias implementadas para impulsar el progreso material fueron justamente las Cajas de ahorros, direccionadas por líderes políticos de las ciudades, como por ejemplo, Lino de Pombo para el caso de Bogotá, quien desempeñara en varias ocasiones cargos burocráticos públicos del sector económico. Sin embargo, el desenvolvimiento de estas instituciones dependía orgánicamente del funcionamiento de los sectores productivos, la dinámica económica del país y la calidad de la integración de la mano de obra. Tal como se

---

<sup>624</sup> Samper, José María, *Apuntamientos para la historia social y política*, op. cit., pp. 419-423. Anteriormente se habían presentado propuestas para la instauración de un banco, al respecto ver Álvarez, Andrés y Juan Carlos Acosta, (Comp.), *Ideas monetarias del siglo XIX en Colombia*, Colombia, Banco de la República, 2014. “Se hace necesaria la fundación de un establecimiento sin el cual las operaciones de la industria y del comercio carecerían del auxiliar más poderoso para ser eficaces y productivos: este establecimiento es un Banco nacional”. González, Florentino, *Informe presentado por el secretario de Estado del despacho de Hacienda del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de la J. A. Cualla, 1847, p. 17.

<sup>625</sup> González, Florentino, *Informe del secretario de hacienda*, op. cit., p. 9.

<sup>626</sup> *Ibid.*, p. 8.

observa en la tabla de indicadores de crecimiento (Cuadro 1), entre 1833 a 1850 los sectores agropecuario y manufacturero tuvieron un desarrollo de 1,6, igual al registrado en los periodos 1800-1832, mientras que la minería alcanzó el 0,23 recuperándose levemente después del periodo independentista que la había dejado en el -0,8. Las exportaciones e importaciones en las dos últimas décadas de la primera mitad del siglo XIX tuvieron un comportamiento del 3,11 y el 1,89, respectivamente. Por el contrario, en la segunda mitad del siglo el sector comercial externo tuvo una caída de 0,84 puntos, mientras que las importaciones crecieron de manera significativa pasando del 1,89 al 3,37 entre 1850 a 1886. Durante este lapso, la producción agropecuaria, manufacturera y minera mantuvieron el mismo comportamiento, con un leve incremento tanto para el sector agropecuario y manufacturero de 0,1, y de 0,01 para el minero. Este comportamiento económico explica las condiciones y posibilidades reales de fisco nacional, que como se aprecia, logró tener una leve mejoría en la segunda mitad del siglo XIX con un crecimiento de 2 puntos, aunque insuficiente para el gasto público que fue de 2,14. Esto sumado a las condiciones y relaciones laborales coactivas que aún subsistían en el territorio nacional, tales como el peonaje, servidumbre, o la esclavitud que según el censo de 1851 advertía la existencia de 16.468 personas esclavizadas, creaban serios inconvenientes a la política de incentivar actitudes financieras entre el grueso de la población.

Cuadro 1. Indicadores de crecimiento económico en el siglo XIX<sup>627</sup>

	1800-1905	1800-1832	1833-1850	1850-1886	1886-1905
Población	1,7	1,6	1,6	1,7	1,8
Producto interno bruto	1,7	1,3	1,8	2,2	1,2
PIB per capita K-L	0,1	0,2	0,2	0,5	-0,5
Sectores					
Agropecuario	1,7	1,6	1,6	1,7	1,8
Manufactura	1,7	1,6	1,6	1,7	1,8
Minería	0,02	-0,8	0,23	0,24	-1,48
Exportaciones	--	-2,56	3,11	2,27	4,15
Importaciones	--	-2,5	1,89	3,37	-3,7
Otras variables macroeconómicas					
Oferta monetaria	--	-0,82	-1,45	--	5
Recaudación fiscal	0,28	-0,29	0,7	2	-1
Gasto público	1,14	-0,27	-0,01	2,14	0,49

A este panorama hay que adicionar que a mediados de siglo el país carecía de bancos nacionales, lo que suponía un grave obstáculo a los proyectos económicos que se trataban

<sup>627</sup> Kalmanovitz Krauter, Salomón y Edwin López Rivera, *Las cuentas nacionales, en el siglo XIX*, Bogotá, Fundación Universidad de Bogotá, Jorge Tadeo Lozano, 2009, p. 27.



de impulsar desde el Estado, o los grupos de individuos<sup>628</sup>. La institucionalización bancaria fue un proceso que se desarrollaría en la década de 1870, no obstante que el primer banco de capital privado se estableciera en 1864 (el Banco de Londres, México y Sudamérica, 1864-1868). La inexistencia de instituciones financieras creaba serios inconvenientes a la organización del fomento. Los préstamos que realizaba la Iglesia, por ejemplo, se ocupaban principalmente de sectores sociales con grandes propiedades, como los terratenientes, por lo que había un vacío que se debía subsanar. “El crédito es un capital que debe ponerse en movimiento para auxiliar la producción y el comercio. Los bancos son los que convierten el crédito en un capital tangible, y facilitan su empleo”<sup>629</sup>.

A lo largo del siglo XIX existieron varias monedas de distintas denominaciones cuyas equivalencias las establecía el gobierno<sup>630</sup>; las formas de préstamo, por su parte, también tuvieron sus especificidades facilitando u obstaculizando los negocios y la circulación de los recursos. López y Guiza señalan que “hasta pasada la mitad del siglo XIX, el sistema de crédito se basaba en préstamos hipotecarios, llamados *Censos*, que eran contratos celebrados entre dos particulares, en los que un individuo daba a otro una suma de dinero que debía respaldarse con una propiedad inmueble, y que comprometía al segundo a pagar una suma anual bajo una tasa de interés, que generalmente era del 5%”<sup>631</sup>. Kalmanovitz, en igual sentido, afirma que “hasta 1850 hubo una aguda escasez de capitales líquidos, pues gran parte del circulante en oro y plata era al mismo tiempo el principal producto de exportación”<sup>632</sup>. Judas Tadeo Landínez, el protagonista de la primera experiencia financiera en Bogotá, era consciente de la importancia de la disponibilidad líquida para la puesta en marcha de los propósitos industriales: “La principal necesidad de una empresa -decía- para que marche, es el dinero, y esta exigencia es más imperiosa,

---

<sup>628</sup> En 1850 el gobernador de Cartagena proponía la construcción de un Banco provincial de circulación en escala reducida: “...el proyecto que someto a la consideración de ustedes a la vez que sirviera de auxilio al erario provincial, serviría también de fomento a las empresas industriales”. *Mensaje del gobernador de Cartagena a la Cámara provincial*, Cartagena, Imprenta de Francisco de B., Ruiz, 1850, p10.

<sup>629</sup> González, Florentino, *Informe presentado por el secretario*, op. cit., p. 17.

<sup>630</sup> En 1846 operaban dos casas de moneda, una ubicada en Bogotá y la otra en Popayán. “Las labores de las dos casas de moneda de la República no pueden ejecutarse con la celeridad y perfección apetecibles, por lo defectuoso y anticuado de sus aparatos y máquinas”. De Pombo, Lino, *Informe del secretario de hacienda de la Nueva Granada al congreso nacional*, op. cit., p. 15.

<sup>631</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, op. cit., p. 132.

<sup>632</sup> Kalmanovitz, Salomón, *Economía y sociedad. Una breve historia de Colombia*, Bogotá, Siglo XXI, 1986, p. 135.

cuando se tiene que acometer empresas que, como las de mi concurso, hay que levantar del estado de postración. Mi necesidad más grande y el obstáculo más fuerte que he tenido y tendré que allanar es la falta de dinero”<sup>633</sup>.

Bajo este contexto económico complejo, las Cajas de ahorros, al igual que las Sociedades artesanales de beneficencia, se erigieron como una forma de capitalizar pequeños montos de la clase trabajadora y enfrentar la amplia especulación crediticia que dejaba la no existencia de entidades financieras. “La escasez de crédito –indican López y Guiza- heredada de la época de la Colonia y la poca existencia de circulante hacían excesivo el cobro del interés. En 1840, las tasas oscilaban alrededor del 25% anual, una cifra excesiva, efecto de la liberación de las tasas de interés aprobada en 1835”<sup>634</sup>. Uno de los logros inmediatos de las Cajas de ahorros fue precisamente la de regular las tasas de interés, al tiempo que ofrecía incentivos utilitarios; la Caja de Bogotá, por ejemplo, estableció un monto mínimo y máximo para los depósitos (de 0,2 pesos a 1000 pesos) siendo 2,5 pesos la cifra desde donde los ahorradores podían empezar a obtener ganancias después de tres meses (de 3% a 5% anual en los inicios, 6,9% en 1848, y posteriormente el 9% y 10%)<sup>635</sup> (Ver, Gráfica 1 y 2). La Caja de Cartagena, más modesta, tal vez por las condiciones particulares de la ciudad, empezó estableciendo un mínimo de 2 reales y un máximo de 2 pesos, ofreciendo 2% de ganancias a los ahorradores y 1,5% de interés mensual para los préstamos<sup>636</sup>. Aunque las dos entidades empezaron casi con el mismo monto (entre 10.000 y 12.000), la de Bogotá alcanzó a captar cifras que llegaron al orden de los 100.000 pesos en 1850 o 200.000 en 1858-59<sup>637</sup>, suma que no podemos constatar si logró la de Cartagena en un año, aunque el movimiento crediticio y de ganancias al ahorrador remarcan una actividad significativa<sup>638</sup>. Por ejemplo, el total de depósitos en pesos entre 1846 a 1850 de la Caja de Bogotá fue de 203.035,98, mientras que sólo los

---

<sup>633</sup> Landínez, Judas Tadeo, *A los señores interesados en el concurso de mis bienes*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 20 de diciembre de 1842, p. 1.

<sup>634</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, *op. cit.*, p. 136.

<sup>635</sup> *Ibid.*, pp. 136-137.

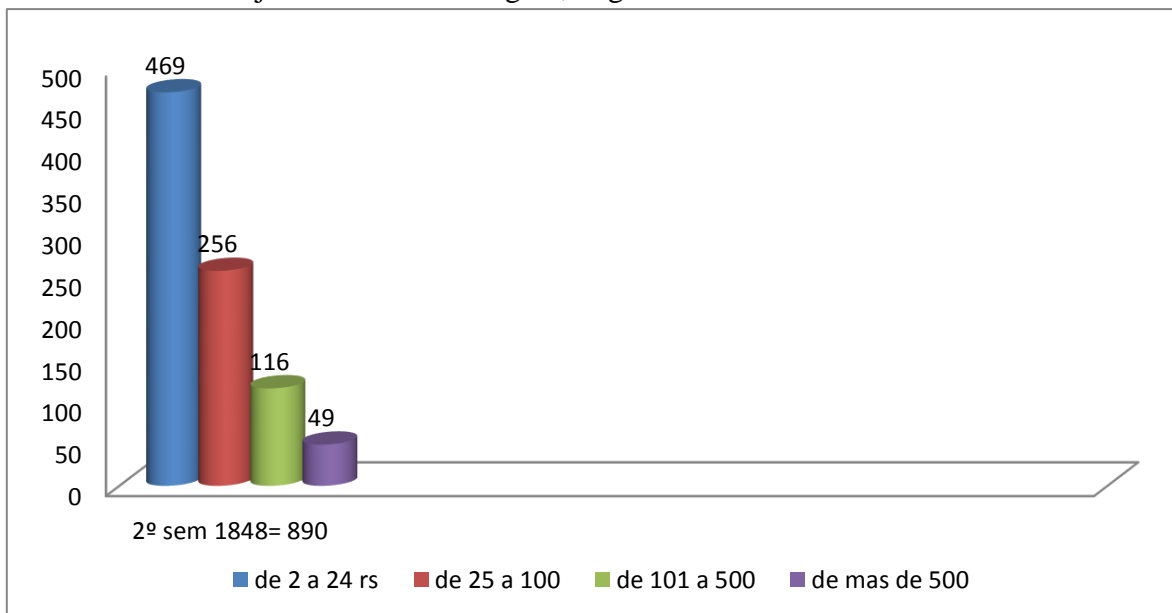
<sup>636</sup> Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Los años de las dificultades”, *op. cit.*, p. 126.

<sup>637</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, *op. cit.*, p. 143.

<sup>638</sup> “Entre junio de 1846 a diciembre de 1849 el giro de la Caja fue de 423.775.25 pesos, divididos en préstamos y descuentos”, Solano y Flórez, p. 135.

préstamos de la Caja de Cartagena sumaron 263.856,12 para el periodo 1846-1849<sup>639</sup>. Ambos estudios concuerdan en que los grupos que más aportaban eran los que contaban con una posición laboral calificada o los sectores inactivos de la economía, tales como profesionales o casadas, respectivamente.

Gráfica 1. Caja de ahorros de Bogotá, Segundo semestre 1848: cuotas/Reales<sup>640</sup>



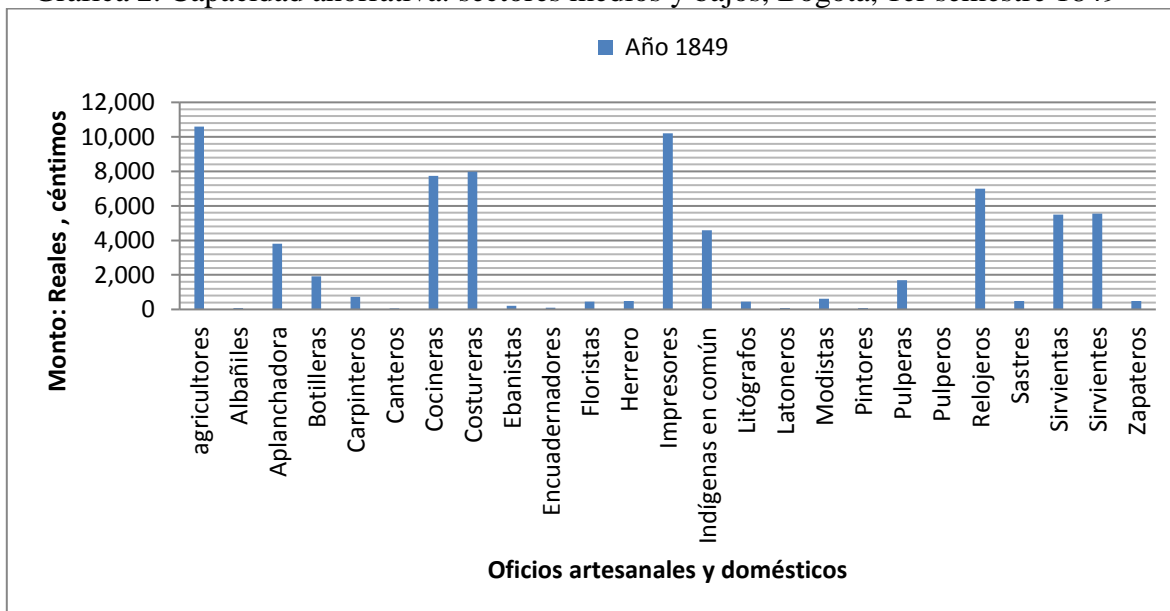
Las cuotas de ahorros estaban directamente relacionadas con las características socio-ocupacionales de los sujetos, y con sus capacidades productivas y el nivel de calificación de los oficios o profesiones. Se notan algunas similitudes en ambas experiencias, con sus respectivas particularidades. Por ejemplo, en Bogotá la población económicamente inactiva (PEI) (solteras, casadas, viudas, estudiantes, menores y eclesiásticos) tuvieron una participación cercana al 59% en promedio por año como depositantes; en el caso de las mujeres, tanto las que no tenían una ocupación económica, como las que practicaban algún

<sup>639</sup> Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Los años de las dificultades”, *op. cit.*, p 135; y López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, *op. cit.*, p. 143.

<sup>640</sup> Realizado partir de los datos que ofrece, De Pombo, Lino, *Cuarto informe anual de la junta de inversión i superintendencia al gobernador de la provincia*, Bogotá, 1849, pp. 9. En 1846 la secretaria de hacienda había realizado la recolección de algunas monedas (pesetas de a cuatro y de dos reales, y de las de medio reales) dejando en circulación en trece provincias (Antioquia, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Chocó, Mariquita, Mompox, Neiva, Pamplona, Santa Marta, Socorro, Tunja y Vélez) los reales de cruz, Lino de Pombo, Informe del secretario de hacienda al congreso de 1846, p 16.

oficio, mostraron una inclinación al ahorro preventivo, representando una participación del 37% en la actividad ahorrativa de la Caja. Los trabajadores medianamente calificados y no calificados alcanzaron a ser el 30%, mientras que los calificados el 10%<sup>641</sup>. Si se examinan las cuotas del segundo semestre de 1848 y el primero de 1849 (Ver cuadro 2) quedan en evidencia las disparidades en la capacidad ahorrativa. En este lapso hubo 1.948 personas que depositaron parte de su dinero en la entidad, de los cuales 1.537 (78,90%) lo efectuaron en montos que iban de 2 a 100 Reales, lo que da testimonio de la participación de sectores socio-ocupacionales bajos de distinto rango de ganancias salariales. El resto de los aportantes (21,09%) lo hicieron en cuotas que oscilaban entre 100 a más de 500 reales, que vendrían a ser los grupos profesionales, funcionarios públicos y población económicamente inactiva. Poblacionalmente los sectores medios y bajos participaban ampliamente, pero económicamente los superaban los que tenían una condición laboral y social calificada. Al parecer éste fue uno de los patrones de ahorro que se desarrollaron más constantemente con el sistema de captación diferencial que establecieron las cajas.

Gráfica 2. Capacidad ahorrativa: sectores medios y bajos, Bogotá, 1er semestre 1849<sup>642</sup>



<sup>641</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, op. cit., pp. 167-168.

<sup>642</sup> Realizado partir de los datos que ofrece, De Pombo, Lino, *Cuarto informe anual de la junta de inversión i superintendencia al gobernador de la provincia*, Bogotá, 1849, p. 9.

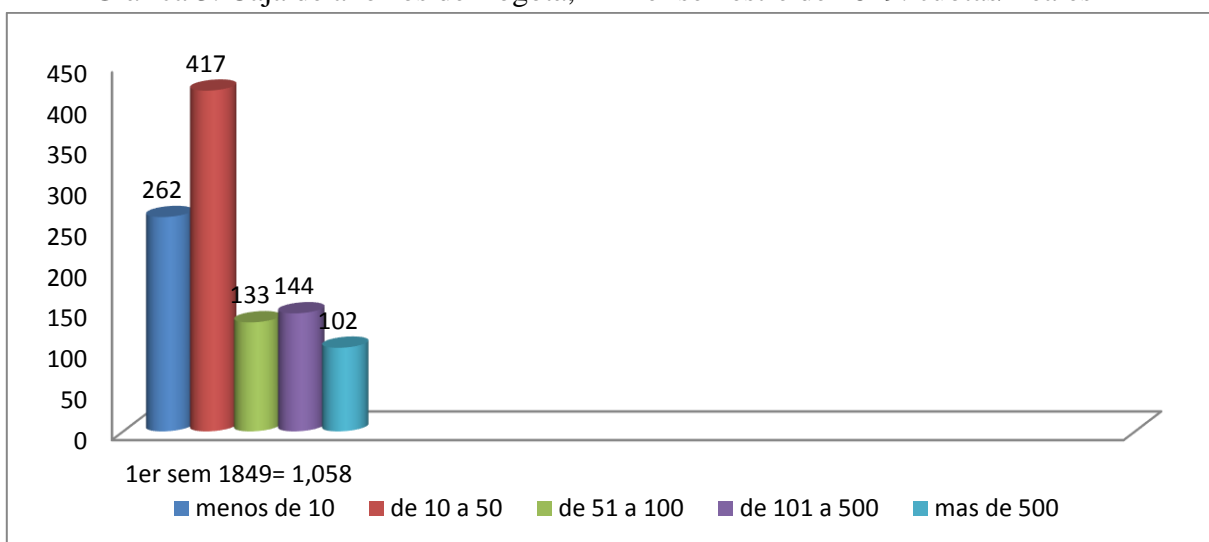
El movimiento ahorrativo de Bogotá del año 1849 (Ver, Gráfica 2) permite observar la amplitud de la participación social, pero de igual manera las diferencias notables en los hábitos y capacidades ahorrativas. Los dos únicos grupos que lograron alcanzar el monto de los 10.000 Reales fueron el de los agricultores e impresores, hecho particular que manifiesta que no necesariamente el ahorro tuviera una relación directa con el grado de complejidad técnica del oficio. Situación que es corroborada con el siguiente grupo conformado por cocineras, costureras y relojeros. Aquí se conjugan la condición de género, cierta costumbre ahorrativa y el trabajo calificado, aunque de ninguna manera se puede sostener que existiera un vínculo causal mecánico. Tal vez el elemento que permite explicar este comportamiento sea el margen de independencia laboral, que pareciera ser lo que articula los cinco primeros sectores socio-ocupacionales. Por supuesto, este factor tendrá un mayor grado de efectividad explicativa si no se desliga del análisis de las conductas económicas de los sujetos. El tercer grupo es prueba de ello, debido a que, no obstante, la categoría en las relaciones socio-laborales (sirvientes/sirvientas), la práctica ahorrativa podía igualmente expresarse como una experiencia distintiva.

Es particularmente llamativo que el sector artesanal clásico no fuera tan representativo como sujeto ahorrador en las cajas provinciales, según lo indican las de Cartagena y Bogotá. Probablemente esto se debiera a que este sector laboral contaba con sus propias Sociedades de beneficencia en las que se instituían formas de captación, con objetivos afines (industrial, moral y para la protección). Acaso sea esto lo que explique, en parte, el que las mujeres, indistintamente de las calidades de sus oficios, aparezcan superando sustancialmente la aportación del “hombre trabajador”, aunque no hay que excluir la hipótesis de los hábitos poco ahorrativos de los grupos artesanales. Por ejemplo, la Caja de ahorros de artesanos de Medellín aparecía el 4 de agosto de 1847 con un monto de 1.905 reales, una actividad bastante pobre superada por las tres botilleras o el tutor que aparecen en el cuadro 6. Bien puede ser esto un indicio de la condición organizativa artesanal de la ciudad o de las prácticas económicas entre algunos círculos artesanales. Entre 1846 a 1847 la Caja de ahorros de Medellín registraba un total de 13 depósitos bajo la denominación de artesanos (Ver cuadro 5). El registro estadístico puede que también tenga algo que ver, pues se observa cómo los sastres, carpinteros y demás trabajadores

manuales aparecen desligados de la esfera artesanal. Muy probablemente *lo artesanal* estuviera relacionado con la pertenencia a una organización gremial o social.

Con esto no se pretende desvirtuar la participación femenina en el ámbito ahorrativo, sino conjugar elementos que amplíen la mirada, para profundizar en su significado histórico. Aunque puedan ser ciertas algunas de las hipótesis señaladas, lo evidente es que la condición femenina estuvo por encima de la condición laboral manufacturera. La presencia activa de la mujer en los procesos ahorrativos es importante para encontrar caminos analíticos de su situación socio-política. Tal vez una forma de entender estos hechos, sea tratando de no confundir las relaciones sociales con las circunstancias sociales. La figura femenina, al igual que los otros grupos poblacionales, no constituyó un sector homogéneo, sino que era la expresión de la heterogeneidad de la sociedad misma. La participación en las cajas de ahorros no hace más que confirmar las distinciones socio-económicas de las mujeres.

Gráfica 3. Caja de ahorros de Bogotá, Primer semestre de 1849: cuotas/Reales



Las autoras del caso de Bogotá, concluyen que la aparición de la entidad consiguió adaptar un hábito ahorrativo en la ciudadanía bogotana, “en especial en la población

económicamente inactiva y en la femenina”<sup>643</sup>. Las operaciones financieras del segundo semestre de 1848 y el primero del siguiente año, resaltan el nivel de la aportación de la mujer (Ver, cuadro 6). Del total de depositantes 222 pertenecían al sexo femenino (35,57%), de las cuales 81 aparecían bajo unas condiciones laborales específicas, mientras que el resto sólo en su condición civil. La experiencia cartagenera igualmente revela cómo éstas pasaron de representar el 10.6 % en 1846 a 30.6 % en 1849, constituyendo el 28.4% del total de depositantes<sup>644</sup>. Esto es un indicativo importante de las cualidades y dinámicas del espacio público, pero de igual manera es una señal de los límites de la integración femenina al mundo del trabajo, y la especificidad histórica de la contradicción público/privado<sup>645</sup>.

Por un lado, lo laboral y lo económico permitía cierta autonomía a las mujeres, que se vivía de manera desigual dependiendo de las condiciones que se tuviera. Esta soberanía individual no podía superar las relaciones sociales de lo masculino y femenino, sobre todo en lo político, por lo que se pensaba que la mujer podía ser autónoma, pero no independiente. Pero, por otro lado, esta concepción de la realidad contrastaba notablemente con algunos hechos concretos. La mujer no fue una figura histórica condenada a unas funciones específicas y herméticas, pues, jugó roles en muchos de los ámbitos de la vida pública. La condición de la mujer tiene que ver con la desigualdad de la estructura social del género, pero esto no significa que existiera una homogeneidad en sus circunstancias particulares. La cualidad de propietarias, por ejemplo, le dio un margen importante de maniobra en las relaciones laborales, desempeñándose en ocasiones como “jefa” o “patrona” de trabajadores bajo su mando. Manuel Ancízar relataba como en 1850, en la Provincia de Vélez, existía una especie de clase media constituida por mujeres:

Entre las personas afortunadas y las que la suma miseria degrada, hay, permítaseme la frase, una clase media, compuesta de mujeres laboriosas ocupadas en el comercio y fabricación de artículos de inmediato consumo, las cuales son un ejemplo palmario de que en esta tierra el trabajo y la economía traen consigo infaliblemente el

---

<sup>643</sup> López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, *La caja de ahorros*, *op. cit.*, pp. 167-168.

<sup>644</sup> Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Los años de las dificultades”, *op. cit.*, p. 128.

<sup>645</sup> Para una referencia de la participación femenina en la conformación de mutualistas, ver Judith Alejandra Rivas Hernández, “Mujeres, filantropía y beneficencia en Zacatecas, 1877-19042, en Amaro Peñaflores, René (Coord.), *Educación para el trabajo, filantropía y asociacionismo. Zacatecas en el siglo XIX*, México, UAZ, 2017, pp. 91-110; sobre el mundo del trabajo femenino ver Sonia Pérez Toledo, *Población y estructura social de la Ciudad de México, 1790-1842*, México, UAM-I, 2004, pp. 208-237.

bienestar...Mandan sobre los proletarios, no con imperio, sino tratándolos con dulzura como a iguales, y frecuentemente se las ve dar de comer de balde a los muy infelices; en el corazón de estas excelentes hijas del pueblo no tienen cabida el orgullo ni la dureza que en otros menguados produce la posesión de la riqueza<sup>646</sup>.

La presencia de las mujeres en las estadísticas de ahorradores de las instituciones financieras provinciales, tampoco era algo fortuito. La Caja de ahorros de Bogotá, por ejemplo, hizo un llamado público a este grupo poblacional para que colocaran sus dineros en las entidades: “La doncella recatada, la hacendosa matrona, que viven con el trabajo asiduo de sus manos, encuentran allí fieles depósitos de lo que consiguen ahorrar, agentes celosos y activos que les manejan tales ahorros sin gravamen sensible, y ganancias tanto mayores y más seguras, cuando mayor fuere la perseverancia en depositar en mantener intactos los depósitos”<sup>647</sup>. Igualmente, los manuales de economía doméstica dirigidos a la población femenina incentivaban el ahorro como una práctica virtuosa: “Es siempre cuerdo y acertado no gastar todo lo que se gana, porque puede llegar una época en que no haya entrada ninguna, y esta falta la suplen los ahorros”<sup>648</sup>.

Otro elemento importante a destacar es que las dos experiencias financieras no tuvieron un impacto significativo en el fomento de algún sector industrial. Para la entidad bogotana se puede constatar que en el año 1849 existían 542.788 Reales y 25 céntimos colocados o en circulación, dispuestos de la siguiente manera: préstamos a agricultores 112.800 Rs (20,78%), a industriales de artes mecánicas 68.272 Rs (12,57%), a comerciantes 122.160 Rs (22,50%), pulperos y vivanderos 7.680 Rs (1,41%), a empresarios de fábricas y obras públicas 66.000 Rs (12,15%), a empleados civiles 69.329 (12,77%), a militares 28.979, 25 Rs (5,33%), en renta sobre el tesoro 20.268 (3,73%) y otros sectores 47.300 Rs (8,71%). Estos fondos estaban invertidos con intereses distintos: 57.936,25 Rs (10,67%) lo estaban al 1% mensual; 43.068 Rs (7,93%) al 1 y 1/8 % mensual; y los 441.784 restantes (81,39%) al ¼ % mensual. Estas tres partidas

---

<sup>646</sup> Ancízar, Manuel, *Peregrinación de Alpha. Por las provincias del Norte de la Nueva Granda, en 1850-1851*, Bogotá, Empresa Nacional de Publicaciones, 1956, p. 93.

<sup>647</sup> *Reglamentos y modelos para la buena marcha de las cajas de ahorros*, Bogotá, Imprenta de J., A., Cualla, 1847, p. 4.

<sup>648</sup> Acevedo de Gómez, María Josefa, *Tratado sobre economía doméstica, para el uso de las madres de familia y de las amas de casa*, Bogotá, Imprenta de José A., Cualla, 1848, p. 29.



representaban una utilidad mensual de 6.586 Rs y 18 céntimos (1,21%)<sup>649</sup>. Algunos de los rubros tenían una destinación de fomento o productiva, sumando un total de 369.232 Rs (68,02%), correspondientes al sector agrario, de artes mecánicas, comerciantes, y empresarios de fábricas y obras públicas. El préstamo a los pulperos y vivanderos también tenía un concepto reproductor del capital, pero pertenecía a una economía menor, tal como sucedía con el monto que aparece invertido en el tesoro público. Los préstamos a empleados y militares operaban como una forma de aliviar la economía doméstica a los sectores asalariados y pensionados mientras les llegaba el desembolso del Estado. Si se toman como muestra estos datos, son evidentes los límites financieros que poseían las Cajas de ahorros para el fomento industrial. El rubro que aparece destinado a las artes mecánicas, es muy probable que se tratara de artesanos propietarios, que como especifica el estudio de Cartagena, se caracterizaron más como solicitante de créditos que como ahorradores.

Datos parciales sobre esta última Caja, señalan la existencia de 66.637 pesos con 38 céntimos en circulación en el primer semestre de 1847. De los cuales 23.505 pesos con 3 céntimos se invirtieron en descuentos y 43.132 pesos con 35 céntimos se hallaban en préstamos de diversa índole. En el segundo semestre del año 1849, a cinco semestres de operaciones, se puede advertir un aumento porcentual del 66,40% en el movimiento del capital circulante, con la existencia de 110.885 pesos con 12 céntimos en giros. Las transacciones de cada semestre (Ver, Cuadro 2) destacan un esfuerzo por colocar el capital para su reproducción material, sin embargo, los préstamos para el consumo cotidiano continuaban con una participación importante. Para el año 1847, si sumamos los montos de los eclesiásticos, militares, empleados públicos, abogados y empleados en la educación, arroja un total porcentual de 26,33% (11.360 pesos); la inversión en sectores productivos, representados por los hacendados, propietarios, artesanos y pulperos, intervenían con un 22,99% (9.920,35 pesos); en cuanto a las categorías de negociantes y dependientes con 19.875,50 pesos (46,08%), al igual que el monto asignado a “varios”, no quedan suficientemente manifiesto su destinación. En 1849 se observa un aumento en los recursos

---

<sup>649</sup> Lino de Pombo, Cuarto informe anual de la junta de inversión i superintendencia al gobernador de la provincia, Bogotá, 1849, p. 5.

financieros de la Caja, quedando más notoria las finalidades de los empréstitos. La intención reproductiva del capital se distinguió con un 62,93%, constituido por las cifras de artesanos, hacendados, empresarios de obras públicas, agricultores, comerciantes y propietarios (69.785,66 pesos). Los giros destinados a solventar el consumo cotidiano en esta ocasión se dirigieron exclusivamente a los empleados públicos, representando un 32,16% (35.671,46 pesos). Es muy probable que los montos designados con la categoría de “varios” tuviera una finalidad ligada a la economía doméstica.

Cuadro 2. Inversiones y préstamos, Caja de Cartagena<sup>650</sup>

Primer semestre de 1847.			
Negociantes y dependientes	19.875,50	Empleados públicos	6.393
Hacendados	3.132,35	Propietarios	2.703,50
Pulperos	2.646	Abogados	2.163
Eclesiásticos	1.580	Artesanos	1.438,50
Militares	629	Empleados en la educación	595
Varios	1.976,50	Total	43.132,35
Segundo semestre de 1849			
Sueldos de empleados públicos	26.035,46	Agricultores	927
Artesanos	1.534,50	Comerciantes	43.546,73
Hacendados	2.449,18	Empleados	9.636
Empresarios de obras públicas	7.000	Propietarios	14.328,25
Varios	5.428	Total	110.885,12

La experiencia de Popayán, por su parte, verifica que existieron particularidades en el desenvolvimiento de las Cajas de Ahorros. Ésta tuvo un desarrollo limitado en su empresa de captación de recursos. Hasta el 14 de enero de 1850 la institución tenía un monto de 43.502 reales, siendo los dígitos más altos a la que llegara entre el segundo semestre de 1848 y mayo de 1850<sup>651</sup>. La última cifra de la que disponemos es 30.369 reales 75 céntimos del 28 de abril de 1850, representando una caída del 30.18%. “La Caja de ahorros –indicaban- instituto altamente benéfico, pensamiento fecundo en utilísimas consecuencias económicas y morales, que ha sido adoptado con gran fruto en otras provincias de la

<sup>650</sup> Elaboración propia con base en: Jonathan Angulo Quintero, “La caja de ahorros de la Provincia de Cartagena 1843-1850 (compilación de documentos)”, Tesis de Pregrado, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2013, pp. 109 y 132.

<sup>651</sup> *Registro municipal*, Popayán, Núm. 35, 20 de enero de 1850, p. 143.

República, pero que en la nuestra no ha tenido igual progreso, porque la cooperación de los hombres buenos e influyentes del país ni ha sido general ni bastantemente eficaz”<sup>652</sup> Las características de los depositantes (Cuadro 3) expone un patrón del comportamiento ahorrativo similar a las prácticas de Bogotá y Cartagena. La población económicamente inactiva (viudas, casadas, eclesiásticos, menores y estudiantes) constituyeron el mayor número de aportantes (156 personas). De manera particular, los sastres, comerciantes, abogados, militares, costureras y viudas no representaron un sector relevante. Los tres depósitos del sector químico son interesantes debido a los montos con los que contribuía, por encima de los 1.000 reales o incluso 2.000. Llama la atención la participación de entidades educativas, presidiarias y religiosas (34), aunque esto estaba considerado en los reglamentos y decretos constitutivos de las Cajas de ahorros: “Las Sociedades particulares industriales y de socorros mutuos, y los establecimientos públicos de enseñanza popular, de beneficencia y caridad, pueden ser depositantes con aprobación de la Junta de inversión y superintendencia”<sup>653</sup>.

Cuadro 3. Caja de ahorros de Popayán, Depositantes, 2º semestre de 1848 y (Enero- mayo) 1850<sup>654</sup>

Depositantes	Número	Depositantes	Número
Casadas	25	Eclesiásticos	29
Fondos de instrucción primaria de Popayán	2	Menores	83
Fondos de escuelas de Purasé	4	Cárcel de Almaguer	9
Obras Pías	6	Abogados	1
Tesoro provincial	3	Militares	3
Escuela de Quilichao	2	Químicos	3
Empleados	23	Estudiantes	16
Sirvientes	6	Escuela del trapiche	1
Viudas	3	Costureras	4
Talabarteros	10	Instrucción primaria	2
Sastres	3	Escuelas	2
Pulperas	9	Cárceles	3
Comerciantes	3	Total	255
Fondos	14 de ene de 1850= 43.502 reales		
Fondos	28 de abril de 1850= 30.369, 75 reales		

<sup>652</sup> *Registro civil*, Popayán, Núm. 10, 20 de enero de 1849, p. 44.

<sup>653</sup> *Reglamentos y modelos para la buena marcha de las Cajas de ahorros*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1847, p. 11.

<sup>654</sup> Elaboración propia con base en *El registro municipal*, Popayán, 1848-1850.

La Caja de ahorros de Medellín, al contrario, creada el 25 de septiembre de 1844, tuvo un comportamiento estrecho durante sus dos primeros años de funcionamiento. Al parecer esto se debió a que la entidad financiera no contaba con un medio de difusión que le ayudara a publicitar su accionar para generar confianza entre la ciudadanía. El 20 de septiembre de 1846 la Caja contaba con la módica suma de 4.784 reales<sup>655</sup>; una vez el periódico *El antioqueño constitucional* se encargó de socializar el movimiento ahorrativo, la cartera de la Caja empezó a acumular cifras importantes. A la fecha del 26 de septiembre de 1847 el monto captado se había elevado a 218.561 reales<sup>656</sup>, constituyendo un aumento de 4.468 %. La última cifra de la que se dispone arroja un total de 334.910 reales (19 de diciembre de 1847)<sup>657</sup>, es decir, en casi tres meses se acumularon 116.349 reales, un aumento del 53,23 %. “Con mucho placer –anunciaban- hemos visto el progresivo aumento que han tenido los fondos de la caja de ahorros de esta provincia que cuenta ya más de 27,000 pesos (216.026 reales)”<sup>658</sup>. En aras que el movimiento fuera mayor proponían que la Caja pudiera realizar receptorías cantonales, pues hasta ese momento los vecinos del distrito parroquial de Medellín eran los únicos que efectuaban los depósitos.

Cuadro 4. Depositantes. Caja de ahorros de Medellín, 20 de septiembre de 1846-20 de diciembre de 1847

Depositantes	Número
Establecimientos públicos	5
Menores	195
Mineros	4
Negociantes	4
Casadas	41
Solteras	23
Carpinteros	7
Artesanos	13
Lavandera	1
Viudas	22
Agricultor	2
Amas	2
Labrador	2
Pulpera	1
Estudiantes	46
Costureras	36
Esclavo	1
Eclesiásticos	13
Maestra	1

<sup>655</sup> *El antioqueño constitucional*, Núm., 4, Medellín, 27 de septiembre de 1846, p. 14.

<sup>656</sup> *El antioqueño constitucional*, Núm. 56, Medellín, 26 de septiembre de 1847, p. 222.

<sup>657</sup> *El antioqueño constitucional*, Núm. 69, Medellín, 20 de diciembre de 1847, p. 277.

<sup>658</sup> *El antioqueño constitucional*, Núm. 51, Medellín, 22 de agosto de 1847, p. 201.

Hacendado	2
Mercader	1
Rentas públicas	2
Bordadora	1
Boticarios	4
Jornalero	2
Esclavas	5
Carnicero	7
Impresor	1
Fondos piadosos	3
Libertas	2
Agricultor	2
Sirvienta	4
Pulpero	1
Empleado	8
Sirvientes	8
Abogado	4
Concurso de acreedores	3
Obra pía	2
Sacerdote	1
Establecimiento primario	1
Herreros	4
Empleada	1
Comerciante	1
Corazón de Jesús	1
Casa de educación	1
Platero	3
Colegio académico por su Síndico	1
Cofradía	1
Amanuenses	2
Espósito	1
Anciano	1
Tutor por dos menores	1
Libertos	1
Total	502

Tal vez las razones políticas que aducen Solano y Flórez para el caso de Cartagena sirvan para entender el desenlace que tuvieron las Cajas de ahorros. Las pugnas políticas entre liberales y conservadores se trasladaron al interior de la Caja obstaculizando el normal funcionamiento de su administración, aunque, indican los autores, los motivos económicos fueron determinantes para su disolución<sup>659</sup>. En cuanto a los objetivos morales que buscaban las entidades financieras, se hace muy difícil establecer si se cumplieron a cabalidad, lo cierto es que una variedad de sujetos de las esferas sociales y económicas más diversas participaron en la medida de las posibilidades en el desenvolvimiento de estas instituciones que se constituyeron para enfrentar las calamidades que provocaba las crisis, la estreches del mercado nacional y los conflictos políticos. La amplia participación

<sup>659</sup> “El factor determinante fue de orden económico, particularmente la decisión de emitir billetes desde 1846. Esta disposición afectó a la Caja al generarse un ambiente de escepticismo entre los ahorradores y los que solicitaban préstamos porque aquellos no contaban con el suficiente respaldo”, Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez, “Los años de las dificultades”, *op. cit.*, pp. 137-140.

infantil puede considerarse un indicio de las utilidades morales, como una forma de cultivar en las edades tempranas la racionalidad en los gastos. Por otro lado, la participación de las mujeres de todas las condiciones socio-económicas es un indicativo de la capacidad autónoma que poseía este grupo poblacional en medio de las relaciones sociales de lo masculino y lo femenino. Los sectores artesanales, por su parte, mostraron tener competencia crediticia, y tal vez sus ahorros se direccionaban en su mayoría a las Cajas de las Sociedades de ayuda mutua que constituyeron en todas las ciudades del país. El caso de la Provincia de Pasto podría servir como una manera de observar lo femenino y laboral en forma articulada. En 1851 una variedad de oficios de hombres y mujeres aparecían como propietarios de 47 y 131 tiendas respectivamente (Ver cuadro 6), lo cual fortalece la idea de una importante participación de la mujer en el ámbito laboral y sus posibilidades de ahorro. Por tanto, la capacidad emancipadora del trabajo no operaba ideológicamente para todos los sectores de la sociedad, aquí es necesario seguir explorando el tema teniendo en cuenta la construcción social del género. En suma, el mutualismo, las entidades financieras prebancarias y las medidas fiscales constituyeron salidas a los límites económicos en los que vivían los ciudadanos y el Estado, fue un mecanismo institucional para enfrentar los asuntos sociales, y calmar las presiones de la inconformidad. Se creía que lo financiero era un renglón económico transcendental para acabar con las diferencias socio-económicas.

Cuadro 5. Caja de ahorros de Bogotá 1 de julio de 1848 al 31 de junio de 1849<sup>660</sup>

Depositantes		
Profesión/industria/ocupación	Número	Monto (reales y céntimos)
Abogados	12	33,003 30
Actores dramáticos	1	930
Actrices	1	930
Agricultores	12	10,595 70
Albañiles	3	84
Aplanchadoras	5	3,807 70
Arquitectos	1	370
Botilleras	3	1,910 10
Carpinteros	4	722
Canteros	1	52
Casadas	42	43,471 35
Cocineras	9	7,748 15
Comerciantes	13	32,752

<sup>660</sup> Cuarto informe anual de la Junta de inversión y superintendencia al gobernador de la provincia, 1849, pp. 2-3.

Costureras	22	7,978 80
Dependientes	7	19,856 65
Ebanistas	2	213 20
Eclesiásticos	7	12,387 85
Empleados	34	21,712 85
Establecimientos públicos	19	90,015 20
Estudiantes	52	25,444 75
Encuadernadores	1	106
Floristas	1	442 90
Herreros	1	480
Impresores	11	10,203 20
Indígenas en común	3	4,587 75
Ingenieros	2	5,613 10
Litógrafos	4	455
Latneros	1	72
Médicos	9	18,917 90
Menores	155	113,730 05
Militares	8	4,620
Modistas	1	610
Pintores	2	74
Pulperas	2	1,700
Pulperos	1	10
Profesores de ciencias	1	4,480
Relojeros	1	6,990
Sastres	7	495 55
Sirvientas	37	5,493 75
Sirvientes	21	5,551 65
Solteras	78	59,844 10
Tutores	1	1,980
Viudas	21	12,096 60
Zapateros	5	483
	624	573,022 15

Cuadro 6., Número de tiendas correspondientes a artesanos y artesanas de la provincia de Pasto, 1851<sup>661</sup>

Oficios masculinos	No de tiendas	Oficios femeninos	No de tiendas
Sastres	9	Hilanderas	34
Herrero	7	Puntera	5
Carpintero	8	Costurera	38
Sombrero	5	Tejedora	32
Zapatero	4	Pulpera	8
Rosariero	2	Ruanera	9
Platero	4	Panadera	4
Músico	2	Tintorera	1
Pintor	6	--	--
Total	47	--	131

<sup>661</sup> Duque, María Fernanda, “Los artesanos de Pasto y sus formas de sociabilidad a mediados del siglo XIX”, en *Revista Historia y Espacio*, Núm. 17, Univalle, Cali, 2001, p. 38.

## Estado y ciudadanía a finales del siglo XIX

La lucha por la “ciudadanía formal” fue un proceso encabezado por los artesanos a lo largo del siglo XIX, desde una posición estratégica gremialista, haciendo la salvedad que, el gremio en esta época, ya no era una institución social, como en el antiguo régimen, sino una entidad asociativa, es decir, ya no contaba con prerrogativas, sino que era un espacio de sociabilidad que impulsaba la consecución de derechos colectivos<sup>662</sup>. A la hora de justificar sus intenciones echaban mano de su calidad de soldados de la independencia, defensores de la patria, clase productiva y de su condición mayoritaria dentro de la ciudad, para reclamar la ciudadanía institucional<sup>663</sup>. La Constitución de 1886 les permitió un margen de maniobra por el cual filtraban sus quejas, inconformidades y propuestas<sup>664</sup>. Los artesanos reivindicaron la condición ciudadana desde los principios morales de la honradez y laboriosidad<sup>665</sup>. Su discurso hacía una exaltación moral del trabajo, representando lo que se podría llamar una *sociología popular del saber hacer*. Esta narración constituía una mentalidad colectiva conformada por elementos cristianos, pero secularizados por su uso social y cotidiano.

---

<sup>662</sup> Esto se puede ver claramente en el hecho que los gremios artesanales, de fin de siglo, ya no tenían la prerrogativa de encargarse de la educación popular de sus trabajadores, sino que era el Estado el que se encargaba de ella como una obligación moral y una necesidad social. Al igual que la salud pública, la atención al menesteroso, los niños abandonados y las mujeres desamparadas. “...el Estado tiene la obligación moral de abastecer con fondos públicos lo que la iniciativa individual por sí sola no puede conseguir”, González Mutil, Eugenio, “La instrucción pública en Colombia”, Tesis para optar el título de Doctor en Filosofía y Letras, Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1897, p. 96.

<sup>663</sup> “Los artesanos, la clase más numerosa y más productiva de la sociedad, la que presta casi siempre la contribución de sangre, de cuanta sangre ha sido necesaria para liberar al país y consolidar la independencia: sí, los artesanos y labradores de que se componían las filas del ejército libertador, los constantes defensores del orden y las instituciones, los salvadores de la república en 1840: sí, nosotros, hemos estado hasta ahora privados de nuestros derechos políticos, y aún ignorábamos las facultades y preciosas garantías que las leyes de Colombia y una Constitución liberal, concedían indistintamente a todo ciudadano...” En Leopoldo Múnera, *op. cit.*, p. 276.

<sup>664</sup> *Constitución política de Colombia*, Título III, De los derechos civiles y garantías sociales: Artículo 44 (libertad de oficios), artículo 45 (derecho de petición), artículo 46 (derecho a la protesta pública) Artículo 47 (derecho de asociación) artículo 49 (derecho de las corporaciones al reconocimiento jurídico).

<sup>665</sup> “El objeto de la clase de moral y urbanidad es el de enseñar a los socios artesanos el conocimiento justo y verdadero de los derechos y deberes comunes para con Dios, la Sociedad humana en general y sus semejantes en particular, en las diversas situaciones de la vida; así como también de las reglas de buena educación y compostura que deben observarse en toda reunión de personas”. *Reglamento para la instrucción de la Sociedad de Artesanos de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de Nicolás Gómez, 1849, p. 4. “Hablemos todos, discutamos todos, deliberemos todos, pues que todos somos ciudadanos con iguales derechos y con iguales obligaciones”, en El artesano, Cartagena, febrero 1 de 1850, citado en, Solano de las Aguas, Sergio y Flórez, Roicer, *Infancia de la nación, Colombia en el primer siglo de la república*, Ediciones Mompox S, A, Colombia, 2011, p. 23.



La Constitución de 1886 (Ver anexo 17) concibió la ciudadanía como el grado mínimo que toda persona debía tener para actuar en el escenario de lo civil y lo político. La voz <<ciudadano>> definía al conjunto poblacional que podía relacionarse en un modo formal con el Estado. En su conformación sobresalían los elementos nacional, cívico y electoral, siendo los derechos civiles el círculo más amplio de las garantías constitucionales, siguiéndole los correspondientes a la participación en política eleccionaria. Si bien este círculo de lo político era el más selectivo en lo institucional, en el momento electivo como tal, había una *apertura artificial* creada por el conjunto de los sujetos participantes, dando inicio a la serie política, común en América Latina: funcionario público-intermediario-elector (y sufragante, en el caso del régimen indirecto)<sup>666</sup>. La política desarrolla un sistema particular de complejidad, en la medida que la participación se vuelve restrictiva. La emergencia de los mediadores o agentes fue un hecho histórico, tan importante en lo político como la invención del ciudadano, en el modo representativo del gobierno<sup>667</sup>. Si bien, las categorías tipológicas institucionales son siempre prototipos hegemónicos, éstas siempre están en disputa, por lo que, el conflicto por los derechos, también se hacía latente en estas formas de participación informales. Las consecuencias inmediatas de la postergación de los derechos son estos comportamientos y actitudes que se sitúan en las orillas oscuras de la normatividad. No obstante, no hay que confundir esto con

---

<sup>666</sup> Esta serie no es un producto socio-político lineal; más que una operación simple, era un sistema relacional. La misma legislación electoral preveía ciertas situaciones irregulares durante los comicios: "Artículo 29 (15 de la Ley 119). Todo el que crea que algún individuo ha sido incluido en alguna de las listas sin tener alguna o algunas de las calidades necesarias, podrá reclamar ante el Jurado Electoral, de palabra o por escrito; y si presentare tres testigos idóneos que declaren de acuerdo con la solicitud del reclamante, el individuo será borrado de la lista; pero en ningún caso podrá el Jurado decretar la exclusión sin previa Citación del interesado. Para incluir en las listas a los individuos indebidamente excluidos de ellas, el excluido, de palabra, por sí mismo, hará la solicitud de inclusión, y si comprobare tener las calidades legales con declaración de tres testigos idóneos, será incluido en la lista. Las declaraciones se darán verbalmente ante el Jurado. El juramento de decir verdad lo exigirá el Presidente a los testigos, y él mismo los interrogará". *Disposiciones vigentes sobre elecciones de senadores y representantes*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1909, p. 14.

<sup>667</sup> "...el sistema de intermediación descansaba sobre la reciprocidad como forma elemental de la acción política y del gobierno. A falta de un consenso básico sobre la organización de la autoridad, el orden se fundaba en vínculos personales y negociaciones particulares. La sociedad producía sus formas de poder y orden no estatales, el Estado imponía su definición formal del orden político, y los intermediarios gestionaban la coherencia y la estabilidad". Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1999, p. 121.

aquellas dinámicas orgánicas<sup>668</sup> que armonizaban lo institucional con los códigos sociales, creando una mixtura en el mundo institucionalizado. La regeneración fue el proyecto político que supo armonizar los ámbitos cultural, social e institucional, en aras de encontrar las fuentes de la legitimidad y autoridad del orden civil. Para esta finalidad, los sectores artesanales y obreros, como representación de lo popular, fueron involucrados como sujetos y objetos sobre los que recaía esta forma de administrar lo social. La ciudadanía formalizada en 1886, tanto en sentido político como en el civil, era la expresión de un ideal que creía necesario inventar nuevamente al ciudadano, pero en esta ocasión no como imaginario, sino como sujeto concreto.

La Constitución de 1886, en relación al mundo del trabajo, sólo atinó a asentar un viejo testimonio de una discusión salda (libertad de oficios). Aunque en los años subsiguientes, la academia, los intelectuales y particulares fueron elaborando ciertas discusiones sobre la vivienda obrera y salarios justos, generando una *opinión incipiente* sobre estos aspectos de la cuestión social. Los tiempos sociales e institucionales se cruzan de manera natural en muchos puntos, pero en otros requieren de una fuerza adicional que impulse la coherencia. En ese sentido, la institucionalidad es una frontera social, que se negocia en algunos momentos y bajo ciertas circunstancias y condiciones<sup>669</sup>.

La consagración nacional de 1886 retomó elementos importantes de distinción e identidad del siglo XIX, tales como las desigualdades raciales y el poder cohesionador de la Iglesia católica. La formación del Estado colombiano partía de una sociedad legítimamente jerarquizada, en la que aquél se alzaba sobre el orden social para garantizar su *armónica*

---

<sup>668</sup> Lo *orgánico* era una composición socio-temporal de la realidad en el siglo XIX, que operaba como un movimiento que trataba de funcionalizar los comportamientos, mentalidades y nociones sociales a destiempo. En su sentido político era una forma de comprender los procesos de cambio social. Lo orgánico era una noción que naturalizaba las relaciones sociales y formales. Una visión con la cual se quiso superar los conflictos que suponían las transformaciones económicas, sociales y políticas. Se podía expresar tanto en las instituciones como en las relaciones. Para un seguimiento básico de esta noción, ver Williams, Raymond, *Palabras claves, un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2003, pp. 245-248.

<sup>669</sup> Las instituciones son la expresión general de una realidad espacio-temporal específica; la forma que adquieren son el resultado de una lectura político-ideológica en un momento determinado. El *cambio* hace parte de su naturaleza. Las instituciones también se mueven, pero este movimiento es, en algún grado, una consecuencia de los procesos sociales. Esto es, en términos generales, lo que se entiende por *frontera social*, una cualidad socio-política de la institucionalidad que le permite expandirse o contraerse, siempre en relación con los condicionamientos del contexto social, político y económico.

*cohesión*; los grupos y clases ocupaban un espacio natural desde el cual desarrollaban su rol social<sup>670</sup>. La élite se establecía en el ámbito estatal público (es decir, ocuparían los cargos institucionales de decisión) mientras que el resto de los sectores sociales habitaba la periferia de la dimensión política. El Estado de 1886 se pensó como el genuino y racional portador de los derechos ciudadanos, era el único responsable de ofrecerlos y quitarlos. En ese sentido, las facultades y capacidades de la ciudadanía se convertían en un recurso más de la administración estatal. Por ello, la relación de la sociedad civil con el Estado en el lapso 1886-1910 inició con el reclamo de la formalización de los derechos, garantías, y la paulatina participación en espacios institucionales y sociales de los grupos excluidos, demarcando una temporalidad específica en el proceso de surgimiento de la llamada cuestión social. El sector laboral, por ejemplo, jugó un papel destacado, por cuanto fue de los primeros en organizarse a través de formas gremiales (oficios, sociedades y mutuales: siglo XIX) y no gremiales (como los directorios, las federaciones obreras y sindicatos: siglo XX) desde los cuales emprendieron una lucha compleja que desbordó los límites del arancel, el salario y el espacio de trabajo.

### **Las instituciones y el mundo de la moral**

El 23 de febrero de 1886 se emitió un decreto que creaba el *Instituto de artesanos* de la ciudad de Bogotá, un espacio de educación gratuito que buscaba combatir el analfabetismo entre los sectores laborales. Este proyecto fue respaldado por la Iglesia católica colombiana, formalizando, de esta manera, su participación en la política social pública; la caridad y la beneficencia para con los sectores populares continuaría siendo parte de la labor de las instituciones católicas (por ejemplo, la Sociedad Central de San Vicente de Paul) al igual que de otros sectores privados (asociaciones de caridad), pero, lo cierto fue que en la

---

<sup>670</sup> “La salvadora necesidad del orden jerárquico para toda la existencia compleja y todo progreso”, Núñez, Rafael, “Discurso pronunciado en la Universidad Nacional con el motivo de la distribución de premios el día 19 de diciembre de 1880”, *La reforma política*, Tomos 2 y 3, p. 417. “El problema social es demasiado complejo. Algunos de sus elementos proceden de instituciones civiles o económicas defectuosas; pero otros son la consecuencia del orden natural”, Núñez, Rafael, “El nuevo piloto” (1890), en *La reforma política*, Tomo 3, Bogotá, Ministerio de Educación, 1945, p. 209. “...los ancianos y los jóvenes, las señoras y las señoritas, la mujer y el hombre, el jefe y el subalterno, y en general, todas las personas entre las cuales existen *desigualdades legítimas y racionales*, exigen de nosotros actos diversos de civilidad y etiqueta, basados todos en los dictados de la justicia y de la sana razón, y en las prácticas que rigen entre gentes cultas y bien educadas”. *Código social, máximas y preceptos de moral*, p. 28.

educación y la salud, a partir de 1870, las instituciones del Estado habían iniciado un proceso de separación de este tipo de asistencia social, en un afán de afirmar el poder público en estos asuntos<sup>671</sup>. Así se materializaba, aún más, una idea que venía siendo exigida, a lo largo del siglo XIX, por los gremios artesanales de la capital<sup>672</sup>; aunque esta empresa tenía sus antecedentes en los planteamientos de algunos pensadores hispanoamericanos, tales como, Jovellanos y Campomanes<sup>673</sup>; de ahí que, con seguridad, se encuentren otros casos semejantes de escuelas o institutos para artesanos en muchos países latinoamericanos<sup>674</sup>.

La instrucción popular, como política institucional, fue una de las estrategias con la que se quiso atacar los problemas sociales, económicos y de orden público, por lo cual, era una forma de incluir a los gremios de los oficios a la actividad productiva, como mano de obra calificada, y a la vida civilizada y moralmente correcta, como fieles feligreses y buenos ciudadanos<sup>675</sup>. El sector artesanal, en específico, fue el primer sujeto no elitista que se organizó en las ciudades, lo que hizo que se convirtiera en un recurso humano en constante disputa de los partidos, para sus pugnas electorales y políticas; de igual modo, la

---

<sup>671</sup> Castro Carvajal, Beatriz, “La asistencia social en Colombia”, en *Revista Ciencias Sociales*, Núm., 1, Cali, Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2007, p. 12.

<sup>672</sup> Desde la década del 70 los gobiernos venían apoyando la construcción de Institutos de Artes y Oficios, como el que se inauguró en 1872 en la Universidad Nacional, donde se impartían clases de geometría y química. A la vuelta de tres años, 700 personas habían recibido formación diversa en este centro, Sowell, David, *Artesanos y políticas en Bogotá*, op. cit., p. 177.

<sup>673</sup> “Tienen necesidad los cuerpos de oficios, o gremios de artesanos, de una educación y enseñanza particular; respectiva a cada arte, y al porte correspondiente al oficio, que ejercen” (pp. 3-4) “...el restablecimiento de las artes y oficios, o su perfección, no es un pensamiento nuevo, ni industria, que ignorasen o de que careciesen nuestros mayores en sus mejores tiempos” (p. 4) “No basta establecer las artes y oficios de cualquier especie en un país, o poseerles de largo tiempo. Es menester irles perfeccionando continuamente a competencia de las otras naciones” (p. 14) Rodríguez Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imprenta de D., Antonio de Sancha, 1775. Para el caso de Colombia, en 1777 (Virreinato de Nueva Granada en ese momento) siguiendo los planteamientos de Jovellanos y Campomanes, se emitió la ordenanza de “Instrucción general para los gremios” que buscó organizar de mejor manera los oficios artesanales: “Para poner ahora las artes en el mejor estado posible se hace preciso formar una instrucción que sirva de regla, y método para enseñarlas, y aprenderlas, y que los artesanos, mejorándose la policía de los oficios, adquirieran una educación superior a la actual”, Fajardo de Rueda, Marta, “Instrucción general para los gremios de Santafé 1777”. (Documento), *Ensayos. Historia y teoría del arte*, Núm. 1, Colombia, 1995, p. 191.

<sup>674</sup> Para el caso de México: ver Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados*, op. cit., pp. 195-208; Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la Ciudad de México, 1780-1853*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 1996, pp. 224-239.

<sup>675</sup> “Formar ciudadanos que reúnan en sí el ser religioso, y el profesar un amor sincero a la república, que amen a su Dios a su país, y respeten y acaten a la autoridad”, *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos*, Tomo I, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1887, p. 11.

Iglesia, como entidad de poder, tomaba parte en la contienda, regularizando las pasiones de los niveles subalternos. El Instituto de Artesanos era parte de un proyecto macro que tenía por objetivo llevar a Colombia por las sendas del progreso, acabando con la dependencia que había de los productos industriales, agrícolas y manufacturados extranjeros, para formar un mercado interno de la producción nacional.

Este interés se había manifestado desde 1867 cuando se creó la Escuela de Artes y Oficios, que inició ofreciendo instrucción teórica por falta de “talleres adecuados” y un local para su funcionamiento. Desde entonces el Rector de la Universidad Nacional - Manuel Ancízar- el representante a la Cámara –el liberal Aníbal Galindo- y los artesanos de la ciudad presionaban para que el Congreso Nacional aprobara el presupuesto necesario para la apertura efectiva de la Escuela. En 1872 el Rector de la Escuela de Literatura y Filosofía, Antonio Vargas Vega, presentó un proyecto de Estatutos para la Escuela de Artes y Oficios, donde daba cuenta de la organización administrativa, pedagógica y curricular de la misma. Finalmente, fue en 1874 que el poder ejecutivo expidió el decreto que organizó la Escuela sobre la base de los estatutos propuesto. Ésta constaría de un taller de carpintería, herrería y mecánica; lecciones de matemáticas, mecánica industrial, geometría, arquitectura, construcciones, entre otras<sup>676</sup>.

Rafael Núñez desde la década del 70 del siglo XIX señalaba la necesidad de hacer cambios estructurales en la administración pública y en la forma de hacer la política. Criticaba al partido liberal, del cual provenía, por haberse olvidado del principio de renovación, esencial para enfrentar el inevitable desgaste que produce “el largo tiempo en el poder”; “reconozcamos –señalaba- como hombres francos y previsores, que hay en

---

<sup>676</sup> Córdoba, Estella María, “La Escuela de Artes y Oficios de la Universidad Nacional de Bogotá y su organización entre 1867 y 1874”; Vargas Vega, Antonio, “Proyecto de estatutos, Escuela de Artes y Oficios”, *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia (1868-1875)*, Vol., 8, Núm., 1874. En 1857 se había presentado un proyecto para establecer un Instituto Nacional de Ciencias y Bellas Artes dirigidos a hombres y mujeres para que recibieran una formación moral, cívica, de primeras letras, oficios domésticos, específicamente para la población femenina, y conocimientos científicos y profesionales para los varones, que permitieran una explotación de los recursos naturales que el mercado extranjero demandaba. De Silvestre, Luís, *Segundo, Proyecto sobre un Instituto Nacional de Ciencias y Bellas Artes, presentado al ciudadano presidente de la Nueva Granada, Sr, Mariano Ospina*, Bogotá, Imprenta de F. Torres Amaya, 1858, pp. 5-9.

nuestro cuerpo político dolencias que piden remedio”<sup>677</sup>, igualmente hacía un llamado a las facciones políticas para que condenaran “la apelación a la guerra”, y la necesidad que había de “moralizar el movimiento administrativo”<sup>678</sup>. Para Núñez el problema radicaba en el gamonalismo local, la debilidad del poder público y los intereses de las pequeñas agrupaciones, por ello, creía necesario construir una *afirmación* que penetrara y se apoderara profundamente de los espíritus, para que pusiera fin “al estéril periodo de las oscilaciones”<sup>679</sup>. El político cartagenero encontraba en el *principio de autoridad* el medio por el cual contrarrestar los efectos en el orden público de la pobreza y el desempleo; en su libro *Ensayo de crítica social* (1874) aseguraba que existían “medios preventivos para acabar con la criminalidad”, los cuales eran, según su parecer, la educación, el trabajo justamente remunerado y los buenos ejemplos<sup>680</sup>. El Instituto de artesanos conjugaba estos tres elementos de su visión sociológica del orden, de ahí que ésta, fuera una de las primeras medidas que tomara durante el primer semestre de su gobierno (1886). Con ello, se ganó el respeto de los gremios y de la Iglesia, lo que le garantizó estabilidad a su mandato. Igualmente supuso un cambio de perspectiva educativa, en relación a la Escuela de Artes y Oficios de la Universidad Nacional.

El Instituto de Artesanos operaba como una escuela donde se ofrecía formación académica, instrucción moral y para el trabajo. Entre los requisitos para ser aceptado como alumno del establecimiento se encontraban: ser artesano o hijo de artesanos, comprobar buena conducta y no padecer enfermedad contagiosa<sup>681</sup>. A los matriculados se les suministraban los textos y útiles escolares, además que se le ofrecía asistencia médica y medicinas para ellos y sus familias<sup>682</sup>. Como estaba dirigido a población laboral se implementó, quizá por primera vez, el horario nocturno (de 7 a 9 pm), lo que debió

---

<sup>677</sup> Núñez, Rafael, *La reforma política*, Tomo 2 y 3, Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana, Ministerio de Educación, 1945, p. 23.

<sup>678</sup> *Ibid.*, pp. 23- 24.

<sup>679</sup> *Ibid.*, pp. 155 y 179. “El gamonal de pueblo cuando cae en un punto se extiende como una verdolaga. Como propietario territorial y banquero de los vecinos necesitados, sus influencias y connotaciones en el lugar se han extendido de una manera prodigiosa. Ligado íntimamente con el cura de la parroquia, ha formado con él esa temible liga del poder espiritual y del poder temporal, a la cual no hay quien resista”, Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, *op. cit.*, p. 116.

<sup>680</sup> Núñez, Rafael, *Ensayo de Crítica Social*, 1874, p. X.

<sup>681</sup> *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos*, *op. cit.*, p. 44.

<sup>682</sup> *Ibid.*, p. 379.

significar algún cambio en la vida cotidiana de la ciudad; en un principio se inscribieron 500 individuos en el centro de formación. Las autoridades policiales, por ejemplo, tuvieron que variar un poco su actitud hacia los artesanos, después de que patrullas nocturnas “tomaran entre sus filas a varios de los alumnos del establecimiento”, lo que provocó cierto temor entre el estudiantado, a pesar que la institución intervino favorablemente en el altercado<sup>683</sup>. Tal vez por ocupar la sede del Colegio San Bartolomé (espacio educativo de la élite), la presencia de la guardia se hizo permanente lo que no ayudaba a disminuir los temores entre los artesanos de ser reclutados<sup>684</sup>. Sin embargo, este no fue el único inconveniente que tuvieron que enfrentar los administradores del establecimiento educativo.

Aunque en un principio se pensó que el proyecto no representaría una carga elevada al tesoro público, pronto el director del instituto (el presbítero Pedro María Briceño) comenzó a hacer pública algunas de sus preocupaciones, la primera de ellas, la necesidad de una sede propia; pero, de igual modo, la carencia de muebles y de un alumbrado suficiente, no permitían una operación correcta del instituto, al punto que el Director y el subdirector gastaban parte de su sueldo<sup>685</sup>, no obstante que, el decreto indicaba que la Secretaría de Instrucción Pública se encargaría de abrir un crédito “para atender los gastos” que dieran lugar al sostenimiento del centro educativo. Estas preocupaciones tenían fundamento si se piensa en la proyección socio-económica que se propuso el instituto. Adicionalmente, el marcado acento religioso y académico pronto comenzó a ser objeto de comentarios sutiles por el mismo encargado del lugar, asegurando que debía hacerse igual énfasis en el conocimiento técnico: “Esta enseñanza teórica, que este año ha empezado a darse a la clase obrera, será incompleta sino se proporciona a los hijos de los artesanos el medio de aprender fundamentalmente las artes y oficios que le darán estado permanente y vida productiva”<sup>686</sup>. En otra ocasión indicaba: “Se comprende que un instituto así

---

<sup>683</sup> *El Instituto, órgano de la Escuela de Artesanos, op. cit.*, p. 8.

<sup>684</sup> *Ibid.*, pp. 8 y 11.

<sup>685</sup> *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos, op. cit.*, p. 8.

<sup>686</sup> *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos, op. cit.*, p. 10.

organizado no puede hacer progresos intelectuales sino muy lentamente, pero en materia de moralidad, ¡cuán grande es el provecho!”<sup>687</sup>

El elemento moral tenía tanta relevancia como el factor productivo en el proyecto de la regeneración; el progreso debía ser la expresión de un cambio cualitativo en el ciudadano y en los recursos productivos, una especie de *economía moral pública*, que debía garantizar el orden y el bienestar social. “El desarrollo moral – decía Núñez- es la síntesis final del progreso en todas sus formas”<sup>688</sup>. No podía haber cambio en lo estructural si antes no se atacaban los vicios, costumbres y comportamientos “indecentes” de las masas trabajadoras, de esta manera, era más seguro que llegara la inversión extranjera y las innovaciones tecnológicas. Lo moral no sólo era un discurso que se reproducía en tono católico, sino una estructura de la vida cotidiana acentuada por el Estado y las organizaciones obrero-artesanales. Las instituciones sociales (v, g., las asociaciones, familia, Iglesia, escuelas) debían estar en función de estos objetivos que, en últimas, partían de una idea civilizatoria. Un texto sobre lecciones de agricultura (1894) dirigido a las escuelas colombianas hacía la siguiente sugerencia cuando se refería a las circunstancias que propiciaban u obstaculizaban la producción:

La moralidad, el grado de civilización, las costumbres y los hábitos de los moradores de una comarca no deben desatenderse, porque pueden ser de tal naturaleza, que opongan serios obstáculos al establecimiento de una explotación lucrativa. Los trabajadores son auxiliares indispensables de toda empresa, y si adolecen de defectos

---

<sup>687</sup> *Ibíd.*, p. 658. “Las clases de religión y de moral son obligatorias para todos los alumnos”, p. 44. En la ciudad de Medellín desde 1869 se había planteado la idea de construir una Escuela de Artes y Oficios dirigida a la población artesanal, misma que entró en funcionamiento en 1871 bajo la dependencia de la Universidad del Estado Soberano de Antioquia. En aquel momento el país operaba como un Estado federal lo que significó que, a pesar de encontrarse los liberales radicales en el poder ejecutivo nacional, los Estados podían darse su propia legislación. Es por ello que, en esta región, no acatan la ley orgánica de educación que establecía una instrucción laica, gratuita y obligatoria, estableciendo por el contrario una normatividad educativa que no se alejaba de los principios de la iglesia católica. La Escuela de Artes y Oficios estuvo bajo esta lógica, aunque el conocimiento práctico (técnico y científico) fue una de sus componentes más importantes. Álvarez Olivares, Juliana, “La Escuela de Artes y Oficios de Medellín y la profesionalización de los artesanos. 1869-1901”, en *Historia y Sociedad*, Núm. 26, Medellín, 2014, pp. 103-111.

<sup>688</sup> Núñez, Rafael, *Ensayo de crítica social*, *op. cit.*, p. IX. “La historia del hombre no es, sino la historia del crecimiento del sentido moral”, en *La reforma política*, Tomos 2y 3, Bogotá, Ministerio de educación, 1945, p. 427. Por su parte, Miguel Antonio Caro indicaba: “**La cuestión económica no puede divorciarse de la cuestión moral**: el oro ni mejora las razas, ni regenera la sangre, ni puede sostenerse por su propia virtud”, en Caro, Miguel Antonio, *Vicepresidente al congreso, 1894*. Lo que está resaltado es mío.



por falta de moralidad, por la indolencia y perversión del carácter, harán imposible la explotación, aun cuando las demás circunstancias sean favorables<sup>689</sup>.

La institucionalidad debía ejercer la legítima coerción en la regulación de los comportamientos sociales, para que estos no obstaculizaran los factores productivos ni el orden público; no podía haber progreso sin civilización, ni civilización sin progreso. La disyuntiva planteada en 1878, regeneración o catástrofe, ahora se decidía con una fórmula administrativa que partía desde las instituciones públicas hasta la cotidianidad. Este discurso no era reproducido sólo por los entes del Estado, sino que era parte de la visión antropológica de los artesanos, a la hora de explicar su pobreza y atraso<sup>690</sup>. Estos entendían la moral como un “código escrito en la conciencia” que definía “las reglas a que [debían] someter su conducta...”<sup>691</sup>. Esto involucraba no sólo los aspectos de la vida cotidiana pública, sino también el campo del oficio y las labores<sup>692</sup>. La moralidad es uno de esos elementos sociales donde se puede ver la convergencia dialéctica que hay entre las instituciones y la cotidianidad, entre los individuos y las normas. Lo era un principio ordenador que, si bien, se había originado en el cristianismo, su influjo y condicionamientos tenían un perímetro más amplio. Lo moral no era estrictamente una idea religiosa, sino una concepción social que se había deslizado a otros aspectos del orden, tales como, el económico, político, científico y educativo, además, era una noción de vida entre los grupos artesanales y otras condiciones subalternas (v.g., la mujer<sup>693</sup>)

Aun cuando el discurso moral era reproducido tanto por las instituciones como por las asociaciones, la interpretación moral de la realidad podía perfectamente generar

---

<sup>689</sup> De Dios, Carrasquilla, Juan, *Lecciones de agricultura para las escuelas de Colombia*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1894, p. 145.

<sup>690</sup> Escobar, Sixto y Camacho, José L., *Conferencias leídas en la Sociedad de Socorros Mutuos*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1888, p. 38.

<sup>691</sup> Beroes, Ángel Domingo, “El concepto de moral”, conferencia leída en el salón de La Sociedad de Artesanos “Gremios Unidos” de Cúcuta, Cúcuta, Imprenta de <<El bien social>>, 1912, p. 6.

<sup>692</sup> *Idem*.

<sup>693</sup> “El respeto a la opinión pública exige que nos abstengamos de todo aquello que, a pesar de ser intrínsecamente bueno, no ofrece al mismo tiempo una apariencia de bondad. Como la sociedad es nuestro único juez en todo lo que mira a nuestra conducta externa, y ella generalmente juzga por las apariencias, claro es que por más inocentes que sean los móviles de nuestras acciones, si éstas aparecen reprochables a los ojos de la moral y del decoro, la sociedad los condenará irremisiblemente, y entonces el escándalo que habremos causado vendrá a turbar completamente la satisfacción que hayamos podido encontrar en la pureza de nuestra conciencia”, *Código social, máximas y preceptos de moral, virtud y urbanidad para instrucción, uso y provecho de mis adoradas hijas*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1891, p. 31.

fricciones entre ellas o, incluso, que se hicieran manifiestos ciertos conflictos de alta intensidad. Este mundo complejo pese a que era difícil de romper, se transgredía permanentemente, pero, al mismo tiempo, era insoslayable en las relaciones sociales e institucionales<sup>694</sup>. La naturalidad de la condición moral fue muy fuerte a lo largo del siglo XIX y durante la primera mitad del XX. No se puede comprender la formación de las primeras organizaciones obrero-artesanales (y de la vida social en general) sin tener en cuenta esta *estructura imaginaria*, pues, las visiones iniciales de las asociaciones sobre los problemas nacionales se sustentaban en ella. Sin embargo, este discurso también provocaba acercamientos entre los propósitos institucionales y la mentalidad artesanal, sobre todo, lo que tenía que ver con los proyectos educativos, desde el cual se pensaba, podían lograr la construcción de buenos ciudadanos, es decir, leales y productivos<sup>695</sup>. La *afirmación institucional* que se llevó a cabo en 1886 (la Regeneración) de alguna manera, formalizó la cuestión artesanal al permitir la apertura de espacios de formación académicos y laborales, además de aprobar algunas medidas a favor de las reivindicaciones económicas de los gremios (tales como, subir los aranceles)<sup>696</sup>. Si bien, los regeneradores se centraron en el fortalecimiento del Estado, el principio de autoridad no lo comprendían como un planteamiento estrictamente normativo<sup>697</sup>, sino como un valor social que debía regir las relaciones entre el Estado y los ciudadanos. El proyecto político de 1886 comprendía que el orden público y el progreso no se podían garantizar sin la existencia de *corporaciones orgánicas* que socializaran las instituciones y regularan a los individuos. En últimas, lo

---

<sup>694</sup> Sará Marrugo, Jorge Armando, “Trabajadores, acción colectiva y ciudadanías, Cartagena (Colombia) 1886-1930”, en *Trashumantes*, Revista Americana de Historia Social 4, México, 2014, pp. 64-87. “La moral no sólo trabaja por el orden...puede ser también un recurso de resistencia, y aún de rebelión”, Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, op. cit., p. 25.

<sup>695</sup> *El instituto, órgano de la escuela de artesanos*, op. cit., pp. 37-38.

<sup>696</sup> “...Núñez pedía cambios en las políticas económicas, que incluían una mayor actividad del Estado. Probablemente, la más clara ilustración de sus ideas al respecto es su creencia de que el gobierno debía promover la industria nacional a través de formas de protección como los aranceles”, Bushnell, David, *Colombia. Una nación a pesar de sí misma*, op. cit., p. 197.

<sup>697</sup> “Los gobiernos y los pueblos han vivido en la peligrosa ilusión de creer que por medio de leyes era posible todo”, Núñez, Rafael, *La reforma política*, tomos 2y 3, 1945, p 419. “La ley humana, la ley escrita, es, por sí sola, ineficaz...” Caro, Miguel Antonio, *Vicepresidente al congreso*, op. cit., p. 8.

político, económico, social y cultural seguían conjuntados de un modo tradicional, condicionándose mutuamente en cada uno de sus procesos<sup>698</sup>.

### **El Estado de beneficencia orgánico: la política natural y la asistencia social**

En la década de 1880 se inaugura un *Estado de beneficencia orgánico* donde es el poder institucional el que seguiría responsabilizándose de los asuntos sociales, tales como, la educación<sup>699</sup>, la salud, la higiene<sup>700</sup> y la seguridad, y de los asuntos económicos, tales como, la creación de puestos de trabajos, la regulación de los precios de la canasta familiar<sup>701</sup>, etc., pero, en algunos de los asuntos, seguido del acompañamiento de las instituciones católicas. Este tipo de *Estado interventor* fue una composición institucional que conjugó el asistencialismo tradicional con la intervención pública, dando continuidad, en cierta forma, a la lectura cívico-moral de las desigualdades. Por un lado, estaba conformado por un *sistema de protección* dirigido a los ciudadanos y población vulnerable, como artesanos, mujeres, ancianos pobres y niños abandonados; y por otro, un *sistema de asistencia* responsabilizado de aquellos que, por su condición social, no podían hacerse cargo de sí mismos, tales como, enfermos crónicos (leprosos), presos, vagos e indigentes. En correspondencia con el primero, se crearon los institutos para artesanos o, las escuelas especializadas en algún material de trabajo, tales como, los tejidos de algodón, de lana y de

---

<sup>698</sup> “La costumbre, siendo general y conforme con la moral cristiana, constituye derecho, a falta de legislación positiva”, *Compilación de leyes adicionales y reformatorias relativas a los códigos civil, de comercio, penal, de organización y judicial de la república de Colombia*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1890, p. 10.

<sup>699</sup> “Corresponde al Gobierno como suprema autoridad administrativa, reglamentar, dirigir e inspeccionar la instrucción pública, primaria, secundaria que se costea con fondos de la nación, de los departamentos y de los distritos, o que se dé en establecimientos que por su naturaleza tengan carácter público”, “Ley número 0089 de 1888”, *Diario oficial*, Bogotá, 1888.

<sup>700</sup> “Al respecto, es importante señalar que por medio de la ley 30 de 1886, el Consejo Nacional Legislativo, creó juntas de higiene en la capital de la república y en los departamentos”, Sánchez Castañeda, Elías, *La higiene durante el periodo de la regeneración (1886-1905). El posicionamiento de los médicos profesionales frente a los empirismos y la población bogotana*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2014, p. 44.

<sup>701</sup> “Señor administrador de la plaza de mercado. Remito a usted el decreto número 10 “sobre policía”, con el objeto de que sea fijado en una parte visible de su despacho, teniendo usted especial cuidado de hacer conocer de los vivanderos el artículo 3º, y dar fiel cumplimiento al artículo 4º, recorriendo diariamente los sitios de la plaza de mercado que sean necesario, para que las ventas se hagan conforme a las pesas y medidas oficiales”, Segundo Peña, José, *Seguridad de los vivanderos*, Bogotá, s/e, 1885, p. 1.

fique<sup>702</sup>. De acuerdo al segundo, se establecieron hospicios, asilos para habitantes de la calle y locos, y centros para infantes desamparados. Esta estructura de protección estatal tenía sus raíces en un republicanismo primitivo y en los principios sociales del cristianismo, que sintetizaba la *moral práctica*<sup>703</sup> que la Regeneración deseaba establecer, de acuerdo a lo que consideraban, era el ordenamiento natural de la sociedad. En conclusión, el Estado de beneficencia orgánico era una formación institucional que conjugaba la caridad social y la protección del poder civil. Era la organización de la responsabilidad estatal de los asuntos sociales desde un sentido moral. Partía de un Estado de derecho, pero no era propiamente la expresión de un Estado de bienestar, desde el cual ya se hacía una lectura civil y secular de las desigualdades.

El derecho natural era el núcleo inspirador de los principios civiles<sup>704</sup>. Las leyes sólo eran la expresión formal de una organización originaria a la cual los hombres asociados se dirigían; la organización política de la nación debía ser sumisa y armónica a las reglas del movimiento natural; si las sociedades se dejaban al arbitrio de las disputas legislativas y las instituciones civiles, perdían su rumbo:

Las leyes naturales deben necesariamente regir el movimiento social, puesto que todo lo que existe obedece, a principios de conservación, desarrollo y transfiguración o

---

<sup>702</sup> *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos, op. cit.*, pp. 643-644. Se crearon en 1888 dos escuelas de tejidos de algodón, lana y fique (agave o maguey), una para varones y otra para mujeres. En 1889 se fundó la Escuela de Hilados y Tejidos.

<sup>703</sup> Era la incorporación de la conducta moral en lo práctico; un principio que buscaba reproducir un hábito laboral y social entre los sectores populares (v.g., el ahorro), orquestado tanto desde las instituciones como desde las asociaciones. “Las instituciones políticas que brinden más o menos seguridad para las empresas, que protejan la libertad del individuo, el libre cambio, que den garantías, en una palabra, son circunstancias que se deben tener en cuenta para fundar explotaciones rurales... La explotación puede conducir a la ruina si el gobierno no da garantías, sino da protección a la industria”, *Lecciones de agricultura para las escuelas de Colombia*, Bogotá, 1894, p. 145. “En un país como Colombia en que la industria manufacturera está tan atrasada, y que la mayor parte de los artefactos que se consumen son importados...no obstante la larga distancia que nos separa de las naciones civilizadas, y el alto precio que alcanza el cambio de moneda, preocupa al gobierno con razón la necesidad de promover el conveniente desarrollo de las artes y los oficios manuales” (Palabras del director del Instituto de Artesanos). *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos, op. cit.*, pp. 657-658. La Sociedad de Artistas, una organización establecida por los Padres de la Compañía de Jesús en 1844, indicaba en su reglamento de 1891 como uno de sus fines, el instructivo: “Ordenado a difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos; principalmente los que estén más en armonía con cada gremio”. *Reglamento de la Sociedad de Artistas*, Bogotá, Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1891, p. 5.

<sup>704</sup> “Tampoco me parece fundada la repudiación del derecho natural... Debe pensarse, por el contrario, que *el derecho natural es el real inspirador de todo derecho humano*... La propiedad no es sino una forma del derecho de subsistir, lo mismo que la libertad de industria... La ley asegura esos derechos, pero no los crea”, Núñez, Rafael, *Discurso pronunciado en la Universidad Nacional, op. cit.*, pp. 418-419. Cursivas son mías.

aparente fin. Hay, pues, lo que puede llamarse una *política natural*, de la misma manera que hay un sistema astronómico, un sistema de marea, reglas de higiene, principios de dinámica y estática, etc., no inventadas ciertamente por los sabios, sino sólo descubiertos por ellos<sup>705</sup>

El planteamiento filosófico de la Regeneración tomaba distancia del “predominio del interés individual”, “el exceso de importaciones” y las “libertades ilimitadas”, para privilegiar, por el contrario, la necesidad de abrir y mejorar las vías de comunicación, para integrar los centros de poder con las regiones productivas; el impulso al trabajo industrial y agrícola que permitieran la formación de un mercado agro-manufacturero, el restablecimiento del “poder público como entidad primaria” para contrarrestar las influencias de las presiones locales, y en la subordinación del derecho individual al derecho social<sup>706</sup>. El Estado tenía que impedir los monopolios y neutralizar la competencia, este intervencionismo debía ser limitado, el exceso podía causar parálisis “a la marcha de la sociedad humana”. El progreso era el movimiento armónico de todos los factores nacionales hacia el rumbo que las fuerzas naturales habían predeterminado. “La organización industrial que los sanos intereses reclaman, debe de ser una de desarrollo natural, y no obra del artificio; de desarrollo que tenga raíz en las necesidades de la naturaleza del hombre que son *necesidades éticas*”<sup>707</sup>. El avance de una sociedad, por tanto, estaba circunscrito a las posibilidades reales del país, por lo que, los sistemas e ideas externas debían tomarse con reserva, pues, podían desviar a la sociedad de su desarrollo genuino<sup>708</sup>.

El pensamiento cosmopolita de Núñez tenía como límite los valores del catolicismo, sobre los cuales, pensaba, tenían que asentarse los principios civiles de la nación para garantizar la estabilidad y el orden. Esta especie de *liberalismo moral* es lo que explica que no hubiera una oposición a los gremios artesanales<sup>709</sup>, pero al mismo tiempo, que se creyera

---

<sup>705</sup> Núñez, Rafael, *La reforma política*, Tomos 2 y 3, Bogotá, Ministerio de Educación, Editorial ABC, 1945, p. 49. Cursivas son mías.

<sup>706</sup> Núñez, Rafael, *La reforma política*, *op. cit.*, pp. 155, 162, 177, 185, 189.

<sup>707</sup> *Ibid.*, p. 209. Cursivas son mías.

<sup>708</sup> “*El mundo de la moral* obedece también al principio de la gravitación. Es hacia ese principio hacia donde todo lo humano converge”, Núñez, Rafael, “Discurso pronunciado en la sesión solemne de la Universidad Nacional de 1881”, *op. cit.*, p. 427. Cursivas son mías.

<sup>709</sup> “¿Conviene, o no, que subsista un gremio de artesanos que sirva como de *fuerza mediadora* entre el elemento social que dirige y gobierna y la muchedumbre iletrada que forma la base de la pirámide? Esta es la

necesaria la inversión de capital extranjero y la formación de una industria nacional. Este modo de liberalismo era una formación ideológica que se oponía al individualismo y librecambio desregularizado (*laissez faire*), pero, también, al estatismo absoluto (“Del principio de utilidad –escribía Núñez- no puede prescindirse; pero es necesario que su exposición se haga de manera de no estimular el nacimiento y desarrollo de torpes pasiones egoístas”<sup>710</sup>). Además, indicaba: “La desaforada competencia económica es fruto del individualismo proclamado por la filosofía impropriamente apellidada liberal”. Por el contrario, la concepción política de la regeneración privilegiaba los puntos medios y los equilibrios naturales: “Hay, empero, que reconocer la *tendencia natural* a la producción de un tipo medio de capacidad y bienestar en el curso de la obra civilizadora”<sup>711</sup>. La Regeneración (1880-1903), en últimas, significó una nueva forma de buscar la industrialización, de incorporar al país al movimiento de la economía internacional<sup>712</sup> y de establecer los valores republicanos en el sistema político nacional. Núñez y Caro, en realidad representaban un proyecto de tendencia *republicana*, de ahí que fueran tan críticos y selectivos con el liberalismo<sup>713</sup>.

---

cuestión en uno de sus principales aspectos. Pero el fomento de ese gremio por medio de la tarifa de aduana se hace, en cierto modo, a expensas de la gran masa de contribuyentes –Se objeta. Sin duda; pero en ese mismo caso se encuentran el ramo de instrucción pública y las vías de comunicación que no favorecen directamente sino determinadas zonas de territorio...”, Núñez, Rafael, *La crisis económica*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1886, p. 31. Cursivas son mías. Refiriéndose a la protección estatal al obrero indicaba Núñez: “El Estado... cuando así procede, impulsa y fomenta la *libertad moral*, que es el verdadero fin a que tiende la organización política”, “El nuevo piloto”, *El porvenir*, Cartagena, Domingo, 4 de Mayo, 1890, en *La reforma política*, Tomo 3, Ministerio de Educación, 1945, p. 209. Cursivas son mías.

<sup>710</sup> Núñez, Rafael, *Discurso pronunciado en la Universidad Nacional*, op. cit., p. 418.

<sup>711</sup> Núñez, Rafael, *La reforma política*, op. cit., pp. 215 y 210. Cursivas son mías.

<sup>712</sup> “El colombiano que sale de su país, y se dirige a los EEUU o Europa, comprende, por comparación, en un breve instante, que nuestro país está enteramente fuera de la corriente del progreso, es decir, que todo en él está por hacerse”. Núñez, Rafael, *La crisis económica*, op. cit., p. 13.

<sup>713</sup> En un artículo de prensa de 1890 Núñez indicaba los siguiente: “En otros tiempos, nosotros pensábamos que la escuela laica, el ferrocarril, el telégrafo, la prensa irresponsable, etc., eran los agentes principales de moralidad en la vida pública; pero hoy, después de larga y desastrosa experiencia, hemos perdido toda la fe en las combinaciones en que no prevalece la educación netamente religiosa” “El nuevo piloto”, p. 339. Para una reflexión de las tendencias políticas en el siglo XIX, ver, Godoy Arcaya, Óscar, “Republicanismo, liberalismo y democracia” (Conferencia), *Estudios Políticos*, 99, Chile, CEP, 2005, pp. 241-256. Entre Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro también existían diferencias ideológicas marcadas. Así lo aseguraba Caro en el prólogo a la obra *La reforma política* que reunía un conjunto de artículos de opinión de Núñez: “Todos los problemas políticos y económicos que nos han preocupado, todos los conflictos por los que ha atravesado el país en sus últimos años, están tratados o expuestos magistralmente en este libro. Como el autor no se limita a las tesis generales, sino que descende a cuestiones particulares y hace excursiones a diversas provincias de la ciencia, no es posible que todos los que admitimos su doctrina política en conjunto, y le reconocemos como jefe

Las corporaciones o gremios era una manera de reproducir el orden social, pero al mismo tiempo, para el caso de los artesanos, era una forma de proteger su honorabilidad, bienestar y trabajo. Aunque la Constitución garantizaba la libertad laboral, ello no significó el fin del gremialismo, porque, además de lo anterior, estas asociaciones también cumplieron una función política, *indistintamente de las particularidades formales del sistema electoral*<sup>714</sup>. Si bien en las ciudades, había artesanos que trabajaban por su cuenta, estos no contaban con los beneficios que ofrecían los gremios, sobre todo los que conformaban una caja de ahorros, que permitía a los asociados acceder a préstamos o ayuda en caso de enfermedad o muerte<sup>715</sup>. El orden corporativo de la llamada república conservadora, lejos de haber sido una especie de anacronismo social, era la permanencia histórica revitalizada de una formación asociativa que encontró su pertinencia en un contexto nacional que no conocía o permitía otro tipo de colectividad<sup>716</sup>.

La presencia de artesanos organizados en Colombia fue un fenómeno constante, por lo menos, en el siglo XIX y durante toda la primera mitad del XX. Su permanencia en la vida pública y política, tal vez, tuviera que ver con su relación con los partidos; el artesano, se podría decir, fue el sujeto popular que contribuyó a la formación de hecho político del bipartidismo, y el recurso humano que siempre quiso capitalizar la Iglesia católica, junto a los niños y la mujer, con su sistema de ayuda mutua. Estos actores de la vida nacional, en cierto modo, jugaron un papel revitalizador de los sectores artesanales en distintas coyunturas, pero al mismo tiempo su figura era necesaria para aquellas instituciones corporativas. Por ejemplo, los proyectos educativos tanto del liberalismo como del

---

indiscutible del partido nacional, suscribamos *todas* sus conclusiones sin excepción alguna. Nos referimos especialmente a la teoría de *laissez faire*, que el autor condena, y al libre cambio, que sólo acepta dentro de su alcance razonable, rechazándole en el sentido absoluto en que pretenden imponerle los economistas exclusivos”, Caro, Miguel Antonio, *Escritos políticos*, 2ª serie, Bogotá, Biblioteca Colombiana, XXXIV 1990, pp. 80-81. Cursiva es del original.

<sup>714</sup> Ver la participación de algunos artesanos en la política local en: Solano de las Aguas, Sergio y Flores, Roicer, *Infancia de la nación*, *op. cit.*, pp. 62-64.

<sup>715</sup> Sociedad de Artesanos “El progreso”, *Reglamento de la caja de ahorros*, s.l.i., Tipografía Nacional, 1913, p. 15. La Congregación de Artistas de Bogotá publicó el 22 de junio de 1888 el reglamento de su caja de ahorros, *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos*, *op. cit.*, pp. 661-662.

<sup>716</sup> Durante la república conservadora (1886-1930) las asociaciones artesanales y mutuales se guiaban bajo la lógica jurídica de las sociedades civiles, cuya personería o reconocimiento legal era una competencia del poder ejecutivo (decreto) o el legislativo (acto), Pulecio, Pablo J., “De las sociedades”, Tesis para el doctorado en derecho y ciencias políticas, Bogotá, Imprenta de Luís M., Holguín, 1899, p. 13.

conservadurismo estaban concebidos (entre otros) para este grupo social, ya fuera pensando en una sociedad capitalista ulterior o en una república democrática cristiana. La política colombiana del periodo finisecular es impensable sin los artesanos.

El proyecto del ciudadano honrado, en ese sentido, era producto de la visión corporativa de la ciudadanía, con el cual se le quiso restar militantes a la guerra, seguidores a los juegos, e indecentes a las inmoralidades. Éste sujeto moral conjugaba los elementos católicos y civiles que representó la regeneración y que quedaron consignados en la carta magna: Dios como la fuente del poder público y de la autoridad, y la idea que “el ciudadano [tenía] derechos anteriores al estado social”<sup>717</sup> (derecho natural), que será uno de los principios que permanentemente radicalizarán los grupos artesanales. La ciudadanía corporativa es la forma de entender todos esos discursos productivos, científicos, educativos y políticos que reclamaban políticas públicas que ayudarían a encausar a Colombia por los caminos del progreso. Este desarrollo de las fuerzas productivas y del mejoramiento de las conductas sociales se pensó desde un proyecto paternalista católico, donde los trabajadores tenían que cumplir con los deberes para después tener acceso a los derechos, aunque el Estado debía subvertir los condicionamientos socio-económicos que impedían el cambio moral entre los pobres<sup>718</sup>. Finalmente, lejos de creerse que la inmoralidad y degeneración tenían origen en factores supra naturales, la Iglesia, los funcionarios intelectuales y estudios académicos de la época coincidían en señalar a la pobreza y miseria como las causas de los hábitos “indeseables” de los sectores populares. Aunque es cierto, que todo este planteamiento partía de una idea civilizatoria, desde el cual se aseguraba que los pueblos y razas se degeneraban por las inclemencias del clima y las prácticas culturales “primitivas”, no es menos cierto que, también se creía en el poder de las

---

<sup>717</sup> *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos, op. cit.*, p. 666.

<sup>718</sup> “Nosotros creemos que el gobierno, teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentran las últimas esferas de nuestra sociedad, y siendo él el encargado de velar por los intereses de todos los asociados, debe reputar, como uno de sus deberes más sagrados, el de evitar, haciendo tomar las medidas higiénicas del caso, que enfermedades como el raquitismo debiliten y hagan degenerar el pueblo, cuya fuerza moral y material necesita”, Sorzano, Francisco, “Raquitismo”, Tesis para el doctorado en medicina y cirugía, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1899, p. 91.



instituciones (Estado, Iglesia) en la transformación de los comportamientos y el fin de las costumbres adversas<sup>719</sup>.

Moralizar religiosamente al pueblo y educarle industrialmente [...] dedicados al aprendizaje no estorban en la sociedad [...] Mientras más educados sean las masas, las leyes serán religiosamente respetadas y cumplidas con más exactitud [...] El pueblo educado será fácil de gobernar [...] Eduquemos a nuestros pueblos; no desmayemos en la grande obra que hemos emprendido, y así tendremos ciudadanos honrados y sabios<sup>720</sup>

La visión posibilista del proyecto regenerador, en parte, estaba inspirada en la teoría organicista de la sociedad; la estructura social operaba como un cuerpo humano, cuya funcionalidad dependía de la *salud* de cada una de las partes, una falla en el sistema repercutía en toda la organización<sup>721</sup>. Por ello, a pesar de todo el discurso ideológico del territorio y su población, la élite de 1886 pensaba que había posibilidades de *civilizar*, ello significaba, construir *orden, trabajo y progreso*<sup>722</sup>. En ese sentido, debía haber una afirmación de las instituciones civiles y cristianas para que fueran garantes de la paz social. Las fuerzas y recursos productivos tenían que enfilarse hacia las labores honestas, creativas y provechosas a las necesidades de la nación. El producto de todo esto se expresaría en el bienestar social:

---

<sup>719</sup> “La educación se refiere al hombre completo, y consiste en desenvolver, fortificar y perfeccionar todas las facultades con que, bajo el triple punto de vista, física, intelectual y moral, ha sido aquel dotado por el creador”, Núñez, Rafael, “Siguiendo a Pestalozzi”, en *Ensayos de crítica social*, s.l.i., s.e., 1874, p. 296. “La educación, la higiene, las medidas de salubridad general, en una palabra, la civilización, se pueden oponer de una manera eficaz a la propagación del cretinismo. Así, pues, las medidas profilácticas serán: la construcción de vías de comunicación para aumentar las relaciones sociales; crear industrias para sacar a las clases pobres, más predispuestas a la degeneración, de la ociosidad, el abandono y la miseria en que viven; establecer escuelas para educar al pueblo, y asilos especiales donde educar a los niños que presenten síntomas de degeneración”, Rodríguez Piñeres, José María, “Contribución al estudio de las degeneraciones de evolución – Idiotez-“, Tesis para el doctorado en medicina y cirugía, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1896, pp. 61-62.

<sup>720</sup> *El Instituto, órgano de la escuela de artesanos, op. cit.*, pp. 12 y 37-38. “El degenerado tiene conciencia de la moralidad de sus actos, pero no tiene la fuerza moral suficiente para apreciar el alcance que puedan tener. La inteligencia y la sensibilidad moral están en el hombre normal”, en “Contribución al estudio de las degeneraciones de evolución, *op. cit.*, p. 4.

<sup>721</sup> “...las sociedades [son] organismos que tienen, como sus componentes, una parte física, una moral y una intelectual, todas las cuales llevan en sí tan estrecha relación que, alterada favorable o desfavorablemente alguna de ellas, una alteración análoga se opera en las otras, y el todo”, Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera*, Bogotá, Imprenta de Torres Amaya, 1892, p. 5.

<sup>722</sup> “Los grupos etnológicos inferiores no son más que niebla pasajera destinada a desaparecer en la general irradiación del progreso”. Núñez, Rafael, “La sociología. Los elementos de este estudio” (1883), en *El pensamiento positivista*. Núñez definía a la Sociología como una ciencia social, pero también como una historia natural de las sociedades, de ahí que, las leyes naturales a las que tanto se refieren en realidad son leyes sociológicas. “La sociología. Los elementos de este estudio” (1883), pp. 236-238.

Convencidos de la imperiosa necesidad que hay de que los pueblos se moralicen y engrandezcan, por medio de la paz que es la engendradora de todo bienestar social y con la práctica de los principios morales que dignifiquen al hombre y lo hacen respetar todo derecho, creemos que es un deber impuesto por el patriotismo el de trabajar por la unión leal, franca, sincera de todos los que amamos la libertad en la justicia, y la república democrática cristiana<sup>723</sup>.

Los derechos ciudadanos se entendían como atributos sociales a los cuales los individuos y los grupos accedían por ser miembros asociados, no había necesidad de reclamarlos, el Estado era el encargado de suministrarlos, aunque si se perdían, podían emitir una petición al Senado o al presidente de la república para que reevaluaran el caso y les fueran devueltas sus cualidades ciudadanas. En el proceso de regulación de las conductas, comunidad e instituciones operaban juntas, la sociedad se encargaba de la sanción moral, y el Estado penaba jurídicamente las acciones transgresoras. Sin embargo, tanto el poder civil como el social debían resguardar a los asociados de los monopolios, las agresiones injustas y en las crisis. “Tanto la sociedad y la ley –decían los artesanos- no tienen otro objetivo, otra mira que es la de proteger y garantizar al individuo en su persona y en sus intereses y proporcionar a los asociados los medios más adecuados y posibles para su desarrollo, su bienestar y su adelanto...”<sup>724</sup> A lo que Rafael Núñez agregaba: “Como el obrero no sólo se sirve a sí mismo sino que sirve también a la comunidad, él tiene derecho a que se le ampare cuando deja de ser apto para el trabajo”<sup>725</sup>. Los derechos y garantías, en ese sentido, eran un elemento que recibían los individuos en tanto miembros de la comunidad política, y no un producto de las libertades individuales.

Este cuerpo ideológico quedó específicamente registrado en la Constitución de 1886 en su artículo 19 de la siguiente manera: “Las autoridades de la república están instituidas para *proteger* a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, *honra y bienes*, y *asegurar el respeto recíproco de los derechos naturales*, previniendo y castigando los

---

<sup>723</sup> “Manifiesto [Hoja suelta]”, Cali, Imprenta de N. Hurtado, 1885.

<sup>724</sup> “Derechos y deberes sociales”, conferencia en el Instituto Nacional de Artesanos, Bogotá, s.e., 1888, p. 12.

<sup>725</sup> Núñez, Rafael, *La reforma política*, op. cit., p 209. Miguel Antonio Caro, el otro ideólogo de la regeneración, indicaba en 1898: “Los gobiernos, por su institución, no son amenaza, sino escudo; un gobierno cristiano aspira a proteger todo derecho y especialmente el de los débiles contra los abusos que se cometen a la sombra de las desigualdades naturales y de los monopolios de particulares que ellas inevitablemente engendran; por lo cual, la regla general es que, defendiendo al gobierno, se defiende también la libertad”, Miguel Antonio Caro, *Al Congreso de 1898*, op. cit., pp. 50-51.

delitos”<sup>726</sup>. La concepción de la ciudadanía a fines del XIX, hacía evidente una mixtura de tonalidades en las que se podía apreciar el acento liberal (el ciudadano como individuo) en una presunta armonía con otras intensidades que afianzaban ciertas nociones de bien común y composición corporativa de la sociedad. Esta tipología ciudadana puede que haya sido deudora de viejas formas institucionales, aunque no vale la pena entenderla como una especie de reminiscencia del Antiguo Régimen, fue más bien producto de un proceso orgánico en donde confluyeron concepciones culturales, valores sociales de la protección estatal y nociones comunitarias, amalgamado con los principios de los derechos ciudadanos de un republicanismo liberal. En alguna medida era parte del ordenamiento del Estado de derecho, se encontraba amoldada a las nuevas circunstancias formales, legitimada en el mundo social, y retomada por la institucionalidad.

### **El Estado moral de bienestar: orden y valores sociales**

Esta dinámica institucional también se expresaba en las concepciones políticas de los subalternos. Entre estos sectores existía una idea de *Estado moral de bienestar*, una institucionalidad con capacidad de intervención en los asuntos del mercado y del trabajo, que no permitiera que las esferas laborales e industriales cayeran al abismo de la indigencia o la ruina. La especificidad de esta concepción formal de la institución era que equilibraba el ámbito económico con el social, sin soslayar el mundo de la honorabilidad. Esta formación estatal recogía un conjunto de nociones de economía política donde el mercado y los asuntos sociales no se veían desligados, sino como parte de un todo, que debía guardar unas relaciones armónicas. Todos estos discursos sobre la forma del Estado fueron la respuesta a la primera globalización capitalista del periodo finisecular, desde el ángulo de los derechos. Hace parte de la economía política que desde mediados del siglo XIX empezó a manifestarse con intensidad entre los círculos intelectuales de los sectores artesanales, en este periodo finisecular estaba en perfecta armonía con la formalidad del proyecto social regenerador (Ver cuadro 7) aunque las informidades se concentraban en la parte operativa: subida de aranceles, ministerio de fomento y proteccionismo económico.

---

<sup>726</sup> Angarita, Manuel, *Constitución de la República de Colombia*, Bogotá, s.e., 1890, p. 28.

Cuadro 7. Proyecto social regenerador (1880-1903)			
Estrategias	Entidades	Política pública	Concepción ideológica
Hospicios, Asilos, Lazareto, Hospitales, Caridad organizada...	Junta General de Beneficencia	Beneficencia orgánica	Liberalismo moral
Vacunas, cirugías, aislamiento, Juntas departamentales	Junta Central de Higiene	Asistencia Pública	Intervención social del Estado
Subida de aranceles	Ministerio de fomento	Proteccionismo económico	Moral práctica
Institutos, Escuelas de artes y oficios, Sociedades de Artistas	Ministerio de instrucción pública	Instrucción popular	Ciudadano honrado
Resultado esperado	Institucionalización	Progreso	Orden

Fuente: Elaboración propia con base en la documentación oficial consultada y citada.

Tres eran los derechos que tenían que respetarle a la población artesanal: el de *instrucción*, *el derecho al trabajo y a la defensa social*. Éste último hacía referencia a los pormenores del *mundo de la honorabilidad*, un patrimonio simbólico que correspondía a cada individuo

hacer respetar frente a los demás, no consistía en un título nobiliario o un privilegio sino una atribución consuetudinaria, dada por la comunidad. El *buen nombre* era una labor individual cotidiana que concernía a cada cual cultivarlo con su trabajo honesto, profesional y de calidad, pero también, con su forma de actuar en los lugares públicos; por ello, en las distintas *conferencias* que se realizaban en las sedes de las asociaciones, institutos y escuelas artesanales, se insistía en que sus miembros se alejaran de los juegos de azar, las bebidas alcohólicas, la prostitución y el uso de palabras soeces en las calles (“...no es falta de respeto, sino un ataque a la moral”<sup>727</sup>)

Pero, de igual manera, la respetabilidad pública también era un valor social colectivo que se exigía ante la comunidad y las instituciones cuando era injustamente agravado (“El rico sabe estimar muy bien el valor de su peso, y *el pobre sabe apreciar perfectamente el valor de su honra*”<sup>728</sup>). La estima social era uno de los centros neurálgicos de la visión orgánica de la sociedad, que imperaba, en mayor o menor medida, en el periodo finisecular. El buen nombre, por estar inmerso en el mundo del trabajo, podía acarrear consecuencias a la economía doméstica de quien fuera afectado, pues el consumo cotidiano se regulaba por las oscilaciones de la opinión popular. De ahí que, se insistiera en que “el individuo como miembro de una colectividad tiene el derecho a que se le ampare y se le den garantías contra la maledicencia y el ultraje que *lesione su reputación y su honra de buen ciudadano* y de intachable miembro de la comunidad a que pertenece”<sup>729</sup>. Este prestigio o estima pública era un regulador moral entre los gremios<sup>730</sup>, y a la vez, el principio garante que no se desencadenara la competencia desleal. No obstante, este mundo de la honorabilidad, lejos de ser un remanso de paz y tranquilidad, o la utopía del paraíso

---

<sup>727</sup> *Derechos y deberes sociales*, s.l.i., s.e., 1888, pp. 11, 12 y 14.

<sup>728</sup> Escobar, Sixto, Camacho, José Leocadio, *Conferencias, leídas en la Sociedad de Socorros Mutuos*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1888, p. 13.

<sup>729</sup> *Derechos y deberes sociales*, s.l.i., s.e., 1888, p. 11. Cursivas son mías. Un ejemplo de ello fue la protesta que generó la publicación de algunos artículos por parte de José Ignacio Gutiérrez a fines de 1892, donde criticaba las costumbres “morales de la clase trabajadora de la capital”. “Estas protestas llevaron ataques verbales en las calles contra Gutiérrez por parte de los trabajadores, insultos que escalaron hasta una confrontación violenta el 15 de enero de 1893 delante de la casa de Gutiérrez entre la policía y una muchedumbre compuesta de artesanos y obreros”, Sowell, David, *Artesanos en Bogotá, op. cit.*, pp. 187-188.

<sup>730</sup> “Es tiempo de combatir el avance de la *inmoralidad profesional*...Es tiempo de recordar al obrero que no es lícito ajustar la ejecución de una obra para fecha determinada y retardarla sin causa justa; ni pedir salario o valor de materiales a cuenta de un trabajo que no se piensa ejecutar, o emplear materiales inferiores a los convenidos”, Beroes, Ángel Domingo, *El concepto de moral, op. cit.*, p. 6. Cursivas son mías.

bíblico, era una realidad en permanente conflicto. No era el espíritu democrático y consensual el que más imperaba (“El don de la obediencia es tanto más meritorio cuanto mayores esfuerzos se hagan para obtenerlo”<sup>731</sup>); la igualdad, por ejemplo, era más un discurso político que una expresión social entre los artesanos<sup>732</sup>, pues, la notabilidad pública como valor social a conseguir, dejaba en evidencia las jerarquías populares y las desigualdades socio-económicas entre los mismos, lo que no es de extrañar, pues, la homogeneidad no constituye un estatuto para ningún sector de la sociedad; por otro lado, no hay que perder de vista, que la moralidad es siempre autoritaria<sup>733</sup>, aunque su coerción sea un tanto menos visible que la de la ley. La moralidad, por ser un proceso social en la cotidianidad de las relaciones, va de la mano con la reproducción de un *orden*<sup>734</sup>, no uniforme, pero sí hegemónico, en la que los distintos grupos o individuos participan. Así lo aseguraba el líder artesanal Sixto Escobar en una conferencia leída en la Sociedad Filantrópica en 1888: “La humanidad se copia sin cesar: el hombre de hoy, tal como lo vemos, es el producto de las generaciones del pasado, y el de mañana tendrá bien poca

---

<sup>731</sup> Escobar, Sixto y Camacho, José Leocadio, *Conferencias, leídas en la Sociedad de Socorros Mutuos*, op. cit., p. 23.

<sup>732</sup> “Lo que Núñez quería lo consiguió, al menos con el apoyo que le brindaron los prestigiosos líderes artesanales José Leocadio Camacho y Félix Valois Madero, dos carpinteros de holgada posición económica que terminarán el siglo siendo leales a los presupuestos regenerativos. Su auxilio fue importante en la medida en que aglutinaban al notablato conservador artesanal como organizadores, el primero, de la sociedad filantrópica, que reunía más de un centenar de miembros, y, el segundo, de una sociedad comercial de carpinteros” p. 109. “Otro liderazgo lo ejercía el sastre liberal Antonio Cárdenas Vásquez. Este dirigente participó de las sociedades democráticas... desde 1851 fue durante varios años miembro del cabildo de Bogotá... ocupó el cargo de supervisor de la plaza de mercado en 1870; fue miembro de la logia masónica; participó en [la] guerra de 1876; fue dignatario del directorio del ala radical en Cundinamarca y miembro varias veces de la Asamblea”. “No hay duda de que ambos dirigentes les preocupaba la suerte de los sectores artesanales...”, en Aguilera Peña, Mario, *Insurgencia urbana en Bogotá. Motín, conspiración y guerra civil 1893-1895*, Colombia, Instituto Colombiano de Cultura, 1997, pp. 110-112.

<sup>733</sup> “Las sociedades adquieren el carácter de instrumentos de poder de la élite, no sólo por la relación paternalista frente a la miseria... sino porque las sociedades fijaron como modelo a seguir una conducta católica y virtuosa; impusieron la práctica de la piedad y el respeto de la Iglesia y sus ministros; fomentaron la vigilancia mutua entre los miembros pasivos [sectores populares]; elevaron a deber de los asociados tener que informar todo cambio de domicilio, etc.”, *Ibid.*, p. 120.

<sup>734</sup> “Los órdenes, en la esfera política, aluden más bien a sistemas de reglas, de normas, de pautas de acción y de comportamiento institucional o social, sustentados en valores y en una definición de jerarquías que establecen el marco de relaciones entre los sujetos –individuales y colectivos– y entre éstos con la autoridad, el poder y el aparato público”, Uribe de Hincapié, María Teresa, “Órdenes complejos y ciudadanía mestizas: una mirada al caso colombiano”, en *Estudios Políticos*, N° 12, Medellín, Instituto de Estudios Políticos, enero-junio, 1998, p. 27.

diferencia con el actual, si la educación bien dirigida no imprime en su alma mejores aspiraciones”<sup>735</sup>.

Esta operación dialéctica de la personalidad moral era uno de los principios articuladores del asociacionismo artesanal. El mundo de la honorabilidad, aunque desigual en su arquitectura, estaba constituido por vías que posibilitaban cierta movilidad social entre los sujetos. Esta posibilidad de ascenso probablemente, se entendía bajo una lógica cívico-moral, donde era el esfuerzo permanente y el trabajo cotidiano lo que lo provocaba. Los artesanos, aunque aprobaban la existencia de ciertas desigualdades naturales, no descartaban el cambio de estatus socio-económico u ocupacional<sup>736</sup>. El *mundo de la honorabilidad* operaba bajo unas ciertas consideraciones “naturales” que daban explicación y justificación a sus asimetrías y desniveles genuinos, desvirtuando cualquier posibilidad de conflicto social interna; pero, al mismo tiempo, su funcionalidad era dinamizada por una lógica civil que sirvió de discurso para criticar las injusticias y desavenencias que se producían, y dar fundamento a las protestas sociales que se realizaban. El equilibrio y armonía que sostenían esta relación social lejos de haber sido una inercia, era un estado de obediencias y sumisiones, fricciones y transgresiones, que, no obstante, no buscaron cambiarla, sino que, por el contrario, las reproducía.

La *solidaridad* era la expresión de unos valores compartidos entre grupos y sectores sociales desiguales y con intereses diversos. Se era solidario con el diferente, con el distinto, entre iguales existía la *fraternidad*. La solidaridad, en ese sentido, hacía referencia al socorro o caridad al necesitado, al que no se podía valer por sí mismo; ser fraterno, por el

---

<sup>735</sup> Escobar, Sixto, *La familia, conferencia en la Sociedad Filantrópica*, 1888, p. 9.

<sup>736</sup> “La honradez es de tanto valor en el taller como en la oficina; pero no la ficticia que hace demostraciones ridículas de trabajo cuando se presenta el jefe, para engañarlo y hacerle creer que se está procediendo en la obra con la mayor actividad, sino la sólida, la vieja honradez, que no necesita de vigilancia para que todo marche bien. Para que los artesanos colombianos lleguen a ocupar el puesto que les corresponde en esta sociedad, y sean una fuerza vivaque impulse las industrias nacionales, y contribuyan en con sus votos a elevar los hombres de verdadero mérito y colocarlos a la cabeza de la administración pública, es necesario practicar la honradez...El obrero que así se manejare ascenderá a los primeros puestos en el taller y merecerá el cariño y la consideración de sus superiores”. *La industria, Órgano del Club Industrial Colombiano*, Bogotá, 1899, p. 1. Sergio Paolo Solano da cuenta de cómo los grupos artesanales de la costa Caribe Colombiana, lejos de desaparecer fueron sufriendo un proceso de diferenciación y fortalecimiento social en la medida que se adaptaban a la competencia que marcaba el liberalismo económico, surgiendo de esta manera un notablato artesanal, en Sergio Paolo Solano de las Aguas, “Oficios, economía de mercado, hábitos y diferenciación social. El artesanado en Colombia, siglo XIX”, en Pérez Toledo, Sonia (Coord.), *Trabajo, trabajadores y participación popular*, España, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana, 2012, pp. 113-144.

contrario, se enfocaba a la ayuda mutua, un sistema de protección entre pares, ciudadanos, colegas o vecinos, aunque a la hora de una acción colectiva estos dos principios podían ir de la mano sin ningún problema. El artesano notable podía verse al lado del más modesto trabajador frente a la casa del gobernador o la sede del Congreso reclamando protección arancelaria o respeto a su buen nombre<sup>737</sup>.

### **La inclusión moral o los límites de la institucionalidad**

La Regeneración insistió en la educación de corte cristiano<sup>738</sup>, no como una manera de volver a tiempos remotos de la mentalidad colombiana, sino apelando a la presencia del discurso moral en la cotidianidad de los grupos sociales. Ahora bien, en los artesanos organizados esta moralidad no era sacramental, sino la personalidad civil con la que algunos sectores se relacionaban con el Estado y la sociedad. El buen nombre y la política moral de los artesanos era uno de los componentes de la oposición, que algunos hacían, al liberalismo económico. Bajo esta compleja lógica, se podía pasar de la plegaria al reclamo con mucha facilidad, apelando a los mismos principios y valores que reclamaba el Estado regenerador. La idea de lo *justo e injusto* era frecuentemente utilizada en las movilizaciones públicas, pero no desde una perspectiva jurídica, sino como una noción comunitaria que representaba la *frontera social* que existía entre las instituciones y la sociedad civil; las

---

<sup>737</sup> El historiador Mario Aguilera Peña en su estudio sobre las revueltas artesanales de 1893 en Bogotá, indica cómo éstas se originaron por causa de unos artículos de prensa que afectó el buen nombre de los trabajadores: “Sin querer negar que varios de los conceptos expresados...afectaba por igual a todas las capas artesanales y de trabajadores que se consideraban como artesanos, importa resaltar que lo que más indignaba al sector connotado fue la generalización en que incurrió el articulista. Los miembros de tal grupo no podían admitir que se desconociera su esfuerzo por sobresalir, la holgura económica adquirida, la superación educativa y cultural de sus familias y sus importantes conexiones con los gobiernos y los partidos políticos”, en Mario Aguilera Peña, *Insurgencia urbana en Bogotá*, Colombia, Colcultura, 1997, p. 150.

<sup>738</sup> Según la Ley 89 de 1892 “La instrucción pública, por lo que respecta a su dirección y fomento, se (dividió) en nacional y departamental”, ésta se encargaría de la educación primaria, y aquella de la secundaria y profesional. En la instrucción secundaria se encontraban las Escuelas e Institutos de artesanos. La educación moral sólo se aplicaba de manera insistente en los niveles secundario y primario de la instrucción; en el profesional la Ley no establecía ningún tipo de consideraciones morales, era una formación estrictamente práctica. En *Revista de la instrucción pública de Colombia*, Tomo I, Bogotá, Tipografía de La Luz, 1893, pp. 4-27. Sin embargo, en 1886, en el furor de la nueva institucionalidad, la Universidad Nacional de Colombia se vio afectada cuando la obligaron a no apartarse de la doctrina cristiana y que no aceptara a personas que no profesaran la fe católica, lo que provocó que un grupo de profesores se retiraran de la institución universitaria, creando una nueva y privada: la Universidad Externado de Colombia. Marquardt, Bernd, “Estado y constitución en la Colombia de la Regeneración del Partido Nacional, 1886-1909”, en *Ciencia Política*, Núm., 11, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011, p. 68.



relaciones de negociación o conflicto entre estos factores del Estado estaban mediados, aun a fines del siglo XIX y principios del XX, por condicionamientos sociales que la racionalidad formal no podía soslayar.

Esta institucionalidad compuesta fue la respuesta formal a los cambios sociales que traían las modalidades económicas y productivas que, de manera desigual, ya se estaban asentando en el territorio nacional a fines del siglo XIX. Los elementos sociales y culturales (mixturas) tuvieron un peso significativo en la configuración de las instituciones del Estado. El discurso político de la regeneración, y su consiguiente expresión estatal, utilizaron lo moral como un prisma ideológico para ver y administrar los problemas sociales, de orden público y progreso económico. La Regeneración significó la puesta en marcha de un modo de gobernar los cambios sociales, suscitados por la emergencia pública de los sectores populares: "...si una transformación ha de venir preferible es que ella se efectúe por transiciones suaves, que modifiquen sin destruir el orden existente...". El nihilismo era la denominación que se le daba a las acciones de protestas anarquistas y socialistas que recorrían de manera intensa la Europa del siglo XIX<sup>739</sup>, una situación que la élite finisecular quería evitar<sup>740</sup>. Núñez, se preguntó en algún momento (1883): "¿Cuál es la mejor legislación agraria?, ¿Cuáles son los principios que deben servir de base a las relaciones entre el capital y la mano de obra?"<sup>741</sup> La moralidad, por tanto, era también una concepción política, es decir, no se estaba frente a un sermón metafísico, sino frente a una

---

<sup>739</sup> Núñez, Rafael, "Nihilismo", en *La reforma política*, Tomos 4 y 5, 1945, p. 149.

<sup>740</sup> Vega Cantor, Renán, "Documentos sobre protesta social en la segunda mitad del siglo xix colombiano. archivos diplomáticos de Francia", en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Núm., 33, Bogotá, 2006, pp. 377-380. Con este concepto Rafael Núñez quería criticar aquellas posturas radicales que buscaban acabar con el orden establecido de un solo golpe, para Núñez los cambios no podían darse desconociendo lo pasado o lo establecido, sino que debía ser un proceso armónico para no causar traumatismos innecesarios.

<sup>741</sup> Núñez, Rafael, "La sociología. Los elementos de este estudio" (1883), en *El pensamiento positivista*, Tomo 2, p. 237. Criticando el liberalismo económico indicaba: "Esa competencia no permite, en verdad, a los grandes empresarios industriales de un país hacer concesiones a sus obreros, porque ellas necesariamente redundarían en ruinoso gravamen del respectivo artefacto" "...el obrero fabril y el obrero rural se hallan en realidad en peor condición que los esclavos y los siervos, porque nadie tiene interés en su conservación" "El obrero es una entidad anónima, un número reemplazable...como se reemplaza en una fábrica ...una rueda dentada..." "La libertad absoluta aplicada al imperio económico se ha hecho sentir de ese modo, porque para producir mucho y barato es necesario tratar al obrero como si fuera apenas uno de tantos resortes insensibles de la máquina productora" "Conservarlo cuando está enfermo, sería recargar el gasto de producción y el precio del producto en beneficio de los empresarios rivales". Núñez, Rafael, "El nuevo piloto" (1890), en *La reforma política*, Tomo 3, Bogotá, Ministerio de educación, 1945, pp. 213-214.

definición práctica de los problemas reales. Una visión que impulsaba la implementación de medidas, direccionadas por unos conductos específicos. El discurso moral tenía una base concreta, representada en una infraestructura pública y privada (hospitales, escuelas, talleres, asilos, hospicios, etc.) en la cual se reproducía esta estructura de la vida cotidiana. Los imaginarios sociales<sup>742</sup> no se reproducen en el vacío, y las relaciones sociales siempre ocupan espacios determinados. En últimas, el lenguaje moral, por sí mismo, no se habría podido sostener por mucho tiempo. La autoridad de este discurso se explica por su capacidad de articularse con espacios concretos (hogar, taller, escuela e iglesia)<sup>743</sup>

Lo social, como se ha indicado, se afirmaba desde una dimensión moral, pero ya no se reducía estrictamente a la convicción cristiana, sino que era un principio secularizado. A pesar de los dispositivos<sup>744</sup>, las relaciones sociales mantienen una autonomía relativa, cultivada con los mismos elementos del poder. Es lo que explica las disidencias y transgresiones. Si se acepta que el discurso moral se hallaba inmerso en la cotidianidad, es de suponer que se entiende, que éste no se encontraba en estado puro. Nada ni nadie, en el mundo cotidiano, permanece invariable o esencial<sup>745</sup>. El socorro o la protección, por

---

<sup>742</sup> “Los imaginarios sociales son referencias específicas en el vasto sistema simbólico que produce toda colectividad y a través de la cual ella se percibe, se divide y elabora sus finalidades. De este modo, a través de estos imaginarios sociales, una colectividad designa su identidad elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes, fijando especialmente modelos como el de “jefe”, el de “buen súbdito”, el de “valiente guerrero”, el de “ciudadano”, el de “militante”, etc. Así, es producida una representación totalizante de la sociedad como un “orden”, según el cual cada elemento tiene un lugar, su identidad y su razón de ser. Designa su identidad colectiva es, por consiguiente, marcar su “territorio” y las fronteras de éste, definir sus relaciones con los “otros”, formar imágenes de amigos y enemigos, de rivales y aliados”. Baczkó, Bronislaw, “Imaginación social, imaginarios sociales”, en *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1999, p. 28.

<sup>743</sup> “Por medio de la obediencia en la familia es, pues, como se forman los buenos ciudadanos y las buenas amas de casa”. Chaves, L., Milciades, *Elementos de educación o sea moral, higiene, urbanidad y economía doméstica, para uso de las escuelas y familias*, Bogotá, Imprenta del Heraldo, 1899, p. 24.

<sup>744</sup> “Un dispositivo es un conjunto decididamente heterogéneo, que implica discursos, instituciones, ordenamientos arquitectónicos, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen: tanto lo dicho como no lo dicho...” Revel, Judith, *Diccionario Foucault*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2008, p. 53.

<sup>745</sup> En 1885 en una hoja volante, “alguien” se quejaba de ciertas mujeres que, a fuerza de llamar la atención de los “Hombres”, opinaban sobre las cuestiones políticas, el escrito hablaba de las “mujeres que abandonan la aguja, el hilo y el dedal, o los (hijos) y sus pañales, o que dejan las medias con puntos, los calzones sin remendar, casa sin barrer, las consolas sin limpiar, sucia la ropa del marido, a un lado los quehaceres domésticos, y hasta la camándula y las oraciones, para entregarse a la imprudencia de hablar de la política, asunto que no entienden ni es de su sexo, aun delante de personas doctas, dignas de respeto, y, por lo común, de verdaderas matronas a quienes ofenden sin otro atractivo que el de hacerse notables, aunque esa posición

ejemplo, eran unos “derechos” a los cuales podían acceder las personas menesterosas; se podía solicitar al sistema público (Junta General de Beneficencia) o a la organización social (Sociedades caritativas, v.g., San Vicente de Paul) más no se exigían, eran una garantía moral del necesitado (moralidad del contrato social). Sólo bastaba con tocar la puerta<sup>746</sup>. Sin embargo, este comportamiento caritativo institucionalizado llevaba tras de sí un carácter que no parecía ser propio de la naturaleza moral que la impulsaba. La Iglesia católica colombiana logró ir conformando una infraestructura urbana de acumulación poblacional (niños, vagos, mujeres, ancianos...) para convertirlos en sujetos productivos o generadores de riqueza. La Sociedad San Vicente de Paul nació como una estrategia caritativa para enfrentar el malestar en lo social, que desde mediados del siglo XIX fue objeto de preocupación. Para ello, implementó una serie de talleres, como carpintería, talabartería, zapatería y sastrería, donde, además de la instrucción moral y académica,

---

se asemeje a la de las meretrices que escogen vestidos superiores a los de las señoras, con la sola intención de llamar la curiosidad de los hombres a quienes quieren tener por sus adoradores. Vamos a hablar de las mujeres que, cansadas con la iglesia y el ejercicio cotidiano, y como para tener otra diversión, recorren las calles en pos de los boletines de la guerra y de amigas a quienes mortificar con su pedantería; mujeres que en la paz rezan sin cesar y se exhiben modestas para visitar y ser visitadas, y que, como para llevar esa conducta aparentan educación y se reprimen haciendo gran sacrificio, al entregarse a la política estallan con la impetuosidad del torrente estancado, que de improviso se abre paso en deleznable y desnivelado terreno”. Las mujeres políticas, Bogotá, s/e, 1885, p. 1. Ramón Vanegas Mora, en su estudio sobre la clase obrera en Bogotá (1892), específicamente de los jornaleros, es decir, esa población laboral dedicada al trabajo informal, pero permanente, del día a día, indicaba una idea bastante trillada de la cotidianidad de los sectores populares: “En el estado de embriaguez es insoportable: los sentimientos de energía e independencia que estaban cubiertos con una falsa sumisión y mansedumbre, se despiertan y rara vez salen sin haberse comprometido en una riña. No es que falte a nuestros obreros un carácter altivo, es que su miseria y el enervamiento que viene como consecuencia del uso de la chicha, lo mantienen oculto pero latente para manifestarse en ciertas ocasiones en las cuales dan muestra de un espíritu rencoroso y vengativo”. Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera*, Bogotá, Imprenta de Torres Amayo, 1892, pp. 34-35.

<sup>746</sup> El presidente de la Junta General de Beneficencia en un informe de 1890 dirigido al gobernador del departamento de Cundinamarca indicaba lo siguiente sobre la situación del Hospital San Juan de Dios: “Diariamente se rechazan de la portería de seis a diez enfermos, y esto es inhumano y dice muy poco en favor de la civilización cristiana de esta ciudad. Suplico a los miembros de la Asamblea, provean de los fondos suficientes para aumentar el servicio de los pobres enfermos”. Medina, Bernardino, *Informe del presidente de la Junta General de Beneficencia, dirigido al Gobernador del departamento*, Bogotá, Imprenta Echeverría Hermanos, 1890, p. 4. La Sociedad San Vicente de Paul recibía peticiones de personas que requerían algún tipo de ayuda, ya fuera un trabajo, una limosna, hogar, vestimenta o comida diaria: “Se han repartido durante el año (1886) \$3,030 entre 178 familias inscritas en el cuadro de limosnas mensuales”, “Se ha procurado dar vestido, alimento, habitación y trabajo a un gran número de necesitados, pero muy pocos han sido atendidos en comparación de la multitud de desgraciados que ocurren a la Sociedad en busca de socorro”. Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memoria del Presidente y discurso del Socio D., Adolfo Sicard Pérez*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1886, p. 11.

recibían formación para el trabajo<sup>747</sup>. Niños, mujeres y ancianos eran la mano de obra de los proyectos productivos de la Iglesia<sup>748</sup>. Dicha Sociedad ayudó a reproducir la labor artesanal en las ciudades colombianas, además de las jerarquías socio-ocupacionales. Aquí se puede encontrar la *moral práctica* de la regeneración. En el fondo, ésta significaba la puesta en funcionamiento de los grupos subalternos en sus deberes y obligaciones, propias de su condición social (clase, edad, sexo). La regeneración de la población marginal era el aprovechamiento funcional de su fuerza de trabajo<sup>749</sup>. Por ello, en el proceso de secularización de la asistencia al pobre, es pertinente no dejar de lado la participación de las sociedades católicas, éstas fueron amoldando cada vez más su discurso a una posición cívico-moral:

La más sana filosofía en el atento examen de la Historia no ha encontrado una fuerza que más eficazmente actúe sobre ese oculto resorte del desarrollo social, como la de la fraternidad cristiana, porque sólo ella establece un vínculo real entre los hombres, como que está fundado en la conciencia, y porque sólo ella hace efectivos los derechos del pueblo, a la vez que le ilustra sobre sus propios deberes, cuya combinación justa, equitativa y práctica es la verdadera expresión del progreso. La acción de la caridad, siempre santa y amable, es altamente civilizadora y sublime cuando se ejerce en la educación de los huérfanos, en la moralización de las costumbres y en la enseñanza de la ley moral como fundamento de la asociación humana<sup>750</sup>

---

<sup>747</sup> “...la sección Docente, en el año de 1884 logró sostener cuatro escuelas de letras para varones, a las que concurren 480 estudiantes; una de letras con 70 niñas; tres de oficios (zapatería, talabartería y sastrería) con 90 aprendices, una de canto con 20 alumnos, y otra de tejidos de lana y de paja y obras de aguja, a la que asistieron 30 educadas”. En 1885, por causa de la guerra civil, quedaron en funcionamiento “tres escuelas de letras con 350 niños; dos de oficios (zapatería y talabartería) con 60 alumnos; la de canto con 16 y la de oficios de mujeres con 30 niñas”. Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memoria del presidente y discurso del socio D., Enrique Restrepo G*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1885, p. 10.

<sup>748</sup> En 1883 la Sociedad San Vicente de Paul de Bogotá contaba con una Escuela de letras con 370 niños, y una Escuela de oficios con 20 niñas y 38 niños. En 1886 se hallaban inscritas en la sección de limosna mensual 178 familias. En 1892 se creó el Taller de Costura por medio de un contrato que suscribió la Sociedad con el Gobierno para que se encargaran de la confección de la ropa de las fuerzas militares. Ese año empezaron a trabajar de 90 a 100 obreras, a parte se crearon talleres para hacer zapatos, correajes, morrales y cobijas. En 1893 el Taller de Costura contaba con 130 señoritas; en 1894 la Sociedad continuaba con la formación media y primaria a través de la Escuela Superior de Varones con 180 niños, la Escuela Inferior de Varones con 135 niños, y la Escuela Santa Isabel con 220 niñas, las cuales recibían educación académica, moral y artesanal. En 1896 el Taller de Costura informaba la presencia de 110 jóvenes honradas en sus instalaciones. Con la entrada del siglo XX la crisis se hizo sentir, el Taller de Costura contaba en 1901 con 88 alumnas, en 1905 la población femenina había decaído a 20, y en 1906 se encontraban trabajando 60.

<sup>749</sup> Para el caso de México ver, Lorenzo Ríos, María Dolores, “Los contratos de concesión de la Beneficencia Pública. <<Ingeniosas prácticas>> para la formación de los indigentes durante el porfiriato”, Pérez Toledo, Sonia (Coord.), *Trabajo, trabajadores y participación popular*, España, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2012, pp. 145-148; Arrom, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: El Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*, México, CIESAS, 2011, pp. 344-349.

<sup>750</sup> Sesión solemne, *De la conferencia de San Vicente de Paul de Sogamoso*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1879, p. 17. Ortografía no es exacta al original. “El progreso humano es también un hecho...que

No obstante, la Constitución de 1886 había establecido la responsabilidad estatal de las cuestiones educativas, de beneficencia, industrias e importación de capitales extranjeros, entre otros asuntos<sup>751</sup>. Las instituciones públicas apoyaban la labor de la Iglesia, al igual que lo hacían las familias acomodadas, hombres y mujeres notables. La participación de la iglesia y sus sociedades se circunscribía al ámbito del orden, de garantizar, en parte, la paz social, y de legitimar el poder. Aquellos temas eran públicos, porque sólo el Estado podía enfrentarlos de una manera amplia e integral. Y así lo entendía la Sociedad San Vicente de Paul: “La necesidad de Asilos de diferentes especies para niños de ambos sexos no puede tal vez ser satisfecha sino por el Gobierno”<sup>752</sup>. El trabajo, la educación y la moral de los sectores populares constituyeron un solo ámbito socio-económico y cultural en el que se aliaron el Estado y la Iglesia<sup>753</sup>. En esta triada es que se puede encontrar la semántica social de la ciudadanía de las grandes mayorías en periodo finisecular y durante las primeras décadas del siglo XX. La labor regeneradora de la mano de obra era la mejor forma de honrar a la patria. Dedicar las fuerzas de esta población al trabajo productivo o doméstico era uno de los valores del patriotismo. Este imaginario colectivo finisecular era alimentado tanto por la moral católica como por los discursos cívico-políticos de la época<sup>754</sup>.

---

se mide por el aumento gradual de los conocimientos realizado socialmente en las ciencias y en las artes...”, p. 20. “...dotar al desvalido de un precioso instrumento de riqueza y bienestar; el trabajo, el trabajo útil, es decir, el uso constante de sus facultades dentro del círculo de la producción y en cumplimiento de un designio providencial, que preside la existencia sucesiva de la humanidad. Esto entraña la gran cuestión económica que conmueve el mundo entero; he aquí el ideal a que tiende la ciencia, buscando la fórmula estricta de los derechos que los concilie a todos en completa armonía con todos los deberes...”, p. 22. No hay que perder de vista que la constitución de 1886 autorizaba la contratación de sacerdotes católicos en la instrucción y beneficencia públicas (Artículo 54)

<sup>751</sup> *Constitución de la república de Colombia*, Bogotá, Imprenta Echeverría Hermanos, 1886, p. 185.

<sup>752</sup> Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memorias del Presidente y discurso del socio D., Luís Martínez Silva*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1887, p. 11. “...la acción de la Sociedad de San Vicente de Paul tiene que ser limitada, tanto por los medios de que dispone como por su reglamento, toca al Gobierno y a la prensa trabajar con ella en el sentido de elevar el nivel social de los habitantes de esta ciudad”. Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memorias del Presidente y discurso del socio D., Adolfo Sicard y Pérez*, Bogotá, Imprenta de Antonio María Silvestre, 1892, p. 4.

<sup>753</sup> “Las autoridades inspeccionarán las industrias y profesiones en lo relativo a la moralidad, la seguridad y la salubridad pública”. Artículo 44 de la Constitución de la república de Colombia, 1886. “...durante el siglo XIX el mundo social usualmente fue concebido como una expresión y prolongación del mundo doméstico, lo que alcanzó su máxima materialización en que la unidad empresarial que empleaba trabajo manual estaba constituida por la familia”. Solano de la Aguas, Sergio Paolo, “Entre el código civil y el código de policía”, *op cit.*, p. 150.

<sup>754</sup> “¿Qué cosa es patriotismo? Aquel sentimiento de afecto que todo hombre tiene al país en que ha nacido, o de donde es natural, y el interés que toma en su prosperidad propiamente dicha. ¿Cuáles son los deberes de un verdadero patriota? Un verdadero patriota debe trabajar de buena fe para proporcionar a sus asociados la

La figura del *artesano patriota*, por tanto, quizá sea otra buena representación de este deslizamiento de lo sacro a lo civil: “Pongamos siempre por delante *la imagen de la patria*, no como la tenemos, abrumada por el peso de nuestras faltas, sino como debemos tenerla: altiva, soberana, próspera y honrada”<sup>755</sup>. El patriotismo popular como actitud política tuvo una carga importante de republicanismo, nacionalismo y antiimperialismo de la época. El artesano como primer ciudadano formal en lo popular era la expresión de los valores nacionalistas que se estaban formando. El artesano patriota era el imaginario del ciudadano armado, de la misma manera que el ciudadano honrado lo era del ciudadano institucional. Sin embargo, esta mentalidad gregaria natural del artesano, como sociabilidad formal (corporativa) se va rompiendo irremediabilmente con las crisis permanentes que sufrieron en su economía doméstica, la profundización del modelo económico capitalista - expresado en la presencia de las empresas multinacionales mono-exportadoras- y los efectos modernizadores de la economía del café, obligándolos a proletarizarse y desgastando el modelo de inclusión moral del Estado. Este debilitamiento de la asociatividad artesanal dio paso a las expresiones organizativas del complejo mundo de los asalariados. Primeramente, esta asociatividad obedeció a un tipo obrero-artesanal en una temporalidad intermedia (1903-1930) que cruzó todo el periodo de la llamada república conservadora, configurando la ruptura con el siglo XIX. La culminación de este proceso asociacionista tendrá que esperar el regreso de los gobiernos liberales y la formalización de los sindicatos en 1931.

### **La administración de lo social o el problema de la ciudadanización**

En 1902 en la ciudad de Bogotá se declaró una huelga de sastres; las condiciones económicas, los precios de los artículos de primera necesidad y los bajos salarios se convertían en un problema de dominio público; la llamada cuestión social inauguraba el nuevo siglo, abriéndose paso en el escenario de la opinión nacional. No obstante, Colombia se encontraba aún bajo el fuego de un conflicto armado entre liberales y

---

mayor suma total de felicidad posible, y para conseguir este fin, estar dispuestos, si fuere necesario, a sacrificar sus intereses y hasta su vida. Este es un deber necesario y glorioso”. Vásquez, Rafael M., *Catecismo moral, op. cit.*, pp. 30-31.

<sup>755</sup> Beroes, Ángel Domingo, *El concepto de moral, op. cit.*, p. 8. Las cursivas son mías.

conservadores, heredado del periodo finisecular, pero que cargaba con todo el lastre ideológico que había caracterizado la segunda mitad del siglo XIX; la llamada “guerra de los mil días” fue el último intento de sectores radicales del liberalismo por construir una revolución política que instaurara las bases de un Estado laico, restableciera la educación secular y continuara con el proceso de formación del ciudadano como individuo. La contienda llegaría a su fin en el mes de noviembre del mismo año, con sus consecuencias no sólo representadas en las pérdidas humanas, sino también con la separación de su territorio geoestratégicamente más importante (Panamá, 1903)<sup>756</sup>.

Aunque pareciera que los avatares políticos que caracterizaron el siglo XIX se negaban a morir, por cuenta de las pugnas ideológicas, lo cierto fue, que un nuevo contexto social aparecía poco a poco en el espacio público. Durante las primeras dos décadas del siglo XX se fue configurando la ruptura con las cuestiones del siglo pasado, por ejemplo, la disputa por la separación de la iglesia y el Estado. Esto fue precipitado por los incipientes procesos de industrialización en algunas ciudades, la conformación de nuevas sociabilidades urbanas y las innovaciones institucionales que se implementaron en algunas áreas del Estado; tres fenómenos importantes que ayudaron a transformar algunos de los aspectos de la vida colombiana. La urbanización, la emergencia de nuevos actores organizados y la configuración de un nuevo intervencionismo social del Estado fueron los resultados de estos hechos formales y socioeconómicos.

La huelga de sastres era un indicio que algo estaba cambiando en las relaciones sociales y en las antiguas jerarquías laborales. El taller empezaba a sentir las dinámicas que generaban todas estas transformaciones estructurales. Las lealtades acostumbradas ya no soportaban el peso de las necesidades materiales cada vez más crecientes. Se rompía el lazo que unía el taller con el núcleo familiar, cual espacio privado. El paternalismo en el ámbito laboral empezaba a ser cuestionado, y los subalternos encontraban una nueva manera de incursionar en el espacio público. Este, aparentemente, diminuto suceso puede ser el testigo

---

<sup>756</sup> “...Panamá, pese a haberse convertido por obra del ferrocarril y del canal interoceánicos en uno de los centros de la geografía mundial, seguía situada, en la geografía de la república decimonónica de Colombia, en uno de sus puntos más remotos, asilada de la capital por la barrera infranqueable que constituía la selva del Darién y la pesadilla de las comunicaciones... Ir de Panamá a Bogotá era mucho más difícil que ir de Panamá a Alemania y constituía una experiencia desoladora”. Múnera Cavadía, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005, pp.116-117.

que brinde algunas claves del cambio de siglo en Colombia. En él pueden estar concentrados todos los tiempos, sin pertenecer específicamente a ninguno. Da testimonio de dónde viene, e indica el camino a seguir. Los cambios sociales son evidenciados por sutiles episodios que se manifiestan en una aparente dispersión cronológica y de significados contrapuestos. Desde esta perspectiva, se hace inútil seguir una cronología de las acciones, acontecimientos y procesos. Las temporalidades son construidas con la ayuda de los objetos y sujetos de estudio, de ahí, que sean la primera hipótesis de una investigación histórica.

Si se lanzara la pregunta: ¿Cuándo inicia el siglo XX en Colombia? Es probable que algunos la encuentren demasiado obvia o demasiado simple. Pero si se entiende que, el cambio de siglo, no fue visto como un evento circunstancial, sino como un hecho de la mayor relevancia histórica, por cuanto era la oportunidad para mostrar al mundo la consolidación del Estado y los adelantos de la sociedad, y que fue la circunstancia propicia para construir una memoria colectiva nacional a través de obras de infraestructura en las ciudades o los discursos patrióticos para los nuevos ciudadanos, es probable que se entienda que los cambios no son cronológicos sino temporales. Los hechos históricos deben entenderse como situaciones significativas que condicionan algunos aspectos de la sociedad en un periodo determinado o como acontecimientos que brindan una explicación temporal de los momentos. Si se colocara en una balanza analítica una guerra, como la de los mil días y una huelga, como la de los sastres, es posible que para algunos sea sencillo señalar cuál es el hecho histórico. Aquí entrarían a jugar factores evidentes como su magnitud, impacto o el área de influencia del hecho. Pero, si antes de dar el veredicto final, se reflexionara por un instante, se comprendería que los sastres eran considerados como artesanos, al igual que los herreros, zapateros, albañiles, alfareros o las lavanderas, costureras y aplanchadoras<sup>757</sup>, entre otros.

En aquella época la voz artesano ya se hallaba en un *conflicto de sentido*, pues, por un lado, definía a las personas que se dedicaban a las artes mecánicas, que en la época quería indicar un oficio manual que se llevaba a cabo sin la ayuda de máquinas y, por otro lado, comprendía a los individuos que ejercían un oficio de manera independiente, en

---

<sup>757</sup> Mayor Mora, Alberto, *Cabezas duras y dedos inteligentes*, Colombia, Colcultura, 1997, p. 220.



específico las llamadas artes liberales, en donde se requería más el ingenio que la práctica o el ejercicio de las manos<sup>758</sup>. Dos significados opuestos, que si bien se contradecían en el plano semántico, estaban aprendiendo a convivir en el mundo de lo social. Uno de los significados tiene un carácter económico (oficios mecánicos) y el otro tiene una significación socio-notabiliar (artes liberales). Estos sastres en huelga no eran independientes, estaban bajo unas relaciones laborales salariales y solicitaban la intermediación de las instituciones públicas en este conflicto, tres comportamientos que no se conjugaron a lo largo del siglo XIX. Si a eso se le agrega, que la huelga como mecanismo reivindicativo no estaba ni formalmente establecido ni socialmente generalizado, es posible que este diminuto acontecimiento, del cual no se tiene más referencia, vaya evidenciando unos significados insospechados.

¿Qué había pasado? ¿Por qué la voz artesano se alejaba de su objeto? El artesanado como parte de la estructura socio-ocupacional de las ciudades no constituía un grupo homogéneo, si bien los discursos oficiales, tanto artesanales como estatales, insistían en estas visiones; realmente el mundo artesanal, incluso en la época pre-moderna, estaba estructurado en forma jerárquica (Aprendiz, oficial, maestros). Sin embargo, a las notabilidades se le había añadido algunos factores socio-económicos que iban diluyendo poco a poco la vieja formación artesanal. Es por ello, que si se partía de algunas consideraciones adquisitivas podían aparecer ciertos elementos de diferenciación, tal como lo señalaba el médico Francisco Sorzano en 1899:

...si atendemos a su riqueza, podemos dividir los artesanos de Bogotá en tres grupos: al primero pertenecen los que han logrado adquirir una fortuna regular que les permite vivir con todas las comodidades, en casa propia y bien provista. En el segundo grupo colocamos a todos aquellos que, a costa de economías y privaciones, y ahorrando parte del fruto de su trabajo, logran al fin comprar una casita donde poder pasar holgadamente su vejez. El tercer grupo, formado por la gran masa de jornaleros, que viven con el día, cuya vida está rodeada de todas las necesidades imaginables. Estos habitan en los arrabales de la ciudad...Sus viviendas carecen de las condiciones higiénicas más indispensables para el mantenimiento de la salud. En efecto, están constituidas por pequeñas tiendas sin ventilación, y que, por lo tanto, no tienen aire libre y puro...Allí reina el desaseo más absoluto, y se acumulan, en estantes mugrientos denegridos por el humo, víveres de todas clases que dan a la venta; estas

---

<sup>758</sup> Uribe Uribe, Rafael, *Diccionario abreviado de galicismo, provincialismos y correcciones de lenguaje, con trescientas notas explicativas*, Medellín, Imprenta del Departamento, 1887, p. 25.

mismas tiendas sirven de cocina, de dormitorio a varias personas, sino a animales de distintas especies (gallinas, perros y gatos)<sup>759</sup>.

Este tipo de descripciones se repetían en las tesis doctorales de los estudiantes de derecho, filosofía y medicina de la Universidad Nacional y del Colegio Mayor del Rosario, entre otros centros de educación profesional; que denotaba una preocupación creciente por los asuntos de la pobreza de las grandes mayorías de las ciudades<sup>760</sup>. Los miembros de las entidades de beneficencia y de caridad señalaban la insuficiencia y límites de este tipo de intervención social. Las instituciones públicas daban cuenta en sus informes de la crisis por la que pasaban los sectores populares y la necesidad de una inversión más significativa; por ejemplo, la Junta General de Beneficencia, que era la encargada de dirigir el Hospital de San Juan de Dios, el Hospicio, el Asilo de indigentes y locos, el lazareto de Aguas de Dios y el Asilo de San José para niños desamparados en la ciudad de Bogotá, bajo el mando del Ministerio de Gobierno de la Nación, informaba en 1890 que por cuenta del alza en los precios de la canasta familiar no era posible “aumentar el número de infelices que reciben socorros”, ni mucho menos “hacer mejoras de consideración en los establecimientos”, debido a que los gastos siempre iban en aumento mientras que las entradas no lo hacían en igual proporción<sup>761</sup>.

El primer Congreso Médico Nacional realizado en 1893 sugería al gobierno tener una mayor incidencia en estos asuntos, pues, por causa de las condiciones materiales en las que vivían las personas de las capas inferiores de la sociedad era que las enfermedades se convertían en epidemias. Así lo aseguraba Nicolás Osorio en su conferencia titulada “Habitaciones de la clase obrera”, en la cual proponía una solución en la que debían

---

<sup>759</sup> Sorzano, Francisco, “Raquitismo”, *Tesis para el doctorado en Medicina y Cirugía*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1899, pp. 87-88.

<sup>760</sup> La administración de lo social se había convertido en un asunto de la mayor importancia para el poder público desde la década del 70 del siglo XIX. Aunque la caridad continuó siendo una estrategia para enfrentar las calamidades de la pobreza y las enfermedades, se abría otro capítulo en la historia de la asistencia social en Colombia. La beneficencia nació como una respuesta estatal, que buscó marcar una diferencia con las actitudes filantrópicas y caritativas. Fue el inicio de la secularización de lo social. Sobre esto ver Castro Carvajal, Beatriz, “La asistencia social en Colombia”, en *Revista Ciencias Sociales*, Núm., 1, Cali, Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2008, p. 13

<sup>761</sup> *Informe del presidente de la Junta General de Beneficencia dirigido al Gobernador del departamento*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1890, p. 4.

participar el Estado, los sectores pudientes y los obreros mismos<sup>762</sup>. El médico Osorio desde 1876 venía insistiendo en la necesidad de construir una salida al problema de las viviendas para los trabajadores, fue por ello que ideó la formación de una constructora junto con otros personajes, entre los que se encontraban varios artesanos. Fue el primero en hablar de este tema y sobre todo el que planteó una propuesta públicamente: “Varios caballeros y yo –decía-, dictábamos conferencias (1876)... en una de esas...ante un auditorio de más de 200 artesanos, hablé a éstos de las ventajas que podrían obtenerse para el obrero en la formación de compañías constructoras que hiciesen habitaciones adecuadas a sus necesidades”<sup>763</sup>. Infortunadamente esta iniciativa tuvo que ser pospuesta, debido a que, la guerra civil de aquellos años desvió la atención. Pero desde ahí, la idea quedó deambulando entre la academia, la prensa e, incluso, el congreso<sup>764</sup>.

Otra de las instituciones que asumió este compromiso fue la Iglesia; a través de la Sociedad San Vicente de Paul, ésta brindaba elementos para la discusión sobre el problema de la vivienda de los pobres de la ciudad. En 1886 sugirió la formación de una asociación que tuviera por objeto la construcción de “algunos edificios destinados para habitación de los infelices que de ella carecen”<sup>765</sup>. Los precios elevados del arrendamiento, más el alza considerable de los víveres tenían a muchas familias de los sectores populares en unas condiciones lamentables. La Sociedad, a fines del siglo XIX, contaba con Asilos, Hospicios, Hospital, Talleres, Escuelas y programas de limosna mensual (para alimentación o renta) con los cuales daba solución de hospedaje a decenas de niños, mujeres y ancianos

---

<sup>762</sup> “El apoyo que debe prestar el gobierno es el de favorecer las sociedades constructoras, dándoles facilidades y auxiliándolas en la adquisición de terrenos, como lo hace para los ferrocarriles”, “La nación debería propender para las construcciones obreras dando una ley que facilite a las autoridades locales la adquisición de terrenos para esta clase de construcciones”, “El Estado autorizará a la caja de ahorros o el banco Nacional para que den en préstamo con las seguridades suficientes a un interés módico, fondos a las sociedades constructoras que se formen y lo soliciten”, “Para la gente acomodada de la sociedad, las habitaciones de obreros, insalubres, se convierten en un verdadero peligro, puesto que ellas vienen a ser el foco de epidemias más o menos mortíferas que cobijan a todas las clases sociales. Toca, por consiguiente, a estas clases acomodadas hacer esfuerzos para formar compañías constructoras que llenen entre nosotros una necesidad que se hace sentir de una manera tan notoria”, “los obreros deben cooperar en la medida de sus esfuerzos”. Osorio, Nicolás, “Habitaciones de la clase obrera”, Congreso Médico Nacional, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1893, pp. 145-150.

<sup>763</sup> *Ibid.*, p. 150.

<sup>764</sup> El tío Juan, “Por los obreros I y II”, Bogotá, 1896, p. 1.

<sup>765</sup> Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memoria del Presidente y discurso del socio D., Adolfo Sicard Pérez*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1886, p. 11.

desamparados. Este tipo de programas estaban soportados por las finanzas de la asociación, que a su vez dependían de una red de donaciones, efectuadas por las familias más prestantes de la ciudad. Algunos de estos espacios trataban de tener cierta autosuficiencia financiera, tales como las Escuelas y talleres artesanales, con la venta de los trabajos elaborados por la población estudiantil. Los donativos, sin embargo, no se reducían sólo a unos cuantos pesos ocasionales, sino que incluían, en ocasiones, propiedades (lotes, solares y locales) o herencias completas para que el organismo caritativo las utilizara en pos del bien común<sup>766</sup>.

En 1900, por ejemplo, informaba a los socios sobre la fundación de un Asilo para ancianos de la calle, y agregaba: “Todos vosotros sabéis que la mayor parte de las pensiones mensuales que distribuye la Sociedad, por medio de la Sección Limosna, se invierten en el pago de habitaciones, y que por lo general, éstas son húmedas, mal sanas, estrechas y muy valiosas para las familias que las ocupan”<sup>767</sup>. Para este momento la Sociedad tenía organizado el Orfelinato de Jesús, María y José, y el Asilo San Vicente de Paul, el primero fundado por las Hermanitas Terciarias Dominicanas que se encargaba de brindar protección a las “niñas decentes, huérfanas y desamparadas, dándoles alojamiento, alimentos, vestidos, educación moral y religiosa, y enseñanza de un oficio lucrativo que les [sirviera] para sostenerse a su salida del orfelinato”<sup>768</sup>. La segunda entidad estaba dirigida a la protección de la población juvenil masculina (de 12 a 16 años) básicamente con los

---

<sup>766</sup> Sesión solemne, de la Conferencia de San Vicente de Paul de Sogamoso, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1879, p. 11. Aunque la Sección Mendicante, que era la encargada de buscar contribuyentes a la asociación, era de las maneras que más le funcionaban a la Sociedad para hacerse de recursos: “Creo no engañarme al asegurarnos que la Sección Mendicante ha sido uno de las mayores fuentes de prosperidad para nuestro Instituto de dos años a esta parte. Importa que ella no desmaye en la tarea de solicitar nuevos contribuyentes”. Sociedad San Vicente de Paul, *Memoria del Presidente y discurso del Sr., D., Rafael M., Carrasquilla*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1882, p. 21. En 1885 la Sociedad informaba que había 293 personas que contribuían en esta sección.

<sup>767</sup> Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memoria del Presidente*, Bogotá, Imprenta de Luís M., Holguín, 1900, p. 8.

<sup>768</sup> Sociedad Central de San Vicente de Paul, *Memoria del Presidente*, Bogotá, Imprenta de Luís M., Holguín, 1900, p., 15. Las niñas aparte de la formación académica y moral, se les impartía clases de tejidos, modistería, colchonería, zapatería y encuadernación. El Taller de Costura que ocupaba a mujeres entre 14 y 24 años contaba en el año 1900 con 109 “señoritas” trabajadoras. La Escuela de Oficios Domésticos, que entró en funcionamiento en 1894, tenía como objetivo “asilar niñas de la clase del pueblo, huérfanas y que se [hallara] en completo desamparo, dándoles a la vez instrucción religiosa y enseñándoles un oficio, de acuerdo con la clase social a que pertenecen”. Algunas de estas jóvenes eran ubicadas en casas de “familias respetables”. Los niños también recibían formación académica, moral y para el trabajo, especialmente de carpintería, talabartería y zapatería (pp. 15-18).

mismos servicios y fines sociales. La moral práctica desde la que se guiaba la política social y la pedagogía popular del periodo finisecular, era complementada por un criterio de funcionalidad práctica, es decir, la efectiva integración laboral de la población estudiantil egresada. “El gran problema –indicaba la asociación católica- que tiene que resolver la sociedad, es el de prevenir la miseria, proporcionando trabajo reproductivo para todo sexo y edad”. La Iglesia y el Estado entendían que la limosna sólo era un alivio pasajero que aparte de no dar solución al problema de la pobreza, tampoco ayudaba a “moralizar las costumbres”<sup>769</sup>. Por ello, la Sociedad San Vicente de Paul veía con malos ojos la filantropía, puesto que esta no permitía que el donante se involucrara en la realidad del pobre. La caridad, en ese sentido, no era ofrecer unas monedas, vestidos, alimentos y habitación, sino una estrategia de inclusión social de la población marginal. Por su puesto, con unas limitaciones que a medida que pasaba el tiempo se iban ampliando debido al peso enorme de la problemática.

Las lecturas de lo social adquirirían nuevos rasgos de complejidad, alejándose paulatinamente del ideal de caridad que caracterizaron las primeras actitudes tanto del Estado como de la sociedad<sup>770</sup>. Sin embargo, la perspectiva que se manejó a lo largo del siglo XIX y durante las dos primeras décadas del XX tuvo un carácter moral. La pobreza y sus calamidades eran percibidas como situaciones de las cuales el Estado y los ciudadanos tenían una obligación imperativa, la cual no había necesidad de establecer en la carta constitucional ni en ninguna ley<sup>771</sup>, es decir, no había necesidad de convertir a los pobres en sujetos de derecho. La asistencia social pasaría de la caridad a la beneficencia, pero la moralidad seguiría siendo el móvil de sus acciones. La moral constituía el gran paradigma analítico, por medio del cual se trató de comprender las circunstancias sociales de los pobladores y las instituciones. Aunque éste a fines del siglo XIX ya mostraba indicios de

---

<sup>769</sup> Sociedad San Vicente de Paul, *Memoria del presidente y discurso del socio Sr., D., Marco Fidel Suárez*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1883, p. 16.

<sup>770</sup> Castro Carvajal, Beatriz, “Los inicios de la asistencia social en Colombia”, en *Revista Ciencias Sociales*, Núm., 1, Cali, Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2008, pp. 8-9

<sup>771</sup> En este punto se quiere indicar que a los pobres no había necesidad de convertirlos en sujetos de derecho. Existían muchas leyes sobre vagancia y pobreza que buscaban no sólo penalizar los comportamientos sino encontrar soluciones moralmente justas, pero que no los convirtieron en sujetos de derechos. Ver Solano de las Aguas, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer, “Política y trabajo. Debates sobre las normas jurídicas y las relaciones laborales de servidumbre en el Bolívar Grande (Colombia)”, en *Revista de Estudios Sociales*, Núm., 45, Bogotá, 2013, pp. 20-23.

desgaste, lo cierto fue que la moralidad continuó permeando los discursos y las actitudes. Sin embargo, la cuestión social, consideraban algunos, requería de medidas más efectivas; por ejemplo, en una ponencia sobre alimentación de los jornaleros dada por el médico Manuel Cotes (1893) juzgaban necesario que la presidencia diera leyes para la reglamentación del régimen alimenticio<sup>772</sup> entre estos grupos laborales, además, de que en los distritos se formaran Juntas Protectoras de ese gremio, y para el cumplimiento de las disposiciones que se adoptaran<sup>773</sup>. De igual modo, se creía prudente que “los artículos de primera necesidad no (estuvieran) gravados, (pues) todo hombre (necesitaba) de alimentos para vivir”. El médico Manuel Cotes consideraba que aparte de las acciones de moralización y conferencias para incentivar las ideas de ahorro entre los artesanos se debía adoptar “las medidas convenientes para que el jornal (fuera) suficiente (y así) compensar el gasto del trabajo; pues mientras esto no (suciedera) y el trabajador no (pudiera) satisfacer todas sus necesidades indispensables...no (podríamos) decir que su condición mejora”<sup>774</sup>.

El Estado, la Iglesia y grupos particulares (incluyendo los gremios y asociaciones artesanales) a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se preocuparon por establecer escuelas, institutos o espacios de sociabilidad donde se ofrecían instrucciones y conferencias sobre el “deber ser” del ciudadano honrado y laborioso (Ver cuadro). Por ejemplo, en 1899 se creó el Club Industrial Colombiano cuyo objetivo, según rezaba en sus estatutos, era “propender por el adelanto de las clases trabajadoras”, por lo que solicitó a un conjunto de profesores ilustrados dieran una conferencia semanal en su local. “Este club – indicaba el estatuto- tiene por objeto establecer la unión de las clases obreras de toda la república desde el punto de vista benéfico y recíproco que dé a todos sus miembros una verdadera protección moral y pecuniaria, trabajando por la industria del país, fomentando el desarrollo legítimo de la artes y propendiendo por la unión patriótica de los elementos

---

<sup>772</sup> “En cuanto a la alimentación de los individuos de que tratamos, se reduce al uso del maíz preparado bajo las formas exclusivas de mazamorra de chicha. La carne es casi desconocida por muchos de los obreros, especialmente por los jornaleros, que son aquellos cuyo trabajo es ciertamente el más duro y prolongado. Lo que pasa con la carne se observa igualmente con la leche, los huevos, y otras sustancias azoadas, necesarias en una alimentación nutritiva y confortable”, Sorzano, Francisco, “Raquitismo”, *op. cit.*, p. 88.

<sup>773</sup> Cotes, Manuel, “Régimen alimenticio de los jornaleros de la sabana de Bogotá”, Estudio presentado al primer Congreso Médico Nacional de Colombia, Imprenta de La Luz, 1893, p. 46.

<sup>774</sup> *Ibid.*, pp. 46 y 42.

republicanos y democráticos, dentro del límite de la Constitución y de las leyes”<sup>775</sup> (Ver cuadro 8). A pesar del calificativo de “industriales” se hacían llamar “miembros de la clase obrera”<sup>776</sup>, debido a que las alzas de los precios finalmente la sentían todos los consumidores. Probablemente se trataba de pequeños y medianos propietarios de talleres con una división simple del trabajo, por lo que las relaciones laborales no habían delimitado aun sus marcos subjetivos. He aquí, otra noción identitaria que encontraría un nuevo significado en el siglo XX. En conclusión, la administración de lo social fue la puesta en marcha de procesos de institucionalización que tenían como fin, controlar el impacto y efecto de las calamidades públicas, organizar la sociedad (comportamientos, actitudes, modos y costumbres) y, por último, fortalecer el poder estatal. Como bien lo plantea Beatriz Castro Carvajal:

Los inicios modernos de la asistencia social en Colombia pueden ser rastreados en los años que van de 1870 a 1920, años que corresponden tanto a gobiernos liberales como conservadores. Las orientaciones en la asistencia y su paulatina transformación reflejan los primeros intentos de consolidar, modernizar, sistematizar y ampliar la ayuda institucional y domiciliarias tanto de las asociaciones privadas como de organismos estatales...Las primeras preocupaciones modernas en torno a la asistencia recayeron sobre la población más desvalida, en forma genérica, y paulatinamente la atención se fue especializando en grupos como los niños, los obreros, los artesanos, las ancianas y las mujeres<sup>777</sup>.

Pero, esta asistencia social tampoco sería suficiente en determinado momento. Las nuevas relaciones salariales, las condiciones higiénicas, los accidentes de trabajo, y las huelgas eran aspectos de una nueva realidad social que convirtió en anacrónica la tradicional protección pública. Esta crítica se venía manifestando desde el periodo finisecular, se consideraba que la caridad y la beneficencia no eran la solución a las necesidades públicas<sup>778</sup>. Se requería de un nuevo tipo de intervención social del Estado, uno donde cumpliera el papel de intermediario en los conflictos entre patronos y obreros, como el que

---

<sup>775</sup> *El Industrial*, Órgano del Club Industrial Colombiano, Bogotá, 1899, p. 1.

<sup>776</sup> *Idem*. “Son poderosas las razones que tenemos para pedir justicia, para por medio de la civilización, de la protección al trabajo, a la industria nacional, los hombres que nos gobiernan examinen con aplomo el desquiciamiento social que paso a paso lleva nuestra patria al abismo. Somos los miembros de la clase obrera los que más sentimos el peso formidable de la mano destructora”.

<sup>777</sup> Castro Carvajal, Beatriz, “Los inicios de la asistencia social en Colombia”, *op. cit.*

<sup>778</sup> “No nos equivoquemos, no, ni se crea que, con los aparentes establecimientos de caridad y beneficencia, es lo suficiente para aliviar las necesidades públicas, de tantas personas que gimen bajo el peso del hambre. Es por medio de trabajo y la industria que podemos buscar riqueza para remediar nuestra suerte y para aliviar a la humanidad doliente”. Varios firmantes, *Mensaje del pueblo al Congreso de 1883*, Bogotá, s/e, 1883, p. 1.

protagonizaron los sastres de Bogotá en 1902. Las dos primeras décadas del siglo XX vieron surgir unos sectores laborales que con sus acciones protagonizaron la ruptura con las concepciones sociales decimonónicas. Aquellos sastres hacían parte de estos grupos obrero-artesanales emergentes que fueron los encargados de conformar las primeras organizaciones de trabajadores asalariados con unos fines inéditos entre los subalternos. Las circunstancias y situaciones de este momento de subjetividad intermedia, entre el viejo artesanado y el naciente proletario, fue lo que conformó el contexto propicio para el establecimiento de las primeras leyes obreras.

**Cuadro 8. Escuelas de artes y oficios fundadas en el siglo XIX en Colombia**<sup>779</sup>

Nombre	Fundación	Ciudad	Duración	Anexa a
Escuela de artes y ciencias	1864	Medellín	1864-1866	
Colegio de artesanos	1865	Bogotá	1865	
Instituto nacional de artes y oficios	1867	Bogotá	No abrió	
Escuela de artes y oficios	1867	Bogotá	1867-1876	Universidad Nacional
Escuelas de artes y oficios	1870	Medellín	1870-1910	Colegio del Estado
Conservatorio de artes y manufacturas	1873	Bogotá	No abrió	
Escuela politécnica de artes y oficios	1884	Popayán	1884-1885	Universidad del Cauca
Instituto nacional de	1886	Bogotá	1886-1897	

<sup>779</sup> Mayor Mora, Alberto, *Cabezas duras y dedos inteligentes*, Colombia, Colcultura, 1997, p. 206.



artesanos				
Escuela de artes y oficios	1886	Popayán	1886-1887	
Escuela de artes y oficios	1888	Bucaramanga	1888-1941	
Instituto de talleres Salesianos	1890	Bogotá	1890-1990	
Taller modelo	1891	Bogotá	1891-1897	Instituto nacional de artesanos
Escuela nacional de artes y oficios	1897	Bogotá	1897-¿?	

**Cuadro 9. Pequeños talleres**<sup>780</sup>

Taller	Salarios	Taller	Salarios
Armería (Calderería), herrería y hojalatería	Aprendiz: de 20 a 25 centavos diarios hasta 50 o 60;  Oficiales: 1,40 y por máximo 4	Imprenta:	1 quita pliego: 20 centavos;  1 pegador al jornal: 25 o 30 centavos;  Un prensista o maquinista: de 60 a 80 centavos;  Un distribuidor: de 80 centavos a 1,60

<sup>780</sup> Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera, op. cit.*, p. 18.

			centavos por jornal, por tarea excepcionalmente 2,50 centavos;  Cajista hábil: 1,60 a 3 pesos;  Encuadernación: el mínimo es de 50 centavos, el máximo de 2 pesos.
Carpintería	Aprendiz: gana 15 o 20 por día, y puede llegar a 50 centavos; Oficial: 1 hasta cuatro pesos.	Sastrería	Se paga a destajo.  Chalequero y pantalonero: 1,20 o 1,40 centavos.  Confeccionadores de piezas de pecho sencillo, 2 o 2,50, y de piezas delicadas algo más de 3 pesos.
Zapatería	Se paga a destajo.  Un guarnecedor de 60 centavos hasta 1 peso;  Un picero 1,60 centavos o 2 pesos.	Talabartero	Se paga a destajo.  Desde 50 centavos, el primer oficial; hasta 2 pesos, cuando ya esté en aptitud de hacer un galápago (silla de

			montar para uso femenino).
--	--	--	----------------------------

Pero, ¿en qué momento surge la preocupación por lo social?, y sobre todo, ¿Qué significado tuvo esta preocupación? Para dar una respuesta a estas cuestiones, se pueden tomar dos trabajos de los autores Miguel Samper (1868) y Ramón Vanegas Mora (1892). Como ha quedado documentado, en la segunda mitad del siglo XIX se generó un importante interés por estudiar a las clases trabajadoras<sup>781</sup>. El estudio de Miguel Samper<sup>782</sup> sobre la condición socioeconómica de la ciudad de Bogotá, constituye la primera investigación que retrata la pobreza de las grandes mayorías. Estos trabajos no tenían una función estrictamente académica sino pública, por cuanto, pretendían encontrar las razones de este fenómeno, para así, sugerir la implementación de algunas medidas institucionales. Samper se mostraba particularmente sorprendido por las escenas de atraso que se encontraba a su paso (“Los mendigos llenan calles y plazas”). Como muchos intelectuales de la época, apuntaba que las razones había que buscarlas en las condiciones topográficas y climáticas de la geografía colombiana, que no permitía una comunicación fluida de las mercancías: “El progreso del hombre...está en razón directa del *desarrollo natural*, es decir, fecundo y bueno, de sus facultades, y de la facilidad con que la naturaleza que lo rodea se presta a la acción de esas facultades”<sup>783</sup>. Samper era un convencido librecambista que no entendía por qué sucedía esta situación, en un país cuyas instituciones abría las puertas “a todas las voluntades y esfuerzos para adquirir la riqueza”, “y en donde, delante de la ley escrita, todos los derechos [eran] iguales y no [había] derechos de que alguno

---

<sup>781</sup> En el primer Congreso Médico Nacional (1892) se presentaron dos trabajos que se enfocaban en las condiciones de la clase trabajadora. Cotes, Manuel, “Régimen alimenticio de los jornaleros de la sabana de Bogotá, y Nicolás Osorio, Habitaciones de la clase obrera”, en *Anales de la Academia Nacional de Medicina*, Tomo I, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1893. De igual modo, publicaciones artesanales venían denunciando las condiciones socio-económicas en que se encontraban, algunas de ellas definían a la Iglesia como la más apta para encargarse de la parte de beneficencia y caridad: “La religión católica es la única que puede despertar a los ricos de este letargo, la única que puede conducirlos a sentimientos de humanidad, y la única que les puede quitar el apego de las riquezas y restituir al pobre su dignidad de hombre”. *Los pobres a un incrédulo*, Bogotá, Imprenta de El mosaico, 1860, p. 5.

<sup>782</sup> Samper, Miguel, *Miseria en Bogotá*, s.l.i., Imprenta de Gaitán, 1868, p. 68.

<sup>783</sup> *Ibid.*, pp. 1 y 6.

[estuviera] destituido por la ley escrita”<sup>784</sup>. Por ello sentenciaba: “Cerca de cincuenta años van transcurridos desde que el congreso de Cúcuta (1821) describió una república en la Constitución que expidió, y a estas horas *el pueblo* que ha de servir para ella, *no está acabado de formar*”<sup>785</sup>.

Por su parte, Ramón Vanegas Mora a fines del siglo XIX, en su tesis de jurisprudencia titulada *Estudio sobre nuestra clase obrera* hacía un nuevo acercamiento al tema preocupándose por la capacidad real del salario, el consumo, las habitaciones y la escolaridad, en una perspectiva mucho más acotada. Lo que nos interesa resaltar, es que llegó a una hipótesis similar que su colega, que era la necesidad de construir ciudadanos, en el caso de Vanegas, a través de la instrucción pública, y agregaba: “No basta que se ofrezca libertad, es necesario saber en qué consiste, que los individuos a quienes se ofrece sepan hacer uso de ella...*a todo pueblo, para que pueda disfrutar de su libertad a que tiene derecho, débesele ante todo, enseñar qué es, en qué consiste*”<sup>786</sup>. De igual manera creía que las condiciones materiales eran determinantes en la conformación de un individuo libre. Según sus estimaciones en 1892 (Ver anexo 14) una familia obrera de cinco integrantes tenía un gasto semanal de 10,07 (pesos/centavos) para una base alimentaria compuesta de arroz, harina, manteca, carne, panela, papas, sal, legumbres, entre otros ingredientes, lo que suponía un déficit permanente en la economía doméstica. Lo que estaba en el fondo de las apreciaciones de estos dos estudiosos era que *el ciudadano no nacía, sino que se hacía*; y en esta formación la labor del Estado era fundamental. Vanegas acentuando un poco más consideraba que una república debía generar las condiciones a los grupos sociales para que superaran tantas carencias intelectuales, morales y materiales (Ver anexos 15 y 16).

En conclusión, la propuesta política de la Regeneración vuelve a colocar en el centro del debate público colombiano un asunto que preocupó a los republicanos de la primera mitad del siglo XIX: *el problema de la ciudadanización*. Esto, en primera instancia, se refiere a la concepción institucional que adopta la clase dirigente en relación a las posibilidades participativas de las mayorías sociales en los asuntos públicos y electorales, en un contexto particular. Lo que se expresa en un direccionamiento que realiza

---

<sup>784</sup> *Ibíd.*, p. 2.

<sup>785</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>786</sup> Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera*, *op. cit.*, p. 36. Cursivas son mías.

el Estado, con sus fuerzas institucionales, para modelar un tipo ideal de ciudadanía funcional a las necesidades de un proyecto estatal; se relaciona con la imagen que desde las instituciones se construye de los gobernados, pero también con las prácticas cotidianas que deseaban eliminar de los sectores populares, además de aquellas que procuraban reproducir entre los mismos; los programas de salubridad, higiene pública, instrucción popular, entre otros, son apenas unos ejemplos formales de ese direccionamiento gubernamental de las mayorías, de las cuales estaban encargados unos establecimientos específicos como la Junta de Beneficencia o el Instituto Nacional de Artesanos, etc.; por tanto, en un sentido profundo, tiene que ver con la gobernabilidad de la gente en los modos civil, político, cultural y productivo. De ahí que, se haya generado una literatura pública que se cuestionara sobre cómo construir buenos ciudadanos, quién debía ser ciudadano, qué era ser ciudadano, cuáles eran sus deberes, qué cualidades debía tener, quién perdía las facultades ciudadanas, cómo se recuperaban los derechos. El Estado debía enseñar “el ser ciudadano”, sus valores, principios y responsabilidades<sup>787</sup>. Los manuales y catecismos cívicos son el registro e indicio principal de este proceso, pero de igual modo, los informes de gobierno, los códigos civiles, penales y electorales, los reglamentos y estatutos de las primeras asociaciones artesanales permiten una radiografía más densa del proyecto. No era una política restrictiva *per se*, sino una estrategia desde una visión civilizadora de la élite dominante; una forma de impulsar el republicanismo, pausando, a su vez, la tradición democrática liberal (lo decimos para el caso colombiano que constituyó una reacción moderada contra el liberalismo ortodoxo de los radicales); por lo regular, existía una noción fuerte de *patria* en el fondo de estas operaciones, y su aparición se da en momentos de crisis, fundacionales o de una coyuntura estructural. En últimas, la ciudadanía era una tecnología política<sup>788</sup> de inclusión regulada de la población al mundo de los asuntos públicos.

---

<sup>787</sup> “Aprenderá los deberes del buen ciudadano”, “La educación es lo que forma a los ciudadanos verdaderos”, “Conocer sus deberes como miembro de la sociedad... siempre como ciudadano honrado”, en *El instituto, op. cit.*, pp. 70, 97, 658.

<sup>788</sup> Conjunto de instrumentos, procedimientos y estrategias institucionales específicas y especializadas para la consecución de unos objetivos y resultados sociales, en función de un proyecto de Estado y de unos intereses ideológicos o productivos particulares.

La ciudadanía, en ese sentido, debe entenderse como aquellos procesos estatales que tienen como objeto principal al ciudadano, el recurso humano de un Estado; cuya primera manifestación es el diseño de un arquetipo modélico que se halla inmerso en un complejo marco de procedimientos e instituciones con una perspectiva específica; en este caso, el horizonte político era el orden, la estabilidad y el progreso. Sus características particulares hay que ubicarlas en el contexto de una ideología dominante que la define; puede ser *progresista*, cuando se enmarca en una política de apertura, o *progresiva*, cuando utiliza la gradualidad en el desarrollo de la inclusión. Nunca se refiere a la negación de los derechos o al cierre del sistema para las grandes mayorías, sino que lo que busca explicar es la paulatina incorporación de las masas en una forma ordenada y funcional: *ciudadanizar*<sup>789</sup>. Sin embargo, hay que tener presente que así como la ciudadanía puede significar, en algunos momentos, un impulso democrático, de igual manera, puede denotar una pausa regulada. Esto tiene implicaciones en las capacidades de la sociedad civil para generar procesos democráticos y romper los monopolios partidistas de lo público. Por lo cual, se debe entender, que el movimiento de los derechos no es teleológico, sino accidental y oscilatorio. En ese sentido, la historia de la ciudadanía no es la historia de una pulsión natural de la sociedad occidental, sino el recorrido por los altibajos de un proceso que siempre está en disputa y construcción.

---


<sup>789</sup> “No por eso pretendemos que la libertad no debe darse; muy al contrario, esa es nuestra única aspiración, es el solo ideal que nos domina...Es preciso como se quitan las malezas de un terreno para que el fruto en él sembrado produzca lo que se espera, desarraigar primero de las masas ciertas ideas, preparar con abono sus cerebros para que las *instituciones* produzcan los frutos deseados: *el bienestar individual y social*”. Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera*, *op. cit.*, pp. 36-37, cursivas son mías. “El problema de averiguar las causas que han debido producir *una situación de miseria*, en vez de *una situación de progreso*, no puede ser otro que el de averiguar los hechos a cuya influencia ha estado sometido el ejercicio de las facultades del hombre en sociedad cuya condición se estudia. Esos hechos tienen que ser físicos, morales o industriales”, Samper, Miguel, *Miseria en Bogotá*, *op. cit.*, p. 6, cursivas son mías. “Si el *poder público* deja al pueblo entregado a los horrores de la miseria, llegará un día en que ese pueblo, agobiado por el hambre y la desnudez, aparecerá débil y raquítico, y entonces la entidad oficial no encontrará en él hombres fuertes y bien formados que le sirvan de sostén”, Sorzano, Francisco, *Raquitismo*, *op. cit.*, p. 93, cursivas son mías.

## EPÍLOGO

### Estructura socio-ocupacional, ciudadanía y preludio del movimiento obrero.

Las dificultades para elaborar un perfil cuantitativo exacto y riguroso de un momento protoestadístico, se deben entre otras razones a la escasez de fuentes, las imprecisiones de las informaciones existentes o su naturaleza parcial y fragmentaria. Ante este escenario los acercamientos y estimaciones que brindan los documentos a la mano constituyen un recurso valioso para hacernos una idea general de la estructura socio-ocupacional de Colombia a finales del siglo XIX. Este dato es sumamente importante para conocer la calidad de la mano de obra, las categorías laborales y las capacidades productivas de la economía.

Cuadro 1. Estructura socio-ocupacional de Colombia a fines del siglo XIX, 1875<sup>790</sup>

Oficios	Hombres	Mujeres		Oficios	Hombres	Mujeres	Total general	
Agricultores	660.893	135.589		Arrieros	9142	649		
Infantes sin oficios	383.882	396.064		Pescadores	8232	1471		
Administración doméstica	28.632	493.676		Empleados	5505	57		
Artesanos	92.347	227.511		Marineros	4155	----		
Sirvientes	79.197	145.111		Militares	2625	----		
Estudiantes	40.019	20.136		Institutores	1082	646		
Mineros	21.699	18.164		Ministros del culto	1403	---		
Comerciantes	22.537	4.131		Reos rematados	1042	87		
Vagos	10.672	10.224		Legistas	1037	----		
Ganaderos	13.504	3.308		Religiosos	170	767		
Fabricantes	4.294	11.130		Médicos	675	52		
Artistas	4.260	10.130		Ingenieros	275	---		
Propietarios	11.196	3.177		Literatos	77	5		
Total/género					1.408.552	1.482.085		2.890.637

<sup>790</sup> Oficina de Estadística Nacional, Anuario estadístico de Colombia, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875, p. 28. Nota: p., 28. “Falta en este cuadro la población de las tribus indígenas de Panamá, y de los territorios de Casanare y de la Guajira”. “Las cifras que corresponden a la condición de *propietarios* en los cuadros de la distribución social de la población son notoriamente deficientes. Ellas dan: para Antioquia 662; para Bolívar 196; para Boyacá 1.119; para el Cauca 1.987; para Cundinamarca 2.504; para el Magdalena 568; para Panamá 1.558; para Santander 4.406; y para el Tolima 1.246. Total, 14.246. Esta deficiencia depende que la mayor parte de los propietarios están comprendidos entre las clasificaciones de “comerciantes”, “agricultores”, “fabricantes”, “mineros”, etc.”, p., 50.

Tomaremos las cifras de 1875 (Ver cuadro 1) como un referente global del periodo finisecular, sin perder de vista los inconvenientes de esta estrategia pues es obvio que las guerras fueron un factor que ayudaron a diezmar el número de habitantes, aparte de las enfermedades que también fueron una constante. Así tenemos que la población general alcanzaba los 2.890.637, de los cuales 1.482.085 correspondía a mujeres, y 1.408.552 a hombres (Ver anexo 35). Es necesario advertir que las categorías ocupacionales sugieren que también estaban incluidos tanto los infantes como los jóvenes menores de edad, por lo que no hay modo de conocer las edades para tener una aproximación cuantitativa de los posibles ciudadanos políticos en ejercicio. El cuadro contiene los oficios y las profesiones razón por la cual aparecen los ministros de culto (1403) religiosos (937) literatos (82) estudiantes (60.155) y una clasificación tan ambigua como *artistas* (14.390) en el que podrían estar incluidos parte del artesanado notable, lo que genera ciertas deficiencias a un análisis más pormenorizado; de igual modo ocurre con la categoría de *propietarios* que bien podría tener un subregistro diseminado en otras agrupaciones, tales como los comerciantes, agricultores, fabricantes y mineros, lo que supone una dificultad a la hora de precisar o aventurar una estructura de clases; lo que sí podemos asegurar es que los propietarios alcanzaban la cifra de 449.649, y la gran mayoría era de carácter urbana (70,99%) (319,214) (Ver anexos 19-34)

Como se puede observar (Cuadro 1) el mayor número de ocupación se encontraba en la agricultura (27,55%), especialmente para la población masculina, el número de mujeres por el contrario era superior en los oficios domésticos, que como sector representaba el 18,06% (hombre/mujer); es particularmente destacable que la parte artesanal estuviera conformada mayoritariamente por el género femenino al igual que los fabricantes y artistas. Los hombres, por su parte, se dedicaban especialmente a la minería, comercio, ganadería, pesca, sector público, marineros, milicia, medicina, ingeniería y letras. La mano de obra colombiana por tanto estaba ubicada espacialmente en el campo o en el *hinterland* de los principales centros urbanos. Las relaciones serviles (7,7%) y domésticas (18,06%) representaban un renglón significativo de la ocupación, con lo que se manifiestan las dificultades para liberalizar la mano de obra; sin embargo, existía un movimiento más



de tipo intrarregional, y de micro zonas, que oscilaba de acuerdo a la oferta<sup>791</sup>. La fuerza muscular seguía siendo la principal capacidad del ámbito laboral, pues había muy poca especialización ocupacional, aunque eso no excluye la posibilidad que existieran oficios con un cierto nivel de tecnificación. La economía, por tanto, era fundamentalmente agraria, con un mercado interno fragmentado en micro regiones de intercambio<sup>792</sup>. La contradicción entre el campo y la ciudad aún no estaba precisada, no obstante es factible que tuviera algunos rasgos elementales. Los sectores populares y medios de los centros urbanos se dedicaban fundamentalmente a las manufacturas y oficios, para el primer círculo: la modistería, sastrería, sombrererías, ebanistería, carpintería; para el segundo grupo, la relojería, maquinista, grabadores, joyeros, plateros, fundidores, fabricantes, armería, cerrajería, herrería, talabarteros, zapateros, panadería<sup>793</sup>.

Cuadro 2. Estructura socio-ocupacional, por Departamentos, 1875<sup>794</sup>.

Antioquia			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	631	31	662
Agricultores	90.131	7.150	97.281
Ganaderos	386	5	391
Miñeros	10.650	4.292	14.942
Pescadores	176	5	181
Fabricantes	56	6	62
Comerciantes	3.478	372	3.850
Arrieros	1.307	11	1.318
Artistas	130	6	136

<sup>791</sup> Tres ejemplos de migración interior intrarregional son los casos de Antioquia, Cauca y Santander: <<La colonización interior, que tiene por centro principal el corazón de Antioquia, obra de un modo continuo, y cada pueblo constituye un pequeño foco de dispersión sobre las comarcas vecinas>> <<El departamento del Cauca también alimenta una emigración activa en el interior, pero una parte de los colonos se dirige fuera de las fronteras, hacia el Ecuador>>. <<De Boyacá pasan muchos habitantes a Santander. El progreso de la industria cafetera hace que cada año centenares y aún millares de personas bajen de la tierra fría, ya densamente poblada, a la templada, atraídos por mejores jornales>> Reclus, Eliseo, Colombia, p. 379.

<sup>792</sup> <<Las industrias en Colombia son: la agricultura, que produce para el consumo interior, y para exportar cacao, café, tabaco y pieles. Laminaría, cuyos productos de oro, plata y esmeraldas alimentan el comercio exterior. La industria fabril está muy atrasada: pocos artefactos se producen en algunas localidades. Le comercio llena cuanto falta a la producción propia>>, A. R. E, Compendio de Geografía de Colombia preparado para las escuelas, Medellín, Tipografía central, 1905, pp. 21-22.

<sup>793</sup> Gaitán, José Benito y Vergara V, J. M, Almanaque de Bogotá y guía de forasteros, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1866, pp. 366-375.

<sup>794</sup> Para la elaboración de estos cuadros socio-ocupacionales departamentales no se tuvieron en cuenta algunas categorías que contiene el censo de 1875, tales como: Infantes sin oficios, ministros de culto, religiosos, institutores, marineros, legistas, médicos, ingenieros, literatos, estudiantes, vagos y reos rematados. Pero en el cuadro general sí se encuentran.

Artesanos	8.249	9.755	18.004
Administración doméstica	638	97.849	98.487
Sirvientes	3.396	11.435	14.831
Total	119.228	130.917	250.145
Nota: p., 22.			

Los datos provinciales no hacen más que confirmar el patrón productivo y socio-ocupacional del país, con sus respectivas especificidades. Antioquia (Cuadro 2) con una población económica activa de 250.145 personas, se destacaba por contar, al igual que las demás, con una mano de obra mayoritariamente agrícola (97.281) en su mayoría masculina, siguiéndole la administración doméstica (98.487) donde las mujeres tenían la ventaja numérica. Si bien seguía el sector artesanal, la particularidad de esta región era la minería con un grueso poblacional de 14.942 trabajadores, sin embargo la provincia que más contaba con mano de obra minera era el Cauca con 21.715 (Cuadro 5), y el que más artesanos poseía era Boyacá con 98.928. (Cuadro 4), siguiéndole Santander con 64.362 (Cuadro 7). La región antioqueña no tenía un sector ganadero significativo (391) al igual que los santanderes (678) y la zona tolimense (995), por el contrario Boyacá (3.233) y Cundinamarca (4.096) mostraban un perfil en este renglón de la economía, mientras que Cauca, Bolívar y Magdalena ocupaban un tercer lugar en importancia.

Cuadro 3

Bolívar			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	147	40	196
Agricultores	56.461	3.902	60.363
Ganaderos	2.017	159	2.176
Mineros	199	10	209
Pescadores	1.819	29	1.848
Fabricantes	65	7	72
Comerciantes	1.254	114	1.368
Arrieros	443	...	443
Artistas	138	202	340
Artesanos	4.438	3.463	7.901
Administración doméstica	571	72.217	72.788
Sirvientes	5.451	6.812	12.263
Total	73.003	86.955	159.967
Nota: p., 23. El censo de Bolívar adolecía de algunos errores aritméticos en la descomposición de los guarismos; ellos no son de tal naturaleza que autoricen para retirar sus cifras de los cuadros de este Anuario. (p., 22)			

Los mercados laborales más amplios eran los de Boyacá y Santander con una masa ocupacional de 324.228 y 307.259 respectivamente. Le seguían Cundinamarca (284.798)<sup>795</sup>, Cauca (298.731) y Antioquia (250.145) El mercado más pequeño era el de la provincia de Magdalena con 55.948 trabajadores, la mayoría en el sector doméstico (15.437), agrícola (16.056) y artesanal (13.719), con un pobre desempeño minero (6) y fabril (2). Las fuerza de trabajo fabril se hallaban concentradas en Santander (7.132), Tolima (3.104), Cundinamarca (2.985) y Boyacá (1.529). Como se puede ver la estructura laboral estaba vinculada a las ventajas comparativas que ofrecían el territorio y las jerarquías sociales, lo que se convertía en un obstáculo para la transformación cualitativa del trabajo y el fortalecimiento de nuevos renglones económicos, aunque la parte central del país había empezado a experimentar un incipiente despegue protoindustrial. Muchas de estas condiciones continuaron siendo una característica de la prestación de servicios, por ejemplo, las relaciones domésticas y la concentración rural de los trabajadores. <<La población rural constituye aún la gran mayoría de los colombianos, por lo cual el pauperismo industrial todavía no aflige a la república; y aun cuando el país tiene también sus pobres, no sustenta proletarios. La esclavitud fue abolida hace más de medio siglo, pero la servidumbre existe aún en la práctica, porque el régimen de la pequeña propiedad dista mucho de ser general y como casi dondequiera existen grandes posesiones, los pobres se ven obligados a trabajar como peones, siempre endeudados, en las fincas de los grandes propietarios>><sup>796</sup>. La concentración de la mano de obra en la agricultura también debía ser resultado de algunos movimientos poblacionales, sobre todo de las zonas circunvecinas de los centros productivos, lo que traía como consecuencia la escasez de brazos en otros espacios geográficos (La mano de obra agrícola a nivel departamental era de 651,612 [37.64%] de un total general de 1.730.715, Ver anexo 19-34). Tal como lo observaba Eliseo Reclus (1893) la vida económica del país se desarrollaba principalmente a una gran

---

<sup>795</sup> Sobre la industria y el comercio en Cundinamarca: “Este departamento es uno de los más ricos, de los más comerciales y de los más civilizados, por estar en él la Capital de Colombia. La agricultura en sus diversos ramos, la minería y el comercio son las principales ocupaciones de los cundinamarqueses. Las manufacturas más importantes son las de cigarros, sombreros, loza, cueros curtidos y tejidos ordinarios de algodón y de lana. Tiene relaciones de comercio con Antioquia, Santander, Tolima y Boyacá, y además con Europa y con los EEUU”, Herrán L, Eugenio, Lecciones orales de geografía, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1885, p. 19.

<sup>796</sup> Reclus, Eliseo, *Colombia*, Bogotá, Papelería de Samper Matiz, 1893, p. 384.

distancia de los litorales, en las altas mesetas de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Antioquia. Lo que dificultaba la construcción de un mercado más integrado, pues la falta de vías de comunicación modernas encarecía las mercaderías extranjeras y obligaban a subsanar la demanda interna de cada región o estado/departamento de modo cuasi autárquico<sup>797</sup>.

Cuadro 4.

Boyacá			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	924	195	1.119
Agricultores	105.800	22.635	128.435
Ganaderos	2.370	863	3.233
Mineros	328	36	364
Pescadores	39	...	39
Fabricantes	884	645	1.529
Comerciantes	3.453	134	3.587
Arrieros	1.159	2	1161
Artistas	722	1637	2359
Artesanos	30.529	68.399	98.928
Administración doméstica	13.100	51.118	64.218
Sirvientes	1.775	17.481	19.256
Total	161.083	163.145	324.228

Nota: p., 23.

Según los datos de las Guías y Almanaque para viajeros, las fábricas que existían en periodo finisecular eran en su mayoría: las de cuerdas de acero, fósforos, cigarrillos, camisas, chocolate, sellos de caucho, de cartones, carruajes, loza, ladrillos, gas, paraguas, pólvora, cera, tejidos, espejos, sombreros, velas, cerveza, encuadernaciones, y tipografías<sup>798</sup>. Para hacernos una idea de la parte técnica citemos algunos casos de la capital del país. La fábrica de loza venía funcionando desde 1833, pero fue a partir de la década de 1840 cuando empezó a tener mejores resultados productivos. Contaba con 30 piezas de habitación y servicio, y la siguiente lista de maquinaria: 6 hornos entre grandes y pequeños para quemar la loza, 2 hornos de evaporación, 3 prensas de estampar, 2 molinos para preparación de materiales, estufas y tornos. Fuera de la mano de obra fluctuante encargada de sacar y conducir el carbón, contaba con 20 operarios fijos. Su producción era

<sup>797</sup> Reclus, Eliseo, p. 397.

<sup>798</sup> Gran almanaque y guía completa de Bogotá, Bogotá, Imprenta de Ignacio Borda, 1887, pp.92- 96.

comercializada en Cundinamarca, Tolima y Boyacá. La fábrica de paños (1850) era un edificio de tres pisos que contaba con máquinas de limpiar y cardar la lana, más de 500 husos de hilandería, 7 grandes telares, los aparatos de lanar y tundir los paños, y las prensas y calderas de vapor para ilustrar y aderezar todas las telas. Las máquinas se ponían en movimiento por una rueda hidráulica de siete metros de diámetro y tres de longitud, y su fuerza alcanzaba a la de ocho caballos<sup>799</sup>. Este sector productivo hace suponer que Bogotá al igual que las otras ciudades del centro del país con un incipiente desarrollo protoindustrial debía ser un mercado para la importación de máquinas, ferrería loza, cristalería entre otros, y por supuesto el escenario del consumo suntuoso. Justamente Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Tolima era donde se concentraba el mayor número de sirvientes.

Cuadro 5

Cauca			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	1.421	566	1.987
Agricultores	98.366	44.413	142.779
Ganaderos	1.452	174	1.626
Miñeros	9.035	12.680	21.715
Pescadores	2.319	1.130	3.449
Fabricantes	166	50	216
Comerciantes	2.631	518	3.149
Arrieros	1.369	11	1.380
Artistas	405	58	463
Artesanos	14.567	42.002	56.569
Administración doméstica	624	48.079	48.703
Sirvientes	7.207	4.488	16.695
Total	139.562	154.169	298.731
Nota: p., 24.			

Cuadro 6

Cundinamarca			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	2.143	361	2.504
Agricultores	85.891	13.270	99.161
Ganaderos	2.745	1.351	4.096
Miñeros	136	4	140
Pescadores	166	116	282

<sup>799</sup> Almanaque de Bogotá y guía de forasteros, Bogotá, Imprenta Gaitán, 1866, pp. 358-359.

Fabricantes	1.842	1.143	2.985
Comerciantes	3.990	1.366	5.356
Arrieros	2.080	481	2.561
Artistas	713	415	1.128
Artesanos	9.790	15.522	25.312
Administración doméstica	3.287	81.095	84.382
Sirvientes	19.726	37.165	56.891
Total	132.509	152.289	284.798
Nota: p., 24.			

Algunas cosas que quedan claras con esta información estadística son: primero que la población se hallaba concentrada en la parte montañosa (1.166.430 habitantes), segundo que la población era mayoritariamente rural dedicada a la producción agropecuaria; tercero, el ámbito doméstico continuaba siendo una forma de relación laboral generalizada en el territorio nacional, tanto en el campo como en las ciudades; cuarto, las mujeres ocupaban el mayor espacio del mercado laboral, incluso en los oficios artesanales; quinto los estudiantes representaban el 2,08% de las ocupaciones permaneciendo una brecha entre el hombre y la mujer; sexto, la persecución de la vagancia indistintamente del sexo, seguía siendo una necesidad de la moral pública del Estado; séptimo, a fines del siglo XIX el número de profesionales de la medicina y la ingeniería (1.002) era similar al de los abogados/legistas (1.037) lo que suponía un déficit de personal especializado en la salud y las cuestiones técnicas. Esto en parte se debía al perfil instructorista que se manejaba; en 1874, por ejemplo, en la Universidad Nacional de Colombia la Escuela de literatura y filosofía contaba con 16 catedráticos y 1.153 estudiantes, jurisprudencia tenía 8 profesores y 83 alumnos, ciencias naturales 4 docentes y 120 estudiantes, las escuelas de ingeniería 10 maestros y 207 escolares, medicina tenía 11 instructores y 217 alumnos, y por último, la escuela de artes y oficios poseía 5 tutores y 571 aprendices<sup>800</sup>. Este rasgo de la práctica educativa pública era una herencia cultural de la ilustración donde se dividió los saberes intelectuales de los manuales y técnicos.

<sup>800</sup> Oficina de Estadística Nacional, Anuario estadístico de Colombia, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875, pp. 80-81.

Cuadro 7

Magdalena			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	435	133	568
Agricultores	15.049	1.007	16.056
Ganaderos	1.183	26	1.209
Mineros	6	...	6
Pescadores	1.501	8	1.509
Fabricantes	2	...	2
Comerciantes	401	90	491
Arrieros	866	...	866
Artistas	35	1	36
Artesanos	3.036	10.683	13.719
Administración doméstica	328	15.109	15.437
Sirvientes	2.424	3.625	6.049
Total	25.266	30.682	55.948
Nota: pp., 24-25.			

Cuadro 8

Santander			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	3.318	1.088	4.406
Agricultores	102.522	7.048	109.570
Ganaderos	523	155	678
Mineros	105	8	113
Pescadores	189	20	209
Fabricantes	1.041	6.091	7.132
Comerciantes	3.520	307	3.827
Arrieros	1.151	144	1.295
Artistas	1.840	6.459	8.299
Artesanos	9.990	54.372	64.362
Administración doméstica	3.958	58.434	62.392
Sirvientes	17.114	27.862	44.976
Total	145.271	161.988	307.259
Nota: p., 25			

Cuadro 9

Tolima			
Oficios	Hombres	Mujeres	Total
Propietarios	1.076	170	1246
Agricultores	52.368	6.594	58.962
Ganaderos	976	19	995
Mineros	1.009	1.101	2.110
Pescadores	183	2	185

Fabricantes	115	2.989	3.104
Comerciantes	1.243	195	1438
Arrieros	430	...	430
Artistas	56	30	86
Artesanos	3.021	17.746	20.767
Administración doméstica	1.891	37.681	39.572
Sirvientes	15.479	22.694	38.173
Total	77.847	89.221	167.068
Nota: p., 26.			

En el tránsito del siglo XIX al XX las preocupaciones por establecer un registro estadístico completo que diera cuenta de los pormenores de las necesidades y posibilidades morales, materiales, fiscales y económicas de la población y el Estado, se hicieron sentir entre el personal burocrático y académicos. Enrique Arboleda había indicado en 1899: <<No se escribe la estadística sólo por dar cuenta del presente de un país, sino para juzgar de su progreso o de su decadencia>><sup>801</sup>. La administración pública debía basarse cada vez más en los datos obtenidos de manera científica, para lograr una efectiva materialización de los beneficios utópicos de la república. Entre otras cosas, la información cuantitativa le permitiría a la nación saber con cuantos contribuyentes o soldados potenciales contaba, la capacidad productiva de la población diferencia por oficios, sexo y edad, además de su distribución en el territorio. Los censos constituían un recurso institucional objetivo que permitiría construir una mejor política de intervención. Las posibilidades de la estadística se convirtieron en un instrumento con un telos, tal como lo poseía la Constitución o las leyes. Las estadísticas eran una “...base indispensable para la apreciación de los adelantos y necesidades de un país” por ello “todo ciudadano (debía) presentarse a suministrar los datos que las oficinas respectivas (exigían), convencido de que con ello se (prestaría) un importante servicio a la patria”<sup>802</sup>.

Henrique Arboleda como director del *censo de 1905*, elogió la importancia de cuantificar los recursos humanos de la nación, “tanto deben conocer los Gobiernos a los individuos como éstos a aquéllos: su más perfecto y mutuo conocimiento es la más segura base de la justicia social y personal”. Los censos eran un primer paso hacia el progreso material y la paz: “aquella nación sería la más pacífica, industriosa, comercial y valiente en

<sup>801</sup> Arboleda, Enrique, *Estadística nacional*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1899, p. v.

<sup>802</sup> Sánchez Santamaría, Ignacio, *Cartilla cívica o catecismo del ciudadano*, Sociedad Editorial, 1926, p. 46.



donde cada uno fuese estimado en su justo valor, y real, moral e igualmente garantizado en sus derechos y obligaciones.”<sup>803</sup>. Estas palabras introductorias del funcionario probablemente tenían una justificación; Colombia en 1905 hacía 35 años que no realizaba un censo nacional, el último había sido en 1870; en la segunda mitad del siglo XIX solo se hicieron tres procesos censitarios nacionales, esto varió un poco a principios del siglo XX que en un lapso de treinta años se realizaron cuatro ejercicios, con una diferencia intercensal de entre siete a diez años (1905, 1912, 1918 y 1928).

El *censo de 1905* arrojó un total de 4.143.622 habitantes, representando una tasa anual de crecimiento de 0,99% en relación a 1870 que había dado un total de 2.931.984 personas<sup>804</sup>. Es de notar que, por el sistema indirecto de elecciones, estas cifras tenían unas implicaciones en el número de dirigentes nacionales y locales a elegir. En el caso de las ciudades portuarias, se puede decir que Barranquilla contabilizó 16.982 habitantes, con lo cual tenía derecho a 9 *concejeros*, Cartagena poseía 9.681 residentes, para un total de 7 funcionarios en su *Concejo Municipal* y Santa Marta disponía de 5.472 moradores con lo cual alcanzaba a elegir 7 concejeros. Si se contrastan estas cifras con la de Medellín (capital del departamento de Antioquia) se puede notar una diferencia significativa; la población de los puertos caribeños no alcanzaba el total que aquella había contabilizado en 1883<sup>805</sup>, que fue de 37.237 habitantes (11 representantes municipales). De hecho, la *circunscripción electoral* que encabezaba esta ciudad daba un total de 101.165<sup>806</sup>, con lo cual podía hacerse a 95 miembros en el órgano administrativo local; ninguna de las ciudades del Caribe colombiano alcanzaba a igualar estas cifras. (Ver tablas 4, 5 y 6.)<sup>807</sup>

---

<sup>803</sup> BLAA, Ministerio de gobierno, Henrique Arboleda C., *Estadística general de la república de Colombia*, Bogotá, imprenta nacional, 1905, p. 14.

<sup>804</sup> Cifra tomada de Londoño Vega, Patricia, *Religión, cultural y sociedad en Colombia*, Medellín y Antioquia 1850-1930, Colombia, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 17.

<sup>805</sup> Al igual que otras ciudades, Medellín había realizado un censo en 1883.

<sup>806</sup> Esta circunscripción electoral de 1905, tomaba las cifras de 1883.

<sup>807</sup> BLAA, Ministerio de gobierno, Henrique Arboleda C., *Estadística general de la república de Colombia*, Bogotá, imprenta nacional, 1905, pp. 32-54.

Cuadro 10.. Circunscripción electoral de Barranquilla, 1905

	Habitantes	Concejeros
<b>Barranquilla</b>	<b>16,982</b>	<b>9</b>
Galapa	1021	5
Palmar de Varela	1597	5
Santo Tomás	2698	5
Sabanagrande	1853	5
Soledad	5418	7
Tubará	3331	5
total	32900	41

Cuadro 11. Circunscripción electoral de Cartagena 1905

	Habitantes	Concejeros
<b>Cartagena</b>	<b>9.681</b>	<b>7</b>
Arjona.	3.761	5
Calamar.	1.965	5
Mahates	1.991	5
Santa Catalina	1.171	5
San Estanislao	1.787	5
Santa Rosa.	1.061	5
Turbaco.	3.935	5
Villanueva	2.471	5
<b>Total</b>	<b>27.823</b>	<b>47</b>

Cuadro 12. Circunscripción electoral de Santa Marta 1905

	Habitantes	Concejeros
<b>Santa marta</b>	<b>5472</b>	<b>7</b>
Ciénaga	7127	7
El cerro	4200	5
Heredia	----	--
Pedraza	----	--
Piñón	2377	5
Pivijay	2800	5
Pueblo viejo	1691	5

Remolino	2383	5
Salamina	1201	5
Sitio nuevo	2783	5
Total	30.034	49

En relación a lo anterior, el *censo de 1912* ofrece otros dos elementos del rostro del ciudadano colombiano de principios del siglo XX. Para este momento, el total poblacional había ascendido a 5.472.604 habitantes, ubicando al país en tercer lugar en el contexto suramericano, después de Brasil y Argentina. Colombia se hallaba dividida administrativamente en 15 departamentos, 2 intendencias y 7 comisarías especiales. La división política del territorio no había variado mucho desde mediados del siglo XIX, ya que la región Andina seguía concentrando no sólo las unidades territoriales<sup>808</sup>, sino también el grueso poblacional. 8 departamentos se situaban en dicha región acumulando 3.427.684 habitantes (62,63%), mientras los de la región Caribe (Atlántico, Bolívar y Magdalena) alcanzaron la cifra de 685.164 individuos (12,51%)<sup>809</sup>. La cantidad nacional de hombres era de 2.324.479, mientras que el de la mujer ascendía a 3.148.125. Como es de suponer, la región Andina representaba la mayoría con el 70,70% (1.643.580), y la costa sólo alcanzaba el 14,22% (330.625). (Ver cuadro 13.).

El elemento del género fue un cambio significativo ya que representó la profundización formal de la mujer en el ámbito civil y social. La mujer era ciudadana, pero sin ciudadanía política. Según el *código civil*, “la existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre”. Y agregaba: “Son *personas* todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su *edad, sexo, estirpe o condición*”<sup>810</sup>. Por su parte, el *código penal* dejaba claro que la mujer también podía ser objeto de pena de arresto<sup>811</sup>, sobre todo si se trataba de delitos contra la moral, tales como

<sup>808</sup> Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Caldas, Tolima, Norte de Santander y Huila.

<sup>809</sup> BLAA, *Bogotá, Colombia, Censo General de la república de Colombia*, levantado el 5 de marzo de 1912, Bogotá, 1912, pp. 31-52.

<sup>810</sup> *Código civil colombiano de 1873*, adoptado por la ley 57 de 1887, Bogotá, Imprenta Nacional, 1895, p. 22. Negrillas y cursivas son mías.

<sup>811</sup> “*En esta fecha he sido citada ante el señor alcalde del distrito a contestar cargos* gratuitos que me hace el señor José maría castillo por haber tomado una casa situada en el barrio san diego en la calle de san pedro mártir, arrabal este donde habitan mujeres de la vida, como consta en los informes de la policía; y como

la prostitución o el amancebamiento<sup>812</sup>. Por otro lado, la condición civil también se obtenía por medio del casamiento o la muerte, a estos tres procesos correspondía unos documentos con los cuales se oficializaba el estado de la persona, para el primero la *fe de bautismo*, el segundo la *partida de matrimonio* y el último, la *partida de defunción*<sup>813</sup>. Es necesario advertir que la institución encargada de dar el *estado civil* de los ciudadanos era la Iglesia católica, a través de sus respectivos sacerdotes párrocos<sup>814</sup>. En ese sentido, aunque el censo de 1912 no ofrezca una discriminación de los oficios por sexo es de suponer que la tendencia se mantuviera, generando un paulatino cambio en la condición de la mujer. Sin embargo, la ciudadanía política estaba aún lejos de ser una realidad. En este punto, se puede decir que continuaba compartiendo la misma condición de los desempleados, delincuentes, inmorales, iletrados, enfermos mentales, beodos, extranjeros o mendigos etc.<sup>815</sup>.

---

quiera que se trata de perturbar mi tranquilidad en mi negocio de una cantina quiero dar publicidad a esta queja para que se sepa que tratan de que sea víctima de una mala interpretación de mi persona, pues en los años de residencia en esta ciudad no he comparecido a la policía por escandalosa.

Hago constar que a pesar de los pocos días que vivo en el mencionado barrio puedo asegurar declaraciones de varias vecinas sobre mi conducta. Hago esto porque he comprendido que a mí se trata de molestar pues *la justicia debe ser igual para todos y no excepcionar persona alguna que este en igual situación y circunstancia*. Si hubiera lugares destinados para vivir *mujeres que se sostienen de su propio trabajo* yo sería una de las primeras que me limitaría a cumplir lo que ordenara la autoridad competente”. BNC, Penitente, 3 de julio de 1910, p. 4, “queja”. Matilde López. Negrillas y cursivas son mías.

<sup>812</sup> BLAA, *Bogotá, Colombia, Código penal colombiano*, Bogotá, 1890, p. 37.

<sup>813</sup> Sánchez Santamaría, Ignacio M., *Cartilla cívica o catecismo del ciudadano*, Sociedad editorial, Bogotá, 1926, p. 52.

<sup>814</sup> Arboleda, Henríque, *Instrucción cívica*, Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1907, p. 29. El político liberal Rafael Uribe Uribe apuntaba en 1910: “El registro civil de nacimientos, matrimonios y óbitos, es una pena que no lo tengamos todavía, cuando existe en todas partes”, en “Los problemas nacionales”, (conferencia 4 de diciembre), Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1910, p. 28.

<sup>815</sup> “La pérdida de derechos políticos no implica la de los civiles. El que pierde aquellos puede ser rehabilitado, y en todo caso queda bajo la protección del derecho común”. Relación de los debates, en Antecedentes de la Constitución de 1886, Bogotá, p. 93. Se tiene como un hecho sui generis de la institucionalidad colombiana el hecho de que en el siglo XIX una provincia le haya dado el derecho al sufragio a la mujer; esto sucedió en Vélez (en las inmediaciones de lo que hoy es el departamento de Santander) en el año 1853. Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma, op. cit.*, p. 156.

Cuadro 13. Población de la República de Colombia 1912<sup>816</sup>

Estados	Hombres	Mujeres	Total
Antioquia	357.302	383.635	740.937
Cundinamarca	338.472	375.496	713.968
Boyacá	276.551	309.948	586.499
Bolívar	205.080	215.650	420.730
Santander	191.398	208.686	400.084
Caldas	170.495	170.703	341.198
Nariño	142.099	150.436	292.535
Tolima	136.191	146.235	282.426
El valle	104.705	112.454	217.159
Cauca	103.468	108.288	211.756
Santander Norte	99.482	104.899	204.381
Huila	73.689	84.502	158.191
Magdalena	70.608	78.939	149.547
Atlántico	54.939	59.948	114.887

Fuente: Censo general de la república de Colombia de 1912, Bogotá, Imprenta Nacional, 1912.

Otro elemento a destacar es el que se refiere al ámbito militar. La Constitución de 1886 había establecido la obligatoriedad de tomar las armas cuando la “necesidad pública” así lo exigiera, “para defender la independencia nacional y las instituciones patrias”, sin embargo, también definió la formación de “un ejército permanente” que estaría conformado por los mayores de 21 años para un pie de fuerza de 10 mil hombres. El *código militar* decía: “Todo ciudadano colombiano comprendido entre los veintiunos y los cuarenta años de edad está obligado a prestar el servicio militar en el Ejército activo y en las reservas o milicias...”. Los que no comprobaran que habían hecho su contribución militar podían ser reclutados en cualquier momento. Mientras que los que habían prestado el servicio, podían ejercer su derecho al voto con el comprobante, aun cuando no hubieran sido “incluidos en

<sup>816</sup> Con el color verde se destacan los departamentos de la costa Caribe, con el color púrpura los de la región Andina. Para las cifras de las ciudades de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena ver anexo 3.

las listas de sufragantes...”<sup>817</sup>. El censo de 1912 arrojó un total de “...setecientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta *ciudadanos* de diez y nueve a cuarenta años, aptos para el servicio militar...”<sup>818</sup>. De los cuales, 6.954 se hallaban en el departamento del Atlántico y 51.062 en Bolívar<sup>819</sup>. Por supuesto, la región Andina ocupaba el mayor porcentaje que llegaba al 72,82% (535.541). Es factible establecer que esta cifra que ofrece el censo de 1912 pueda ser considerado como un aproximado de ciudadanos con capacidad de votación, por lo menos en los comicios locales. Se puede afirmar que la estructura militar transformaba a los civiles en sujetos políticos, era un mecanismo que permitía ampliar la base electoral popular<sup>820</sup>. En 1912 había un total de 4.045 militares y 1.366 policías en el conjunto de las principales ciudades del país (Ver cuadro 14) Según los datos la ciudad que más personal castrense tenía era Bogotá con 1.530, más 645 policías. Le seguía Barranquilla (336), Cartagena (293), Popayán (284), Tunja (270), Bucaramanga (262) y Cali (249). El censo no señala información sobre Medellín y Santa Marta, dos ciudades importantes en sus regiones respectivas. Aunque los datos puedan ser fragmentarios y parciales nos ofrece un panorama general de la heterogénea distribución de la seguridad pública, y la soledad que padecían algunos centros regionales. Hay que advertir que el centralismo también tenía un capítulo en las regiones, como por ejemplo Barranquilla que ejercía una fuerza de atracción por su dinámica económica en el sector comercial e industrial. Lo mismo Medellín otro de los polos de desarrollo de la primera mitad del siglo XX.

---

<sup>817</sup> BLAA, *Compilación de las disposiciones que reglamentan el servicio militar obligatorio*, Bogotá, Imprenta Militar, 1915, p. 6.

<sup>818</sup> *Censo general de la república de Colombia 1912*, p. 24. Negrillas y cursivas son mías. Es importante destacar que el código militar habla de ciudadanos de 19 años, mientras que la constitución los define desde los 21 años.

<sup>819</sup> El censo no contiene datos del departamento del Magdalena.

<sup>820</sup> Sobre la idea de la ciudadanía armada ver, Flavia Julieta Macías. “Ciudadanía armada, identidad nacional y estado provincial. Tucumán, 1854-1870”, en Sábato, Hilda y Alberto Lettieri, *La vida política en la Argentina del siglo XIX, op. cit.*, pp. 137-151. La autora explica como la institución militar fue un espacio de integración de personas al Estado y los derechos ciudadanos. La ciudadanía armada fue una tipología ciudadana dentro de la institucionalidad argentina en la segunda mitad del siglo XIX. La guardia nacional sirvió de escenario a partir del cual artesanos, jornaleros, peones, trabajadores entre otros accedieron al estatus de ciudadano. Esta ciudadanía armada la autora lo ubica en el marco de la ciudadanía formal de la argentina de aquella época. El servicio en armas fue un mecanismo de ciudadanización. Al individuo virtuoso se le sumó el ciudadano patriota. Los requisitos para hacer parte de esta institución eran casi los mismos.

Cuadro 14. Estructura socio-ocupacional de las ciudades capitales de Colombia, 1912.  
Los datos hacen referencia a la población masculina económicamente activa.

	Medellín	Barranquilla	Cartagena	Tunja	Manizales	Popayán	Bogotá	Neiva	Santa Marta	Pasto	Bucaramanga	Cúcuta	Ibagué	Cali	Villavicencio	Quibdó
	71.004	48.907	36.632	8.971	34.720	18.724	121.257	21.852	8.348	27.760	19.735	20.364	24.693	27.747	4.774	15.756
Profesiones liberales	653	867	184	98	55	78	1.455	39	...	108	163	57	124	219	3	335
Bellas artes	161	185	119	36	65	25	450	14	...	69	77	42	139	123	...	20
Artes, oficios y aprendices	7.880	2.726	4.840	297	2162	1.067	8.968	462	...	1584	1473	1029	1582	1.522	...	1180
Religiosos	3	14	32	45	53	22	272	3	...	94	56	6	14	77	3	14
Empleados públicos	28	463	296	227	429	216	3.564	180	...	143	171	266	197	286	17	65
Militares	...	336	293	270	218	284	1.530	144	...	154	262	212	19	249	21	53
Policiales	2	192	120	26	18	30	645	9	...	80	58	60	52	65	8	1
Industria agrícola	2.030	729	1.932	404	3766	2.193	2.683	2.465	..	5250	1216	1284	3634	1.522	550	8300
Industria ganadera	10	50	118	23	172	44	62	49	...	15	42	63	582	225	4	5
Industria comercial	91	2.264	217	208	746	472	3.451	309	..	292	724	531	941	805	13	380
Industria de transportes	21	857	149	...	38	10	357	58	..	19	18	50	189	56	...	...
Jornaleros	159	3.285	2.718	276	1319	77	2.895	1.579	..	285	606	1646	2318	729	348	4000
Sirvientes domésticos	121	460	471	317	285	298	1.695	563	..	155	3476	...	2583	430	...	...
Oficios domésticos	2.671	...	...	...	7026	...	...	410	..	...	4597	929	4002	129	...	200
Total	13.830	12.428	11.479	2.227	16.352	4.816	28.027	6.284	..	8.248	11.939	6175	16.378	6.437	967	14.553
Fuente: Censo, 1912	p., 63	p., 81	p., 95	p., 123	p., 146	p., 160	p., 181	p., 214	..	p., 227	p., 253	p., 239	p., 276	p., 204	p., 299	p., 291
Nota:	Total corregido								..							

El censo de 1912 fue el primer ejercicio estadístico de población de carácter moderno, debido a que contó con una organización nacional conformada por una Junta Central ubicada en Bogotá y varias Juntas seccionales bajo su mando en las capitales de los departamentos e Intendencias Nacionales. Aunque continuó con algunas categorías sociales y ocupacionales del pasado (tales como, profesiones liberales y la condición racial) quedaron descritas lo suficiente para no incurrir en errores; de igual modo se elaboraron otras clasificaciones más específicas con lo cual se evitó las confusiones en los datos que presentaron los anteriores censos. Las profesiones liberales estaban conformadas por personas capacitadas en oficios mecánicos, técnicos o con formación universitaria, tales como abogados, agrimensores, agrónomos, maquinistas, impresores, poetas, maestros, catedráticos, entre otros. Las bellas artes correspondían a los especialistas en ciertos ámbitos, como teatro, afinadores de piano, cantores, dibujantes, ebanistas, fotógrafos, litógrafos, tipógrafos, músicos, entre otros. La categoría de artes, oficios y aprendices para la rama industrial manufacturera y fabril estaba integrado por trabajos que descansaban fundamentalmente en la fuerza corporal, aunque no excluía formación técnica y mecánica, así tenemos a los alambreadores, albañiles, alfareros, barberos, canteros, carboneros, carniceros, carpinteros, cigarreros, cerveceros, cerrajeros, herreros, plomeros, tejedores, zapateros, entre otros<sup>821</sup>.

El cuadro 17 presenta la información socio-ocupacional de las principales ciudades, que aunque imperfecta permite hacerse una idea de la mano de obra y el mercado laboral. La década de 1910 fue la coyuntura en que el país empezó a vivir un tránsito económico y social que llegaría hasta 1930, una temporalidad mediana donde proliferarían las primeras industrias y se formarían las primeras organizaciones obreras con un perfil desligado de las causas artesanales. <<Para 1916 el país contaba con muchas más fábricas, cualitativamente distintas de las existentes en 1900, pues se incorporaron al mercado algunos bienes de consumo corriente, y en muchos renglones, que antes eran de producción casera, se inició un proceso firme de industrialización. Para este año existían en Bogotá 13 fábricas, en Antioquia más de 25, más de 10 en atlántico, 8 en bolívar, y aún en aquellas regiones que carecían de cualquier movimiento industrial antes de la guerra, se veían aparecer nuevos

---

<sup>821</sup> Censo de 1912, pp. 23-24.



establecimientos>>><sup>822</sup>. Según la información del cuadro, los mercados laborales más amplios eran los de la ciudad de Bogotá, (28.027), y Medellín (27.660), luego seguía un conjunto de centros pujantes como Ibagué, Manizales y Quibdó. Y por último un tercer grupo conformado por Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga. Sin embargo, cuando observamos la calidad de las ocupaciones encontramos unas distinciones diferentes. Bogotá y Barranquilla aparecen como las capitales del comercio, Quibdó y Pasto manifestaban mayormente una vocación agrícola, mientras que Manizales revelaba un 42,96% de su fuerza de trabajo en condición doméstica, siguiéndole Bucaramanga e Ibagué, Bogotá y Medellín eran los centros laborales de los artesanos, seguido por el puerto de Cartagena. Los jornaleros continuaba siendo una fuerza de trabajo importante, aunque es obvio que los datos están incompletos, precisamente por el carácter fluctuante de este personal. Estas relaciones, por supuesto, estaban articuladas a la magnitud poblacional de los centros urbanos. En 1912 existían dos ciudades grandes (Bogotá y Medellín), siguiendo Barranquilla, Manizales y Cartagena. Un tercer grupo de ciudades pequeñas las integraban Neiva, Pasto, Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Cali, y Popayán.

Por otro lado, este escenario poblacional diferencial, no se traducía en una simple superioridad numérica del ámbito demográfico, sino que también tenía un significado político. Esto lo dejaban claro los comicios de Senado y Cámara de Representantes. Por ejemplo, en 1918 se elegían 56 senadores y 118 representantes a la Cámara, de los cuales 37 (S) y 83 (CR) eran de la región Andina, las tres ciudades portuarias, por su parte, sólo alcanzaban 10 senadores y 17 representantes<sup>823</sup>. Esto sin lugar a dudas tenía una explicación cuantitativa. Según el censo (1918) los departamentos del Atlántico, Bolívar y Magdalena, y la intendencia de San Andrés y Providencia sumaban un total de 810.251 habitantes, sin embargo, sólo el departamento de Antioquia superaba esta cifra (823.226).

---

<sup>822</sup> Bejarano, Jesús A., “La economía”, *Manual de historia de Colombia*, Tomo 3, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, p. 23. <<En Antioquia el naciente capitalismo industrial tuvo desde un principio un carácter familiar, heredado de los procesos económicos desarrollados durante el siglo XIX, ya que las riquezas se gestaron entorno a las actividades de núcleos familiares más o menos cerrados. Los capitales acumulados en la minería, la agricultura, la ganadería y el comercio estaban asociados a apellidos que, luego, en la formación de la industria aparecerán como los dueños y fundadores de los primeros talleres fabriles>> Vega Cantor, Renán, *Gente muy rebelde, 1 Enclaves, transportes y protestas obreras*, Bogotá, Pensamiento crítico, 2002, pp. 103-105.

<sup>823</sup> Departamento de contraloría, *Anuario de estadística general 1933*, república de Colombia, Bogotá, Imprenta Nacional, 1935, p. 23.

Otro departamento que sobrepasaba la población caribeña era Cundinamarca, donde se ubicaba la ciudad de Bogotá (812.036<sup>824</sup>).

Aunque no se cuenta con los datos discriminados por departamentos de las votaciones presidenciales (1914-1930), no es difícil suponer la misma tendencia hegemónica de la región Andina sobre las demás. Sin embargo, es bueno señalar algunos datos interesantes. Según el censo de 1928<sup>825</sup>, el total de ciudadanos con derechos políticos era de 1.851.771<sup>826</sup>, aquí se incluía tanto la población rural como la urbana. Hay que recordar que para 1914 la elección del presidente de la república nuevamente había quedado bajo la soberanía del voto popular. Por tanto, esta cifra representaba los individuos con capacidad de votar en los comicios directos (Concejo municipal, diputados, Cámara de representantes y Presidente de la república). El Senado, como se sabe, era elegido por los consejos electorales que nombraba las Asambleas Departamentales. Sin embargo, no hay que perder de vista que aún estaba presente el requisito de alfabetización para las votaciones de la cámara baja y el presidente.

El censo de 1928 arrojaba un total de 7.851.000 habitantes, de los cuales el 31% es decir, 2.437.848 se ubicaban en los centros urbanos, y el 69% (5.413.152) vivían en los escenarios rurales<sup>827</sup>. Para referirse a la alfabetización tomaron como punto de partida la población mayor de 10 años de la cifra nacional, la cual daba 5.610.715. De esta cifra, el número de hombres era de 2.794.205, siendo la población alfabetizada (es decir, la que sabía leer y escribir) el 26,68% (**1.496.872**), las mujeres, por su parte, sumaban 2.816.510, de las cuales el 24,89% (1.396.258) era ilustrada en las letras, mientras que 1.420.252 (25,31%) eran analfabetas. Se puede ver que había una diferencia de 354.899 individuos

---

<sup>824</sup> Según el censo de 1918, Colombia tenía 5.855.077 habitantes. En la costa las cifras fueron estas: atlántico, 135.792; Bolívar, 457.111; Magdalena, 211.395, San Andrés y Providencia, 5.953, en Departamento de contraloría, dirección general de estadística, *Censo de población de la república de Colombia*, levantado el 14 de octubre de 1918, Bogotá, Imprenta nacional, 1924, p. 20.

<sup>825</sup> *Contraloría general de la república, dirección de censos, memoria y cuadros del censo de 1928*, Bogotá, 1930.

<sup>826</sup> Población masculina mayor de 21 años.

<sup>827</sup> Aquí es necesario hacer una observación importante, el único Departamento de Colombia con abundante vida urbana era Atlántico, quien según el censo de 1928 contaba con 217.746 en sus centros urbanos y 25.074 en el espacio rural. El resto de los departamentos tenía la mayoría de su población en el campo. Para un estudio sobre la modernización de Barranquilla ver Solano de las Aguas, Sergio Paolo, "La modernización de Barranquilla 1905-1930", en *Historia general de Barranquilla*, 1. Sucesos, Barranquilla, Academia de Historia de Barranquilla, 1997, pp. 85-99.

entre la población total mayor de 21 años y la mayor de 10 años. Adicionalmente, la cifra total de votaciones en las elecciones presidenciales fue de **824.454** (Ver anexo 2.), con lo cual se puede suponer que representaban los que sabían leer y escribir. Si se resta esta cantidad a la población de hombres ilustrados mayor de 10 años se obtiene una diferencia de 672.418 (los colombianos entre 10 a 20 años)<sup>828</sup>.

Cuadro 15<sup>829</sup>

Población de 21 años en las principales centros urbanos, 1928		
<i>Ciudad</i>	<i>Total</i>	<i>21 años</i>
Medellín	120.044	26.122
Barranquilla	139.974	43.342
Cartagena	92.494	21.848
Tunja	19.064	4.107
Manizales	81.091	20.496
Popayán	31.829	7.768
Bogotá	235.421	56.609
Neiva	29.988	6.757
Santa Marta	30.942	8.663
Pasto	43.162	10.593
Cúcuta	49.279	12.984
Bucaramanga	44.083	12.801
Ibagué	56.333	15.262
Cali	122.847	34.548
Quibdó	21.916	4.702
Villavicencio	7.706	2.278
San Andrés	3.898	878
Providencia	2.089	380
Total 21 años		277.154

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la dinámica electoral pudieron haber influido muchos factores, no precisamente legales<sup>830</sup>. Por ejemplo, es muy probable que en algunas

<sup>828</sup> Para datos sobre alfabetización en las ciudades portuarias del Caribe colombiano ver anexo 5.

<sup>829</sup> Elaboración propia con base en: *Contraloría general de la república, dirección de censos, memoria y cuadros del censo de 1928*, Bogotá, 1930.

ocasiones el *jurado* tuviera la última palabra sobre quién podía votar o incluso la masa, con su presión colectiva, pudo haber amedrentado a muchos. Estas situaciones estaban premeditadas, por lo cual quedaron establecidas en el *código electoral*. Un caso que seguramente se repitió con mucha frecuencia era el de personas incluidas en la lista de votación sin contar con los requisitos exigidos por la ley o, todo lo contrario, el ciudadano indebidamente excluido. Cualquiera podía pedirle al jurado que se revisara la autenticidad del que pretendía votar<sup>831</sup>.

### **Instituciones y movimientos: El cambio de *lo social***

Pese a que durante gran parte del siglo XIX existió una preocupación institucional por incluir a los sectores populares en los ámbitos económico, político y social, será en el siglo XX,- específicamente durante sus primeras tres décadas-, cuando se dará el debate por la formalización digna de la mano de obra en el mundo del trabajo; en el caso particular de Colombia fue la coyuntura en el que se estableció la ampliación de la ciudadanía en los sentidos político y social, en primer lugar, cuando la elección,- para elegir presidente de la República-, pasó nuevamente a ser un ejercicio de la soberanía ciudadana (1910) (Ver anexo 9) y, en segundo lugar, por el conjunto de leyes que se expidieron para regular el

---

<sup>830</sup> Para un estudio sobre las elecciones en Colombia ver Deas, Malcolm, “El papel de la iglesia, el ejército y la policía en las elecciones colombianas entre 1850 y 1930”, en *Boletín cultural y bibliográfico*, vol. 39, núm. 60, 2002, pp. 3-29.

<sup>831</sup> “Todo el que crea que algún individuo ha sido incluido en alguna de las listas sin tener alguna o algunas de las calidades necesarias, podrá reclamar ante el Jurado electoral, de palabra o por escrito: y si presentare tres testigos idóneos que declaren de acuerdo con la solicitud del reclamante, el individuo será borrado de la lista: pero en ningún caso podrá el jurado decretar la exclusión sin previa citación del interesado”, en *Código de elecciones, ley 7 de 1888, con las reformas introducidas por la ley 119 de 1892*, Bogotá., Imprenta nacional, 1896, p. 7. <<Y salí resuelto: cueste lo que costare tenía que dejar mi voto en la urna, tuve que andar de un extremo a otro de la ciudad para poder llenar este deber. Al fin di con el jurado ante el cual me correspondía votar. Me acerco. Un grupo respetable por lo número rodea las barras. Fuerzo la entrada, doy el número de orden de mi nombre en la lista de sufragantes, y transcurridos unos segundos, me interroga el presidente del jurado. ¿Su nombre? Fulano de tal -le respondo. -no, no se llama así ¡-dice a grito herido un mozo color de ébano...y un coro estruendoso, formidable, contesta: -no, no puede votar ¡ No me intimidó y exclamo: me desbautizan, señor presidente, y si el jurado no me salva, de aquí voy a salir, por obra y gracia de estos inquisidores, sin saber a punto fijo si me llamo Juan o Pedro. Los brazos se alzan; la vocinglería no cesa y el negro, dominando con su poderosa voz las de todo el grupo, ¡no, no puede votar ¡ -repetía. El conflicto era por demás serio; notaba indecisión en los señores del jurado; tentación tuve de echar a correr...señor presidente -dije- ¿soy o no soy? A usted le toca decidir. Puede votar -contestó- y fue mi papeleta a la urna a aumentar las pocas que legítimamente ella guardaba. Calló la turba, volvieron los brazos a su posición natural, y en los labios rojos, muy rojos del mozo color de ébano...se dibujaba una sonrisa de brutal provocación>>, Biblioteca Nacional de Colombia, Penitente, Cartagena, febrero 12 de 1911, p. 3

mundo del trabajo (1905-1930) (Ver anexo 18). Lo social adquirió en este contexto un aspecto más politizado, pues, los sectores populares organizados lo tomaron como un escenario para reclamar y reivindicar *los asuntos económicos de la cotidianidad*, tales como, los precios de la canasta familiar, los costos de las rentas y los montos salariales, factores que, desde luego, ya venían siendo objeto de quejas desde el siglo XIX y algunos desde mucho antes. Lo particular de estos asuntos es que el debate público ya no se enmarcaba en el ámbito general de la pobreza y miseria, sino que adquirieron una significación especial en la relación del Estado con la sociedad civil. La carestía dejaba de verse como un asunto de la moralidad individual; como un producto de las carencias materiales, éticas e intelectuales de cada quien, y pasaba a pensarse como un problema estructural.

Lo social había sufrido un cambio en sus propiedades ontológicas; los dispositivos morales del Estado se volvieron insuficientes e ineficaces en su papel de marco conceptual de los infortunios de la pobreza y sus consecuencias económicas. Las calamidades sociales paulatinamente empezaron a percibirse como una *cuestión*, un malestar que tenía origen en la misma estructura de las relaciones productivas. La cuestión social fue el punto de quiebre de una época caracterizada por los mecanismos morales de las instituciones; inaugura una nueva forma de observar las dificultades de la pobreza y la miseria, acentuando el debate en los desequilibrios materiales y la necesidad de una renta básica. La cuestión social es el momento que permite emerger la desigualdad como un problema central de la estructura socio-económica, más allá de las consideraciones religiosas y naturales de la carestía, todo ello gracias a la aparición de un pensamiento crítico de la noción de progreso. Por ello, la cuestión social es en el fondo un hecho económico. De igual modo, fue el proceso que impulsó la visión secular de lo público y pluralizó las contiendas políticas en la primera mitad del siglo XX.

Por ello, el asociacionismo y la acción colectiva se ampliaron y profundizaron durante el siglo XX; algunas de las asociaciones aún expresaban las formas acostumbradas de relación social, como las de tipo obrero-artesanal que fueron una formación transitoria que conjugaba los últimos elementos del gremialismo con las nuevas demandas que surgían en el contexto de los asalariados; posteriormente hicieron su aparición nuevas estrategias

colectivistas, como las de tipo sindical, directorios y federaciones, todas éstas del ámbito laboral; la principal característica del movimiento asociacionista del siglo XX es que las motivaciones y condicionamientos que definieron los procesos colectivistas del siglo XIX fueron dejando de ser la lógica formal hegemónica. La pertenencia a un oficio, por ejemplo, fue cediendo su lugar a otras causas que posibilitaban espacios de congregación más amplios de carácter heterogéneo, hasta llegar finalmente a la formalización de los sindicatos; lo cívico, por otro lado, también fue foco de organización, un ámbito que venía siendo cultivado desde los albores del siglo XIX a través de los espacios de sociabilidad tradicionales (Iglesia) y modernos (clubes políticos, sociedades de amigos), así como con los manuales y catecismos cívico-políticos; en el siglo XX esta dimensión social se nutrió del amplio conjunto de demandas que generó los procesos urbanos (servicios públicos, modernización urbana) siendo su expresión organizativa más importante, las Juntas de barrios, organismo asociativo que reunía a los vecinos de una localidad particular en pos de unas reivindicaciones vecinales, aunque en un principio servían como comités organizativos de fiestas y conmemoraciones cívico-patriotas. Todas estas asociaciones en un principio carecieron de caracterizaciones institucionales, es decir, no estaban formalmente reconocidas por alguna norma estatal, aunque ciertamente no fueron prohibidas. El asociacionismo fue un fenómeno histórico que caracterizó el auge de las masas en el espacio público expresando un cambio cualitativo de las relaciones sociales que tenían como sustento los valores comunitarios y corporativistas, aunque la ruptura no fue inmediata, sino un proceso dialéctico y orgánico. Las instituciones públicas, en ese sentido, son, en parte, la expresión de los movimientos sociales protagonizados por los individuos asociados; el ejercicio del poder del Estado no siempre es un movimiento vertical, sino que responde, en algunas ocasiones, a las presiones de grupos, entre otros, los que pertenecen a los sectores populares.

\*

El 17 de febrero de 1910 se desarrolló una huelga en el muelle del puerto de Barranquilla liderada por los peones (braceros o jornaleros<sup>832</sup>), que reclamaban aumento

---

<sup>832</sup> Los braceros eran los encargados de cargar y descargar las mercancías, por lo regular no tenían una contratación directa con la empresa, la negociación oral era el recurso de contratación. Aquí la costumbre

salarial. Fundamentados en la costumbre de las relaciones laborales denunciaban públicamente la situación de explotación de la que, consideraban, eran víctimas. “En esta ciudad” -decían- “ha ganado siempre un peón, ochenta centavos oro por algunas horas menos de las que ahora trabaja...no vemos porque se debe pagar ahora menos de lo que antes se ganaba”<sup>833</sup>. El periódico <<El Pueblo>> se solidarizó con la acción de los trabajadores sobre la base de la idea de lo justo, y agregaron: “el pueblo está agobiado por la pobreza...los hombres que se han declarado en huelga, es un pedazo de pan –lo que piden- para sus familias hambreadas, un poco de lumbre para sus hogares sin fuego la mayor parte de tiempo”<sup>834</sup>. El tercer día de huelga la empresa propietaria del buque donde laboraban los peones “aceptó como marineros y fogoneros a varios hombres que no (eran) de aquí”. Esto indignó aún más a los huelguistas y atacaron a los esquiroleros contratados. El cuarto día se habían sumado los albañiles de la ciudad y los braceros del ferrocarril, quienes aprovecharon el movimiento para hacer sentir sus necesidades (también exigían aumento salarial)<sup>835</sup>.

Los huelguistas hicieron público el conflicto laboral, ocuparon las calles y plazas, donde tomaron parte los ciudadanos del común. Frente a esta situación el gobernador se presentó a la plazuela donde estaban congregados los peones, a los que les propuso “nombraran un representante para que se entendiera con él, y él a su vez, se entendería con el gerente de la empresa”. Los trabajadores, en un principio, no aceptaron esta propuesta, pero la mayoría de los presentes definieron que el director del periódico *El Pueblo* era el único que atendería, por ello fue llamado para que los representara. Al día siguiente el señor Aurelio de Castro –director de *El Pueblo*- indicaba: “me informa el señor gobernador del departamento que todas las empresas de transportes convienen en pagar a sus trabajadores, ochenta centavos oro diarios o sea ochenta pesos papel moneda”<sup>836</sup>. En Cartagena también se presentaron acciones colectivas de parte de los obreros en el mismo

---

mandaba los lineamientos de las relaciones laborales, por lo general la idea de lo *justo* obligaba a flexibilizar los intereses privados.

<sup>833</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes, historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, Tomo 3, Editorial Margen Izquierdo, 1973, p. 70.

<sup>834</sup> *Ibid.*, p. 70.

<sup>835</sup> *Ibid.*, p. 71. Ver también BNC, *Nuevo rumbo*, Barranquilla, febrero 20 de 1910, p. 3, “La huelga”.

<sup>836</sup> *Ibid.*, pp. 71-72.

mes de febrero, como fue el caso de los braceros del ferrocarril y el puerto de calamar, a los que se les unieron los carpinteros del Muelle de la Machina<sup>837</sup>. Quince días a media máquina en la actividad de cargue y descargue en el puerto y el ferrocarril<sup>838</sup>. Por iguales motivaciones los maquinistas y obreros del ferrocarril de Santa Marta se organizaron para reclamar mejores salarios y trato digno en el espacio de trabajo<sup>839</sup>.

Estas expresiones huelguísticas en 1910 ya no eran un brote esporádico y espontáneo sino un recurso de presión de los trabajadores portuarios, ferroviarios y demás sectores. El movimiento de carga y descargue era un sector estratégico de la economía colombiana, por lo que las acciones de los trabajadores adquirían un valor agregado entre el conjunto de las acciones de huelgas. Por ello, éstas se convirtieron en un tema de interés público. La prensa (comercial y obrera) fue el escenario donde detractores y seguidores debatían sobre lo que estaba pasando en el mundo del trabajo. Ignacio Torres Giraldo, líder socialista de los años veinte y testigo de todos estos procesos, observó lo siguiente sobre la prensa:

Los periódicos obrero-artesanales de 1910, al tiempo que estimulaban la organización de los gremios y la lucha por los mejores salarios y condiciones de trabajo en las empresas, creaban vínculos de solidaridad nacionales y con frecuencia se estimulaban frente a los problemas de interés popular, como *la cuestión electoral*, ligada obviamente, a la perspectiva de una legislación progresista; *la educación del pueblo*; la industria nacional; el crédito; las cooperativas; etc.<sup>840</sup>

El año 1910 puede considerarse como un momento de inflexión en la lucha moderna de los trabajadores en Colombia. Marca el inicio de un nuevo contexto, caracterizado por la profundización de la proletarización de la mano de obra, la modernización de las ciudades, otro tipo organizativo de los subalternos, la apertura del sistema electoral y el inicio de la lucha por una legislación del trabajo. La cuestión social se había convertido en un tema de

---

<sup>837</sup> “En 1910 los carpinteros que trabajaban en el muelle de la machina de Cartagena decidieron abandonar el trabajo ante la actitud de la empresa del ferrocarril de no permitirles diez minutos para Salir debajo del muelle, cambiarse de ropa y tomar “la máquina” para venir a almorzar al centro de la ciudad y volver”. En Solano de las Aguas, Sergio, *Infancia de la nación. Colombia en el primer siglo de la república. Ibid.*, p. 43.

<sup>838</sup> Ver Solano de las Aguas, Sergio, *Puertos, sociedad y conflictos en el Caribe colombiano, 1850-1930*, Observatorio del Caribe colombiano, Universidad de Cartagena, Ministerio de Cultura, 2001, p. 82.

<sup>839</sup> Vega Cantor, Renán, *Gente muy rebelde, Enclaves, transportes y protestas obreras*, Tomo 1, Bogotá, Ediciones Pensamiento Crítico, 2002, p. 426.

<sup>840</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes, op. cit.*, p. 73. Cursivas son mías.



interés público. Durante el siglo XIX lo social se trató como un asunto moral, el Estado debía encargarse de propiciar el mayor grado de inclusión posible, para evitar la degeneración social y el fracaso económico. El siglo XX se caracteriza por la expansión de un inconformismo social que ya no se solventaba con las acciones y mecanismo de la política regeneradora. El orden natural que profesaban tanto liberales como conservadores ya no era suficiente para comprender las acciones colectivas de los trabajadores. Aunque en un primer momento era inevitable que la lectura que se realizara sobre las huelgas y protestas obreras tuvieran, aún, el carácter moral, que recogía la base social que dejaba el discurso del bien común. Por ejemplo, sobre las acciones de protestas que vivieron los puertos de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena en 1910 un columnista aseguraba:

Esta huelga de trabajadores que piden aumento de salario, aspiración que nosotros encontramos justa y necesaria para atenuar la miseria del pueblo, no es simplemente una manifestación de hambre; es síntoma de la gestación que se opera en el cerebro del pueblo; es que despierta a la conciencia de su poder y sacude el marasmo en que lo tuvo sumido la prohibición del uso de sus derechos; es que ensaya las fuerzas de que dispondrá mañana<sup>841</sup>.

Ignacio Torres Giraldo, con su particular mirada profunda, coincidía con estas lecturas del momento histórico, al tiempo que adicionaba otros elementos importantes:

El año 1910 marca el comienzo de una etapa, no de grandes empresas privadas y de obras públicas, sino de pequeñas y medianas fábricas y talleres, cultivos, criaderos, fundiciones, edificaciones y, en general, una densa actividad del trabajo creador que inspira optimismo en las gentes, que alza la cabeza del pueblo colombiano hacia los vastos horizontes de su destino. Y, con el calor saludable de las fuerzas progresistas en acción, se reconstruyen viejas asociaciones artesanales convertidas en esqueletos serviciales de la dictadura, y se crean nuevas ahora mucho más saturadas de contingentes proletarios y con ellas numerosos pequeños periódicos que pasan las fronteras de las provincias con sus mensajes de fraternidad<sup>842</sup>.

Este primer momento vió nacer un nuevo proceso, sin embargo, aún no existen organizaciones de trabajadores asalariados fuertes, o acciones colectivas inspiradas en ideologías políticas; estas (las huelgas), tal como lo señalaban en aquellos días, "...no se

---

<sup>841</sup> BNC, *Nuevo rumbo*, Barranquilla, febrero 20 de 1910, p. 3. "La huelga".

<sup>842</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes*, op. cit., p. 64.

pueden atribuir a un deseo de la clase baja de compartir las riquezas de la clase alta: hablando más claro, a un deseo comunista”. Estas, más bien, eran el “...ejercicio de un derecho que la misma clase capitalista le (señalaba)”<sup>843</sup>.

La década de 1910 marca el inicio del debate por una *legislación obrera* en Colombia. Antes las distintas organizaciones de trabajadores (de influencia artesanal) y articulistas de la prensa regional comercial hacían peticiones o denuncias generales sobre mejoras salariales, trabajo digno, derecho al descanso entre otros; pero lo hacían de una manera desarticulada, y fundamentadas aún en la concepción moral del bien común; en las soluciones del conflicto participaban organismos del Estado de carácter local o provincial (alcaldía o gobernación) pues, se consideraba un asunto contractual, entre los trabajadores inconformes y la empresa en cuestión; aunque el Estado participaba era la empresa la que definía el asunto en particular; el mundo del trabajo en general no se consideraba como un espacio que debía ser institucionalizado; no quiere decir que no existieran medidas sobre algunos sectores, como por ejemplo, el portuario y agrícola, algo que la Constitución de 1886 había definido en su artículo 63: “No habrá en Colombia ningún empleo que no tenga funciones detalladas en la ley o en reglamento”; pero la llamada relación del capital y el trabajo no parecía ser una cuestión de primer orden dentro de las preocupaciones estatales. Rafael Núñez en su momento había hecho algunos breves comentarios al respecto pero no tomó las medidas pertinentes. La gran prensa comercial fue un testigo importante de este proceso, pues, fue a partir de 1910 cuando empezó a ser común los espacios editorialistas exclusivamente para los temas obreros en algunos de los principales diarios de Colombia, por ejemplo en ciudades como Cartagena, Barranquilla y Santa Marta (tenemos: El porvenir y El progreso). La problemática del trabajo fue adquiriendo una relevancia pública entre los grupos de opinión y espacios de sociabilidad de los centros urbanos y algunas localidades rurales; *la cuestión social* fue la sistematización de un conjunto de cuestiones que ya se venían ventilando desde el siglo XIX, pero que sólo adquirió su importancia política en el siglo XX.

El político liberal Rafael Uribe había señalado la urgencia de una institucionalidad de los asuntos del trabajo. En su libro intitulado *Los problemas nacionales* (1910), que

---

<sup>843</sup> BNC, *Nuevo rumbo*, Barranquilla, 6 de marzo de 1910, pp. 2-3. “Las huelgas”.

valga decirlo, era una especie de ejercicio intelectual de la época muy común entre algunos líderes latinoamericanos, el abogado antioqueño establecía la necesidad de una política laboral completa que permitiera una regulación de las relaciones obrero- patronales en el país. Como liberal mostraba un convencimiento por la intervención estatal en los asuntos sociales y económicos, defendía sus tesis en conferencias que ofrecía a la Unión Nacional de Industriales y Obreros (UNIO) o frente a las entidades del Estado. Su visión integraba otros elementos interesantes y necesarios en materia laboral, que le permitió ganarse un respaldo importante entre los trabajadores. Ignacio Torres Giraldo lo recordaría años después de la siguiente manera, “...el colombiano más eminente de su época...” ya que “...encarnaba la cifra más alta en la comprensión y el planteamiento de las reformas progresistas de la nación...” y además porque “...los sectores más amplios del pueblo llano, inclusive la zona de trabajadores asalariados, veían en él a un defensor de sus intereses y de sus aspiraciones”<sup>844</sup>. Uribe representaba un pensamiento liberal positivista, creía que para alcanzar el progreso material era necesario la explotación de la riqueza minera del país, tales como el petróleo, carbón, cobre, asfalto, así como la instauración de un “proteccionismo racional para establecer fábricas de tejido del algodón y lana, fábricas de papel, de loza, de vidrios y cristales”, de igual modo, pensaba que al sector rural le convenía la existencia de un Ministerio de Agricultura que propiciara políticas productivas, como la distribución de semillas y el mejoramiento de las razas de los animales. Su propuesta para enfrentar los asuntos del trabajo no se circunscribía solamente al ámbito laboral, sino que incluía una variedad de factores diferenciales, tales como las condiciones de vida (vivienda) el género, la edad y el binomio campo/ciudad:

Fuera de unas pocas reglas, no practicadas, del Código Civil sobre contrato de trabajo o prestación de servicios, *nada tenemos que regule las relaciones entre patronos y obreros, entre amos y sirvientes, y por eso están indecisos sus recíprocos deberes y derechos*, lo cual da origen a abusos y represalias y a un estado general de anarquía, a que cumple poner término. Bueno es también ir pensando en asilos para la vejez, en el seguro contra los accidentes del trabajo, en *reglamentar el empleo de las mujeres y los niños en las haciendas y talleres*, en establecer el descanso hebdomadario obligatorio (semanal), en *construir casas para los obreros* y en realizar tantas *otras medidas*

---

<sup>844</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes*, op. cit., pp. 108-109.

*protectoras*, ya ejecutadas en otros países. La reglamentación del inquilinato o contrato de arrendamiento de fincas raíces urbanas, es otra que echan menos los propietarios, pero mucho más los inquilinos, así como *una ley agraria para modificar la actual situación de los arrendatarios de tierras*<sup>845</sup>.

La academia también había empezado a tocar tímidamente estos temas. Por ejemplo, en 1911 en Bogotá recibía el título de Doctor en derecho y ciencias políticas el señor Rafael Abello Salcedo<sup>846</sup>, fiscal del juzgado 2º superior del distrito judicial de la misma ciudad. Su tesis llevaba por título “indemnizaciones por accidentes del trabajo”. Dentro de los lectores examinadores se encontraban dos personajes que en los años siguientes se convertirían en presidentes de la República de Colombia: ellos eran José Vicente Concha (Conservador) y Enrique Olaya Herrera (Liberal). El primero sería el primer mandatario elegido por voto popular en el siglo XX (1914) y el segundo el que daría fin a los 44 años de gobiernos del partido conservador (1930). Un elemento interesante de la tesis doctoral de Abello era que anexaba un proyecto de ley, pues, su objetivo precisamente era buscar una “solución al viejo problema de la cuestión social...”. Basándose en los trabajos “...elaborados por la comisión de reformas sociales de España...” planteaba:

El proyecto de ley sobre accidentes del trabajo con que termina nuestra tesis, pertenece al programa de reformas que en los últimos tiempos se han impuesto las democracias como ideal social...Día a día se acentúa en nuestra sociedad el movimiento obrero, tendencioso a hacerse reconocer como fuerza social y a conquistar para sí las justas reivindicaciones de las necesidades del presente. Aunque no queramos reconocerlo, *la sociedad colombiana se halla en época de transición...*<sup>847</sup>

Este proyecto del politólogo y abogado se convirtió en la base de la ley 57 de 1915 sobre reparaciones por accidentes del trabajo. La primera medida institucional que entró a regular las relaciones en el espacio laboral. Estos incidentes se definieron como “un suceso imprevisto y repentino sobrevenido por causa y con ocasión del trabajo, y que produce en el organismo de quien ejecuta un trabajo por cuenta ajena una lesión o una perturbación

---

<sup>845</sup> Uribe, Rafael, *Los problemas nacionales*, Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1910, pp. 28-29.

<sup>846</sup> En 1928 ocupa el cargo de secretario de la comisión especial de la cámara de representantes.

<sup>847</sup> BLAA, Abello Salcedo, Rafael, “Indemnizaciones por accidentes del trabajo” (Tesis), Bogotá, Casa Editorial Arboleda & Valencia, 1911.

funcional permanente o pasajera...”<sup>848</sup>. Por primera vez, de manera legal, se definía al obrero<sup>849</sup> como “toda persona cuyo salario no (excediera) de seis pesos oro semanales, que ejecute trabajo por cuenta del patrono”. Este último era “toda persona, natural o jurídica, dueñas de las industrias, obreras o empresas en que por sí o por interpuesta persona se esté verificando un trabajo”<sup>850</sup>. La invención formal del obrero sólo tiene sentido si no se pierde de vista que obedeció a las pugnas que se estaban generando entre los asalariados y sus patronos, generando en algunas ocasiones traumatismo en el desenvolvimiento de la economía.

Las empresas o industrias que quedaron obligadas a reparar al trabajador por algún accidente fueron las del sector del alumbrado público, acueductos, ferrocarriles y tranvías, fábrica de licores, de fósforos, empresas de construcción y de albañilería con más de 15 obreros, minas y canteras, empresas de navegación, empresas industriales de maquinaria pesada y las obras públicas. Aquellas que no alcanzaban los mil pesos oro no quedaban obligadas a pagar la indemnización sino sólo la asistencia médica<sup>851</sup>. Los accidentes que ocurrieran en obras municipales, departamentales o nacionales correspondían la indemnización a la unidad administrativa respectiva.

Cuatro fueron los casos que contempló la ley. El primero fue de incapacidad temporal (lesión pasajera y curable). La segunda era la incapacidad permanente parcial (“cuando la víctima queda con una disminución definitiva de la capacidad obrera que no tenía al tiempo del accidente, por ejemplo, pérdida de audición”). La tercera era la incapacidad permanente total (“cuando la invalidez deja al obrero definitivamente impotente para todo trabajo industrial útil, por ejemplo, pérdida de los ojos, manos o pies”). El último caso era la muerte<sup>852</sup>. Otra ley aprobada en este primer momento fue la de salubridad pública y habitaciones higiénicas para la clase obrera<sup>853</sup>. En esta se estableció la

---

<sup>848</sup> Ministerio de Industrias, Oficina general del trabajo, *Compilación de leyes obreras 1905-1927*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1928, p. 18.

<sup>849</sup> Tanto obrero como patrón se convirtieron en una categoría jurídica.

<sup>850</sup> *Compilación de leyes obreras, op. cit.*, p. 18.

<sup>851</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>852</sup> *Ibid.*, p. 19.

<sup>853</sup> En 1905 se expidió la ley de desahucio (0057) que planteaba: “ARTÍCULO 1º: Cuando no se ha fijado tiempo para la duración del contrato de arrendamiento, o ha expirado el estipulado, podrá el arrendador hacer

obligación de los municipios con más de 15 mil habitantes de fijar el 2% del producto de sus impuestos, contribuciones y rentas a la construcción de viviendas para los trabajadores<sup>854</sup>.

Por otro lado, paralelo a la exigencia de una legislación laboral fue evidenciándose un inconformismo cada vez más marcado por el sistema electoral. Al final de la primera década del siglo XX se publican en la prensa obrero-artesanal y comercial artículos y editoriales en favor del sufragio universal o por un sistema más incluyente. Por ejemplo, en 1912 Joaquín Bonacelli<sup>855</sup>, publicó varios artículos de prensa en la ciudad de Barranquilla donde criticaba el hecho que los Consejos municipales, Asambleas Departamentales y Congreso de la República no lograban implementar medidas que solucionaran los problemas por desconocer “lo que es verdaderamente interés público”<sup>856</sup>:

Para cada hombre, el modo de conseguirse las cosas necesarias de la vida, es su trabajo...de ninguna otra necesidad puede decirse con tan absoluto acierto que sea urgente necesidad publica, que la que todo el mundo tiene de ocuparse; de donde debiera resultar que en los representantes del público necesitado tal necesidad diera señales de vida y se mostrara en la obra de su *legislación* y en la de sus *ordenanzas* y *acuerdos*<sup>857</sup>.

---

cesar el contrato, desahuciendo al arrendatario. Este derecho corresponde también, en los términos generales de esta ley, al que subarrenda con facultad suficiente”.

“ARTÍCULO 2º: El desahucio tiene por objeto la restitución por parte del arrendatario de la finca arrendada, y consiste en la notificación o aviso de la solicitud del arrendador en que, dando por terminado el contrato, pide la desocupación y entrega de la finca”.

“ARTÍCULO 3º: La notificación o aviso de que trata el artículo anterior debe hacerse con la anticipación de un período de tiempo que regule los pagos, según el contrato; pero si éste ha sido verbal, o no aparece de otro modo fijado dicho período, la anticipación será de treinta días para los bienes urbanos, y de noventa días para los predios rústicos”. “ARTÍCULO 12: Vencidos los términos del desahucio, el juez, dentro de cuarenta y ocho horas, decretará el lanzamiento, sin lugar a apelación, por medio de la fuerza, para lo cual comisionará a un jefe de policía, quien llenará su cometido dentro de tres días después de recibido el despacho del juez, sin dar lugar a recurso alguno ni practicar diligencia que pueda demorar la ejecución del lanzamiento”. En *Ley 0057* de 1905, publicada el 29 de abril de 1905.

<sup>854</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>855</sup> Periodista y político liberal, de origen italiano.

<sup>856</sup> Biblioteca departamental (BD), *El progreso*, Barranquilla, 12 de enero de 1912.

<sup>857</sup> Biblioteca departamental (BD), *El progreso*, Barranquilla, 15 de enero de 1912: “Más es seguro que si la administración legislativa hubiera de ejercerse por la misma masa constitutiva del país y no por sus tales representaciones, lo que ella habría de acordar, ordenar y resolver en relación con eso que cada hombre en su capital fisiográfico redentor y su mayor interés, no sería en modo alguno, lo que...esas corporaciones acuerdan y resuelven”.

Los sectores artesanales, sobre todo los organizados, tenían una visión general sobre el funcionamiento de la ciudadanía institucional, y su pluralidad<sup>858</sup>. Desde su punto de vista, la igualdad de los derechos y los deberes debía fundamentarse en tres nociones: la legal, de instrucción y la de trabajo. Éstas no podían ser absoluta, pues, había diferencias de clases, de alfabetización y de roles. De las tres, la única igualdad que podía ser total tenía que ser la legal. “Un hombre –decían- ya sea rico, ya sea pobre, ya poderoso, ya miserable, tiene derecho a la protección de la ley...”. Sobre las contribuciones planteaban que debía aplicarse de manera diferencial: “Todos los ciudadanos deben contribuir a los gastos públicos; mas es claro que el rico, que es protegido por el Estado en todos los bienes que posee, que tiene carreteras para sus carruajes, policía para la seguridad de sus mansiones, campos etc., puede y debe pagar más que el pobre, quien apenas cuenta con que subvenir a sus primeras necesidades, mucho menores que las del rico”<sup>859</sup>. Si bien el debate por la contribución proporcional venía desde mediados del siglo XIX aquí podemos observar cómo se recupera nuevamente para indicar las desigualdades que existían en la posición que se ocupaba en la sociedad.

Sobre los derechos políticos creían que el mejor sistema era el que les daba voz a todos los ciudadanos sin distinciones de clases. Planteaban la necesidad que no se diferenciara entre ciudadanía y elector: “Por igualdad política se entiende, sobre todo; el derecho del voto. (Este) es el derecho de elegir los representantes del pueblo o de resolver las cuestiones que el pueblo está llamado, como soberano, a decir por sí mismo. **En un país libre, cada ciudadano debe ser elector.** La opinión del pobre y del hombre del pueblo debe ser estimada lo mismo que la del rico y el magistrado.”<sup>860</sup>. Entre las esferas laborales también hubo iniciativas que buscaban incidir en el establecimiento de una institucionalidad obrera; ésta fue realizada por José de J. Solano<sup>861</sup> en calidad de presidente

---

<sup>858</sup> Sobre los derechos de las mujeres planteaban: “Las mujeres gozan, generalmente, en los estados avanzados, de la igualdad civil. Tal cosa es justa, puesto que las mujeres son o pueden ser llamadas, como los hombres a trabajar...a poseer bienes. En cambio, no tienen la igualdad política, porque el puesto que la naturaleza asignó a su sexo es el de permanencia en la familia, sin tomar parte en las asambleas públicas ni en las fatigas del servicio militar”. BNC, *Penitente*, 26 de marzo, 1911, pp. 1-2. “Instrucción cívica”. (De “La organización”).

<sup>859</sup> BNC, *Penitente*, 26 de marzo, 1911, pp. 1-2 “Instrucción cívica”. (De “La organización”).

<sup>860</sup> *Ibid.*, pp. 1-2.

<sup>861</sup> Político liberal barranquillero que militó en el primer socialismo colombiano.

del Directorio Obrero del Litoral Atlántico (DOLA) en julio de 1918, una organización regional de trabajadores recién fundada. Solano dirigió a la Cámara de representantes una de las primeras peticiones en que se solicitaba “la creación de leyes que (fueran) garantía para las clases trabajadoras y la reforma de otras cuyos resultados (hubieran) sido desfavorables a los intereses generales”. Es importante señalar que en 1913 nace en Bogotá la Unión Obrera de Colombia, que en sus estatutos exigía “de los cuerpos legislativos del país, leyes protectoras para las industrias y para los obreros”<sup>862</sup>. De esta manera, se puede ver como los sectores obreros organizados de las ciudades portuarias y el país, hicieron uso del derecho de hacer peticiones a las autoridades para ir impulsando el debate por una legislación del trabajo. Estas reclamaciones se dirigían a la Cámara de Representantes, porque ésta se había creado con una naturaleza popular, para que fuera la estancia que recogiera las opiniones y requerimientos de la ciudadanía. Así explicaba José de J. Solano la propuesta:

Este directorio, juzga, que para lograr el debido afianzamiento de la paz y progresos internos del país, *se hace inaplazable la creación de leyes que reglamenten la oferta y la demanda del trabajo, el libre ejercicio de la huelga ordenada, el *mínimum del salario y el *máximum de horas diarias que debe trabajar un hombre*; el *máximum del valor de los artículos de primera necesidad, accidentes del trabajo, habitaciones urbanas y rurales para los operarios; que se concedan personería jurídica a todas las agrupaciones obreras en la misma forma que se le concede a las comunidades religiosas, sin el trámite actual; que se prescinda en las corporaciones legislativas de los odios políticos y religiosos, que a ningún fin práctico conducen**<sup>863</sup>.*

Hasta ese momento el DOLA era el centro organizativo más importante de carácter regional, en el que confluían los distintos directorios obrero-artesanales de los departamentos de Bolívar, Córdoba, Santa Marta, Barranquilla y algunas organizaciones de las provincias. Ésta hacía parte del primer partido obrero colombiano creado en 1916<sup>864</sup>, el

---

<sup>862</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes, op. cit.*, p. 87.

<sup>863</sup> Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), *El obrero*, Barranquilla, 7 de agosto de 1918, pp. 3-4.

<sup>864</sup> Al parecer el primer intento se dio en una provincia de Sincelejo, en la región caribe colombiana, según lo deja ver un artículo publicado en el periódico *El símbolo*, Cartagena, 10 de noviembre de 1910, p. 3, “partido obrero”, “Para hacer posible la igualdad ante la ley, para despertar en la conciencia de los hombres el respeto a la justicia, para hacer efectiva la verdadera democracia y la igualdad de derechos para abolir los privilegios y constituir la verdadera república; ha sido fundado este nuevo partido que vendrá a servir y a beneficiar al



cual en su manifiesto también se había sumado a los reclamos de una legislación obrera<sup>865</sup>. Pero igualmente significó el primer intento de independencia partidista. En un apartado de su manifiesto indicaron: “los liberales y los conservadores son capaces de movimientos generosos...pero no pueden, con imposibilidad absoluta, a menos que dejen ser liberales y conservadores y entre a laborar por el triunfo socialista, *cortar de raíz el mal*, hacer que cada cual reciba lo que le corresponde en justicia...”<sup>866</sup>. Si bien la ruptura con el partido liberal no se pudo lograr durante estas tres primeras décadas del siglo XX, se fue perfilando una necesidad partidista entre los trabajadores que no era suficientemente subsanada por la colectividad liberal, y mucho menos después del asesinato de Rafael Uribe Uribe.

Según los datos que ofrece la obra de Ignacio Torres Giraldo, en 1919 habían en el país 48 organizaciones obreras, de las cuales 19 pertenecían a la región Caribe colombiana (39, 58%), y de éstas sólo 2 contaban con personería jurídica, es decir, estaban reconocida por la Contraloría General de la Nación., las cuales fueron: la Sociedad de Artesanos de Cartagena (1911), representada por Bernardino Castro, y la Unión Obrera de Ciénaga (Magdalena, 1918), cuyo líder era Marcial A. Pineda<sup>867</sup>. En el mes de mayo del mismo año, en la ciudad de Bogotá, se desarrolló la Asamblea Obrera donde se fundó el Partido Socialista Colombiano. La plataforma ideológica de éste movimiento incluía la exigencia de una legislación obrera; algunos de sus puntos fueron:

Caja de maternidad, caja de retiro para obreros que lleguen a la ancianidad, jornada de ocho horas, instrucción pública racional y obligatoria, reforma de la ley sobre accidentes de trabajo, descanso dominical (remunerado), ley que declare fiesta del trabajo el 1 de mayo, *representación de la clase obrera en los cuerpos colegiados*, reforma electoral que garantice la representación proporcional de todos los partidos, *ley que reglamente las huelgas*<sup>868</sup>.

---

proletariado”. Lamentablemente no se cuenta con tanta información para profundizar sobre este hecho. Más información se encuentra en BNC, *El comunista*, Cartagena, 10 de diciembre de 1910.

<sup>865</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes*, op. cit., p. 100.

<sup>866</sup> Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes...op. cit.*, p. 99.

<sup>867</sup> *Ibíd.*, pp. 101-105. Nuevamente reiteramos que no es objetivo de este capítulo trabajar sobre las organizaciones (gremiales o partidistas) obrero-artesanales.

<sup>868</sup> *Ibíd.*, pp. 105-107.

Otro elemento importante que se fue haciendo común durante las primeras décadas del siglo XX fueron las expresiones de descontentos a través de las protestas; Ignacio Torres Giraldo diría “el oleaje huelguístico de 1919”, probablemente sea una exageración en términos cuantitativos, pero seguramente si se ve la situación desde el punto institucional, con su política implacable de represión de cualquier acción colectiva, seguramente se podría hacer una mejor lectura de lo que representaba una huelga del sector portuario, ferrocarrilero, eléctrico o minero<sup>869</sup>. Hay que tener en cuenta que ya había pasado la Revolución rusa y la de México, y ninguna de las dos fue bien vista por la elite colombiana. El miedo a las masas recobraba un nuevo rostro frente a los nuevos procesos de la sociedad civil organizada.

Por otro lado, el 21 de septiembre de 1919 Tomas Márquez, dirigente socialista colombiano, publicó un artículo en el periódico *El porvenir* de Cartagena, titulado “la cuestión social”. En él hacía un llamado a la reflexión con ocasión del fenómeno huelguístico que vivía el país. Márquez planteó la necesidad que el poder ejecutivo sirviera de intermediario en los conflictos entre patronos y obreros, de esta manera se regularían las huelgas y se evitarían los funestos resultados de los que ya habían sido testigos las autoridades. Indicaba el dirigente: “...es menester que el Congreso dicte una legislación previsor, muy bien estudiada y hábilmente definida, en que se establezcan con claridad los deberes y derechos de los empresarios, los de sus empleados y obreros, y el arbitraje obligatorio para dirimir, en último término, las dificultades que se produzcan por causa de salarios, horas de trabajo etc.”<sup>870</sup>

Tomás Márquez fundamentaba su propuesta (ya mucho más técnica) en la implementación que habían hecho algunos países como Francia, Alemania, Inglaterra, y para el caso latinoamericano, México. Un primer punto que incluía su propuesta era el de fijar un plazo “dentro del cual (debían) los directores de empresas contestar a los trabajadores sus reclamaciones”. “En algunos países -explicaba Márquez -, este plazo (era) de 48 horas, y una vez expirado, si el patrón (formulaba) una negativa absoluta o si sus concesiones parciales no (satisfacían) a los obreros, (podían) éstos declarar la huelga”. El

---

<sup>869</sup> Sobre las protestas ver, Archila Neira, Mauricio, *Cultura e identidad obrera, Colombia 1910-1945*, Bogotá, Cinep, 1991.

<sup>870</sup> Archivo Histórico de Cartagena (AHC) *El porvenir*, 21 de septiembre de 1919, p. 1.

segundo punto establecía que una vez efectuado el paro, las partes debían tratar “sus alegaciones respectivas ante una Junta de Conciliación, compuesta de un representante de los empresarios, uno de los trabajadores y un tercero nombrado por el gobierno”<sup>871</sup>. El tercer elemento de la propuesta de Márquez mostraba la necesidad de crear un “departamento del trabajo” como institución permanente encargada de “intervenir en estos asuntos”, de esta manera, concluía el dirigente, “la solución de las huelgas” se simplificaría<sup>872</sup>.

Bajo este contexto fue que el 19 de noviembre de 1919 se aprobó la Ley 78 “sobre huelgas”. Si bien era un primer paso, no dejó en claro el procedimiento a seguir, pues, esta ley lo que buscó fue establecer una definición de huelga para así sentar las bases de la judicialización de los que se salieran de dicho parámetro. La acción huelguística la determinó como “el abandono del trabajo en una o varias fábricas o empresas industriales o agrícolas, abandono convenido o aceptado voluntariamente por un número tal de empleados, obreros o trabajadores, que produzcan la suspensión del funcionamiento de las fábricas o empresas...”<sup>873</sup>. Por ello, hubo la necesidad de expedir una nueva Ley en 1920 (Ley 21 de 1920) que adicionaba los elementos procedimentales que le faltaron a la anterior. Ésta estableció tres momentos para la resolución del conflicto: el arreglo directo, la conciliación y el arbitramento.

El primero consistía en que los trabajadores elegían tres delegados<sup>874</sup> que los representarían ante el jefe o director, al cual le expondrían la problemática o las necesidades. Si se llegaba a un acuerdo, éste sería de forzoso cumplimiento, y el acta de la misma debía enviársele a la primera autoridad política del lugar (gobernador o alcalde). La conciliación era la segunda instancia donde las partes acudían después de no haber encontrado un arreglo con la acción directa. Ésta -al igual que la anterior-, requería de unos

---

<sup>871</sup> AHC, *El Porvenir*, 21 de septiembre de 1919, p. 1.

<sup>872</sup> *Ídem*. “Entre nosotros, podría establecerse esa importante oficina como dependencia del ministerio de obras públicas o del de agricultura y comercio, y se le encomendarían, además de las gestiones para lograr la terminación amistosa de los conflictos, la formación de una estadística del trabajo, la elaboración de reglamento para las empresas y el estudio y preparación de los proyectos de leyes sobre este objeto especial”

<sup>873</sup> *Compilación de leyes obreras, 1905-1927, op. cit.*, pp. 27-32.

<sup>874</sup> Es interesante como los requisitos para ser delegado casi que coincidían con los de ser ciudadano: “...colombianos, mayores de edad que hayan sido empleados del establecimiento y que haga más de seis meses que trabajan en él”.

representantes de los obreros y los empresarios. La diferencia era que estarían sometidos por la acción de un tercero. La función de éste era “procurar un arreglo equitativo y conveniente para las partes en conflicto”. Esta diligencia debía demorar 48 horas; la decisión que tomara el conciliador no era de obligatorio cumplimiento, pero si llegaban a un acuerdo los negociadores, se levantaría un acta que tendría el valor de un contrato obligatorio. El último escenario era el del tribunal de arbitramento. Aquí las partes debían suministrar toda la información sobre el particular al tercero que podría ser la primera autoridad política. Éste se tomaría ocho días para dar su decisión, que era de obligatorio cumplimiento. Mientras el tribunal estuviera evaluando la situación no podía haber cese de actividades<sup>875</sup>.

Por otro lado, el 20 de julio de 1922, a aprovechando la instalación de las Cámaras Legislativas, el Sindicato Central de Obreros de Colombia dirigió una petición donde solicitaban una “legislación obrera” que incluyera “el establecimiento de **oficinas del trabajo** en las principales ciudades de la República; la **creación del Ministerio del Trabajo**, la restricción del alcoholismo, el ahorro obligatorio, la difusión de la instrucción popular y demás leyes que (favorecieran) la clase proletaria...”<sup>876</sup>. Un año después, el 12 de noviembre de 1923, el Congreso de la República de Colombia emitió la Ley 83 por el cual se creó la Oficina General del Trabajo. Ésta tenía como funciones el “estudio de todas las cuestiones que se (relacionaban) con los conflictos que (pudieran) presentarse entre los trabajadores y los capitalistas”<sup>877</sup> específicamente en los temas del salario, de los seguros individuales y colectivos, habitaciones para obreros, accidentes laborales, trabajo de mujeres y niños, de la educación cívica de las clases trabajadoras, de los jornales mínimos, de la instrucción técnica. De igual manera se encargaría de la “aplicación de las leyes sobre higiene y salubridad en las fábricas y empresas industriales y mercantiles” que para ese entonces ya existían. Buscaba también enfrentar “la vagancia, el alcoholismo, la sífilis, la tuberculosis y demás enfermedades que (amenazaban) principalmente al proletariado”<sup>878</sup>.

---

<sup>875</sup> *Ibid.*, pp. 32-39.

<sup>876</sup> AHC, *La patria*, 4 de agosto de 1922, “Legislación obrera”.

<sup>877</sup> BLAA, Hemeroteca, Bogotá (Colombia) Ley 83 de 1923, 12 de noviembre.

<sup>878</sup> BLAA, Ley 83 de 1923. En 1921 se aprobó la ley sobre seguro colectivo obligatorio, en 1922 una ley sobre seguros de vida.

En 1924 esta oficina se propuso la construcción de una codificación legal que llevaría por título “código del trabajo”, que debía quedar redactada al siguiente año, se desconoce, a esta altura de la investigación si alcanzó a elaborarse<sup>879</sup>.

Lo que sí tenemos claro es que en 1929 se presentó un proyecto de Código del Trabajo de autoría de los señores Carlos lozano y Lozano, José Luís Trujillo y Horacio Valencia Arango, publicado en el Boletín de la Oficina General del trabajo en el año 1930, en donde se recogía de manera formal y técnica una nueva lectura de lo social, específicamente del mundo laboral. Se detalló la contratación individual y colectiva, ésta última una modalidad nueva en la jurisprudencia nacional, además de otros dos tipos denominados, de aparcería y aprendizaje, se estableció la jornada laboral de ocho horas, descanso dominical, salario mínimo, la organización sindical, y todo los beneficios sociales por causa de accidentes de trabajo (Ver anexos 1, 2, 7, 8)<sup>880</sup>. Todos estos aspectos eran novedosos recursos institucionales para enfrentar las desavenencias que se presentaran, y correspondían a una modalidad de intervención social pública que se estaba manifestando a lo largo de la década de 1920. La coyuntura internacional era beneficiosa a esta legislación social, pero el contexto nacional fue lo que obligó a que el Estado fuera adquiriendo estos nuevos rasgos. Hay que advertir que la operatividad de este marco institucional del trabajo operó en mayor medida a partir de 1930 cuando regresaron los liberales al gobierno. El asociacionismo como capacidad y derecho de los integrantes de la sociedad sufrió una ampliación significativa y un fortalecimiento en su facultad de incidir en los asuntos formales y concretos del trabajo. Aquí entramos a una curva temporal que dejará atrás el periodo transitorio que inició en 1910. Esto lo decimos pensando en los sujetos que tomamos como actores de la historia: los sectores laborales. Las temporalidades tienen que ser referentes humanizados. Donde hay vida hay tiempo, por ello la primera hipótesis de toda investigación histórica debe ser la temporalidad, para saber dónde acabar sin la pretensión del punto final.

---

<sup>879</sup> Otra medida importante que se toma en este contexto es la protección de los niños, prohibiendo el trabajo de los menores de 14 años en las fábricas o industrias. *Ley 24* de 1924. (sobre la protección de la infancia).

<sup>880</sup> *Proyecto de Código del Trabajo*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1930.

## Conclusiones

Una de las constantes de los procesos políticos en el largo siglo XIX colombiano fue el relacionado con el establecimiento de acuerdos constitucionales. Una vez acababan las guerras, por lo regular, la facción victoriosa buscaba especificar la naturaleza del Estado según ciertas convicciones ideológicas. Las élites mostraban su interés por institucionalizar lo público, definir los asuntos gubernamentales y caracterizar territorialmente su acción. La *Constitución* era el dispositivo formal por excelencia para blindar los nuevos consensos, una hoja de ruta que debía guiar los destinos de la nación; un concepto institucional de la sociedad, y por tanto un hecho político; pero, ¿Qué implicaciones tenía? ¿Cuál era su significado profundo? José María Samper definía el derecho constitucional como <<el conjunto de principios que [determinaban] la organización política de los Estados. Esa organización la [constituían] los derechos de los nacionales, de los ciudadanos y de los extranjeros; la forma de gobierno, la manera de ser y relaciones de los poderes públicos, y todo aquello que [podía] determinar la vida política de los pueblos>>. Los líderes reconocían en este cuerpo textual una manera de regular el poder estatal y las fuerzas sociales de la ciudadanía organizada<sup>881</sup>.

Para Ferdinand Lasalle (1862), toda *carta magna* se fundamentaba en los factores reales de poder, es decir, “aquella fuerza activa y eficaz que informa la totalidad de las leyes e instituciones jurídicas de (la) sociedad, causando el que no puedan ser, en esencia, sino tal y como son”<sup>882</sup>. Las condiciones materiales de las normas es lo que le brinda su significación social e histórica. Una Constitución era en el fondo una interpretación de los modos en que los individuos estaban o debían estar ubicados socialmente, y se relacionaban entre sí; el carácter *fundamental* precisamente se lo daba la capacidad de sintetizar el orden establecido (las cosas como son y deben ser): “La idea de *fundamento* llevaba, pues, implícita la noción de una *necesidad activa*, de una fuerza eficaz que [hacía] que lo que

---

<sup>881</sup> <<El poder es la fuerza que reside en el soberano para ejercer su soberanía, o bien, la entidad que la ejerce en nombre y por mandato de la sociedad. El poder tiene las mismas divisiones que a soberanía; pero, así como ella tiene funciones legislativas, de ejecución y de aplicación, hay un poder para el ejercicio de sus tres ramos, y los tres se denominan Legislativo, ejecutivo y judicial>>, Samper, José María, *Qué es el derecho constitucional*, Bogotá, 1852, s/e, pp. 1 y 6.

<sup>882</sup> Lasalle, Ferdinand, *¿Qué es una constitución?*, Bogotá, Panamericana, 2009, p. 7.

sobre ella se [fundara fuera] así y no de otro modo”<sup>883</sup>. Estos componentes, según Tomás y Valiente (1997), podían ser de carácter histórico y sociológico. Por ello, para Lasalle los problemas constitucionales no eran primeramente asuntos de derecho, sino de poder<sup>884</sup>. En el caso colombiano las condiciones materiales estaban conformadas por la herencia del pasado colonial (económica, social, y cultural) que se fue modificando a lo largo de la centuria, gracias a los proyectos políticos interpartidistas y la acción de la sociedad civil organizada, pero también por las jerarquías sociales sustentadas en un orden natural. Sin embargo, las particularidades del contexto coyuntural de una constituyente podían permitir un margen de autonomía, que posibilitara la renegociación de ciertos aspectos de los límites imaginarios y concretos que establecían las convenciones culturales, políticas, sociales y económicas. Las pugnas interpartidistas, de las facciones ideológicas y la presión de los sectores subalternos se conjugaron en contextos de conflictos provocando rupturas y transiciones necesarias. Los procesos de institucionalización son una redefinición de la *frontera social* del orden, -es decir, del consenso hegemónico que justifica el poder instituido-. En el caso colombiano observamos unas hegemonías fluctuantes generadas por los antagonismos ideológicos que buscaron ser superados con el faccionalismo para encontrar caminos políticos más heterogéneos.

En ese sentido, la construcción de *lo común* en la época moderna se hallaba en medio de estas dinámicas; su especificidad política emanaba de las cualidades que los acuerdos adquirían. El bien común no era una noción que estuviera desligada de la estructura de la sociedad (los fragmentos de constitución<sup>885</sup>), sino que era un hecho político, resultado de la subversión/negociación de unas relaciones establecidas y la consolidación de un nuevo consenso. Lo común crea la particularidad entre lo que Lasalle denominaba como la “hoja de papel”, que vendría siendo el texto constitucional, y la Constitución real y efectiva, que no eran más que los intereses del conjunto de los sectores sociales. La voluntad general que manifiesta la carta magna se originaba en este conflicto teórico/práctico ligado no sólo a las intenciones políticas, sino también a las distinciones

---

<sup>883</sup> *Ibid.*, pp. 6-7.

<sup>884</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>885</sup> *Los fragmentos de Constitución* son los intereses de los grupos sociales que forman la comunidad política, para el caso de la Alemania de 1862 eran los banqueros, la gran burguesía, la clase obrera o la aristocracia.

sociales. La modernidad política es, pues, el contexto en el que se reinventa el bien colectivo o “felicidad de la nación” en medio de las jerarquías que sostienen el orden. En consecuencia, el interés general era una expresión representativa de la sociedad, una totalidad imaginaria que incluía (en ocasiones de manera diferenciada, por ejemplo los derechos políticos para los sectores populares), pero que también excluía significativamente algunos elementos (V, g, la mujer en el mundo representativo).

En ese sentido, una Constitución era, en principio, una lectura institucional de los asuntos sociales, políticos, económicos y culturales; un dispositivo para la resolución de problemáticas de distintos niveles; un acuerdo de voluntades para la consecución de unos objetivos comunes. Por lo regular, resultado del diálogo y debate de un cuerpo representativo de la comunidad política. Su contexto originario casi siempre estaba relacionado con un momento de crisis que suponía una ruptura negociada o un cambio progresivo de las condiciones existentes. Era un texto promisorio que condensaba las tres temporalidades de un proceso histórico<sup>886</sup>; la *trascendencia* tendía a ser una de sus cualidades principales (telos constitucional). Su existencia significaba una posibilidad fundacional, aunque sus repercusiones oscilaban entre la ruptura y la continuidad. Este alcance efectivo dependía estrictamente de las nuevas condiciones que se generaran. En parte, el contexto en el que aparecía suponía una relativa transformación estructural, o al menos una cierta variación de las relaciones sociales. El momento constituyente era una consecuencia de un proceso previo articulado que tocaba los cimientos del orden establecido, por lo menos así sucedió en 1863 y 1886. Una Constitución era, en últimas, la negociación más compleja de una sociedad política.

En virtud de ello, se concibe a la Constitución como un producto social, pues está condicionada por las cualidades específicas de la sociedad a la que pertenece<sup>887</sup>. Los líderes

---

<sup>886</sup> Tomás y Valiente, Francisco, “Constitución”, en Salmerón, Alicia y Cecilia Noriega Elío (Editoras), *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política* (Antología), México, Instituto Mora, 2016, p. 416.

<sup>887</sup> Francisco Tomás y Valiente denomina este concepto como un enfoque sociológico de la Constitución que la “considera como un producto de condiciones o supuestos dados en cada sociedad, con los que guarda no sólo una relación de coexistencia y de influencia recíprocas, sino una relación de derivación, puesto que la determinan y la hacen ser como es”, *Ibíd.*, p 417. “Marcello Carmagnani fue uno de los primeros historiadores latinoamericanistas que propuso vincular la doctrina, la norma y las prácticas políticas. Con esto quiso decir que las Constituciones no nacían y se desarrollaban como entelequias abstractas, sino que era posible



constituyentes consideraban que su trasfondo guardaba el *espíritu* o voluntad general, de ahí su capacidad constitutiva. Las nociones comunes que deambulan en la mentalidad colectiva, los sectores intelectuales y las élites políticas podían quedar resumidas o condensadas en su aparato discursivo (libertad de oficio, Estado confesional). Aunque creemos que su concepción llevaba la substancia de lo que se era y lo que se quería ser, no representaba una conformación homogénea. Los sujetos constituyentes casi siempre eran personajes heterogéneos que pertenecían a una variedad de tendencias y corrientes de pensamiento y con conceptos diversos de los distintos asuntos institucionales, sin embargo no faltaron los momentos de hegemonía partidaria; el arbitrio de los individuos, igualmente, nunca se haya desligado de los condicionamientos y determinantes que disponen las relaciones sociales del contexto histórico. Las circunstancias no son de ninguna manera un pequeño universo particular. Lo público, al menos, va más allá de las individualidades eventuales. Por ello, una situación supone siempre una condición, y por tanto, una relación social. En ese sentido, consideramos que la Carta Magna también es una expresión de poder. La formalidad de su funcionamiento -por ejemplo, la manera como se eligen a los representantes-, está íntimamente relacionada con las correlaciones de fuerzas que se despliegan en el ámbito político. La representación es una proporcionalidad y en tanto cálculo implica el doble movimiento inclusión/exclusión. La voluntad general, por tanto, es un hecho aritmético necesario, pero con una significación social y política innegable. Una Constitución no escapa a estas dinámicas, por lo que se convierte en un elemento clave para el análisis de los aspectos específicos y globales del poder que integran los consensos y acuerdos.

En términos generales, el contenido del relato constitucional decimonónico se movía entre la legitimación y lo inaugural. En el contexto hispanoamericano comúnmente se definía a la Constitución como el fundamento de las demás leyes, aunque se sabía que en ocasiones debía compartir el grado de importancia con otras colecciones normativas, al menos en otros países. De manera específica, ostentaba una funcionalidad organizativa del

---

encontrar los vínculos materiales e históricos de su proceso constitutivo. Por consiguiente, es posible y deseable seguir las idas y las vueltas de las leyes con la realidad social, cultural y política de cada país”. Israel Arroyo, “El constitucionalismo como fuente electoral”, Fausta Gantús (Coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX. Las fuentes*, México, Instituto Mora, 2015, p. 27.

Estado y las relaciones que éste producía, pero también poseía un fuerte componente utópico. Su discurso tenía las raíces hundidas en el presente, pero sus frutos se consideraban una cosecha de otro momento. Entonces, el relato constitucional giraba en torno a las preocupaciones administrativas, sin descuidar las cuestiones sociales y morales. Lo particular y lo general se hallaban armónicamente entrelazados. El individuo y la nación, el bien común y el bienestar personal, la representación nacional y el delegado parroquial, entre otros, son una constante que estructura su relato formal. Esta armonía era parte de la naturaleza de la Constitución, su componente teleológico más visible. El nivel de equilibrio y unidad que haya finalmente entre las garantías de los derechos ciudadanos y el grado de control sobre el poder gubernamental define las cualidades del consenso constituyente. Por ello es muy complejo definir ideológicamente una *constitución* del siglo XIX, no obstante que es factible encontrar más elementos de una tradición filosófica.

La modernidad política supuso un modo de entender y organizar la autoridad. La Constitución fue la herramienta con la que se buscó especificar y fortalecer el ámbito de lo público, y creó las condiciones institucionales para el surgimiento de la sociedad civil. Tomás y Valiente aclara que, este poder político no era de cualquier tipo (tiránico o despótico, por ejemplo) sino el que era “concebido como dominio o soberanía, de alguna manera regulado por el derecho y ejercido sobre quienes con sus derechos limitaban ese poder o incluso participaban de él”<sup>888</sup>. Sin embargo, es claro que este dispositivo institucional posee un *telos* desde sus orígenes. Los elementos esenciales anteriormente señalados nunca se han alcanzado plenamente, aunque se hallen establecidos en los textos fundamentales (desiderátum). Algunos de ellos, incluso, han sido tratados como un asunto estrictamente técnico, cuando en realidad pertenecen o involucran lo central del ejercicio del poder (V.g., la división de poderes, o rendición de cuentas). Esto ha sido probablemente porque se ha tratado a la Constitución como un hecho teórico, cuando en realidad también es una praxis social y política. Por ello, el vínculo con los procesos de la sociedad civil es sumamente importante para captar la dialéctica de lo socio-institucional.

\*\*

---

<sup>888</sup> Tomás y Valiente, Francisco, *Constitución*, p. 416.

La práctica de los grupos sociales igualmente jugó un rol significativo en la configuración de las instituciones públicas. El momento del asociacionismo emerge cuando se logra el establecimiento de la República, alcanzando su punto más intenso a mediados de siglo. Específicamente el sector laboral logró una trayectoria que superó los márgenes decimonónicos, para adentrarse en las nuevas modalidades colectivas que se abrieron paso en la siguiente centuria. El siglo XIX colombiano continuaría su curso aún más allá de la linealidad de las efemérides. Los cambios temporales no ocurren necesariamente de acuerdo a la cronología rutinaria de los calendarios. Los tiempos guardan unas características sociales, económicas, culturales y políticas que son difíciles de romper; justamente el ámbito social permite definir una *transición* que va del periodo finisecular hasta 1910, momento en que los asuntos del mundo del trabajo fueron adquiriendo unas cualidades institucionales y políticas ligadas a las condiciones de la nueva temporalidad. El desenvolvimiento cualitativo de esta ruptura histórica fue lo que llevó, en algún momento de la historiografía nacional, a ver una continuidad en el conflicto laboral y por tanto en su movimiento asociacionista. La trayectoria de lo social es necesario no perderla de vista para entender las transiciones que se dieron en los procesos de la sociedad civil decimonónica.

La lucha de los sectores artesanales, a lo largo del siglo XIX, tuvo una importante relación con el movimiento obrero que empieza a surgir a principio de la siguiente centuria, sin embargo, mantuvo una especificidad histórica genuina que la distancia de ser su simple antecedente. Concebir la acción del artesano como el prólogo de la disputa obrera es más producto de una visión lineal y evolucionista de la historia, que de un análisis de los hechos. Por ello, cuando aquí se habla de artesanos hay que entenderlos más como ese conjunto de trabajadores con un oficio manual, que en el sentido gremialista. Su presencia en el ámbito laboral siguió siendo cuantitativamente relevante, pero su momento histórico en el terreno político cada vez se debilitaba más. Su discurso en el siglo XX se fue amoldando paulatinamente a las nuevas condiciones políticas, sociales y económicas. Estamos tentados a pensar que las mismas organizaciones de trabajadores asalariados (Sociedades, directorios y federaciones) sirvieron a la proletarización de este sector social, debido a que sirvieron para congregar las nuevas características que adquiría la indignación. Las concepciones moralistas y naturalistas fueron perdiendo peso dentro de los

análisis e interpretaciones de la pobreza y la explotación, aunque esto ocurriría en la medida que las teorías sociales fueron adquiriendo mayor relevancia en el discurso popular y de los intelectuales orgánicos.

Los recursos simbólicos, las estructuras organizativas, las estrategias de cohesión, los mecanismos de solidaridad, los medios de información, las tácticas de acción colectiva, entre otros, fueron el capital político que los artesanos ofrecieron a los nuevos trabajadores. Quizá aquí estriba el error, al pensar que la lucha artesanal fue otro de los elementos heredado por los obreros -con lo cual estamos en total desacuerdo-, ya que el conflicto artesanal como tal, desaparece, pues el liberalismo económico se convirtió en parte integrante del discurso estatal. Los mismos artesanos poco a poco fueron dejando de lado el proteccionismo en sus alegatos, adaptándose a las nuevas condiciones del mundo del trabajo y de la economía liberalizada. Esto nos lleva a plantear que las causas o móviles de luchas también se desgastan, o aún mejor, dejan de ser hegemónicas en el escenario de conflicto; son históricas como sus protagonistas, aunque subsisten residuos que son reciclados y adaptados a las circunstancias.

La construcción de la ciudadanía en Colombia fue un proceso histórico que pasó por los ámbitos económico, político y social. El ciudadano de mediados del siglo XIX era la expresión de una serie de valores y concepciones que le daban un sentido concreto; la política y los procesos económicos fueron transformando esta particularidad, obligando a los grupos sociales populares a organizarse y actuar en función de sus intereses comunes. Esto permitió el nacimiento de la política, como una de las esferas de las disputas y controversias, y por tanto, como el escenario de las sociabilidades. La ciudadanía fue el vínculo de lo concreto de las relaciones sociales y las instituciones. El ciudadano como sujeto moral, productivo, fiscal, propietario y consumidor eran los distintos rostros que adquiriría esta figura formal a la hora de entrar en contacto con algunas de las expresiones de la amplia cultura política decimonónica, además de las corrientes de pensamiento social tradicionales o las que se estaban elaborando (darwinismo y catolicismo social, positivismo, spencerismo, o las corrientes utópicas del pensamiento socialista, etc.). Los artesanos participaron ampliamente en el desarrollo de las distinciones ideológicas y partidistas.

Asumir la ciudadanía como un concepto estrictamente liberal es restarle la complejidad a su construcción histórica. Con esto se perdería todo el trasfondo sociológico y antropológico de las discusiones que desencadenaron la problemática del orden, de los asuntos sociales, de la formación institucional del Estado, las particularidades de la ampliación/restricción de los derechos, la participación política, los procesos asociacionistas, la cuestión Iglesia/Estado o su relación con la formación del mercado nacional, la organización fiscal y el mundo del trabajo. La ciudadanía fue una de las categorías socio-institucionales de la modernidad política. Nutrida y disputada por la tradición liberal, republicana y democrática, así como criticada por el anarquismo, comunismo y socialismo. Más allá de las proximidades conceptuales es necesario también entender las distancias, contradicciones y antagonismos que adoptaba la ciudadanía con cada cultura ideológica. Esto incluso permitiría ir un poco más allá de la cuestión binaria, inclusión/exclusión, para privilegiar la cualidad subalterna, las relaciones de poder y los conflictos sociales. Pero también, ayudaría a reevaluar conceptos claves como derechos, libertad, igualdad, participación y representación. La ciudadanía como proceso institucional no fue una categoría poblacional, sino una condición que estableció relaciones entre los individuos, grupos y pueblos: fue así porque, lo históricamente verificable indica que no supuso la eliminación de las jerarquías, desigualdades y desequilibrios sociales. Es por ello que su ampliación se dio en el contexto de la cuestión social y los procesos políticos de masas.

La ciudadanía era un sistema de relaciones socio-institucional que no soslayaba la las condiciones materiales de las personas; por ello, la libertad en el siglo XIX era principalmente un concepto económico; su sentido constitucional siempre estuvo ligado desde un principio, a la propiedad, el poder de acumulación, las capacidades laborales/productivas y la posibilidad del intercambio/consumo. La significación política de la libertad, en ese sentido, estaba dialécticamente concatenada a lo económico. La voluntad, entendida como la posibilidad de decidir, era un recurso ciudadano que permitía establecer quién estaba en condiciones de ejercer las facultades del individuo. Desde esta lógica, la igualdad, ya fuera en tanto derecho formal (legalmente) o como concepto social, manifestaba su contradicción interior cuando se evidenciaban sus límites reales. Estos

condicionamientos estaban demarcados por los hechos concretos del bienestar, es decir, por las condiciones sociales de la ciudadanía. La frontera social de la institucionalidad es el escenario del conflicto de intereses en el Estado.

La economía política artesanal partía de una conceptualización que consideraba a la República como el sistema institucional capaz de ofrecer las garantías sociales y políticas para el desenvolvimiento del progreso individual y social. La preocupación por los derechos de importación tenía como base el principio del bien común. El movimiento comercial no podía dejarse al vaivén de la lógica económica, sino que debía existir un poder que lo regulara para que facilitara y protegiera los intereses del Estado y los individuos. Regular el comercio sobre la base del bien común, del bienestar de las mayorías, estableciendo lo moral como un principio económico, materializado en los intercambios, es lo que podemos denominar como *mercado moralizado*; más que un hecho económico, era una posición política de la economía. Los artesanos propietarios consideraban que la *república* también era la democracia dentro del comercio, por tanto, debía ser uno de los escenarios donde se observara el carácter garante del Estado.

La cuestión social fue el discurso público que sistematizó el conjunto de los problemas de la carestía. En el siglo XIX, tanto liberales como conservadores, comprendieron la pobreza y la miseria como un asunto natural y moral de la organización social. Los primeros hicieron énfasis en las capacidades individuales para superar los límites que suponía la escasez material; los segundos optaron por estrategias paternas de distribución. Sin embargo, algunas facciones ideológicas (liberales moderados y republicanos) comprendieron la necesidad de una mayor intervención del Estado en los asuntos sociales, a través de la construcción de espacios institucionales de inclusión, tales como, institutos de artesanos, escuelas, hospitales, hospicios, asilos, talleres y organismos de beneficencia; todo ello suponía un tratamiento orgánico de las necesidades materiales, lo que significaba la aceptación política de los desequilibrios socio-económicos. Durante el siglo XIX prevaleció una forma de comprender lo social, basada en sus cualidades naturales. Lo que fue necesario para garantizar la construcción del orden. En el siglo XX, por el contrario, se dio un cambio en los modos de interpretar la igualdad. La carestía, el hambre, el desempleo, los bajos salarios, los altos precios de la canasta familiar, las

condiciones laborales, etc., ya no quedaban suficientemente explicados con la visión decimonónica. La institucionalidad mostró sus límites sociales con la irrupción pública de las masas organizadas de trabajadores asalariados. Las carencias y sus calamidades, como se sabe, siempre han existido como una realidad económica objetiva; la desigualdad, por el contrario, fue producto de la politización de lo social. La desigualdad, en ese sentido, sólo surge con la cuestión social, antes no es un hecho histórico, aunque sí existía una consciencia fuerte de lo injusto.

La armonía, en ese sentido, como principio socio-institucional se fue desgastando en la medida que los asuntos sociales fueron adquiriendo un significado político antagónico. La cuestión social rompe el mundo de la moral, pues, coloca en el centro del debate la condición clasista de los individuos; le da el sentido estructural a la desigualdad, con lo que las calamidades socio-económicas adquieren una coherencia significativa en el escenario público, y al mismo tiempo, la ciudadanía queda sin uno de sus elementos constitutivos: su capacidad de igualar a los sujetos en la sociedad. La igualdad, por consiguiente, se convierte en una tarea política a realizar en el siglo XX, constituyendo una de las disputas más importantes de esta centuria. En consecuencia, la cuestión social quiebra el consenso que implicaba la idea de *república*, aunque el republicanismo continuaría como parte de la nueva cultura política de los sectores populares; el reclamo de los trabajadores asalariados por una democracia real durante las tres primeras décadas del siglo XX llevaba detrás de sí una reminiscencia de la *república artesanal* (la República del trabajo que indica Carlos Illades para el caso de México). Todo esto tiene sentido si se entiende que la desigualdad es en realidad un hecho político, con el que poco a poco los desequilibrios socio-económicos dejaban de verse como desgracias e infortunios para pasar a ser visto como producto de las relaciones sociales, económicas y políticas.

Las grandes cuestiones que condicionaron el desenvolvimiento de los derechos ciudadanos fueron, por un lado, el problema del orden, y por otro, el proyecto del progreso económico. Si bien la formación del Estado moderno y el establecimiento de unas relaciones económicas capitalistas necesitaron de la consolidación de la condición civil entre el grueso de la población nacional (mano de obra libre/ciudadanos) no es menos cierto que llegó un momento en que el proceso de ciudadanía se vio como un asunto en el

que el Estado debía intervenir para garantizar y concretar el ciudadano ideal. Lo político y lo económico, en ese sentido, entraron en contradicción una vez que lo social apareció como un ámbito significativo de los procesos institucionales del Estado y como un espacio de disputa de los grupos subalternos. La ciudadanía fue el dispositivo que utilizó el poder estatal para administrar las inconformidades sociales, pero fue insuficiente. La clase como condición socio-económica rompió la “armonía” que la cultura política liberal y republicana/conservadora endilgaba a la categoría ciudadana. Los derechos sociales, por tanto, surgieron como una manera de salvar a la ciudadanía como forma socio-institucional de la embestida de la identidad de clase; constituyeron una nueva lectura de lo social y una ampliación de la frontera institucional. Sin embargo, esta relación entre lo formal y lo concreto, tendría otras significaciones si se deja de lado la práctica de los sujetos del proceso. Las acciones artesanales en pos de una economía política específica fue lo que puso en evidencia las contradicciones de la república y los conceptos fundamentales de la modernidad política. Los obreros asalariados profundizarían esas antítesis. Por ello, la ciudadanía no fue estrictamente un desenvolvimiento (evolución) sino una construcción con contradicciones y antagonismos.

La dialéctica de los hechos constituye un mejor acercamiento que la mirada lineal y dogmática. Entender el siglo XIX como la temporalidad del liberalismo es seguir una hipótesis cargada de imprecisión. La cultura política decimonónica fue plural desde un principio. Es preciso alejarse de este tipo de planteamientos y tratar de hacer una mirada más compleja de los procesos ideológicos y asociacionistas. Tal vez así, se pueda apreciar las particularidades de los sujetos. Uno de estos, sin duda, fueron los sectores artesanales, quienes estuvieron involucrados en las acciones políticas de este momento. Su lucha contra el libre comercio estaba enraizada en una concepción de la *república*, que los llevó a elaborar una economía política, desde el cual entendieron la relación de lo político con lo económico. Sólo así se pueda salir de los modelos de análisis binarios, donde se ven a los trabajadores como exponentes de una conciencia “doble”, o con posturas ambiguas. Esta mirada de tipo teológica (el bien/mal; el cielo/ el infierno) no llega a comprender que los hechos obedecen a una serie de factores imprevisible por los actores. Tal como lo indica Thompson, la historia es el estudio de las acciones no dominadas. Por tanto, la labor



investigativa consiste en rastrear el mayor número de intersecciones, nudos y encrucijadas dentro de los procesos, y esto se consigue elaborando el mayor número de relaciones, causalidades y vínculos analíticos, para observar el comportamiento de nuestros objetos y sujetos en la periferia de los dogmas establecidos. De no hacerse, en el caso particular de la historia, sólo quedaría siendo una excelente narración anticuaria de lo pasado. Un saber “curioso” que a lo mejor servirá para adornar los pies de páginas de otros trabajos académicos.

## ANEXOS

1) Ministerio de industrias-Oficina General del Trabajo, estadísticas.  
Promedio de los salarios industriales y agrícolas en la república, según los datos que posee la Oficina General del Trabajo<sup>889</sup>.

Departamentos	Salario industrial	Salario agrícola	Promedios de salarios de cada departamento
Antioquia	1.22	1.13	1.17
Atlántico	1.44	1.30	1.37
Bolívar	1.35	1.25	1.30
Boyacá	0.50	0.86	0.68
Caldas	1.40	1.27	1.35
Cauca	1.00	0.92	0.96
Cundinamarca	1.22	1.10	1.16
Huila	0.99	0.81	0.90
Magdalena	2.35	2.35	2.35
Nariño	1.00	0.92	0.96
Santander del norte	1.07	0.98	1.02
Santander	1.13	1.02	1.07
Tolima	1.41	1.25	1.33
Valle	1.44	1.20	1.32
Promedios generales en el país	1.25	1.16	1.21

### 2) (Promedio)

Presupuesto doméstico de una familia obrera, en relación con el promedio general de los salarios en país<sup>890</sup>.

Entradas					Salidas							Número de miembros que la componen			
Jefe de la casa	Otros miembros de la familia				Alimentos	Vestido	Bebidas	Distraccion	Habitación	Gastos	Total	Niños		Adultos	
	Por otros medios	Por	Por otros medios	Total								Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
\$ 36-30	---	---	---	36	21	3-00	6-00	2-70	3-60	---	36	1	1	1	2
				-30	-00						-30				

<sup>889</sup> República de Colombia, Ministerio de industrias, sección de publicaciones, Boletín de la Oficina General del Trabajo, Núm., 1, Bogotá, Agosto de 1929, p 40.

<sup>890</sup> República de Colombia, Ministerio de industrias, sección de publicaciones, Boletín de la Oficina General del Trabajo, Núm., 1, Bogotá, Agosto de 1929, p 41.

					60 ½ %	7 ¾ %	15 ½ %	6 ¼ %	10 %	---	\$ 36 - 30				
--	--	--	--	--	--------------	-------------	--------------	-------------	---------	-----	---------------------	--	--	--	--

3) Cuadro que representa las causas que produjeron la muerte de los trabajadores acreedores al seguro colectivo<sup>891</sup>.

Enfermedades varias	Riña	Suicidio	Muerte violenta	Accidente de trabajo	Asfixia
224	1	1	1	8	1

4) Cuadro que representa el número de seguros pagados por cada departamento, valor, número de trabajadores clasificados por sexos y a quienes se reconoció el seguro, número de seguros no reclamados, su valor<sup>892</sup>.

Departamentos	Número de seguros	Valor	Sexo		Número de seguros no reclamados	\$ Valor
			Hombres	Mujeres		
Antioquia	95	51,726 07	93	2	11	4,650
Atlántico	11	15,079 75	10	1	---	---
Bolívar	12	3,695 76	8	4	---	---
Caldas	1	657 ---	1	---	---	---
Cundinamarca	45	27,893 06	44	1	---	---
Santander del norte	35	18,532 75	35	---	---	---
Santander del sur	5	793 ---	4	1	---	---
Valle	8	5,343 60	8	---	2	Sin valor
Intendencia del Chocó	24	4,664 15	24	---	13	Sin valor
Totales	236	128,385 24	227	9	26	4,650

<sup>891</sup> República de Colombia, Ministerio de industrias, sección de publicaciones, Boletín de la Oficina nacional del trabajo, Núm., 10, Bogotá, septiembre de 1930, p 564.

<sup>892</sup> República de Colombia, Ministerio de industrias, sección de publicaciones, Boletín de la Oficina nacional del trabajo, Núm., 10, Bogotá, septiembre de 1930, p 565

5) Cuadro que representa la distribución de los beneficiarios del seguro colectivo, de acuerdo con el parentesco de los trabajadores muertos<sup>893</sup>.

Viudas	Padres	Hermanos	Hijos	Sin reclamar	No figuran beneficiarios
87	67	7	14	26	Figuran 35 sin el parentesco y 31 sin nombres.

6) Cuadro que representa el número de trabajadores muertos, clasificados por las industrias en que se ocupaban. 1930<sup>894</sup>.

Bebidas	Minas	Químicas	Construcción	Transporte	Textiles	Moneda	Electricidad	Vestido	Teléfonos	Alimentos	Tabaco	Sal	Fósforos	Comercio
13	61	2	62	35	23	2	1	1	1	10	3	3	1	18

7) Asociaciones sindicales fundadas (1930-1948)<sup>895</sup>

Año	Número de asociaciones	Año	Número de asociaciones	Año	Número de asociaciones
1930	99	1936	38	1942	38
1931	16	1937	157	1943	76
1932	17	1938	93	1944	172
1933	20	1939	56	1945	441
1934	63	1940	71	1946	116
1935	84	1941	54	1947 (1er semestre)	34
Total					1.645

<sup>893</sup> República de Colombia, Ministerio de industrias, sección de publicaciones, Boletín de la Oficina nacional del trabajo, Núm., 10, Bogotá, septiembre de 1930, p 565

<sup>894</sup> República de Colombia, Ministerio de industrias, sección de publicaciones, Boletín de la Oficina nacional del trabajo, Núm., 10, Bogotá, septiembre de 1930, p 565

<sup>895</sup> Contraloría General de la República, Primer censo sindical de Colombia-1947, Bogotá, Editorial Minerva, 1949, pp III-IV. El número total de las organizaciones reconocidas en 1947 fue de 62. El número de las organizaciones reconocidas en 1948 fue de 107.

8) Asociaciones sindicales por departamentos (1930-1947)<sup>896</sup>

Regiones del país	Fundadas		Total activas		% de las activas sobre las fundadas
	Número	%	Número	%	
Antioquia	176	11	86	9	49
Atlántico	116	7	86	9	74
Bolívar	105	6	52	6	49
Boyacá	59	4	41	5	69
Caldas	139	8	71	8	51
Cauca	36	2	17	2	47
Cundinamarca	475	29	270	29	57
Huila	23	1	8	1	35
Magdalena	48	3	28	3	58
Nariño	41	3	30	3	73
Norte de Santander	53	3	27	3	51
Santander	85	5	45	5	53
Tolima	109	7	52	6	48
Valle	160	10	95	10	59
Amazonas	1	0	0	0	0
Chocó	13	1	12	1	92
Meta	5	0	1	0	20
Putumayo	1	0	1	0	100
Total	1.645	100	922	100	56

9) Estadísticas electorales, presidencia 1918. (Bogotá-Cundinamarca)<sup>897</sup>

Municipio	Habitantes	Votos	% Votantes	Votos por Valencia	Votos por Suárez
Bogotá	121.257	13.381	11%	9.036	4.345
Fusagasugá	13.433	657	5%	565	92
Arbeláez	5.866	1.004	19%	10	894
Zipaquirá	9.917	1.047	11%	572	475
Cajicá	4.732	909	20%	48	861
Caqueza	10.011	2.918	29%	82	2.836
Fomeque	8.944	1.422	16%	76	1.346
Fosca	4.182	665	16%	61	604
Gutiérrez	2.221	583	26%	2	581
Ubaque	6272	1407	16%	50	997
Macheta	8226	2693	33%	91	2602
Tibirita	5099	1149	21%	0	1149
Villa Pinzón	6376	1200	19%	0	1200
Facatativá	10.534	640	6%	489	151
Guayabal	3389	1584	47%	0	1584
Macheta	1504	540	4%	293	247
Gama	4846	703	15%	0	703

<sup>896</sup> Contraloría General de la República, Primer censo sindical de Colombia-1947, Bogotá, Editorial Minerva, 1949, p IV.

<sup>897</sup> Villegas, Jorge, Yunis, José, Sucesos colombianos 1900-1924, Medellín, 1976, pp 316-317.

Guaduas	10.645	599	5%	364	195
Vergara	5800	1032	18%	4	1028
La Peña	4514	868	19%	15	853
Guatavita	6282	360	6%	158	202
Guasca	5763	858	15%	56	802
Totales					

10) “La crisis fiscal es el problema más grave que hoy afronta el gobierno. La situación es tan apurada que el senado discute un proyecto de crédito interno. Como la mayor parte de los ingresos estatales derivan de las rentas de aduanas, y estas han bajado considerablemente a causa de la guerra, la situación en cifras es<sup>898</sup>:

Mes	Rentas 1917	Rentas 1918
Enero	1.340.915	871.873
Febrero	1.240.565	975.775
Marzo	1.239.521	706.112
Abril	1.171.344	761.935
Mayo	1.134.621	819.450
Junio	1.143.988	935.092
Total (12 meses)	13.065.563	10.050.000 (Estimado)

#### 11) Alza en los víveres (1918-1919)<sup>899</sup>

Producto	1918	1919	Cantidad
Manteca	4,60	9,00	Libra
Mantequilla	26	60	Libra
Arroz	9	17	Libra
Cebolla	5	14	Atado
Leche	3	7	Botella
Papa	4,40	12,50	Carga
Azúcar	9	22	Libra
Panela	5	13	Unidad
Harina	8	12	Libra
Café	15	24	Libra

<sup>898</sup> Villegas, Jorge, Yunis, José, Sucesos colombianos 1900-1924, Medellín, 1976, p 321.

<sup>899</sup> Villegas, Jorge, Yunis, José, Sucesos colombianos 1900-1924, Medellín, 1976, p 335.

12) Presupuestos de rentas departamentales 1911-1912; 1922-1923<sup>900</sup>

Departamentos	1911-1912	Departamentos	1922-1923
Antioquia	1.319.740	Antioquia	3.140.400
Atlántico	217.560	Atlántico	633.283
Bolívar	526.580	Bolívar	1.043.677
Boyacá	640.331	Boyacá	343.288
Caldas	466.312	Caldas	2.009.960
Cauca	155.295	Cauca	444.427
Cundinamarca	903.000	Cundinamarca	1.201.276
Huila	128.000	Huila	262.250
Magdalena	204.360	Magdalena	635.524
Nariño	738.325	Nariño	744.457
Santander Norte	197.140	Santander Norte	469.505
Santander	312.940	Santander	879.703
Tolima	395.843	Tolima	1.411.120
Valle	607.804	Valle	1.644.000
Total	6.813.320		14.866.168

13) Colombia, importación-exportación, países. 1889-1891.

Países	1889 Importaciones	1891 Importaciones	1889 Exportaciones	1891 Exportaciones
Gran Bretaña	4.584,870	5,413,062	4,547,620	9,063,737
Francia	2,411,580	3,1 58,101	1,781,570	2,131,041
Alemania	1,321,390	1,684,795	1,410,630	2,618,080
EE.UU	1 ,230,470	1,643-727	3.950.555	8,245.180
España	154,620	388,534	8,130	2,822
Ecuador	147.900	126,201	71,500	75,207
Antillas españolas	145,070	198,523	92,110	110,982
Antillas holandesas	122,290	114,456	173-770	189,770
Antillas francesas	.....	52	11,420	9,284
Perú	32,030	26,993	1,320	9,193
Venezuela	21,480	117,384	91,120	1,627,320
Italia	8,990	33,878	6,670	18,855
Canal Inglés, para pedidos	.....	.....	85,700	104,081
Bélgica	6540	48.879	.....	781
México	.....	.....	10,250	5.735
Nicaragua	2360	.....	510	310
Costa Rica	2300	.....	177,880	82,943
Países bajos	1360	6.233	.....	131,100
Antillas danesas	.....	.....	280	65
Antillas británicas	1620	581	5.580	74.679
Salvador	.....	.....	1,580	960

<sup>900</sup> Villegas, Jorge, Yunis, José, Sucesos colombianos 1900-1924, Medellín, 1976, p 424.

No especificado	1.203.090	1,281,171	3.462,590	2,784
Istmo de Panamá*	379.660	205,292	303,000	45.860
<b>Total</b>	<b>11 .777.620</b>	<b>14,447.858</b>	<b>16,199.780</b>	<b>24,802,769</b>
*Tratado como un país extranjero				

14) Jornalera inferior y obreros de la sastrería, imprenta, zapatería, etc., todos los cuales, o la mayor parte, comen en sus casas, tenemos que considerar el gasto general de la familia, compuesta de cinco personas, del modo siguiente: 1892<sup>901</sup>. Pesos/centavos

Artículos	Cantidad semanal	Valor a la semana	Valor al año
Arroz	3 libras	0,45 centavos	23,40 centavos
Carne	10 ½	2,10	109,20
Carbón	....	1,60	83,20
Chicha	.....	1,40	72,80
Harina de maíz	1 libra	1,10	5,20
Manteca	.....	0,50	26,00
Panela	2 ½ libras	0,20	10,40
Papas	11	0,55	28,60
Sal	1	0,7 ½	3,90
Tabaco	....	0,15	7,80
Legumbres	.....	0,7 ½	3,90
Velas	....	0,35	18,20
<b>Total</b>		<b>7,55</b>	<b>392,60</b>

#### 15) Instrucción pública primaria<sup>902</sup>

Años	Escuelas		Concurrentes		Total de escuelas	Total de alumnos
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
1847	452	22	20.350	1159	474	21.517
1873 } 1874 }	1301	544	61.205	22.421	1.845	83.626
1881	795	461	40.795	24.063	1.252	64.858
1882	954	524	43.777	30.528	1478	32.006
1891	704	675	37.214	30.591	1822	91.976

<sup>901</sup> Estudio sobre nuestra clase obrera...

<sup>902</sup> Ibídem p 38.



16) Escuelas colombianas 1891<sup>903</sup>.

Estados	Ciudades y pueblos	Población	Escuelas		Alumnos		Totales de escuelas	Totales de alumnos
			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
Antioquia	91	560.000	176	169	11.635	11.323	345	22.958
Bolívar	137	350.000	68	43	.....	.....	111	5.440
Boyacá	135	645.000	...	...	5.910	3.675	220	9.585
Cauca	171	700.000	161	137	.....	.....	298	16.023
Cundinamarca	114	595.000	172	137	7.334	5.133	309	12467
Magdalena	96	125.000	44	43	.....	....	87	2.708
Panamá	65	315.000	58	39	2.191	1.350	97	3.541
Santander	110	600.000	115	197	4.997	4951	222	9.948
Tolima	71	353.000	...	...	5.147	4.159	133	9.306
Totales	990	4243.000	704	675	37.214	30.591	1.822	91.976

<sup>903</sup> Estudio sobre nuestra clase obrera, 1892, p 39.

17) Ciudadanía y Derechos en la constitución de 1886.

Ciudadanía	Derechos civiles	Derechos políticos
<p>Art. 15. Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años, que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia.</p>	<p>Art. 19. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra y bienes, y asegurar el respeto recíproco de los derechos naturales, previniendo y castigando los delitos.</p>	<p>Art. 172. Todos los ciudadanos eligen directamente Concejeros municipales y diputados a las Asambleas departamentales</p>
<p>Art. 18. La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para ejercer funciones electorales y poder desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o Jurisdicción.</p>	<p>Art. 22. No habrá esclavos en Colombia.</p>	<p>Art. 173. Los ciudadanos que sepan leer y escribir o tengan una renta anual de quinientos pesos, o propiedad inmueble de mil quinientos, votarán para electores y elegirán directamente representantes</p>
	<p>Art. 23. Nadie podrá ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino a virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en las leyes. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas u obligaciones puramente civiles, salvo el arraigo judicial.</p>	<p>Art. 174. Los electores votarán para Presidente y Vicepresidente de la República</p>
	<p>Art. 30. No habrá pena de muerte por delitos políticos. La ley los definirá.</p>	<p>Art. 175. Los senadores serán elegidos por las Asambleas departamentales; pero en ningún caso podrá recaer la elección en miembros de las mismas Asambleas que hayan pertenecido a éstas dentro del año en que se haga la elección.</p>
	<p>Art. 44. Toda persona podrá abrazar cualquier oficio u ocupación honesta, sin necesidad de pertenecer a gremio de maestros o doctores.</p>	<p>Art. 176. Habrá un elector por cada mil individuos de población. Habrá también un elector por cada distrito cuya población no alcance a mil almas</p>
	<p>Art. 45. Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, ya sea por motivos de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución.</p>	<p>Art. 179. El sufragio se ejerce como función constitucional. El que sufraga o elige no impone obligaciones al candidato, ni confiere mandato al funcionario electo.</p>
	<p>Art. 46. Toda parte del pueblo puede reunirse o congregarse pacíficamente. La autoridad podrá disolver toda reunión que degenera en asonada o tumulto, o que obstruya las vías públicas.</p>	
	<p>Art. 47. Es permitido formar compañías o asociaciones públicas o privadas que no sean contrarias a la moralidad ni al orden legal. Son prohibidas las juntas políticas populares de carácter permanente.</p>	
	<p>Art. 49. Las corporaciones legítimas y públicas tienen derecho a ser reconocidas como personas jurídicas, y a ejecutar en tal virtud actos civiles y gozar de las garantías aseguradas por este Título, con las limitaciones generales que establezcan las leyes, por razones de utilidad común.</p>	

18) Leyes obreras 1905-1927.  
 Ministerio de industrias, Oficina General del trabajo, Compilación de leyes obreras, 1905-1927, Bogotá, Imprenta Nacional, 1928.

Ley número 37 de 1905	Declárase obligatorio el precepto de la guarda de los días de fiesta establecidos por la iglesia... Autorícese ampliamente al poder ejecutivo para que de acuerdo con la autoridad eclesiástica reglamente todo lo relacionado con los días festivos de carácter religioso, y para que regule...lo relacionado con los días festivos de carácter civil., p 17.
Ley 57 de 1915	Sobre reparaciones por accidentes de trabajo: Art 2: EL patrono es responsable de los accidentes ocurridos a sus operarios con motivo del trabajo...p 18 Art 4: En las obras municipales, departamentales o nacionales las reparaciones por accidentes del trabajo corresponden al municipio, al departamento o la nación, respectivamente...p 19 Art 11: En los trabajos que dependan de empresarios, industriales o cualquiera otra clase de capitalistas cuyo capital no alcance a mil pesos (\$1.000) oro no están obligados a pagar por indemnización de accidentes del trabajo sino la asistencia médica...p 22 Art 12: ...el patrono, dentro de las veinticuatro horas siguientes a las del accidente, dará noticia de él al juez respectivo...p 23.
Ley 46 de 1918	Por el cual se expiden medidas de salubridad pública y se provee a la existencia de habitaciones higiénicas para la clase proletaria: Art 7: Es obligación de los municipios que tengan más de quince mil (15.000) habitantes destinar el dos por ciento (2 por 100) del producto de sus impuestos, contribuciones y rentas, a la construcción de viviendas higiénicas para la clase proletaria., pp 24-25.
Ley 78 de 1919 (Noviembre 19)	Sobre huelgas 1: Art 1:...el abandono del trabajo en una o varias fábricas o empresas industriales o agrícolas, abandono convenido o aceptado voluntariamente por un número tal de empleados, obreros o trabajadores, que produzcan la suspensión del funcionamiento de las fábricas o empresas...[para] mejorar las condiciones retributivas del trabajo...que el abandono se efectúe en forma pacífica...pueden nombrar uno o más representantes para que se entiendan con los dueños de las fábricas o empresas respecto de sus peticiones o reclamaciones, a fin de procurar llevar a un arreglo amigable las diferencias que hayan surgido., p 27.
Ley 21 de 1920 (Octubre 4)	Sobre conciliación y arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo, que adiciona la ley 78 de 1919, sobre huelgas: Art 1: En ningún establecimiento o empresa comercial, industrial o agrícola podrá efectuarse una suspensión colectiva del trabajo que tenga por causas diferencias entre patrones y empleados, cualquiera que sea su origen, sin que antes se hayan cumplido los procedimientos de conciliación...p 32. Título 1: Arreglo directo. Título 2: conciliación. Título 3: arbitramento. Título 4: sanciones penales.
Ley 4 de 1921	Sobre la higiene de las explotaciones de yacimientos o depósitos de hidrocarburos: Art 1: Toda empresa de explotación de yacimientos o depósitos de hidrocarburos que tenga lugar en el territorio de la república, está en la obligación de construir habitaciones para sus trabajadores de acuerdo con los preceptos higiénicos y teniendo en cuenta las condiciones especiales que exijan el clima y el suelo de cada región...
Ley 37 de 1921 (Noviembre 19)	Seguro colectivo obligatorio: Art 1: ... las empresas industriales, agrícolas, de comercio o de cualquier otra clase, de carácter

	permanente, existente en el país, o que se establezcan en lo sucesivo, cuya nómina de sueldos o salarios sea o exceda de mil pesos (\$ 1.000) mensuales, deberán efectuar, a su cargo, el seguro de vida colectivo de sus empleados y obreros... p 42.
Ley 32 de 1922 (Junio 17)	Adiciona y reforma la ley 57 de 1915 y 37 de 1921, sobre seguros de vida:
Decreto Número 502 de 1923 (28 de marzo)	Por el cual se reglamentan las leyes 37 de 1921 y 32 de 1922, sobre seguro colectivo obligatorio:
Decreto Número 682 de 1924 (25 de abril)	Por el cual se adiciona y reforma el número 502 de 1923
Ley 83 de 1923 (Noviembre 12)	Por el cual se crea la Oficina general del trabajo: Art 2: Esta oficina estará especialmente encargada del estudio de todas las cuestiones que se relacionan con los conflictos que puedan presentarse entre los trabajadores y los capitalistas, por razón del salario, de los seguros individuales y colectivos, de las habitaciones para obreros; de la aplicación de las leyes sobre higiene y salubridad en las fábricas y empresas industriales y mercantiles; de los accidentes del trabajo; del trabajo de las mujeres y de los niños; de la educación cívica de las clases proletarias, de los jornales mínimos, de la instrucción técnica, de la lucha contra la vagancia, el alcoholismo, la sífilis, la tuberculosis y demás enfermedades que amenazan principalmente al proletariado., p 55.
Decreto número 637 de 1924 (1) (14 de abril)	Por el cual se reglamenta la ley 83 de 1923, que crea la oficina general del trabajo
Decreto número 786 de 1924 (8 de mayo)	Por el cual se modifica el número 345 de 1924:
Ley 24 de 1924 (31 de octubre)	Por el cual se fomentan las instituciones de protección obrera
Ley 48 de 1924 (29 de noviembre)	Sobre la protección a la infancia
Ley 15 de 1925 (31 de enero)	Sobre higiene social y asistencia pública
Decreto número 726 de 1924 (30 de abril)	Por el cual se dictan varias disposiciones sobre estadística de las industrias y del trabajo
Ley 18 de 1926 (2 de octubre)	Por el cual se decretan dos auxilios y se ordena la construcción de la casa del pueblo
Ley Número 36 de 1926 (22 de octubre)	Por el cual se hace obligatoria la provisión de sillas en algunos establecimientos
Ley 57 de 1926 (16 de noviembre)	Por el cual se establece el descanso dominical y se dictan otras disposiciones sobre legislación obrera
Decreto número 83 de 1927 (19 de enero)	Por el cual se reglamenta la ley 57 de 1926, sobre descanso dominical
Resolución Número 63 de 1927 (12 de mayo)	Por el cual se reglamentan las indemnizaciones por accidentes de trabajo y seguro colectivo
Resolución número 80 de 1927 (20 de junio)	Por el cual se adiciona la número 63 de 12 de mayo del corriente año
Ley 49 de 1927 (31 de octubre)	Sobre fomento de la agricultura y las edificaciones
Ley 56 de 1927 (10 de noviembre)	Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre l instrucción pública
Ley 73 de 1927 (15 de noviembre)	Que modifica la 83 de 1923
Decreto Número 837 de 1928 (8 de mayo)	Por el cual se reorganiza el ministerio de industrias

19) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Antioquia, 1912, pp., 62-63.

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Sirvientes domésticos	Oficios domésticos	total
2,280	463	42,883	612	1,888	563	347	117,375	2201	9687	3650	38,733	33,501	169,349	423,532

Condiciones y formalidades de los sujetos.

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Incapacitados para trabajar
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	
254,075	134,891	15,860	330,644	735,470	735,042	428	15	734,208	1,262	7,129

Nota: Las columnas de razas comprenden a hombres y mujeres. No vinieron datos respecto a propietarios y a trabajo., pp., 64-66.

20) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Atlántico, 1912, p., 81

(Estas cifras son el total de la provincia de Sabanalarga y la provincia de Barranquilla)

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
1005	290	4260	17	776	337	192	14915	300	3460	920	4596	982	...	32050

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 82

Razas						Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Amarrilla	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
11494	6265	2662	34157	26	54604	53691	913	4	54196	408	23174	9151	22325	69	4166	8116	12282

21) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Bolívar, 1912, p., 97.

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
531	503	12950	48	1955	347	2792	37278	5240	5251	874	31039	7272	...	106080

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 100

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
31686	33855	16064	79109	160714	158963	1751	280	158574	2140	8306	4539	12845	1531	26389	34229	60618

22) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Boyacá, 1912, p., 128

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
494	390	19275	208	1764	281	255	82326	4006	9049	362	31457	19181	...	169048

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 134

Razas					Nacionalidad			Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros	Extranjeros nacionalizados	Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
66677	25	20637	170918	258257	258192	65	30	258192	65	102109	48440	150549	2406	51021	12054	63075



23) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Cauca, 1912, p., 161

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
155	35	7589	48	688	284	34	43069	213	2060	137	2838	1477	...	58632

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 163

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
24857	19514	33929	20034	98334	98246	88	3	97840	494	50752	7776	58528	1158	24577	7929	32506

24) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Cundinamarca, 1912, p., 185

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Sirvientes domésticos	Oficios domésticos	total
2121	683	19264	414	6251	1836	773	97777	848	9812	796	40319	16625	...	197509

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 190

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
153084	11421	16455	141393	322353	321768	585	44	321177	1176	104477	72186	176663	4764	58687	17630	76317

25) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Valle, 1912, p., 205

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
809	386	6430	163	1546	249	258	23094	1263	3492	1048	15586	2889	2668	59880

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 207

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
48084	13647	3877	34111	99719	99576	143	16	99672	47	27857	17359	45216	1048	16660	9953	26613

26) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Huila, 1912, p., 215

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
108	77	2898	54	607	258	35	23856	368	2063	129	8909	4033	2405	45790

Condiciones y formalidades de los sujetos., p., 216

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
21237	2783	6083	41290	71593	71356	37	...	71351	42	30234	15180	45414	2810	14131	7408	21539

27) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Nariño, 1912, p., 229

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
297	185	16956	170	758	314	410	49816	406	1674	2377	7665	1323	...	82351

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 232

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
55122	9372	31939	24894	121327	120861	466	76	121317	10	56853	25692	82545	966	27190	13892	41082

28) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Norte de Santander, 1912, p., 239

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
158	201	5209	61	749	458	164	31813	367	2812	370	17699	2999	7730	70790

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 241

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
40445	5582	310	46785	93122	89430	3692	192	93007	115	33494	25786	59280	1346	18004	7545	25549

29) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Santander, 1912, p., 256

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
850	268	14033	158	1254	457	147	55002	424	4691	888	36803	40861	91916	247752

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 257-259

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
18.996	2.939	288	20.485	42,708	42.698	10	...	42.697	11	14.259	11.804	26.063	887	7.214	2.228	9.442

30) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Tolima, 1912, p., 277

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Sirvientes domésticos	Oficios domésticos	total
568	265	17422	51	1016	337	119	47031	3754	7125	1081	19369	16570	51496	166204

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 279

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
61714	12307	21761	149714	245496	245308	188	4	241784	3712	45433	33844	79277	3259	34515	12293	46808



31) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Tolima, 1912, p., 277

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
568	265	17422	51	1016	337	119	47031	3754	7125	1081	19369	16570	51496	166204

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 279

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
61714	12307	21761	149714	245496	245308	188	4	241784	3712	45433	33844	79277	3259	34515	12293	46808

32) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Intendencia nacional del Chocó, 1912, p., 291

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Sirvientes domésticos	Oficios domésticos	total
395	32	7701	24	204	53	7	26459	430	1213	23	7970	...	581	45092

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 292

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
2719	40661	5237	8989	57606	57533	73	...	57547	59	31985	5906	37891	253	30309	6130	26439

33) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Intendencia nacional de la Guajira, 1912, p., 295

Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
..	..	..	3	72	15	12	285	14563	..	..	7687	..	..	22637

Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 295

Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
..	..	48101	2393	50494	50194	300	..	2047	..	..	..	239	5484	..	5484	

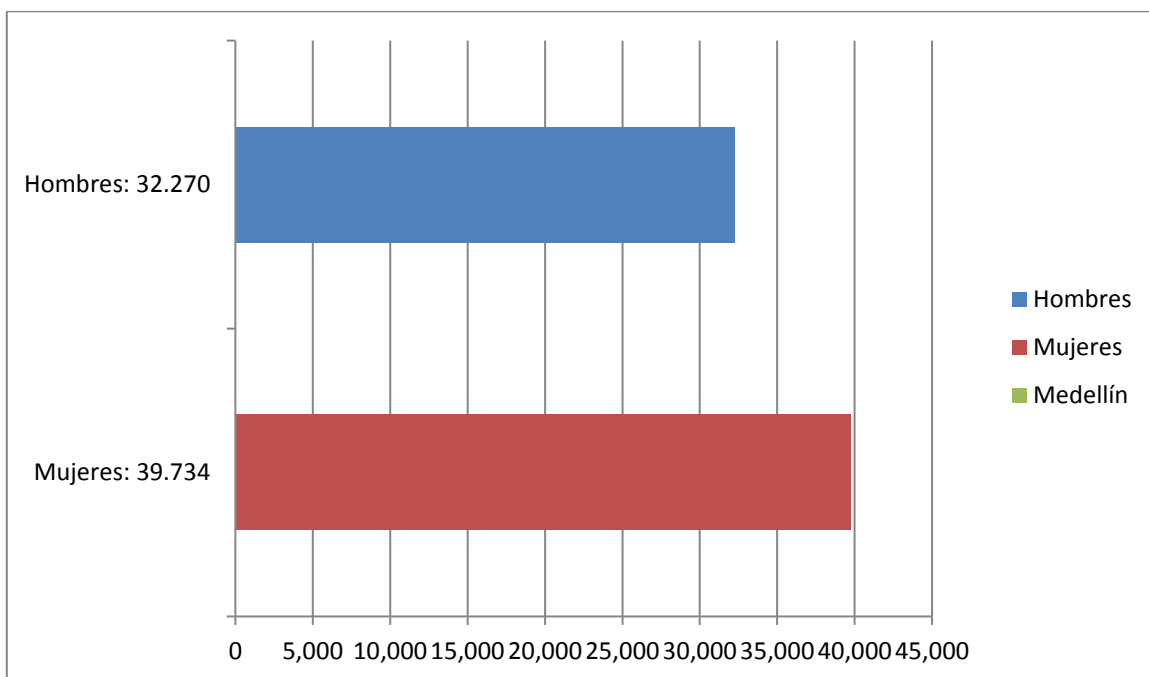
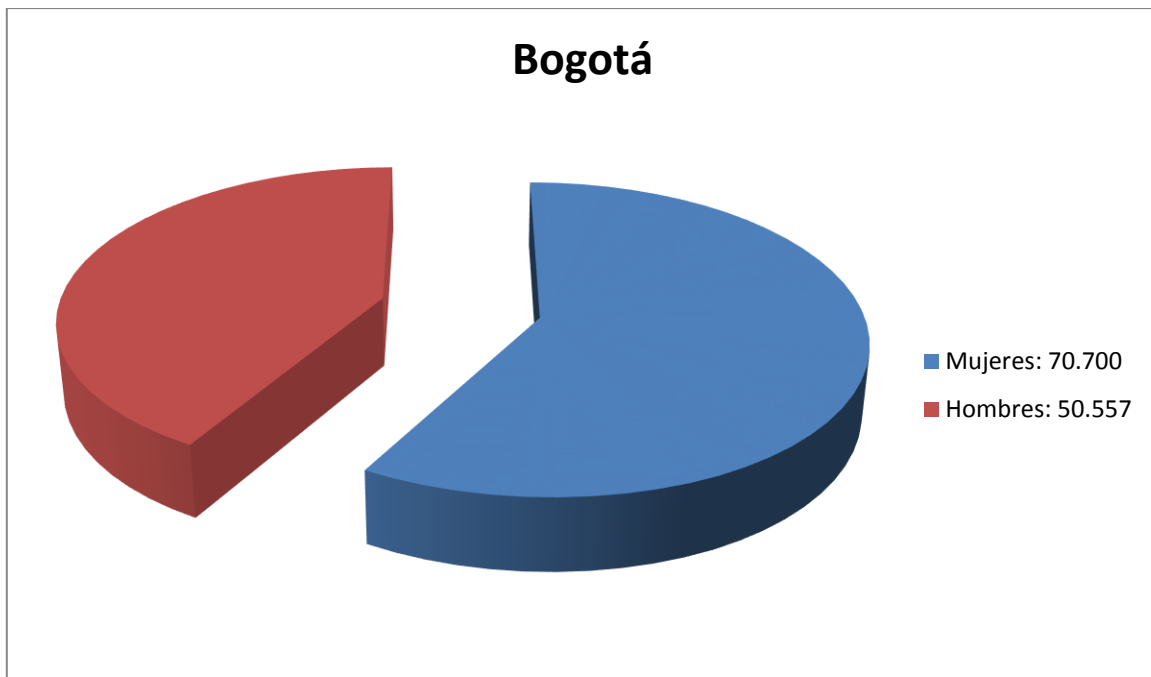
34) Estructura socio-ocupacional: Profesión, ocupación, etc. Intendencia nacional del Meta, 1912, p., 299

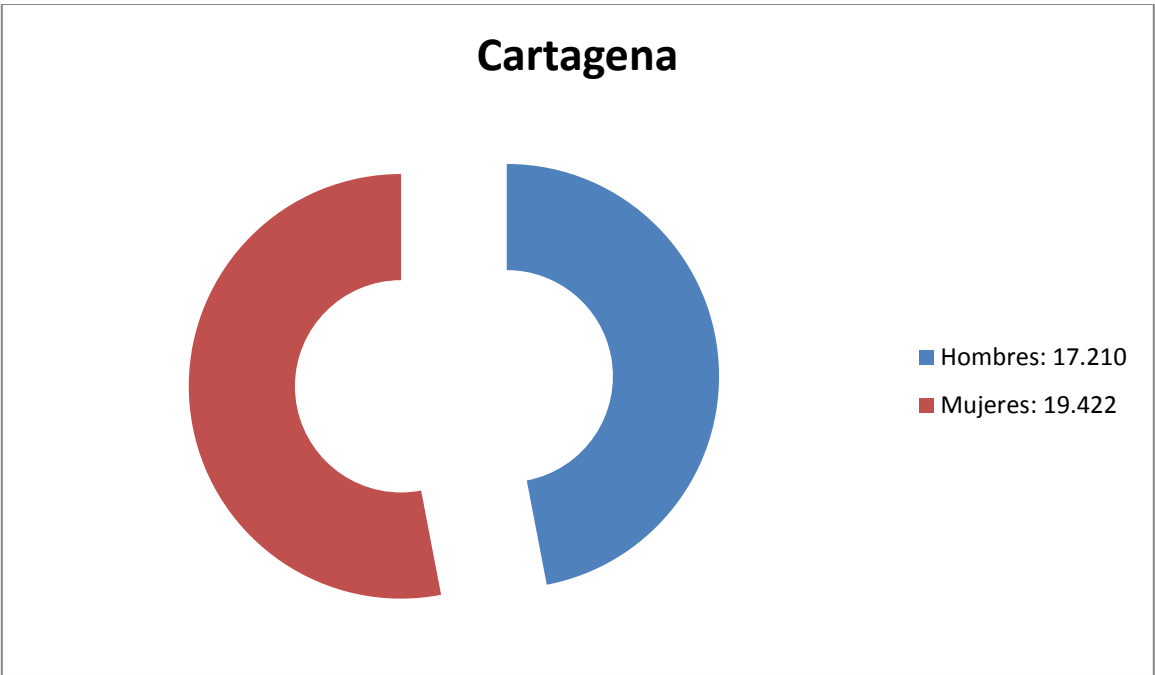
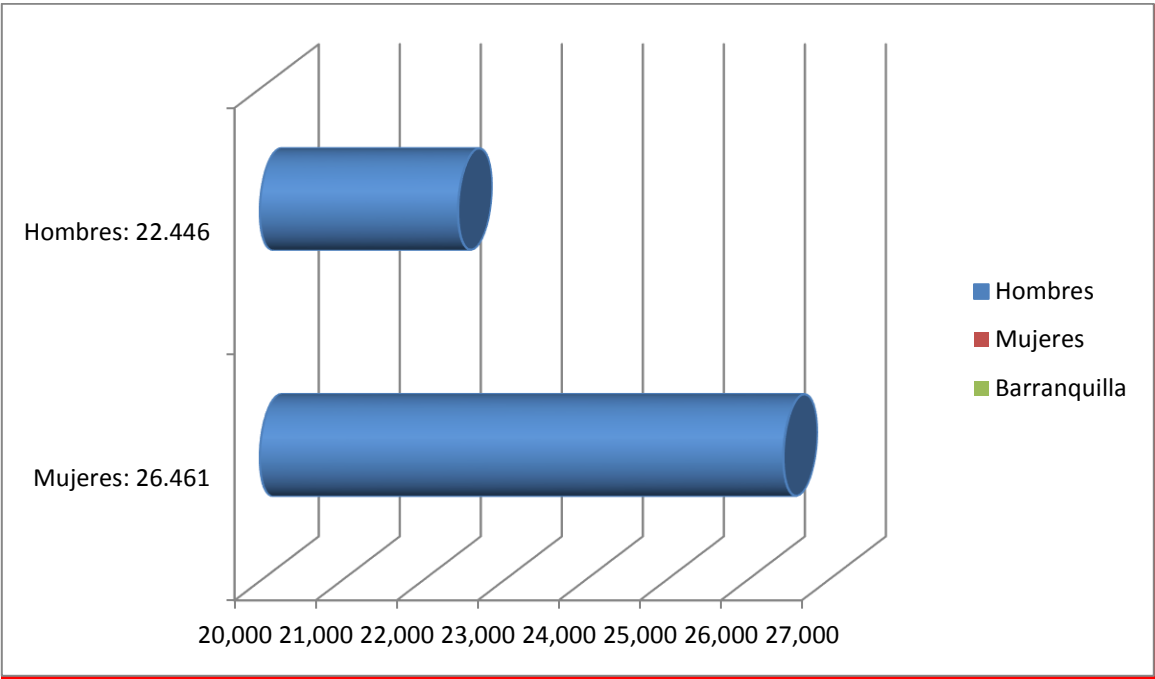
Profesiones liberales	Bellas artes	Artes, oficios y aprendices	religiosos	Empleados públicos	militares	policiales	Industria agrícola	Industria ganadera	Industria comercial	Industria de transportes	jornaleros	Servientes domésticos	Oficios domésticos	total
6	..	..	6	62	21	16	1516	95	91	...	1247	159	149	3368

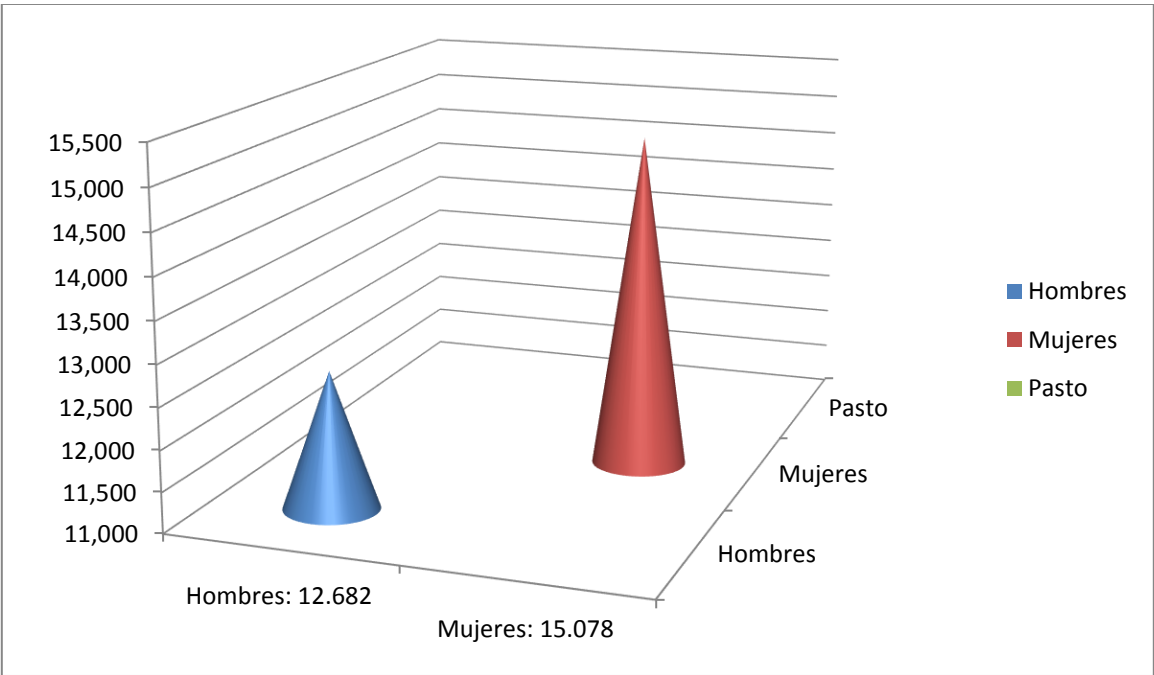
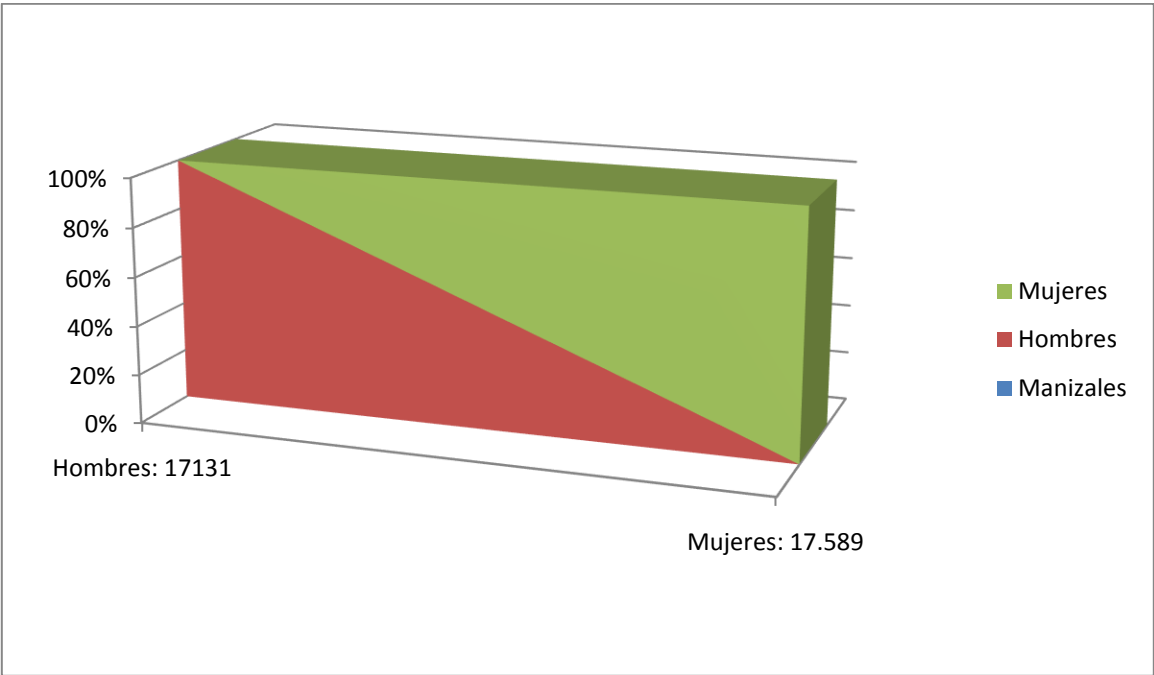
Condiciones y formalidades socio-jurídicas de los sujetos., p., 300

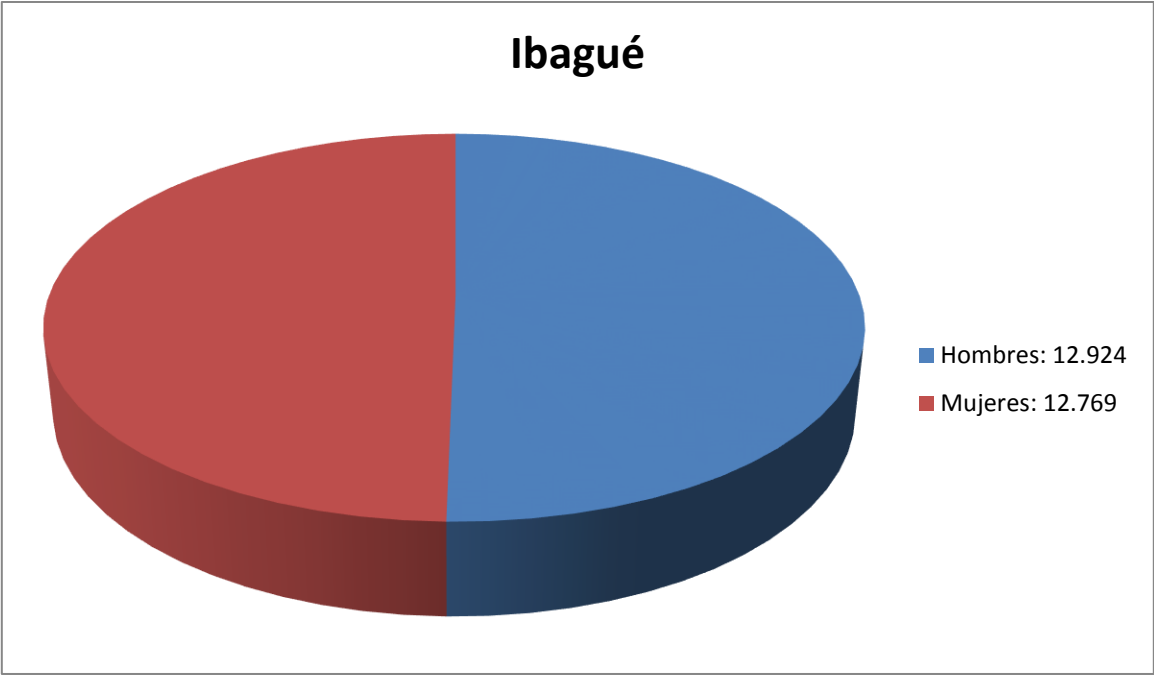
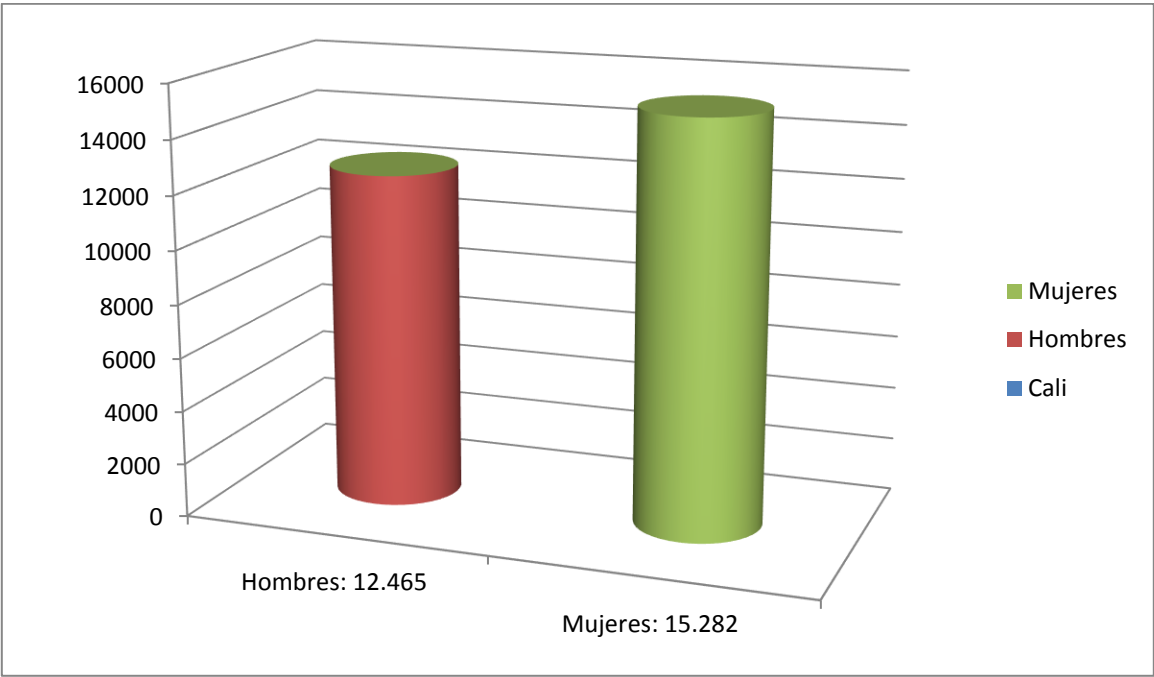
Razas					Nacionalidad		Extranjeros nacionalizados	Religión		Trabajo			Incapacitados para trabajar	Propietarios		
Blancos	Negros	Indios	Mezclados	Total	Colombianos	Extranjeros		Católicos	Otras	Cuenta propia	Cuenta ajena	Total		Urbanos	Rurales	Total
1844	378	240	2088	4550	4503	47	...	4531	19	2132	1116	3248	56	867	1028	1895

35) Comparación de los habitantes de las capitales de los departamentos con separación de hombres y mujeres. 1912.

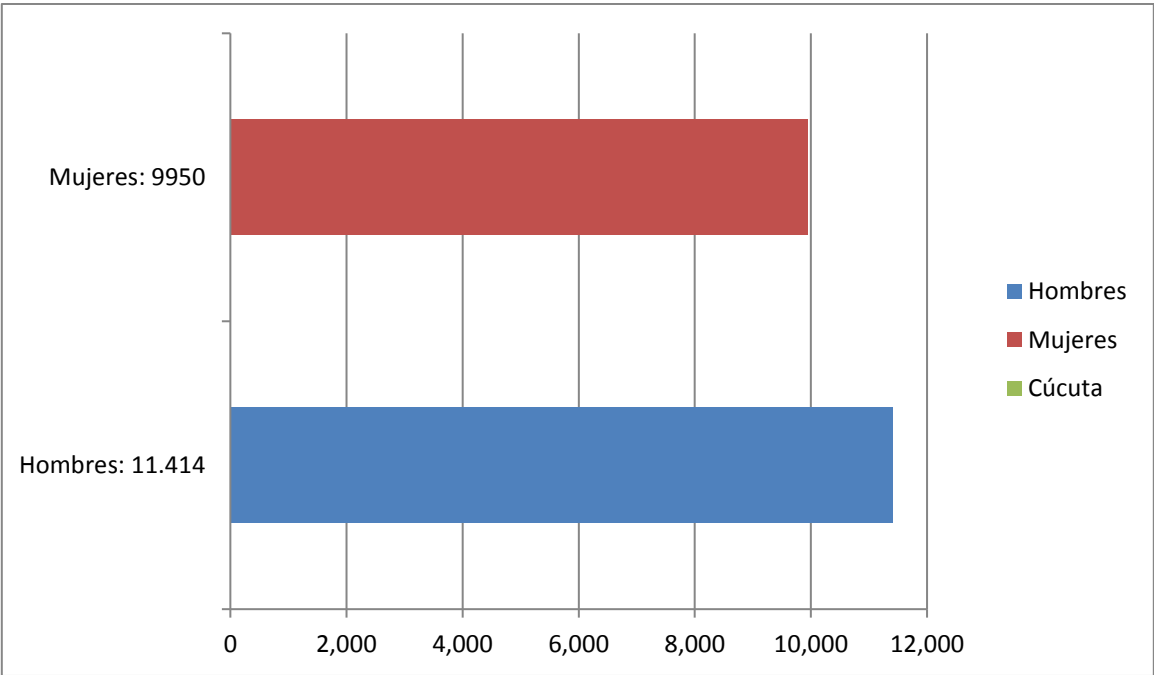
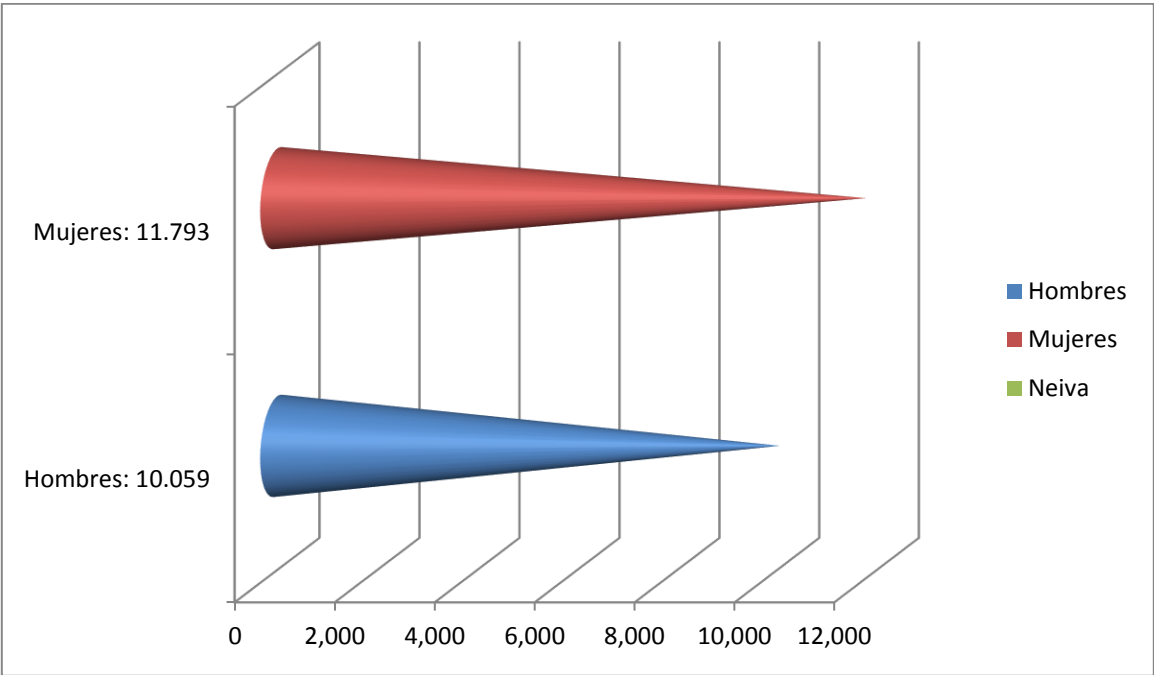


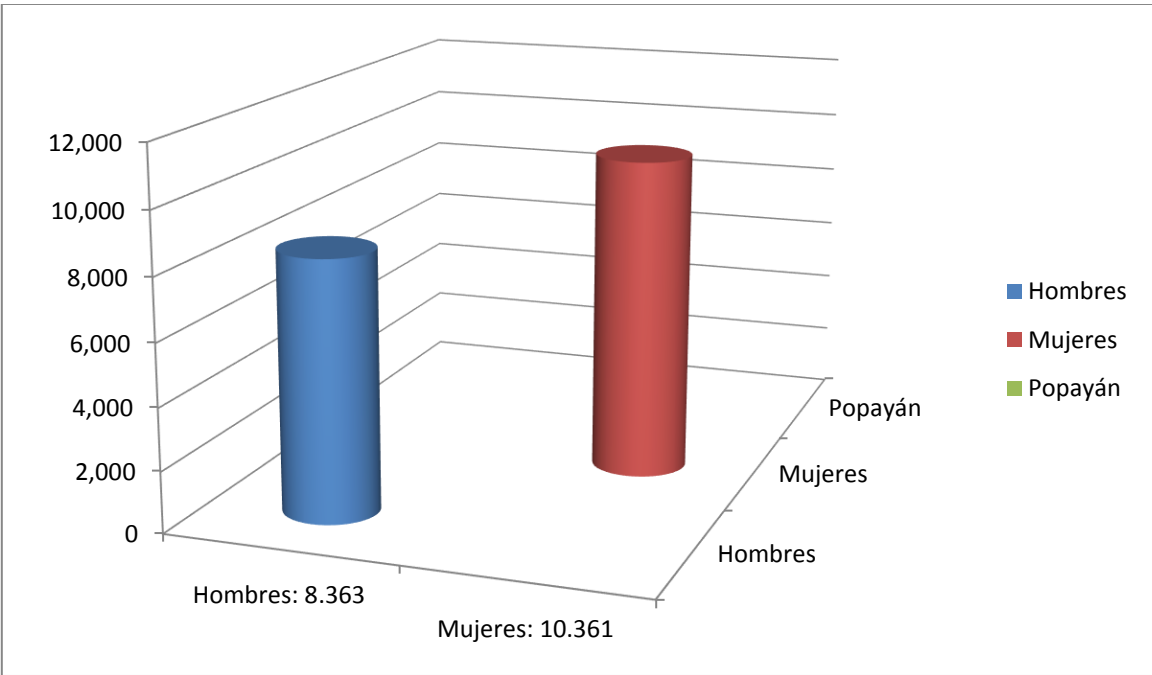
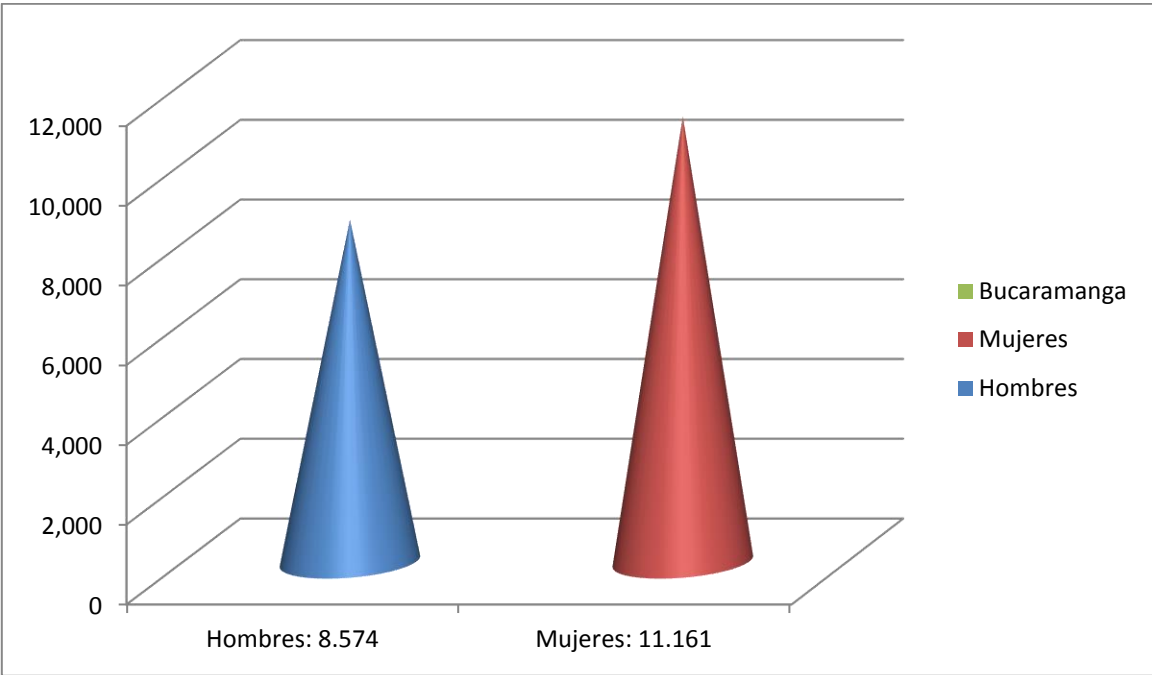




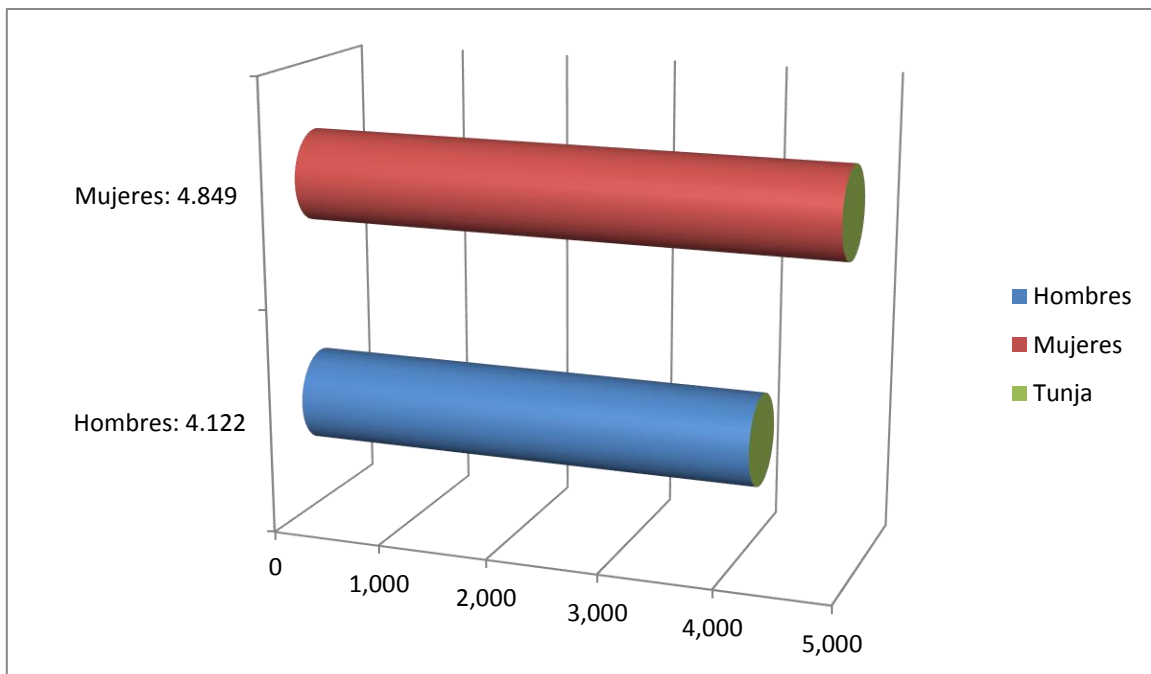
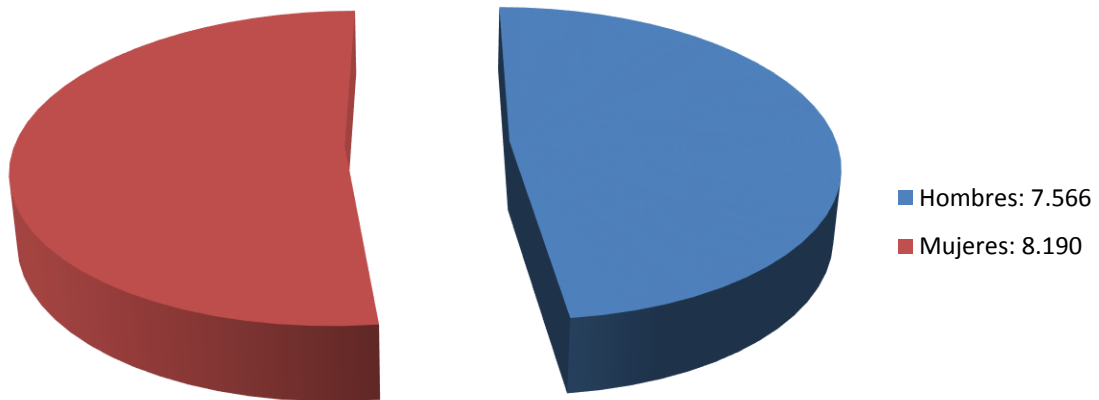




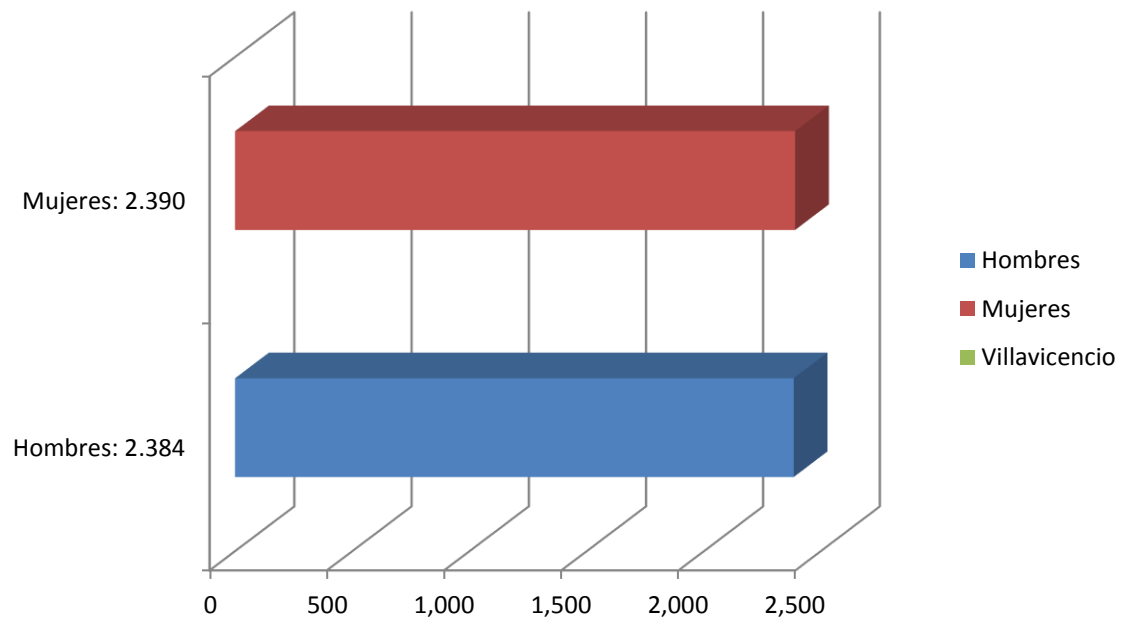
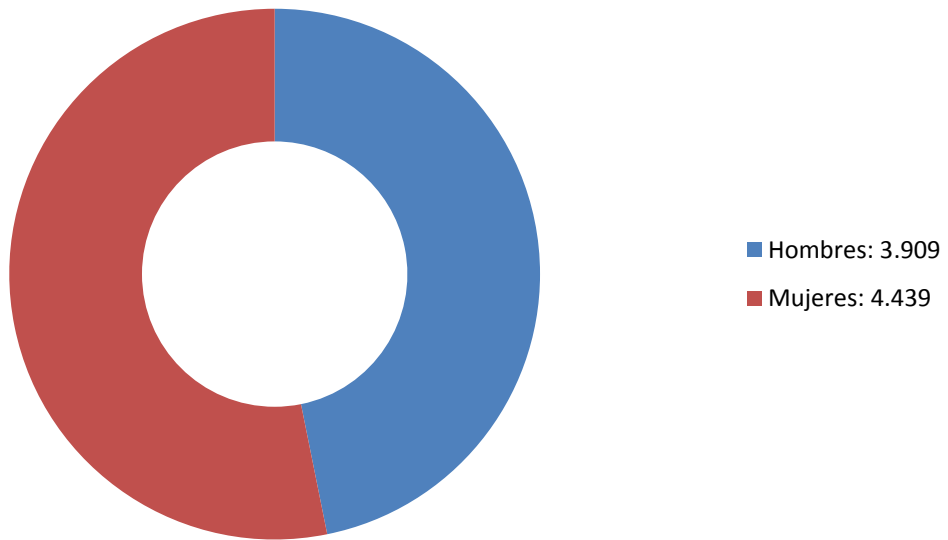




## Quibdó



## Santamarta



## FUENTES

- Se trabajó en primer lugar, con fuentes periodísticas de la época, tanto oficiales como obreras. Éstas permitieron registrar las acciones colectivas, organizaciones, debates, propuestas, reuniones de los trabajadores. En segundo lugar, se encuentran los libros de la época, aquí se encontraron datos e informaciones sobre las ciudades, costumbres, cultura, comportamiento de los pobladores urbanos, las dinámicas políticas, entre otros elementos. En tercer lugar, se utilizaron los decretos, leyes, las constituciones del siglo XIX (1830, 1832, 1842, 1853, 1858, 1863 y 1886), códigos, boletines, informes, normas, resoluciones, acuerdos, reformas constitucionales, y memorias del Congreso y de las distintas secretarías de la época. Con dicho corpus documental se pudo hacer un análisis de los cambios y permanencias institucionales que se dieron en Colombia entre el periodo de 1830-1910. En cuarto lugar, se manejó fuentes cuantitativas, con la cual se pretendió observar la parte material del ámbito social y de la ciudadanía. Estos documentos se encuentran ubicados en el Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional de Colombia y Biblioteca Luis Ángel Arango.

### **Archivos:**

Archivo General de la Nación (AGN, Bogotá-Colombia).

*Ley del 15 de junio de 1853, Matrimonio civil y divorcio.*

Archivo Histórico de Barranquilla (AHB),

Archivo Histórico de Cartagena (AHC).

*El Porvenir*, 1919.

*La Patria*, 1922.

*Nuevo rumbo*, 1910.

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC, Bogotá).

*Penitente*, 1911.

*El Obrero*, 1918.

Biblioteca Luís Ángel Arango (BLAA, Bogotá)

*Estadísticas censales*, 1876, 1836, 1912, 1923.  
*Ley 83 de 1923*.

Biblioteca Departamental de Barranquilla

*El Progreso*, 1912.

Hemerográficas: Prensa oficial y obrera, documentos oficiales, mapas, libros de la época.

*El Labrador y el Artesano*, 1838-1839.

*Los Sastres*, 1839.

*El investigador católico*, 1838-1839.

*El Argos*, 1838.

*El Independiente*, 1839.

*El Demócrata*, 1849.

*El investigador católico*, 1838.

*El Demócrata*, 1849.

*El Amigo del país*, 1835.

*El Investigador católico*, 1838.

*El Independiente*, 1838.

*Neogranadino*, 1849.

*La Sociedad popular*, 1850.

*El Artesano*, 1850.

*Registro Municipal*, 1848, 1850.

*Registro Civil*, Popayán, Núm. 10, 20 de enero de 1849.

*El Antioqueño Constitucional*, 1846, 1847.

*Los Democráticos*, 1854.

### **Bibliografía:**

Abello Salcedo, Rafael, “Indemnizaciones por accidentes del trabajo”, (Tesis), Bogotá, Casa Editorial Arboleda & Valencia, 1911. (BLAA),

Acevedo Puello, Rafael, “¿De vagos a ciudadanos o de ciudadanos a vagos?: educación, ciudadanía y exclusión en la provincia de Cartagena, 1903-1920”, en *Palabra*, N° 9, agosto, 2008.

Acevedo de Gómez, María Josefa, *Tratado sobre economía doméstica, para el uso de las madres de familia y de las amas de casa*, Bogotá, Imprenta de José A., Cualla, 1848.

Ancízar, Manuel, Peregrinación de Alpha. *Por las provincias del Norte de la Nueva Granda, en 1850-1851*, Bogotá, Empresa Nacional de Publicaciones, 1956.

Aguilar Rivera, José, “Los gobiernos posrevolucionarios, 1921-1945”, en Florescano, Enrique, *Arma la historia. La nación mexicana a través de dos siglos*, México, Grijalvo, 2009.

*Almanaque de Bogotá y guía de forasteros*, Bogotá, Imprenta Gaitán, 1866.

“A los artesanos de Bogotá”, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1848, 1866.

“A los artesanos de buen corazón”, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1863.

Aljovín, Cristóbal, “<<Ciudadano>> y <<vecino>> en Iberoamérica, 1750-1850: monarquía o república”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* [Iberconceptos I], Madrid, Fundación Carolina, 2009.

Álvarez, Andrés y Juan Carlos Acosta, (Comp.), *Ideas monetarias del siglo XIX en Colombia*, Colombia, Banco de la República, 2014.

Álvarez Olivares, Juliana, “La Escuela de Artes y Oficios de Medellín y la profesionalización de los artesanos. 1869-1901”, en *Historia y Sociedad*, Núm. 26, Medellín, 2014.

Amaro Peñaflores, René, *Los gremios acostumbrados. Los artesanos de Zacatecas, 1780-1870*, México, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 321, Zacatecas, 2002.

\_\_\_\_\_, *La educación popular en Zacatecas. De las primeras letras a las escuelas de artes y oficios: trabajadores, pobreza y laicización (1767-1897)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2017.

Angarita, Manuel, *Constitución de la República de Colombia*, Bogotá, s.e., 1890.

Aguilera Peña, Mario, *Insurgencia urbana en Bogotá*, Colombia, Colcultura, 1997.

Angulo Quintero, Jonathan, “La caja de ahorros de la Provincia de Cartagena 1843-1850 (compilación de documentos)”, Tesis de Pregrado, Universidad de Cartagena, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Historia, 2013.

Arboleda, Sergio, *Rudimentos de geografía, cronología e historia. Lecciones dispuestas para la enseñanza elemental de dichas ramas en el seminario conciliar de Popayán*, Bogotá, Imprenta de “El tradicionalista”, 1872.

\_\_\_\_\_, *Instrucción cívica*, Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1907.

\_\_\_\_\_, Arboleda, Enrique C., *Estadística nacional*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1899.

\_\_\_\_\_, *Estadística general de la República de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1905.

Archila Neira, Mauricio, *Cultura e identidad obrera*, Colombia 1910-1945, Bogotá, Cinep, 1991.

A.R.E, *Compendio de Geografía de Colombia preparado para las escuelas*, Medellín, Tipografía central, 1905.

Arjona, Ramón M., *Informe del secretario de hacienda al Congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de Ancízar y Pardo, 1849.

Arias Vanegas, Julio, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano. Orden nacional, racialismo y taxonomías poblacionales*, Colombia, Universidad de los Andes-Facultad de Ciencias Sociales (CESO)-Departamento de Antropología, 2007.

Arroyo, Israel, “El constitucionalismo como fuente electoral”, en Gantús, Fausta (Coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX. Las fuentes*, México, Instituto Mora, 2015.

Arrom, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: El Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*, México, CIESAS, 2011.

“¡Artesanos trabajadores propietarios!”, Bogotá, s/e, 16 de julio de 1853.

Baczko, Bronislaw, “Imaginación social, imaginarios sociales”, en Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1999.

Baker, Keith Michael, “El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la revolución francesa”, en *Ayer*, Núm., 62, 2006.

Bejarano, Jesús A., “La economía”, en *Manual de historia de Colombia*, Tomo III, Colombia, Editorial Printer colombiana limitada, 1984.

Benjamin, Walter, “Sobre el concepto de historia”, en *Obras*, Madrid, Abada Editores.

Berlin, Isaiah, “Dos conceptos de libertad”, en *Cuatro ensayos sobre la libertad*, España, Alianza, 1988.

Beroes, Ángel Domingo, “El concepto de moral”, conferencia leída en el salón de La Sociedad de Artesanos “Gremios Unidos” de Cúcuta, Cúcuta, Imprenta de <<El bien social>>, 1912.



Bertoni, Lilia Ana, “Acerca de la nación y la ciudadanía en la Argentina: concepciones en conflicto a fines del siglo XIX”, en Sábato, Hilda y Alberto Lettieri, *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Argentina, Fondo de Cultura Económica. Gómez, Arsenio, *La paz social*, Bogotá, 25 de diciembre de 1892.

*Bien público, suprema necesidad de las naciones, ley y libro del pueblo*, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1847.

Bloch, Marc, *Introducción a la historia*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1982.

Botero Jaramillo, Natalia, “El problema de los excluidos. Las leyes contra la vagancia en Colombia durante las décadas de 1820 a 1840”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Vol., 39, Núm. 2, Bogotá, 2012.

Bourdieu, Pierre, “Capital simbólico y clases sociales”, en *Las estrategias de la reproducción social*, Argentina, Siglo XXI Editores, 2011.

Burke, Peter, “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro”, en Burke, Peter (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.

\_\_\_\_\_, *¿Qué es la historia cultural?*, España, Paidós, 2005.

Bushnell, David, *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Colombia, Planeta, 1994.

Cabrera, Agapito (artesano), *Dios, libertad y trabajo*, Bogotá, 1863.

Camacho Roldán, Salvador, *Memorias*, Tomo 1, Bogotá, Editorial ABC, 1946.

Carmagnani, Marcello y Hernández Chávez, Alicia, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, en Sábato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, México, 2003.

Caro, Miguel Antonio, *Escritos políticos*, 2ª serie, Bogotá, Biblioteca Colombiana, XXXIV 1990.

Casassas, David, “En torno a las condiciones materiales de la libertad: la renta básica como fundamento de la sociedad civil”, en *Revista Latinoamericana de filosofía*, Vol., XXXIV, Núm., 1, Buenos Aires, 2008.

Castro Carvajal, Beatriz, “Los inicios de la asistencia social en Colombia”, en *Revista Ciencias Sociales*, Núm., 1, Cali, Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2008.

\_\_\_\_\_, “La asistencia social en Colombia”, en *Revista Ciencias Sociales*, Núm., 1, Cali, Universidad Icesi, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 2008.

Carbonell, José Luis, *Informe del tesoro de 1843*, Bogotá, Contaduría General de Hacienda, s/e, 1844.

*Censo General de la República de Colombia*, levantado el 5 de marzo de 1912, Bogotá, 1912.

*Censo General de la República de Colombia*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1912. (BLAA)

Código social, máximas y preceptos de moral, virtud y urbanidad para instrucción, uso y provecho de mis adoradas hijas, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1891.

Colombia, *Código penal colombiano*, Bogotá, s/e, 1890.

*Compilación de leyes adicionales y reformatorias relativas a los códigos civil, de comercio, penal, de organización y judicial de la república de Colombia*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1890.

Contraloría General de la República, *Dirección de censos, memoria y cuadros del censo de 1928*, Bogotá, 1930.

Consejo Nacional Constituyente, *Antecedentes de la constitución de Colombia de 1886*, Bogotá, Librería Americana, 1913.

Consejo Nacional de Delegatarios, *Acuerdo sobre reforma constitucional*, 30 de noviembre de 1885.

*Constitución de la República de Colombia*, Bogotá, Impreso por José Antonio Cualla, 1830. (BLAA).

*Constitución del Estado de la Nueva Granada, dada por la convención constituyente en el año 1832*, Bogotá, Tipografía de Bruno Espinosa, 1832.

*Constitución Política de la República de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de José A. Cualla, 1843.

*Constitución Política de la provincia de Vélez*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853.

*Constitución Política de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1853. (BLAA)

*Constitución Política de la Nueva Granada*, sancionada en el año de 1853, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853.

*Constitución Política para Confederación Granadina*, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1858.

*Constitución de la república de Colombia*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1886.

Consejo Nacional Constituyente, *Antecedentes de la Constitución de Colombia de 1886 y debates del proyecto*, Bogotá, Librería Americana, 1913.

Corrales, Manuel Ezequiel, *Efemérides y Anales del Estado de Bolívar*, Tomo 4, Bogotá, Imprenta de M., Rivas y Ca, 1892.

Correa, Ramón, *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, Tomo XIII, Años de 1848 y 1849*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1928.

Cotes, Manuel, “Régimen alimenticio de los jornaleros de la sabana de Bogotá”, en *Estudio presentado al primer Congreso Médico Nacional de Colombia*, Imprenta de La Luz, 1893.

Cruz Rodríguez, Edwin, “El federalismo en la historiografía política colombiana (1853-1886)”, en *Historia crítica*, núm. 44, Bogotá, mayo-agosto de 2011.

Chartier, Roger, *El presente del pasado. Escritura de la historia, historia de lo escrito*, México, Universidad Iberoamericana, 2005.

\_\_\_\_\_, “Disciplina e invención: la fiesta”, en *Sociedad y escritura en la edad moderna. La cultura como apropiación*, México, Instituto Mora, 1995.

Chaves, L., Milcíades, *Elementos de educación o sea moral, higiene, urbanidad y economía doméstica, para uso de las escuelas y familias*, Bogotá, Imprenta del Heraldo, 1899.

Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera*, Bogotá, Imprenta de Torres Amayo, 1892.

De Caldas, Francisco José, “Del influjo del clima sobre los seres organizados”, en *Obras completas de Francisco José de Caldas*, Bogotá, Imprenta Nacional, Universidad Nacional de Colombia, 1966.

*Decreto orgánico de los colegios nacionales*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853.

*Constitución de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, Imprenta y estereotipia de Medrano Rivas, 1867.

De Aránzazu, J. de D., *Exposición que hace el secretario de Estado en el despacho de hacienda sobre los negocios de su departamento al congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1839.

Deas, Malcolm, “El papel de la iglesia, el ejército y la policía en las elecciones colombianas entre 1850 y 1930”, en *Boletín cultural y bibliográfico*, vol. 39, núm. 60, 2002.

De Dios, Carrasquilla, Juan, *Lecciones de agricultura para las escuelas de Colombia*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1894.

De Mosquera, Tomás Cipriano, *Compendio de la geografía general política, física y especial de los Estados Unidos de Colombia*, Londres, Imprenta inglesa y extranjera de H, C. Panzer, 1866.

De Narváez, Antonio y de Pombo, José Ignacio, *Escritos económicos*, Colombia, Banco de la República, Colección Bicentenario, 2010.

Departamento de Contraloría, *Anuario de estadística general 1933. República de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1935.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, *Estadísticas históricas*, Bogotá, DANE, 1975.

De Pombo, Lino, *Exposición del secretario del Estado, en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Nicomedes Lora, 1836.

\_\_\_\_\_, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Zoilo Salazar, 1845.

\_\_\_\_\_, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*, 1845.

\_\_\_\_\_, *Informe del secretario de hacienda de la Nueva Granada al congreso constitucional de 1846*, Bogotá, Imprenta de Salazar, 1846.

\_\_\_\_\_, *Cuarto informe anual de la junta de inversión y superintendencia al gobernador de la provincia*, Bogotá, 1849.

*Derechos y deberes sociales*, s.l.i., s.e., 1888.

De Silvestre, Luís, Segundo, *Proyecto sobre un Instituto Nacional de Ciencias y Bellas Artes, presentado al ciudadano presidente de la Nueva Granada, Sr, Mariano Ospina*, Bogotá, Imprenta de F. Torres Amaya, 1858.

*Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia Española*, 1884.

“Disposiciones vigentes sobre elecciones de senadores y representantes”, Bogotá, Imprenta Nacional, 1909.

Duque, María Fernanda, “Los artesanos de Pasto y sus formas de sociabilidad a mediados del siglo XIX”, en *Revista Historia y Espacio*, Núm. 17, Univalle, Cali, 2001.

Durkheim, Emile, *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Editorial Losada, 2006.

*El desengaño o informe de las comisiones reunidas de las cámaras de provincia de Mompox*, Cartagena y Santa Marta, Cartagena, Impreso por José M., Angulo, 1835.

*El Instituto, órgano de la escuela de artesanos*, Tomo I, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1887.

“El nuevo piloto”, *El porvenir*, Cartagena, Domingo, 4 de Mayo, 1890.

*El tío Juan*, “Por los obreros I y II”, Bogotá, 1896.

Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1999.

Escobar Rodríguez, Carmen, “Documentos sobre la protesta de los artesanos de Bogotá 1845-1854”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 16-17, Universidad Nacional de Colombia, 1989.

Escobar, Sixto y Camacho, José Leocadio, *Conferencias, leídas en la Sociedad de Socorros Mutuos*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1888.

*Exposición del secretario de Estado, en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de Nicomedes Lora, 1838.

Fajardo de Rueda, Marta, “Instrucción general para los gremios de Santafé 1777”. (Documento), en *Ensayos. Historia y teoría del arte*, Núm. 1, Colombia, 1995.

Flórez, Francisco, “Visiones culturales de los artesanos frente al liberalismo económico en Cartagena, 1848-1878”, en *Revista Unicarta*, Cartagena, Unicartagena, 2008.

Flórez Bolívar, Francisco Javier, Rhenals Doria y Ana Milena, “Escogiendo entre los extranjeros ‘indeseables’: afro-antillanos, sirio-libaneses, raza e inmigración en Colombia, 1880-1937”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Vol. 40, N 1, Enero-Junio 2013.

Foucault, Michel, *Estética, ética y hermenéutica*, España, Paidós, 1999.

\_\_\_\_\_, *Las palabras y las cosas*. México, Siglo XXI, 2010.

Gaitán, José Benito y Vergara V. J. M., *Almanaque de Bogotá y guía de forasteros*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1866.

Ganilh, *Diccionario analítico de economía política*, Madrid, Imprenta de D. Francisco Pascual, 1834.

Giddens, Anthony, *Sociología*, Alianza, 1995.

Gramsci, Antonio, *Cuadernos desde la Cárcel*, Tomos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, México, Ediciones Era-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1986, 1999, 2000.

Garcíadiego, Javier, “1910: del viejo al nuevo Estado mexicano”, en Mayer, Alicia (Coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución mexicana. Retos y perspectiva*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

Godoy Arcaya, Óscar, “Republicanismo, liberalismo y democracia”, en *Estudios políticos*, 99, Chile, 2005.

González, Florentino, *Informe presentado por el secretario de Estado del despacho de Hacienda del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de la J. A. Cualla, 1847.

\_\_\_\_\_, *Informe del secretario de hacienda al congreso constitucional de 1848*, Bogotá, Imprenta de José A. Cualla, 1848.

González Mutil, Eugenio, “La instrucción pública en Colombia”, Tesis para optar el título de Doctor en Filosofía y Letras, Bogotá, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1897.

*Gran almanaque y guía completa de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de Ignacio Borda, 1887.

Green, John W., *Gaitanismo, liberalismo de izquierda y movilización popular*, Medellín, Universidad EAFIT, 2013.

*Guía oficial y descriptiva de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de la Nación, 1858.

Guerra, François-Xavier, “Lugares, formas y ritmos de la política moderna”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo LXXII, Núm., 285, Caracas, 1989.

Gutiérrez, Ignacio, *Exposición del secretario de hacienda al Congreso*, Bogotá, Imprenta de La Nación, 1858.

Haarscher, Guy, *El laicismo*, Santiago de Chile, Instituto Laico de Estudios Contemporáneos, 2002.

Herrán L., Eugenio, *Lecciones orales de geografía*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1885.

*Informe del secretario de hacienda de la Nueva granada al congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1844.

*Informe general del secretario de hacienda al Congreso*, Bogotá, Imprenta de José A., Cualla, 1845.

*Informe del secretario de relaciones exteriores y mejoras internas de la Nueva Granada, al Congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de José A., Cualla, 1846.

*Informe del secretario de hacienda al congreso constitucional*, Bogotá, Imprenta de Ancízar y Pardo, 1849.

*Informe del secretario de Estado del despacho de gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1853*.

*Informe que el Gobernador del Estado, presenta a la legislatura constitucional*, Medellín, Imprenta de Jacobo F. Lince, 1857.

*Informe que el secretario de gobierno presenta al gobernador del Estado*, Medellín, Imprenta de la “Sociedad”, 1859.

*Informe del presidente de la Junta General de Beneficencia dirigido al Gobernador del Departamento*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1890.

“Invitación que hace la Sociedad Católica de Bogotá a los fieles de la América”, Bogotá, s/e, 1838.

Irurozqui, Marta, “La ciudadanía en debate en América Latina”, en *Documentos de trabajo*, núm., 139, Instituto de Estudios Peruanos, Perú, 2004.

Jaramillo Uribe, Jaime, “Las Sociedades Democráticas de Artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848”, en *Anuario Colombiano de Historia y Social y de la Cultura*, Vol., 8, Bogotá, 1976.

Jurado J., Juan Carlos, “Guerra y nación: La guerra civil colombiana de 1851”, en *Historelo, Revista de historia regional y local*, Vol., 7, núm. 14, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2015.

Joyce, Patrick y Patricia Muñoz Luna, “Lo social en la historia social”, en *Historia social*, Núm. 60, España, 2008.

Kastos, Emiro, *Artículos escogidos*, Londres, s/e, 1885.

Kalmanovitz, Salomón, *Economía y nación. Una breve historia de Colombia*, Bogotá, Siglo XXI, 1986.

Kalmanovitz, Salomón y Edwin López, “Las finanzas públicas de la Confederación Granadina y los Estados Unidos de Colombia 1850-1886”, en *Revista de economía institucional*, Vol. 12, Núm. 23, 2010.

Kalmanovitz Krauter, Salomón y Edwin López Rivera, *Las cuentas nacionales, en el siglo XIX*, Bogotá, Fundación Universidad de Bogotá, Jorge Tadeo Lozano, 2009.

Kocka, Jürgen, “Historia social-un concepto relacional”, en *Historia Social*, España, 2008.

Kosik, Karel, *Dialéctica de lo concreto*, México, Editorial Grijalbo, 1965.

“La democracia en Sanjil o cartas del ciudadano José Pascual Afanador”, Socorro, Imprenta de N., Gómez y C., Villarreal, 1851.

*La Junta suprema directiva de la Sociedad Unión de Artesanos a todos los trabajadores*, Bogotá, 8 agosto de 1868.

Landínez, Judas Tadeo, *A los señores interesados en el concurso de mis bienes*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 20 de diciembre de 1842.

“La Sociedad de Artesanos de Bogotá a la Nación”, Bogotá, Imprenta de Sánchez y Compañía, 8 de marzo de 1849.

Lasalle, Ferdinand, *¿Qué es una constitución?*, Bogotá, Panamericana, 2009.

León, Miguel, “Artesanos ¡Desengañaos!” , Bogotá, 6 de agosto de 1853.

“Ley número 0089 de 1888”, Diario oficial, Bogotá, 1888.

*Leyes y decretos expedidos Congreso Nueva Granada*, 1853.

Londoño Vega, Patricia, *Religión, cultural y sociedad en Colombia, Medellín y Antioquia 1850-1930*, Colombia, Fondo de Cultura Económica, 2004.

López, José Hilario, *Mensaje del presidente de la república al Congreso constitucional de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853.

López de Mesa, Luís, *El factor étnico*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1927. (BNC)

López Uribe, María del Pilar y Diana Marcela Guiza, “La caja de ahorros: una aproximación a los patrones de ahorro en Bogotá, 1846-1865”, en *Revista Ensayos sobre política económica*, Vol., 30, Núm., 67, Bogotá, 2012.



Lorenzo Ríos, María Dolores, “Los contratos de concesión de la Beneficencia Pública. <<Ingeniosas prácticas>> para la formación de los indigentes durante el porfiriato”, Pérez Toledo, Sonia (Coord.), *Trabajo, trabajadores y participación popular*, España, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2012.

*Los pobres a un incrédulo*, Bogotá, Imprenta de El mosaico, 1860.

Marquardt, Bernd, “Estado y constitución en la Colombia de la Regeneración del Partido Nacional, 1886-1909”, en *Ciencia Política*, Núm., 11, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.

Mallon, Florencia, *Campesino y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, México, CIESAS-El Colegio de San Luís-El Colegio de Michoacán, 2003.

“Manifiesto [Hoja suelta]”, Cali, Imprenta de N. Hurtado, 1885.

Marx, Karl y Frederick Engels, *La ideología alemana*, Barcelona, Coedición (ediciones Pueblos Unidos, Montevideo/Ediciones Grijalbo, Barcelona), 1974.

Marx, Karl, “Sobre la cuestión judía” (1844), Colección Karl Marx Frederick Engels, *Obras fundamentales*, Tomo 1, Marx escritos de juventud, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.

\_\_\_\_\_, *Introducción general a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI, 1989.

\_\_\_\_\_, *El Capital*, Tomo 1, Vol. 2, (Libro primero, El proceso de producción del capital), México, Siglo XXI Editores, 2009.

Marshall, Thomas Humphrey y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, España, Alianza Editorial, 1998.

Mayor Mora, Alberto, *Cabezas duras y dedos inteligentes*, Colombia, Colcultura, 1997.

Medina, Bernardino, *Informe del presidente de la Junta General de Beneficencia, dirigido al Gobernador del departamento*, Bogotá, Imprenta Echeverría Hermanos, 1890.

Melgarejo, José C., *Memoria del gobernador de Casanare a la Cámara provincial*, Támara, s/e, 1843.

Melo, Jorge Orlando, “La idea del progreso en el siglo XIX, ilusiones y desencantos, 1780-1930”, en: [www.jorgeorlandomelo.com](http://www.jorgeorlandomelo.com)

*Memoria del gobernador de Mariquita a la Cámara provincial*, s/l, s/e, 1843.

“Mensaje del gobernador de Cartagena a la Cámara provincial”, Cartagena, Imprenta de Francisco de B., Ruiz, 1850.

\_\_\_\_\_, “La Constitución de 1886”, en *Nueva Historia de Colombia*, Vol. III, Bogotá, Ed. Planeta, 1989.

*Ministerio de Industrias, Oficina general del trabajo, Compilación de leyes obreras 1905-1927*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1928.

Miño Grijalva, Manuel, ¿Existe la historia regional?, en *Historia Mexicana*, Vol. LI, Núm. 4, Abril-Junio, 2002.

Morales, Plácido, *Memoria del gobernador de Vélez a la Cámara provincial*, Vélez, s/e, 1843.

Monsalvo, Edwin, “Entre leyes y votos. El derecho de sufragio en la Nueva Granada 1821-1857”, en *Historia Caribe*, N° 10, Barranquilla, 2005.

Muñoz Tejada, Julián Andrés, “La guerra civil de 1859: discursos sobre la construcción de un orden”, *Diálogos de derecho y política*, Núm., 4, Facultad de derecho y ciencias políticas, U de A, 2010.

Muriel F, Rafael Darío, *Colombia: comercio y transportes, 1850-1929*, Medellín, Editorial Pi, 2009.

Múnera Cavadía, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005.

Múnera, Leopoldo, Nathaly Rodríguez Sánchez (Editores), *Fragmentos de lo público-político*, Colombia Siglo XIX, Colombia, La Carreta Histórica, 2009.

Nieto, Juan José, *Derechos y deberes del hombre en sociedad*, s/l, s/e, 1834.

Núñez, Rafael, “Exposición del presidente de la república al consejo de delegados”, 11 de noviembre de 1885.

\_\_\_\_\_, *La crisis económica*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1886.

\_\_\_\_\_, *La reforma política*, Tomos 2 y 3, Bogotá, Ministerio de Educación, Editorial ABC, 1945.

\_\_\_\_\_, “El nuevo piloto” (1890), en *La reforma política*, Tomo 3, Bogotá, Ministerio de educación, 1945.

Ocampo, José Antonio, “Comerciantes, artesanos y política económica en Colombia, 1830-1880”, en *Boletín cultural y bibliográfico*, Vol. 27, Núm., 22, 1990.

Oficina de Estadística Nacional, *Anuario estadístico de Colombia*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875.

Osorio, Nicolás, “Habitaciones de la clase obrera”, Congreso Médico Nacional, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1893.

Ospina, Mariano, *Exposición que el secretario de Estado en el despacho del Interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada, dirige al Congreso Constitucional*, Bogotá, Imprenta de J. A Cualla, 1842.

\_\_\_\_\_, *Exposición que el secretario de Estado en el despacho de lo interior del gobierno de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de J., A., Cualla, 1844.

Ordóñez, Juan Clímaco, *Informe del secretario de hacienda de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1844.

Palacio, Marco, *Entre la legitimidad y la violencia. Colombia, 1875-1994*, (2ª edición) Grupo editorial Norma, Bogotá, 2006.

Patrick, Joyce, “¿El final de la historia social?”, en *Historia social*, Núm., 50, 2004

Pérez, Felipe, *Geografía general física y política de los Estados Unidos de Colombia y geografía particular de la ciudad de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883.

\_\_\_\_\_, Felipe, *Geografía física y política del estado del Magdalena*, Bogotá, Imprenta de la nación, 1861.

\_\_\_\_\_, *Geografía física y política del estado de Bolívar*, Bogotá, Imprenta de la Nación, Bogotá, 1863.

Pettit, Philip, “Liberalismo y republicanism”, en *Nuevas ideas republicanas, Autogobierno y libertad*.

Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la Ciudad de México, 1780-1853*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, El Colegio de México, 1996.

\_\_\_\_\_, *Población y estructura social de la Ciudad de México, 1790-1842*, México, UAM-I, 2004.

Pinzón, Cerbeleon, *Catecismo republicano para la instrucción popular*, Bogotá, Imprenta del Mosaico, 1865. (BLAA)

Plata, José María, *Exposición del secretario de hacienda al Congreso de la nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neo-Granadino, 1854.

Plutarco, “Deberes del matrimonio”, en *Obras morales y de costumbres (Moralia)*, Vol., 2, Madrid, Editorial Gredos, 1986, pp. 169-203.

Posada Carbó, Eduardo, “Civilizar las urnas: conflicto y control en las elecciones colombianas, 1830-1930”, en *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Número 39, Volumen XXXII, 1995.

Pulecio, Pablo J., “De las sociedades”, Tesis para el doctorado en derecho y ciencias políticas, Bogotá, Imprenta de Luís M., Holguín, 1899.

Quijano, Aníbal, “Colonialidad del poder y clasificación social”, en *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la Colonialidad/descolonialidad del poder*, Buenos Aires, CLACSO, 2014.

Ranahit Guha, “Las voces de la historia”, en *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002.

Reclus, Eliseo, *Colombia*, Edición oficial, Bogotá, 1893.

Sábato, Hilda (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

*Relación de los debates sobre el proyecto que procede en el consejo nacional constituyente, en antecedentes de la constitución de Colombia de 1886 y debates del proyecto en el consejo nacional constituyente*, Bogotá, librería americana, 1913.

Rentería Campaña, Tatiana, “El ideario federalista de Juan José Nieto Gil, 1835-1864”, (Maestría en historia) Bogotá, Facultad Ciencias Sociales, Pontificia Universidad Javeriana, 2016.

*Reglamento para la instrucción de la Sociedad de Artesanos de Bogotá*, Bogotá, Imprenta de Nicolás Gómez, 1849.

*Reglamento de la Sociedad de Artistas*, Bogotá, Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1891.

*Reglamentos y modelos para la buena marcha de las Cajas de ahorros*, Bogotá, imprenta de J. A. Cualla, 1847.

Revel, Judith, *Diccionario Foucault*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.

Revilla Blanco, Marisa, “El concepto de movimiento social: acción colectiva, identidad y sentido”, en *Última década*, Núm., 005, Chile, Centro de Investigación y Difusión Poblacional de Achupallas.

Rhenals, Doria, Ana Milena y Flórez Bolívar, Francisco J., “Entre lo árabe y lo negro: raza e inmigración en Cartagena, 1880-1930”, en *Revista Sociedad y Economía*, núm. 15, diciembre, Universidad del Valle (Colombia), 2008.

*Representación al Congreso Nacional*, [Hoja Suelta], Bogotá, Impreso por Manuel de J., Barrera, 1868.

Rivas Hernández, Judith Alejandra, “Mujeres, filantropía y beneficencia en Zacatecas, 1877-1902, en Amaro Peñaflores, René (Coord.), *Educación para el trabajo, filantropía y asociacionismo. Zacatecas en el siglo XIX*, México, UAZ, 2017.

Rodríguez Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Imprenta de D., Antonio de Sancha, 1775.

Rodríguez Piñeres, José María, “Contribución al estudio de las degeneraciones de evolución –Idiotéz–”, Tesis para el doctorado en medicina y cirugía, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1896.

Salas Gómez, Carlos Emilio, “Artesanado en Pasto, 1896-1920: significado e instrucción”, en *Revista Historia de la Educación Colombiana*, Vol., 16, Núm., 16, Nariño, Universidad de Nariño, 2013.

Salgado, Pedro, “A los artesanos del Estado”, Bogotá, Impreso por Focion Mantilla, 1867.

Samper, José María, *Apuntamientos para la historia social y política de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853.

\_\_\_\_\_, “Apéndice, La confederación granadina y su población”, en *Ensayos sobre las revoluciones políticas y la condición social de las repúblicas colombianas*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969.

\_\_\_\_\_, *Qué es el derecho constitucional*, Bogotá, Imprenta imparcial, 1852.

\_\_\_\_\_, *Miseria en Bogotá*, s.l., Imprenta de Gaitán, 1868.

\_\_\_\_\_, *Los partidos en Colombia. Estudio histórico-político*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1873.

Sánchez Santamaría, Ignacio M., *Cartilla cívica o catecismo del ciudadano*, Sociedad editorial, Bogotá, 1926.

Sánchez Castañeda, Elías, *La higiene durante el periodo de la regeneración (1886-1905). El posicionamiento de los médicos profesionales frente a los empirismos y la población bogotana*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2014.

Santolaria Sierra, Feliz, (Ed.), *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI. Domingo Soto y Juan de Robles, 1545*, Ariel. Barcelona, 2003.

Sará Marrugo, Jorge Armando, “Trabajadores, acción colectiva y ciudadanías, Cartagena (Colombia) 1886-1930”, en *Trashumantes, Revista Americana de Historia Social* 4, México, 2014.

Saurabh, Dube, *Sujetos subalternos*, México, El Colegio de México, 2001.

Scott, Joan, *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.

Segundo Peña, José, *Seguridad de los vivanderos*, Bogotá, s/e, 1885.

Sewell, William H., “Los artesanos, los obreros de las fábricas y la formación de la clase obrera francesa, 1789-1848”, en *Historia social*, núm. 12, 1992.

\_\_\_\_\_, “Por una reformulación de lo social”, en *Ayer*, Núm. 62, 2006.

\_\_\_\_\_, “Una teoría de estructura. Dualidad, agencia y transformación”, en *Arxius de Ciencies Socials*, Núm. 14, 2006.

Sharpe, Jim, “Historia desde abajo”, en Burke, Peter (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

Silva Moyano, Miguel, “La construcción del Estado en Panamá”, en *Analecta Polit*, Vol., 4, Núm., 6, Medellín, 2014.

*Sociedad de beneficencia de Medellín*, Medellín, Imprenta de Manuel A., Balcázar, 1847.

“Sociedad católica”, *Hoja suelta*, Bogotá, 1838.

Sociedad San Vicente de Paul, *Memoria del Presidente y discurso del Sr., D., Rafael M., Carrasquilla*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1882.

\_\_\_\_\_, *Memoria del presidente y discurso del socio D., Enrique Restrepo G.*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1885.

\_\_\_\_\_, *Memoria del Presidente y discurso del socio D. Adolfo Sicard Pérez*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1886.

\_\_\_\_\_, *Memorias del Presidente y discurso del socio D., Luís Martínez Silva*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1887.

\_\_\_\_\_, *Memoria del Presidente*, Bogotá, Imprenta de Luís M., Holguín, 1900.

\_\_\_\_\_, *Memoria del presidente y discurso del socio Sr., D., Marco Fidel Suárez*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1883.

\_\_\_\_\_, *Memorias del Presidente y discurso del socio D., Adolfo Sicard y Pérez*, Bogotá, Imprenta de Antonio María Silvestre, 1892.

Solano de las Aguas, Sergio Paolo, “Trabajo, orden doméstico y control social en el Caribe colombiano, 1850-1920”, en *Revista Mundos do Trabalho*, Vol. 3, Núm., 6, 2012.

\_\_\_\_\_, “Entre el código civil y el de policía. Trabajo, orden doméstico y legislación laboral en el Caribe colombiano en el siglo XIX”, en *Gaceta laboral*, Vol. 16, Núm. 2, 2010.

\_\_\_\_\_, “La modernización de Barranquilla 1905-1930”, en *Historia general de Barranquilla, 1. Sucesos*, Barranquilla, Academia de Historia de Barranquilla, 1997.

\_\_\_\_\_, “Puertos, sociedad y conflictos en el Caribe colombiano, 1850-1930”, en *Observatorio del Caribe colombiano*, Universidad de Cartagena, Ministerio de Cultura, 2001.

\_\_\_\_\_, “Oficios, economía de mercado, hábitos y diferenciación social. El artesanado en Colombia, siglo XIX”, en Pérez Toledo, Sonia (Coord.), *Trabajo, trabajadores y participación popular*, España, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana, 2012.

\_\_\_\_\_, “Los años de las dificultades: la caja de ahorros de la provincia de Cartagena, Nueva Granada, 1843-1853”, en *América Latina, historia económica*, Núm. 2, 2014.  
Solano de Las Aguas, Sergio Paolo y Flórez, Roicer, *Infancia de la nación. Colombia en el primer siglo de la república*, Cartagena de Indias, Ediciones Pluma de Mompo S.A, 2011.

Solano de las Aguas, Sergio Paolo y Roicer Flórez Bolívar (Eds.), *Documentos para la historia del departamento de Córdoba. Informes de los gobernadores de las provincias de Loricá, Chinú y Nieto, 1835-1882*, Colombia, Universidad de Cartagena, 2009.

Solano de las Aguas, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer, “Política y trabajo. Debates sobre las normas jurídicas y las relaciones laborales de servidumbre en el Bolívar Grande (Colombia)”, en *Revista de Estudios Sociales*, Núm., 45, Bogotá, 2013.

Sorzano, Francisco, “Raquitismo”, Tesis para el doctorado en Medicina y Cirugía, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1899.

Sowell, David, *Artesanos y política en Bogotá, 1832-1919*, Bogotá, Ediciones Pensamiento Crítico, 2006.

Spiegel, Gabrielle M., “Comentario sobre una línea torcida”, en *Historia social*, Núm. 69, España, 2011.

Thompson, Edward Palmer, *Miseria de la teoría*, Barcelona, Editorial Crítica, 1981.

\_\_\_\_\_, “La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿Lucha de clase sin clases?”, en *Tradicción, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona Ed. Crítica, 1984.

\_\_\_\_\_, *Agenda para una historia radical*, Barcelona, Crítica, 2000.

Tomás y Valiente, Francisco, “Constitución”, en Salmerón, Alicia y Cecilia Noriega Elío (Editoras), *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política* (Antología), México, Instituto Mora, 2016.

Torres Giraldo, Ignacio, *Los inconformes, historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, Tomo 3, Editorial Margen Izquierdo, 1973.

Tovar Pinzón, Hermes, “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”, en Ocampo, José Antonio (Comp.), *Historia económica de Colombia*, Bogotá, Planeta, 2007.

Uribe, Rafael, *Los problemas nacionales*, Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1910.

\_\_\_\_\_, *Diccionario abreviado de galicismo, provincialismos y correcciones de lenguaje, con trescientas notas explicativas*, Medellín, Imprenta del Departamento, 1887.

Uribe de Hincapié, María Teresa, “Órdenes complejos y ciudadanías mestizas: una mirada al caso colombiano”, en *Estudios Políticos*, N° 12, Medellín, Instituto de Estudios Políticos, enero-junio, 1998.

Un compañero de Rodríguez Leal, “Los derechos del pueblo [Hojas sueltas]”, Bogotá, s.e., 1863.

Varios firmantes, *Voto popular*, Bogotá, s/e, 1881.

\_\_\_\_\_, *Mensaje del pueblo al Congreso de 1883*, Bogotá, s/e, 1883.

Vanegas Mora, Ramón, *Estudio sobre nuestra clase obrera*, Bogotá, Imprenta de Torres Amaya, 1892.



Vargas Vega, Antonio, “Proyecto de estatutos, Escuela de Artes y Oficios”, en *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia (1868-1875)*, Vol., 8, Núm., 1874.

Vega Cantor, Renán, *Gente muy rebelde. Enclaves, transportes y protestas obreras*, Tomo I, Bogotá, Pensamiento Crítico, 2002.

\_\_\_\_\_, “Documentos sobre protesta social en la segunda mitad del siglo xix colombiano. Archivos diplomáticos de Francia”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Núm. 33, Bogotá, 2006.

Vergara y Velasco, Francisco Javier, *Nueva geografía de Colombia, escrita por regiones naturales*, Tomo 1, Bogotá, Imprenta de Vapor, 1901.

\_\_\_\_\_, *Nueva geografía de Colombia, primera parte*, Imprenta de vapor de Zalamea hermanos, Bogotá, 1892.

\_\_\_\_\_, *Nueva geografía de Colombia, según el sistema natural de regiones geográficas*, Bogotá, Imprenta de Vapor de Zalamea, Hermanos, 1888.

Wallerstein, Immanuel, *El capitalismo histórico*, México, Siglo XXI Editores, 2010.

Williams, Raymond, *Palabras claves, un vocabulario de la cultura y la sociedad*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2003.